

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 30 DE 1577, MARZO 9 DE 1661. Vol. 1 Y 2, exp. 1, fs. 1-179.
CONTINUACION. ENMARCADO DENTRO DE LA MATERIA MERCANTIL PENAL Y JUICIO SUCESORIO (TESTAMENTO).

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 30 DE 1577, MARZO 9 DE 1661. Vol. 1 Y 2, exp. 1, fs. 1-179.
CONTINUACION. PRESENTAN EL TESTAMENTO EN QUE RESULTAN BENEFICIADOS POR EL TOTAL DE LOS SALARIOS; CON ESTO SE ABRIÓ ENTONCES, EN FORMA INCIDENTAL, EL PERIODO O ETAPA TESTAMENTARIA. EN EL VOLUMEN 2 SE LLEVAN A CABO DILIGENCIAS POR ORDEN DADA EN REAL CEDULA, PARA AVERIGUAR QUE PERSONAS HAN ADMINISTRADO LOS BIENES DEL MARQUES DEL VALLE PARA RECOGER LAS RENTAS QUE ESTUVIESEN EN SU PODER Y ENVIARLAS AL DEPOSITARIO GENERAL DE LA CORTE, A FIN DE PAGAR A SUS ACREEDORES. DENTRO DE LAS DILIGENCIAS APARECE LA VENTA A LA SEÑORA GUIOMAR VAZQUEZ, DE UNAS CASAS E INGENIO LLAMADO AXOMULCO, EN TERMINOS DEL BARRIO DE ISTAYUCA Y TETECA, EN LA VILLA DE CUERNAVACA. FINALMENTE DIEGO ANAYA DE CHAVEZ, TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR MANIFIESTA HABER HECHO EJECUCION EN LOS BIENES DE DOÑA GUIOMAR, A PEDIMENTO DE LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS; CONSTA ADEMAS QUE EL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA MISMA COMPAÑIA COBRO AL MARQUES DEL VALLE 4,000 PESOS QUE MONTABA EL PRINCIPAL Y CORRIDOS DE UN CENSO, HASTA EL 22 DE MAYO DE 1625, CON LO QUE QUEDO LIBRE EL INGENIO DEL CITADO CENSO. COMENTARIO: EL ADMINISTRADOR BARTOLOME GOMEZ QUEDO LIBRE DEL DELITO DE MALVERSACION DE FONDOS, YA QUE POR CONCIENCIA DE LA AUTORIDAD FUE POR UN ESTADO DE NECESIDAD. QUEDA A DISPOSICION DE LA COMPAÑIA DE JESUS EL TESTAMENTO Y SU ADJUDICACION, QUEDANDO CONDENADA COMO TERCER PERJUDICADA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS HABIDOS DURANTE EL JUICIO. ESTE JUICIO QUEDA

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 30 DE 1577, MARZO 9 DE 1661. Vol. 1 Y 2, exp. 1, fs. 1-179.
GANADO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. TORIBIO GONZALEZ, UNO DE LOS PROCURADORES DE DOÑA GUIOMAR VAZQUEZ DE ESCOBAR, VIUDA DE DON LUIS CORTES Y MUJER ACTUAL DE DON ALONSO DE MENDOZA Y TOLEDO, SE PRESENTA ANTE LA REAL AUDIENCIA EN GRADO DE APELACION, NULIDAD Y AGRAVIO, CONTRA LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR AGUSTIN DE BUSTAMANTE, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, POR LA QUE SE LIBERA A JUAN SANCHEZ CABALLERO DE LA DEMANDA QUE LE TENIA PUESTA SU REPRESENTADA, POR EL PAGO DE 268 NOVILLOS, A RAZON DE 3 PESOS, 5 TOMINES CADA UNO. CRISTOBAL PEREZ, PROCURADOR DEL DEMANDADO, PRESENTA COMO OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EL INTERROGATORIO, TRASLADO Y CONTESTACION DE LA DEMANDA. PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS -LA CONFESIONAL, TESTIMONIAL Y DOCUMENTAL- SE SOLICITO UN PERITAJE EN LOS LIBROS LLEVADOS POR EL ADMINISTRADOR BARTOLOME GOMEZ, A QUIEN MIENTRAS TANTO, SE LE EMBARGAN UNAS CASAS EN LA VILLA DE TOLUCA. DICHO PERITAJE DEMOSTRO QUE EL DEMANDADO JUAN SANCHEZ QUEDABA EXENTO DEL PAGO, YA QUE AUNQUE EL SEÑOR GOMEZ NO HABIA ASENTADO LA TRANSACCION, QUEDO COMPROBADA LA EXISTENCIA DEL DOCUMENTO DE COMPRA Y PAGO. ANTE ESTA SITUACION, SE LE SIGUE JUICIO POR MALVERSACION DE FONDOS (FRAUDE), ARGUMENTANDO PARA SU DEFENSA QUE POR MAS DE SIETE AÑOS, LA SEÑORA VAZQUEZ DE ESCOBAR NO LE HABIA PAGADO LOS SALARIOS QUE LE CORRESPONDIAN POR LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA. AL MORIR EL ADMINISTRADOR, SUS HEREDEROS -COMPAÑIA DE JESUS Y MONJAS DE LA PENITENCIA-

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 1 DE 1596, AGOSTO 29 DE 1598. Vol. 3, exp. UNICO, fs. 304. GANADO. JUICIO PENAL. ALONSO VAZQUEZ MARTINEZ, VECINO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, DENUNCIA A FRANCISCO Y HERNANDO TOSCANO, SU HIJO, Y A OTRAS PERSONAS, POR ROBO Y MUERTE DE SU GANADO. EL DEMANDANTE PRESENTA A LOS SIGUIENTES TESTIGOS, QUIENES DECLARARON HABER VISTO A LOS ACUSADOS CUANDO HURTABAN LOS ANIMALES (CABALLOS, BURROS, MULAS, BUEYES, ETC.): SEBASTIAN MARTINO, MELCHOR MIGUEL, JUAN BAUTISTA, FRANCISCO GRANADOS, MARTIN DE VEGA (NO RATIFICO SU DECLARACION), FRANCISCO VAZQUEZ, MULATO, Y JUAN FELIPE (NO RATIFICO SU DECLARACION). TODAS LAS DECLARACIONES HICIERON CULPABLES A LOS DETENIDOS POR EL ROBO DEL GANADO EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE MAS DE 3,000 PESOS. EL MISMO SEÑOR VAZQUEZ PRESENTA OTRO TESTIMONIO CON SUS CRIADOS Y LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL CUIDADO DE 200 CABEZAS DE GANADO. EL DEFENSOR DE FRANCISCO Y HERNANDO TOSCANO NO LE PARECIO CLARO EL TESTIMONIO E INICIO UN INCIDENTE DE TACHAS YA QUE LOS TESTIGOS NO SE HABIAN CONDUCTO CON VERDAD. EL JUEZ DIEGO MADRID PUSO UNA FIANZA DE 2,000 PESOS A FRANCISCO Y HERNANDO TOSCANO EN LA CARCEL DE JACONO. LA SENTENCIA DEFINITIVA ES IMPUGNADA POR ALONSO VAZQUEZ YA QUE SE LE IMPONIA UNA FIANZA DE 75 PESOS Y DESTIERRO POR SEIS MESES, ARGUMENTANDO QUE ADEMAS DE SER EL AFECTADO CON EL ROBO PAGARIA ALGO QUE AUMENTABA EL PERJUICIO. SE ADVIRTIO A AMBAS PARTES QUE SI NO PAGABAN SE LES IMPONDRIA UNA SANCION MAS AGRESIVA, POR LO CUAL LOS PROCURADORES APELARON. SE ENVIO COPIADEL

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 1 DE 1596, AGOSTO 29 DE 1598. Vol. 3, exp. UNICO, fs. 304. TRASLADO A LA REAL AUDIENCIA PARA REVISION Y DESPUES SE VOLVIO A ENVIAR AL PUEBLO DE JIQUILPAN. COMENTARIOS: NO SE ENCUENTRA COMPLETO ESTE JUICIO PENAL POR ROBO DE GANADO, POR LO CULA NO SE CONOCE EN QUE QUEDO DICHA SITUACION PROCESAL, YA QUE ANTES DE QUE SE ENVIARA EL EXPEDIENTE A LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE REALIZARON UNA SERIE DE INVESTIGACIONES, DECLARACIONES DE TESTIGOS, NOMBRAMIENTO DE INTERPRETES E INCIDENTE DE TACHAS RESPECTO DE LOS TESTIGOS DE AMBAS PARTES; PERO LOS SEÑORES TOSCANOS, AL TENER MALOS ANTECEDENTES, PUES PARTE DE SU FAMILIA ERAN BORRACHOS Y RATEROS, ERA DE SUPONERSE QUE EL SEÑOR VAZQUEZ MARTINEZ GANADERO, SALIERA LIBRE DE SU PETICION APELADO LA SENTENCIA. CABE MENCIONAR COMO DOCUMENTOS DIPLOMATICOS IMPORTANTES, LA PRESENCIA DE DOS REALES PROVISIONES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 4 DE 1601, MAYO 10 DE 1601. Vol. 4, exp. 1, fs. 1-79. VINO. JUICIO CIVIL (INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO) Y PENAL (APODERAMIENTO DE COSAS INDEBIDA, ABUSO DE CONFIANZA). SANCHO MERAZ DEMANDA A BAUTISTA AIRALDO, MARINERO, POR CUATRO PIPAS DE VINO QUE VENIAN DESDE SAN LUCAR DE BARRAMEDA, ESPAÑA, EN LA NAO NOMBRADA LA ESPERANZA, PROPIEDAD DE BARTOLOME RODRIGUEZ Y COMANDADA POR EL MAESTRE TOMAS GARDO, PARA SERLE ENTREGADAS A EL Y A HERNANDO DE AGUILAR Y ANDRES JIMENEZ. SE HACE CARGO DEL ASUNTO EL TESORERO PEDRO COCO CALDERON Y EL CONTADOR ANTONIO CATRINA, JUECES DE LA REAL HACIENDA. EL JUICIO SE DESARROLLA EN COATZACOALCOS POR SER EL LUGAR COMPETENTE. SE PRESENTARON COMO TESTIGOS SIMON PEREZ, CONTRAMAESTRE DE LA NAO, Y GERONIMO CHAPARRO. EN LA INVESTIGACION QUE SE HIZO A BAUTISTA SE DESCUBRE HABER ESTE PAGADO TODOS LOS GASTOS DE EMBARQUE, INTERESES, ETC. , POR LO CUAL LA JUSTICIA HACE EL OTORGAMIENTO DE DICHAS PIPAS ADQUIRIENDO ASI EL DERECHO DE VENDERLAS Y LO HACE A JUAN DE ZARATE, CON ESTO INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. LA RESOLUCION FINAL FUE DADA MEDIANTE REAL ACUERDO RESULTANDO ABSUELTO BAUTISTA AIRALDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 6 DE 1602, ENERO 19 DE 1621. Vol. 6, exp. UNICO, fs. 337. CONTINUACION. HABER DISPUESTO YA SEA DEL GANADO, SIEMBRAS U OTROS OBJETOS QUE ERAN PERTENECIENTES A LA MASA HEREDITARIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 6 DE 1602, ENERO 19 DE 1621. Vol. 6, exp. UNICO, fs. 337. INTESTADO. JUICIO INTESTADO. ISABEL VAZQUEZ FIGUEROA, COMO VIUDA DE HERNANDO ALTAMIRANO, DE LA ORDEN DE SANTIAGO, POR CONSEJO DE SU SEGUNDO ESPOSO, DENUNCIA EL INTESTADO DE SU PRIMER MARIDO Y POR LOS MENORES HIJOS, EL CURADOR DON DIEGO VAZQUEZ SAMORANO, COMO SUPUESTOS HEREDEROS EN EL PRESENTE ASUNTO. LA SEÑORA VAZQUEZ DISCUTE EN UNA SERIE DE PROMOCIONES DIRIGIDAS A LA REAL AUDIENCIA SOBRE EL CAMBIO DE CURADOR DE SUS HIJOS, PERO DIEGO VAZQUEZ SEÑALA QUE EL FUE DESIGNADO POR EL DE-CUJUS FALLECIDO, A SER SU CURADOR. EL INTESTADO PRESENTA LAS SIGUIENTES ETAPAS: DENUNCIA, DESAHOGO TESTIMONIAL, AVALUO E INVENTARIO, ADMINISTRACION Y ADJUDICACION. PERO AL APARECER EL TESTIMONIO DE HERNANDO ALTAMIRANO CAMBIA LA SITUACION JURIDICA VOLVIENDOSE JUICIO TESTAMENTARIO. LAS HEREDERAS SON LAS HIJAS LUISA, ANA Y MARIA Y SUS TRES HERMANAS, DOÑA ISABEL QUEDA UNICAMENTE COMO ALBACEA. AL QUEDAR COMO ALBACEA USUFRUCTUARIA, SE LE PIDE UN DEPOSITO, ES DECIR, UNA FIANZA SOBRE LOS BIENES QUE ADMINISTRA DESDE LA MUERTE DEL DE-CUJUS, YA QUE FALTAN BARRAS DE ORO, MONEDAS DE PLATA, GANADO, ETC., PARA GARANTIZAR ESTE FALTANTE O DE LO CONTRARIO SE LE PUEDE ACUSAR POR EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA. COMENTARIO: QUEDA INCONCLUSO ESTE JUICIO, YA QUE NO SE SABE QUE SECEDE CON DOÑA ISABEL VAZQUEZ FIGUEROA, PUES HABIA FUNGIDO COMO ADMINISTRADORA DE LAS HACIENDAS Y DE LA MAYORIA DEL TODO HEREDITARIO Y A LA CUAL SE LE PODIA ACUSAR POR ABUSO DE CONFIANZA POR QUIZA

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 10 DE 1604, NOV 6 DE 1604. Vol. 5, exp. 7, fs. 131-135v Y 147-165. VISITADOR. FRAY JUAN HONORATO SOLICITA PERMISO PARA IMPARTIR SACRAMENTOS EN LA CATEDRAL DE GUADALAJARA O PARA OCUPAR EL CARGO DE VISITADOR DE LIBROS DEL OBISPADO DEL MISMO LUGAR. EL SOLICITANTE DEBERIA PRESENTAR TODA UNA DOCUMENTACION DE SU ASCENDENCIA FAMILIAR Y COMPROBAR SU LIMPIEZA DE SANGRE. AUNQUE DESPUES DE DESAHOGADAS LAS DILIGENCIAS NO SE SABE SI SE ACEPTO O NO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 26 DE 1606, ABRIL 28 DE 1607. Vol. 5, exp. 12, fs. 256-273v.. FAMILIAR DEL SANTO OFICIO. SOLICITUD. BALTHAZAR Y MARIA DE PEREA O PEREYRA, SU MUJER, PRESENTAN SU GENEALOGIA Y LIMPIEZA DE SANGRE PARA DEMOSTRAR QUE NO TIENEN ASCENDENCIA DE CONVERSOS Y QUE PODIAN SER DIGNOS DE CREDITO Y CONFIANZA. ESTABLECIDO ESTO POR JUSTICIA EN LAS DILIGENCIAS QUE SE LLEVARON A CABO EN EL SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION, EL CITADO BALTHAZAR PODIA OCUPAR CUALQUIER CARGO ENCOMENDADO POR ESTE TRIBUNAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 6 DE 1606, NOV 21 DE 1611. Vol. 5, exp. 1, fs. 1-3v. y 23-60v.. SINDICO. JURISDICCION VOLUNTARIA. JUAN DOMINGUEZ PIDE JUSTICIA YA QUE EL CONSIDERA SER EL INDICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE SINDICO QUE DEJO SU PADRE DEL MISMO NOMBRE EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO. PARA TAL EFECTO PRESENTA INFORMACION TESTIMONIAL EN QUE SE DEMUESTRA SU CAPACIDAD, HONRADEZ, BUENA VIDA, ETC. ENTRE LOS TESTIGOS HUBO GENTE MUY PRESTIGIADA COMO JUAN DIAZ DE OCAMPO, ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABLIDO. SE DEMOSTRO ADEMAS QUE NO DESCENDIA DE JUDIOS Y QUE SU PADRE HABIA PERTENECIDO AL TRIBUNAL DE LA INQUISICION, POR LO QUE SE LE CONCEDIO EL CARGO. SE INCLUYE LA PROBANZA DE LIMPIEZA DE SANGRE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 29 DE 1607, MAYO 28 DE 1607. Vol. 5, exp. 2, fs. 14-22v. y 253-255. SOLICITUDES DESHONESTAS. JUICIO PENAL. FRAY JUAN DE LIEVANA, EN CARTA ENVIADA AL SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION, MANIFIESTA QUE MARIA MAGDALENA Y ANNA ECHU, INDIAS DEL PUEBLO DE ACAHUATO, DISTRITO DE TANCITARO, PROVINCIA DE MICHOACAN, AL NO TENER BUENAS COSTUMBRES MORALES ANTE LOS OJOS DEL PUEBLO, PUEDEN CAUSAR MALA INTERPRETACION DE LA ORDEN RELIGIOSA DE LOS AGUSTINOS ESTABLECIDOS EN ESA PROVINCIA, PUES HAN CAUSADO A FRAY PEDRO DE RIVERA POR PROPOSICIONES DESHONESTAS. PARA DESMENTIR TAL ACUSACION, ENVIA INFORMES DE LAS VIRTUDES DEL FRAILE RIVERA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 12 DE 1608, MAYO 10 DE 1618. Vol. 5, exp. 11, fs. 221-252. FAMILIAR DEL SANTO OFICIO. SOLICITUD. GABRIEL ARIAS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, RESIDENTE EN ZACATECAS, SOLICITA UN PUESTO EN EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN CUALQUIER CARGO AUNQUE FUESE EL MAS INFIMO. PARA LO QUE OFRECE PRESENTAR TESTIGOS Y CON ELLOS DEMOSTRAR SU LIMPIEZA DE SANGRE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 16 DE 1608, MAYO 19 DE 1609. Vol. 5, exp. 8, fs. 166, 170, 179, 190, 201-204v.. COMERCIO. JUICIO ORDINARIO CIVIL. AGUSTIN DASTI, A NOMBRE DEL LICENCIADO DON ALONSO DE PERALTA, INQUISIDOR APOSTOLICO, ENTABLO FORMAL DEMANDA CONTRA PEDRO LOPEZ BORRICON, POR QUE LE HABIA PEDIDO LLEVASE EN SUS CARROS, DE NUEVA ESPAÑA A VERACRUZ, UN CAJON DE MADERA TOSCA CON SEDA DE CHINA Y OTRAS COSAS CON VALOR DE 1,984 PESOS, 4 TOMINES, PARA QUE LO ENTREGASE A JUAN DE ZAVALA, FAMILIAR Y NOTARIO DEL SANTO OFICIO, PARA QUE ESTE LO REGISTRASE EN LOS GALEONES A FAVOR DE HERNANDO SERVICIAL SE VILLAVICENCIO, SECRETARIO DE LA INQUISICION DE SEVILLA. PERO COMO EL CITADO LOPEZ BORRICON FALTO DE CAUTELA HIZO PASAR LOS CARROS POR UN RIO CAUDALOSO SE MOJO EL CAJON, CUYO CONTENIDO, EN EL TRANCURSO DEL VIAJE POR MAR, SE ECHO A PERDER. ESTE FUE MOTIVO SUFICIENTE PARA ENTABLAR FORMAL DEMANDA EN SU CONTRA. SE LLEVO EL CASO A LA AUDIENCIA Y HABIENDOSE PROBADO QUE EN EL BARCO NO FUE DONDE SE OCASIONO TAL DAÑO, SE CONDENA AL SEÑOR BORRICON AL PAGO TOTAL DE LA MERCANCIA LLEVADA POR ESTE A VERACRUZ PARA SU EMBARQUE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 5 DE 1609, ENERO 11 DE 1613. Vol. 5, exp. 3, fs. 61-70. BIGAMIA. JUICIO PENAL EN VERACRUZ. DILIGENCIAS PARA AVERIGUAR SI GONZALO DE MONTALVAN ERA TAMBIEN GONZALO SANCHEZ, PUES EN CASO DE SERLO ESTARIA CASADO DOS VECES INCURRIENDO EN EL DELITO DE BIGAMIA. EL DESAHOGO TESTIMONIAL DE LLEVO A CABO EN PRESENCIA DEL COMISARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, BALTAZAR DE MORALES, Y ANTE EL NOTARIO FRAY ALONSO DE BENAVIDES. LOS TESTIGOS VARIAN SU TESTIMONIO EN LAS CARACTERISTICAS FISICAS DE LOS NOMBRES ANTES MENCINADOS. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 10 DE 1609, NOV 9 DE 1609. Vol. 5, exp. 9, fs. 171-178v.. APOSTATA. JUICIO INQUISITORIAL. BAUTISTA DRAGO, MARINERO DE LA NAO LLAMADA MARIA, CAPITANEADA POR JUAN MEJIA, ES ACUSADO DE HABER HABLADO MAL DE LA VIRGEN MARIA. AL LLEGAR AL PUERTO DE LA NUEVA VERACRUZ FUE APRESADO Y LLEVADO ANTE EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION PARA RESPONDER A LOS CARGOS. SE PRESENTAN TRES TESTIGOS QUE CONFIRMAN LA ACUSACION. BAUTISTA DRAGO SOLICITA AL SANTO TRIBUNAL EL PERDON, YA QUE FUE SIN QUERER NI TENER CONOCIMIENTO DE LO QUE HABIA DICHO PUES DESCONOCIA EL SIGNIFICADO DE SU EXCLAMACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 23 DE 1609, SEPT 3 DE 1609. Vol. 5, exp. 10, fs. 191-199v Y 205-220. FALTAS A LA AUTORIDAD. JUICIO PENAL. DON PEDRO FONSECA, NOTARIO DEL SANTO OFICIO, ACUSA A DON ANTONIO RODRIGUEZ POR HABERLE FALTADO AL RESPETO OSANDO GOLPEARLO EN LA CARA CON EL SOMBRERO. OCASIONO TAL PROBLEMA UN INDIOS PROPIEDAD DEL NOTARIO FONSECA, QUIEN ESTANDO CERCA DE LA PILA BAPTISMAL CUANDO LLEGO EL SEÑOR RODRIGUEZ, ESTE TOMANDOLO DEL BRAZO LE ENCARGO UNA LABOR A LO CUAL SE INTERPUSO EL NOTARIO. EL PRIMERO SIN MEDIAR CAUSA GOLPEO AL SEGUNDO SIN SABER QUE SE TRATABA DE UNA AUTORIDAD. EL SEÑOR RODRIGUEZ ES PUESTO PRESO CON GRILLETES Y SEGUN EL PROCURADOR DEL ACUSADO, LICENCIADO GASPAS DE VALDEZ, EN GRAVE ESTADO DE POBREZA. EL DESAHOGO TESTIMONIAL ESTUVO A CARGO DE CINCO TESTIGOS Y LA SENTENCIA DEL FISCAL: DESTERRADO DE LAS INDIAS DENTRO DE 24 HORAS Y QUE SE EMBARQUE A ESPAÑA SU PENA -DE NO HACERLO- SERA ENVIADO A LAS GALERAS DE UN BARCO ESPAÑOL SIN SALARIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 15-19 DE 1609. Vol. 5, exp. 4, fs. 71-85v.. NAO. DECLARACION DE LAS MERCANCIAS Y PASAJEROS QUE LLEGARON A VERACRUZ EN LA NAO LA TRINIDAD, REALIZADA ANTE EL INQUISIDOR DEL SANTO OFICIO, DON BALTAZAR DE MORALES Y EL NOTARIO APOSTOLICO DON DIEGO LOPEZ. SE PRESENTARON TRECE TESTIGOS Y TODOS COINCIDEN EN QUE LA NAO PROVENIENTE DE SAN LUCAS DE BARRAMEDA TRAE PASAJE CON EL DEBIDO REGISTRO, QUE NO TRAE PLIEGOS PARA EL SANTO OFICIO NI CAJONES NI LIBROS, NI CONSTARLES QUE EN EL TRAYECTO SE HAYA MENCIONADO COSA ALGUNA EN CONTRA DE LA FE CATOLICA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 16-19 DE 1609. Vol. 5, exp. 6, fs. 95-98v y 137-139. BLASFEMIA. JUICIO INQUISITORIAL. DOÑA CATALINA DE MIRANDA DENUNCIA A GASPAS MOREYRA, PULPERO Y TRATANTE DE MENDICIAS EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, POR HABER BLASFEMADO DICHIENDO ES MEJOR ESTAR CASADO QUE SER FRAILE Y PRETENECER A LA IGLESIA. INMEDIATAMENTE FUE APEREHENDIDO Y PROCESADO. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 14 DE 1617, AGOSTO 20 DE 1634. Vol. 7, exp. UNICO, fs. 349. CONTINUACION. Y LA FALTA DE DOCUMENTACION, QUE NO SE SABE SI SE HIZO EL PAGO DE LA HERENCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 14 DE 1617, AGOSTO 20 DE 1634. Vol. 7, exp. UNICO, fs. 349. TESTAMENTO. JUICIO TESTAMENTARIO. DIEGO DE VILLAGRAN Y PEDRO DE PAZ HERNANDEZ, A NOMBRE DE DOÑA FRANCISCA DE PAZ, TUTORA Y CURADORA DE LOS MENORES HIJOS DE GABRIEL ORTIZ FUENMAYOR, JUSTICIA MAYOR DE LAS FRONTERAS CHICHIMECAS, INICIAN JUICIO EN SAN LUIS POTOSI, PARA QUE SE ABRA EL TESTAMENTO DE ESTE Y SE AVERIGÜE QUIEN O QUIENES SON LOS HEREDEROS. SE DESCUBRE QUE HABIA DESIGNADO A SU HIJA INES DE FUENMAYOR 10,000 PESOS QUE PRECISAMENTE ESTABA NECESITANDO COMO DOTE PARA CASARSE. NO SE PROCEDIO AL OTORGAMIENTO DE ESA CANTIDAD POR LA GRAN MASA HEREDITARIA QUE ENCERRABA EL TESTAMENTO Y LA INFINIDAD DE ACREEDORES DEL CAPITAN ORTIZ, ENTRE ELLOS LA REAL HACIENDA. EL DESAHOGO TESTIMONIAL ESTUVO A CARGO DE CINCO PERSONAS PARA ESTABLECER EL LAZO DE PARENTESCO Y LA POSESION DE LOS BIENES. A PESAR DEL INTERES DE LA VIUDA ISABEL PEREZ POR HACER EFECTIVA LA HERENCIA DE SU HIJA, A QUIEN CASA CON EL CORREGIDOR DIEGO MORENO DE MONROY, LOGRA SE LE DEN UNICAMENTE 2,000 PESOS POR LO QUE FIJA UN PLAZO DE CUATRO AÑOS PARA QUE SE LE LIQUIDEN LOS 8,000 RESTANTES. COMO EL CAPITAN ORTIZ TENIA EN ARRENDAMIENTO AVIOS Y FINCAS, ENTRE ELLAS, UNAS CASAS EN EL VALLE DEL MEZQUITAL, LOS ARRENDATARIOS AL SER AFECTADOS CON LA VENTA HEREDITARIA, SE INTERPUSIERON COMO TERCEROS PERJUDICADOS, ALEGANDO QUE TENIAN ARRENDADA LA TIERRA HASTA VARIOS MESES ANTICIPADOS. EL 17 DE SEPT DE 1623 SE PASAN LOS AUTOS A GUADALAJARA, PERO ERAN TANTOS LOS ACREEDORES

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 5 DE 1618, MAYO 20 DE 1637. Vol. 2, exp. 2, fs. 180-189v.. CONTINUACION. INCOMPLETA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 5 DE 1618, MAYO 20 DE 1637. Vol. 2, exp. 2, fs. 180-189v..
INTESTADO. JUICIO DE INTESTADO. MARIA DAVILA, VIUDA DE FRANCISCO LOPEZ AROÑEZ, VECINO QUE FUE DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, INICIA PLEITO POR ESTAR EMBARGADOS LOS BIENES DE SU ESPOSO EN LOS QUE ESTABA INCLUIDA SU DOTE QUE ASCIENDE A 20,000 PESOS DE ORO COMUN. AGREGA QUE UNO DE LOS ACREEDORES DE MAYOR ANTIGÜEDAD ES EL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR PRINCIPAL Y CORRIDOS DE UN CENSO REDIMIBLE DE 2,600 PESOS EN ORO COMUN QUE TIENE IMPUESTO SOBRE TODOS LOS BIENES DE SU ESPOSO, EL CUAL CARGO RODRIGO ARIAS CHIRRIONERO SOBRE UNA VENTA EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN TLATLAUQUITEPEC, CAMINO A VERACRUZ, Y SOBRE UNAS CASAS QUE ESTAN EN LA CIUDAD DE MEXICO EN LA CALLE DE TACUBA RUMBO A LA IGLESIA DE SAN LAZARO. POSTERIORMENTE APARECEN LOS HIJOS SOLICITANDO LA DENUNCIA DEL INTESTADO COMO LEGITIMOS HEREDEROS. SE ESPERABA QUE CONFORME A LA SENTENCIA SE PAGARIA A LA COMPAÑIA DE JESUS COMO ACREEDOR Y LA HIPOTECA, O SI HUBIESE ADJUDICACION, FUESE VENDIDA PARA PAGAR LA HIPOTECA Y A LOS ACREEDORES. EN LA SENTENCIA DICTADA EN 1637 SE MANIFESTABA EN UNO DE SUS PUNTOS DE RESOLUCION QUE LA COMPAÑIA DE JESUS NO EJERCITARIA SU DERECHO COMO ACREEDOR NI COBRARIA INTERESES, QUEDANDO LA ADJUDICACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS HEREDEROS LEGITIMOS. COMENTARIO: RESPECTO DE ESTE ASUNTO HAY QUE HACER NOTAR QUE NO SE ESPECIFICA QUIEN ES EL ACREEDOR HIPOTECARIO DE LA SENTENCIA PARECE ENCONTRARSE

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 15 DE 1618, SEPT 7 DE 1609. Vol. 5, exp. 5, fs. 86-94, 99-130v., 136, 140 Y 146v..
NOTARIO. DON LUCAS DE MADRIGAL, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, PRETENDE INCORPORARSE A LA FAMILIA DEL SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION CON EL CARGO DE NOTARIO, PARA LO CUAL SOLICITABA SE LE PERMITIERA PRESENTAR SUS DOCUMENTOS DE LIMPIEZA DE SANGRE PARA CERTIFICAR QUE ERA CRISTIANO SIN ANTECEDENTES DE CONVERSION. PERO AL SER INVESTIGADA SU MUJER MARIA AVILA, RESULTO QUE SU PADRE ALONSO JUAN DE AVILA, ORIGINARIO DE MEDINA CIDONIA, ERA CONVERSO AL CATOLICISMO, POR LO QUE RESULTO MAS QUE IMPOSIBLE SE LE ACEPTARA LA SOLICITUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 20 DE 1660, DIC 12 DE 1663. Vol. 4, exp. 2, fs. 80-216.
CONTINUACION. CUAL ES LA JURISDICCION Y COMPETENCIA PERTENECIENTES A SONORA PARA HACER JUSTICIA A LOS INDIGENAS. APARECE EL TESTIMONIO DE LA REAL PROVISION QUE SE OTORGA EL CARGO DE GOBERNADOR DE SINALOA A RAMIREZ DE CASTRO. COMENTARIO: PARA TENER CONOCIMIENTO SOBRE DIFERENCIA DE JURISDICCION Y COMPETENCIAS HAY QUE HACER NOTAR PRIMERO QUE LA JURISDICCION LA TIENEN TODAS LAS PROVINCIAS DENTRO DE UN ESTADO, PERO LA COMPETENCIA SOLO LA TIENEN DONDE SE HA COMETIDO EL DELITO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 20 DE 1660, DIC 12 DE 1663. Vol. 4, exp. 2, fs. 80-216. INDIOS.
AUTOS HECHOS SOBRE LAS CARTAS QUE REMITIO EL CAPITAN JUAN MANUEL DE ESCALERA SOBRE COMPETENCIAS DE JURISDICCIONES DEL PUEBLO DE SONORA CON EL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA. LOS MISIONEROS DE LA COMPAÑIA DE JESUS ENVIARON CARTAS AL VIRREY PIDIENDO SE HICIERA JUSTICIA A LOS INDIGENAS, YA QUE EL VISITADOR GENERAL FRANCISCO COTTO NO TENIA COMPETENCIA PARA SENTENCIAR. JUAN MANUEL DE ESCALERA, CAPITAN DE LOS PRESIDIOS, JUNTO CON FRANCISCO COTTO, LLEVABAN A CABO LA JUSTICIA DE LOS INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE SONORA, SIENDO QUE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE AMBOS ERA LA PROVINCIA DE SINALOA. FRANCISCO COTTO JAMAS RECONOCIA SU JURISDICCION NI COMPETENCIA, ACTUABA CON GRAN ARBITRARIEDAD. EN LA PROVINCIA DE SONORA, AL INDIO QUE NO PAGABA CONTRIBUCIONES SE LE ENVIABA A LAS MINAS O TENIA QUE REALIZAR UN SERVICIO PERSONAL; DENTRO DEL PRESIDIO, LOS CARCELEROS COMETIAN INFINIDAD DE ARBITRARIEDADES Y A LOS INDIOS QUE AHI INGRESABAN SE LES CONFISCABAN SUS BIENES, TAMPOCO SE APLICABA NINGUNA LEY EN ESPECIAL. JUAN MANUEL DE ESCALERA ENVIA UNA CARTA AL VIRREY DICIENDOLE QUE TODO MARCHABA SIN NOVEDAD, SIN EMBARGO, SE ENVIARON TROPAS PARA IMPONER ORDEN EN EL PRESIDIO. POR OTRA PARTE, DANIEL ANGELO, MISIONERO DE LA COMPAÑIA DE JESUS SEÑALABA QUE ERA DIFICIL QUE EL INDIO FUERA A LA IGLESIA Y EL PADRE FELIPE AGREGABA QUE ERA NECESARIO CORREGIR AL INDIO POR SUS FALTAS. LOS JESUITAS FRAY FELIPE Y FRAY FRANCISCO DE BORJA ACLARAN AL VIRREY

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 5 DE 1667, FEB 8 DE 1668. Vol. 8, exp. 1, fs. 1-26v..

ARRENDAMIENTO. JUICIO ORDINARIO CIVIL: DESAHUCIO. DON HECTOR DE ARAGON PIÑATELO Y CORTES, DUQUE DE TERRANOVA, DEMANDA A PEDRO RUIZ DE COLINA POR EL PAGO DE LAS RENTAS DEL ESTADO DEL MARQUES DEL VALLE, QUE ASCIENDE A 38,000 PESOS, DE LOS CUALES EL DEMANDADO HA HECHO UN DEPOSITO POR 15,000 Y OTRO POR 5,000 EN LA CAJA DE HIERRO DEL TESORERO DE LA CAPITAL. EL SEÑOR RUIZ CONTINUO ABONANDO A PLAZOS HASTA QUEDAR DEBIENDO SOLO 5,050 PESOS Y ALEGABA QUE POR HABER HECHO REPARACIONES Y OTROS BENEFICIOS, SE LE REDUJERA PARTE DE LA DEUDA. PERO EL ACTOR, POR MEDIO DE SU APODERADO, EL SEÑOR JUAN MANUEL SOTOMAYOR, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA, DIJO QUE ESO NO JUSTIFICABA QUE NO PAGARA LA CANTIDAD RESTANTE YA QUE LAS REPARACIONES FUERON HECHAS POR SU PROPIA INICIATIVA. ASI QUE SE SOLICITO UN APERCIBIMIENTO PARA REQUERIR DEL PAGO AL DEMANDADO O DE LO CONTRARIO SE MANDARIA AUTO DE EJECUCION EN FORMA. PASO A APELACION, PERO DE NADA VALIO Y EN MADRID, EN 1667, SE CONDENO A PAGAR A PEDRO RUIZ DE COLINA LOS 5,050 PESOS RESTANTES. SE INCLUYE UNA REAL PROVISION. COMENTARIO: LO CURIOSO, Y NO ES DE SORPRENDERSE, QUE PARA NUEVA ESPAÑA, SIENDO UNA COLONIA DE ESPAÑA, SE HAYA DICTADO SENTENCIA EN MADRID PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS APODERADOS EN MEXICO, REALIZARAN LA EJECUCION DE LOS BIENES EN CASO DE NO PAGAR EL DEMANDADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 4 DE 1678, JUNIO 17 DE 1690. Vol. 9, exp. 1, fs. 1-49. CASA MONEDA. DOTE. ANTONIO GONZALEZ, A NOMBRE DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE DIEGO SANCHEZ DE OLIBERA Y DOÑA PETRONILA DE CISNEROS, SU MUJER, SE COMPROMETIERON A PAGAR A VICENTE MARTINEZ, SU CUÑADO, 3,616 PESOS, CUANDO FENEZCA EL PLEITO QUE SE VENTILA A LA REAL AUDIENCIA POR LA PAGA DE LOS INTERESADOS EN EL OFICIO DE TESORERO DE LA REAL CASA DE MONEDA. EL CITADO SEÑOR MARTINEZ HABIA HIPOTECADO EL CARGO POR 20,000 PESOS QUE ES SU VALOR. DE LOS 3,616 PESOS, LA SEÑORA AYALA CEDIO A 1,966 AL CONVENTO POR ESTARSELOS DEBIENDO DE LA DOTE Y ALIMENTOS DE LA RELIGIOSA JUANA DE SANTO DOMINGO, SU SOBRINA. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 17 DE 1686, NOV 11 DE 1686. Vol. 8, exp. 2, fs. 27-33v.. GANADO. JUICIO PENAL: ABIGEATO. ANTONIO SAMANIEGO, VECINO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, DEMANDA AL ADMINISTRADOR ALONSO RODRIGUEZ Y A JUAN LUCAS MORZILLO, SU MAYORDOMO DE LA HACIENDA DEL VADO, POR ROBO DE 1,050 BECERROS QUE LE PERTENECEN DEL DIEZMO DE LOS AÑOS DE 1682 Y 1683, POR HABERLO COMPRADO A LOS PREBENDADOS. SE ENCARGO DEL ASUNTO EL LICENCIADO BARTOLOME DE LA CANAL, JUEZ DE COMISION DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN Y DESCUBRE QUE HAY UN FALTANTE DE 700 CABEZAS. FRANCISCO DE SAAVEDRA OFRECE FIANZA PARA QUE NO SE AFECTE A LOS ACUSADOS. ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO YA QUE NO VA MAS ALLA DE LA INVESTIGACION HECHA POR BARTOLOME DE LA CANAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 3 DE 1693, MAYO 21 DE 1695. Vol. 8, exp. 3, fs. 34-42. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. FRANCISCO LOPEZ DEL CASTILLO, VECINO DE LA VILLA DE CUERNAVACA, ES ACUSADO POR EL CAPITAN DON LUIS DE LUYANDO Y VERMEO, TESORERO DE LA LIMOSNA DE LA SANTA BULA DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR 1,176 PESOS Y 2 TOMINES, RESTO DE LA CANTIDAD TOTAL QUE POR ESE CONCEPTO ESTA DEBIENDO A SU MAJESTAD. COMO EL DEMANDADO SE ENCUENTRA ENFERMO SE PIDE DESPACHO DE EJECUCION. FRANCISCO DE FUENTES SE PRESENTA ANTE EL ALFEREZ DON MIGUEL ARES PELAEZ, ALCALDE MAYOR DE LA SANTA HERMANDAD, EN CALIDAD DE FIADOR, PARA COMPROMETERSE A PAGAR LA CANTIDAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 14 DE 1695, MAYO 14 DE 1703. Vol. 10, exp. 1, fs. 1-164v.. POLVORA. JUICIO PENAL. ABUSO DE CONFIANZA. JUAN LOPEZ DE PAREJA, EN REPRESENTACION DE DON JUAN DE ORTEGA MONTAÑEZ Y VALDIVIA, PRESENTAN INVENTARIO DE LA REAL FABRICA DE POLVORA DE CHAPULTEPEC, CUYA ADMINISTRACION ESTUVO A SU CARGO DURANTE NUEVE AÑOS. HABIENDOSE ENCONTRADO UN FALTANTE DE POLVORA, ORTEGA MONTAÑEZ DEMANDA AL ASENTISTA, CAPITAN JUAN DE ALVARADO. EN EL TRANSCURSO DEL JUICIO SE PRESENTA RECONVENCION DE ALVARADO CONTRA JUAN ORTEGA. EN LA SENTENCIA SE ABSUELVE A AMBOS, NO HAY CONDENACION DE COSTAS SINO QUE CADA UNO PAGARIA LO CAUSADO POR EL PROCESO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 16 DE 1702, SEPT 14 DE 1702. Vol. 11, exp. 1, fs. 1-8v.. ABUSOS. JUICIO PENAL. FRANCISCO PEREZ, INDIO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TIANGUISTENGO, JURISDICCION DE MESTITLAN, ACUSA A LORENZO ANTONIO RAMOS, ALCALDE MAYOR, Y A CARLOS MONTENEGRO, SUBTENIENTE, POR ABUSOS DE AUTORIDAD, DICHIENDO ESTOS A LOS INDIOS QUE SON UNOS CRIMINALES Y QUE SE LES DEBEN IMPONER CASTIGOS. EL LICENCIADO FERNANDEZ DE GALVEZ, PROCURADOR DE LORENZO ANTONIO DECLARA QUE LOS CULPABLES SON EL CITADO SUBTENIENTE MONTENEGRO FUENTES, ASI COMO PEDRO NOLAZCO Y JIMENEZ NOLAZCO, SU HIJO, POR LO CUAL PIDE SE AVERIGÜE SOBRE LA AUTORIDAD QUE SE IMPARTE EN ESA JURISDICCION. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 6 DE 1708, JULIO 2 DE 1757. Vol. 10, exp. 3, fs. 184-491v.. CONTINUACION. TRABAJABA BAJO UN FIDEICOMISO POR LO CUAL SE HACE NECESARIO UN JUICIO TESTAMENTARIO FIDEICOMISARIO. AL LLEVARSE A CABO LA LIQUIDACION SE OBTIENE EL PAGO PARA GASTOS DE ALIMENTOS DE LOS MENORES Y UNA HERENCIA REDUCIDA PARA LA VIUDA PERO SUFICIENTE PARA QUE SOBREVIVA UNA TEMPORADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 6 DE 1708, JULIO 2 DE 1757. Vol. 10, exp. 3, fs. 184-491v.. POLVORA. JUICIO DE INTESTADO. THERESA DE ALMAZAN, VIUDA DE JUAN ANTONIO DE VILLA, UNO DE LOS ADMINISTRADORES DE LA FABRICA DE POLVORA, PROMUEVE JUICIO DE INTESTADO PARA SABER LA PARTE QUE LE TOCA EN LA SOCIEDAD QUE TENIA SU ESPOSO CON DON JUAN ANTONIO DE HARO. COMO ESTE SEÑOR ARGUMENTA HABER SUFRIDO PERDIDAS EN LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, SE SOLICITA LA INTERVENCION DE CONTADORES QUE HAGAN LA REVISION, INVENTARIOS Y REGISTROS DE LOS LIBROS. TAMBIEN EL DIAGNOSTICO DE LOS CONTADORES FUE EL DE ENCONTRARSE PERDIDAS EN LA EMPRESA, PERO LOS HEREDEROS ALEGAN QUE HUBO GANANCIAS. SE LLEVAN ACABO DILIGENCIAS Y HAY UNA SENTENCIA A LA CUAL SE AMPARA Y APELA DON JUAN ANTONIO. LA SEÑORA ALMAZAN MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD; ASIMISMO CAMBIA DE PROCURADOR NOMBRANDO A JUAN DE BALDEMAR QUIEN PIDE SE HAGA UNA NUEVA AUDITORIA. PARA TAL EFECTO SE NOMBRA AL CONTADOR DON LUIS YAÑEZ, QUIEN DESCUBRE FALTA DE POLVORA Y QUE TAMBIEN LA EMPRESA TENIA ACREEDORES; ADEMAS, EL CAPITAN JUAN ANTONIO DE VILLA DEBIA A LA EMPRESA 853 PESOS POR LOS PERTRECHOS QUE HABIA RECIBIDO, MISMOS QUE DEBIAN ENTREGARSE A LOS HEREDEROS. CON LO QUE QUEDABA PARA LOS HEREDEROS ERA MUY POCO, SE VUELVE A PEDIR OTRA AUDITORIA. LA EMPRESA SE LIQUIDA DEBIDO A QUE EL MONTO DE LAS DEUDAS ERA SUPERIOR AL DE LAS GANANCIAS. SIENDO MENORES LOS HIJOS -ANA MARIA ANTONIA, TERESA ANTONIA Y FRANCISCO-, REQUIEREN AL CURADOR NICOLAS MARIA, QUIEN PIDE OTRA AUDITORIA; ADEMAS, LA EMPRESA

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 2 DE 1710, ABRIL 29 DE 1712. Vol. 10, exp. 2, fs. 165-183.. POLVORA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. JUAN ANTONIO DE HARO Y JUAN ANTONIO DE VILLA, ADMINISTRADORES DE LA FABRICA DE POLVORA DEMANDAN AL CAPITAN JUAN RUBEN DE CELIS POR EL PAGO DE LOS PERTRECHOS QUE LE HAN SURTIDO. EL DEMANDADO SE HACE PATROCINAR QUE SU DEFENSA POR EL PROCURADOR BASILIO DE RIVERA. POR OTRA PARTE, LA REAL HACIENDA DE TOLEDO TAMBIEN RECLAMA 462,750 PESOS QUE EL SEÑOR CELIS LE DEBE. AQUI SE INTERRUMPE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL POR MUERTE DE DON JUAN ANTONIO DE VILLA. ANTE ESTA SITUACION SE DEBIA ABRIR UN INTESTADO SOBRE EL 50% DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA PARTE QUE EN LA EMPRESA TENIAN AMBOS SOCIOS. CON TAL MOTIVO, A INSTANCIA DE LOS HEREDEROS: ESPOSA E HIJOS, SE HACE POR SEPARADO UN JUICIO DE INTESTADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 7 DE 1720, NOV 12 DE 1720. Vol. 12, exp. 1, fs. 145v.. TRIBUTOS. JUICIO CONTENCIOSO. JERONIMO ORTEGA, INDIO VECINO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO NACASGUIACAN, JURISDICCION DE TLALNEPANTLA Y VILLA DE TACUBA, SE QUEJA DE LOS EXCESIVOS TRIBUTOS (20 Y 1/2 REALES) A QUE SON SOMETIDOS LOS HABITANTES POR EL ALCALDE FRANCISCO PEREZ, SO PRETEXTO DE REUNIR FONDOS PARA LAS FIESTAS DE CORPUS CRISTI, DE LA VIRGEN DE GUADALUPE Y DE LA DE LOS REMEDIOS, ADEMAS DE LOS 2 PESOS QUE YA LES HABIA IMPUESTO EL AYUNTAMIENTO. AGREGA EL ABUSO DE AUTORIDAD AL MALTRATARLOS Y EXIGIRLES REPARTIMIENTOS. SE PRESENTARON VARIOS TESTIGOS INDIGENAS POR LO QUE HUBO QUE AUXILIARSE DE INTERPRETES, COINCIDIENDO TODOS EN QUE SE COBRABA DEMASIADO TRIBUTO. SE ABRE UNA INVESTIGACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONSISTENTE EN LA REVISION DE LIBROS Y CUENTAS DE CAJA. LOS NATURALES PRESENTAN EL PADRON DEL PUEBLO DEL AÑO 1719 Y LA MEMORIA DE LOS TRIBUTOS ENTREGADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 6 DE 1720. Vol. 8, exp. 4, fs. 43-46. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. DON JUAN DE LA PEÑA, TESORERO GENERAL DE LA LIMOSNA DE LA SANTA CRUZADA, COMPARECE ANTE FRAY ANTONIO DE VILLASEÑOR Y MONROY, ARCEDIANO DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, INQUISIDOR DEL SANTO OFICIO Y SUBDELEGADO DE LA SANTA CRUZADA EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, JURISDICCION DE COATEPEC, LE ESTA DEBIENDO 119 PESOS POR LA PREDICACION DE 395 BULAS, MAS LA DECIMA Y COSTAS QUE DEBERAN CORRER A CARGO DE FRANCISCO SOLANO Y POR SU IMPEDIMENTO A DON MIGUEL ZAPATA. EL DESAHOGO CONFESIONAL Y TESTIMONIAL ESTUVO A CARGO DEL INTERPRETE INDIGENA MANUEL MANCIO, EL ALCALDE ORDINARIO ANTONIO DE LUNA, EL SEGUNDO ALCALDE AGUSTIN DE LA CRUZ Y LOS ALCALDES PASADOS, SEBASTIAN ANTONIO HERNANDEZ Y DOMINGO JUAREZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 9 DE 1722, AGOSTO 2 DE 1732. Vol. 16, exp. 10, fs. 122-134v.. CAPELLANIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL: PAGO DE PESOS. JUAN JOSE DE AROZAMENA, PROCURADOR DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA SANTA TERESA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A JUAN PRIMITIVO DE ZETINA, PRINCIPAL DEUDOR Y A SUS FIADORES DON JOSE DE ALEMAN PARDO, DON SALVADOR VIGIL, DON FELIPE FARFAN, DON FRANCISCO CORONA Y VILLAGRAN, CAPATACES DE LA REAL CASA DE MONEDA, Y DON JOAQUIN PEREZ DE PEDRAZA, CACAHUATERO, PARA QUE LE DEVUELVAN 1,000 PESOS QUE LE HABIAN DEJADO EN DEPOSITO IRREGULAR DURANTE DOS AÑOS, CON EL 5% DE REDITOS QUE DEBIAN PAGAR AL CONVENTO DE SAN JOSE DE CARMELITAS DESCALZAS, PARA UTILIZAR ESA CANTIDAD EN LA FESTIVIDAD DEL SANTO CRISTO DE IXMIQUILPAN, UBICADO EN ESTE CONVENTO. COMO, ADEMAS DE LOS REDITOS, LOS 1,000 PESOS TAMBIEN SE HABIAN DESTINADO A LA FESTIVIDAD SE ADVIERTE QUE DE NO PAGARSE LA CITADA CANTIDAD SE PROCEDERA AL EMBARGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 25 DE 1722, AGOSTO 5 DE 1739. Vol. 19, exp. 6, fs. 29-51. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON JUAN MANUEL TORRALVA, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y RESIDENTE EN LA DE MEXICO, DEMANDA A DON JOSE BERGANZO, OFICIAL DE LA CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 125 PESOS; 110 QUE UTILIZO PARA SATISFACER A DON ANTONIO MARTIN BAQUERO Y 15 QUE A SU NOMBRE DIO A DON JUAN DE SAGADE BUGEIRO. EL DEMANDANTE PIDE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR ENCONTRARSE SUMAMENTE NECESITADO O QUE, DE LO CONTRARIO, SE EMBARGUEN LOS BIENES DEL DEUDOR. EL DEMANDADO ARGUMENTA QUE SU SALARIO Y OBLIGACIONES FAMILIARES SOLO LE PERMITEN PAGAR UN PESO SEMANARIO. SE ACEPTA LA PROPUESTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 27 DE 1724, JUNIO 27 DE 1727. Vol. 14, exp. 2, fs. 33-37v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO: PAGO DE PESOS. EL LICENCIADO MANUEL DE MACEDA, PRESBITERO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO Y ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, DEMANDA A FRANCISCO DEL ROSAL Y RIOS, MAESTRO DE BOTICARIO, POR NEGARSE A PAGARLE 340 PESOS QUE LE PRESTO SEGUN ESCRITURA. EL LICENCIADO DON JUAN PICADO PACHECO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, DETERMINA SE PAGUE 119 PESOS QUE ES LO UNICO QUE LE FALTA PARA CUBRIR DICHA ESCRITURA DE ADEUDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 18 DE 1724, OCT 11 DE 1732. Vol. 13, exp. 1, fs. 1-10. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PAGO DE PESOS. JUAN ANTONIO FERNANDEZ VELA, ACUÑADOR DE LA REAL CASA DE MONEDA DEMANDA A AGUSTIN FARFAN, FIADOR DE SU PROPIO PADRE, FRANCISCO FARFAN, CAPATAZ DE LA MISMA CASA, POR 428 PESOS QUE IMPORTAN VARIOS GENEROS Y ROPA QUE ESTE LE COMPRO PARA SUS HIJAS. FUERON TESTIGOS DE LA ENTREGA DE MERCANCIA: NICOLAS DELGADO MILAN, MATIAS HERRERO GUTIERREZ Y MANUEL VARGAS. SE INTERPONEN VARIOS RECURSOS POR LA PARTE DEMANDADA, PERO NO PUEDEN DETENER LA SENTENCIA DEFINITIVA EN LA CUAL SE OBLIGA A PAGAR Y SATISFACER A JUAN ANTONIO EL PAGO DE LA CITADA CANTIDAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 6 DE 1724, OCT 8 DE 1731. Vol. 13, exp. 8, fs. 90-108v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. DON PABLO ANTONIO DE SOTOMAYOR ACUSA A GREGORIO CARRILLO, OFICIAL DE BRAZAJERO EN LA REAL CASA DE MONEDA Y PRINCIPAL DEUDOR, O A FALTA DE ESTE A SUS HIJOS DIEGO CARRILLO Y SIMON CARRILLO, POR NO CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS 5 PESOS SEMANALES CON QUE LE DEBIA CUBRIR 485 PESOS CON EL SEÑOR SOTOMAYOR LE PRESTO. COMO EL PADRE HABIA ANTICIPADO 133 PESOS DE LA CUENTA, AL HACERSE LAS INVESTIGACIONES SE ENCUENTRA QUE ADEMAS DEL VALE EXPEDIDO POR EL PRESTAMO, EXISTIA OTRA DEUDA POR LA COMPRA DE VARIOS GENEROS CUYA RELACION SE INCLUYE, POR LO QUE FINALMENTE EL DOCTOR DON RAYMUNDO CAMPOY, ABOGADO RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA Y ALCALDE DE LA CASA DE MONEDA, MANIFIESTA HABERSE DETERMINADO QUE DON GREGORIO CARRILLO DEBERA PAGAR 251 PESOS Y 2 REALES AL SEÑOR SOTOMAYOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 11 DE 1724. OCT 25 DE 1725. Vol. 8, exp. 5, fs. 47-97v.. ESTAFA. JUICIO PENAL. MEDIANTE REAL CEDULA SE ORDENA AL VIRREY DE CASAFUERTE INFORME EL MOTIVO POR EL QUE SE HA APREHENDIDO AL SEÑOR OLIVEROS FRACIER, DE ORIGEN IRLANDES. PARA LAS INVESTIGACIONES SE COMISIONA AL LICENCIADO FRANCISCO BARBADILLO ALCALDE DE CORTE, QUIEN EXPLICA QUE EL SEÑOR FRACIER PEDIA DINERO DICIENDO QUE VENIA A LA NUEVA ESPAÑA A RECIBIR UNA HERENCIA EN OAXACA, LO CUAL NO ERA CIERTO, ES DECIR, SE LE IMPUTA EL DELITO DE ESTAFA EN CONTRA DE VARIOS INDIOS. LAS AUDIENCIAS SE LLEVARON A CABO EN CUICATLAN Y PAPALO. SE PRESENTARON VEINTE TESTIGOS A DECLARAR. SE SUSCITA UN INCIDENTE DE TACHAS DE TESTIGOS CONTRA EL DOCTOR SANTIAGO ESTEBANSON. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO POR LO QUE NO SE SABE CUAL FUE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 31 DE 1725, FEB 27 DE 1728. Vol. 14, exp. 1, fs. 1-32. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON EUSEBIO VENA, PRIMER GALAN DE LA COMPAÑIA COLISEO, DEBE A FRANCISCO BLANCO Y ARENAS LA CANTIDAD DE 2,196 PESOS, DOS REALES QUE LE PRESTO PARA UTILIZARLOS EN ABONOS Y ESCENOGRAFIA. EL ACTOR PIDE SE TRABE EJECUCION EN LOS BIENES QUE SE HALLARON EN LA CASA DEL DEUDOR, ASI COMO LA MITAD DE LOS 35 PESOS DE SUELDO QUE GOZA A LA SEMANA, YA QUE EL RESTO SE REPARTIRA ENTRE SUS ACREEDORES. APARECE LA RELACION DE LOS BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 14 DE 1726, AGOSTO 12 DE 1732. Vol. 13, exp. 2, fs. 11-18v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PAGO DE PESOS. JUAN ANTONIO FERNANDEZ VELA, ACUÑADOR DE LA REAL CASA DE MONEDA, DEMANDA A JUAN JOSE ESPINOZA COMO PRINCIPAL FIADOR Y A MANUEL VALERIANO DE ARZE, FIADOR MANCOMUN E INSOLIDUM DE DIEGO LAIZ YCOZAR ESCRIBANO REAL, POR 664 PESOS QUE IMPORTAN VARIOS GENEROS QUE LE COMPRO Y NO LE HA PAGADO. LOS FIADORES GARANTIZAN SU PAGO POR LA TRABA DE EMBARGO SOBRE SUS BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 17 DE 1726, NOV 10 DE 1731. Vol. 16, exp. 1, fs. 1-82. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. DON JOSE DE VARGAS MACHUCA, ESPOSO DE ANA DE LARA HIDALGO, SIGUE AUTOS CONTRA DON JOSE MANUEL GALLO DE ESCALDA, PARA QUE DEVUELVA AL BACHILLER DON JOSE HIDALGO RANGEL, CLERIGO PRESBITERO, LOS 300 PESOS QUE LE DEJO DEPOSITADOS MAS LOS REDITOS QUE LE PROMETIO DAR DESDE LA FECHA DE LA ENTREGA, EN VIRTUD DE QUE EL CLERIGO HA DONADO TAL CANTIDAD A SU SOBRINA ANA DE LARA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 18 DE 1726. ABRIL 18 DE 1727. Vol. 8, exp. 6, fs. 100-104. MINAS. JUICIO ORDINARIO CIVIL. CONSULTAS REMITIDAS POR EL ALCALDE MAYOR Y CURA DEL REAL DE MINAS DE ZACUALPAN, PARA QUE A LOS MINEROS DON FELIPE DE BARRIO Y A DON JUAN DIAZ LEAL SE LES DESEMBARGUE Y LIBERE DE LA PRISION EN QUE SE LES PUSO, POR DEMANDA DEL PAGO DE 5,000 PESOS AL TESORERO DE BULAS DE LA SANTA CRUZADA Y AL DE AZOGUES, POR SER LOS QUE MANTIENEN AQUEL REAL. AL NO CUBRIRSE LA CANTIDAD DEL ADEUDO, EL FISCAL AUTORIZA EL EMBARGO Y REMATE DE LAS CINCO MINAS, DEJANDO SIN TRABAJO A MUCHA GENTE. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO POR LO QUE NO SE SABE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 18 DE 1727, DIC 13 DE 1734. Vol. 16, exp. 20, fs. 257-260. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON MARCOS JOSE OSORIO ACUSA A DON ANTONIO DE HARO, ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA, POR DEBERLE LA CANTIDAD DE 100 PESOS QUE LE PRESTO, SEGUN EL VALE. SE LE REQUIERE DEL PAGO O DE LO CONTRARIO SE HARA AUTO FORMAL DE TRABE CON MANDAMIENTO DE EJECUCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 6 DE 1727, FEB 21 DE 1730. Vol. 13, exp. 4, fs. 51-57v.. EMPEÑO. JUICIO PENAL, ABUSO DE CONFIANZA Y FRAUDE. JUAN FRANCISCO BENITEZ, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD, ESPOSO DE DOÑA MARIA JOSEFA CABUEÑAS, DEMANDA A JOSE CALIXTO DE LOS RIOS, MANIFESTANDO QUE HACE MAS DE CINCO QUE SU ESPOSA SIN SU CONSENTIMIENTO HABIA EMPEÑADO A JOSE CALIXTO UNA COLGADURA DE CAMA DE RASO DE CHINA Y UNAS CORTINAS Y UN CIELO CON FLORES DE SEDA, POR UN POCO DE PAÑO DE LA TIERRA QUE IMPORTO 9 PESOS Y AHORA SE NIEGA A DEVOLVERLOS CON LA CONDICION DE QUE SE LE DEN 50 O 60 PESOS, MOTIVO POR EL CUAL EL SEÑOR TRIGUEROS SOLICITO SE LE APREHENDIERA POR ESTAR COMETIENDO ABUSO DE CONFIANZA Y FRAUDE. JOSE CALIXTO, PRESO EN LA CARCEL DE LA CIUDAD, PIDE SE LE PONGA EN LIBERTAD BAJO FIANZA, QUEDANDO COMO FIADOR DON FRANCISCO JAVIER CORTAZAR Y HERRERA, POR LA CANTIDAD DE 60 PESOS EN QUE EL DEMANDANTE ESTIMA EL VALOR DE LOS OBJETOS EMPEÑADOS. EXPEDIENTE INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 28 DE 1727, MAYO 9 DE 1730. Vol. 13, exp. 5, fs. 58-70v.. DEUDA. EJECUCION DE SENTENCIA. EL CAPITAN DON JUAN ESTEBAN DE ITURBIDE, VECINO DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A JUAN PRIMITIVO DE ZETINA, OFICIAL BRAZAJERO DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR 465 PESOS DE ORO COMUN QUE LE HABIA PRESTADO. EN ESTE NEGOCIO YA HABIA UNA SENTENCIA ANTERIOR EN LA CUAL SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CITADA CANTIDAD, PERO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, SE PROCEDE A EMBARGAR Y EJECUTAR LOS BIENES, LLEGANDOSE A REALIZAR UN INVENTARIO Y BALANCE DE ESTOS PARA SU REMATE Y PAGO DE LA DEUDA Y LO QUE SOBREARE SE LE DARIA POR DEMASIA AL DEUDOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 19 DE 1727, NOV 25 DE 1729. Vol. 13, exp. 3, fs. 19-50v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PAGO DE PESOS. DON JUAN BAUTISTA DE GOMICIANA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACUSA A DON JOSE PEREZ CALDERON, OFICIAL BRAZAJERO, DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR NO CUMPLIR CON EL PAGO MENSUAL DE 4 PESOS QUE HABIAN CONVENIDO PARA RESTITUIR LOS 104 QUE BAUTISTA PRESTO AL SEÑOR PEREZ DESDE EL AÑO DE 1713. LA DECLARACION DEL DEMANDADO ES QUE NUNCA HA TENIDO TRATO ALGUNO CON EL ACTOR NI LE DEBE NINGUNA CANTIDAD SINO QUE EL ALCALDE MAYOR ANTONIO DE LA PEÑA ERA EL AUTENTICO DEUDOR Y EL SOLO ERA EL ENCARGADO DE HACER EL PAGO, NO EN CALIDAD DE FIADOR, POR LO QUE PIDE SE LE ABSUELVA DE LA DEMANDA SE PROCEDA CONTRA DE LA PEÑA. EXPEDIENTE INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 4 DE 1728, AGOSTO 9 DE 1730. Vol. 13, exp. 7, fs. 81-89v.. DEUDA. EJECUCION DE SENTENCIA. DON VICENTE PEREZ DE TELLEZ DEMANDA A FRANCISCO JAVIER MAQUEDA Y A DON JUAN PRIMITIVO DE ZETINA, PARA QUE LE PAGUEN 122 PESOS DE ORO COMUN QUE ES EL RESTO DE LOS 400 QUE IMPORTO EL TRASPASO DE UN TRAPICHE DE TEJER BAYETAS, QUE SE ENCUENTRA A ESPALDAS DEL CONVENTO DE SAN HIPOLITO. EXISTIENDO UNA SENTENCIA EN COSA JUZGADA DADA EN MEXICO, EN QUE SE CONDENA A PAGAR A LOS DEUDORES O A QUE SE LE RETENGA LA MITAD DE LOS DERECHOS QUE GANA EN LA REAL CASA DE MONEDA, SE DEBE PROCEDER A LA EJECUCION DE LA MISMA. EL OFICIAL DE LA REAL CASA, DON FRANCISCO JAVIER CORTAZAR Y HERRERA, QUEDA CONFORME CON QUE SE CONDENE A LOS DEUDORES A PAGAR LA CANTIDAD SEÑALADA CON SU TRABAJO EN ESA CASA, A RAZON DE 3 PESOS SEMANARIOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 10 DE 1728, FEB 17 DE 1730. Vol. 13, exp. 6, fs. 72-80v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. JOSEFA DE VERGARA DEMANDA A DON CRISTOBAL PARDO, OFICIAL BRAZAJERO DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 309 PESOS EN QUE LE VENDIO UN CORTE DE SAYAL TORNASOLADO, CON FLORES PLATA Y ORO QUE LE HABIA COSTADO 4 PESOS Y 4 REALES DE VARA. COMO HASTA EL MOMENTO NO LE HA PAGADO, LA ACTORA PIDE SE TRABE FORMAL EMBARGO, PUES ESTA MUY NECESITADA Y TIENE NUMEROSA FAMILIA QUE ATENDER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 29 DE 1728, NOV 9 DE 1729. Vol. 15, exp. 1, fs. 1-209. DEUDA. AUTOS DE EMBARGO. AUTOS SEGUIDOS ANTE EL VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE DURANGO POR EL CANONIGO NOTARIO DON FRANCISCO RODRIGUEZ EN CONTRA DE JUAN ALVAREZ DE LA FUENTE, POR ADEUDAR 6,000 PESOS DEL ARRENDAMIENTO DE DIEZMOS DE LA IGLESIA DE GUADALAJARA. COMO SE DICTAMINO EL EMBARGO Y REMATE DE LOS BIENES DE ALVAREZ, RESULTABAN TRABADOS DENTRO DE ELLOS ALGUNOS GANADOS DE DON FRANCISCO PIMENTEL SOTOMAYOR, TAMBIEN ARRENDATARIO DE BIENES. APARECE EL INVENTARIO DEL GANADO DE LA HACIENDA DE LAS CARBONERAS. SE LLEVARON A CABO VARIOS PREGONES, SE HACE EL REMATE Y EL PRODUCTO QUEDA DEPOSITADO AL PRESBITERO DOCTOR BLATASAR COLOMO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 8 DE 1729, DIC 10 DE 1729. Vol. 13, exp. 9, fs. 109-115v.. DEUDA, ESCLAVO. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ANTONIO JOSE VIDAURRE, PROCURADOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PRESENTA ANTE EL CORONEL DON JUAN GUTIERREZ RUBIN DE CELIS, REGIDOR Y ALCALDE ORDINARIO, UNA PETICION PARA QUE DON MATHEO LINARES, CAPATAZ DE LA REAL CASA DE MONEDA LE PAGUE LOS 90 PESOS QUE LE DEBE DE LOS 100 EN QUE LE VENDIO UN ESCLAVO. A PESAR DE QUE DON MATHEO ABONA OTRA CANTIDAD, RESTANDOLE UNICAMENTE 45 PESOS, SE LE DEMANDA POR LO QUE PIDE UNA PRORROGA PARA HACER LA LIQUIDACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 1º DE 1729, DIC 11 DE 1731. Vol. 13, exp. 14, fs. 144-204v..
ACREEDORES, CONCURSO. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. DEMANDA PUESTA CONTRA JUAN PRIMITIVO DE ZETINA, OFICIAL DE BRAZAJERO DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR SUS ACREEDORES ANTONIO CUERVO DE RIVERA, MAESTRO CARROCERO, POR EL PAGO DE 70 PESOS; EL BACHILLER DON FRANCISCO FERNANDEZ CORONA, PRESBITERO Y COLECTOR DE DIEZMOS EN LA PROVINCIA DE CHALCO, POR 425 PESOS; EL DOCTOR DON JOSE DE LLABRES, CANONIGO DE LA CATEDRAL, POR 488 PESOS; DON PEDRO NOLASCO DE LA CARRERA Y DEZA, POR 2,500 PESOS DE PRINCIPAL Y 35 TOMINES DE REDITO Y EL CLERIGO GREGORIO GUTIERREZ DE LIANO, POR 35 PESOS DE REDITOS CUMPLIDOS POR EL PRINCIPAL DE 350 PESOS QUE SE HALLAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE, PERTENECIENTES A UNA CAPELLANIA DE MISAS. PARA GARANTIZAR EL PAGO DE SUS DEUDAS, EL SEÑOR DE ZETINA HABIA HIPOTECADO SU RANCHO Y HUERTA, UBICADOS EN EL PUEBLO DE SAN SALVADOR, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA. CON TAL MOTIVO, SE PRONUNCIA SENTENCIA DE REMATE, HACIENDOSE EL PREGON Y REMATANDOSE EN 5,100 PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 16 DE 1729, OCT 20 DE 1729. Vol. 13, exp. 10, fs. 116-128v.. DEUDA, CAPELLANIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PAGO DE PESOS. EL BACHILLER DON PEDRO XARABA, CURA DEL PARTIDO DE PILCAYA, PIDE QUE EL BACHILLER DON ALONSO DE ZUÑIGA BOCANEGRA, PRESBITERO VECINO DEL PUEBLO DE SAN JUAN TAMASUNCHALE, PROVINCIA DE LA HUASTECA, LE PAGUE 400 PESOS QUE RESTAN DE OTRA CANTIDAD MAYOR. COMO EL DEUDOR NO TIENE EFECTIVO PARA PAGAR, MANIFIESTA QUE TIENE UNA CAPELLANIA DE MISAS CON 3,000 PESOS DE PRINCIPAL, CARGADOS SOBRE UNAS CASAS QUE ESTAN EN EL PUENTE DE JESUS MARIA EN LA CALLE QUE VA DE NUESTRA SEÑORA DE BALVANERA A LA MERCED, DE CUYOS REDITOS OFRECE HACER EL PAGO. LA PROPUESTA ES ACEPTADA PERO MIENTRAS TANTO DEBERA RETIRARSE LA MITAD DE LOS DERECHOS DE OFICIAL BRAZAJERO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 25 DE 1730, AGOSTO 12 DE 1732. Vol. 16, exp. 5, fs. 98-101v..
DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. ANDRES RUBIO, SOLDADO DE LA COMPAÑIA DE MONTADOS DEL REAL PALACIO, DEMANDA A JUAN PRIMITIVO DE ZETINA, OFICIAL BRAZAJERO DE LA CASA DE MONEDA, PARA QUE LE PAGUE 10 PESOS, 4 REALES QUE LE DEBE SEGUN VALE QUE PRESENTA O DE LO CONTRARIO SE LE EMBARGARAN SUS BIENES. (VER EXP. 7).

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 12 DE 1730, DIC 23 DE 1730. Vol. 13, exp. 11, fs. 129-137.
MAYORDOMIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. DON JOSE DE UBILLA Y MUNIVE PIDE QUE A DON JUAN PRIMITIVO DE ZETINA, BRAZAJERO DE LA REAL CASA DE MONEDA, Y A JUAN FRANCISCO CORONA, CAPATAZ DE LA MISMA CASA, SE LES RETENGA DE SUS SUELDO LA PARTE ACOSTUMBRADA PARA SATISFACER EL PRORRATEO DE LOS 498 PESOS, 6 TOMINES, 8 GRANADOS QUE LES TOCA EXHIBIR DEL ALCANCE LIQUIDO DE LOS 2,494 PESOS, UN TOMIN, 4 GRANOS QUE RESULTA CONTRA LOS SUSODICHOS COMO FIADORES EN LA CUENTA QUE DAN DEL TIEMPO QUE TUVIERON LA MAYORDOMIA DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE BALVANERA. RESPECTO AL SEÑOR DE ZETINA, PUEDE OBSERVARSE COMO MUCHOS ACREEDORES PIDEN SE TRABE AUTO DE FORMAL EMBARGO Y CONSEQUENTEMENTE EL PREGON Y REMATE DE SUS BIENES PARA ASI PODER OBTENER POR LO MENOS PARTE DE LO QUE LES ADEUDABA ESTE SINGULAR PERO CONTRAVERTIDO PERSONAJE CON SU MARAVILLOSA FACILIDAD DE ENDEUDARSE EN ESTE REINO HISPANO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 18 DE 1730, JUNIO 9 DE 1730. Vol. 13, exp. 16, fs. 213-223.
TESTAMENTO. JUICIO TESTAMENTARIO. DON DOMINGO BARBERI, A NOMBRE DE SU ESPOSA MARIA FERNANDEZ VELA, DEMANDA A JUAN ANTONIO DEL MISMO APELLIDO POR HABER OCULTADO EL CUÑO DE LA REAL CASA DE MONEDA QUE COSTO 4,000 PESOS, DE LOS CUALES EL PADRE DE AMBOS, DON ANTONIO FERNANDEZ VELA, HABIA SEÑALADO 600 EN SU TESTAMENTO PARA REPARTIR ENTRE SU ESPOSA DOÑA SEBASTIANA MESEGER DE LA ROCA Y SUS HIJOS. FRANCISCO DIAZ SERRANO, A NOMBRE DE JUAN ANTONIO, INDICA QUE EL SEÑOR BARBERI DEBE OTORGAR FIANZA DE LAS COSTAS. SE CORRIO TRASLADO PARA DAR A CONOCER EL PRESENTE JUICIO Y EL SEÑOR BARBERI NO RESPONDIO. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 28 DE 1730, MARZO 13 DE 1730. Vol. 13, exp. 12, fs. 138-140v..
DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. GERTRUDIS RODRIGUEZ DE LA HIGUERA, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, VIUDA DE PEDRO URTUSUM, DEMANDA A JUAN FERNANDEZ DE LA VELA, ACUÑADOR DE LA REAL CASA DE MONEDA, COMO PRINCIPAL DEUDOR, Y FRANCISCO MARTINEZ DE BIEDMA, SU FIADOR, POR LA CANTIDAD DE 400 PESOS, RESTANTES DE LOS 2,500 QUE LES DIO EN DEPOSITO IRREGULAR. COMO LA ACTORA HA REQUERIDO INFINIDAD DE VECES AL DEMANDADO PARA QUE CUBRA EL ADEUDO MAS LOS REDITOS CORRIDOS DE ESTE PRESTAMO HECHO DESDE EL 9 DE NOV DEL AÑO PASADO, CONSEQUENTEMENTE SE ENTABLA FORMAL DEMANDA AL FIADOR, YA QUE ESTE CUENTA CON LA SOLVENCIA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA CANTIDAD CITADA Y PIDE SE LE RETENGA LA MITAD DE LA MEDIA PARTE QUE LE TOCA EN EL CUÑO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 21 DE 1730. NOV 5 DE 1733. Vol. 16, exp. 17, fs. 244-249v.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. THOMAS DE LA ESTRELLA, DEMANDA A FELIPE DE USAL, VECINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, POR LA CANTIDAD DE 284 PESOS Y 3 REALES DE ORO COMUN QUE LE DEBE POR CONCEPTO DE PRESTAMO. EL DEMANDADO RECONOCE LLANAMENTE LA DEUDA PERO DICE QUE SOLAMENTE CUENTA CON 100 PESOS. SE LE HACE NOTAR QUE SI NO PAGA, SE LLEGARA A TRABAR AUTO FORMAL DE EMBARGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 2 DE 1730. Vol. 13, exp. 13, fs. 141-142v.. DEUDA. EJECUTORIZACION DE SENTENCIA EN CONTRA DEL DEMANDADO CON TODO RIGOR PARA EMBARGO. EL BACHILLER DON FRANCISCO FERNANDEZ CORONA Y ANTONIO CUETO HABIAN DEMANDADO AL SEÑOR JUAN PRIMITIVO DE ZETINA, OFICIAL DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR LO QUE ESTE PRESENTA UN ESCRITO EN EL CUAL PIDE NO SE HAGA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA, YA QUE SI PARA PAGAR A SUS ACREEDORES LE EMBARGAN LA MITAD DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN POR PERTENECER AL MENCIONADO OFICIO, QUE SON 100 MARCOS DE PLATA Y QUE CONVERTIDOS A PESOS SON SOLO 3, LO DEJARIAN EN UN ESTADO DE CARENCIA ABSOLUTA, YA QUE TIENE UNA FAMILIA NUMEROSA, INCLUYENDO A SU MADRE, QUE ALIMENTAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 13-30 DE 1730. Vol. 13, exp. 15, fs. 205-212v.. DEUDA. EJECUTORIZACION DE SENTENCIA. DOÑA MARIA ZEPEDA, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A DON LORENZO BERBER, OFICIAL BRAZAJERO DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR LA CANTIDAD DE 1,500 PESOS, MAS LOS REDITOS QUE ESTE PRESTAMO CAUSO, POR LO CUAL LA SEÑORA ZEPEDA PIDE SE TRABE EMBARGO CONTRA LOS BIENES DEL SEÑOR BERBER. COMO ESTE SEÑOR HABIA PUESTO A DISPOSICION DE SUS ACREEDOR SU PERSONA Y BIENES, ESTOS SE EMBARGAN POR LO QUE ANA BONILLA, ESPOSA DEL SEÑOR BERBER, HACE NOTAR QUE LA PARTE QUE DE LOS BIENES LE TOCA, CORRESPONDIENTES A LOS ALIMENTOS, DEBE QUEDAR LIBRE DEL EMBARGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 13 DE 1731, AGOSTO 25 DE 1732. Vol. 16, exp. 9, fs. 119-121.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EL LICENCIADO ANTONIO DE SUASNABAR, PRESBITERO, ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DE LA CATEDRAL DE MEXICO, DEMANDA A DON AGUSTIN DE FARFAN, OFICIAL BRAZAJERO DE LA CASA DE MONEDA, PARA QUE LE PAGUE 176 PESOS, 7 TOMINES DEL ARRENDAMIENTO DE LA CASA QUE HABITO EN LA PLAZUELA DE LA TRINIDAD, SEGUN VALE QUE PRESENTA. EL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, LICENCIADO DON JOSE FERNANDEZ VEITIA, ACUERDA QUE EL DEMANDADO SALDE LA DEUDA O SE LE EMBARGUE LA MITAD DE SUS DERECHOS HASTA REINTEGRAR LA CANTIDAD TOTAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 22 DE 1731, AGOSTO 4 DE 1731. Vol. 13, exp. 19, fs. 246-250. DEUDA. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. DON ANTONIO DE LA PORTILLA, DUEÑO DE TIENDA, DEMANDA A JUAN DE ARENCHO, ESTANISLAO DE ESTRADA, MATEO LINARES, FIADOR DE JUAN DE MONTES Y A MIGUEL DE GONGORA, OPERARIOS DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE VARIAS CANTIDADES QUE LE DEBEN. EL DEMANDADO ARGUMENTA QUE POR ENFERMEDAD SUSPENDIO SUS PAGOS, PERO QUE AHORA RATIFICA SU COMPROMISO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 7 DE 1731, SEPT 28 DE 1731. Vol. 13, exp. 17, fs. 223-240. DEUDA. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. NICOLAS DE ZEPEDA, A NOMBRE DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE BALVARENA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A DON ANTONIO PARDO, CAPATAZ DE LA REAL CASA DE MONEDA, Y A SU ESPOSA DOÑA PETRONILA DE LA ROSA ULESTEGUI, PRINCIPALES DEUDORES Y A LOS FIADORES DON JUAN CORONA, TAMBIEN CAPATAZ, Y A DON JOSE PARDO OFICIAL DE BRAZAJERO POR LA CANTIDAD DE 1,000 PESOS, PARTE DE LOS 2,000 PESOS QUE RECIBIERON DEL CITADO CONVENTO, MAS LOS REDITOS CORRIDOS, SE PIDE FORMAL TRABE DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL PAGO DEJANDOLE UNA PARTE PARA SUS ALIMENTOS Y MANUTENCION DE SU FAMILIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 13-28 DE 1731. Vol. 13, exp. 18, fs. 241-245. DEUDA. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. JUAN MARTINEZ DE LEXARZAR Y ANIETO, ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DE MAYORAZGO QUE POSEE DOÑA MARIA JERONIMA LOPEZ DE PERALTA Y PUJADAS, DEMANDA A ESTANISLAO DE ESTRADA, OFICIAL DE BRAZAJERO DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 80 PESOS DE ARRENDAMIENTO DE UNA CASA. ASIMISMO, LE DEBE A DON JUAN DE VELARDE, 50 PESOS; A JUAN JOSE ALTUBE, 36; A DON JUAN DEL VIVERO, 33; A DON FRANCISCO CORONA, 16 Y A DON ANTONIO DE LA PORTILLA, 16. EL SEÑOR ESTRADA PIDE UNA PRORROGA DE ESPERA, DANDO FIANZA PARA ASEGURAR EL PAGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 16 DE 1732, DIC 2 DE 1734. Vol. 19, exp. 3, fs. 10-17v.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. RODRIGO ALVAREZ DE CIENFUEGOS, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A FRANCISCO DE LA PEÑA Y FLORES, ENSAYADOR DE LA CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE LA FIANZA DE 2,000 PESOS QUE OTORGO PARA GARANTIZAR LA SATISFACCION DE LA DEUDA CONTRAIDA POR DON RAFAEL DE BERRUETA Y DON ANDRES RODRIGUEZ DE PORRAS POR 10,900 PESOS. SE CITAN OTROS FIADORES MANCOMUNADOS: DON ANTONIO DE OTERO BERMUDEZ, DON JUAN BAUTISTA DE ALORBURU Y DON FRANCISCO DE MOLINA MONTES, VECINO DE PUEBLA. EXPEDIENTE INCOMPLETO YA QUE NO SE SABE SI HAY REQUERIMIENTO DEL PAGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 6 DE 1732, DIC 7 DE 1732. Vol. 17, exp. 1, fs. 1-13. OFENSAS. JUICIO PENAL: RIÑA, LESIONES, INJURIAS E INTENTO DE PRIVAR LA VIDA. ALONSO GARCIA CORTES, TENIENTE DE DIRECTOR, PAGADOR Y FIEL DE LA CASA DE MONEDA, DEMANDA A DON NICOLAS PEINADO VALENZUELA, DIRECTOR DE LA MISMA CASA, POR LAS OFENSAS DE OBRA Y DE PALABRA QUE LE HIZO A PROPOSITO DE LA ENTREGA DE TROQUELES A DON JUAN GAMERO PARA LA MONEDA DE ORO Y PLATA Y PIDE SE LE CASTIGUE POR ELLO. SE LEVANTO CONSTANCIA ANTE EL ESCRIBANO DE SU MAJESTAD, FELIPE VELLO PEREIRA, DONDE QUEDARON ASENTADOS LOS HECHOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 19 DE 1732, FEB 7 DE 1733. Vol. 16, exp. 3, fs. 89-92v.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EL LICENCIADO MIGUEL MENDEZ, PRESBITERO, DEMANDA A JOSE DE GALVEZ, MAESTRO CUCHILLERO Y HERRERO DE LA CASA DE MONEDA, POR 140 PESOS QUE LE DEBE POR LA COMPRA DE UNA MESA DE JUNCOS. EL DEUDOR HABIA NOMBRADO COMO FIADOR A SU HERMANO ANSELMO SERESO Y OBLIGANDOSE A PAGAR TAL CANTIDAD A PLAZOS A RAZON DE 8 PESOS DURANTE 4 MESES Y DESPUES 12 PESOS. SE ACORDO QUE DON ALONSO GARCIA CORTES, PAGADOR DE LA FABRICA DE LA CITADA CASA, ENTREGUE AL LICENCIADO 2 O 4 PESOS CADA SEMANA A CUENTA DE LOS TRES MESES CAIDOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 22 DE 1732, JULIO 10 DE 1731. Vol. 16, exp. 2, fs. 84-88. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. AUTOS DE DEMANDA SEGUIDOS POR DON ISIDRO RODRIGUEZ DE MADRID CONTRA LOS CAPATACES DE LAS HORNAZAS QUE TENIA ASIGNADAS CUANDO FUE MERCADER DE PLATA (ANTONIO PARDO, PEDRO DE MEDINA, GREGORIO TOVAR Y FRANCISCO FARFAN), PARA QUE LE PAGUEN 400 PESOS QUE ENTONCES LES PRESTO. SE DETERMINO HACERLES DESCUENTOS PERIODICOS HASTA SALDAR LA DEUDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 29 DE 1732, NOV 9 DE 1732. Vol. 16, exp. 4, fs. 93-97v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. AUTOS DE DEMANDA DE DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ VELA, ACUÑADOR PROPIETARIO DE LA CASA DE MONEDA, CONTRA MATHIAS DE ARENAS Y ANTONIO DE GAMBOA, SU FIADOR, OFICIALES BRAZAJEROS DE LA MISMA CASA, PARA QUE LE PAGUEN EL RESTO DE LOS 368 PESOS QUE IMPORTO LA ROPA QUE LE COMPRO O DE LO CONTRARIO SE PROCEDA A EMBARGARLE LA MITAD DE SUS DERECHOS. EL DEUDOR SE COMPROMETE A DAR UN PESO EN CADA LIBRANZA PARA QUE SE SUSPENDA DICHO EMBARGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 10 DE 1732, SEPT 16 DE 1732. Vol. 16, exp. 7, fs. 105-106.. DEUDA. JUICIO DE EMBARGO. EXPENSAS DE DON JUAN PRIMITIVO DE ZETINA, OFICIAL BRAZAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA QUE SUS ACREEDORES NO LE EMBARGUEN SUS BIENES, ALARMADOS POR SU CAMBIO A LA CASA DE MONEDA DE GUATEMALA. RECONOCE ESTAR DEBIENDO 4,400 PESOS A DISTINTOS ACREEDORES, LOS CUALES SE ESTABAN SATISFACIENDO DE LA MITAD DE SUS DERECHOS, PERO DEBIDO A SU ENFERMEDAD, HABIA SUSPENDIDO SUS ACTIVIDADES Y POR CONSECUENCIA DEJADO DE CUMPLIR CON LOS ABONOS. LOS FIADORES JOSE DE ALEMAN PEDRO Y DON SALVADOR JOSE DE VIGIL, CAPATACES, PIDEN SE LES ENVIEN LOS AUTOS SIN QUE CORRA EL TERMINO DEL TRASLADO QUE SE LES DIO (VER ESP. 10).

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 6-29 DE 1732. Vol. 16, exp. 6, fs. 102-104.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. ANTONIO DE MONTAÑA, CACAHUATERO, DEMANDA A DON ESTANISLAO DE ESTRADA, OFICIAL DE BRAZAJERO DE LA CASA DE MONEDA, PARA QUE LE PAGUE 54 PESOS, 7 REALES QUE LE PRESTO SEGUN VALE , EN CUYA GARANTIA DEJO UNA PRENDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 12-18 DE 1732. Vol. 16, exp. 8, fs. 107-118.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. JOSE PEREZ DE ALTUBE, OFICIAL DE LA CASA DE MONEDA, PRESENTA UN ESCRITO EN EL QUE DICE AGREGAR LA RELACION DE SUS DEUDORES, A FIN DE QUE SE LES OBLIGE A CUMPLIR CON SU PAGO, SIENDO EL PRINCIPAL DE ELLOS MIGUEL DE GONGORA Y SU FIADOR ANTONIO DE GAMBOA, AMBOS BRAZAJEROS. COMO PRUEBA PRESENTA LOS VALES RESPECTIVOS. SE ACUERDA QUE PAGUE UN PESO CADA UNO HASTA SATISFACER LA DEUDA O DE LO CONTRARIO PROCEDERA LA DEMANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 8 DE 1733, ABRIL 6 DE 1734. Vol. 20, exp. 1, fs. 1-34v.. DESEMBARGO. JUICIO PENAL: ABUSO DE CONFIANZA. AUTOS SEGUIDOS EN LA REAL AUDIENCIA POR DON MANUEL ANGEL DE VILLEGAS PUENTE, FACTOR OFICIAL DE LA REAL CAJA Y DON PEDRO DE LARBURU, TESORERO INTERINO DE LA MISMA, PRESOS EN LA CARCEL PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR CIERTO ALCANCE DE LA ADMINISTRACION DE REAL HACIENDA PARA QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA QUE ORDENA SE LES DESEMBARGUEN SUS BIENES Y PONGA EN LIBERTAD, PREVIA LA FIANZA DE 60,000 PESOS QUE YA HAN ENTREGADO. EL DOCTOR DON PEDRO MALO DE VILLAVICENCIO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, MANIFIESTA ESTAR DISPUESTO A SU CUMPLIMIENTO. SE HACE SABER EL DECRETO AL ALCALDE MIGUEL DE ZUÑIGA, PARA SU EJECUCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 11 DE 1733, AGOSTO 21 DE 1733. Vol. 16, exp. 14, fs. 163-230. DEUDA, PLATA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. FRANCISCO VALDIVIELSO Y FRANCISCO FAGOAGA, DUEÑOS DE BANCOS DE PLATA, ACUSAN A JUAN DIEGO DE MEDINA Y SARAVIA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA, POR NO HABERLE PAGADO AL PRIMERO 2,185 MARCOS Y DOS OCHAVAS DE PLATA QUE VALEN 18,572 PESOS, 6 REALES Y UN GRANO, Y AL SEGUNDO 10,970 PESOS, DOS Y MEDIO REALES, AMBAS CANTIDADES LIBRES DE DERECHOS, QUE LE ENTREGARON PARA SU LABOR A MONEDA. LOS COMPRADORES ALEGAN QUE NO SE LES PAGO PERO LA JUSTICIA HACE NOTAR QUE EL VALE QUE LOS ACTORES PRESENTAN NO TIENE VALIDEZ, POR TAL MOTIVO NO HAY CAUSA QUE PERSEGUIR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 21 DE 1733, ENERO 19 DE 1734. Vol. 16, exp. 12, fs. 138-150.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON FRANCISCO ESTEBES DE CERVANTES, DUEÑO DE PANADERIA, DEMANDA A DON FERNANDO DE TELLERIA, AYUDANTE TALLADOR Y FIADOR DE DON LUIS FRANCISCO DE MORALES, POR 50 PESOS QUE LE DEBE, PARTE DE UNA CANTIDAD MAYOR QUE LE PRESTO. EL ACTOR EN ESTE CASO, ADEMAS DE LA CANTIDAD LIQUIDADADA, SOLICITA EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL JUICIO Y QUE, DE NO HACERLO, SE LE EMBARGUEN SUS BIENES. EL DEMANDADO ALUDE QUE NO DEBE CANTIDAD ALGUNA AL ACTOR, NI TIENE NINGUNA OBLIGACION DE LIQUIDAR LA CANTIDAD MENCIONADA, POR LO CUAL NO PAGARA, EXPEDIENTE INCOMPLETO YA QUE SOLO APARECE LA DEMANDA Y EL DOCUMENTO QUE SEÑALA LA CANTIDAD QUE SE CITA, A LO CUAL SE OBJETA EL VALOR DE LA FIRMA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 12 DE 1733, JUNIO 30 DE 1736. Vol. 19, exp. 5, fs. 20-28. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON ANDRES DE COSIO, COMERCIANTE, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A DON BENITO GOMEZ DE IBARBURU, OFICIAL 3º DE LA CONTADURIA DE LA CASA DE MONEDA POR EL PAGO DE 164 PESOS QUE ES EL SALDO DE LOS 334 QUE PRESTO SEGUN ACREDITA EL VALE QUE INCLUYE. AL ENVIARSELE COPIAS DEL TRASLADO DE DEMANDA, EL ACUSADO ARGUMENTA QUE DEBE A ALONSO CORTES 122 PESOS, DE 462 QUE LE DEBIA Y QUE PARA SATISFACER LA DEUDA POR LA QUE AHORA SE LE ACUSA, OFRECE PAGAR 8 PESOS AL MES. NO ES ACEPTADA LA PROPUESTA Y SE LE CONDENA A PAGAR 10. ACTUA COMO JUEZ OIDOR EL SUPERINTENDENTE DE LA CASAS DE MONEDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 19 DE 1733, MARZO 1º DE 1743. Vol. 16, exp. 13, fs. 151-162. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EL LICENCIADO DON IGNACIO CALDERON, APODERADO DE DON MARTIN DE ROJAS Y AMEZOLA, ALBACEA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO DON JUAN AGUSTIN DE OLIMARES Y AMEZOLA, FUNDIDOR DE LA CASA DE MONEDA, DEMANDA A DON FRANCISCO DE LA PEÑA Y FLORES, ENSAYADOR, POR LA PAGA DE 350 PESOS QUE DEBE A LOS BIENES CITADOS. SE ENCONTRO QUE LA DEUDA REAL ERA DE 150 PESOS, LOS QUE EL DEUDOR SE COMPROMETIO A PAGAR EN PARTES DE 50 PESOS AL MES, MAS LAS COSTAS CAUSADAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 6 DE 1733, MAYO 19 DE 1733. Vol. 16, exp. 16, fs. 240-243. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. JUAN ANTONIO FERNANDEZ VELA DEMANDA A JUAN JOSE Y JOSE PEREZ DE ALTUBE O ALTUME, OFICIALES BRAZAJEROS EN LA CASA DE MONEDA, POR NO PAGARLE 166 PESOS, POR LO QUE PIDE SE RETENGA A CADA UNO LA MITAD DE SUS DERECHOS EN CADA LIBRANZA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 15-21 DE 1733. Vol. 16, exp. 11, fs. 135-137.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL: PAGO DE PESOS. EL BACHILLER DON ANDRES JOSE SAENZ DE ESCOBAR, PRESBITERO, DEMANDA A DON JOSE PARDO, CAPATAZ DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR LA CANTIDAD DE 49 PESOS, 6 REALES, POR LO QUE SOLICITA QUE DON ALONSO GARCIA CORTES, FIEL DE MONEDA, RETENGA UN PESO A LA SEMANA DE LOS DERECHOS QUE EL SEÑOR PARDO DEVENGARE.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JUNIO 18 1733, OCT 31 DE 1733. Vol. 16, exp. 15, fs. 231-239v.. CAPELLANIAS. JUICIO ORDINARIO CIVIL: PAGO DE PESOS. MIGUEL DE TORRES GUERRERO MOCTEZUMA, ABOGADO PRESBITERO DE LA CONGREGACION DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI DE MEXICO, PONE DEMANDA AL OFICIO DE GUARDAMAYOR QUE OBTUVO EL MARQUES DE VILLAR DE LA AGUILA, POR LA PAGA DE 200 PESOS DE REDITOS DE LOS 8,000 DE PRINCIPAL PERTENECIENTES A TRES CAPELLANIAS LAICAS IMPUESTOS EN EL VALOR DE DICHO OFICIO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JULIO 14 DE 1734, FEB 1° DE 1754. Vol. 18, exp. UNICO, fs. 356. CONTINUACION. NO COMERCIO ILICITO CON LOS FRANCESES. EL COMANDANTE DEL PRESIDIO DE SANTA ROSA, PUNTA DE SIGÜENZA, INFORMA LA LLEGADA A NUEVA ORLEANS DE GRAN NUMERO DE FAMILIAS Y SOLDADOS PARA FORTIFICAR LOS PRESIDIOS DE CAUDACHOS, PUENTE CUPE, CIRINUE Y NACHITOS, PROPASANDOSE DEL RIO COLORADO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JULIO 14 DE 1734, FEB 1° DE 1754. Vol. 18, exp. UNICO, fs. 356. PRESIDIOS. DILIGENCIAS. AMBITO JURIDICO. EXPEDIENTE QUE CONTIENE CUADERNOS EN QUE OBRAN AUTOS DE CARGOS IMPUTADOS A DON MANUEL SANDOVAL, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE TEXAS Y DEL REINO DE NUEVAS FILIPINAS, RESIDENTE EN EL PRESIDIO DE SAN ANTONIO DE BEJAR. SE PRESENTAN AUTOS SEGUIDOS POR EL CORONEL CARLOS DE FRANCIS, GOBERNADOR DE TEXAS, CONTRA SU ANTECESOR DON MUANUEL DE SANDOVAL Y CONTRA EL TENIENTE DON FERMIN DE IBIRICIO, EN EL PRESIDIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE LOS ADAES. APARECEN CARTAS Y DOCUMENTOS EN QUE SE HACE CONSTAR LA SIMPATIA QUE SANDOVAL BRINDABA A LOS FRANCESES ASI COMO GASTOS EXCESIVOS CUYO EMPLEO NO PUDO COMPROBAR. SE ACUSA A SANDOVAL DE HABER FACILITADO A LOS FRANCESES QUE ESTABAN EN EL PRESIDIO DE SAN JUAN BAUTISTA NACHITOS, FUNDADO EN UNA ISLA EN MEDIO DEL RIO ROJO O COLORADO EN LOS LIMITES DE TEXAS, SE PROPASARAN DE LA LINEA DIVISORIA DE LOS TERRITORIOS DE LA CORONA FRANCESA A LA ESPAÑOLA, CON EL HECHO DE HABERLO TRANSFERIDO A LA ORILLA DEL SUR DE LA PARTE DEL PRESIDIO DE LOS ADAES. SE MENCIONA QUE LOS FRANCESES PROVENIAN DE FUSILES, POLVORA Y BALAS E INDUCIAN A LOS INDIOS A ALBOROTARSE Y MOLESTAR A LOS MISIONEROS. SE TRATA LA RESIDENCIA DE SANDOVAL, TOMADA POR DON JUAN JOSE BRISEÑO Y ZUÑIGA. SE ENCUENTRAN LAS DILIGENCIAS PEDIDAS POR EL VIRREY, CONDE DE REVILLAGIGEDO, ACERCA DE EXAMINAR SI DON PEDRO DEL BARRIO JUNCO Y ESPRIELLA, TAMBIEN GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TEXAS, TENIA O
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: ENERO 23 DE 1734, MAYO 24 DE 1734. Vol. 19, exp. 1, fs. 1-7v.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EL BACHILLER DON JOSE PACHECO RIQUELME DAVILA DEMANDA A MANUEL MORALES, OFICIAL DE BRAZAJEROS DE LA CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 18 PESOS CON QUE QUEDARIA SALDADA LA DEUDA DE 25 PESOS, SEGUN VALE QUE LE HABIA FIRMADO. EN SU DEFENSA EL DEMANDADO DICE QUE SOLO LE DEBE 7 PESOS AUNQUE RECONOCE HABER FIRMADO EL VALE POR LA CANTIDAD PRIMERAMENTE SEÑALADA. EXPEDIENTE INCOMPLETO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: OCT 12 DE 1734, NOV 10 DE 1738. Vol. 16, exp. 18, fs. 250-254. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EL PROCURADOR DON JOAQUIN GONZALEZ DEL COTERO, CLERIGO, A NOMBRE Y CON PODER DEL LICENCIADO JUAN DE INOSTROSA, CURA DEL PARTIDO DE TENANGO, DEMANDA A JOSE DIEGO DE MEDINA Y SARAVIA POR 1,000 PESOS. EXPLICA QUE EXTRAJURIDICAMENTE HA TRATADO DE COBRARLE PERO NO SE HA PODIDO LLEVAR A CABO TAL SATISFACCION. PIDE ADEMAS LOS REDITOS QUE POR MAS DE TRES AÑOS NO SE HAN COBRADO. DE NO VERIFICARSE EL PAGO, SE HARA LA TRABE DE EMBARGO CON MANDAMIENTO DE EJECUCION.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: NOV 13-20 DE 1734. Vol. 12, exp. 2, fs. 46-59. DEUDA. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. EL CAPITAN DON ANDRES VAZQUEZ PRESENTA DEMANDA CONTRA LOS BIENES DEL OBISPO DOCTOR DON JUAN IGNACIO DE CASTORENA Y URSUA, POR HABERLE QUEDADO A DEBER 2,000 PESOS, A CAUSA DEL FALLECIMIENTO DE ESTE. CON TAL MOTIVO, EL ACTOR DENUNCIA EL INTSTADO, REALIZANDOSE EN MEXICO UNA AUDIENCIA PARA ESTE Y OTRA PARA EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, LA EJECUCION DE LOS BIENES SE LLEVARIA A CABO EN YUCATAN. NO SE HIZO PREGON ALGUNO NI LOS ACREEDORES ACUDIERON A RECLAMAR PORQUE LOS BIENES QUE TENIA EL DOCTOR PERTENECIAN A LA IGLESIA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: AGOSTO 23-25 DE 1734. Vol. 16, exp. 19, fs. 255-256v.. DEUDA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DOMINGO CARBAJAL, CONTADOR DE LA CASA DE MONEDA, ACUSA A DIEGO PICHARDO, OPERARIO DE LAS TIERRAS DE LA MISMA CASA, POR LA CANTIDAD DE 20 PESOS, VALOR DE LA MERCANCIA QUE ADQUIRIO EN SU TIENDA. EL DEMANDADO RECONOCE LLANAMENTE LA DEUDA Y VISTO SE REQUIERE DEL PAGO O POR EMBARGO CON MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LOS BIENES DEL DEMANDADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 26-29 DE 1734. Vol. 17, exp. 2, fs. 14-20v.. MONEDA DE PLATA. JUICIO SUMARIO INFORMATIVO. DON ALONSO GARCIA CORTES, FIEL DE LA CASA DE MONEDA, MANIFIESTA HABER ENTREGADO A DON FRANCISCO CORONA, CAPATAZ DE LA MISMA CASA, 2,595 MARCOS, 7 ONZAS Y UNA OCHAVA DE PLATA EN MONEDA CIRCULAR FUERTE, PARA QUE SE AJUSTASEN A TIJERA EN LA PIEZA DE HILERAS DONDE ESTAN LOS BANCOS DESTINADOS A ESTE FIN Y QUE AL IR A LIQUIDAR LA CUENTA CON DICHO CAPATAZ, RECIBIENDOLE EN DATA L MONEDA SIN SELLAR AJUSTADA Y DEBIENDO SER LA CANTIDAD IGUAL A LA ENTREGADA, ENCONTRO FALTARLE UN MARCO, 3 ONZAS Y 6 OCHAVAS DE PLATA. ENTRE LAS PERSONAS A QUIENES SE TOMA DECLARACION, ANTONIO ALONSO DE GAMBOA EXPRESA NO SABER QUIEN TOMO EL FALTANTE, PERO QUE LA ENTREGA FUE COMO ANTES SE DIJO Y QUE POR ESTE MOTIVO LOS SEÑORES ALONSO GARCIA Y FRANCISCO CORTES HABIAN TENIDO UN ALTERCADO. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 30 DE 1734. Vol. 19, exp. 2, fs. 8-9. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. ESCRITO DE DEMANDA PUESTO POR JUAN DE LEON, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A NOMBRE DE DON LUIS DE ANGOSTINA Y TRAVIÑA, CONTRA JOAQUIN DEL CASTILLO, GUARDA VISTA DE UNA DE LAS FUNDICIONES DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 310 PESOS. EL ACTOR TRATO DE COBRAR EXTRAJUDICIALMENTE, PERO EL DEUDOR SE HA NEGADO, MOTIVO Y ACCION SUFICIENTE PARA INICIAR EN FORMA Y VIA EJECUTIVA MERCANTIL EL REQUERIMIENTO DEL PAGO DE LOS 310 PESOS MAS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL ASUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 24 DE 1735. Vol. 17, exp. 3, fs. 21-24. AGRESION. JUICIO PENAL: QUERELLA CONSTITUCIONAL. DON JOSE PIMENTEL Y SARMIENTO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PIDE QUERELLA CIVIL Y PENAL CONTRA UN NEGRO CUYO NOMBRE DESCONOCE PERO SABE ESTA EN LA CASA D E MONEDA POR HABER INTENTADO MATARLO CON UNA ESPADA JUNTO CON OTROS NEGROS Y MULATOS. DURANTE EL FORCEJEJO QUE HIZO PARA DEFENDERSE, LAS OTRAS PERSONAS APROVECHARON ROBARSE ALGUNAS COSAS DE VALOR. LA QUERELLA SE REALIZO EN LA CARCEL Y SE HIZO NOTAR AL JUSTICIA LA CULPABILIDAD DEL NEGRO. AQUI SE PRESENTA UN FENOMENO PREVISTO EN LA LEY PENAL, QUE ES LA ASOCIACION DELICTUOSA, ES DECIR, QUE ACTUARON EN PANDILLA CONTRA EL SEÑOR PIMENTEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 19-22 DE 1735. Vol. 19, exp. 4, fs. 18-19v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL: PAGO DE PESOS. FRANCISCO DE HUERTA PRESENTA ESCRITO DE REQUERIMIENTO DE PAGO CONTRA LOS EMPLEADOS DE LA CASA DE MONEDA, DON ESTANISLAO ESTRADAPOR 16 PESOS Y DON FACUNDO DAVILA, POR 11.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 20 DE 1736, MARZO 9 DE 1736. Vol. 19, exp. 7, fs. 52-56v.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EL BACHILLER DON JOSE DE LA PEÑA Y SANDE, ADMINISTRADOR DE PROPIOS Y RENTAS DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE BALVANERA, DEMANDA A DON ANTONIO DE HARO, ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 151 PESOS DEL ALQUILER DE LA CASA QUE OCUPO EL CONVENTO. EL DEMANDADO SUGIERE SE SALDE LA DEUDA DE LOS 254 PESOS DE SALARIOS QUE TIENE EN PODER DE DON ALONSO GARCIA CORTES, FIEL DE LA CITADA CASA DE MONEDA. EL SEÑOR GARCIA ESTA DE ACUERDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 29 DE 1736. Vol. 19, exp. 8, fs. 57-58v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. ESCRITO PRESENTADO POR DON NICOLAS ESPINOSA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CAPATAZ QUE FUE DE LA REAL CASA DE MONEDA, EN QUE ACUSA A MANUEL FERNANDEZ, AJUSTADOR DE MONEDAS, POR NO QUERERLE PAGAR 300 PESOS QUE ES EL VALOR DE LOS TRASTOS DE SU CASA QUE LE DIO PARA QUE LOS VENDIESE Y SE REPARTIESEN LAS GANANCIAS. SEÑALA QUE ESTA DISPUESTO A CONSIDERAR A CUENTA LOS 80 PESOS QUE LE HABIA ENTREGADO, PUES DESEA RECUPERAR POR LO MENOS EL VALOR DE LOS OBJETOS, AUNQUE PIERDA LAS GANANCIAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 26 DE 1737, AGOSTO 14 DE 1737. Vol. 19, exp. 12, fs. 88-100. CONCURSO DE ACREEDORES. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. AUTOS DE DEMANDA SEGUIDOS POR DON NICOLAS FERNANDEZ CAVADA, CARGADOR DE LAS ISLAS FILIPINAS, PARA QUE SE LE RETENGAN A DON DAMIAN PEREZ VELLO LOS 66 PESOS, 4 TOMINES MENSUALES QUE PERCIBE COMO TESORERO DE LA CASAS DE MONEDA. CON MOTIVO DE QUE TENIA HIPOTECADAS SUS CASAS EN 8,504 PESOS A DIVERSOS ACREEDORES, INMEDIATAMENTE QUE ESTOS SUPIERON QUE EL SEÑOR DAMIAN PRETENDIA IRSE, PIDIERON A LA JUSTICIA SU ARRAIGO Y SU APREHENSION, YA QUE NO HABIA PAGADO LOS REDITOS NI EL PRINCIPAL. AL PRESENTARSE EL CONCURSO DE ACREEDORES, DOÑA MARIA MANUELA DE LEDESMA, MUJER LEGITIMA DEL DEMANDADO, PIDE SE SUSPENDA EL REMATE DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE LOS DONCELES. EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DON JUAN GUTIERREZ DUBIN DE CELIS, ACORDO DESIGNAR AL ACUSADO Y A SU ESPOSA POR VIA DE ALIMENTOS, 76 PESOS, 4 REALES MENSUALES QUE LE ESTAN PRORRATEADOS AL SEÑOR PEREZ, EN LOS REDITOS DEL VALOR PRINCIPAL DEL OFICIO DE TESORERO, TAMBIEN QUE SE LE RETENGAN LOS 200 PESOS QUE DON NICOLAS FERNANDEZ ENTREGO A DOÑA MANUELA PARA CUBRIR UNA NECESIDAD URGENTE, LOS 200 QUE SE PAGARON A LOS MAESTROS QUE VALUARON LA CASA, MAS LOS GASTOS QUE ESTAN OCASIONANDO ESTAS DILIGENCIAS. AGREGO QUE AMBAS PARTES DEBEN SEÑALAR A LAS PERSONAS QUE VALUEN LAS FINCAS QUE ESTAN EN EL PORTAL DE SANTO DOMINGO PARA QUE HAYA POSTORES Y PUEDA SATISFACERSE A LOS ACREEDORES (VER EXP. 18).

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 27 DE 1737, FEB 22 DE 1740. Vol. 19, exp. 10, fs. 62-85v.. CONCURSO DE ACREEDORES. JUICIO TESTAMENTARIO. DON JOSE DE VARGAS MACHUCA, COMO MARIDO Y CONJUNTA PERSONA DE MARIA JAVIERA DE LARA, VIUDA DE NICOLAS JORGE DE SALAZAR, MAESTRO HERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALBACEA Y HEREDERA DE LOS BIENES DE SU ESPOSO, SIGUE AUTOS ACERCA DE LA ADJUDICACION DE LA CASA DE PIEDRA, CAL Y CANTO UBICADA EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, EN LA PUERTECILLA QUE VA A LA IGLESIA DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, QUE MANUEL GALLO Y SU MUJER ANA MARIA DE VILLEGAS TENIAN HIPOTECADA A FAVOR DEL DIFUNTO EN 650 PESOS. SE HIZO EL PRIMER PREGON PERO NO SE PRESENTO POSTOR ALGUNO. ANTE LA PRESION DE LOS ACREEDORES DEL SEÑOR GALLO SE HACE UN SIGUIENTE PREGON PROPONIENDO UNA CASA MAS EN FORMA DE ALCAICERIA, PERO TAMPOCO HAY POSTOR, POR LO QUE LA SEÑOR DE LARA PIDE LA ADJUDICACION. HABIENDO VISTO LOS AUTOS EL CORONEL DON GABRIEL FERNANDEZ MOLINILLO, JUEZ PRIVATIVO DE LA REAL CASA DE MONEDA, ADJUDICA LAS CASAS EMBARGADAS A MARIA JAVIERA, EN LA CANTIDAD DE 1,330 PESOS PARA QUE SE PRORRATEEN ENTRE LOS ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 25 DE 1737, MAYO 14 DE 1737. Vol. 9, exp. 2, fs. 50-82v.. CENSO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL: EMBARGO. GABRIEL JOSE DE EGUIA, A NOMBRE DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS DE LA ENCARNACION Y SANTA CLARA DE MEXICO, DEMANDAN AL CAPITAN JOSE DE VILLASECA, VECINO DE TESECHOACAN, JURISDICCION DE SAN MARTIN COSAMALUAPAN, EN VERACRUZ, POR 3,267 PESOS, 2 REALES DE PRINCIPAL Y REDITOS DE CENSO, POR LO QUE SE LE EMBARGA LA HACIENDA DE SAN JUAN SAPOTAL Y DE LA DE SAN NICOLAS SACAPESCO Y TAPASULA, SOBRE LAS QUE ESTABA CARGADO DICHO CENSO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 31 DE 1737. Vol. 19, exp. 11, fs. 86-87v.. DEUDA. ESCRITO DE DEMANDA: JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. ESCRITO PUESTO POR DON DIONISIO DE ACOSTA, ESPAÑOL VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN QUE DEMANDA A DON PEDRO DE ALCANTARA MONTENEGRO, TAMBIEN ESPAÑOL, OPERARIO DE LAS FUNDICIONES DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 34 PESOS QUE LE DIO EN REALES Y ALGUNOS GENEROS PARA EL Y SU MUJER Y PORQUE CON EL PRETEXTO DE NOMBRAR UN FIADOR LE PIDIO EL VALE QUE LE HABIA FIRMADO, QUEDANDOSE CON EL. EL OIDOR SUPERINTENDENTE DE LA MISMA CASA DETERMINA EL PAGO INMEDIATO DE LA DEUDA O EN SU DEFECTO SE LE RETENGA UN PESO SEMANAL DEL SUELDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 13 DE 1737. Vol. 19, exp. 9, fs. 60-61v.. DEUDA. MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. ESCRITO PRESENTADO POR DON ALONSO GARCIA CORTES, FIEL DE LA CASA DE MONEDA, EN QUE DEMANDA A DON BERNARDO NAVAMUEL, PORTERO DE LA MISMA CASA, POR NO QUERERLE PAGAR LOS 50 PESOS QUE LE PRESTO PARA GASTARLOS EN LA ENFERMEDAD Y ENTIERRO DE SU MUJER, POR LO QUE PIDE QUE EL TESORERO DE LA CITADA INSTITUCION DESIGNE EL SALARIO QUE PERCIBE EL SEÑOR NAVAMUEL, 12 PESOS, 4 REALES AL MES, HASTA QUE SATISFAGA LA CANTIDAD ADEUDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 27 DE 1738, DIC 1º DE 1763. Vol. 22, exp. 2, fs. 34-196. CONCURSO DE ACREEDORES. AUTOS QUE SIGUE DON FERNANDO GUIO, VECINO Y LABRADOR DE LA JURISDICCION DE APAN, CONTRA DON JOSE MESIA DE LA CERDA Y VARGAS, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, ALCALDE DE CORTE EN LA REAL AUDIENCIA, POR NO HABERLE ENTREGADO LOS 3,000 PESOS QUE LE DEJO EN DEPOSITO Y QUE LE PRESTO EL CONVENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA, CON EL CINCO POR CIENTO DE REDITOS. SEÑALA QUE AUNQUE DURANTE DIECIOCHO AÑOS HA PAGADO PUNTUALMENTE LOS REDITOS, NO HA PODIDO REUNIR LA CANTIDAD ADEUDADA POR LO QUE LE PIDIO QUE EL SEÑOR MESIA SATISFAGA LA DEUDA O SE LE TRABE EJECUCION EN LA TERCERA PARTE SUS HONORARIOS. HABIENDO FALLECIDO EL SEÑOR MESIA, SU VIUDA DOÑA MARIA DE URRUTIA MANIFIESTA NO ESTAR EN POSIBILIDAD DE PAGAR POR HABER DEPOSITADO SUS BIENES Y LOS DE SU ESPOSO EL ESCRIBANO DON JOSE DE MOLINA PARA QUE SE REMATASEN Y PUDIESEN SATISFACER A TODOS SUS ACREEDORES. ANTE TAL SITUACION SE ABRE EL CONCURSO DE ACREEDORES. FINALMENTE, CON PODER DEL SEÑOR DON FELIX VECINO MALO SE DETERMINA QUE DOÑA MARIA FELIPA PAGUE 500 PESOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, MAS OTROS TANTOS QUE ADEUDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 10 DE 1738, NOV 1º DE 1739. Vol. 19, exp. 13, fs. 101-115v.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON NICOLAS FERNANDEZ DE VELASCO, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A DON ANTONIO CANO Y BARAONA, ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA, FIADOR DE DON PEDRO DE SAN MARTIN, POR EL PAGO DE 97 PESOS. COMO UNICAMENTE LE HA ABONADO 3 PESOS, PIDE SE LE RETENGA MENSUALMENTE LA TERCERA PARTE DE SU SALARIO. EL SUPERINTENDENTE DE LA CASA DE MONEDA, CORONEL DON GABRIEL FERNANDEZ MOLINILLO, PIDE SE LE REMITAN LOS AUTOS PARA DETERMINAR LO CONVENIENTE. EXPEDIENTE INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 5-20 DE 1738. Vol. 21, exp. 1, fs. 1-11v.. DEPOSITO IRREGULAR. AUTOS DE INVENTARIO Y APRECIO SEGUIDOS POR FRANCISCO JAVIER DE MARQUEZ A NOMBRE DEL HEREDERO ULTRAMARINO, DON EUGENIO DE IRIARTE, Y EL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EL BANCO DE PLATA DE DON MANUEL DE ALDACO, SE PONGAN EN DEPOSTO IRREGULAR 30,000 PESOS DE LOS 40,000 QUE QUEDARON DE LOS BIENES DE MANUEL DE IRIARTE, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO Y REDITOS DEL 5% POR TERMINO DE CUATRO AÑOS, PARA QUE CON ELLOS SATISFAGA 2,000 ANUALES A DOÑA MICAELA TERESA DE CANTABRANA VIUDA DE IRIARTE. EL ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, LICENCIADO CLEMENTE DEL CAMPO ASI LO DETERMINA Y EUGENIO DE IRIARTE, HERMANO DEL DIFUNTO SARGENTO MAYOR, DON MANUEL DE IRIARTE, INTERPONE APELACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 28 DE 1738. Vol. 22, exp. 1, fs. 1-33. INVENTARIO, DILIGENCIAS. DILIGENCIAS SEGUIDAS POR EL JUEZ CONTADOR, DON FRANCISCO TINEO, PARA LLEVAR A CABO EL INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO DON TOMAS DE SUBIRIA, TESORERO QUE FUE DE LA REAL HACIENDA Y CAJAS DE LA VILLA DE LLENERA DEL REAL Y MINAS DE SOMBRERETE, CON MOTIVO DEL EMBARGO QUE LE TRABARON LOS JUECES OFICIALES DE ESA INSTITUCION. FIGURA EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES. ENTRE LAS PROPIEDADES SE MENCIONA UN ESCLAVO MULATO LLAMADO FELIPE DE SANTIAGO DE COLOR MEMBRILLO, COCHO. SE DETERMINO PASAR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE SE AJUSTEN LAS DEUDAS QUE HUBIESEN TENIDO EL SEÑOR SUBIRIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 2 DE 1739, JULIO 1º DE 1740. Vol. 20, exp. 2, fs. 34-181v.. ROBO. JUICIO PENAL. EL CAPITAN DON TOMAS DE ARISTOARENA Y LANZ, CONTADOR ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A NOMBRE DE DON TOMAS DE AZPILCUETA, PIDE SE LE DEVUELVA EL ORO, PLATA, AZOGUE, ETC., QUE ADQUIRIO EN LA CAJA DEL REAL Y MINAS DE SOMBRERETE. SEGUN BOLETAS QUE ACOMPAÑA Y LA PARTE QUE SE LE PERDIO EN EL TRAYECTO DE ESE LUGAR A LA CIUDAD DE MEXICO. SE INVESTIGA A LAS PERSONAS QUE CONDUJERON EL CARGAMENTO, PERO NO SE LOGRA SABER DONDE SE EFECTUO EEL ROBO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 23 DE 1739, JULIO 8 DE 1778. Vol. 19, exp. 15, fs. 129, 134-224 Y 234-254v.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EL LICENCIADO DON IGNACIO CALDERON, APODERADO DE DON MARTIN DE ROJAS Y AMESOLA, ALBACEA Y TENEDOR DE BIENES DE DON JUAN AGUSTIN DE OLIMARES Y AMESOLA, FUNDIDOR MAYOR DE LA CASA DE MONEDA, DEMANDA A DON JUAN JOSE FABRI, GUARDAVISTA DE LA MISMA CASA, POR EL PAGO DE 150 PESOS, RESTO DE LOS 250 QUE LE PRESTO. HABIENDOSE DICTADO SENTENCIA DE REMATE A LOS BIENES DEL SEÑOR FABRI, ESTE PRESENTA NUEVA DEMANDA A LA PARTE CONTRARIA, EN DONDE PRETENDE SE LE PAGUE CIERTO SALARIO Y LOS GASTOS QUE HAN OCASIONADO ESTOS AUTOS. ANTE ESTA SITUACION, LOS ALBACEAS PIDEN SE VENTILE ESTE ASUNTO EN EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS QUE ES DONDE SE ENCUENTRAN LOS AUTOS DE DON AGUSTIN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 12 DE 1739, MAYO 6 DE 1739. Vol. 19, exp. 14, fs. 116-128v.. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON MANUEL VOLADO, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A DON JOSE VARELA, OPERARIO DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 89 PESOS, PUES A PESAR DE HABERSELO PEDIDO A TRAVES DEL FIEL DE LA MISMA CASA, SE NIEGA A SATISFACER LA DEUDA. EL SUPERINTENDENTE, DON JOSE FERNANDEZ VEITIA, PIDE A DON ALONSO GARCIA CORTES, FIEL DE LA CITADA CASA, RETENGA DEL SUELDO DEL SEÑOR VARELA LA CANTIDAD QUE LE PAREZCA PROPORCIONADA PARA LIQUIDAR LA CUENTA, CONSIDERANDO LO QUE NECESITA PARA SUS ALIMENTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 14 DE 1740. Vol. 19, exp. 16, fs. 130-132. FUNCIONES. EL GOBERNADOR DEL MARQUESADO DEL VALLE, DON JOSE ANTONIO BERMUDEZ SOTOMAYOR, HACE SABER AL SUPERINTENDENTE DE LA CASA DE MONEDA, CORONEL DON GABRIEL FERNANDEZ MOLINILLO, QUE DON LORENZO RODRIGUEZ, ABOGADO DEL JUZGADO PRIVATIVO DEL MARQUESADO, DESCUIDA LOS ASUNTOS QUE AHI DEBEN VENTILARSE, DEBIDO A QUE EL FIEL DE MONEDA LE TIENE OCUPADO EN OBRAS DE CARPINTERIA. EL SUPERINTENDENTE PIDE SE NOTIFIQUE A RODRIGUEZ ATIENDA SIN EXCUSA NI PRETEXTO TODOS LOS ASUNTOS QUE EL CITADO GOBERNADOR TENGA QUE TRATAR EN EL JUZGADO PRIVATIVO DE ESE ESTADO. EL LICENCIADO RODRIGUEZ HACE NOTAR QUE HA DADO PODER GENERAL A DON JOSE DE SANTANDER PARA QUE SE OCUPE DE LOS AUTOS Y PROVIDENCIAS QUE EL GOBERNADOR DIERE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 16 DE 1741, MARZO 14 DE 1741. Vol. 21, exp. 13, fs. 23-26v., 28v.-32v.. FIANZA. DON MANUEL DE SEPTIEN Y MONTERO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, APODERADO DE DON MANUEL DE LA CANAL Y DON FRANCISCO JOSE DE LANDETA, ALFEREZ REAL Y REGIDOR PERPETUO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, DUEÑOS DE HACIENDAS Y AVIADORES DE GANADOS MAYORES Y MENORES, Y DON PEDRO DE PRIMO Y JORDAN, A NOMBRE DE DON JUAN DE PRIMO Y TERAN, SU PADRE, VECINO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, FIAN A DON PEDRO BERNARDINO PRIMO Y JORDAN, EN GARANTIA DE QUE ESTE ADMINISTRARA TODOS LOS BIENES QUE SE LE ENTREGASEN PERTENECIENTES AL DIFUNTO DON SANTIAGO DE VILLANUEVA Y ORIBAY EN VILLANUEVA Y TERREROS, SU LEGITIMA MUJER E HIJA Y HEREDERA DEL DIFUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEBREERO 11 DE 1741, MARZO 3 DE 1741. Vol. 19, exp. 18, fs. 225-228. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL: PAGO DE PESOS. MEMORIAL PRESENTADO POR DON DOMINGO LOPEZ DE QUIJANO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EL TESORERO DE LA REAL CASA DE MONEDA, DON SILVESTRE PEREZ DE CAMINO, RETENGA A DON DAMIAN PEREZ VELLO 988 PESOS QUE LE DEBE (VER EXP. 12).

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 22 DE 1741, NOV 2 DE 1742. Vol. 17, exp. 4, fs. 25-47v.. REOS. JUICIO PENAL: ROBO. AUTOS SEGUIDOS A DON JUAN ANTONIO MIER Y TERAN, CORREDOR DE NUMERO DE LA CIUDAD DE MEXICO POR NO HABER REGRESADO A LA PRISION A SU FIADO JERONIMO FRANCISCO DE MOLINA, REO ACUSADO DE ROBO DE PLATA EN LA CASA DE MONEDA. AL ENTERARSE JERONIMO QUE SE LE BUSCARIA, SE DIO A LA FUGA Y AL FIADOR SE LE ENCARCELA. ESTANDO PRESO MIER Y TERAN, SE ENFERMA, INFORMANDO EL PARTE MEDICO QUE SUFRIA DE EPILEPSIA, MAL DEL ESTOMAGO Y HERNIA, QUE PONIAN EN PELIGRO SU PERSONA. POR MEDIO DE FIANZA LOGRA SALIR EN LIBERTAD PARA ATENDER SU SALUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 2 DE 1741, OCT 20 DE 1747. Vol. 15, exp. 2, fs. 210-317. TIERRAS Y AGUAS. JUICIO AGRARIO: POSESION. AUTOS SEGUIDOS POR BALTASAR DE VIDAURRE A NOMBRE DE DON JUAN GARCIA DE LA MADRID, VECINO DE SAN FRANCISCO DE ACAMBARO, JURISDICCION DE SALVATIERRA, CONTRA LOS VECINOS DEL MISMO PUEBLO POR LA POSESION DE LA AGUAS NOMBRADAS EL JARAL, EN LA HACIENDA DE SAN ISIDRO, Y UN PEDAZO DE TIERRA QUE ESTA EN EL CITADO PUEBLO DE ACAMBARO. LA SOLUCION RESULTA FAVORABLE AL SEÑOR GARCIA DE LA MADRID. FIGURA EL PADRON DEL PUEBLO DISTRIBUIDO EN BARRIOS CON ESPECIFICACION DE TRIBUTOS A PAGAR Y ESCLAVOS RENDIDOS. EN LOS FOLIOS 256 A 259 APARECE ESCRITURA DEL AÑO 1747 EN QUE DON BLAS DE LA PEÑA Y VILLAR, ALBACE DE DON JUAN BERMUDEZ BECERRA, VIENDOSE NECESITADO PARA AVIAR LA HACIENDA DE CUESCOTITLAN, JURISDICCION DEL REAL DE PACHUCA, PROPIEDAD DEL DIFUNTO, PIDE PRESTADO AL DOCTOR DON AGUSTIN DE VERGARA 1,400 PESOS DE ORO COMUN, EN CUYA GARANTIA DE PAGO, HIPOTECA LA CITADA HACIENDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 13 DE 1741. MAYO 5 DE 1741. Vol. 8, exp. 7, fs. 105-119. INDIOS. JUICIO: VEJACION. DESVANECIMIENTO DE DATOS. JOSE ANICETO FERNANDEZ DE CORDOVA, PROCURADOR DE TOMAS GABRIEL DE AQUINO, VECINO DEL PUEBLO DE SAN JUAN TUSCO, DOCTRINA DE SAN SALVADOR EL VERDE, JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, ACUSA A DON FRANCISCO GONZALEZ DE VELASCO, DUEÑO DE HACIENDA DE DONDE ES TLAQUEHUAL, POR HABER ENVIADO A SU MAYORDOMO CRISTOBAL ROMERO A AZOTARLE, SO PRETEXTO DE HABERLE PEDIDO PRESTADO PARA PODER PAGAR SUS TRIBUTOS. POR LA DECLARACION DE CINCO TESTIGOS SE CONFIRMO QUE GONZALEZ DE VELASCO HABIA MANDADO A TOMAS GABRIEL A TRABAJAR A OTRA HACIENDA, Y NO QUE ESTE SE HABIA IDO POR SU CUENTA COMO LO HABIA MANIFESTADO EL PRIMERO; TAMBIEN SE CONFIRMO QUE EL INDIGENA USABA EL NOMBRE DE GABRIEL DE AQUINO SIENDO EL VERDADERO TOMAS DE AQUINO. EL PROCURADOR PIDE QUEDE EN LIBERTAD Y EXENTO DE TODO DELITO SU REPRESENTADO, LO CUAL SE CUMPLE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 17 DE 1741. Vol. 21, exp. 10, fs. 20-20v., 27-27v.. FIANZA. DON JOSE DE FLORES, TOCINERO EN EL PUENTE DE LEGUIZAMO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON LORENZO GONZALES BEJARANO. PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR A DON ANDRES LEONARDO DE CASTRO DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA .

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 3 DE 1741. Vol. 21, exp. 11, fs. 21-21v., 27v.-28. FIANZA. DON MANUEL RUBI OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO MELO, ALCALDE MAYOR DE SOCHICUATLAN, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN DE ORDOÑEZ DEL TIEMPO QUE OCUPA EL MISMO EMPLEO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 3 DE 1741. Vol. 21, exp. 12, fs. 22-22v., 28-28v.. FIANZA. DON RODRIGO ANTONIO DE NEIRA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FELIPE BRISEÑO, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON IGNACIO ANTONIO DE BUSTAMANTE DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS CIUDADES DE PATZCUARO Y VALLADOLID, ASI COMO LOS CABILDOS, JUSTICIAS Y REGIMIENTOS DE LAS MISMAS CIUDADES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 15 DE 1741. Vol. 21, exp. 14, fs. 32v.-34v.. FIANZA. EL PADRE PREDICADOR, FRAY ANTONIO DE LA CUEVA, PRESBITERO AGUSTINO, OTORGA FIANZA PARA QUE EL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE LA VILLA DE ATLIXCO PUEDA OBTENER LOS REDITOS DE 1,100 PESOS QUE SE ENCUENTRAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE SOBRE EL INGENIO DE SAN JOSE, JURISDICCION DE IZUCAR, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON MIGUEL DE LEON Y HEREDIA, LA CUAL POR EL CONCURSO DE ACREEDORES QUE SE LE FORMO SE REMATO AL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 27 DE 1741. Vol. 21, exp. 15, fs. 34-35.. FIANZA. DON JOSE ANTONIO LUQUE Y GALISTEO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEPOSITARIO DE LOS 1,026 PESOS QUE DON JUAN DE RUICOBA, ALGUACIL MAYOR DEL SANTO OFICIO EN EL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO, DEBE PAGAR POR SUS HACIENDAS AL RAMO DE ALCABALAS, SE COMPROMETE A TENER ESA CANTIDAD A LA DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 5 DE 1741. Vol. 21, exp. 16, fs. 35-36.. FIANZA. DON ALEJANDRO DE OROQUIETA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DOMINGO DE ARANGUREN, QUIEN TENIENDO COMO CARCEL LA CIUDAD, HACE CAUCION JURATORIA PARA QUE SE LE DEJE EN COMPLETA LIBERTAD, EN VIRTUD DE QUE DON MARCOS LOPEZ DE NOROÑA, POR QUIEN SE LE APREHENDIO, NO HA VUELTO A OCUPARSE DEL CASO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 13 DE 1741. Vol. 21, exp. 17, fs. 36-36v.. FIANZA. DON GASPAR DE ALVARADO Y DON JUAN FERNANDEZ DE OTAZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, FIAN AL BACHILLER DON JUAN GOMEZ BUITRON POR LOS 4,000 PESOS QUE LE HABIA DEPOSITADO LA CATEDRAL DE VALLADOLID Y QUE CORRESPONDEN A LOS SALARIOS DE SU TRABAJO DESEMPEÑANDO EN LOS AUTOS DE EXPOLIOS DEL OBISPO QUE FUE DE ESA CATEDRAL, DON JUAN JOSE DE ESCALONA Y CALATAYUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 19 DE 1741. Vol. 21, exp. 18, fs. 36v.-38v.. FIANZA. DON LUIS NARANJO, HACENDADO DE LA JURISDICCION DE CHALCO, Y DON JORGE RODRIGUEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGAN FIANZA A DON JUSTO BOLADO MUÑOZ Y A DON PEDRO DE ESTRADA, FIADORES DE RESIDENCIA DE DON FRANCISCO PULLIDO, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE LA PROVINCIA DE IGUALAPA, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE 2,000 PESOS QUE ESTE RESULTO DEBER Y ESTAN DEPOSITADOS EN DON JUAN PEREZ DE ALBORNOZ, SEGUN LA DEMANDA PUESTA EN SU CONTRA POR DON JUAN GOMEZ DE ABREU.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 25 DE 1741. Vol. 21, exp. 19, fs. 38v.-39v.. FIANZA. DON DIEGO MONTERDE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE ESTANDO PENDIENTES EN LA REAL AUDIENCIA LOS AUTOS DE INVENTARIOS, APRECIOS Y CONCURSO DE ACREEDORES DE LOS BIENES QUE QUEDARON DE DON DOMINGO MAULEON Y MENDOZA, REGIDOR QUE FUE DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, Y QUE HOY SE SIGUEN CONTRA EL ALBACEA DON JOSE MUÑOZ CALDERON, SE HALLA OPUESTA A ELLOS LA CATEDRAL DE OAXACA, COMO PATRONA DE LA OBRA PIA DE CASAS HUERFANAS MANDADA FUNDAR POR EL ARCEDEANO DOCTOR DON LORENZO MAULEON. COMO LA SENTENCIA DADA POR LA REAL AUDIENCIA DICE QUE EL SEÑOR MUÑOZ CALDERON DEBERA PAGAR A LA CATEDRAL POR SER PATRONA DE LA OBRA PIA, EL PRINCIPAL Y REDITOS DE 40,000 PESOS EN QUE ESTABAN MANCOMUNADOS DON DOMINGO MAULEON Y DON JUAN DAMIAN DE YOLDI, FALLECIDO, ANTONIO SANCHEZ DE TAGLE, REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DECLARO QUE DE ESOS BIENES TENIA EN SU PODER 1,162 PESOS, 6 TOMINES Y 6 GRANOS, HABIENDOSE PROVEIDO QUE ESTA CANTIDAD SE ENTREGUE BAJO FIANZA A LA CATEDRAL; DON DIEGO MONTERDE FIA DE TAL MANERA QUE SI APARECIERE ACREEDOR CON MUJER DERECHO, RESPONDERA A LA DEMANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 16 DE 1741. Vol. 21, exp. 2, fs. 12-12v.. FIANZA. DON JUAN GARCIA TRUJILLO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE COMPROMETE A TENER EN DEPOSITO 247 PESOS, LOS QUE PROCEDEN DEL REMATE HECHO POR EL CONCURSO DE ACREEDORES FORMADO A LOS BIENES DE DON JOSE CARBAJAL, VECINO DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITACUARO, LOS QUE TENDRA A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA PARA ENTREGARLOS A LA PERSONA QUE ELLA DETERMINARE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 27 DE 1741. Vol. 21, exp. 20, fs. 36v.-37.. FIANZA. EL MARQUES DE GUARDIOLA RATIFICA LA FIANZA DEPOSITARIA QUE ANTERIORMENTE HABIA OTORGADO A SU HERMANO, EL LICENCIADO DON JUAN MARIA DE PADILLA, POR 200 PESOS DE ORO COMUN, MISMA CANTIDAD QUE SE LE DEBE DAR COMO PARTE DE LOS 410 PESOS DE REDITOS DEL PRINCIPAL DE 4,000 PERTENECIENTES A LA CAPELLANIA DE QUE ES PROPIETARIO EL LICENCIADO, CUYA PAGA SE LE HIZO DEL PRODUCTO DE REMATE DE LA HACIENDA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, PROPIEDAD DE DON PEDRO MACHADO, HECHO A FAVOR DEL CORONEL DON JUAN GUTIERREZ RUBIN DE CELIS, CON MOTIVO DEL CONCURSO DE ACREEDORES FORMADO A LOS BIENES DEL SEÑOR MACHADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 9 DE 1741. Vol. 21, exp. 21, fs. 40-41. FIANZA. DON TIRSO DE LA LASTRA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON CELEDONIO MENINDE MIER, PARA QUE ADMINISTRE LA BOTICA QUE ESTA FRENTE A LA IGLESIA DEL CONVENTO GRANDE DE LA MERCED DE LA CIUDAD DE MEXICO, MIENTRAS SE RESUELVE EL PLEITO EN QUE DON ANTONIO DEL ROSAL Y RIOS, DEMANDA POR 1,000 PESOS A DON DIEGO DE ORTEGA, CON QUIEN ESTABA ASOCIADO EN LA DICHA BOTICA Y A LA QUE SE TRABA EJECUCION POR LA DEMANDA PUESTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 10 DE 1741. Vol. 21, exp. 22, fs. 41-42. FIANZA. DON FELIPE DE ROSAS, DUEÑO DE LA CERERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DIEGO VELAZQUEZ DE LA CADENA PARA QUE SI DEL PAGO DE 2,420 PESOS QUE EN TOTAL LE DEBEN DON FRANCISCO DE MIER CAZO Y ESTRADA, ARRENDATARIO DE LA HACIENDA DE ALZAYANGO, UBICADA EN EL PAGO DE GUATEMALA, Y LOS BIENES DE DON MATEO DE BRINGAS, RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO, DEVUELVA TODO O PARTE DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 10 DE 1741. Vol. 21, exp. 23, fs. 42-42v.. FIANZA. DON FERNANDO MELENDEZ Y MALTES, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, OTORGA FIANZA DE JUZGADO Y SENTENCIADO, EN GARANTIA DE QUE PAGARA A LOS ADMINISTRADORES DE LAS REALES ALCABALAS LAS CANTIDADES QUE HA CAUSADO EN LOS GENEROS QUE COMERCIA, LO CUAL NO HABIA HECHO POR HABERLO COMISIONADO EL VIRREY EN NEGOCIOS DE CUATRO MINAS DE AZOGUE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 7 DE 1741. Vol. 21, exp. 24, fs. 42v.-43v.. FIANZA. DON MANUEL DE ESTRADA, DUEÑO DE VINATERIA, UBICADA EN EL CALLEJON DE LAS CRUCES DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA DE CARCEL SEGURA A DON NICOLAS CARLOS DE ITURRIA, PRESO POR LA ACUSACION QUE LE HIZO DON CLEMENTE JOSE DE OCHOA, VECINO DE LA VILLA DE COLIMA, ASEGURANDO HABERLE EXTRAIDO CIERTA CANTIDAD DE DINERO DE LAS PETACAS EN QUE RECAUDABA LOS TRIBUTOS. EL SEÑOR ESTRADA SE COMPROMETE A TENER A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA A DON NICOLAS Y A PAGAR LA CANTIDAD EN QUE FUERE CONDENADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 3 DE 1741. Vol. 21, exp. 25, fs. 43v.- 44v.. EXCARCELACION BAJO FIANZA. DON FERNANDO FELIX SALTAREDO OTORGA FIANZA A DON MELCHOR DE LOS CAMEROS MAROTO, EN TAL MANERA QUE ESTARA A DERECHO PARA SEGUIR EL PLEITO QUE LE TRABA DON NICOLAS DE LECUNA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR CIERTA CANTIDAD DE DINERO EN QUE LE REMATO LA HACIENDA NOMBRADA SAN NICOLAS ULAPA DE QUE ES DUEÑO DON MELCHOR, POR NO HABERSE ACEPTADO LA APELACION DE DOÑA ELVIRA DE PAZ Y DEL SEÑOR CAMEROS, SU LEGITIMO ESPOSO. EL OTORGANTE MANIFIESTA QUE COMO CARCELERO COMENTARIENSE PAGARA TODO AQUELLO EN QUE POR DICHA CAUSA FUERE SENTENCIADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 19 DE 1741. Vol. 21, exp. 26, fs. 44v.-45v.. FIANZA. DON JOAQUIN DE ARECHAGA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE DE IRIARTE, PARA QUE PUEDA PASAR A LA PROVINCIA DE NEJAPA A TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON FELIPE DE RIBAS DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ESA PROVINCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 12 DE 1741. Vol. 21, exp. 27, fs. 46-47v.. FIANZA. EL PADRE PREDICADOR ANTONIO DE LA CUEVA, FRAILE AGUSTINO Y PROCURADOR DE SU PROVINCIA, OTORGA FIANZA SOBRE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL CONVENTO GRANDE DE SAN AGUSTIN, EN TAL MANERA QUE SI AL PAGO DE 2,000 PESOS DE PRINCIPAL Y 1,300 DE REDITOS CORRIDOS QUE SE HALLAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE A SU FAVOR Y CARGADOS A LA HACIENDA DE ATOYAC, PERTENECIENTE A DON NICOLAS DE VILLANUEVA Y GUZMAN, RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO, DEVOLVERA LA MENCIONADA CANTIDAD MAS LOS COSTOS QUE ELLO IMPLICARE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 6 DE 1741. Vol. 21, exp. 28, fs. 47v.-48v.. FIANZA. DON FRANCISCO JAVIER HURTADO DE MENDOZA OTORGA FIANZA A DON CRISTOBAL DE CASTRO, MAESTRO DE CERERO, EN TAL MANERA QUE ESTE ESTARA A DERECHO CON TODA LA CANTIDAD DE PESOS QUE LE CORRESPONDEN DE LA HERENCIA DE BARTOLOME DE ARELLANO, COMO VIUDO DE DOÑA BERNARDA DE ARELLANO, HIJA DE DON BARTOLOME.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 7 DE 1741. Vol. 21, exp. 28, fs. 48v.-51. FIANZA. DON JOSE NICOLAS DE VENEGAS RECIBE PRESO COMO CARCELERO COMENTARIENSE A DON JUAN DE LA VEGA, MAESTRO HERRERO, PARA CONDUCIRLO A UN HOSPITAL DE TAL MANERA QUE LUEGO QUE SANE DE LA ENFERMEDAD QUE PADECE SE LE RESTITUIRA A LA REAL CARCEL DONDE ESTABA ACUSADO POR DON DOMINGO RAMOS, POR CIERTA CANTIDAD DE DINERO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 9 DE 1741. Vol. 21, exp. 29, fs. 51-52. FIANZA. DON BLAS ANDREU DE OLIVAN, OTORGA FIANZA A DON NICOLAS GRIPARI, VECINO DE OAXACA, POR LA ENTREGA QUE ESTE HARA A DON ANTONIO CANTERO, VECINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DE DIEZ ZURRONES DE GRANA O SU PROCEDIDO, QUE POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR CANTERO TIENE REMITIDOS A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO DE 1741. Vol. 21, exp. 3, fs. 12v-13v.. FIANZA. DON ANTONIO GARCIA DE MIRANDA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE DIEGO DE PEREDO VIVERO, CONDE DEL VALLE DE ORIZABA, PARA ASEGURAR QUE ESTE PAGARA A DON FRANCISCO GARAY EL ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA DE SAN JERONIMO, PERTENECIENTE AL MAYORAZGO FUNDADO POR DON DIEGO DE PEREDO SUAREZ, OTORGADO POR EL CONDE, SU PADRE DIFUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 11 DE 1741. Vol. 21, exp. 30, fs. 52v.-55. FIANZA. DON FRANCISCO JAVIER HURTADO DE MENDOZA OTORGA FIANZA A LOS HIJOS Y HEREDEROS DE DON BARTOLOME DE ARELLANO Y TOMASA RAMIREZ, SU SEGUNDA ESPOSA, PARA QUE PERCIBAN LOS BIENES QUE LES ESTAN ASIGNADOS O DEVUELVAN LOS QUE NO LES CORRESPONDIEREN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 14 DE 1741. Vol. 21, exp. 31, fs. 53v.-55. FIANZA. DON PABLO ARIZABALO OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO DE LLANES, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JERONIMO ALEMAN DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE HUEJOLOTITLAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 14 DE 1741. Vol. 21, exp. 32, fs. 55v.-57v.. FIANZA. DON DOMINGO DE VILLANUEVA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN ANTONIO SALDAÑA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN ARCE Y ARROYO DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALAPA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 16 DE 1741. Vol. 21, exp. 33, fs. 57v.-58v.. FIANZA. DON ALONSO FERNANDEZ VAUZAS, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA PARA QUE A EL, A DOÑA AGUEDA JOSEFA NAVARRO, DOÑA MARIA JOSEFA DE CHAVEZ Y RAYA, Y DON ANTONIO SANCHEZ DE TEJADA, SE REPARTAN LOS 1,279 PESOS, 3 Y MEDIO REALES A QUE TIENEN DERECHO DE LOS BIENES DEL BACHILLER DON JOSE LUIS CARDOSO, PRESBITERO, QUE ES LA UNICA CANTIDAD QUE QUEDA DEL CONCURSO DE ACREEDORES, SEGUN EL ALBACEA, DOCTOR ANTONIO DE CHAVEZ Y LIZARDI, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 28 DE 1741. Vol. 21, exp. 34, fs. 58v.-61. FIANZA. DON JOSE DE MESA OTORGA FIANZA A DON JOSE THEODORO DE ESLABA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON FRANCISCO UGALDE DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MALINALCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 22 DE 1741. Vol. 21, exp. 35, fs. 61-62. FIANZA. DON PEDRO INOSTROSA OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO DE LARA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON ANTONIO PEREZ DE VELARDE DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, ASI COMO SUS ALCALDES ORDINARIOS, JUSTICIA Y REGIMIENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 23 DE 1741. Vol. 21, exp. 4, fs. 13v.-15v.. FIANZA. DON THOMAS DE CHAGARAI, CONTADOR INTERINO DEL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS, OTORGA FIANZA DE ARRAIGO A DON IGNACIO GALLARGO, EN GARANTIA DE QUE SE AUSENTARA POR BREVE TIEMPO Y VOLVERA A LA AUDIENCIA A RESPONDER A LA ACUSACION QUE LE HACE DOÑA MARIA DE ALMOGERA POR HABERSE DETERIORADO LA TIENDA QUE LE DEPOSITO MIENTRAS SE RESOLVIAN LOS AUTOS DE EJECUCION QUE SEGUIA CONTRA DON PEDRO RAMIREZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 26 DE 1741. Vol. 21, exp. 5, fs. 14-14v. Y 15v.-16. FIANZA. DON THOMAS DE DIAZ DE VARGAS, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO FREYRE, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESISTENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN BAUTISTA FORTUÑO DEL TIEMPO QUE HA SERVIDO AL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METSTITLAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 26 DE 1741. Vol. 21, exp. 6, fs. 16-16v., 18. FIANZA. DON JOSE DE QUINTANA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA DE RELEVATIO POR 207 PESOS, 5 REALES A DOÑA FRANCISCA Y A DOÑA TERESA BARREDO Y VALDES, HIJAS HEREDERAS DEL LICENCIADO DON JERONIMO BARREDO Y VALDEZ, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA, Y DE DOÑA MANUELA CARRILLO, DIFUNTOS, MISMA CANTIDAD QUE ESTA DEPOSITADA EN DON FERNANDO GARCIA DE ROJAS COMO RESULTADO DEL REMATE DE LA HACIENDA DE LA MONTORA, HECHO EN EL CONCURSO DE ACREEDORES FORMADO POR LOS BIENES DEL REGIDOR DOM PEDRO CARRASCO MARIN, DEUDOR DEL SEÑOR BARREDO Y LA SEÑORA CARRILLO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 7 DE 1741. Vol. 21, exp. 7, fs. 17-17v., 18v.-19. FIANZA. DON FRANCISCO DE SUAREZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN MANUEL DE ECHEVARRI, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON VICTORIANO DE OLIVAN DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, ASI COMO EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ESA CIUDAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 7 DE 1741. Vol. 21, exp. 8, fs. 19-19v.. FIANZA. DON PEDRO DE VERTIZ OTORGA FIANZA A IGNACIO DIAZ, GANADERO, PARA QUE SATISFAGA LOS DAÑOS QUE DON VICENTE REBEQUI DICE HABERLE CAUSADO EN LAS HACIENDAS QUE POSEE EN LA CIUDAD DE MEXICO, Y ESTE A SU VEZ LE DEVUELVA LAS OCHO VACAS QUE LE QUITO, ANTES DE QUE LAS ENVIE A LA CIUDAD DE TOLUCA PARA SU VENTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 17 DE 1741. Vol. 21, exp. 9, fs. 19v., 27. FIANZA. DOÑA MARIA JOSEFA DE CHAVEZ Y RAYA, VECINA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, OTORGA FIANZA DE ESTAR A DERECHO, PARA QUE LE PAGUEN 42 PESOS, DEL PRINCIPAL Y REDITOS QUE LE DEBE DON JERONIMO DE SULUAGA, VECINO DE PATZCUARO, COMO FIADOR A DOÑA MARIA ANTONIA DE URIZIBAR, SU PRINCIPAL DEUDORA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 22 DE 1742. Vol. 21, exp. 36, fs. 63-64. DEPOSITO FORZOSO. EL BACHILLER DON JOSE DE LIZARDE, PRESBITERO DOMICILIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS, RENTAS Y LIMOSNAS DEL SANTUARIO DE GUADALUPE, SE COMPROMETE A TENER EN DEPOSITO FIEL LOS 700 PESOS DE REDITOS QUE SE LE DEBEN Y LE ESTAN MANDADOS PAGAR POR LA REAL AUDIENCIA DE LOS 2,000 PESOS DE PRINCIPAL QUE ESTAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE SOBRE EL TRAPICHE DE CHICONTEPEC, PROPIEDAD DE LA DIFUNTA DOÑA GERTRUDIS CABALLERO, AL CUAL ESTA FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES COMPROMETIENDOSE A DEVOLVER LA MENCIONADA CANTIDAD, SI ASI SE LE ORDENARE, COMO FIADOR QUE ES DEL MISMO SANTUARIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 26 DE 1742. Vol. 21, exp. 37, fs. 64-65. FIANZA. DON PEDRO VANDAMBOR OTORGA FIANZA A DON DIEGO PICAZO Y ARAUJO, PARA QUE ESTE TENGA DISPONIBLES LOS 1,500 PESOS QUE POR DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA LE HA DE PAGAR DON FERNANDO DE TEJADA POR LA VENTA DE LA HACIENDA SANTA FE DE LOS AHUEHUETES, Y QUE SE COMPROMETEN A DEVOLVER LA CANTIDAD SI LA MISMA AUDIENCIA SE LOS ORDENARE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 8 DE 1742. Vol. 21, exp. 38, fs. 65v.-67. FIANZA. DON MANUEL ROMAN, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DE LA CATEDRAL METROPOLITANA, FIA A LA MISMA CATEDRAL, EN TAL MANERA QUE TENDRA EN DEPOSITO FIEL LOS 410 PESOS QUE LA AUDIENCIA HA DETERMINADO SE LE PAGUEN LOS DIEZMOS CAUSADOS POR EL INGENIO DE AZUCAR LLAMADO TAMILPA, EN LA JURISDICCION DE QUERETARO, PROPIEDAD DE DON FRANCISCO DEL POZO, A CUYOS BIENES FUE FORMADO EL CONCURSO DE ACREEDORES; EL FIADOR SE COMPROMETE A DEVOLVER LA CANTIDAD SI ASI FUERE REQUERIDO POR LA AUDIENCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 21 DE 1742. Vol. 21, exp. 39, fs. 67-68. FIANZA. DON DIEGO GUTIERREZ RUBIN DE CELIS, DUEÑO DE TIENDA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DIEGO GOMEZ COSIO, PARA QUE SE LE PAGUEN LOS 455 PESOS, 3 Y MEDIO REALES QUE SE LE DEBEN DE SU SALARIO POR LA INTERVENCION QUE TUVO EN LOS AUTOS DE DEMANDA, PUESTA POR DON TOMAS DIEZ DE VARGAS, MERCADER, CONTRA DON FRANCISCO FERNANDEZ. EL FIADOR SE COMPROMETE A DEVOLVER LA CANTIDAD SI RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 28 DE 1742. Vol. 21, exp. 40, fs. 68-68v., 70. FIANZA. DON JUAN JOSE DE MIRANDA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE COMPROMETE A RESTITUIR A LA CARCEL EN CASO QUE TUVIESE QUE SALIR DON FRANCISCO ZURITA, DEMANDADO POR DOÑA MARIA SANCHEZ DE TAGLE, MUJER LEGITIMA DE DON PEDRO ESCANDON, PARA QUE DEVUELVA UN PAR DE PULSERAS, O EN SU DEFECTO PAGUE LA CANTIDAD POR QUE RESULTARE SENTENCIADO EL SEÑOR ZURITA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 10 DE 1742. Vol. 21, exp. 41, fs. 69-71v., 75. FIANZA. SOR MARIA GERTRUDIS DE JESUS, PRIORA DEL CONVENTO DE SANTA CATARINA DE SENA, OTORGA FIANZA AL MISMO CONVENTO, PARA QUE PUEDA RECIBIR 500 PESOS DE PRINCIPAL IMPUESTOS A SU FAVOR, SOBRE LA CASA DEL DOCTOR DON GREGORIO BALLESTEROS, A CUYOS BIENES ESTA FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES, PERO QUE DEVOLVERA LA CANTIDAD SI ASI SE LO MANDARE LA REAL AUDIENCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 15 DE 1742. Vol. 21, exp. 42, fs. 72-76. FIANZA. DON TOMAS DOMINGUEZ DE ARANDA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE COMPROMETE A QUE DON MIGUEL DE POSADAS VUELVA A LA PRISION DE DONDE SALE CADA VEZ QUE LO SOLICITA LA REAL AUDIENCIA A RESPONDER LA DEMANDA QUE LE HACE DOÑA MARIA SANCHEZ DE TAGLE, MUJER LEGITIMA DE DON PEDRO ESCANDON, PARA QUE DEVUELVA UNAS PULSERAS DE PERLAS, O SU EQUIVALENTE EN PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 15 DE 1742. Vol. 21, exp. 43, fs. 76-76v.. FIANZA. DON FRANCISCO DE RIVERA BUITRON, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD Y DE PROVINCIA, OTORGA FIANZA A FRANCISCO BALDERAS Y A SUS HERMANOS, HEREDEROS DE DON DIEGO DE BALDERAS, VECINO DE SAN JUAN DEL RIO, EN TAL MANERA QUE SI LA REAL AUDIENCIA LO PIDIERE, DEVOLVERAN LOS 100 PESOS QUE POR AUTO SE LES MANDO ADELANTAR DE LO QUE LES CORRESPONDERA EN LA DEMANDA POR PESOS QUE TIENEN PUESTA A LOS ALBACEAS Y HEREDEROS DE DON MIGUEL DE VIANA Y DOÑA JOSEFA VAZQUEZ DE ACUÑA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 19 DE 1742. Vol. 21, exp. 44, fs. 76v.-79. FIANZA. DON JOSE DE LA TORRE OTORGA FIANZA A DON ADRIAN GOMEZ DE ALEMAN, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBEN DAR LOS ALBACEAS Y HEREDEROS DEL CAPITAN SON BENITO DE VARZIA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPAN Y JILOTEPEC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 2 DE 1742. Vol. 21, exp. 45, fs. 79-79v., 81. FIANZA. DON TOMAS DE ILARIS, CACAHUATERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO DUQUE DE ESTRADA, PARA QUE EN CASO DE SER REQUERIDO DEVUELVA LOS 200 PESOS QUE SE HALLAN DEPOSITADOS EN EL PODER DEL CONDE DE SAN PEDRO DE ALAMO, CORRESPONDIENTES A LOS REDITOS DE 1,057 PESOS DE PRINCIPAL, QUE DOÑA ELVIRA DE LOS RIOS, ESPOSA DE DUQUE, TENIA DADOS DE CREDITO AL DIFUNTO DON FERNANDO DE RETIS, ALCALDE MAYOR LA CIUDAD DE TOCHIMILCO, POR HABERSE FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES A LOS BIENES DE ESTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 15 DE 1742. Vol. 21, exp. 46, fs. 80-82. FIANZA. JOSE SANCHEZ CORNEJO OTORGA FIANZA A DON JOSE DE BERSOSA PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON LUIS VELEZ DE LAS CUEBAS CABEZA DE VACA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, ASI COMO EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ELLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 3 DE 1742. Vol. 21, exp. 47, fs. 82v.-83v.. FIANZA. DON MANUEL GOMEZ BUITRON, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL CONVENTO DE SAN BERNARDO PARA QUE SE LE PAGUEN LOS REDITOS CORRIDOS DE UN CENSO DE 6,000 PESOS DE PRINCIPAL A FAVOR DEL MISMO CONVENTO ESTAN IMPUESTOS SOBRE UN RANCHO DE CHALCO, Y LA VENTA LLAMADA DE CORDOBA, JUNTO AL MONTE DE RIO FRIO, PROPIEDAD DE DOÑA ANA JAVIERA VAZQUEZ DE CABRERA A QUIEN SE LE EMBARGARON SUS BIENES POR LOS AUTOS QUE SIGUE EN SU CONTRA POR OCULTACION DE BIENES AL DOCTOR ALONSO MORENO Y CASTRO, DEAN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 7 DE 1742. Vol. 21, exp. 48, fs. 83v.-84v., 86. FIANZA. DON JORGE RODRIGUEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON LUIS MIGUEL MORENO DE MONROY GUERRERO VILLASECA Y LUYANDO, PARA QUE DEVUELVA LOS ARRENDAMIENTOS DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LOS MAYORAZGOS QUE POSEE DE SU ESPOSA, DOÑA JOSEFA MANUELA MORENO DE MONROY, EN CASO DE QUE SE HUBIESE TERMINADO A FAVOR DEL FUNDADOR DON LUIS MORENO DE MONROY, EL LITIGIO SOBRE LA PROPIEDAD, SEGUIDO POR LOS HEREDEROS DEL MARQUES BUENAVISTA, OTRO DE LOS FUNDADORES DEL MAYORAZGO (VER EXP. 52).

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 12 DE 1742. Vol. 21, exp. 49, fs. 85-87. FIANZA. DON DAMIAN DE MONSERRATE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN JOSE DAZA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR A DON MARTIN DE SUBELDIA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS JURISDICCIONES DE MARAVATIO Y TAXIMAROA, CON EL AGREGADO DE LA VILLA DE ZAMORA Y JACONA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 17 DE 1742. Vol. 21, exp. 50, fs. 87-87v., 89. FIANZA. DON CAYETANO ILARREGUI, DUEÑO DE CACAHUATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL CONVENTO DE SANTA TERESA DE RELIGIOSAS CARMELITAS DESCALZAS DE LA FUNDACION ANTIGUA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SI RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO A LOS 1,000 PESOS DE LA DONACION QUE LE HIZO DOÑA FRANCISCA LERIN Y POR LOS CUALES HA SEGUIDO AUTOS CONTRA DON PEDRO DE UGARTE, RESPONDERA A LA DEMANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 21 DE 1742. Vol. 21, exp. 51, fs. 88-90. FIANZA. DON JUAN MONTENEGRO OTORGA FIANZA A DON JOSE TORTOLERO PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON SEBASTIAN GALDIANO DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 26 DE 1742. Vol. 21, exp. 52, fs. 90-91. FIANZA. EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DON AGUSTIN LORENZI, OTORGA FIANZA A DON LUIS MIGUEL DE LUYANDO, REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA GARANTIZAR QUE DEVOLVERA AL OFICIO DE CAMARA, EN LAS CONDICIONES QUE SE LE HAN ENTREGADO, DOS CUADERNOS DE AUTOS, UNO INTITULADO DE PODERES Y RECAUDOS EN EL PLEITO DEL MARQUES DE BUENAVISTA CON DON JUAN DE FRIAS VALENZUELA, Y OTRO, DEMANDA PUESTA POR DON MIGUEL PEREZ DE ANDOVOYA Y SANTA CRUZ, MARQUES DE BUENAVISTA, CONTRA DON SANTIAGO DE VILLANUEVA, HACENDADO DE QUERETARO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 11 DE 1742. Vol. 21, exp. 53, fs. 91-92. FIANZA. DON JUAN BAUTISTA DE MIRANDA, DUEÑO DE PANADERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL BACHILLER DON ISIDRO DE AGUILAR, PRESBITERO, PARA QUE SE LE PAGUEN LOS 300 PESOS DE REDITOS CORRIDOS DE 3000 PESOS DE PRINCIPAL DE CIERTA CAPELLANIA QUE GOZA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE SOBRE LA HACIENDA NOMBRADA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, UBICADA EN LA JURISDICCION DE CHALCO, PROPIEDAD DE DON PEDRO CARBAJAL MACHADO, CUYOS BIENES SE HALLAN CONCURSADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 29 DE 1742. Vol. 21, exp. 54, fs. 92-93. FIANZA. DON JERONIMO LOZANO OTORGA FIANZA A DOÑA MARIA VARGAS PARA ASEGURAR QUE TENDRA EN DEPOSITO LOS 67 PESOS QUE LE DEBE DON PEDRO ARENAS, VECINO DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA, JURISDICCION DE TACUBA, Y SU FIADOR DON JOAQUIN ANTONIO VERMUDEZ COMO RESTO DE LA TIENDA QUE TUVO EL CITADO ARENAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 31 DE 1742. Vol. 21, exp. 55, fs. 93-93v.. FIANZA. DON CRISTOBAL MOLERO Y ESCALANTE OTORGA FIANZA AL LICENCIADO MANUEL LOPEZ DEL CASTILLO PARA QUE SE LE DEN LOS 300 PESOS QUE SU MUJER DOÑA MARIA TERESA DE HUERTA LLEVO COMO DOTE CUANDO CASO POR VEZ PRIMERA CON EL DOCTOR GREGORIO BALLESTEROS, POR ESTARLOS NECESITANDO PARA EL ALIMENTO DE SUS HIJOS Y HABERSE FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES A LOS BIENES DEL DOCTOR BALLESTEROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 31 DE 1742. Vol. 21, exp. 56, fs. 93v.-94v.. FIANZA. DON MIGUEL ANTONIO VIBANCO OTORGA FIANZA COMENTARIENSE A DON IGNACIO ANTONIO DE CASTRO TOBIO, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PARA QUE SE LE CONCEDA LICENCIA PARA IR A SU JURISDICCION A EJERCER SU CARGO Y COBRAR LOS TRIBUTOS MIENTRAS SE RESUELVEN LOS AUTOS DE CAPITULOS PUESTOS EN SU CONTRA POR DON JOSE DE ARROYO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 12 DE 1742. Vol. 21, exp. 57, fs. 94v., 96-96V.. FIANZA. COMPROMISO ANTE DEMANDA DE ACREEDOR. DON VICENTE PEREZ MALDONADO, DUEÑO DEL INGENIO NOMBRADO LA BARRACA, UBICADO EN LA JURISDICCION DE MARAVATIO, SE COMPROMETE, PREVIA RESTITUCION, A TENER DE MANIFIESTO Y DAR BUEN TRATAMIENTO A LOS SEIS ESCLAVOS QUE SE LE EMBARGARON CON MOTIVO DE LA DEMANDA QUE EN SU CONTRA HIZO DOÑA MARIA DE SOLORZANO, MUJER LEGITIMA DE DON FRANCISCO SABALA, POR PAGO DE PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 20 DE 1742. Vol. 21, exp. 58, fs. 95-95v., 96-97. FIANZA. DON JUAN JOSE DE TALLERIA OTORGA FIANZA PARA QUE DON AGUSTIN BARRANCO, VECINO DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR EL CAPITAN MANUEL DE SALCEDO, GOBERNADOR DE CAMPECHE DEL TIEMPO QUE HA EJERCIDO ESTE CARGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 24 DE 1742. Vol. 21, exp. 59, fs. 97-100v.. FIANZA. DON JUAN CAMACHO, EN VIRTUD DEL PODER QUE LE HA OTORGADO DON BARTOLOME DE MARTOS, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE COMPROMETE A RESPONSABILIZARLO COMO FIADOR DE DON FERNANDO DE TEJADA, DEL RECIBO DE 2,000 PESOS O MAS, RESIDUO DEL REMATE DE LA HACIENDA DE SANTA FE DE LOS AHUEHUETES. SE INCLUYE PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 24 DE 1742. Vol. 21, exp. 60, fs. 100v.-101v.. FIANZA. EL GENERAL DON JOSE ANTONIO BERMUDEZ SOTOMAYOR, GOBERNADOR DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE ESTANDO PENDIENTES LOS AUTOS DE INVENTARIOS Y APRECIOS DE LOS BIENES QUE QUEDARON POR MUERTE DE DOÑA MARGARITA ALTAMIRANO, VIUDA DE DON MARTIN DE IBARGUEN, EN LOS CUALES SE HALLA OPUESTO EL BACHILLER SON MANUEL RODRIGUZ ALTAMIRANO, QUIEN AL MORIR ES SUSTITUIDO POR JOSE ANTONIO BERMUDEZ SOTOMAYOR. ESTE FIADOR RESPONDERA SI RESULTARE ACREEDOR CON MEJOR DERECHO QUE SU REPRESENTADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 7 DE 1742. Vol. 21, exp. 61, fs. 101v.-104. FIANZA. DON MIGUEL DE PARRA OTORGA FIANZA A DON ANTONIO TELLEZ GIRON PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON FERNANDO MELENDEZ Y MALTES DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC Y DE LA DE SULTEPEC, SU AGREGADO ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 15 DE 1742. Vol. 21, exp. 62, fs. 104-106. FIANZA. DON JOSE RIAÑO Y BUSTAMANTE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE DE LOS RIOS, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZIMAPAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 18 DE 1743. Vol. 21, exp. 63, fs. 108-109v., 111-111v., 113. FIANZA. DON PEDRO DE TABOADA Y ULLOA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA DE JUZGADO Y SENTENCIADO, A DON SANTIAGO DE CASTRO Y LOZADA, TENIENTE DE INFANTERIA ESPAÑOLA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR SON JUAN DOMINGO ANTON DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TETEPANGO Y SUS AGREGADOS ATITALAQUIA Y MISQUIAHUALA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 12 DE 1743. Vol. 21, exp. 64, fs. 110-111, 112, 112v.. FIANZA. DON PEDRO DE LEON OTORGA FIANZA A DON PEDRO MIGUEL, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JOSE JUAN DE LUBIAN Y VIEYRA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA, Y REAL Y MINAS DE ESCANELA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 25 DE 1743. Vol. 21, exp. 65, fs. 113-114v.. FIANZA. DON JOSE MNUEL DE ARECHAGA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON GASPAR SAEM RICO, VECINO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, O EN SU AUSENCIA A DON PEDRO SAENZ DE SANTA MARIA Y POR EXCUSARSE A DON NICOLAS DE VILLALTA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR EL BRIGADIER DON ANTONIO DE BENAVIDES, MARISCAL DE CAMPO, DEL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ Y CASTELLANO DE LA REAL FUERZA DE SAN JUAN DE ULUA, ASI COMO AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 16 DE 1743. Vol. 21, exp. 66, fs. 114v.-116v.. FIANZA. DON JUAN FRANCISCO URRUTIA OTORGA FIANZA A DON PEDRO DE RETIS, HIJO DE DON FERNANDO DE RETIS, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, Y DE DOÑA JUANA DE RETIS, PARA ASEGURAR EL PAGO DE 10,500 PESOS QUE POR HERENCIA LE CORRESPONDEN, PERTENECIENTES A LA DOTE QUE DOÑA JUANA LLEVO AL CASARSE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 18 DE 1743. Vol. 21, exp. 67, fs. 116v.-118. FIANZA. EL PRIOR DON MIGUEL ALONSO DE ORTIGOZA, CAPITAN DON JACINTO MARTINEZ DE AGUIRRE Y GENERAL DON FRANCISCO SANCHEZ DE TAGLE, CONSULES, SE CONSTITUYEN EN DEPOSITARIOS DE 19,573 PESOS, 7 Y MEDIO REALES, PERTENECIENTES A LA HERENCIA QUE EL DOCTOR MIGUEL URIAS DE VILLAVICENCIO, PRESBITERO DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC, DEJO A LOS INDIOS DE ESE LUGAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 28 DE 1743. Vol. 21, exp. 68, fs. 118-119. FIANZA. DON TOMAS DE ILARIS, DUEÑO DE CACAHUATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO DUQUE DE ESTRADA, PARA RESPONDER DE LA PERCEPCION QUE LE CORRESPONDE A SU ESPOSA, DOÑA ELVIRA DE LOS RIOS, COMO HEREDERA DE SU ABUELA DOÑA MARIA DE CERVANTES Y ESQUIVEL, QUIEN A SU VEZ ES UNA DE LAS ACREEDORAS DE LOS BIENES CONCURSADOS DE DON FERNANDO DE RETIS, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE XOCHIMILCO (VER FOLIOS 119v.-120v.).

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 28 DE 1743. Vol. 21, exp. 69, fs. 119-119v.. FIANZA. DON MARTIN RODRIGUEZ DE TEJADA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANTONIO DE ALLENDE EL AGUA, PARA QUE SU ESPOSA, DOÑA GERTRUDIS SANCHEZ DE VILBAO, HIJA HEREDERA DE DOÑA MARIA DE CERVANTES ESQUIVEL, PERCIBA LA PARTE QUE LE CORRESPONDE COMO TAL HEREDERA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 28 DE 1743. Vol. 21, exp. 70, fs. 119v.-120v.. FIANZA. DON JOSE FABRI, GUARDAVISTA DE LA REAL CASA DE MONEDA, OTORGA FIANZA A DOÑA MARIA LUGARDA LOPEZ DEL AGUILA, UNA DE LAS HEREDERAS DE DOÑA MARIA CERVANTES, PARA QUE SE LE PAGUEN LOS REDITOS CORRIDOS DE LOS 6,945 PESOS DE PRINCIPAL QUE SE LE DEBIAN A LA SEÑORA CERVANTES DE LOS BIENES CONCURSADOS A DON FERNANDO RETIS, POR LA FALTA DE PAGO A LA REAL HACIENDA DE LOS TRIBUTOS QUE ESTE PERCIBIO CUANDO FUE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO (VER FOLIOS 118-119).

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 28 DE 1743. Vol. 21, exp. 71, fs. 120v., 122-122v.. FIANZA. DON TOMAS MARTINEZ DE PAREDES OTORGA FIANZA A DOÑA LORENZA DE ARLANZON Y TORRES, VIUDA DE DON ANTONIO DE LOS RIOS Y TUTORA DE SUS HIJOS MENORES, PARA QUE PUEDA PERCIBIR LA PARTE DE HERENCIA QUE CORRESPONDE A SU ESPOSO, HIJO DE DOÑA MARIA DE CERVANTES A QUIEN SE LE ESTAN DEBIENDO LOS REDITOS CORRIDOS DE 6,945 PESOS DE PRINCIPAL DEL CONCURSO A BIENES DE DON FERNANDO DE RETIS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 9 DE 1743. Vol. 21, exp. 72, fs. 122v.-123. FIANZA. DON JOSE LOPEZ, DUEÑO DE PULQUERIA EN EL BARRIO DE SAN PABLO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN DIEGUEZ LADRON DE GUEBARA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON FERMIN DE GARALGORRI DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO Y VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, ASI COMO EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 30 DE 1743. Vol. 21, exp. 73, fs. 123v.-128v.. FIANZA. JOSE LUIS DE BARCENAS, VECINO DE POPOTLA, OTORGA FIANZA A DOÑA TOMASA CORTES, INDIA, MADRE LEGITIMA DE LA MENOR TERESA GUTIERREZ, NIETA Y UNA DE LAS HEREDERAS DE DON BARTOLOME DE ARELLANO, DE CUYOS BIENES SE ESTA HACIENDO EL INVENTARIO Y APRECIO; HABIENDOSE SEÑALADO EN LA LIQUIDACION 437 PESOS, 5 TOMINES, 5 GRANOS. LA SEÑORA GUTIERREZ PIDE SE LE ENTREGUE PARA IMPONERLOS SOBRE LAS FINCAS SEGURAS Y DE SU REDITOS AYUDARSE AL SOSTENIMIENTO DE SU HIJA. PARA MAYOR GARANTIA EL OTORGANTE HIPOTECA LA CASA QUE TIENE EN EL BARRIO DE SANTA CATARINA MARTIR, EN LA CALLE QUE VA DEL PUENTE DE SANTA ANA A LA GARITA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN LA CIUDAD DE MEXICO. SE PRESENTA EL DOCUMENTO DE AVALUO DE LA CASA.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: MAYO 10 DE 1743. Vol. 21, exp. 75, fs. 130-131v., 133-133v.. FIANZA. DON JOSE SANCHEZ CORNEJO OTORGA FIANZA A DON MIGUEL DE SALAZAR Y CUEBAS PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON BERNARDO DE MAZA RIBAS DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JUNIO 12 DE 1743. Vol. 21, exp. 76 BIS, fs. 135-136, 138-138v.. FIANZA. DON GABRIEL COSTALES OTORGA FIANZA A DON ROQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN TOMAS TRUJILLO DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ORIZABA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: MAYO 27 DE 1743. Vol. 21, exp. 76, fs. 132-132v., 133v.-134v., 137-138.. FIANZA. DON JOSE PEREZ CALLERA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MIGUEL JORDAN, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN TOMAS DE VALDERRAMA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS ASI COMO SU CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JUNIO 1º DE 1743. Vol. 21, exp. 77, fs. 138v-141v.. FIANZA. DON FERNANDO ALONSO DE TORRES, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MANUEL DE CASTRO, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON PEDRO GOMEZ DE FUENTES DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JULIO 10 DE 1743. Vol. 21, exp. 78, fs. 141v.-142v.. FIANZA. JUAN ANTONIO RUIZ, DUEÑO DE CACAHUATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JACINTO DE LARA ROSALES, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON IGNACIO DE UGARTE DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEUSITLAN Y ATEMPAN, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JULIO 15 DE 1743. Vol. 21, exp. 79, fs. 142v.-144v.. FIANZA. DON JUAN LIXERO OTORGA FIANZA A DON JOSE SAENZ FERNANDEZ, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JOAQUIN ANTONIO CORTILLAS DEL CAMPO QUE FUE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JULIO 15 DE 1743. Vol. 21, exp. 80, fs. 144v.-146. FIANZA. DON FRANCISCO DE ACHEGA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANTONIO MONTAÑO, MARIDO DE DOÑA ANA MARIA DE TERREROS, PARA QUE PUEDA RECIBIR LOS 10,000 PESOS QUE LE CORRESPONDEN COMO UNA DE LAS HEREDERAS DE SU PRIMER ESPOSO, EL REGIDOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, DON SANTIAGO DE VILLANUEVA Y ORIBAY.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JULIO 15 DE 1743. Vol. 21, exp. 81, fs. 146-147v.. FIANZA. DON GASPAR DE ALVARADO OTORGA FIANZA A DOÑA FRANCISCA JAVIERA JERONIMA LOPEZ DE PERALTA Y LUYANDO, MARQUESA QUE FUE DEL VILLAR DEL AGUILA, POSEEDORA DE MAYORAZGO, Y A DON FERNANDO DEL VILLAR VILLAMIL, SU INMEDIATO SUCESOR, PARA QUE PUEDAN PERCIBIR TODOS LOS ARRENDAMIENTOS CORRIDOS DE LA HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, JURISDICCION DE TACUBA, PROPIEDAD DE LA MARQUESA, Y QUE DEBAN PAGAR LOS HEREDEROS DEL ARRENDATARIO DON NICOLAS MOREL DEL RIO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: SEPT 13 DE 1743. Vol. 21, exp. 82, fs. 147v.-149v.. FIANZA. DON GABRIEL COSTALES OTORGA FIANZA A DON FELIPE VARON DE ARRIOLA Y ROJAS, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON DIONISIO SERRANO DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, ASI COMO DEL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: OCT 1º DE 1743. Vol. 21, exp. 83, fs. 149-150v.. FIANZA. EL CAPITAN DON SEBASTIAN DE ASIBURU Y ARECHAGA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL DOCTOR DON MIGUEL GOROSPI PARA QUE PUEDA PERCIBIR 4,200 PESOS QUE SE LE ESTAN DEBIENDO DE REDITOS DE CIERTOS PRINCIPALES DE SUS CAPELLANIAS QUE SE HALLAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE SOBRE LA HACIENDA NOMBRADA SAN JUAN ZOPOTAL Y TAPASULA, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON JOSE DE VILLASECA, REMATADA AL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE NUEVA VERACRUZ, POR ESTAR DENTRO DE LOS BIENES CONCURSADOS AL SEÑOR VILLASECA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: OCT 21 DE 1743. Vol. 21, exp. 84, fs. 150v.-152v.. FIANZA. DON PABLO ANTONIO SOTOMAYOR Y DON FRANCISCO DE ARAUJO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGAN FIANZA A DON MANUEL SALGADO Y LIRA, PARA QUE COMO MARIDO DE DOÑA MARIA DE URIZIBAR, VIUDA QUE ANTES HABIA SIDO DEL SARGENTO MAYOR FRANCISCO DE LA BARREDA, SE LE ENTREGUEN LOS BIENES QUE LE PERTENECEN COMO HEREDERA DEL SEÑOR BARREDA, Y QUE EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUN ACREEDOR DE MEJOR DERECHO RESPONDA A LA DEMANDA CON LOS TALES BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 21 DE 1743. Vol. 21, exp. 85, fs. 152v.-153v., 155-155v.. FIANZA. DON JUAN DE RODESNO OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO PARDO, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN RICARDO DE GUZMAN DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 27 DE 1743. Vol. 21, exp. 86, fs. 154-154v., 155-156v.. FIANZA. DON MANUEL FERNANDEZ OTORGA FIANZA A DON ANDRES FERNANDEZ DE OTAÑEZ, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN FRANCISCO DE PUERTAS DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 2 DE 1743. Vol. 21, exp. 87, fs. 156v.-157v., 160-160v.. FIANZA. DON ANTONIO TRASPUESTO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN ANTONIO ROMATE Y HERRERA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON CARLOS SALVADOR DE PUERTAS DEL TIEMPO QUE FUE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, ASI COMO DEL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ELLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 6 DE 1743. Vol. 21, exp. 88, fs. 158-159, 160v.-161v.. FIANZA. DON PEDRO DE RIBERA, GUARDAVISTA DE LA CASA DE MONEDA, OTORGA FIANZA A DON MANUEL DE CASTRO, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON PEDRO DE ECHAVARRIA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE SANTA CATARINA ISTEPEJI, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS. FIGURAUNA NOTA QUE DICE : NO PASO, Y ENSEGUIDA APARECE EL NOMBRE DEL PODERDANTE QUE ES JOSE PEREZ DE RIBERA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 16 DE 1743. Vol. 21, exp. 89, fs. 161-162v., 164-164v.. FIANZA. DON JUAN DE LA SERNA OTORGA FIANZA A DON GERARDO DE ABENSA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN FRANCISCO DE TRIANA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE COSAMALOAPAN, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 17 DE 1743. Vol. 21, exp. 90, fs. 163-163v., 164v.-165.. FIANZA. DON ANDRES FERNANDEZ DE OTAÑES OTORGA FIANZA A DON AMBROSIO DE ARMIJO, VECINO DE LA JURISDICCION DE OAXACA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA A DON JUAN BAUTISTA PAHUALERDI DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEUTILA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 18 DE 1743. Vol. 21, exp. 91, fs. 165-166v., 169.. FIANZA. DON BERNARDO DE VILLA, COMERCIANTE EN CACAHUATE, OTORGA FIANZA A DON BARTOLOME ROMERO, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MANUEL RODRIGUEZ DE OLIBARES DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 20 DE 1743. Vol. 21, exp. 92, fs. 167-167v., 169-170.. FIANZA. DON FRANCISCO RODRIGUEZ DE TEJADA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE RODRIGUEZ DE GUEVARA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MANUEL DE RUEDA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE GUADALCAZAR, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 20 DE 1743. Vol. 21, exp. 93, fs. 168-168v., 170-171.. FIANZA. DON AGUSTIN BENITEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MATEO BOLEA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON ANTONIO TEXEDOR DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAPA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 6 DE 1744. Vol. 21, exp. 100, fs. 185-186v.. FIANZA. DON FRANCISCO PEREZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN ANTONIO DE BEYCA, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA VILLA DE CORDOBA, PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS DE QUE SE COMPONE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 6 DE 1744. Vol. 21, exp. 101, fs. 187-189v.. FIANZA. DON AGUSTIN BENITEZ, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON CARLOS JOSE GARZON, PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA DE LA JURISDICCION DE VERACRUZ, BARRIOS Y HACIENDAS DE QUE SE COMPONE, ASI COMO LA JURISDICCION DE JALACINGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 9 DE 1744. Vol. 21, exp. 101, fs. 189v.-192. FIANZA. DON JOAQUIN SENTESTILLAN, MERCADER EN LA VILLA DE ATLIXCO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA PODER A DON MANUEL ANDRES FERNANDEZ, PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA, ASISTA COMO AGENTE DEL FISCO A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA DE LOS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO, PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS DE QUE SE COMPONE, ASI COMO DE LA JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 9 DE 1744. Vol. 21, exp. 102, fs. 192-193v.. FIANZA. DON FRANCISCO DE ABAURREA OTORGA FIANZA A DON TOMAS DE LUGO, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO A LA VISITA Y FORMACION DE LA NUEVA CUENTA DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE ATLATLAHUCA DE PUEBLA, PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS EN ELLA COMPRENDIDOS, ASI MISMO ASISTA A LA JURISDICCION DE IGUALAPA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 9 DE 1744. Vol. 21, exp. 103, fs. 194-195v., 196v.-197. FIANZA. DON JOSE SUAREZ OTORGA FIANZA A DON JUAN ANTONIO HERREROS DE TEJADA, PARA QUE DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DADO POR EL CONDE DE FUENCLARA, PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JOSE DE ARIZABALA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 13 DE 1744. Vol. 21, exp. 104, fs. 197-198v., 201. FIANZA. DON BLAS PEREZ DE LAS CASAS, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO JAVIER DE LA VANDERA, PARA QUE EN NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, ASISTA A LA FORMACION DE NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD DE TOCHIMILCO, PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE EN ELLA SE INCLUYEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 14 DE 1744. Vol. 21, exp. 105, fs. 199-199v., 201-202. FIANZA. DON ANDRES DE CERVANTES, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ALFONSO LADRON DE GUEVARA, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA, ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO A LA FORMACION DE LAS NUEVAS CUENTAS Y VISITAS PERSONALES DE LOS NATURALES QUE SE MANDAN A HACER EN LAS JURISDICCIONES DE COLIMA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS DE QUE SE COMPONEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 24 DE 1744. Vol. 21, exp. 106, fs. 200-200v., 202-203. FIANZA. DON JOSE CALDERON, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE DE LONDOÑO, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA VILLA DE CUERNAVACA DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 26 DE 1744. Vol. 21, exp. 107, fs. 203-204v.. FIANZA. DON JERONIMO BARBERI, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MANUEL DE ACHEGA, PARA QUE SE LE PUEDA PAGAR LO QUE RESULTARE DE LA EJECUCION DE LOS BIENES DE DON MANUEL DE SAN JUAN SANTA CRUZ Y EN CASO DE RESULTAR OTRO ACREEDOR DE MEJOR DERECHO RESPONDERA A ELLO SEGUN SEA LA DEMANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 26 DE 1744. Vol. 21, exp. 108, fs. 204v.-206v.. FIANZA. DON VENTURA PABLO DIEZ, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DIEGO SAENZ MANSO, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA, ASISTA COMO AGENTE FISCAL A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE MALINALCO, PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE SE COMPONEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 20 DE 1744. Vol. 21, exp. 109, fs. 206v.-212. FIANZA. DON ISIDRO DE LOZADA OTORGA FIANZA A DON PEDRO TABOADA Y ULLOA, PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO, A LA VISITA Y FORMACION DE LA NUEVA CUENTA DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE XOCHIHUATLAN, VILLA DE CADEREYTA, REAL Y MINAS DE ESCANELA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 24 DE 1744. Vol. 21, exp. 110, fs. 212-215v.. FIANZA. FRAY ANTONIO BAYLON, PRIOR DEL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, OTORGA FIANZA AL MISMO PARA QUE NO HABIENDO ACREEDOR DE MEJOR DERECHO, SE LE PAGUE LOS 1,000 PESOS DE PRINCIPAL Y REDITOS QUE DON ANTONIO DE CASTRO, VECINO QUE FUE DEL REAL Y MINAS DE GUADALCAZAR, TENIA IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE SOBRE SU HACIENDA NOMBRADA SAN CRISTOBAL, UBICADA EN LA MISMA JURISDICCION CON MOTIVO DE HABERSE PUESTO CONCURSO DE ACREEDORES A LOS BIENES DEL SEÑOR CASTRO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 8 DE 1744. Vol. 21, exp. 111, fs. 215v.-216v., 217-217v.. FIANZA. DON PABLO RUBIO OTORGA FIANZA A DON JOSE TRELLES, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO Y A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TEUSITLAN Y ATEMPAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 8 DE 1744. Vol. 21, exp. 112, fs. 216v.-219v.. FIANZA. DON FRANCISCO DE SAMANO SALAMANCA OTORGA FIANZA A DON CAYETANO DE AGUILAR Y MENESES, PARA QUE CON EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ QUE EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA LE HA OTORGADO TOMA LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JOSE DE TORRES DE TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 9 DE 1744. Vol. 21, exp. 113, fs. 219v.-220v.. FIANZA. DON SALVADOR BEJARANO MANIFIESTA QUE COMO CARCELERO COMENTARIENSE SE COMPROMETE A QUE EL PRESO DON JUAN MANUEL DE OROZCO ESTE A LA DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA PARA RESPONDER A LOS CARGOS QUE LE HACEN LOS DEMAS HEREDEROS DE DON JOSE DE OROZCO, VECINO DE TOCHIMILCO, POR NO HABER ENTREGADO LAS PORCIONES HEREDITARIAS CORRESPONDIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 11 DE 1744. Vol. 21, exp. 114, fs. 220-222v.. FIANZA. DON PEDRO ALCEDO OTORGA FIANZA A DON JOSE DE SALDIVAR PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DEL PARTIDO DE PACHUCA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 12 DE 1744. Vol. 21, exp. 115, fs. 222v.-223v.. FIANZA. DON PEDRO MARTINEZ, DUEÑO DE CACAHUATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE ANTONIO COSIO, COMO MEJOR ACREEDOR, EN EL CONCURSO PUESTO CONTRA LOS BIENES DE DON FRANCISCO FERNANDEZ, DUEÑO DE TIENDA, EN GARANTIA DE QUE LE CORRESPONDE 350 PESOS, COMO PARTE DE LOS 650 QUE GASTO COMO FIADOR DEL SEÑOR FERNANDEZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 18 DE 1744. Vol. 21, exp. 116, fs. 223v.-225v.. FIANZA. DON JOSE DIEGO DE PEREDO Y VIVERO HURTADO DE MENDOZA OTORGA FIANZA A DON ADRIAN GOMEZ DE ALEMAN, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA VILLA DE CARRION Y A TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS COMPRENDIDOS EN ELLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 15 DE 1744. Vol. 21, exp. 117, fs. 225v.-226v.. FIANZA. DON JUAN ANTONIO BARRAZA, A NOMBRE DE DON CRISTOBAL MUÑOZ, COMERCIANTE Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, OTORGA FIANZA A DON BALTAZAR DE MONTOYA, ALCALDE MAYOR DE TEOSACUALCO Y TEOCOCUILCO, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN LEONARDO ROLDAN DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL MISMO LUGAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 15 DE 1744. Vol. 21, exp. 118, fs. 226v.-235. FIANZA. DON JOSE ANICETO FERNANDEZ DE CORDOVA, PROCURADOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, A NOMBRE DEL MARQUES DEL VALLE AMENO, COMPROMETE A LA HACIENDA DE SANTA CATARINA, UBICADA EN LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, CON TODAS SUS PERTENENCIAS, PARA ASEGURAR LAS EXISTENCIAS DE LAS HACIENDAS DE SAN DIEGO ATOYAC Y SUS ANEXOS EN LA JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, QUE POSEE EL DOCTOR DON ALONSO MORENO Y CASTRO, DEAN DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, QUIEN LAS MANTENDRA CON TODOS SUS GANADOS, APEROS Y FRUTOS, HASTA QUE LA REAL AUDIENCIA DETERMINE SOBRE EL CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO EN SU CONTRA Y DON PEDRO CARLOSCASUSO SEA SATISFECHO INTEGRAMENTE DEL PRECIO EN QUE VENDIO DICHAS HACIENDAS A DON VICENTE BUENO DE LA BORBOLLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 22 DE 1744. Vol. 21, exp. 119, fs. 235v.-238v.. FIANZA. DON JOSE CANO CORTES OTORGA FIANZA A DON JUAN BAUTISTA ORTUSAR LADRON DE GUEVARA, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL QUE SE MANDA HACER DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE ACATLAN Y PIAXTLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 27 DE 1744. Vol. 21, exp. 120, fs. 238v.-239. FIANZA. DON JOSE DIEGO DE PEREDO Y VIVERO HURTADO DE MENDOZA OTORGA FIANZA OTORGA FIANZA A DON VIDAL DEL CAMPO MARIN PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE SUMPANGO DE LA LAGUNA, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS DE QUE SE COMPONE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 27 DE 1744. Vol. 21, exp. 121, fs. 239-245. FIANZA. DON LORENZO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, APODERADO DE DON JUAN ANTONIO BARRAZA, AGENTE DE NEGOCIOS, OBLIGA AL TENIENTE CORONEL DON CRISTOBAL MUÑOZ, CORREO MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, REGIDOR DE ELLA Y SU COMERCIO COMO FIADOR QUE LE CONSTITUYE A DON BALTAZAR DE MONTOYA MALDONADO, PARA QUE ESTE TOMA A DON JUAN LEONARDO ROLDAN LA RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE TEOSACUALCO Y TEOCOCUILCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 30 DE 1744. Vol. 21, exp. 122, fs. 245v.-246v.. DEPOSITO. EL CORONEL DON JUAN GUTIERREZ RUBIN DE CELIS, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE OBLIGA A TENER EN DEPOSITO FIEL Y A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA, LOS 5,250 PESOS QUE POR COMPENSACION DE SU CREDITO HABIA RETENIDO EN SU PODER PERTENECIENTES A LOS BIENES DEL CORONEL DON MANUEL DE ELIZA, ASIMISMO TENDRA EN DEPOSITO TODAS LAS CANTIDADES DE PESOS QUE SE LE ENTREGUEN PROCEDIDOS DE LA VENTA DE LOSBIENES QUE EN ESPECIE SE HALLAN EXISTENTES, PERTENECIENTES AL CORONEL DIFUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 1º DE 1744. Vol. 21, exp. 123, fs. 246v.-247v., 248-249. FIANZA. DON FRANCISCO PEREZ CANO, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANTONIO DE BEYCA, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LAS NUEVAS CUENTAS Y VISITAS PERSONALES DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LAS JURISDICCIONES DE JALAPA DE LA FERIA Y ORIZABA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 9 DE 1744. Vol. 21, exp. 124, fs. 247v.-250v., 253-253v.. FIANZA. DON FELIPE BARNUEVO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JEROMINO DE ABENIA, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TUSTLA Y COTASTLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 9 DE 1744. Vol. 21, exp. 125, fs. 251-251v., 253v.-254. FIANZA. DON JOSE DE ESCAJADILLO, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FELIPE JOSE DE SALAS PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, ASI COMO TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE EN ELLA SE INCLUYEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 14 DE 1744. Vol. 21, exp. 126, fs. 252-252v., 254-254v.. FIANZA. DON DIEGO ALVAREZ, OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURIA DE ALCABALAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DIEGO SUMAINE PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE APAN Y TEPEAPULCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 14 DE 1744. Vol. 21, exp. 127, fs. 254v.-259v.. FIANZA. DON JOSE MALDONADO SE OBLIGA A HACER FIRMA, ESTABLE Y DURADERA A FAVOR DE LOS CENSUALISTAS INTERESADOS EN EL RANCHO NOMBRADO LA CAÑADA, TERMINOS DEL PUEBLOS DE LA MAGDALENA, JURISDICCION DE LA VILLA DE COYOACAN DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE, LA MEJORA DE 1,500 PESOS QUE HIZO A UNA ANTERIOR POSTURA PARA LA COMPRA DEL RANCHO, EN CUYA GARANTIA DON JOSE HIPOTECA LAS CASA QUE TIENE EN LA ESQUINA DE LA PLAZUELA EN EL CONVENTO DE REGINA CELI.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 17 DE 1744. Vol. 21, exp. 128, fs. 259v.-261v.. FIANZA. DON GABRIEL COSTALES OTORGA FIANZA A DON FERNANDO VIEJO MARQUEZ PARA QUE CON NOMBRAMIENTO DEL CONDE DE FUENCLARA, COMO JUEZ DE RESIDENCIA, LA TOMA A DON JUAN DEL VILLAR DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE NOCHISTLAN ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 29 DE 1744. Vol. 21, exp. 129, fs. 261v.-262v.. FIANZA. DON AGUSTIN DE URIBES, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y ABASTECEDOR DE CARNES DE TEXCOCO, OTORGA FIANZA A DON HIPOLITO DE MEZON ESCRIBANO REAL Y RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUANTA Y VISITA PERSONAL DE LA NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, SUS PUEBLOS, HACIENDAS Y BARRIOS SUJETOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 11 DE 1744. Vol. 21, exp. 130, fs. 262v.-264v.. FIANZA. DON MANUEL VILLEGAS PUENTE OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO JAVIER LASO, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE TLAYACAPA Y DEMAS COMPRENDIDOS EN SU JURISDICCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 19 DE 1744. Vol. 21, exp. 131, fs. 264v.-266v., 270. FIANZA. DON TOMAS CABALLERO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON PEDRO ROMAN, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN ANTONIO DE HOYA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 27 DE 1744. Vol. 21, exp. 132, fs. 267-268v., 270-271. FIANZA. DON RAFAEL RATO OTORGA FIANZA A DON ANDRES MANUEL FERNANDEZ PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO Y CON PODER DE DON PEDRO DE BEDOYA ASISTA A LA FORMACION DE LAS DOS NUEVAS CUENTAS Y VISITAS PERSONALES DE LOS PARTIDOS DE CUICATLAN Y PAPALOTIPAC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 29 DE 1744. Vol. 21, exp. 133, fs. 269-269v., 271-271v., 273. FIANZA. DON ISIDRO DE LOZADA OTORGA FIANZA A DON PEDRO TABOADA PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LA JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE ZIMAPAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 3 DE 1744. Vol. 21, exp. 134, fs. 272-274. FIANZA. DON ANDRES LOPEZ DE CERVANTES, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ILDEFONSO FERNANDEZ LADRON DE GUEVARA, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LA NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE SAYULA, PROVINCIA DE AVALOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 5 DE 1744. Vol. 21, exp. 135, fs. 274-275v.. FIANZA. DON AGUSTIN BENITEZ OTORGA FIANZA A DON CARLOS JOSE GARZON, PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO BEDOYA Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE CHOLULA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 5 DE 1744. Vol. 21, exp. 136, fs. 276-278. FIANZA. DON VENTURA PABLO DIEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DIEGO SAENZ MANSO PARA QUE ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DEL PARTIDO DE METSTITLAN, PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS EN ELLA INCLUIDOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 3-5 DE 1744. Vol. 21, exp. 137, fs. 278-283v.. FIANZA. DON MARTIN DE MUTIO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON PEDRO ANGEL DE IRIGOYEN EN GARANTIA DEL DERECHO QUE TIENE A LOS 20,000 PESOS QUE HA DEPOSITADO POR EL VALOR DE LA ALCALDIA MAYOR DE VILLA ALTA, LOS CUALES PERTENECEN A LOS BIENES DE DON JUAN MARTIN IRIARTE. A SU VEZ DON JUAN ANTONIO LEÑAROS Y DON JUAN MANUEL DE URRUA OTORGAN FIANZA A DON MARTIN DE MUTIO, EN CASO DE QUE TUVIESE QUE PAGAR LA FIANZA ANTES SEÑALADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 7 DE 1744. Vol. 21, exp. 138, fs. 283v.-284v., 285-285v.. FIANZA. DON JUAN PIÑERA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON TORIBIO DE LUNA Y CASTAÑEDA, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE COATZACOALCOS Y LOS AHUALULCOS, CON TODOS LOS PUEBLOS Y BARRIOS QUE SE COMPONE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 8 DE 1744. Vol. 21, exp. 139, fs. 284v., 286-287v.. FIANZA. DON DOMINGO DE AGUIRRE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE DE VELASCO, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS DE QUE SE COMPONE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 9 DE 1744. Vol. 21, exp. 140, fs. 287v.-288v.. FIANZA. DON MANUEL ROMAN, COMERCIANTE MAYORDOMO DE LA CATEDRAL METROPOLITANA, OTORGA FIANZA DEPOSITARIA A FAVOR DE ESTA Y DE DOÑA ANA MICAELA DE VILLALPANDO PARA GARANTIZAR QUE ESTARAN A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA LOS 800 PESOS QUE POR AUTO SE LES MANDO ENTREGAR EN EL PLEITO DEL CONCURSO DE ACREEDORES A LOS BIENES DE DON JUAN DE VILLALPANDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 14 DE 1744. Vol. 21, exp. 141, fs. 288v.-289v., 292.. FIANZA. DON TOMAS DE SUBIAUR OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO ANTONIO BLANCO, PARA QUE HABIENDOLO NOMBRADO EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA JUEZ DE RESIDENCIA LA TOME A DON JUAN JOSE ANTONIO ASPURU DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO TECALI, ASI COMO A SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 16 DE 1744. Vol. 21, exp. 142, fs. 291-293. FIANZA. DON MATEO DE LOS RIOS, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN SERON FERRER, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA JUEZ DE RESIDENCIA LA PUEDA TOMAR A DON JOSE DE LOS RIOS DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE SIMAPAN, ASI COMO A SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 16 DE 1744. Vol. 21, exp. 143, fs. 290-290v., 293-293v., 295.. FIANZA. DON JUAN DE PEREA, DUEÑO DE TIENDA DE CACAHUATERIA, OTORGA FIANZA A DON MANUEL RODRIGUEZ DE OLIVARES, PARA QUE COMO JUEZ DE RESIDENCIA LA PUEDA TOMAR A DON MANUEL DE ORENDAIN POR EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA, ASI COMO A SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 21 DE 1744. Vol. 21, exp. 144, fs. 294-296.. FIANZA. DON FRANCISCO JONGITUD OTORGA FIANZA A DON SALVADOR JOSE DE LA ROSA, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 21 DE 1744. Vol. 21, exp. 145, fs. 296-296v., 298-298v.. FIANZA. DON NICOLAS DE LOS REYES OTORGA FIANZA A DOÑA MARIA ROSA DE MENDOZA, PARA GARANTIZAR QUE SI RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO EN EL CONCURSO PUESTO A LOS BIENES DE VICENTE PEREZ DE VARGAS, VECINO DE PACHUCA, RESPONDERA A LA DEMANDA, POR LO PRONTO SE LE ENTREGARAN LOS 262 PESOS QUE RECLAMA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 21 DE 1744. Vol. 21, exp. 146, fs. 297-297v., 298v.-299v.. FIANZA. DON JOSE SANCHEZ PIZARRO OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO JAVIER DE HUERTA, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TLALPUJAHUA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 4 DE 1744. Vol. 21, exp. 147, fs. 299v.-304v.. FIANZA. DON DOMINGO VICENTE, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN VIRTUD DE PODER ESPECIAL QUE LE OTORGO DON MANUEL SALGADO LIRA, OTORGA FIANZA DE OBLIGACION DEPOSITARIA, A DON CAYETANO DE ARAGON POR 1,700 PESOS DE PRINCIPAL, PERTENECIENTES A DOÑA JUANA MARIA VELEZ DE ESCALANTE, UNA DE LAS HEREDERAS DE LOS CONDES DE MIRAFLORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 5 DE 1744. Vol. 21, exp. 148, fs. 304v.-306v.. FIANZA. EL LICENCIADO DON JOSE OSORIO, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA CON PODER DE LA IGLESIA CATEDRAL DE OAXACA, OTORGA FIANZA CON CARGO A LOS PROPIOS Y RENTAS DE LA MISMA, EN PARTICULAR LOS PERTENECIENTES A LA OBRA PIA DE CASAR HUERFANAS QUE INSTITUYO DON LORENZO MAULEON, EN TAL MANERA QUE SI A LOS 7,662 PESOS, 6 TOMINES Y 6 GRANOS QUE SE LE HAN ENTREGADO A CUENTA DEL PAGO DE LOS 40,000 DE PRINCIPAL DE DICHA FUNDACION RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO A LOS BIENES DEL SEÑOR MAULEON, EL LICENCIADO OSORIO RESPONDERA A LA DEMANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 7 DE 1744. Vol. 21, exp. 149, fs. 306v.-308v.. FIANZA. DON JOSE RODRIGUEZ DE GUZMAN, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MANUEL DE BARBACHANO, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA PUEDA TOMARLA A DON JUAN LAUREANO ROSALES DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUAZACUALCO, ASI COMO A SUS MINISTROS Y TENIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 8 DE 1744. Vol. 21, exp. 150, fs. 308v.-310v.. FIANZA. DON ANTONIO DE CASTRO OTORGA FIANZA A DON JUAN CAPELO, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TONALA Y SILACAYOAPA, ASI COMO DE LOS BARRIOS Y HACIENDAS QUE INCLUYERE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 1º DE 1744. Vol. 21, exp. 151, fs. 310v.-313v.. FIANZA. DON ANTONIO MORO MANRIQUE OTORGA FIANZA A DON AGUSTIN DE ARESTI, QUIEN SE COMPROMETE A RECIBIR EN DEPOSITO Y ARRENDAMIENTO EL INGENIO NOMBRADO PANTITLAN, EN LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, DANDO LOS MISMOS 1,500 PESOS QUE DABA DON JUAN FELIPE DE ALZATE. EL INGENIO PERTENECE A LOS BIENES CONCURSADOS A DON PEDRO CARBAJAL MACHADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 5 DE 1744. Vol. 21, exp. 152, fs. 313v.-315v.. FIANZA. DON LUIS DE BARCENA OTORGA FIANZA A DON JUAN PIÑOL, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA LA PUEDA TOMAR A DON JUAN DEL CAMPO VISCARRA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 7 DE 1744. Vol. 21, exp. 153, fs. 315v.-317.. FIANZA. DON MANUEL DE ANGULO, VECINO Y MERCADER DEL PUEBLO DE ZACUALTIPAN, OTORGA FIANZA A DON JUAN DE LUGO Y ZUÑIGA, PARA QUE HABIENDO SIDO DESIGNADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA PUEDA TOMAR LA QUE DEBE DAR DON ANTONIO FERRO DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE XOCHICUATLAN, ASI COMO A SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 22 DE 1744. Vol. 21, exp. 154, fs. 317-319.. FIANZA. DON DOMINGO VELEZ, DUEÑO DE VINATERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL CAPITAN DON PABLO RUBIO MELENDEZ, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA PASE A TOMARLA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 8 DE 1744. Vol. 21, exp. 94, fs. 171-172. FIANZA. DON JUAN GOMEZ RUBIN DE CELIS, DUEÑO DE CACAHUATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE DE SIGÜENZA EN GARANTIA DE QUE MANTENDRA EN DEPOSITO Y FIEL ENCOMIENDA UN RANCHO NOMBRADO METEPEX, UBICADO EN LA JURISDICCION DE ZEMPOALA, EL CUAL QUEDO COMO UNO DE LOS BIENES QUE ESTAN CONCURSADOS A DON VICENTE PEREZ DE VARGAS VECINO DE LA JURISDICCION DE PACHUCA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 24 DE 1744. Vol. 21, exp. 95, fs. 172-173v., 175-175v.. FIANZA. DON MANUEL DE RIBERA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANTONIO MENESES MONROY Y MENDOZA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON ANTONIO DEL SOLAR IGLESIAS DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE ZACUALPAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 28 DE 1744. Vol. 21, exp. 96, fs. 174-174v., 175v.-176. FIANZA. EL CAPITAN DON SEBASTIAN DE ASIBURU, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE SALGADO, VECINO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR MANUEL DE ALMENABAR DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHICHICAPA Y SIMALTAN, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 12 DE 1744. Vol. 21, exp. 97, fs. 176-178v.. FIANZA. DON JUAN FRANCISCO DE LA EDESA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DUEÑO DE VINATERIA EN LAS CALLES DE MANRIQUE Y TACUBA, OTORGA FIANZA A DON JOSE PIMENTEL, MARIDO DE DOÑA BERNARDA VARELA, UNA DE LAS HEREDERAS DE ANTONIO VARELA Y OLIVERA, PARA QUE SE LE ENTREGUE LA LIQUIDACION DEL ALBACEA DE ESTE Y RESPONDA EN CASO DE PRESENTARSE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 13 DE 1744. Vol. 21, exp. 98, fs. 178v.-182. FIANZA. EL BACHILLER DON MANUEL GONZALEZ, PRESBITERO DOMICILIARIO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, APODERADO DE DON BERNARDO DE PORTAS, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, ALBACEA Y UNO DE LOS HEREDEROS DE DON DOMINGO DE ANDRADE MONTENEGRO, SE COMPROMETE A RESPONDER SI RESULTARE PERSONA CON MAS DERECHO, EN LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE CONTRA LOS BIENES DE DON DOMINGO SIGUE DOÑA JOSEFA DE ARGOTE Y CHINCHILLA, VIUDA DE DON ANTONIO VARELA Y OLIVERA, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE LA CIUDAD REAL DE CHIAPA Y MADRE LEGITIMA DE DOÑA ANA, DOÑA BERNARDA Y DON LUCAS VARELA Y OLIVERA, SUS HIJOS MENORES Y DEL CITADO DON ANTONIO, POR LA EXHIBICION DE 12,163 PESOS QUE COMO CURADOR ALBACEA DE LOS MENORES ENTRARON EN PODER DE DON DOMINGO DE ANDRADE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 5 DE 1744. Vol. 21, exp. 99, fs. 182-185. FIANZA. DON JOSE GARCIA FERNANDEZ OTORGA FIANZA A DON MATEO DE SOLORZANO, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LA JURISDICCION DE TEUTILA, TECALI Y COSAMALUAPAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE LE PERTENECEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 13 DE 1745. Vol. 21, exp. 155, fs. 322-323.. FIANZA. DON DOMINGO ROBALO, MAESTRO DE BOTICARIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE CALBO PARA GARANTIZAR QUE ESTAN EN DEPOSITO Y FIEL ENCOMIENDA LOS 287 PESOS Y 2 REALES QUE EXHIBIO DON JUAN BAUTISTA DE MIRANDA, LAS CASAS DE MAYORAZGO QUE POSEE DON JUAN DE NAVA CHAVES, UBICADAS EN LA CALLE DE LAS ESCALERILLAS Y DAN VUELTA A LAS DEL RELOJ, ASI COMO LOS ARRENDAMIENTOS QUE DE ELLAS SE LE DIEREN, HASTA QUE LA REAL AUDIENCIA LO DETERMINE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 29 DE 1745. Vol. 21, exp. 156, fs. 323-324v., 326.. FIANZA. DON VENTURA PABLO DIAZ, DUEÑO DE VINATERIA EN LA ESQUINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO JAVIER DE LA COLINA, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA PUEDA TOMARLA A DON DIEGO MOZARABE DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEUSITLAN Y ATEMPAN, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 29 DE 1745. Vol. 21, exp. 157, fs. 326-327. FIANZA. DON VENTURA PABLO DIAZ, DUEÑO DE VINATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN SALVADOR HERNANDEZ, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA LA PUEDA TOMAR A DON FRANCISCO JAVIER DE LA COLINA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 8 DE 1745. Vol. 21, exp. 158, fs. 327-328v., 330.. FIANZA. DON PABLO RUBIO MELENDEZ OTORGA FIANZA A DON JUAN JOSE TRELLES ABELLA, PARA QUE A PEDIMENTO DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA Y EN TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE EN ELLA SE INCLUYEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 15 DE 1745. Vol. 21, exp. 159, fs. 329, 330-331v.. FIANZA. DON JOSE SANCHEZ DE SIERRA TAGLE OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO SALDIVAR Y CASTILLA, PARA QUE A PEDIMENTO DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA, ACUDA COMO AGENTE DEL REAL FISCO A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE ISTEPEJI CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE INCLUYE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 17 DE 1745. Vol. 21, exp. 160, fs. 331v.-332v., 335-335v.. FIANZA. DON FRANCISCO SANCHEZ SIERRA TAGLE OTORGA FIANZA A DON JOSE ANTONIO DE LUBIAN, PARA QUE A PEDIMENTO DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, PROCEDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE INCLUYE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 9 DE 1745. Vol. 21, exp. 161, fs. 333-333v., 335-336. FIANZA. DON DOMINGO DE AGUIRRE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE DE VELASCO, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE EN ELLA S E INCLUYEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 13 DE 1745. Vol. 21, exp. 162, fs. 334-334v., 336-336v.. FIANZA. DON FELIX DE SANDOVAL Y ROJAS, OFICIAL MAYOR DEL SUPERIOR GOBIERNO, OTORGA FIANZA A DON VIDAL DEL CAMPO MARIN, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TACUBA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 26 DE 1745. Vol. 21, exp. 163, fs. 336v.-337v., 339-339v.. FIANZA. DON JUAN TOMAS DE ECHAVOYAN OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO GUTIERREZ CASTAÑON, PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE MIAHUATLAN, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE EN ELLA SE INCLUYEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 29 DE 1745. Vol. 21, exp. 164, fs. 338-338v., 339v.-340. FIANZA. DON ANTONIO ESCANDON, DUEÑO DE LA TIENDA DE CACAHUATERIA EN LA ESQUINA DE LA PUENTE QUEBRADA DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO DE LA PUENTE, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA PUEDA TOMARLA A DON JUAN SANCHEZ DE LA PIÑERA, SUS TENIENTES Y MINISTROS DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TUXPAN Y ZAPOTLAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 6 DE 1745. Vol. 21, exp. 165, fs. 340-341v., 343. FIANZA. DON FRANCISCO ALBITUS, MERCADER DEL PORTAL DE LAS FLORES EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANDRES FERNANDEZ DE OTAÑEZ , PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA LA PUEDA TOMAR A DON FRANCISCO CANTON DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LOS PARTIDOS DE CUICATLAN Y SUS AGREGADOS PAPALOTIPAC Y TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 7 DE 1745. Vol. 21, exp. 166, fs. 342-344. FIANZA. DON ANTONIO PERELI OTORGA FIANZA A DON JOAQUIN HUIDOBRO, SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DEL REAL PALACIO, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA LA PUEDA TOMAR A DON JUAN DE BISCARRA, Y A SUS TENIENTES Y MINISTROS, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 8 DE 1745. Vol. 21, exp. 167, fs. 344-344v., 345-345v.. FIANZA. DON MANUEL DE HERRERA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON NICOLAS DE AGUILAR Y PIMENTEL, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL SEÑOR VIRREY PUEDA TOMARLA A DON FRANCISCO VIDAL, SUS TENIENTES Y MINISTROS, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 10 DE 1745. Vol. 21, exp. 168, fs. 344v., 346-347v.. FIANZA. DON PEDRO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO OTORGA FIANZA A DON JOSE DE LA SANCHA, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA PUEDA TOMARLA A DON JOSE DE LOS RIOS DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE SIMAPAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 12 DE 1745. Vol. 21, exp. 169, fs. 347v.-350v.. FIANZA. EL DOCTOR DON FRANCISCO RODRIGUEZ CALADO, PRESBITERO, CATEDRATICO Y ABOGADO DEFENSOR DEL JUZGADO DE TESTAMENTOS, CAPELLANIAS Y OBRAS PIAS DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, OTORGA FIANZA CON CARGO A LOS PROPIOS, BIENES Y RENTAS DEL CONVENTO DE SANTA CATARINA DE SENA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN TAL MANERA QUE SI A LOS 4,284 PESOS, 2 REALES, 4 GRANOS QUE HASTA FIN DE ENERO DE ESTA AÑO SE LE ESTAN DEBIENDO Y QUE AHORA SE LE MANDA PAGAR DE REDITOS DE LOS 9,000 PESOS DE PRINCIPAL QUE SE HALLAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE SOBRE LAS HACIENDAS DE ATOYAC, RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO, CONTESTARA LA DEMANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 18 DE 1745. Vol. 21, exp. 170, fs. 350-352v.. FIANZA. DON MANUEL FERNANDEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DOMINGO DE SOTO PARA QUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, ASI COMO DE TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS EN ELLA INCLUIDOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 24 DE 1745. Vol. 21, exp. 171, fs. 352v.-353v., 354-354v.. FIANZA. DON BARTOLOME DE PICO, RESIDENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO Y VECINO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, DUEÑO DE HACIENDAS EN LA MISMA JURISDICCION, OTORGA FIANZA A DON JOSE LONDOÑO, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, CON TODOS LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE QUE SE COMPONE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 28 DE 1745. Vol. 21, exp. 172, fs. 353v., 355-356. FIANZA. DON JERONIMO JUAN AUGUSTA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL LICENCIADO DON JOSE CLEMENTE MONTAÑO, PRESBITERO, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, PARA GARANTIZAR QUE ESTE TENDRA EN DEPOSITO FIEL TRES CAJONES DE LIBROS QUE ARGUMENTA NO PERTENECEN A LOS EXPOLIOS DEL DOCTOR THOMAS MONTAÑO, OBISPO QUE FUE DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, EN LOS AUTOS QUE SIGUE LA CATEDRAL DE ESE LUGAR COMO HEREDERA DEL SEÑOR OBISPO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 31 DE 1745. Vol. 21, exp. 173, fs. 356-357v., 359. FIANZA. DON VENTURA PABLO DIAZ, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DIEGO SAENZ MANSO, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITAS PERSONALES DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LAS JURISDICCIONES DE MARAVATIO Y ZACUALPAN, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS A ELLOS PERTENECIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 1º DE 1745. Vol. 21, exp. 174, fs. 358-360. FIANZA. DON ANDRES SUAREZ, DUEÑO DE VINATERIA EN EL CALLEJON DE SAN BERNARDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FERNANDO VIEJO MARQUEZ, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TEOSACUALCO, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS DE QUE SE COMPONE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 2 DE 1745. Vol. 21, exp. 175, fs. 360-362v.. FIANZA. DON JOSE DE TOCA Y HERRERA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MANUEL DIEZ, PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE CHILAPA, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE EN ELLA SE INCLUYEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 10 DE 1745. Vol. 21, exp. 176, fs. 362-363v., 365v.-367v.. FIANZA. DON JOSE SUBERO, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN BAUTISTA PIÑA, HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA PUEDA TOMARLA A DON ANTONIO JIMENO BOHORQUEZ DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MIAHUATLAN, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 12 DE 1745. Vol. 21, exp. 177, fs. 363v.-365v.. FIANZA. DON JOSE ANDRADE, DUEÑO DE VINATERIA EN LA CALLE DEL RASTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JACOBO VOLANTE PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LAS NUEVAS CUENTAS Y VISITAS PERSONALES DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LAS JURISDICCIONES DE NOCHISTLAN Y TEOCOCUILCO, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS QUE CORRESPONDEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 14 DE 1745. Vol. 21, exp. 178, fs. 365v.-367v.. FIANZA. DON MIGUEL PARELLON BARRIGA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN BAUTISTA PIÑA, DESIGNADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA, PARA QUE PUEDA TOMARLA A DON JUAN JIMENO BOHORQUEZ DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MIAHUATLAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 19 DE 1745. Vol. 21, exp. 179, fs. 367v.-369v.. FIANZA. DON FRANCISCO CARALIPIE, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANDRES BLAS DE LA PARRA PARA QUE, HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA, LA PUEDA TOMAR A DON ESTEBAN GOMEZ DE ACOSTA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, ASI COMO A SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 23 DE 1745. Vol. 21, exp. 180, fs. 369-371v.. FIANZA. DON JOSE DE TOCA Y HERRERA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE LONDOÑO, PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE HUEJOLOTITLAN EL GRANDE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 7 DE 1745. Vol. 21, exp. 181, fs. 371v.-372v., 374-374v.. FIANZA. DON ANDRES LOPEZ DE CERVANTES, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ALFONSO FERNANDEZ LADRON DE GUEVARA PARA QUE, A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL, Y COMO AGENTE REAL DEL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE AMULA, CON TODOS LOS PUEBLOS Y BARRIOS QUE EN ELLA SE INCLUYEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 14 DE 1745. Vol. 21, exp. 182, fs. 373-373v., 374-375v.. FIANZA. DON FRANCISCO JAVIER DE LA COLINA OTORGA FIANZA A DON JUAN RUIZ PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA LA PUEDA TOMAR A DON DIEGO MOZARABE DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEUSITLAN Y ATEMPAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 29 DE 1745. Vol. 21, exp. 183, fs. 375v.-376v., 378-378v.. FIANZA. DON FRANCISCO MEDIA VILLA REYERO, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON NICOLAS DE AGUILAR Y PIMENTEL PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO POR EL CONDE DE FUENCLARA JUEZ DE RESIDENCIA PUEDA TOMARLA A DON FRANCISCO VIDAL DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 30 DE 1745. Vol. 21, exp. 184, fs. 377-377v., 378v.-379v.. FIANZA. DON FRANCISCO BLANCO DE ARENAS, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL SARGENTO MAYOR DON MANUEL DE CORDOBA Y PALENCIA PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO POR EL CONDE DE FUENCLARA JUEZ DE RESIDENCIA LA PUEDA TOMAR A DON JUAN DE MONTENEGRO DEL TIEMPO QUE FUE JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 9 DE 1745. Vol. 21, exp. 185, fs. 379v.-381v.. FIANZA. DON ISIDRO DE LOSADA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA PODER A DON PEDRO DE TABOADA Y ULLOA, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE CHICHICAPA, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS EN ELLA CONTENIDOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 21 DE 1745. Vol. 21, exp. 186, fs. 381v.-382v.. FIANZA. DON JUAN GARCIA TRUJILLO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE COMPROMETE A TENER EN DEPOSITO Y CUSTODIA FIEL Y A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA LAS CANTIDADES PROCEDENTES DE VARIOS REMATES HECHOS DE LOS BIENES DE DON JOSE CARBAJAL, VECINO DE SAN JUAN ZITACUARO, DE LA JURISDICCION DE MARAVATIO, EN VIRTUD DE HABERSE PRESENTADO OTROS ACREEDORES A LOS CITADOS BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 18 DE 1745. Vol. 21, exp. 187, fs. 382v.-383v., 385-385v.. FIANZA. DON FRANCISCO DE ACHEGA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL ALFEREZ DON MIGUEL DE SANDOVAL, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO POR EL CONDE DE FUENCLARA JUEZ DE RESIDENCIA LA PUEDA TOMAR DON FRANCISCO LOZCANO, SUS TENIENTES Y MINISTROS, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 24 DE 1745. Vol. 21, exp. 188, fs. 384-384v., 385v.-386v.. FIANZA. EL LICENCIADO DON PEDRO CARRILLO, RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA, OTORGA FIANZA A DON ANTONIO CARRILLO, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO POR EL CONDE DE FUENCLARA, JUEZ DE RESIDENCIA LA PUEDA TOMAR A DON FRANCISCO DIAZ DE REDONA DEL TIEMPO QUE FUA ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO, ASI COMO EL CABILDO, JUSTICIA, REGIMIENTO, TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 24 DE 1745. Vol. 21, exp. 189, fs. 386v.-387v.. FIANZA. DON NICOLAS DE LECUNA MANIFIESTA QUE RECIBE COMO CARCELERO COMENTARIENSE Y EN CALIDAD DE PROCESO A DON FELIPE VELAZQUEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE TULA, A QUIEN TENDRA A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA. EL SEÑOR VELAZQUEZ SE ENCUENTRA ACUSADO POR HABERSE NEGADO A EXHIBIR LAS LIBRAS Y RENDIR CUENTAS DE LA ADMINISTRACION QUE ESTUVO A SU CARGO DE LA HACIENDA DE SAN NICOLAS ULAPA, PERTENECIENTE A DON MELCHOR DE LOS CAMEROS CONTRA QUIEN SIGUE PLEITOS POR PESOS DEL SEÑOR LECUNA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 6 DE 1745. Vol. 21, exp. 190, fs. 387v.-389v.. FIANZA. DON FELIX DE SANDOVAL Y ROJAS, OFICIAL MAYOR DEL SUPERIOR GOBIERNO, OTORGA FIANZA A DON AGUSTIN FRANCISCO GUERRERO Y TAGLE PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO POR EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA JUEZ DE RESIDENCIA LA PUEDA TOMAR A DON DIEGO TRUJILLO DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA Y SU AGREGADO EN CUAUTITLAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 20 DE 1745. Vol. 21, exp. 191, fs. 389v.-391. OBLIGACION DEPOSITARIA. EL BACHILLER DON JERONIMO PEREZ CANO, PRESBITERO Y OFICIAL DEL JUZGADO DE CAPELLANIAS, TESTAMENTOS Y OBRAS PIAS, SE COMPROMETE A TENER EN SU PODER LOS RANCHOS NOMBRADOS CUATETELCO Y JALTIPAC, QUE SE LE MANDAN RESTITUIR COMO ACREEDOR DE DOMINIOS, SIN VENDERLOS, COMBIARLOS O ENAJERNARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LOS BIENES CONCURSADOS AL DIFUNTO DON PEDRO CARBAJAL MACHADO Y SOBRE LOS CUALES ESTA FUNDADA UNA CAPELLANIA CON EL PRINCIPAL DE 4,000 PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 8 DE 1745. Vol. 21, exp. 192, fs. 391,392v., 394. FIANZA. DON JUAN JOSE DE VEGA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANDRES GARCIA BERNAL, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO POR EL CONDE DE FUENCLARA JUEZ DE RESIDENCIA LA PUEDA TOMAR A DON ADRIAN MATIAS DE LA HAYA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALAPA Y JALANCINGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 21 DE 1745. Vol. 21, exp. 193, fs. 393-395. FIANZA. DON JUAN BAUTISTA DE ECHEVERRIA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN ROMAN DE ECHEGARAY PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL CONDE DE FUENCLARA PUEDA TOMARLA A DON MIGUEL MORET, SUS TENIENTES Y MINISTROS, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAYULA, PROVINCIA DE AVALOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 21 DE 1745. Vol. 21, exp. 194, fs. 395-396. OBLIGACION DEPOSITARIA. DON DOMINGO MUÑIZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE RECIBE COMO CARCELERO COMENTARIENSE AL ALFEREZ DON JUAN BAUTISTA DE MIRANDA, DUEÑO DE PANADERIA, PRESO POR NO HABER EXHIBIDO LOS 2,944 PESOS, ANTICIPO DEL REMATE DE LA HACIENDA NOMBRADA SAN GASPAR, UBICADA EN LA JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC, QUE ADQUIRIO DE LOS BIENES DE DON JUAN MEXIA. EL MISMO DON JUAN BAUTISTA LE OTORGO FIANZA PARA QUE LE REBAJE LA CARCELERIA Y EL ACUSADO PROMETE NO VENDER LA HACIENDA NI ENAJENARLA HASTA QUE LA REAL AUDIENCIA SE LO AUTORICE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT DE 1745. Vol. 21, exp. 195, fs. 396-397v.. FIANZA. DON ALEJANDRO ANTONIO GOMEZ BARREDA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON BALTAZAR DE CALLEJAS Y A DON MARCOS TOBIO, ALBACEA DE DON GREGORIO GARCIA MENDEZ DE VALDES, PARA GARANTIZAR QUE PAGARAN A DON MANUEL DE VILLEGAS, ALBACEA DE DOÑA JOSEFA DE SANTIESTEBAN O A LA PERSONA QUE DESIGNARA LA REAL AUDIENCIA, LA CANTIDAD QUE RESULTARE CONTRA LOS BIENES DE DON GREGORIO, POR EL ARRENDAMIENTO EN QUE ESTE TUVO LA CASA DE CURTIDURIA PROPIEDAD DEL SEÑOR VILLEGAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 29 DE 1745. Vol. 21, exp. 196, fs. 397v.-399. FIANZA. DON NICOLAS DE URTUSUASTEGUI, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A LA CONCORDIA DE SAN FELIPE NERI DE LA CIUDAD DE PUEBLA, UNO DE LOS ACREEDORES DE DON JOSE ALVAREZ DE PERALTA Y PAGOLA, CUYOS BIENES ESTAN CONCURSADOS, EN PARTICULAR LA HACIENDA DE SAN MIGUEL PAYUCA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, SOBRE LA QUE LA CONCORDIA TIENE 4,000 PESOS DE PRINCIPAL A CENSO REDIMIBLE. (VER FS. 416-417v.).

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 30 DE 1745. Vol. 21, exp. 197, fs. 399-401v.. FIANZA. DON JUAN FRANCISCO GOMEZ RUBIN DE CELIS, DUEÑO DE CACAHUATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE SIGÜENZA EN GARANTIA DE QUE ESTE TENDRA EN DEPOSITO Y FIEL ENCOMIENDA EL RANCHO NOMBRADO SAN FRANCISCO METEPEC, JURISDICCION DE ZEMPOALA, PROPIEDAD DE DON VICENTE PEREZ DE VARGAS, DIFUNTO, Y QUE CON LO PROCEDIDO DE SUS FRUTOS PAGARA A LOS CENSUALISTAS LOS REDITOS DE LOS PRINCIPALES QUE SOBRE EL CITADO RANCHO TIENE IMPUESTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 30 DE 1745. Vol. 21, exp. 198, fs. 401v.-403. FIANZA. DON JUAN SANCHEZ DE LA PIÑERA, DUEÑO DE CACAHUATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL BACHILLER DON NICOLAS DE ARCE Y MIRANDA, PRESBITERO DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA GARANTIZAR DE QUE ESTE TENDRA EN DEPOSITO Y FIEL ENCOMIENDA LOS 500 PESOS QUE POR AUTO SE ORDENO PAGAR A CUENTA DE LOS REDITOS DE 3,000 PESOS DE PRINCIPAL QUE ESTAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE SOBRE EL RANCHO NOMBRADO SAN FRANCISCO METEPEC, UBICADO EN LA JURISDICCION DE ZEMPOALA, EL CUAL QUEDO ENTRE OTROS BIENES POR MUERTE DE DON VICENTE PEREZ DE VARGAS. CON EL CITADO PRINCIPAL, DON VENTURA PAZ Y VERA HABIAN MANDADO FUNDAR UNA CAPELLANIA DE MISAS DE QUE ES PROPIETARIO EL SEÑOR ARCE Y MIRANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 4 DE 1745. Vol. 21, exp. 199, fs. 403-404v.. FIANZA. DON ANTONIO VEZANILLA OTORGA FIANZA DE LA LEY DE TOLEDO A DON JOAQUIN ANTONIO DE CORTILLAS, POR LA CANTIDAD DE 4,000 PESOS QUE SE LE MANDAN PAGAR, COMO MARIDO DE DOÑA JOSEFA CATARINA PABLO FERNANDEZ, QUIEN ANTES LO HABIA SIDO DE DON JUAN MANUEL DE SANTELICES, Y COMO TUTOR DE SU HIJA MENOR. EL SEÑOR CORTILLAS TENIA PUESTA DEMANDA POR LOS 4,000 PESOS CITADOS CONTRA DON LUCAS ESTEBAN DE ALFARO, VECINO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, FIADOR DE DON MARTIN DE VIRUEGA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 12 DE 1745. Vol. 21, exp. 200, fs. 404v.-406v.. FIANZA. DON DOMINGO GOMENDIO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANTONIO MORO MANRIQUE, PARA GARANTIZAR QUE ESTE TENDRA EN DEPOSITO Y FIEL ENCOMIENDA LOS 1,736 PESOS 5 Y MEDIO REALES , QUE LA AUDIENCIA MANDO SE LE DIERAN, PERTENECIENTES A LA MENOR DOÑA AGUSTINA DE ORUÑA, HEREDERA DE DON AGUSTIN DE ORUÑA, SUMA QUE HABIA ESTADO EN PODER DE DON JUAN CAMACHO, NOMBRADO POR LA JUSTICIA DEFENSOR DE LOS BIENES DEL SEÑOR ORUÑA, AL MOMENTO DE RENUNCIAR LOS ALBACEAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 12 DE 1745. Vol. 21, exp. 201, fs. 406v.-407v.. COMPROMISO PARA REPRESENTAR CONFIRMACION REAL. DON FRANCISCO GARAICOCHA, OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURIA MAYOR DE REAL HACIENDA, SE COMPROMETE A TRAER A UN TERMINO DE DOS AÑOS LA CONFIRMACION DE SU MAJESTAD PARA QUE SE LE PAGUEN 1,500 PESOS EN CALIDAD DE REINTEGRO, POR EL TRABAJO QUE REALIZO EN LA LIQUIDACION DE LAS CUENTAS DE TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACION DE MEXICO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 15 DE 1745. Vol. 21, exp. 202, fs. 407v.-409v.. FIANZA. DON JACINTO MARTINEZ DE AGUIRRE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL BACHILLER DON CRISTOBAL JOSE POLANCO, DE TAL MANERA QUE SI POR LOS 2,400 PESOS DEL PRINCIPAL DE LA CAPELLANIA DE QUE ES PATRON Y QUE ESTAN IMPUESTOS SOBRE EL INGENIO NOMBRADO SAN JOSE DE LA JURISDICCION DE IZUCAR, Y LOS 1,500 DE REDITOS QUE SE LE HAN MANDADO PAGAR, RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO EN EL CONCURSO DE BIENES HECHO A DON MIGUEL DE LEON Y HEREDIA, RESPONDERA A LA DEMANDA. SE AGREGA UNA NOTA QUE DICE: NO PASO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 15 DE 1745. Vol. 21, exp. 203, fs. 409v.-416. HIPOTECA. EL BACHILLER DON BERNARDO GOMEZ CARBELLO, AGENTE SOLICITADOR DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA, OBLIGA DOS CASAS QUE PERTENECEN A ESTA, UBICADAS EN LA CALLE DE SAN FRANCISCO, FRENTE A LA IGLESIA DE LA PROFESA, LAS CUALES FUERON ADQUIRIDAS DEL BACHILLER JOSE AMBROSIO DE LISANA, PRESBITERO, Y SUS HERMANAS DOÑA MARIA Y DOÑA GREGORIA, PARA ASEGURAR LOS 14,000 PESOS DE PRINCIPAL QUE ESTAN MANDADOS PAGAR A LA CATEDRAL Y QUE ESTAN CARGADOS SOBRE EL INGENIO DE SAN JOSE, JURISDICCION DE IZUCAR, EMBARGADO POR LOS BIENES DE DON MIGUEL DE LEON Y HEREDIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 18 DE 1745. Vol. 21, exp. 204, fs. 416-417v.. FIANZA. EL DOCTOR DON FRANCISCO RODRIGUEZ CALADO, PRESBITERO, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA Y CATEDRATICO EN LA REAL UNIVERSIDAD, APODERADO DEL LICENCIADO JOAQUIN PABON, PRESBITERO DEL OBISPADO DE PUEBLA, Y ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL CONVENTO DE SANTA CATARINA DE SENA DE ESA CIUDAD, OBLIGA A ESTAS, EN TAL MANERA QUE SI A LOS 2,000 PESOS DE PRINCIPAL QUE SE LE ESTAN MANDANDO PAGAR IMPUESTOS A LA HACIENDA DE SAN MIGUEL PAYUCA, JURISDICCION DE TLAXCALA, EMBARGADA POR BIENES DE DON JOSE ALVAREZ DE PERALTA Y PAGOLA, RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO, CONTESTARA LA DEMANDA O DEVOLVERA EL PRINCIPAL (VER fs. 397v.-399).

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 22 DE 1745. Vol. 21, exp. 205, fs. 417v.-418v., 420. FIANZA. EL CAPITAN DON JACINTO MARTINEZ DE AGUIRRE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL BACHILLER DON CRISTOBAL JOSE POLANCO PARA GARANTIZAR QUE SI RESULTARE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO, DEVOLVERA LOS 1,560 PESOS QUE SE LE DEBEN Y HAN MANDADO PAGAR, CORRESPONDIENTES A LOS REDITOS DE LOS 2,400 PESOS DE PRINCIPAL DE LA CAPELLANIA DE LAS MISAS DE QUE ES PROPIETARIO, FUNDADA POR MARIA DE ESQUIBEL E IMPUESTO SOBRE EL INGENIO NOMBRADO SAN JOSE, JURISDICCION DE IZUCAR, REMATADA AL CONVENTO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 22 DE 1745. Vol. 21, exp. 206, fs. 419-420v.. FIANZA. DON FRANCISCO ALBITUS, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON BERNARDO DE GUSTI, VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA PUEDA TOMARLA A DON BARTOLOME GRIJALBA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE HUEJOLOTITLAN, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 2 DE 1745. Vol. 21, exp. 207, fs. 420v.-422v.. FIANZA. DON JOSE DE LA TORRE OTORGA FIANZA AL TENIENTE CORONEL DON MANUEL FERNANDEZ DE CASTRO Y PORTOCARRERO, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA PUEDA TOMARLA A FRANCISCO CASTAÑON, SUS TENIENTES Y MINISTROS, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ISTEPEJI DE LA GRANA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 6 DE 1745. Vol. 21, exp. 208, fs. 422v.-424v.. FIANZA. EL DOCTOR DON JUAN JOSE DE ARAUJO, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, OTORGA FIANZA A DON HIPOLITO MONZON, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL QUE SE MANDA HACER DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, CON TODOS LOS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS EN ELLA COMPRENDIDOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 6 DE 1745. Vol. 21, exp. 209, fs. 424v.-426v.. FIANZA. DON FERNANDO ESPIRITU Y ROJAS OTORGA FIANZA A DON MANUEL ANDRE FERNANDEZ, VECINO DE LA VILLA DE ATLIXCO, PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, Y COMO AGENTE REAL DEL FISCO, ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES Y DEMAS TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 10 DE 1745. Vol. 21, exp. 210, fs. 426v.-429v.. FIANZA. DON MIGUEL DE SOLDEVILLA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN BAUTISTA PIÑA PARA QUE A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ACUDA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 15 DE 1745. Vol. 21, exp. 211, fs. 429v.-431v.. FIANZA. DON JOSE SUAREZ, DUEÑO DE MADERERIA UBICADA EN EL PUENTE DE SOLANO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON VICENTE DE ITURRIBARRIA, PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA LA PUEDA TOMAR A DON JERONIMO MANUEL ALONSO, SUS TENIENTES Y MINISTROS, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IGUALAPA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 23 DE 1745. Vol. 21, exp. 212, fs. 431v.-432v.. FIANZA. DON BERNARDO DE BALLESTEROS OTORGA FIANZA A DON ANTONIO GARCIA PARA GARANTIZAR QUE SI SALIERE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO AL PAGO DE LOS 337 PESOS, UN REAL Y MEDIO, QUE LE DEBE EL LICENCIADO DON JOSE FRANCISCO DE AGUIRRE Y ESPINOZA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA Y REGIDOR DE ESTA CIUDAD, LOS DEVOLVERA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 23 DE 1745. Vol. 21, exp. 213, fs. 432v.-434v.. FIANZA. DON JACINTO SANCHEZ MORENO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN MANUEL DE ECHAVARRI PARA QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO POR EL VIRREY CONDE DE FUENCLARA JUEZ DE RESIDENCIA LA PUEDA TOMAR AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 23 DE 1745. Vol. 21, exp. 214, fs. 434v.-435v.. FIANZA. DON JUAN ANTONIO DE HERRERA, DUEÑO DE TOCINERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE RECIBE PRESO COMO CARCELERO COMENTARIENSE A DON PEDRO DE UGARTE Y QUE SE COMPROMETE A TENERLE A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA O EN SU DEFECTO PAGAR CUALQUIER CANTIDAD EN QUE POR ESTE HECHO FUERE SENTENCIADO. EL SEÑOR UGARTE ESTA ACUSADO POR EL DOCTOR DON AGUSTIN DE VERGARA, PRESBITERO, POR EL PAGO DE PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 24 DE 1745. Vol. 21, exp. 215, fs. 435v.-436. FIANZA. DON JUAN VICENTE RAMIREZ MANIFIESTA QUE RECIBE PRESO COMO CARCELERO COMENTARIENSE A DON ALONSO BAUTISTA LOPEZ, COMPROMETIENDOSE A TENERLO A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA O QUE EN SU DEFECTO PAGARA LA CANTIDAD CON QUE SE LE SANCIONARE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE DIC DE 1745. Vol. 23, exp. 1, fs. 3-3v. FIANZA. LA ABADESA BERNARDA DE LA SANTISIMA TRINIDAD, LEONOR DE SAN ANTONIO, TERESA DE SAN DIEGO, MARIA DE LOS DOLORES, FELIPA DE JESUS Y TERESA DE LA NATIVIDAD, DEFINIDORAS DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONCEDEN LICENCIA AL MAYORDOMO DEL MISMO CONVENTO PARA QUE EN VIRTUD DE ELLA PUEDA AFIANZAR COMO ES COSTUMBRE, OBLIGANDO LAS RENTAS QUE PERCIBIERAN DEL PRINCIPAL DE 10,853 PESOS QUE EL CONVENTO TENIA CASI PERDIDOS EN EL INGENIO QUE FUE DE DOÑA ISABEL DE PASTRAÑA, UBICADO EN EL OBISPADO DE PUEBLA Y QUE HOY POSEE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DE DIOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE MAYO DE 1746. Vol. 23, exp. 1, fs. 10-11v. CONCURSO, ACEEDORES, AGILIZACION, AUTOS. BALTASAR DE VIDAURRE, A NOMBRE DE DON MIGUEL PEREZ DE VARGAS, PIDE QUE PARA AGILIZAR LOS AUTOS DE CONCURSO DE ACREEDORES SEGUIDO CONTRA LOS BIENES DE DON VICENTE PEREZ VARGAS, PADRE DE SU REPRESENTADO, ES NECESARIO SE DEN 200 PESOS A DON JOSE DE SIGÜENZA PARA QUE COSTEE LOS GASTOS DE LA ESCRIBANIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE MAYO DE 1746. Vol. 23, exp. 10, fs. 17-19. FIANZA. DON ANDRES ALFONSO MARQUEZ, VECINO Y DUEÑO DE CACAHUATERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, HA NOMBRADO A DON JUAN SANCHEZ HURTADO PARA QUE A SU NOMBRE Y COMO AGENTE, DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE NEXAPA, PARA PODER REALIZAR EL CARGO, EL SEÑOR SANCHEZ HURTADO NOMBRA COMO SU FIADOR AL CITADO ANDRES ALFONSO MARQUEZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE MAYO DE 1746. Vol. 23, exp. 11, fs. 17-19. FIANZA. EL MARQUES DE MONSERRAT, DON FRANCISCO JAVIER DE VASCONCELOS, DEAN Y EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PIDEN SE LES ENTREGUEN 8,354 PESOS, 3 TOMINES, 4 GRANOS QUE ESTAN DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL REAL ERARIO, PERTENECIENTES A LOS EXPOLIOS DEL OBISPO DOCTOR MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ, PARA CUYO EFECTO DAN PODER AL DOCTOR JOSE FERNANDEZ MENDEZ, CANONIGO DE LA MISMA IGLESIA PARA QUE A SU NOMBRE AFIANCE LA CANTIDAD CITADA, CON LOS BIENES Y RENTAS DE LA FABRICA ESPIRITUAL DE ESA CATEDRAL. EL SEÑOR DON FERNANDEZ TRASPASA EL PODER A DON NICOLAS GUERRERO LOBATO; PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE MAYO DE 1746. Vol. 23, exp. 13, fs. 27-29. FIANZA. DON PEDRO MANUEL DE YSAZI, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE A PETICION DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, OTORGO PODER A DON JUAN MANUEL DE LARRAGOITI, PARA QUE A SU NOMBRE Y COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO Y DE LA DE MIXQUIAHUALA. PARA EJERCER LA CITADA COMISION, EL SEÑOR LARRAGOITI PROPONE COMO FIADOR A DON PEDRO MANUEL DE YSAZI.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE JUNIO DE 1746. Vol. 23, exp. 14, fs. 29-33v. FIANZA. DON JOSE VASQUEZ VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DUEÑO DE PANADERIA EN EL BARRIO DE LA ALAMEDA, MANIFIESTA QUE EN LA REAL AUDIENCIA ESTAN PENDIENTES LOS AUTOS DE CONCURSO DE ACREEDORES FORMADOS A LA HACIENDA E INGENIO NOMBRADO SANTA INES DE LA BARRANCA, EN LA JURISDICCION DE MARAVATIO, QUE QUEDO POR BIENES DE DON VICENTE PEREZ MALDONADO. HABIENDOSE REMATADO EN 30,000 PESOS A DON NICOLAS DE SALAZAR Y VELASCO, DON JOSE VASQUEZ OFRECE FIANZA PARA GARANTIZAR EL PAGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE JUNIO DE 1746. Vol. 23, exp. 15, fs. 33v-35v. FIANZA. FIANZA OTORGADA POR DON PEDRO VALIENTE, DUEÑO DEL ALMACEN DE AZUCAR UBICADO EN LA ESQUINA DEL ANGEL, A FAVOR DE DON FRANCISCO JAVIER BERRUETA, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ EN LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON FELICIANO DE LARRAZABAL, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUICATLAN, PAPALO Y TEOTITLAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 JUNIO DE 1746. Vol. 23, exp. 16, fs. 36-37v. FIANZA. FIANZA OTORGADA POR DON DOMINGO DE AGUIRRE, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FAVOR DE DON JOAQUIN DE ARECHAGA, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR LA COMISION OTORGADA POR EL VIRREY, DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MARCOS DE AGUIRRE, DEL TIEMPO QUE HA SERVIDO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE JULIO DE 1746. Vol. 23, exp. 17, fs. 37v-40v. FIANZA. FIANZA OTORGADA POR DON JOSE DE TOCA Y HERRERA, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FAVOR DE DON JOSE DE LONDOÑO PARA QUE CON PODER DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO, A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE PAZTCUARO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE JULIO DE 1746. Vol. 23, exp. 18, fs. 41-42. FIANZA. FIANZA OTORGADA POR DON JUAN DE BALBUENA, A FAVOR DE DON JUAN DE BUSTAMANTE, PARA QUE EJERZA LA COMISION DADA POR EL VIRREY, COMO JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE HA DE DAR DON BALTASAR DE MONTOYA, DIFUNTO, ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEOSACUALCO Y TEOCOCUILCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE JULIO DE 1746. Vol. 23, exp. 19, fs. 43-44v. FINIQUITO, ASOCIACION, PANADERIA. DON JOSE DE LA BARRERA, DUEÑO DE PANADERIA PRINCIPAL DEUDOR Y SUS FIADORES, DON MANUEL FERNANDEZ, CACAHUATERO, Y DON PEDRO CARLOS CASUSE, MANIFIESTAN QUE EN EL JUZGADO DE PROVINCIA DE ESTA CORTE SE SIGUEN AUTOS A PEDIMENTO DE DON VENTURA DE SAAVEDRA CONTRA EL SEÑOR DE LA BARRERA, POR LA PAGA DE 3,250 PESOS QUE LE QUEDO DEBIENDO DEL RESTO DE LA SOCIEDAD QUE CONCERTARON DEL NEGOCIO DE LA PANADERIA. LOS SEÑORES FIADORES HABIAN OFRECIDO SUS BIENES COMO GARANTIA DEL PAGO, NO SIENDO NECESARIO FINALMENTE, POR HABER SIDO SALDADA LA DEUDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE ENERO DE 1746. Vol. 23, exp. 2, fs. 4-5. FIANZA. DON FELIPE DE GANDIANA MANIFIESTA QUE EN LA REAL AUDIENCIA ESTAN PENDIENTES LOS AUTOS DEL CONCURSO DE ACREEDORES FORMADOS A LA HACIENDA DE SAN MIGUEL PAYUCA, EN LA JURISDICCION DE TLAXCALA, LA CUAL FUE EMBARGADA POR BIENES DE DON JOSE ALVAREZ DE PERALTA Y PAGOLA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO Y REMATADA A DON JUAN ANTONIO GOMEZ DE RUICOBA, EN LOS CUALES SE ENCUENTRA OPUESTO EL BACHILLER DON NICOLAS HERRERA ALTAMIRANDO, CON EL PRINCIPAL DE 2,000 PESOS Y SUS REDITOS PETENECIENTES A LA CAPELLANIA DE MISAS FUNDADAS POR DOÑA CONSTANZA DE BOLAÑOS. ANTE TAL SITUACION DON FELIPE DE GANDIANA FIA AL MENCIONADO BACHILLER HERRERA DE ALTAMIRANO, PARA GARANTIZAR QUE DEVOLVERA TODO O PARTE DE LA CANTIDAD QUE SE LE MANDARE, SI RESULTARE ACREEDOR CON MAS DERECHO A PERCIBIR LOS REDITOS DEL MENCIONADO PRINCIPAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE AGOSTO DE 1746. Vol. 23, exp. 20, fs. 44v-47. FIANZA. FIANZA OTORGADA POR DON DIEGO DE ITURRIA, ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE PAZTCUARO Y DON JUAN DE URRUTIA, EN FAVOR DE DOÑA MARIA ROSALIA LOPEZ AGUADO, PARA GARANTIZAR LOS 5,000 PESOS DE PRINCIPAL Y SUS REDITOS QUE A SU ESPOSO DON MARTIN DE ANSORENA GARAYOA LE CORRESPONDEN EN EL CONCURSO DE ACREEDORES FORMADO EN LA HACIENDA SANTA MARIA YEREJE, EN LA JURISDICCION DEL REAL DE TLALPUJAHUA Y CUYA CANTIDAD ESTABA DEPOSITADA EN DON FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ DE TAGLE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE AGOSTO DE 1746. Vol. 23, exp. 21, fs. 47-48v. FIANZA. FIANZA OTORGADA POR DON DIEGO BENITEZ DE AGUILAR, A FAVOR DE DON JOSE RAMIREZ GALLARDO, POR LA CANTIDAD DE 700 PESOS QUE ESTE PRESTO A DON MIGUEL DE VERGARA, PARA EL AVIO DEL TRAPICHE DE CHICONCUAC EN DONDE ERA ADMINISTRADOR, PERTENECIENTE A LOS BIENES DE DOÑA MANUELA MARTINEZ DE CASTRO, CONTRA LOS CUALES ESTA FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE AGOSTO DE 1746. Vol. 23, exp. 22, fs. 48v-50v. FIANZA. DON JUAN VICENTE RAMIREZ, DUEÑO DE RANCHOS EN LA JURISDICCION DE TULANCINGO Y DON MIGUEL DE CASASOLA, PROPIETARIO DE BODEGA EN LA CALLE DE PORTACELI DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGAN FIANZA A DOÑA MARIA TERESA MARTINEZ DE ESPINOLA, VIUDA DEL CAPITAN DON ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO Y A DOÑA JUANA MEDEL, VIUDA DE DON ANTONIO ROMERO, VECINOS DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA TUTELAS DE JUAN ANTONIO DE CASTELAN, MARIA DE GUADALUPE RAMIREZ, JOSE ANTONIO CASTELAN Y FRANCISCA BRIGIDA, HIJOS NATURALES DE DON ANTONIO CASTELAN Y DE GERTRUDIS MARGARITA LA CAMACHA, DE QUIENES LOS ESPOSOS FALLECIDOS HABIAN SIDO TUTORES NOMBRADOS POR LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TULANCINGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE AGOSTO DE 1746. Vol. 23, exp. 23, fs. 50v-54v. FIANZA. FIANZA OTORGADA POR EL PADRE FRAY JOSE DE SAN VICENTE, RELIGIOSOS DE LOS CARMELITAS DESCALZOS Y PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PUEDA RECIBIR LOS 5,250 PESOS DEL PRINCIPAL DE CENSO IMPUESTO SOBRE LAS HACIENDAS DE SANTA MARIA YEREJE, SAN DIEGO Y SAN NICOLAS DE LA ESTANZUELA, UBICADAS EN LA JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TLALPUJAHUA, PROPIEDAD DE DON ANTONIO LOPEZ AGUADO, MAS 400 PESOS TAMBIEN DE PRINCIPAL A FAVOR DE LA COFRADIA DEL CARMEN, CONTRA CUYOS BIENES SE ESTA SIGUIENDO CONCURSO DE ACREEDORES, UNO DE LOS CUALES ES EL CITADO CONVENTO. LAS HACIENDAS FUERON REMATADAS AL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GAMBOA, ABOGADO DE LA REAL HACIENDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE SEPT DE 1746. Vol. 23, exp. 24, fs. 54v-56v. FIANZA. FIANZA OTORGADA POR DON MARTIN DE VALENTENA, VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA Y DUEÑO DE HACIENDAS, A FAVOR DE DON NICOLAS DE VILLEGAS Y HORCASITAS, A QUIEN EL VIRREY HA ENCARGADO TOMAR LA RESIDENCIA A DON JOSE DE YNDUCIAGA, DEL TIEMPO QUE FUE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE OCT DE 1746. Vol. 23, exp. 25, fs. 56v-59v. FIANZA. DON JOSE INCLAN, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON NICOLAS INCLAN, PATRONO DEL ARTE DE TIRADOR DE ORO, CON TIENDA PUBLICA, PARA QUE SE LE DE POSESION DE LA CASA DEL COMERCIO DE TOCINERIA UBICADA EN EL PUENTE DE LA CALLE REAL DE SANTO DOMINGO, LA CUAL ADQUIRIO EN EL PRECIO DE 24,550 PESOS EN EL REMATE QUE SE HIZO A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO A LOS BIENES DE DON JUAN MANUEL DE OROZCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE OCT DE 1746. Vol. 23, exp. 26, fs. 59v-65. FIANZA. DON JUAN JOSE PEREZ PRADO VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO DE URSUA PARA QUE SE LE DE POSESION DE LA HACIENDA DE SAN JOSE PURUAHUA, UBICADA EN LA CIUDAD DE CELAYA CON SUS LABORES DE TEMPORAL Y RIEGO, CASA DE VIVIENDA, OBRAJE, ESCLAVOS, BATANES, MOLINO DE PAN, TROJES, PASTOS, GANADOS, APEROS, ETC. Y LAS CASAS QUE ESTAN EN LA CALLE DE SAN ANTONIO, EN LA CIUDAD DE QUERETARO, LAS CUALES ADQUIRIO EN EL REMATE QUE SE HIZO A CONCECUENCIA DEL CONCURSO DE ACREDORES PUESTO A LOS BIENES DE DON JUAN DE LLANO Y VALLE. EL COMPRADOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL REMATE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE OCT DE 1746. Vol. 23, exp. 27, fs. 65-67. FIANZA. DON PEDRO DE ZUBIAUR, VECINO DE LA CIUDAD DE CHOLULA, DUEÑO DE OBRAJE Y HACIENDA EN ELLA, OTORGA FIANZA A DON JUAN FRANCISCO DE CEBALLOS PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON BERNABE DE SORAN Y VICTORIA DEL TIEMPO QUE HA EJERCIDO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD MENCIONADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE NOV DE 1746. Vol. 23, exp. 28, fs. 67-68. FIANZA. DON PABLO DE ARIZAVALO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON AGUSTIN BENITEZ, PARA QUE EJERZA EL CARGO DE JUEZ DE RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON ADRIAN MATIAS DE LA HAYA, DEL TIEMPO QUE OCUPU EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE JALAPA Y XALACINGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE NOV DE 1746. Vol. 23, exp. 29, fs. 68-73v. FIANZA. OBLIGACION HECHA POR LOS MAYORDOMOS DE LOS PROPIOS Y RENTAS DE LAS RELIGIOSAS DE LA LIMPIA Y PURA CONCEPCION Y DE SANTA INES DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS AUTOS QUE SIGUEN CONTRA EL LICENCIADO DON JOSE FRANCISCO DE AGUIRRE CUEVAS Y ESPINOSA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA Y REGIDOR PERPETUO DE LA CITADA CIUDAD, POSEEDOR DEL MAYORAZGO QUE FUNDO EL VISITADOR JUAN DE CUEVAS PARA RECIBIR LA PAGA DE LOS REDITOS CAIDOS DE LOS PRINCIPALES DE 38,000 PESOS DE LOS CENSOS PERTENECIENTES A ESOS CONVENTOS CARGADOS SOBRE EL MAYORAZGO. CON ESTA ABLIGACION LOS MAYORDOMOS GARANTIZAN LA DEVOLUCION AL LICENCIADO AGUIRRE, DE LAS CANTIDADES RECLAMADAS, YA QUE EL LAS TENIA DEPOSITADAS EN EL OFICIO DE CAMARA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE ENERO DE 1746. Vol. 23, exp. 3, fs. 5-6v. FIANZA. DON JOSE GUIXELMO, DUEÑO DE PANADERIA UBICADA FRENTE A LA IGLESIA DEL COLEGIO DE NIÑOS DE LA CIUDA DE MEXICO, MANIFIESTA QUE ESTANDO PENDIENTE QUE LA REAL AUDIENCIA LOS AUTOS DE CONCURSO DE ACREDORES FORMADOS AL INGENIO AZUCARERO LLAMADO SAN JOSE, EN LA JURISDICCION IZUCAR, EMBARGADO POR DON MIGUEL DE LEON Y HEREDIA PARA EL PAGO DE SUS CREDITOS, FUE REMATADO AL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS. HABIENDO PRESENTADO SENTENCIA EN GRADO DE REVISTA DE LA REAL AUDIENCIA, EL DOCTOR JUAN MIGUEL DE CARBALLIDO Y CABUEÑAS, PRESBITERO DE ESTE ARZOBISPADO, PARA QUE SE LE PAGUEN 6,000 PESOS DEL PRINCIPAL PERTENECIENTE A LA CAPELLANIA DE MISAS QUE MANDO FUNDAR EL DOCTOR PEDRO DE SANDOVAL ZAPATA, CANONIGO, PROPUSO COMO SU FIADOR MIENTRAS SOLUCIONA EL ASUNTO, AL CITADO JOSE GUIXELMO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE DIC DE 1746. Vol. 23, exp. 30, fs. 73v-76v. FIANZA. DON DOMINGO BETANCOURT, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MIGUEL DE AGUIRRE, PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JERONIMO MANUEL ALONSO, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IGUALAPA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE DIC DE 1746. Vol. 23, exp. 31, fs. 76v-78v. FIANZA. EL TENIENTE DE CAPITAN, DON RODRIGO DE NEYRA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON PEDRO IGNACIO DE LOS RIOS, PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON GERARDO DE ABENIA, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CASAMALOAPAN Y SU AGREGADO DE CHINANTLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE DIC DE 1746. Vol. 23, exp. 32, fs. 79-81. FIANZA. DON DOMINGO GOMEZ CARPINTERO OTORGA FIANZA A DON ALEJO DE SANTA MARIA MALAVEAR, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD Y VECINO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE LA RESICENCIA QUE DEBE DAR DON MIGUEL MORET, DEL TIEMPO QUE OCUPU LA ALCALDIA MAYOR DEL PARTIDO DE SAYULA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE DIC DE 1746. Vol. 23, exp. 33, fs. 81-81v. FIANZA. DON JUAN DEL CAMPO VELARDE, CARCELERO COMENTARIENSE, RECIBE EN CALIDAD DE PRESOS A DON PEDRO VASQUEZ DE LA CRUZ, GOBERNADOR PASADO DEL PUEBLO DE OCUILA, JURISDICCION DE MALINALCO, Y A SUS CONSORTES ACUSADOS DE HABER OCASIONADO UNA ASONADA CONTRA LA JUSTICIA DE ESA JURISDICCION. CON TAL MOTIVO SE COMPROMETE A SOMETERLOS A PRISION Y A LAS PENAS QUE LA REAL AUDIENCIA SEÑALARE, O DE LO CONTRARIO PAGARA LOS GASTOS QUE SE OCASIONAREN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE ENERO DE 1746. Vol. 23, exp. 4, fs. 6v-8. FIANZA. EL BACHILLER DON MANUEL GONZALEZ, PRESBITERO, MAYORDOMO ADMINISTRADOR DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE EN LA REAL AUDIENCIA ESTAN PENDIENTES LOS AUTOS Y PLEITO SEGUIDO POR VARIOS ACREEDORES CONTRA EL INGENIO NOMBRADO SAN JOSE DE IZUCAR, EMBARGADO A DON MIGUEL DE LEON Y HEREDIA, ENTRE CUYOS ACREEDORES SE ENCUENTRA EL MENCIONADO CONVENTO, POR 853 PESOS DE REDITOS QUE SE ESTAN DEBIENDO A LA MADRE ANA DE SAN JOSE, RELIGIOSA DEL MISMO CONVENTO Y USUFRUCTUARIA DE 6,000 PESOS DE PRENCIPAL CON QUE EL DOCTOR PEDRO DE SANDOVAL ZAPATA, PREVENDADO DE LA CATEDRAL, MANDO FUNDAR CIERTA CAPELLANIA DE MISAS; ASIMISMO SE DEBEN AL CONVENTO, 10,000 PESOS DE PRINCIPAL QUE EN DEPOSITO Y REGULAR Y POR SEIS AÑOS LE DIO POR HIPOTECA A LA DUEÑA DEL INGENIO, DOÑA MARIA DE ESQUIVEL. MOTIVO DE QUE SE LE HAN MANDADO PAGAR AMBAS CANTIDADES, EL BACHILLER GONZALEZ OBLIGA A LOS PROPIOS Y RENTAS DEL REFERIDO CONVENTO EN CASO QUE SE SALIERE OTRO ACREEDOR CON MAS DERECHO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE MARZO DE 1746. Vol. 23, exp. 5, fs. 8-9v. FIANZA. FRAY JOSE DE SANTO DOMINGO, RELIGIOSO LAICO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PROCURADOR GENERAL Y VICECOMISARIO DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN, MANIFIESTA QUE EN LA REAL AUDIENCIA ESTAN PENDIENTES AUTOS DE CONCURSO DE ACREEDORES A LOS BIENES DE DON LUCAS GARCIA, VECINO QUE FUE DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS QUE SE OPONE EL BACHILLER GABRIEL ROJO DE SORIA, PRESBITERO, POR 12,000 PESOS Y SUS REDITOS, AUTOS QUE RESULTARON SEGUIRSE CONTRA DON ANTONIO GARCIA COMO FIADOR DE DON LUCAS, TRABANDOSE EJECUCION POR ESTE MOTIVO CONTRA UNA TIENDA SUYA, CUYA MERCANCIA SE VALUO EN 4,800 PESOS QUE SE DEPOSITARON A DON GABRIEL DE MENDIETA REBOLLO, ESCRIBANO DEL CABILDO DEL AYUNDAMIENTO. AL FALLECER EL BACHILLER ROJO, DEJA COMO HEREDEROS A LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEM CUYO REPRESENTANTE PIDE LA PAGA DEL DEPOSITO. COMO EL SEÑOR MENDIETA TAMBIEN FALLECIO SE HACE EL REMATE DE SUS BIENES. EL SEÑOR ROJO OFRECE COMO FIANZA DOS CASAS QUE TIENE EN EL BARRIO DE ALAMEDA, FRENTE A LA PLAZUELA DE SANTO DOMINGO, COMO SEGURO DE PAGAR 4,000 PESOS QUE SE LE HAN DE PAGAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE MARZO DE 1746. Vol. 23, exp. 6, fs. 11v-12. FIANZA. DON PEDRO JOSE DE LUNA Y ARELLANO GORRAEZ BEAUMONT Y NAVARRA, MARISCAL DE CASTILLA, MANIFIESTA QUE EN LA REAL AUDIENCIA ESTAN PENDIENTES LOS AUTOS DE INVENTARIO Y APRECIO DE LOS BIENES QUE QUEDARON AL MORIR DOÑA JUANA DE LUNA Y ARELLANO, MARISCALA DE CASTILLA, SOBRE CUYO REPARTO SIGUIERON PLEITO LOS HEREDEROS LLEGANDO A UN ACUERDO APROBADO POR LA REAL AUDIENCIA. EL SEÑOR LUNA SE COMPROMETE A TENER EN SU PODER EN CALIDAD DE DEPOSITO, EL IMPORTE DEL QUINTO DE LOS BIENES LIBRES DE DOÑA JUANA, SU ABUELA, MAS DE 16,000 PESOS QUE DE ESOS BIENES SE HAN DEDUCIDO PARA LA PAGA DE LOS CREDITOS PASIVOS HASTA QUE LA AUDIENCIA DETERMINE LAS CANTIDADES Y A LAS PERSONAS A QUIENES LAS DEBERIA ENTREGAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE ABRIL DE 1746. Vol. 23, exp. 7, fs. 12-14. FIANZA. DON JUAN DE BUSTAMANTE, VECINO Y DUEÑO DE LA VINATERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE PRESENTA ANTE EL TENIENTE DE ESCRIBANO DE CAMARA PARA MANIFESTAR QUE EL CONDE DE FUENCLARA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HA NOMBRADO A DON ANTONIO FRIAS, JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON BARTOLOME DE GRIJALVA, DEL TIEMPO QUE ESTUVO A CARGO DE LA ALCALDIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE HUEJOLOTITLAN EL GRANDE. PARA QUE EL SEÑOR FRIAS PROCEDA A EJERCER EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ, PROPONE COMO SU FIADOR AL MENCIONADO SEÑOR BUSTAMANTE. SE INCLUYEN LAS DILIGENCIAS PARA ACEPTAR AL FIADOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE ABRIL DE 1746. Vol. 23, exp. 8, fs. 14-16. FIANZA. DON FRANCISCO FERNANDEZ CANEL, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO MANIFIESTA QUE EN EL OFICIO DE CAMARA DE LA REAL AUDIENCIA, ESTAN PENDIENTES LOS AUTOS DE INVENTARIOS, APRECIOS Y CONCURSO DE ACREEDORES FORMADOS CONTRA LOS BIENES DE DON PEDRO MENENDEZ DE VALDEZ, DUEÑO DE CURTIDURIA Y QUE SIMULTANEAMENTE SE SIGUEN OTROS AUTOS DE CONCURSO CONTRA LOS BIENES DE DOÑA JOSEFA DE SANTISTEBAN, VIUDA DE DON PEDRO, MAS EL PLEITO QUE SIGUE DON JUAN MANUEL DE VILLEGAS, HIJO Y ALBACEA HEREDERO DE DOÑA JOSEFA, CONTRA DON BALTAZAR CALLEJAS Y DON MARCOS TOBIO, ALBACEAS DE DON GREGORIO MENENDEZ PARA QUE, DE LOS BIENES DE ESTE QUEDARON, EXHIBAN 1,000 PESOS QUE DEBIA AL CITADO DON PEDRO POR EL REMATE CON QUE HABIA ADQUIRIDO LA CASA DE CURTIDURIA, LOS 1,000 PESOS FUERON DEPOSITADOS A DON JUAN GARCIA TRUJILLO, CON EL PROPOSITO DE EFECTUAR EL PAGO, PERO AHORA LOS ALBACEAS DE DON GREGORIO PIDEN LA DEVOLUCION POR RESULTAR QUE DOÑA JOSEFA DEBIA MAYOR CANTIDAD A DON GREGORIO. PARA EFECTUAR TAL DEVOLUCION, LA REAL AUDIENCIA DETERMINO QUE ESTOS ALBACEAS PRESENTARAN FIANZA POR LOS REDITOS DE LOS 1,000 PESOS, A RAZON DEL 5%. EL SEÑOR FRANCISCO FERNANDEZ CANEL ESTA DE ACUERDO EN SER EL FIADOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE MARZO DE 1746. Vol. 23, exp. 9, fs. 16-16v. FIANZA. DON JOSE RODRIGUEZ MAURIÑO, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA ESTAR PENDIENTES EN LA REAL AUDIENCIA POR LOS AUTOS DE CAPITULOS Y DENUNCIA HECHA POR EL BACHILLER BUENAVENTURA URBINA, PRESBITERO, CURA DEL PARTIDO DE ACAYUCA, CONTRA DON JUAN SEBASTIAN CARLIN, ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE COATZACOALCOS Y LOS AHUALULCOS, POR VARIOS ABUSOS, Y QUE DON JUAN SEBASTIAN HABIA REMITIDO DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABAN A SU CARGO, PARA LA REAL CAJA, SEIS TERCIOS DE PITA TORCIDA Y 170 PESOS DE IXTLE CONQUE EL RECEPTOR JOSE CARRION SE HABIA QUEDADO, ARGUMENTADO SER LA PAGA DE SUS SALARIOS. CON TAL MOTIVO DON JOSE RODRIGUEZ MAURIÑO FIA A DON JUAN SEBASTIAN PARA GARANTIZAR EL PAGO DE 1,500 PESOS MAS O MENOS QUE IMPORTAN LA PITA E IXTLE DE LOS TRIBUTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE ENERO DE 1747. Vol. 23, exp. 34, fs. 82-84. FIANZA. DON MANUEL DE JARAGUERRERO OTORGA FIANZA A DON MIGUEL LAZARO GONZALEZ PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON GREGORIO FERRON, DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE FEB DE 1747. Vol. 23, exp. 35, fs. 85-87v. FIANZA. DON PEDRO LOPEZ ALFAYA OTORGA FIANZA A DON CLEMENTE DE ARAUJO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TECALI POR EL VIRREY DE GÜEMES Y HORCASITAS, PARA QUE PUEDA TOMAR RESIDENCIA A DON JERONIMO LOPEZ BARROSO, DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE LA MISNA JURISDICCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE FEB DE 1747. Vol. 23, exp. 36, fs. 87v-93v. FIANZA. EL LICENCIADO DON RAFAEL RUIZ CALADO, PRESBITERO, A NOMBRE DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, OTORGA FIANZA CON SUS PROPIOS Y RENTAS, POR LA CANTIDAD DE REDITOS QUE SE MANDAN PAGAR EN EL CONCURSO DE ACREEDORES FORMADO AL INGENIO DE SAN JOSE, JURISDICCION DE IZUCAR, PROPIEDAD DE DON MIGUEL DE LEON Y HEREDIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE FEB DE 1747. Vol. 23, exp. 37, fs. 93v-98. DONATIVO, SOLICITUD. FRAY LORENZO GARCIA RAMIREZ, VICARIO GENERAL DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED REDENCION DE CAUTIVOS, SOLICITA SE LE ENTREGEN 4,000 PESOS DE UNA DONACION INTERVIVOS QUE FRAY SANTIAGO CALDERON, OBISPO QUE FUE DE OAXACA, HIZO EL COLEGIO DE ESA RELIGION TIENE EN LA CIUDAD DE ALCALA DE HENARES. EL SEÑOR BICARIO SE COMPROMETE A ENVIAR EL DINERO TAN LUEGO LE SEA ENTREGADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE ABRIL DE 1747. Vol. 23, exp. 38, fs. 98v-100v. FIANZA. EL CAPITAN DON DOMINGO CASAL BERMUDEZ OTORGA FIANZA PARA QUE, SI RESULTASE ACREEDOR EL GENERAL DON JOSE ANTONIO BERMUDEZ SOTOMAYOR, GOBERNADOR, JUSTICIA MAYOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL MARQUESADO DEL VALLE, DE LOS 2,000 PESOS QUE DICE HABER PRESENTADO A DON JOSE BUENAVENTURA DE OROZCO, SE LE PAGUEN O DEVUELVAN, SEGUN EL CASO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE MARZO DE 1747. Vol. 23, exp. 39, fs. 100-102v. FIANZA. DON FRANCISCO BLANCO Y ARENAS OTORGA FIANZA A DON JUAN DE MONTENEGRO, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE RENDIR SU ANTECESOR, DON JOSE TERRIL, Y LA DEL CABILDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE MAYO DE 1747. Vol. 23, exp. 40, fs. 104-104v. FIANZA. DON JUAN ANTONIO DE LA SERNA OTORGA FIANZA A DON SANTIAGO RODRIGUEZ PARA QUE PUEDA EJERCER SU NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JOAQUIN DE SAAVEDRA, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MARAVITIO Y SUS AGREGADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE MAYO DE 1747. Vol. 23, exp. 41, fs. 104v-111. PODER. DON EUSEBIO DE AGUILAR, DUEÑO DE HACIENDA EN LA JURISDICCION DE CELEYA Y VECINO DE LA DE SANTIAGO DE QUERETARO Y DON TOMAS IGNACIO DE ECHEVERRIA, OTORGAN PODER A DON PABLO BOTALO MONTOBIO, PARA QUE LOS OBLIGUE EN CORSORCIO DE DON JUAN DE ALTAMIRANO A CUMPLIR CON LA FIANZA DE 10,000 PESOS QUE OTORGAN A DOÑA MARIA TERESA DE AGUILAR Y CASTILLO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE JUNIO DE 1747. Vol. 23, exp. 42, fs. 111v-113v. PESOS, DEVOLUCION. EL BACHILLER DON PEDRO CHACON, CLERIGO DIACONO DOMICILIARIO ALBACEA DE DON LUCAS SERAFIN CHACON, POR DICTAMEN DE LA REAL AUDIENCIA, SE COMPROMETE A SATISFACER DE LOS BIENES DE ESTE, 5,669 PESOS, 5 TOMINES Y 7 GRANOS QUE SE LE ATRIBUYEN HABER RECIBIDO DE LOS BIENES DE DON DIEGO DE LA PORTILLA, DE LOS CUALES SE SIGUEN AUTOS DE INVENTARIO Y ESTAN PELEANDO OTRAS PERSONAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE JUNIO DE 1747. Vol. 23, exp. 43, fs. 113v-114v Y 115-115v. FIANZA. DON FRANCISCO JAVIER DE PINO, PANADERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MIGUEL DE RIVAS PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON PEDRO ARREGUI, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUICHIAPA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE JUNIO DE 1747. Vol. 23, exp. 44, fs. 114v Y 116-117v. FIANZA. DON SIMON DE BOCARANDO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO OTORGA FIANZA A DON JUAN LOPEZ DE SANTA MARIA PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON PEDRO ARREGUI, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUICHIAPA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE JULIO DE 1747. Vol. 23, exp. 45, fs. 117v-119v. FIANZA. DON JUAN MARIN, GUARDA MAYOR DE ACAPULCO, ATORGA FIANZA A DON FRANCISCO DE SEGURA PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN SEBASTIAN CARLIN, EL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE ACAYUCAN, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE JULIO DE 1747. Vol. 23, exp. 46, fs. 120-122. FIANZA. JUAN ANTONIO MANTILLA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO CASTAÑON PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR EL TENIENTE CORONEL, DON MANUEL DE IRIGOYEN, DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE NEXAPA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 10 DE JULIO DE 1747. Vol. 23, exp. 47, fs. 122-123v. FIANZA. DON JOSE SEAMOSADO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A FAVOR DE DON ANTONIO TERAN, EN GARANTIA DE QUE DARA BUEN TRATAMIENTO EL ESCLAVO QUE SE HA DEVUELTO, LLAMADO JACINTO MANUEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE JULIO DE 1747. Vol. 23, exp. 48, fs. 123-125v. FIANZA. DON LAUREANO GONZALEZ, VECINO Y LABRADOR DE LA JURISDICCION DE TACUBA, OTORGA FIANZA A FAVOR DE DOÑA MARIA DE RIVERA VIUDA DE DON JUAN BOCARANDO, ADMINISTRADOR DEL OBRAJE DE DON JOSE ANTONIO NEGRETE, PARA QUE RESPONDA DE LOS 500 PESOS QUE SE LE DEMANDAN DE LOS BIENES DE ESTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE AGOSTO DE 1747. Vol. 23, exp. 49, fs. 125v-127v. FIANZA. DON JOSE FERNANDEZ DE OSORIO, MERCADER VIANDANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL CAPITAN DON JUAN COUTIÑO DE LOS RIOS PARA QUE PUEDA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JOAQUIN CONSANIGO, DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, CON EL AGREGADO DE GUADALCAZAR Y LA DEL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE AGOSTO DE 1747. Vol. 23, exp. 50, fs. 127v-129. FIANZA. DON JOAQUIN ANTONIO DE CORTILLAS, CONTADOR INTERINO DEL REAL TRIBUNAL Y AUDIENCIA DE CUENTAS, SE COMPROMETE A TENER A DISPOSICION DE LA REAL AUDIENCIA LOS BIENES Y ALHAJAS QUE LE ESTAN MANDADAS ENTREGAR EN VIRTUD DE LA CESION Y CONCURSO DE ACREEDORES QUE SE LE HA ESTABLECIDO.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 5 DE SEPT DE 1747. Vol. 23, exp. 51, fs. 129-131v. FIANZA. DON FERNANDO DE ROJAS OTORGA FIANZA A DON JUAN JOSE TRELLEZ DE ABELLA PARA QUE, COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTA A NOMBRE DEL LICENCIADO DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL DE LA REAL AUDIENCIA, A LA INFORMACION DE LA NUEVA CUENTA DE TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE TLAPA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 28 DE SEPT DE 1747. Vol. 23, exp. 52, fs. 131v.-133v. FIANZA. DON JUAN MANUEL DE VILLA, ACUÑADOR DE LA REAL CASA DE MONEDA, OTORGA FIANZA DEPOSITARIA Y DE ACREEDOR POR 750 PESOS, MANCOMUNADA CON DON DOMINGO ROVALO Y DON ANTONIO DE MEZA, EN LOS AUTOS DEL CONCURSO DE ACREEDORES FORMADO A LOS BIENES DE DON AGUSTIN DE ALDAMA, SUEGRO DE LOS DOS ULTIMOS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 12 DE OCT DE 1747. Vol. 23, exp. 54, fs. 135v-136v. FIANZA. DON MIGUEL DE CASASOLA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA DE CARCEL A DON PEDRO DOISLUA, ESCRIBANO REAL Y PUBLICO DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, PARA QUE SE LE CONCEDA LIBERTAD PROVINCIONAL UNICAMENTE PARA QUE ASISTA A ESA JURISDICCION A RESPONDER A LOS CARGOS QUE SE LE HACEN.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 20 DE OCT DE 1747. Vol. 23, exp. 55, fs. 136v-138v. FIANZA. DON JUAN SANCHEZ RAMIREZ, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE DE OYEREGUI, EN LOS AUTOS QUE EN SU CONTRA SIGUE EL TENIENTE DE CORONEL DON ESTEBAN BECHA, POR EL PAGO DE UNA LIBRANZA DADA POR DON SALVADOR DE ZAVALA, VECINO DE GUATEMALA, POR LA CANTIDAD DE 1,600 PESOS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 23 DE OCT DE 1747. Vol. 23, exp. 56, fs. 138v-140v. FIANZA. DON JOSE MONTERDE OTORGA FIANZA DE ACREEDOR A DON DOMINGO JOSE DE APRESA, PREVENDADO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA GARANTIZAR QUE LE PERTENECE EL PAGO DE LOS REDITOS DE LOS 2,000 PESOS DE CENSO IMPUESTOS AL RANCHO DE CANGREJO Y A LA HACIENDA LA TRASQUILA. EL CENSO PERTENECIA A LA CAPELLANIA DE MISAS QUE SIRVE EL PREVENDADO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 27 DE OCT DE 1747. Vol. 23, exp. 57, fs. 140v-144. FIANZA. DON JUAN FRANCISCO TRESGALLOS, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON PEDRO DE ALZEDO Y AGUERO PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON FRANCISCO ANTONIO PATIÑO, DEL TIEMPO QUE HA SIDO ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ORIZABA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 18 DE NOV DE 1747. Vol. 23, exp. 58, fs. 144-146v. FIANZA. DON VENTURA PABLO DIEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DIEGO SAENZ MANSO PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL DE LA REAL AUDIENCIA, ACTUE COMO AGENTE DEL REAL FISCO, ASISTIENDO A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE VALLES.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 22 DE NOV DE 1747. Vol. 23, exp. 59, fs. 146v-148. FIANZA. DON MATEO ANDRES GOMEZ BUITRON, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MANUEL GOMEZ BUITRON PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MANUEL DE CORTAZAR, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 11 DE DIC DE 1747. Vol. 23, exp. 60, fs. 148v-151. FIANZA. DON VICENTE GARCIARENA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JERONIMO GARCIA DE SEGURA PARA QUE TOME LA RESIDENCIA QUE DEBEN DAR LOS HEREDEROS Y ALBACEAS DE DON FRANCISCO OBREGON, DEL TIEMPO QUE SIRVIO LA ALCALDIA MAYOR DEL PARTIDO DE CHICHICAPA Y ZIMATLAN.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 14 DE DIC DE 1747. Vol. 23, exp. 61, fs. 151-152. FIANZA. DON ROQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, TENIENTE PROPIETARIO DE GUARDAVISTA DE ORO Y PLATA EN LA REAL CASA DE MONEDA, OTORGA FIANZA PARA QUE SEAN PUESTOS EN LIBERTAD MOISES FRANCISCO, NATURAL DE BELEM, PALESTINA, Y A JORGE SIMON, QUE LO ES DE SAN JUAN BAUTISTA EN LA MONTAÑA DE JUDEA, PRESOS POR LA JUSTICIA DE CELAYA, POR HABERSE INTRODUCIDO Y POR HABER VENDIDO VARIOS ROSARIOS Y CRUSES CUYO PRODUCTO DICEN DESTINARIAN A LOS SANTOS LUGARES, INFRINGIENDO ASI LA LEY. SE CONDENA A LOS INFRACTORES A SER REMITIDOS A EUROPA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 6 DE FEB DE 1748. Vol. 23, exp. 62, fs. 154-154v. FIANZA. DON DOMINGO DE SALAYETA OTORGA FIANZA PARA QUE SEA PUESTO EN LIBERTAD DON FRANCISCO DE BEAS Y BUENDIA, POR 6,000 PESOS, MITAD DE LOS 12,000 DE LA DONACION QUE DON FRANCISCO DURAN DE HUERTA HIZO A DOÑA MICAELA DURAN DE HUERTA, ESPOSA DEL SEÑOR BEAS, DE LOS QUE YA HABIA PERCIBIDO 10,000 Y POR LOS CUALES SE SIGUE PLEITO CONTRA DON IGNACION TOVAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE MARZO DE 1748. Vol. 23, exp. 63, fs. 154v-156v. FIANZA. EL LICENCIADO DON JUAN JOSE FLORES MOGOLLON, RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA, Y DON ALONSO DE ADAN SE COMPROMETEN A QUE PUESTO DON JUAN JOSE DE SEVILLA EN LA POSESION DE SU OFICIO DE ESCRIBANO REAL ENTERARA CADA FIN DE AÑO EN LAS CAJAS REALES, 160 PESOS HASTA CUBRIR LO QUE DEBE DE LOS TRIBUTOS QUE ESTUVIERON A SU CARGO CUANDO FUE ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA POR CUYO MOTIVO SE LE HABIA EMBARGADO Y REMATADO SU OFICIO O DE LO CONTRARIO LO HARAN ELLOS CON SUS EMOLUMENTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE MARZO DE 1748. Vol. 23, exp. 64, fs. 156v-159. FIANZA. DON ANTONIO QUEVEDO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MANUEL ANTONIO TERAN BRACHO PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MARTIN PEREZ CRESPO, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO Y VALLADOLID, ASI COMO SUS TENIENTE, MINISTROS, CABILDOS, ETCETERA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE ABRIL DE 1748. Vol. 23, exp. 65, fs. 159-162. FIANZA. DON JUAN VICENTE RAMIREZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MARTIN DE ANDREU PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR SU ANTECESOR DON PEDRO VIDARTE, DEL TIEMPO QUE HA EJERCIDO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE ABRIL DE 1748. Vol. 23, exp. 66, fs. 162-164v. FIANZA. DON BENITO GOMEZ DE IBARBURU OTORGA FIANZA A DON SEBASTIAN DEL BARRIO PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DON FABIAN GONZALEZ CALDERON DEBE DAR DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA .

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE ABRIL DE 1748. Vol. 23, exp. 67, fs. 164v-168v. FIANZA. DON FRANCISCO JAVIER DE LA COLINA, HACENDERO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO DE MEZA, TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE YAHUALICA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN JOSE DE LA COLINA, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ESTE LUGAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE MAYO DE 1748. Vol. 23, exp. 68, fs. 168v-174v. FIANZA. EL LICENCIADO DON IGNACIO CALDERON, ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS, OTORGA FIANZA DE ACREEDOR A LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA POR 1,048 PESOS DE SU PROPIO Y RENTAS PARA GARANTIZAR QUE LE PERTENECE ESTA MISMA CANTIDAD DE LOS DIEZMOS CAUSADOS POR LAS HACIENDAS DE SAN NICOLAS YACAPESCO Y APOPOCAS, UBICADAS EN LA JURISDICCION DE COSAMALUAPAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE MAYO DE 1748. Vol. 23, exp. 69, fs. 174v-176v. FIANZA. DON FELIPE CAYETANO DE MEDINA Y SARAVIA, REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA DE ACREEDORES AL BACHILLER DON PEDRO MAXIMILIANO VIDAL DE SAAVEDRA, PRESBITERO DEL OBISPADO DE PUEBLA, EN CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO A LA HACIENDA DE SAN NICOLAS YACAPESCO Y APOPOCA, UBICADAS EN LA JURISDICCION DE COSAMALUAPAN, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON JOSE VILLASECA, Y ADJUDICADA AL OTORGANTE POR 25.000 PESOS PARA QUE HABIENDOSE OTORGADO AL BACHILLER UNA CAPELLANIA DE 7,000 PESOS DE PRINCIPAL SOBRE DICHAS HACIENDAS, SE LE PAGUEN LOS REDITOS QUE SE LE ESTUBIEREN DEBIENDO DE LO CONTRARIO CON LA GARANTIA DE LA FIANZA SE DEVUELVAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE MAYO DE 1748. Vol. 23, exp. 70, fs. 176-181. FIANZA. DON FELIX MANUEL DE CLARAS Y PINA, ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTA DEL CONVENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LE OTORGA FIANZA PARA QUE SE LE PAGUEN LOS CENSOS CORRIDOS DE 3,000 PESOS DE LA CAPELLANIA INPUESTA SOBRE LAS HACIENDAS DE SAN NICOLAS YACAPESCO Y APOPOCA, UBICADAS EN LA JURISDICCION DE COSAMALUAPAN, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON JOSE VILLA SECA Y QUE POR CONCURSO DE ACREEDORES SE ADJUDICARON A DON FELIPE CAYETANO DE MEDINA Y SARAVIA, REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE MAYO DE 1748. Vol. 23, exp. 71, fs. 181-184. FIANZA. DON JOSE PATRICIO FLORES OTORGA FIANZA DON MANUEL JAVIER DE SORIA VILLAROE, CONTADOR DE PENAS DE CAMARA PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN MURILLO VELARDE, DEL TIEMPO QUE YA EJERCIO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XOCHIMILCO.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 27 DE MAYO DE 1748. Vol. 23, exp. 72, fs. 184-186. FIANZA. DON MIGUEL DE CASASOLA, COMERCIANTE DE TABACO EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON PEDRO DOISLUA, ESCRIBANO REAL Y PUBLICO DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, PARA QUE SE PONGA EN LIBERTAD PROVINCIAL, UNICAMENTE PARA QUE SE PRESENTE A LA PRUEBA DE SU DESCARGO Y NO EJERCER SUS FUNCIONES.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 8 DE JUNIO DE 1748. Vol. 23, exp. 73, fs. 186-188v.. FIANZA. DON TOMAS DE ULIBARRI, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MANUEL UBALDO VAZQUEZ, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MIGUEL DE RIVAS, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE APA Y TEPEAPULCO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 25 DE JUNIO DE 1748. Vol. 23, exp. 74, fs. 188v-191v. FIANZA. EL PADRE PREDICADOR FRAY GREGORIO ABARRATEGUI, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN CON PODER DE LOS PADRES DE LA PROVINCIA DE JESUS DE LA NUEVA ESPAÑA, OTORGA FIANZA PARA QUE SE PAGUE EL CONVENTO DE RELIGIOSOS AGUSTINOS DEL PUEBLO DE MESTITLAN, LOS REDITOS CORRIDOS DE 1,600 PESOS DE CENSO REDIMIBLE IMPUESTO SOBRE LAS HACIENDAS DE SAN NICOLAS YACAPESCO Y APOPOCA, UBICADAS EN LA JURISDICCION DE COSAMALUAPAN, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON JOSE DE VILLASECA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 3 DE JULIO DE 1748. Vol. 23, exp. 75, fs. 192-194. FIANZA. DON PEDRO ALVAREZ, PROPETARIO DE ALMACEN DE AZUCAR EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA DE DON MANUEL DE HERREROS PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MATEO BOLEA, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAPA A SI COMO SUS TENIENTES, MINISTROS Y DEMAS PERSONAS QUE DEBAN DARLA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 8 DE JULIO DE 1748. Vol. 23, exp. 76, fs. 194-196v. FIANZA. DON PEDRO MANUEL ZORRILLA, ARRENDATARIO DE LAS HACIENDAS DEL MAQUEZ DE VILLAR DEL AGUILAR, OTORGA FIANZA PARA QUE DON ANTONIO PAEZ PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON ENRIQUE DE ROSA, DEL TIEMPO QUE HA EJERCIDO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 9 DE JULIO DE 1748. Vol. 23, exp. 77, fs. 196v-201. FIANZA. EL BACHILLER DON NICOLAS JOSE PICASO, PRESBITERO ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL CONVENTO DE LA LIMPIA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE MEXICO, LE OTORGA FIANZA PARA QUE SE LE PAGUEN LOS REDITOS 2,000 PESOS DE PRINCIPAL IMPUESTOS SOBRE LA HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON PEDRO CARBAJAL MARCHADO, EN VIRTUD DE HABERSE REMATADO AL CORONEL DON JUAN GUTIERREZ RUBIN DE CELIS POR EL CONCURSO DE ACREEDORES FORMADO A LOS BIENES DEL MENCIONADO DIFUNTO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 10 DE JULIO DE 1748. Vol. 23, exp. 78, fs. 201-203v. FIANZA. DON JOSE BAYO COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON NARCISO GRAJALES, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON LUIS GARCIA DE HERRERA, DEL TIEMPO QUE HA EJERCIDO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEUZITLAN Y ATEMPAM.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 27 DE JULIO DE 1748. Vol. 23, exp. 79, fs. 203v-205. FIANZA. DON JULIAN CORSANIGO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JOSE ANTONIO LUBIAN Y VIEYRA PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO DE BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO A LA IFORAMCION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 2 DE SEPT DE 1748. Vol. 23, exp. 80, fs. 205-207v. DON NICOLAS TELLEZ GIRON, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO OTORGA FIANZA AL BACHILLER DON LUIS SANCHEZ MORSILLO, PRESBITERO DEL OBISPADO DE PUEBLA PARA GARANTIZAR EN REALIDAD SE LE ESTAN DEBIENDO Y DESEA SE LE PAGUEN LOS REDITOS DE 4,000 PESOS DE PRINCIPAL IMPUESTO SOBRE LA HACIENDA LA BLANCA, UNA DE LAS CONCURSADAS DE LOS BIENES DE DON JUAN Y DON FRANCISCO DE ARELLANO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 6 DE SEPT DE 1748. Vol. 23, exp. 81, fs. 207v-212. FIANZA. DON ANDRES DELGADO CAMARGO, MAYODORMO Y ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL CONVENTO DE SAN JOSE DE GARCIA, SE COMPROMETE A DEVOLVER, EN CASO QUE RESULTARE ACREEDOR, LOS 3,000 PESOS QUE SE LE DEBEN ENTREGAR POR PARTE DE LOS 4,000 QUE EL CONVENTO TIENE DEPOSITADO A DON MIGUEL DE LA PARRA, VECINO DE LA CIUDAD DE QUERETARO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE OCT DE 1748. Vol. 23, exp. 82, fs. 212-213v. FIANZA. DON JUAN ANTONIO DE CASASNOBAS, MAYORDOMO DE LA IGLECIA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, AFIANZA EL PAGO DE LOS REDITOS CORRIDOS DE 1,200 PESOS DE PRINCIPAL DE UN CENSO IMPUESTO SOBRE LA HACIENDA DE JILOTEPEC, PARTE DE LOS BIENES CONCURSADOS AL DIFUNTO DON PEDRO CARBAJAL MACHADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE OCT DE 1748. Vol. 23, exp. 83, fs. 213v-216v. FIANZA. DON FRANCISCO ANTONIO DE ALBITUS OTORGA FIANZA A DON JUAN JOSE DE SEVILLA PARA QUE PUEDA EJERCER EL OFICIO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, COMPROMETIENDOSE A ENTREGAR CADA FIN DE AÑO EN LA REAL CAJA 160 PESOS POR EL ARRENDAMIENTO DEL CARGO, HASTA LIQUIDAR LA CANTIDAD DE TRIBUTOS QUE ADEUDA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE NOV DE 1748. Vol. 23, exp. 84, fs. 216v-217v. FIANZA. DON FRANCISCO LUQUE, DUEÑO DE MESILLA EN LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN FELIPE DE NAVAJAS, DUEÑO DE OBRAJE, PARA QUE SE LE PONGA EN LIBERTAD PROVISIONAL A FIN DE QUE COMPADEZCA EN LA REAL AUDIENCIA A RESPONDER A LOS CARGOS QUE SE LE FORMULAN EN EL CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO EN SU CONTRA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE NOV DE 1748. Vol. 23, exp. 85, fs. 217v-220. FIANZA. DON FERNANDO DE ROJAS OTORGA PODER A DON FRANCISCO DE YALSE, VECINO DE LA CIUDAD DE LEON, PARA QUE A NOMBRE DE DON PEDRO BEDOYA, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO A LA FORMACION DE LAS NUEVAS CUENTAS Y VISITAS PERSONALES DE LOS NATURALES DE LOS PARTIDOS DE TUXPAN, ZAPOTLAN Y COLIMA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE NOV DE 1748. Vol. 23, exp. 86, fs. 220-223v. FIANZA. DON JOAQUIN DE LOS REYES Y AGUAYO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANTONIO FLORES Y ARROYO PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON FRANCISCO JAVIER PONTON, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHIAUTLA DE LA SAL, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE NOV DE 1748. Vol. 23, exp. 87, fs. 223v-226. FIANZA. DON PEDRO DE OSORIO, PROVEEDOR DEL HOSPITAL REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MIGUEL DE SOLIS Y ALCAZAR PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON COSME DAMIAN DE UGARTE, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE NOV DE 1748. Vol. 23, exp. 88, fs. 226-227v. FIANZA. DON DOMINGO GOMENDIO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, EN GARANTIA EN QUE SE LE PAGARAN 192 PESOS QUE SE LE DEBEN DE LOS DIEZMOS CAUSADOS EN LAS HACIENDAS QUE FUERON PROPIEDAD DEL LICENCIADO DON PEDRO MANUEL HENRIQUES, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA Y CORREGIDOR DE LA MISMA CIUDAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE DIC DE 1748. Vol. 23, exp. 89, fs. 227v-232v. FIANZA. EL BACHILLER DON NICOLAS JOSE PICASO, PRESBITERO DOMICILIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL CONVENTO DE LA LIMPIA CONCEPCION, OTORGA FIANZA A ESTE CONVENTO PARA QUE SE LE PAGUE LOS DOS REDITOS QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 6,000 PESOS DE PRINCIPAL QUE HA SU FAVOR ESTABAN IMPUESTOS A CENSO REDIMIBLE SOBRE LAS HACIENDAS DE SAN NICOLAS YACAPESCO Y APOPOSOCA, EN EL RIO DE ALBARADO, JURISDICCION DE COSAMALUAPAN, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON JOSE VILLASECA Y POR CONCURSO Y ACREEDORES FUERON REMATADAS A DON CAYETANO DE MEDINA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE DIC DE 1748. Vol. 23, exp. 90, fs. 232v-234v. PESOS, DEVOLUCION. DOÑA FRANCISCA DE UGARTE, VIUDA Y ALBACEA DEL LICENCIADO DON PEDRO MANUEL HENRIQUEZ, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA Y CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE COMPROMETE A DEVOLVER LOS 500 PESOS QUE LE OTORGO LA REAL AUDIENCIA PARA SUS GASTOS DE SUBSISTENCIA, MIENTRAS SE DETERMINA LA ENTREGA DE LOS 1,000 QUE LE CORRESPONDEN DE SU DOTE Y QUE ESTAN INCLUIDOS EN LOS VIENES DE SU ESPOSA A LOS QUE SE LES HA FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE DIC DE 1748. Vol. 23, exp. 91, fs. 234-236. FIANZA. DON BENITO GOMEZ DE IBARBURU, TESORERO DE PENAS, OTORGA FIANZA A DON LORENZO GUTIERREZ DE COLOMBRES, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JUAN FRANCISCO DE CEBALLOS DEL TIEMPO QUE SIRVIO LA MISMA ALCALDIA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE MARZO DE 1749. Vol. 23, exp. 100, fs. 264-266. FIANZA. EL CAPITAN DON JOSE MARCOS DE VERTIZ, GOBERNADOR DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE, OTORGA FIANZA AL BACHILLER DON JUAN JASO DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL, PRESBITERO DOMICILIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y A SU HERMANO DON FRANCISCO JASO, PARA QUE PUEDA RECIBIR LOS REDITOS CORRIDOS DE LOS 7,900 PESOS IMPUESTOS SOBRE LAS HACIENDAS DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SACUALTITLAN, JILOTEPEC Y NUESTRA SEÑORA LA LIMPIA CONCEPCION, QUE ESTAN LOS BIENES CONCURSADOS AL DIFUNTO DON PEDRO DE CARBAJAL MACHADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE ABRIL DE 1749. Vol. 23, exp. 101, fs. 266-268. FIANZA. EL LICENCIADO DON IGNACIO CALDERON, ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS CON PODER DEL LICENCIADO DON NICOLAS MORENO DE MONTEMAYOR, PRESBITERO DOMICILIARIO DEL OBISPADO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, COMO MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL CONVENTO DE SANTA INES, COMPROMETE A LOS MISMOS PARA ASEGURAR LOS REDITOS CORRIDOS QUE SE LE DEBEN PAGAR DE 2,000 PESOS IMPUESTOS SOBRE LA HACIENDA DE CUAPIAXTLA, UNA DE LAS CONCURSADAS POR DON LUCAS DE GUADALAJARA Y DOÑA JUANA VERRIEL, PROPIEDAD DE LA DIFUNTA DOÑA MARIA GARCIA BOTELLO, VECINO DEL PUEBLO DE HUAMANTLA Y DUEÑA DE HACIENDAS EN LA JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE ABRIL DE 1749. Vol. 23, exp. 102, fs. 268-270. FIANZA. EL LICENCIADO DON IGANACIO CALDERON, ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS, A NOMBRE DE DON PEDRO LOPEZ DE VILLASEÑOR, MAESTRO FARMACEUTICO, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN VIRTUD DEL PODER QUE LE OTORGA PARA QUE SE CONSTITUYESE FIADOR AL LICENCIADO DON MIGUEL NICOLAS DE GUADAJAJARA, PROPIETARIO DE LA CAPELLANIA DE MISAS CON VALOR DE 2,000 PESOS IMPUESTA A LA HACIENDA DE CUAPIAXTLA, PROPIEDAD DE DOÑA MARIA GARCIA BOTELLO, LA CUAL FORMA PARTE DE LOS BIENES CONCURSADOS POR EL LICENCIADO MIGUEL NICOLAS DE GUADALAJARA, RECLAMA 537 PESOS, 6 TOMINES Y 2 GRANOS Y MEDIO DE REDITOS CORRIDOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE ABRIL DE 1749. Vol. 23, exp. 103, fs. 270-272. FIANZA. DON MANUEL DE ASPURUA, DON JOSE ANTONIO ORTIZ Y DON PEDRO NOLASCO ORTIZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGAN FIANZA A DON JUAN CRISOSTOMO DE DESA Y ULLOA, TENIENTE DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PARA ASEGURAR QUE ENTREGANDOSELE LA FINCA UBICADA EN LOS BAÑOS Y TIERRAS DEL PEÑON, LA TENDRA EN SU PODER EN CALIDAD DE DEPOSITO Y FIEL ENCOMIENDA CUYA DOTACION DEBIA SERVIR PARA CASAR HUERFANAS, OBJETO DEL VINCULO QUE FUNDO FERNANDO DESA Y ULLOA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE ABRIL DE 1749. Vol. 23, exp. 104, fs. 272-274v. FIANZA. DON JOAQUIN SAAVEDRA OTORGA FIANZA A DON MIGUEL DE LA ROCA PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON TOMAS DE LA QUINTANA, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE MAYO DE 1749. Vol. 23, exp. 105, fs. 274v-278v. FIANZA. DON FRANCISCO DE ABAURREA Y OTEIZA, AGENTE DE NEGOCIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON PODER QUE LE OTORGARON LOS VECINOS DEL REAL Y MINAS DE ZIMAPAN, LOS COMPROMETE A RESPONDER POR LO QUE RESULTARE DEBER PERCIBIR DON TOMAS DE VILLEGAS, ARRENDATARIO DE REALES ALCABALAS DE LOS INTERESES QUE TIENE DEMANDADOS A DICHO VECINDARIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE MAYO DE 1749. Vol. 23, exp. 106, fs. 278v-282v. FIANZA. DON MANUEL FRANCISCO SANCHEZ OTORGA FIANZA A DON JUAN JOSE DEL BARRIO PARA QUE, A NOMBRE DE DON ANTONIO ANDREU, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO, A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS TRIBUTARIOS DE LA VILLA DE CORDOBA Y JURISDICCION DE XALACINGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE MAYO DE 1749. Vol. 23, exp. 107, fs. 281-285. FIANZA. DON VENTURA PABLO DIAZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON DIEGO SAENZ MANZO PARA QUE A NOMBRE DE DON ANTONIO ANDREU, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, ASISTA COMO AGENTE DEL REAL FISCO A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE JUNIO DE 1749. Vol. 23, exp. 108, fs. 285-288v. FIANZA. DON FRANCISCO JAVIER DE LLANO Y URRESTI, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN ANTONIO DE ACILONA PARA QUE A NOMBRE DE DON ANTONIO DE ANDREU, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO Y DE LA DE CUITZEO DE LA LAGUNA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE JUNIO DE 1749. Vol. 23, exp. 109, fs. 288v-291. FIANZA. DON JUAN BAUTISTA ALDAZORO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, A NOMBRE DE DON JUAN MANUEL DE BUSTAMANTE, MERCADER DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO URUAPAN, JURISDICCION DE PATZCUARO, PROVINCIA DE MICHOACAN, AFIANZA 900 PESOS DE PRINCIPAL Y 765 DE REDITOS IMPUESTOS SOBRE LA HACIENDA LA ZANJA, JURISDICCION DE VALLADOLID, QUE SE DEBEN AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ESE PUEBLO, LA CUAL FORMA PARTE DE LOS CONCURSADOS A DON AGUSTIN VALASQUEZ DEL CASTILLO Y DE DOÑA MARIA DE IZAZAGA, SU MUJER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE JUNIO DE 1749. Vol. 23, exp. 110, fs. 291-294. FIANZA. DON ISIDRO MARTINEZ DE SANTA MARIA OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO PUXALTE PARA QUE A NOMBRE DE DON ANTONIO DE ANDREU, FISCAL DE LO CIVIL DE LA REAL AUDIENCIA, ASISTA COMO AGENTE FISCAL A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA DE LOS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL Y DE LA IGUALAPA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE JUNIO DE 1749. Vol. 23, exp. 111, fs. 294-299. FIANZA. DON FRANCISCO JAVIER DE LLANO Y URRESTI, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON JUAN ANTONIO DE ACILONA PARA QUE A NOMBRE DE DON ANTONIO DE ANDREU, FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA, ASISTA A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA DE LOS TRIBUTARIOS DE LAS JURISDICCIONES DE PACHUCA, CUATLATLAUCA, PUEBLA, ZUMPANGO DE LA LAGUNA Y ESCANELA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE JUNIO DE 1749. Vol. 23, exp. 112, fs. 299-303v. FIANZA. DON MANUEL FRANCISCO DE SANCHEZ OTORGA FIANZA A DON JUAN JOSE DEL BARRIO, PARA QUE NOMBRE A DON ANTONIO DE ANDREU, FISCAL DE LO CIVIL EN LA REAL AUDIENCIA, ASISTA COMO AGENTE FISCAL A LA FORMACION DE LA NUEVA CUENTA Y VISITA DE LOS TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ Y JURISDICCIONES DE COSAMALUAPAN, TEUTILA, TEOTITLA, TEOTITLAN Y ATEMPA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JUNIO DE 1749. Vol. 23, exp. 113, fs. 303v-306. FIANZA. DON PEDRO ALVAREZ, DUEÑO DE PLATERIA EN LA CALLE DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ANDRES RODRIGUEZ DE LA MADRID, ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TETEPANGO, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR SU ANTECESOR, DON PEDRO VALIENTE, DEL TIEMPO QUE OCUPO EL MISMO CARGO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JUNIO DE 1749. Vol. 23, exp. 114, fs. 306-308v. FIANZA. DON FRANCISCO SANCHEZ DE SIERRA TAGLE, AGENTE DE NEGOCIOS, OTORGA FIANZA A DON JOSE SANCHEZ DE TAGLE PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON ANTONIO DE TORRES COLMENERO, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ISTEPEJI, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE JULIO DE 1749. Vol. 23, exp. 115, fs. 308v-310. FIANZA. DON DOMINGO ROBALO, DUEÑO DE BOTICA Y MESON EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DOÑA MARIA LEOCADIA MONTES DE OCA PARA ASEGURAR SE LE RESTITUYA LA TENENCIA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO DON FELIPE DIAZ PADRIÑAN, LABRADOR DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, DE QUIEN ES ALBACEA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE JULIO DE 1749. Vol. 23, exp. 116, fs. 310-311v. FIANZA. DON DIEGO DE ESCOBAR Y OJEDA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, SINDICO DE LA ARCHICOFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, OTORGA FIANZA PARA QUE SE PAGEN AL RECTOR Y DIPUTADOS DE ESA ARCHICOFRADIA 1,500 PESOS DE PRINCIPAL DE UN DEPOSITO IRREGULAR QUE A SU FAVOR ESTABAN CARGADOS POR EL BACHILLER DON IGNACIO GARCIA XALON, SOBRE LA HACIENDA DE QUE FUE DUEÑO, NOMBRADO SAN JOSE DE LA ESCALERA, EN TERMINOS DE TLALNEPANTLA, JURISDICCION DE TACUBA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JULIO DE 1749. Vol. 23, exp. 117, fs. 311v-314. FIANZA. DON JUAN GARCIA TRUJILLO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON ALEJANDRO DE CASTRO, ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR SU ANTECESOR DON NARCISO LOPEZ DE LA TORRE, DEL TIEMPO QUE OCUPO EL MISMO CARGO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE AGOSTO DE 1749. Vol. 23, exp. 118, fs. 314-316. FIANZA. DON PEDRO DE CABRERA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON PEDRO MEMBIELA, VECINO DE LA CIUDAD DE CADIZ, PARA ASEGURARLE EL PAGO DE 24,885 PESOS, 7 REALES, RESTO DE OTRA CANTIDAD MAYOR, POR LA CUAL EL Y OTRAS PERSONAS FORMARON CONCURSO DE ACREEDORES A LOS BIENES DE DON JUAN VALIENTE, OFICIAL REAL SUPERNUMERARIO DE LAS CAJAS REALES DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VARECRUZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE SEPT DE 1749. Vol. 23, exp. 119, fs. 316-317v. FIANZA. DON JUAN JOSE DE ASPEITIA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, OTORGA FIANZA A DOÑA MONICA VAZQUEZ, PARA GARANTIZAR QUE PAGARA LOS DERECHOS QUE ESTA CAUSANDO EL CONCURSO DE ACREEDORES FORMANDO A LOS BIENES DE SU ESPOSO DON JOSE CARDONA, A FIN DE QUE POR FALTA DE ESE PAGO, NO SE DETENGA LA DEVOLUCION DE LOS AUTOS A LA JUSTICIA DE DONDE DEPENDE LA CONCLUSION DEL JUICIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE SEPT DE 1749. Vol. 23, exp. 120, fs. 317v-320. FIANZA. DON MIGUEL DE CASASOLA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON BARTOLOME DE SONORA PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MARTIN DE ANDREU, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MESTITLAN DE LA SIERRA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE OCT DE 1749. Vol. 23, exp. 121, fs. 320-322. FIANZA. DON FRANCISCO JAVIER DE VERGARA OTORGA FIANZA A DON JUAN BAZAN PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON MANUEL DE OLIVARES, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ACATLAN Y PIAXCLA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE OCT DE 1749. Vol. 23, exp. 122, fs. 322-325. FIANZA. EL CAPITAN DON JOSE MARCOS DE VERTIZ, GOBERNADOR DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE, OTORGA FIANZA AL BACHILLER DON JUAN JASO DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL, PRESBITERO DOMICILIARIO DEL ARZOBISPADO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y A DON FRANCISCO, SU HERMANO, PARA ASEGURARLES EL PAGO DE 7,000 PESOS DE PRINSIPAL IMPUESTOS SOBRE LAS HACIENDAS DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE SACUALTITLAN, JILOTEPEC Y NUESTRA SEÑORA DE LA LIMPIA CONCEPCION, PROPIEDAD DEL DIFUNTO PEDRO CARBAJAL MACHADO, A LAS CUALES SE LES HA FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE NOV DE 1749. Vol. 23, exp. 123, fs. 325-327v. FIANZA. DON COSME LARREZAVALA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL CAPITAN DON FERNANDO DIAZ DE RUILOBA, ELECTO ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE COLIMA, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR SU ANTECESOR DON JUAN DE MONTENEGRO, DEL TIEMPO QUE OCUPO EL MISMO CARGO, ASI COMO SUS MINISTROS Y TENIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE NOV DE 1749. Vol. 23, exp. 124, fs. 327v-329v. FIANZA. DON DIEGO DE OTAZO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID PARA ASEGURARLE EL PAGO DE 1,000 PESOS DE PRINCIPAL Y REDITOS CORRIDOS DE SU FABRICA ESPIRITUAL, CARGADOS A LA HACIENDA NOMBRADA SANTA MARIA YEREJE, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TLALPUJAHUA, PROPIEDAD DE DON ALONSO LOPEZ AGUADO, A LA CUAL SE LE HA FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE NOV DE 1749. Vol. 23, exp. 125, fs. 330-331v. FIANZA. DON JOSE MARCOS DE VERTIZ, GOBERNADOR DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE, OTORGA FIANZA AL CAPITAN DE LANCEROS, DON PEDRO IGNACIO DE LOS RIOS, PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON PEDRO ANGEL DE IRIGOYEN, DEL TIEMPO QUE EJERCIO LA ALCALDIA MAYOR DE VILLALTA, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE NOV DE 1749. Vol. 23, exp. 126, fs. 332-332v. FIANZA. DON JOSE DIEGO DE VIVERO Y PEREDO, CONDE DEL VALLE DE ORIZABA, VIZCONDE DE SAN MIGUEL, OTORGA FIANZA COMENTARIENSE PARA QUE SE PONGA EN LIBERTAD PROVISIONAL AL INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE MALTRATA, DON ANTONIO JUAN, APODERADO DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ISTASOQUITLAN, PARA QUE ASISTA A RESPONDER EN LOS AUTOS QUE SOBRE TIERRAS SIGUE EN SU CONTRA DOÑA ANA MARIA BRETON FERNANDEZ DEL ROSAL, MARQUESA DE SIERRA NEVADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE NOV DE 1749. Vol. 23, exp. 127, fs. 332v-334v. FIANZA. DON JUAN ANTONIO DE HERMARAN, REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA AL BACHILLER DON JUAN NUÑES DE VILLAVICENCIO, PRESBITERO DEL ARZOBISPADO DE LA MISMA CIUDAD, PARA QUE SE LE PAGEN LOS REDITOS CORRIDOS DE LA CAPELLANIA DE MISAS FUNDADA POR DON ANDRES CALDERON, CON EL PRINCIPAL DE 3,000 PESOS IMPUESTOS SOBRE LAS CASAS DEL OBRAJE PROPIEDAD DE DON JOSE PIMENTEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 1749. Vol. 23, exp. 128, fs. 334v-336. FIANZA. DON PEDRO ANTONIO DEL VALLE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, OTORGA FIANZA PARA QUE LA REAL AUDIENCIA LE RESTITUYA LOS BIENES QUE SE LE EMBARGARON POR 2,000 PESOS DE ALCANCE Y ENCOMIENDA DE HARINAS QUE RESULTARON EN LA DEMANDA QUE LE HABIA PUESTO DON JUAN DE RIVERA, ADMINISTRADOR QUE FUE DE LA HACIENDA DE SAN ANDRES, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEHUACAN Y QUE DESPUES HA CONTINUADO LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE CARMELITAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE DIC DE 1749. Vol. 23, exp. 129, fs. 336-338v. FIANZA. DON BASILIO DE ECHEVERRIA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON FRANCISCO DE HUALDE PARA QUE PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON PEDRO DE URRUTIA Y USTARIS DEL TIEMPO QUESIRVIO LA ALCALDIA MAYOR DEL PARTIDO DE MALINALCO, ASI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE ENERO DE 1749. Vol. 23, exp. 92, fs. 237-241v. FIANZA. FRAY PEDRO DE JESUS MARIA, RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE CARMELITAS DESCALZOS, CON PODER DEL CONVENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA MISMA ORDEN, LE OTORGA FIANZA, A SU VEZ, PARA PODER COBRAR 5,200 PESOS DE PRINCIPAL Y LOS REDITOS QUE SE LE DEBIEREN, IMPUESTOS SOBRE LA HACIENDA DE TEPETONGO, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON MIGUEL DE UZTARIS, REMATADA POR CONCURSO DE ACREEDORES A DON JOSE FERNANDEZ DE MANDOZA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE ENERO DE 1749. Vol. 23, exp. 93, fs. 241v-244. FIANZA. DON JOSE SANCHEZ, DUEÑO DE CASA Y BODEGA EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA DE JUZGADO Y SENTENCIADO A DON FRANCISCO ANTONIO PATIÑO, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ORIZABA, PARA QUE NOMBRADO POR EL VIRREY DON JUAN ANTONIO GÜEMES DE HORCASITAS PUEDA TOMAR LA RESIDENCIA QUE DEBE DAR DON JOSE ROMUALDO DE ARANJO, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE DE LA MISMA VILLA, A SI COMO SUS TENIENTES Y MINISTROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE FEB DE 1749. Vol. 23, exp. 94, fs. 244-248v. FIANZA. DON FRANCISCO DE SIERRA TAGLE, AGENTE DE NEGOCIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON PODER QUE LE OTORGO DON BERNARDO FONSSERRADA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, OTORGA FIANZA AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA MISMA CIUDAD PARA QUE PUEDA COBRAR 2,000 PESOS DE PRINCIPAL Y REDITOS CORRIDOS, IMPUESTOS SOBRE LA HACIENDA LA ZANJA, PROPIEDAD DEL DIFUNTO DON AGUSTIN VELAZQUEZ DEL CASTILLO Y SU MUJER DOÑA MARIA PETRONILA DE IZAZAGA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE FEB DE 1749. Vol. 23, exp. 95, fs. 248v-250v. FIANZA. EL LICENCIADO DON RAFAEL RUIZ CALADO, PRESBITERO DEL ARZOBISPADO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A NOMBRE DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, OTORGA FIANZA DE ACREEDOR PARA QUE EL MISMO CONVENTO PUEDA PERCIBIR 2,000 PESOS PRINCIPALES MAS REDITOS CORRIDOS, IMPUESTOS SOBRE LA HACIENDA DE CUAPIAXTLA, JURISDICCION DE TLAXCALA, PROPIEDAD DE LA DIFUNTA DOÑA MARIA GARCIA BOTELLO, DE CUYOS BIENES TIENE FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE FEB DE 1749. Vol. 23, exp. 96, fs. 250-252v. FIANZA. FRAY ANTONIO DE SANTO DOMINGO, PROCURADOR GENERAL DEL CONVENTO D LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE CARMELITAS DESCALZOS, CON PODER QUE ESTE LE OTORGO EN EL COLEGIO DE SANTA ANA, EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN JACINTO, JURISDICCION DE LA VILLA DE COYOACAN, OTORGA FIANZA PARA QUE EL CONVENTO PUEDA RECIBIR LOS REDITOS CORRIDOS QUE SE LE DEBEN DE 1,500 PESOS DE CENSO IMPUESTOS SOBRE LA HACIENDA NOMBRADA CUAPIAXTLA JURISDICCION DE TLAXCALA, PROPIEDAD DE LA DIFUNTA DOÑA MARIA BOTELLO, VECINA DEL PUEBLO DE HUAMANTLA, A CUYOS BIENES ESTA FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE MARZO DE 1749. Vol. 23, exp. 97, fs. 253-254. FIANZA. DON ANDRES COSIO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA A DON MANUEL OTERO COSIO PARA QUE PUEDA RECIBIR 1,516 PESOS QUE DON FRANCISCO ANTONIO DE ISLAS LE DEBE DEL TRASPASO DE UNA PANADERIA .

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE MARZO DE 1749. Vol. 23, exp. 98, fs. 254-255v. FIANZA. EL LICENCIADO DON FRANCISCO JAVIER GAMBOA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, OTORGA FIANZA COMENTARIENSE A DON ANTONIO MERO, PRESO EN LA CARCEL PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, FIADOR A SU VEZ DE DON LUIS DE ARMENTA, QUIEN TIENE DEPOSITADOS 4,000 PESOS PARA QUE SE REVOQUE LA ORDEN DE APREHENCION SEÑALADA EN EL CONCURSO DE ACREEDORES A LOS BIENES DE DON PEDRO CARBAJAL MACHADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE MARZO DE 1749. Vol. 23, exp. 99, fs. 255v-264. FIANZA. DON JUAN ANTONIO DE OVIEDO Y TOBAR, ALBACEA TESTAMENTARIA Y TENEDOR DE BIENES DE DOÑA MARIA ISABEL PEREZ NAVAS, SE COMPROMETE A QUE DOÑA MARIA GERTRUDIS CARRASCO, DON JOSE PEDRO CARRASCO, DON JOSE MARIA, DOÑA MARIA DE GUADALUPE, EL BACHILLER DON PEDRO, DON AGUSTIN , DOÑA ANA Y DOÑA JUANA DE CALDERON Y CASTRO RESPONDAN POR LOS 4,025 PESOS QUE DEBEN RECIBIR Y QUE ESTAN DEPOSITADOS EN LA CASA MORTUORIA DE DOMINGO MATEOS, COMO PARTE DE LOS BIENES DEL MAESTRO DE CAMPO DON JOSE MUÑOZ DE ESTRADA, A LOS CUALES ESTA FORMADO CONCURSO DE ACREEDORES.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 22 DE OCT DE 1750, 17 DE FEB DE 1751. Vol. 24, exp. 1, fs. 1-118. DEMANDA, PAGO DE TRIBUTOS. AUTOS CIVILES DE OFICIO SEGUIDOS POR DON ANGEL VALDEZ Y CIENFUEGOS, JUSTICIA MAYOR Y COMISARIO DE LA REAL HACIENDA, POR LOS REALES TRIBUTOS QUE ESTAN DEBIENDO A SU MAJESTAD LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXHUATLAN, JURISDICCION DE CHICONTEPEC, CONTRA DON LORENZO PABLO, GOBERNADOR ACTUAL DEL MISMO PUEBLO. SE INCLUYEN LOS RECIBOS FIRMADOS POR JUAN MANUEL DE SANTANDER DE LOS TRIBUTOS PAGADOS POR LOS NATURALES CON ESPECIFICACION DE LAS CASTAS, SE PRESENTA LA INFORMACION TESTIMONIAL A TRAVES DE LA CUAL EL SEÑOR VALDEZ COMPRUEBA QUE JUAN ESTEBAN DE ARREGIN Y JUAN MANUEL DE SANTANDER HAN INQUIETADO A LA POBLACION DE IXHUATLAN OCASIONANDOSE CON ELLO DISTURBIOS Y EL DESCUBIERTO DE LOS TRIBUTOS. PARA AYUDAR A LA SOLUCION DEL PROBLEMA, SE NOMBRA COMO TENIENTE COMISARIO A DON MANUEL ROMERO, ESPAÑOL
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: DIC 17 DE 1751, FEB 9 DE 1752. Vol. 19, exp. 19, fs. 229 Y 240-248. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON JUAN THOMAS DE LA HACHA, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A DON ANTONIO REBORRETO Y FIGUEROA, OFICIAL DE LA CASA DE MONEDA Y FIADOR DE FRANCISCO ANTONIO DE ALBITUS, REPOSTERO DEL SEÑOR VIRREY, POR EL PAGO DE 67 RESMAS DE PAPEL FLORETE QUE LE VENDIO A 4 PESOS, 4 REALES. EN CASO DE NO PODER SATISFACER DE INMEDIATO LA CANTIDAD, PIDE SE LE DESCUENTE PAULATINAMENTE DE SU SUELDO O SE TRABE EMBARGO DE SUS BIENES.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: OCT 26 DE 1751, NOV 18 DE 1751. Vol. 19, exp. 20, fs. 230-233. DEUDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. DON PEDRO REBAREN ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL CONVENTO DE SAN JERONIMO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SIGUE AUTOS DE DEMANDA CONTRA LOS BIENES DE JOSE DIEGO DE MEDINA Y SARAVIA, FIADOR DE DON VICENTE ADEL, POR LA CANTIDAD DE 1,000 PESOS. A LA VIUDA DEL SEÑOR MEDINA, MARIA ANTONIETA VELA Y ESCOBAR, POR TESTAMENTO SE LE HABIAN ADJUDICADO LOS BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y, CON ELLO, LAS DEUDAS. AL EMBARGARSE LAS TIERRAS, LA VIUDA SE ASESORA DEL PROCURADOR LICENCIADO JUAN DE SALINAS, QUIEN PIDE SEAN DEVUELTAS LAS HIPOTECAS QUE RECAIAN SOBRE ESAS TIERRAS. SE ACEPTA LA PETICION CON LA CONDICION DE SALDAR LA DEUDA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 7 DE AGOSTO DE 1752, 11 DE SEPT DE 1754. Vol. 26, exp. 1, fs. 1-14. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DOÑA MARIA DE JESUS POZADAS Y EL MENOR DON JOSE ANTONIO SUAREZ, ESPOSA E HIJO DE DON JOSE SUAREZ RUBIN, SIGUEN AUTOS CONTRA DON PEDRO DEL BARRIO JUNCO Y ESPRIELLA, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL NUEVO REINO DE LEON Y LA PRONVINCIA DE TEXAS, ALCALDE PRINCIPAL DE LA SANTA HERMANDAD, POR 1,497 PESOS Y 6 Y MEDIO REALES QUE LE PRESTO Y REDITOS CORRIDOS, DESDE EL 20 DE DIC DE 1747. PARA GARANTIZAR EL PAGO, EL GOBERNADOR HABIA HIPOTECADO SU SUELDO. FINALMENTE, PRESENTA COMO FIADOR A DON MIGUEL DE LA PARRA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 1 DE MARZO DE 1752, 9 DE ENERO DE 1755. Vol. 25, exp. 1, fs. 1-56. DEMANDA, PAGO DE PESOS. LOS PADRES JESUITAS, PROCURADORES DE LAS MISIONES DE CALIFORNIAS, DEMANDAN A DON JOSE ANTONIO DE IRIARTE Y BARBURRU, CASTELLANO DEL PUERTO DE CAVITE EN LAS ISLAS FILIPINAS, POR EL PAGO DE CANTIDADES DE DINERO, EN CUYA ATENCION SE HABIA LIBRADO EJECUCION CONTRA SU TITULO DE CASTELLANO. POSTERIORMENTE SE CONVINO EN DEVOLVERLE EL TITULO CON LA CONDICION DE QUE OTORGARA UNA FIANZA DE 4,000 PESOS, COMO EL SEÑOR IRIARTE SE EMBARCO PARA ACAPULCO, SE ORDENA AL CASTELLANO DE ESTE PUERTO RETENGA CUALQUIER EFECTO QUE PERTENECIERE AL ACUSADO, INCLUYENDO EL SALARIO QUE HAYA LLEVADO, A FIN DE OBLIGARLO LA DEUDA MAS LOS COSTOS CAUSADOS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: MAYO 22 DE 1753, DIC 14 DE 1764. Vol. 14, exp. 3, fs. 38-113v.. GANADO. CONTRATO DE APARCERIA. AUTOS SEGUIDOS POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN LORENZO HUICHICHILAPA, SANTA MARIA TLALMIMILOLPA, JURISDICCION DE METEPEC Y SAN FRANCISCO SOCHICUAUTLA DE LA DE SANTIAGO TIANGUISTENGO, CONTRA DON JOSE REY BERMUDEZ, ARRENDATARIO DE LA HACIENDA NOMBRADA SAN ANTONIO O SAN PEDRO OTSOLOTEPEC, POR HABERLES QUITADO SU GANADO. DEL HACENDERO MANIFIESTA QUE PROCEDIO ASI POR NEGARSE LOS INDIOS A IR A DESQUITAR CIERTA CANTIDAD DE DINERO QUE LE DEBEN.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 31 DE ENERO DE 1754. Vol. 27, exp. 1, fs. 1-27. COMERCIO FRANCES. TESTIMONIO DE LOS AUTOS HECHOS A CONSULTA DE TOMAS VELEZ CACHUPIN, GOBERNADOR DE EL NUEVO MEXICO, ACERCA DE LA LLEGADA, A LA MISION Y PUEBLO DE PECOS, DE LOS FRANCESES JUAN CHAPUIS Y LUIS FUESI PROVENIENTES DEL PUERTO DE MISILIMAQUINA, DE LA PROVINCIA DE CANADA, CARGADOS CON NUEVE CABALLOS, SIETE TERCIOS DE ROPA Y OTROS TERCIECITOS QUE CONDUCIDOS POR LA INDIA MANUELA, CRIADA DE DON ESTEBAN VACA LLEVABAN A NUEVA ORLEANS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 11 DE 1755, ABRIL 27 DE 1756. Vol. 19, exp. 22, fs. 266-271v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. MANUEL FERNANDEZ ARROEZ, MERCADER Y VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A MIGUEL SOMOZO, TOMAS VEGA, CAYETANO VEGA, VICENTE HENANDEZ Y JOSE LOPEZ, OPERARIOS DE LA REAL CASA DE MONEDA, POR EL PAGO DE 2, 42, 26 Y 8 PESOS, RESPECTIVAMENTE. EL SUPERINTENDENTE DE LA MISMA CASA DETERMINA EL PAGO DE LAS DEUDAS O LA ENTREGA DE PRENDAS PARA QUE SE REMATEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 30 DE 1755, ENERO 20 DE 1756. Vol. 19, exp. 21, fs. 255-265v.. DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. MARIA HERNANDEZ VERA, VIUDA ALBACEA Y TENEDORA DE DON JUAN MANUEL DEL CRISTO, SE ASESORA DEL LICENCIADO PABLO SIQUEIROS, CONTADOR DE LA CASA DE MONEDA, PARA PROTEGERSE DE LA DEMANDA QUE LE PONEN DOÑA SEBASTIANA DE MORALES Y DAMIAN PEREZ VELLO, VECINOS DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA, POR EL PAGO DE 1,040 PESOS QUE LE PRESTARON AL SEÑOR CRISTO. SE HACE NOTAR QUE ESTE EXPEDIENTE FORMA PARTE DE LOS INSTRUMENTOS EN QUE SE PRETENDE FUNDAR LA DEMANDA EJECUTIVA CONTRA DOÑA MARIA MANUELA DE LEDESMA Y NAVARRO, VIUDA ALBACEA Y TENEDORA DE BIENES DE DON DAMIAN PEREZ VELLO (Fo. 265).

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE JULIO DE 1755. Vol. 28, exp. 1, fs. 1-99. DEMANDA, PAGO DE PESOS. TESTIMONIO DE LOS AUTOS SEGUIDOS POR DON JOSE DE ITURRIAGA, REGIDOR PERPETUO Y DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, CONTRA DON JUAN DE SAN ANDRES Y CAÑAS SOBRE QUE LE PAGUE 309 PESOS 4 1/2 REALES DE DERECHOS PROCEDENTES DEL DEPOSITO DE 7,739 PESOS. AL FINALIZAR LOS AUTOS Y DILIGENCIAS EFECTUADAS DURANTE EL PLEITO, SE DETERMINA QUE JUAN DE SAN ANDRES Y CAÑAS NO DEBE PAGAR LA DEUDA QUE SE LE ATAÑE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 24 DE 1758, OCT 30 DE 1761. Vol. 12, exp. 8, fs. 161-168. NOMBRAMIENTO, COMISARIOS. JUICIO: SOLICITUD PARA QUE A LOS COMISARIOS NO SE LES DISMINUYA SU IMPARTICION DE JUSTICIA. POR EL PASE QUE PUSO EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, DON GREGORIO OLLOQUI, A LA COMISION CONFERIDA A DON JOSE ALEJANDRO SERRANO POR DON JACINTO JIMENEZ DE LA CONCHA, JUEZ DE LA ACORDADA, ALCALDE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD Y GUARDA MAYOR DE LOS CAMINOS, ESTE CONSULTA AL VIRREY MARQUES DE CRUILLAS QUE SI ES NECESARIO QUE LOS COMISARIOS Y CUADRILLEROS DE ESE JUZGADO REPITAN EL ACTO DE TOMAR EL PASE CADA VEZ QUE LOS ALCALDES SE MUDAN Y SUCEDEN A OTROS, POR OCACIONARSE INCONVENIENTES COMO ES QUE ALGUNOS LOS OBLIGAN A QUE NO HAGAN PRISIONES SIN DARLES CUENTA, EN DETRIMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LAS APREHENSIONES DE LOS REOS Y POR QUE ADEMAS EN SU TITULO TIENE CONFERIDA LA FACULTAD DE OTORGAR ESOS CARGOS. EL VIRREY EXPIDE UN MANDAMIENTO PARA QUE NO SE PONGAN IMPEDIMENTOS A LOS NOMBRAMIENTOS SEÑALADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE AGOSTO DE 1759, 15 DE ABRIL DE 1760. Vol. 30, exp. 1, fs. 1-13. AUTOS DE ESPERA. AUTOS DE ESPERA POR CINCO AÑOS PEDIDOS POR DON ANTONIO DE ARIZA, ALBACEA DE SU MUJER DOÑA JOSEFA CABALLERO, VECINO DEL PUEBLO DE AMOZOC, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA PODER PAGAR A LOS ACREEDORES DE SU ESPOSA, POR LA CANTIDAD DE 2,518 PESOS. SE CORRE TRASLADO POR MEDIO DE NOTIFICACION A DON ANTONIO DE VIDABURU, PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA. SE INCLUYE LA RELACION DE LOS ACREEDORES Y LA DE LOS BIENES. FALTA EL PROCEDIMIENTO DE CONCLUSION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE ENERO DE 1759, 17 DE AGOSTO DE 1759. Vol. 24, exp. 2, fs. 119-175v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON MANUEL DE ALDACO DEMANDA A DON FRANCISCO CUERVO Y VALDES Y A DON PEDRO LIAÑO, OFICIALES DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ZACATECAS POR LA CANTIDAD DE 1500 PESOS QUE POR MITAD Y DEPENDENCIA DEBIAN A DON DIONISIO MUÑOZ SEGUN VALE, A SATISFACER EN TERCERAS PARTES AL APODERADO DEL SEÑOR ALDACO, DON FELIPE BARBABOSA Y QUIJANO, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA. POR SU PARTE, LOS DEMANDADOS APELAN MANIFESTANDO QUE EL APODERADO HA OCULTADO LAS CANTIDADES PARCIALES QUE DE SUS SALARIOS LE HAN ENTREGADO. APARECE EL CONCURSO DE ACREEDORES DEL SEÑOR MUÑOZ QUE MOTIVO LA EXHIBICION DEL VALE. SE CONDENA AL TESORERO DON FRANCISCO CUERVO Y VALDES A PAGAR 200 PESOS MAS LOS COSTOS DE LAS DILIGENCIAS.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 12 DE JULIO DE 1759, 4 DE MARZO DE 1765. Vol. 29, exp. 1, fs. 1-310v. ABUSO, AUTORIDAD. AUTOS SEGUIDOS POR DON ANTONIO PRIMO DE RIVERA, JUSTICIA DEL PUEBLO DE JALAPA, DE LA FERIA Y DE JALATZINGO, CONTRA DON BASILIO MELECIO, GOBERNADOR DEL MISMO PUEBLO, POR EXIGIR A LOS NATURALES AGUARDIENTE, CERVEZA Y TEPACHE EN CALIDAD DE TRIBUTO. ASIMISMO LO ACUSA DE HABERLE FALTADO EL RESPETO Y PROPICIAR LA SUBLEVACION DE LOS NATURALES. SE INCLUYE LA INFORMACION TESTIMONIAL. HABIENDOSE TURNADO EL CASO AL JUZGADO DE INDIOS, EL PROCURADOR JUAN ANASTASIO CERVANTES MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE HABER DECLARADO EL VIRREY, EN AUDIENCIA CON EL FISCAL EL INDULTO REAL OTORGADO AL GOBERNADOR MELECIO, SE LE REHABILITARA EN SU CARGO Y SE REINTEGRARA A EL Y A OTROS INDIOS DEMANDADOS LOS BIENES QUE SE LE HABIAN EMBARGADO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 23 DE ENERO DE 1759, 9 DE FEB DE 1759. Vol. 30, exp. 4, fs. 21-29. PRESIDIOS, PETICION TRASLADO. AUTOS HECHOS A PEDIMENTO DE DON JOSE DE MONTES, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y DUEÑO DE CERERIA, PARA QUE SU HIJO IGNACIO MONTES DE 23 AÑOS SEA TRASLADADO AL PRESIDIO DE LAS ISLAS MARIANAS PARA CUYO FIN ESTA DISPUESTO A COSTEAR SU TRASLADO HASTA EL PUERTO DE ACAPULCO. ESTA PETICION LA HACE EN USO DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD QUE LE CONCEDEN LAS LEYES REALES, CON EL PROPOSITO DE CONSEGUIR LA ENMIENDA DE SU HIJO. SE AUTORIZA EL TRASLADO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: FEB 24 DE 1759, FEB 6 DE 1761. Vol. 12, exp. 10, fs. 171-180v.. ABIGEATO. JUICIO: CAUSA PENAL, ROBO. MIGUEL MARCOS, GOBERNADOR QUE FUE DEL PUEBLO DE ISTAPA, JURISDICCION DEL REAL DE TEMASCALTEPEC, ORDENA AL COMISARIO DON FRANCISCO BAENA APREHENDA AL INDIO FRANCISCO JERONIMO POR CUATRERO Y ROBO DE 85 RESES, 6 CABALLOS, 2 POTRANCAS Y 2 YEGUAS. COMO EL INDIO SE REFUGIO EN LA IGLESIA, LA AUTORIDAD SE VIO OBLIGADA A EMBARGARLE SUS BIENES.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: MARZO 3 1759, JUNIO 30 1763. Vol. 9, exp. 3, fs. 83-104v.. TESTAMENTO. JUICIO TESTAMENTARIO SUCESORIO. DON BLAS ROMERO, COMERCIANTE DE ESPAÑA, DEMANDA AL CAPITAN DON ADRIAN JIMENEZ DE ALMENDAR Y DON JOAQUIN VICENTE NOELY, POR HABER OCULTADO LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD QUE TENIA SU HERMANO CARLOS ROMERO DE QUIEN ES UNICO UNIVERSAL HEREDERO. BLAS ROMERO, QUIZA POR DESCONOCER EL MANEJO DE LA SOCIEDAD, COMIENZA A TENER PERDIDAS, POR LO QUE LOS SOCIOS JIMENEZ DE ALMENDAR Y FELIPE ANTONIO GUTIERREZ CONSIDERAN SER EL EL UNICO RESPONSABLE. COMO CONSECUENCIA DE ESTO PASA A MANOS DE LOS SOCIOS EL MANEJO DE LA SOCIEDAD.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 27 DE FEB DE 1760, 13 DE SEPT DE 1769. Vol. 31, exp. 1, fs. 3-108. DIEZMOS, AUTOS POR DEUDA DE. EL BACHILLER DON CAYETANO DE BARCENA Y CASTRO, CLERIGO PRESBITERO DOMICILIARIO DEL ARZOBISPADO DE LA CIUDAD DE MEXICO, COLECTOR DE DIEZMOS DE LA SANTA CATEDRAL POR LO QUE TOCA AL PARTIDO DE HUICHIAPAN Y SUS ANEXOS, DA PODER A SU HERMANO DON IGNACIO BARCENA, PARA QUE EN SU REPRESENTACION DEMANDE Y COBRE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A DON ANTONIO ALEJO DE CHAVEZ, VECINO DEL PUEBLO DE JILOTEPEC, LA CANTIDAD DE 883 PESOS Y 2 1/2 TOMINES DE ORO, POR CONCEPTO DE FALTANTES EN LOS DIEZMOS. DON ANTONIO ALEJO ALEGA EN SU DEFENSA QUE NO SABE A CUANTO ASCIENDE EL DESCUBIERTO QUE DEJO SU PADRE YA FALLECIDO, DON MANUEL DE CHAVEZ MACOTELA, ANTIGUO COLECTOR DE TALES DIEZMOS, Y QUE SABE QUE DISPUSO DE SUS BIENES PARA PAGAR A SUS ACREEDORES. AGREGA QUE EL MISMO COSTEO LA CURACION Y FUNERALES DE SU PADRE Y QUE SU MADRE PARA SUBSISTIR NO HA TENIDO MAS CAUDAL QUE LOS BIENES DEJADOS POR SU PADRE SIN EMBARGO, SE REALIZA LA INVESTIGACION RESULTANDO SER EL VERDADERO DEUDOR DON ANTONIO ALEJO COMO HEREDERO DE DON MANUEL, POR LO QUE ES SENTENCIADO A PAGAR.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: JULIO 23 DE 1760, JUNIO 16 DE 1763. Vol. 22, exp. 3, fs. 197-525. ARRENDAMIENTO, ABUSOS. AUTOS SEGUIDOS POR DON FERNANDO ZORRILLA Y DEMAS CONSORTES COMO ACREEDORES DE DON JUAN JOSE ESPINOSA, CONTRA DON JOAQUIN DE ARAGON, VECINO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, POR LOS ABUSOS QUE COMO ARRENDATARIO A COMETIDO CON LOS PRODUCTOS DE LA HACIENDA NOMBRADA SAN JUAN DE LOS REYES, EN LA JURISDICCION DE TEXCOCO, PERTENECIENTE AL VINCULO DE DON JUAN ISIDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA. SE AGREGAN LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS A PEDIMENTO DE DON JUAN JOSE ESPINOSA, UBICADA EN LA VILLA DE COYOACAN, QUE HEREDO DE SU PADRE DEL MISMO NOMBRE. PRESENTA INFORMACION TESTIMONIAL. POR SUPERIOR DECRETO SE MANDA SATISFACER AL SEÑOR VELAZQUEZ DE LA CADENA, 1,277 PESOS, UN REAL, POR EL ARRENDAMIENTO DE LA CITADA HACIENDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12-13 DE MARZO DE 1760. Vol. 30, exp. 2, fs. 14-18v. AUTOS DE ESPERA. AUTOS DE ESPERA PEDIDA POR DON BLAS FRANCO, NATURAL DE GALICIA EN LOS REINOS DE CASTILLA Y RESIDENTE EN EL PUEBLO DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, PARA PODER PAGAR 607 PESOS, 3 Y MEDIO REALES QUE LE ESTA RECLAMANDO DOÑA JOSEFA GONZALEZ, VIUDA DE DON MANUEL VALENTIN DE BUSTAMANTE, QUIEN LE HABIA DADO UN TENDEJON PARA QUE SE LO ADMINISTRARA. EL SEÑOR FRANCO ARGUMENTA QUE AUNQUE ENTREGO LAS UTILIDADES Y NO SE LE PAGARON LOS SALARIOS QUE POR SERVICIO DEBIO HABER PERCIBIDO DURANTE DOS AÑOS, LA VIUDA DEL PROPIETARIO LE EXIGE CUBRA LAS CANTIDADES QUE LAS PERSONAS QUE CITA EN EL BALANCE QUEDARON DEBIENDO AL TENDEJON. FALTA EL PROCEDIMIENTO DE CONCLUSION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE DIC DE 1760. Vol. 30, exp. 3, fs. 19-20v Y 30. AUTOS DE ESPERA. AUTOS DE ESPERA PEDIDA POR FELIX DE VARGAS, ESPAÑOL Y VECINO DE LA VILLA DE ZAMORA PARA PAGAR A SUS ACREEDORES. INCLUYE LISTA DE ELLOS Y DE SUS BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 17 DE 1761, DIC 12 DE 1761. Vol. 12, exp. 12 Y 13, fs. 185-192. ACORDADA, JURISDICCION. COMPETENCIA. EN RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CAPITAN DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA, EL AUTOR DON FELIX VENANCIO MALO LE COMUNICA QUE ES DE JURISDICCION DE LA ACORDADA EL CASO DEL REO QUE ESTANDO PRESO POR EL COMISARIO DEL SEÑOR DE LA CONCHA EN LA CARCEL PUBLICA DE TIXTLA, EL TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR PRETENDE ADJUDICARSE COMO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 27 DE 1761, DIC 21 DE 1761. Vol. 12, exp. 4, fs. 65-69. REOS. JUICIO PENAL: ENCUBRIMIENTO Y PRESUNTO RESPONSABLE DE FUGA DE REOS. FELIPE DE MIRANDA, ALFEREZ DE INFANTERIA Y ALGUACIL MAYOR DE LA JURISDICCION DE TASCO, MANIFIESTA QUE HABIENDO QUEDADO ALCALDE DE ESTE LUGAR Y ESTANDO EN LA CARCEL EL REO JUAN FRANCISCO, LLEGARON VARIOS COMISARIOS DEL CAPITAN JUAN FRANCISCO DE LA CONCHA Y LE PIDIERON A NOMBRE DEL ALCALDE LA ENTREGA DEL MENCIONADO REO: ACUDIERON TAMBIEN JUAN DE LOS ANGELES Y SU HIJO JUAN DE CASTRO, JUAN DE ESCOBAR Y UN MULATO SUYO Y OTROS COMPAÑEROS. AL NEGARSE EL TENIENTE A HACER TAL ENTREGA, LAS MENCIONADAS PERSONAS LE APREHENDIERON CON VIOLENCIA. SE PIDE AL SEÑOR DE LA CONCHA INFORME AL RESPECTO Y DE ALGUNAS ANOMALIAS SOBRE EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS REOS, ASI COMO DE LOS EXPEDIENTES PENALES. SE ENCUENTRA CULPABLE AL CAPITAN DE LA CONCHA DE LA FUGA DE ALGUNOS REOS, PERO PIDE CLEMENCIA POR CONSIDERARSE INOCENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 1º DE 1761, JULIO 21 DE 1761. Vol. 12, exp. 5, fs. 70-82v.. DEUDA, RENTA. JUICIO: DESAHUCIO. JUAN RIVERA MALDONADO, CAPITAN COMANDANTE DE LAS FRONTERAS DE SIERRA GORDA DEMANDA AL MULATO FRANCISCO RICARDO GONZALEZ, VECINO DE LA VILLA DE CADEREYTA Y EXSOLDADO DE LA COMPAÑIA DEL CITADO SEÑOR MALDONADO, POR NO HABERLE CUBIERTO LAS RENTAS DE UN PEDAZO DE TIERRA PERTENECIENTE A LA HACIENDA DE TEQUISQUIAPAN. EL MULATO ES APREHENDIDO Y GOLPEADO, EMBARGANDOLE 345 OVEJAS , 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR, ETC., POR LO QUE SU ESPOSA RITA CASIA DE PERALES, REPRESENTADA POR EL PROCURADOR JOAQUIN ANTONIO GUERRERO Y TAGLE, PROTESTA. SIN EMBARGO, SE REMITE AL REO A LA REAL CARCEL DE CORTE, POR NO HABER PODIDO DEMOSTRAR SER SOLDADO PARA GOZAR EL FUERO MILITAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 16 DE 1761, JULIO 22 DE 1762. Vol. 12, exp. 6, fs. 83-114v.. REOS. CAUSA PENAL: FUGA DE REOS, ABUSO DE AUTORIDAD. BERNARDO DE NAJERA, JOSE FERNANDEZ, FRANCO MEDINA, Y JOSE NICOLAS RUIZ, COMISARIOS DE LA SANTA HERMANDAD DE TASCO, ACUSAN A DON FELIPE DE MIRANDA, ALGUACIL MAYOR POR HABER DEJADO EN LA PUERTA DE LA CARCEL PUBLICA A LOS REOS MAS PELIGROSOS QUE DEBIA ENTREGAR AL DIA SIGUIENTE AL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, PROPICIANDO CON ELLO SU FUGA. ASIMISMO, SE QUEJAN QUE EL ALCALDE MAYOR LES HA PROHIBIDO PORTAR ARMAS PARA SU DEFENSA. SE AGREGAN AL EXPEDIENTE DOS SUMARIAS, UNA HECHA DE PARTE Y OFICIO DE LA JUSTICIA CONTRA JOSE NICOLAS RUIZ DE LA MOTA, JOSE FRANCISCO DE MEDINA, JOSE DE MELGOZA, Y THOMAS RODRIGUEZ, COMISARIOS Y CUADRILLERO DE LA ACORDADA, POR HABER PRETENDIDO APREHENDER A JUAN JAVIER DE ONTIVEROS, ESCRIBANO PUBLICO DE ESAS MINAS, TURNANDOSE EL ASUNTO AL VIRREY DE SU DETERMINACION. OTRA, EN QUE SE ENCARGA AL ALGUACIL FELIPE MIRANDA LA DETENCION DE JOSE FRANCO, JUAN DE LOS ANGELES Y SU HIJO AGUSTIN DE LOS ANGELES, CHINOS ULTRAMARINOS Y COMISARIOS, POR BLASFEMOS, AMISTAD ILICITA, INCITACION A LA PLEBE Y PORTACION DE ARMAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 21 DE 1761, OCT 2 DE 1761. Vol. 12, exp. 7, fs. 115-160. HOMICIDIO. JUICIO, HOMICIDIO CALIFICADO. EL CAPITAN DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA COMUNICA AL VIRREY MARQUES DE CRUILLAS QUE EL PUNTO DEL CAMINO QUE QUEDA ENTRE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y LA FERIA DE JALAPA HA QUEDADO SIN CUSTODIA POR HABER EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN APREHENDIDO A BALTAZAR DE NAVA, CABO DE GUARDIA DE ESTE LUGAR, POR LA QUERRELLA QUE TIENE CON DOMINGO LOPEZ, ALIAS HUESCA, ACUSADO DE HABER ASESINADO EN EL MONTE DEL PINAL EN LA JURISDICCION DE TEPEACA, A ANTONIO DE ARENAS PARDO, DEL PUEBLO DE SANTA ISABEL ACAXEQUE. EL VIRREY ORDENA AL JUEZ COMISARIO DON JUAN JOSE RINCON PASE A COSTA DEL TENIENTE DE TEPEYAHUALCO, A PONER EN LIBERTAD AL CABO NAVA, Y AL HOMICIDA LO CONDUZCA AL PUEBLO DE SAN MIGUEL DEL PEROTE. ANTONIO DEL FRAGO ACUSA RECIBO AL VIRREY DE SU ORDEN PARA QUE TURNE AL JUEZ DE LA ACORDADA LA CAUSA DEL HOMICIDA. EL CRIMEN TUVO MOVILES OCASIONADOS PORQUE EL ARRIERO ANTONIO ARENAS UTILIZO LAS MULAS PROPIEDAD DEL SEÑOR LOPEZ Y NO SE LES PUDO DEVOLVER. FINALMENTE EL SEÑOR MARTINEZ DE LA CONCHA INFORMA REO QUE SE HA FUGADO DE LA CARCEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 21 DE 1761, OCT 26 DE 1761. Vol. 12, exp. 3, fs. 60-64. GANADO. JUICIO PENAL: ROBO. EL ALCALDE MAYOR DE REAL Y MINAS DE ZACUALPAN COMUNICA QUE HA SEGUIDO AUTOS CONTRA JUAN JOSE MILLAN, COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD POR HABER PUESTO INDEBIDAMENTE EN MANOS DE SU CAPITAN, DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA AL REO CRISTOBAL DE LA CRUZ ACUSADO DE HABER ACOMPAÑADO A JUAN PEDRO ROSALES A LA EXTRACCION DE SIETE RESES MAS DE LAS QUE LE PERTENECIAN COMO MARIDO DE VICENTA GARCIA. HEREDERA DE TOMAS GARCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 27 DE 1761, OCT 7 DE 1761. Vol. 12, exp. 11, fs. 181-184v.. HOMICIDIO. JUICIO: PENAL-HOMICIDIO. POR CONSULTA DEL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, DON FRANCISCO MARTINEZ FORTUN, EL OIDOR DON FELIX VENANCIO MALO LE HACE SABER QUE PUEDE CONTINUAR TRATANDO LA CAUSA SEGUIDA A NICOLAS ANTONIO DE AGUIRRE, MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE BUENAVISTA, A QUIEN APREHENDIO Y ENCARCELO EL COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD, DON JOSE FRANCISCO CABELLO, POR EL HOMICIDIO QUE COMETIO EN ESA HACIENDA DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 27-29 DE 1761. Vol. 12, exp. 9, fs. 169-170. ABIGEATO. ORDEN DE APREHENSION. DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA, JUEZ DE LA ACORDADA, MANIFIESTA QUE INDEBIDAMENTE EL ALCALDE MAYOR DE GÜIMEO, DON DIEGO CADABAL Y VELAZQUEZ, PERMITIO QUE SU TENIENTE DE SIRANDARO HAYA DETENIDO AL REO JOSE LORENZO VENTURA, ACUSADO DE ABIGEATO, POR PERTENECERLE A SU JUZGADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE SEPT DE 1762, 14 DE JULIO DE 1763. Vol. 29, exp. 2, fs. 311-345v. ALCALDE MAYOR, RECHAZO. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO XUCHIQUITONGO, DE LA JURISDICCION DE HUEJOLOTITLAN EL GRANDE, PROTESTAN POR EL INGRESO EN LA ALCALDIA MAYOR DE ESTE LUGAR, DEL REGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA Y JUEZ EN TURNO DE SU ALHONDIGA, CAPITAN DON DIEGO FERNANDEZ DE EGUIAR, POR HABER TENIDO PLEITOS CON EL SOBRE LA PROPIEDAD DE LA HACIENDA DE LABOR NOMBRADA SAN SEBASTIAN, LA CUAL DICE LE HA SIDO REMATADA ENTRE LOS BIENES EJECUTADOS A DON JORGE GONZALEZ POR DEPENDENCIA DE FIANZA DE TRIBUTOS QUE OTORGO POR DON JOSE PEREZ ORTIZ, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE CUATRO VILLAS. SE INCLUYE EL INVENTARIO DE LA HACIENDA. EL ESCRIBANO REAL PEDRO LORENZO DEL VALLE, CERTIFICA NO EXISTIR EN EL JUZGADO DE VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS BALDIAS, NINGUNOS AUTOS SOBRE TIERRAS SEGUIDOS POR LOS NATURALES ANTES MENCIONADOS CONTRA EL CAPITAN FERNANDEZ DE EGUIAR. (EXPEDIENTE INCOMPLETO.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE JULIO DE 1763, 19 DE NOVEIMBRE DE 1765. Vol. 32, exp. 1, fs. 1-19v. EXCARCELACION PROVICIONAL, SOLICITUD. MANUEL DE LORIA, A NOMBRE DE DOÑA ANA MICAELA MARTINEZ, VIUDA DE DON JUAN DE LA CARRERA, ACUSADA POR SU CUÑADO DON JOSE BENITO PARDIÑAS DE AULTERIO CON DON MANUEL RODRIGUEZ , PIDE SE LE PERMITA A SU REPRESENTADA DE SALIR DE LA CARCEL PARA HOSPITALIZARSE YA QUE SEGUN LOS MEDICOS QUE LA HAN VISTO EN LA PRISION, CERTIFICAN QUE ESTA PADECIENDO DE FERMENTO GALICO EN LA SANGRE. DOÑA ANA ES TRASLADADA AL HOSPITAL DE EL AMOR DE DIOS, Y DESPUES DE RESTABLECIDA PIDE SE LE PERMITA IR A LA CIUDAD DE PUEBLA A RECIBIR LA HERENCIA DE SU PADRE DON JOSE MARTINEZ. LOS AUTOS SE PASAN A PROMOTOR FISCAL .

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 20 DE 1764, AGOSTO 30 DE 1775. Vol. 17, exp. 6, fs. 73-82. ABIGEATO. JUICIO PENAL. QUEJA DE VICENTE BRIONES, NOMBRADO COMISARIO DE LA ACORDADA POR EL CAPITAN DON JUAN GOMEZ CASTREJON, VECINO DE HUEYAPAN, JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, POR HABERLE IMPEDIDO CONTINUAR LA CAUSA CONTRA LOS LADRONES DE GANADO QUE SE APREHENDIO EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN Y QUE PUSO EN AQUELLA CARCEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE ABRIL DE 1766, 6 DE MARZO DE 1795. Vol. 49, exp. UNICO. CONCURSO, ACREEDORES. CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO AL INGENIO DE SAN JOSE COCOYOC, UBICADO EN EL PUEBLO DE YAUTEPEC; PROPIEDAD QUE FUE DE DON AGUSTIN MARIANO DE ARESTI. LAS DEUDAS SE PRESENTAN EN CUADERNOS SEPARADOS HECHOS POR CADA UNO DE LOS ACREEDORES, A SABER: EL BACHILLER DON JOAQUIN RAFAEL GONZALEZ DEL PINAL, COLECTOR DE DIEZMOS DE CUAUHTLA DE LAS AMILPAS; DON VICENTE DE HERAS SERRANO TESORERO RECEPTOR; DON FRANCISCO GOLDARAZENA, DON FRANCISCO DENA Y DON CRISOSTOMO DE LA CUEVA, COHEREDEROS; EL BACHILLER Y PRESBITERO, DON MANUEL CARRILLO DE SOXO, COMERCIANTE, DON JUAN SAEZ DE ZUAZOLA, RECEPTOR DEL SANTO OFICIO Y EL CONVENTO DE JESUS MARIA. (VEASE VOL 46).

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 15 DE 1766, NOV 12 DE 1781. Vol. 15, exp. 3, fs. 318-453. ACREEDORES, CONCURSO. JUICIO ORDINARIO CIVIL. AUTOS SEGUIDOS POR DON JOSE ANTONIO SANTANDER, A NOMBRE DE GABRIEL TERAN Y OTROS HEREDEROS DE DON PEDRO TERAN, FRAY JOSE RAMON DE ARROYO, PROCURADOR GENERAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, DOÑA MARIA JOSEFA FERNANDEZ CASTEJON Y DEMAS ACREEDORES DE DON PEDRO TELLEZ CARBAJAL MACHADO, PARA QUE CON EL PRODUCTO DEL REMATE DEL INGENIO DE SAN JOSE DE COCOYOC, SUJETO A YAUTEPEC, JURISDICCION DE CUATLA DE LA AMILPAS, SE LES PAGUE, Y LA PARTE QUE QUEDARE SE ENTREGUE A LOS HEREDEROS. ENTRE LOS MULTIPLES ACREEDORES SE ENCUENTRA EL CONVENTO DE JESUS MARIA DE MEXICO. DENTRO DEL AVALUO APARECE LA RELACION DE ESCLAVOS PERTENECIENTES AL INGENIO, CON EL PRECIO DE CADA UNO. EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION PIDE AL CURA DE CUERNAVACA INFORME EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL INGENIO PERO NO RECIBE RESPUESTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE DIC DE 1767, 14 DE JUNIO DE 1768. Vol. 25, exp. 2, fs. 57-79. BIENES CONFISCADOS, ESTADO DE CUENTA. ESTADO DE CUENTA QUE PRESENTA DON MATIAS GRASHUYSEN, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES CONFISCADOS A LOS REGULARES DE LA COMPAÑIA DE JESUS DEL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA COMPROBAR LA DISTRIBUCION DE LA PARTIDA DE MULAS Y CABALLOS QUE POR ORDEN DE DON MARTIN JOSE DE ALEGRIA CONDUJO DON PEDRO BALIENTE, ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE SAN PEDRO DE IBARRA, PROPIA DE LAS MISIONES DE CALIFORNIAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE ABRIL DE 1769, 31 DE JULIO DE 1781. Vol. 39, exp. 4, fs. 185-195. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DEMANDA PUESTA POR DON FRANCISCO VENTURA Y MORENO, OFICIAL TERCERO DE ADUANAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONTRA DON FRANCISCO ALVAREZ GUITIAN, ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE LE PAGUE 93 PESOS, 4 REALES PERTENECIENTES A LA TESTAMENTARIA DE SU DIFUNTO PADRE, DON JOSE VENTURA, VECINO DE VERACRUZ. EL DINERO ES DEVUELTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE MAYO DE 1770, 1 DE DIC DE 1800. Vol. 33, exp. 1, fs. 1-158. AUTOS DE ESPERA PARA PAGO DE ACREEDORES. LOS ACREEDORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES ACUSAN A BERNARDO TAMARIS Y GAVILLA, PROCURADOR DEL CAPITAN MIGUEL ANTONIO ZAVALETA, COMERCIANTE DE ESA CIUDAD, DUEÑO DE HACIENDAS Y MOLINOS, POR VARIOS PRESTAMOS PERSONALES, FIANZAS QUE LE HICIERON, FALTA DE PAGO DE LOS DIEZMOS DE SUS HACIENDAS DEL PARTIDO DE NATIVITAS, REDITOS DEL PRINCIPAL IMPUESTO A LA DE SAN JUAN MISCO EN LA PROVINCIA DE TLAXCALA, ALCABALAS, ETC. SE PRESENTA LISTA DE LOS ACREEDORES ENTRE ELLOS A DON JUAN SANTIAGO LOBO, DON ANTONIA SAENZ DE SANTA MARIA, MIGUEL RIO FRIO. EN EL SEGUIMIENTO DE LOS AUTOS, EL CAPITAN ZAVALETA PIDE PRORROGA POR CINCO AÑOS, MIENTRAS SE ACLARA CUALES SON SUS VERDADEROS CARGOS Y RECOGE SU COSECHA DE TRIGO; TAMBIEN SE PRESENTAN LISTAS, MEMORIAS Y DEPOSITOS DE GASTOS EFECTUADOS EN LOS COMERCIOS, SE PRESENTAN VARIAS NOTIFICACIONES A FAVOR DE ZAVALETA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE NOV DE 1771, 3 DE AGOSTO DE 1772. Vol. 35, exp. 6, fs. 53-66. ABIGEATO. ALEJO MONSALBO, VECINO DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO, JOSE TOMAS GODINES, VECINO DE TILCUAUTLA, Y MANUEL ESTEBAN, VECINO DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, REAL Y MINAS DE PACHUCA, SIGUEN AUTOS CONTRA VICENTE ESPINOSA, ALEJO Y MANUEL CORONA, EN QUE LOS ACUSAN POR EL ROBO DE MULAS, CABALLOS Y RESES, CUYA CARNE VENDEN EN ATOTONILCO EL CHICO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 9 DE 1771, MAYO 31 DE 1775. Vol. 17, exp. 9, fs. 93-94v.. AUTORIDAD, JURISDICCION. AMBITO JURIDICO. EL ALCALDE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE VALLADOLID, JUAN DE SENRRO, CONSULTA AL FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA ACERCA DE LA JURISDICCION DE SU AUTORIDAD, EN VIRTUD DE QUE HAY CONSTANTES RIÑAS DENTRO DE ESA CABECERA.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 18 DE NOV DE 1772, 11 DE MAYO DE 1873. Vol. 35, exp. 1, fs. 1-20. AUTORIDADES, ABUSOS. QUEJAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE CHILPANCINGO Y DE SU PARROCO EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES LOCALES. DECLARA QUE EL JUEZ Y EL ALCALDE MAYOR EMBARGAN LOS BIENES DE LOS VECINOS SIN CAUSA JUSTIFICADA, Y CONTROLAN Y MONOPOLIZAN EL COMERCIO DE MEZCAL, PETATES, HILO DE ARRIA, CEBOLLA, ETC. ADEMÁS EL TENIENTE DE JUSTICIA DE TIXTLA OCUPA LA ESCUELA PARA REALIZAR SUS FUNCIONES POR TENER DOS TELARES EN LAS CASAS REALES. SE MANDAN LAS QUEJAS A MEXICO, Y EL VIRREY BUCARELI RESUELVE ENVIAR TODAS LAS PIEZAS DEL PLEITO AL GOBERNADOR DE ACAPULCO DON DOMINGO ELIZONDO, PARA QUE PROCEDA A SU RESOLUCION; ESTE MANDA UNA CARTA AL VIRREY EN LA CUAL PIDE SE TOLERE LA PRODUCCION DE MEZCAL DURANTE LA TEMPORADA DE LA NAO PARA APLICAR ESTA CONTRIBUCION EN LA REEDIFICACION DEL MUELLE.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 29 DE MAYO DE 1772, 13 DE JULIO DE 1772. Vol. 35, exp. 5, fs. 37-52v. ACORDADA, COMPETENCIA DE JURISDICCION. AUTOS POR COMPETENCIA DE JURISDICCION ENTRE DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA, JUEZ DE LA ACORDADA, Y EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, DON JUAN MANUEL RAMIREZ DE ARELLANO, SUSCITADOS POR EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA DE ALEJANDRO ESPINOSA, ACUSADO DE ABIGEATO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 11 DE MAYO DE 1773, 14 DE SEPT DE 1792. Vol. 34, exp. UNICO, fs. 1-425. CONCURSO DE ACREEDORES, DILIGENCIAS. DON MARIANO PEREZ DE TAGLE, AGENTE DE NEGOCIOS DE ESTA CORTE, POR DON AGUSTIN, DOÑA FRANCISCA Y DOÑA TEODORA DE ARESTI, ALBACEA EL PRIMERO, HEREDEROS DE DON AGUSTIN DE ARESTI, ALBACEA EL PRIMERO, HEREDEROS DE DON AGUSTIN DE ARESTI FIGUEROA, DIFUNTO, DUEÑO DEL INGENIO DE SAN JOSE COCOYOC, UBICADO EN EL PUEBLO DE TUTEPEC, JURISDICCION DE YAUTEPEC, PIDE SE LE CONCEDA PRORROGA PARA PAGAR AL SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION EL DEPOSITO IRREGULAR DE 12,495 PESOS, 7 TOMINES Y 8 GRANOS QUE ESE TRIBUNAL HIZO A DON AGUSTIN, GARGADOS AL MENCIONADO INGENIO PARA FAVORECER A VARIAS PERSONAS, ENTRE ELLAS A DON BERNARDO DE LA MAZA RIVA. SE HACEN LAS DILIGENCIAS DEL INVENTARIO, AVALUO Y REMATE. SE INCLUYE EL AVALUO DE LAS MEJORES HECHAS DESPUES DE LA MUERTE DE DON AGUSTIN DE ARESTI, COMPROBANTES DEL PAGO DE ALCABALAS A LA VILLA DE CUERNAVACA POR REMISIONES DE AZUCAR, COSTOS ORIGINADOS POR EL CONCURSO DE ACREEDORES, PRECIOS DE VENTA DEL AZUCAR. LA SENTENCIA FINAL DETERMINA EL PAGO A TODOS LOS ACREEDORES.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 1 DE DIC DE 1773, 28 DE SEPT DE 1775. Vol. 36, exp. 1, fs. 1-229v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON CARLOS DE SALA Y FERRER, VECINO DEL PUEBLO DE TEAPA, PROMUEVE DILIGENCIAS CONTRA DON GREGORIO ANTONIO SIVERIO POR LA PERDIDA DE LOS GENEROS QUE CONDUCA LA BALANDRA SAN TELMO, DE LA QUE ERA MAESTRE EL SEÑOR SIVERIO, DESPACHADA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ RUMBO A SAN JUAN DE VILLAHERMOSA. ENTRE LAS DILIGENCIAS FIGURA EL INVENTARIO DEL CARGAMENTO SALVADO. DON SIMON PALOMEQUE, REPRESENTANTE DEL SEÑOR SALA, RECLAMA LA ENTREGA DE DOS TERCIOS DE GENEROS DE CASTILLA Y 248 PESOS, RESTO DE 2,000 QUE EL MAESTRE HABIA RECIBIDO. LA REAL AUDIENCIA DICTA SENTENCIA A FAVOR DEL SEÑOR SIVERIO PERO EL DEMANDANTE APELA Y PRESENTA INFORMACION TESTIMONIAL. APARECE UNA REAL PROVISION EN QUE SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TABASCO CITE A SIVERIO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 17 DE ABRIL DE 1773, 4 DE JUNIO DE 1773. Vol. 35, exp. 4, fs. 28-36v. JUEZ, ACORDADA, PIDE FACILIDADES. EL JUEZ DE LA ACORDADA, DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA, PIDE QUE EL GOBERNADOR DE PUEBLA Y DEMAS JUSTICIAS DEL REINO DEJEN USAR LIBREMENTE SUS COMISIONES A SU TENIENTE, COMISARIO Y CUADRILLEROS. APARECE BANDO IMPRESO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 20 DE FEB DE 1773, 4 DE MARZO DE 1773. Vol. 35, exp. 2, fs. 21-23. REOS DE LA ACORDADA, INFORME NUMERO. JOSE MERINO, GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, INFORMA AL VIRREY DON ANTONIO BUCARELI EL NUMERO DE PRESOS QUE HAY EN LA CARCEL DE ESE LUGAR PERTENECIENTES A LA ACORDADA, QUE POR SER EXCESIVO TEME SE APESTEN.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 20 DE OCTUBRE DE 1773, 5 DE NOV DE 1773. Vol. 35, exp. 8, fs. 73-79. REOS, ACORDADA, METODO CASTIGO. DON FRANCISCO ANTONIO DE ARIZTIMUÑO Y GOROSPE, TENIENTE DEL JUZGADO DE LA ACORDADA Y BEBIDAS PROHIBIDAS, EXPLICA AL VIRREY DON ANTONIO MARIA DE BUCARELI EL METODO CON QUE SE PROCEDE EN LAS CAUSAS DE LOS REOS DE SU CARGO SIN EXCEDERSE EN EL RIGOR CON QUE SE LES CASTIGA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13-22 DE NOV DE 1773. Vol. 35, exp. 10, fs. 83-86. REOS, ACORDADA, SOLICITUD INSTRUCCIONES. DON FRANCISCO ANTONIO DE ARIZTIMUÑO Y GOROSPE, TENIENTE DEL JUZGADO DE LA ACORDADA, PIDE AL JUEZ DE ESTA INSTITUCION, DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA LE ACLARE LAS INSTRUCCIONES DE LO QUE DEBE PRACTICAR RESPECTO DE HABERLE MANDADO ENTREGAR AL ALCALDE ORDINARIO, MARQUES DEL VALLE AMENO, LOS REOS COMPLICADOS EN LA CAUSA DE JOSE APOLINARIO GOMEZ, ACUSADOS DE LADRONES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8-9 DE JUNIO DE 1773. Vol. 35, exp. 3, fs. 24-27. REOS, CAMBIO. INSTANCIA DE DOÑA FRANCISCA DE AVILA, MUJER LEGITIMA DE DON TOMAS PRIETO, EN QUE SEÑALA NO SE HA CUMPLIDO LA ORDEN DEL VIRREY DADA A DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA PARA QUE SE PASASE A SU MARIDO DE LA ACORDADA A LA REAL CARCEL DE CORTE, DISPOSICION QUE PIDE SE LLEVE A EFECTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3-23 DE SEPT DE 1773. Vol. 35, exp. 7, fs. 67-72v. REOS, ENCARCELAMIENTO. DILIGENCIAS SEGUIDAS POR DOÑA PETRA PUJADA PARA QUE SE PONGA EN LIBERTAD A SU HIJA DOÑA ANA FRANCISCA PEREZ QUIEN, SEGUN DOÑA PETRA, POR COMPLACER A SU CONFESOR, PROPICIO LA SALIDA DEL CONVENTO DE DOS REOS EXPENDEDORES DE CHINGUIRITO QUE ERAN BUSCADOS POR EL JUZGADO DE BEBIDAS PROHIBIDAS. FINALMENTE, DON JACINTO MARTINEZ DE LA CONCHA, JUEZ DE LA ACORDADA, MANIFIESTA QUE LA ACUSADA DEBE PERMANECER PRESA, NO TANTO POR HABER FAVORECIDO LA LIBERTAD DE LOS REOS, SI NO POR HABER MENTIDO AL ASEGURAR QUE EL ASUNTO ESTABA SOLUCIONADO POR EL REGIDOR DON JOSE ANGEL DE AGUIRRE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16-23 DE DIC DE 1773. Vol. 35, exp. 9, fs. 80-82. ROBO, ENVIO DE EXPEDIENTE. DON FRANCISCO ANTONIO DE ARIZTIMUÑO Y GOROSPE, TENIENTE DEL JUZGADO DE LA ACORDADA, ENVIA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN LOS AUTOS SEGUIDOS CONTRA PASCUAL MARTIN Y FRANCISCA MARIA POR EL ROBO HECHO A JOSE PANTOJA EN EL CAMINO REAL DE ZIMAPAN. EL FISCAL DICE LA CONVENIENCIA DE PASAR EL EXPEDIENTE A LA REAL SALA DEL CRIMEN Y EVACUADOS SUS FINES SE DEVUELVA A LA ACORDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE MAYO DE 1774, 14 DE JUNIO DE 1774. Vol. 32, exp. 2, fs. 20-24. EXCARCELACION, SOLICITUD. DON MARIANO PEREZ DE TAGLE, PROCURADOR DE POBRES, A NOMBRE DE JUAN ANTONIO ORTEGA, SOLDADO DE REGIMIENTO DE PARDOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PIDE SE PONGA EL LIBERTAD A SU REPRESENTADO POR SER FALSO QUE HAYA PARTICIPADO EN UN HOMICIDIO JUNTO CON ANDRES ROMAN Y JUAN DE ORTEGA. DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR, SE LE CONCEDE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 29 DE 1774, ENERO 25 DE 1775. Vol. 17, exp. 5, fs. 48-72v.. ESCRIBANOS. JUICIO: CAUSA CIVIL. EXCUSAS DE LOS ESCRIBANOS DE GUANAJUATO, DON MANUEL JOAQUIN DE AGUIRRE, DOMINGO DE AGUIRRE, BALTAZAR BERZAVAL Y ALONSO CALDERON, PARA NO ESTAR PRESENTES EN LAS AUDIENCIAS DE JOSE JOAQUIN DE ANGUIANO, DETENIDO POR EL COMISARIO JOSE JOAQUIN DE OCIO Y OCAMPO POR TRAFICAR CON BEBIDAS PROHIBIDAS POR LA LEY. LOS ESCRIBANOS ESTABAN DISPUESTOS A PAGAR LOS 100 PESOS DE MULTA QUE SE LES IMPONIA PUES TEMIAN QUE SE LES FUESE A LESIONAR O INTIMAR A ELLOS O A SU FAMILIA; A PESAR DE QUE EL FISCAL LES OFRECIO PROTECCION SE NEGARON.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 17 DE 1774, SEPT 28 DE 1775. Vol. 17, exp. 12, fs. 158-171. COMERCIO. JUICIO: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. AUTOS SEGUIDOS POR DON CARLOS DE SALAS CONTRA DON GREGORIO SIVERIO, VECINOS DE LA PROVINCIA DE TABASCO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE EN LA ENTREGA DE LOS FARDOS EMBARCADOS EN VERACRUZ, LOS CUALES SE PERDIERON EN EL NAUFRAGIO DE LA BALANDRA SANTELMO, SUFRIDO EN LA BARRA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO. SE PRESENTO DECLARACION DE SEIS ESPAÑOLES. LA SENTENCIA DEFINITIVA DADA POR EL ALCALDE MAYOR ES APELADA Y SE CONDENA FINALMETE AL ACUSADO SOLO AL PAGO DE COSTAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE ENERO DE 1775, 17 DE NOV DE 1777. Vol. 26, exp. 12, fs. 114-150. FUERO ECLESIASTICO. DOÑA ANTONIA BARRIOS Y CARBALLIDO, VECINA DE PUEBLA Y VIUDA DE DON MANUEL DE TORRES Y ESQUIVEL, PIDE SE SIGAN LOS AUTOS NECESARIOS PARA QUE SE DEVUELVA EL BENEFICIO DE INMUNIDAD A QUE SE HABIA ACOGIDO SU HIJO FRANCISCO DE TORRES Y ESQUIVEL, ESPAÑOL, ASESINO DE MARIA JOSEFA DE CEBALLOS. PREVIO EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO DEFENSOR DE LA REAL JURISDICCION Y PROCURADOR, SE PROCEDIO A DISCUTIR EL ASUNTO ANTE EL JUEZ ECLESIASTICO, QUE ES DONDE PRIVATIVAMENTE TOCA, MANTENIENDOSE MIENTRAS TANTO EL CITADO FRANCISCO DE TORRES EN LA CARCEL PUBLICA DE ESTA CIUDAD. EL LICENCIADO GALINDO PIDE AL VIRREY NOTIFIQUE NUEVAMENTE AL GOBERNADOR DE PUEBLA, ENVIE A TORRES A COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL ECLESIASTICO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE OCT DE 1775, 28 DE ENERO DE 1776. Vol. 26, exp. 3, fs. 39-49. EXCARCELACION, SOLICITUD. JOSE RAFAEL BUITRON, OFICIAL DE ZAPATERO, SOLICITA AL VIRREY LE PERMITA AL CONTADOR DON JOSE CAMPA VERGEL Y AL TESORERO DE LA CAJA DE PACHUCA, DON JOSE TINEO, CONTINUAR CON LAS DILIGENCIAS, PARA QUE SU CASO SEA REMOVIDO Y DE SER POSIBLE SEA PUESTO EN LIBERTAD, YA QUE EL HABIA PRESENTADO ESCRITOS EN QUE COMPROBABA QUE LA QUERELLA TENIDA CON SU MADRE SE DEBIA A HABER INTENTADO CASARSE CON UNA MUJER QUE NO LE AGRADABA A ELLA, POR LO QUE SE LE ARRESTO Y SE LE DIERON TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION. AL REALIZARSE TODAS LAS DILIGENCIAS POSIBLES Y AL NO ENCONTRARSE CAUSA ALGUNA PARA QUE CONTINUE PRESO, EL LICENCIADO BALTAZAR LADRON DE GUEVARA, PIDE AL VIRREY BUCARELI, SE LE PONGA EN LIBERTAD SIN COSTAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 30 DE 1775, AGOSTO 4 DE 1775. Vol. 17, exp. 7, fs. 84-87. REO. JUICIO PENAL: AGRAVIOS. LA REAL SALA DEL CRIMEN PIDE A DON FRANCISCO ANTONIO DE ARISTIMUÑO Y GOROSPE LOS AUTOS QUE SE LLEVARON EN EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, PARA QUE SE PRESENTE SU ESCRITO DE AGRAVIOS DON JOSE GABINO DE AGUILAR, ACUSADO DE HABER QUITADO DOS CABEZAS QUE SE PUSIERON COMO EJEMPLO EN LA PLAZUELA DE SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE MEXICO. EXPEDIENTE INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 4-17 DE 1775. Vol. 17, exp. 8, fs. 90-92. REOS. ORDEN DE APREHENSION. LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA PIDE AL VIRREY DON ANTONIO MARIA DE BUCARELI SE DE CONOCIMIENTO A ELLA DE POR QUE ESTAN DETENIDOS DESDE EL AÑO DE 1768 LOS SEÑORES MANUEL RAMIREZ Y JUAN ANTONIO SANDOVAL EN LA PRISION DE ZACATECAS Y POR QUE NO SE LES HA DICTADO SENTENCIA. EL FISCAL PIDE AL COMISARIO DE LA ACORDADA, JOSE POLANCO, INFORME AL RESPECTO. EXPEDIENTE INCOMPLETO, NO SE CONOCE SI HAY DELITO QUE PERSEGUIR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE NOV 1776, 18 DE ENRO DE 1777. Vol. 26, exp. 8, fs. 79-98. FUERO ECLESIASTICO. EN OBEDECIMEINTO DER SUPERIOR ORDEN Y DESPUES DE HABER PRACTICADO LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES A LA AVERIGUACION DEL ESTADO DE LAS CAUSAS DE LOS REOS INMUNES QUE SE HALLABAN EN LA CARCEL REAL, QUE HABIA PEDIDO EL TENIENTE CORONEL DE LOS REALES EJERCITOS DE LA CIUDAD DE OAXACA, DON NICOLAS LA LAFORA, CORREGIDOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL, EL FISCAL DEJA CON EL FUERO ECLESIASTICO A AQUELLOS QUE TIENEN LA INMUNIDAD, Y A LOS NUEVE RESTANTES LOS RESITUYE A LOS CEMENTERIOS DE LAS NIEVES Y CONSOLACION, ENCARGANDO SU ESTRECHA VIGILANCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JULIO DE 1776, 21 DE JUNIO DE 1777. Vol. 26, exp. 14, fs. 160-167. FUERO ECLESIASTICO. DOMINGO ANTONIO DE ACOSTA, ORIGINARIO DE JALAPA, PRESO EN LA CARCEL DE LA MISMA CIUDAD POR EL CURA DEL LUGAR, PIDE AL VIRREY LE SEAN ALIJERADOS LOS CASTIGOS QUE LE IMPONE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DON JUAN MANUEL PEREZ SOTELO, POR HABER APUÑALADO A JUAN JACINTO ORTEGA Y ESTAR CONDENADO POR LADRON POR EL JUZGADO DE LA ACORDADA. EL REO SE QUEJA DE HABER SIDO PUESTO EN EL CEPO Y CON GRILLOS, A PESAR DE SER REO DE INMUNIDAD. EL ASESOR GENERAL DETERMINA NO TENER FACULTAD EL CURA PARA ENTREGARLO A LA JUSTICIA, PUES LAS HERIDAS INFERIDAS POR EL REO NO SON MORTALES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE NOV DE 1776, 22 DE JULIO DE 1777. Vol. 26, exp. 6, fs. 68-71. REO, REMISION. EL GOBERNADOR DE CARACAS REMITE AL VIRREY DON ANTONIO BUCARELI Y URSUA AL REO BLAS JOSE ALAS, CON LA CONDENA QUE ADJUNTA, A FIN DE QUE SE LE SEÑALE EL TIEMPO QUE HA DE SERVIR EN LAS OBRAS DE FORTIFICACION DE SAN JUAN DE ULUA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE JUNIO DE 1776, 27 DE JULIO DE 1776. Vol. 26, exp. 5, fs. 51-67. DEMANDA, DIVORCIO. DOÑA GERTRUDIS SAN MARTIN PIDE SE SIGAN LAS DILIGENCIAS DE DIVORCIO QUE SEAN NECESARIAS CONTRA SU ESPOSO DON FRANCISCO ANTONIO DE LA VEGA CELIS, EX-CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE TOLUCA Y EN LA ACTUALIDAD MINISTRO DE LA ACORDADA, DE QUIEN ES OBJETO DE MALOS TRATOS POR MANTENER RELACIONES ADULTERAS CON DOÑA MARINA DE LA PEÑA Y LLEVAR UNA VIDA DE ESCANDALO EN EL PUEBLO DE CALIMAYA. POR ORDEN DEL VIRREY BUCARELI, SE LE PIDE AL PROVVISOR DE ESE ARZOBISPADO, DON JOSE RUIZ DE CONEJARES, BRINDE LA AYUDA NECESARIA PARA QUE EL TRIBUNAL DEL PUEBLO DE CALIMAYA PUEDA APREHENDERLO Y ENCARCELARLO, YA QUE EXISTEN SUFICIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE MARZO DE 1776, 30 DE ABRIL DE 1776. Vol. 26, exp. 4, fs. 50-56. SENTENCIA, CAMBIO DE LUGAR. SALVADOR PADILLA, A NOMBRE DE ALONSO BECERRA Y CONSORTE, PIDE AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE SE CAMBIE EL LUGAR EN EL CUAL EL SEÑOR BECERRA DEBERA PURGAR LA CONDENA DE SEIS AÑOS QUE SE LE IMPUSO AL SEGUIR LOS AUTOS EN SU CONTRA POR SU LICENCIOSA VIDA Y MALAS COSTUMBRES. PARA EVITAR QUE AL TENER QUE ESPERAR UN AÑO PARA QUE SEA TRASLADADO A ACAPULCO Y DE AHI A LAS ISLAS FILIPINAS EN LA NAO DE CHINA, PERMANECIENDO PRESO SIN NINGUNA OCUPACION, LOS SEÑORES PADILLA Y BECERRA SUGIEREN EL PRESIDIO DE LA HABANA O EL DE SAN JUAN DE ULUA, YA QUE CONSIDERAN QUE ESO PUEDA AYUDAR A SU TOTAL ENMIENDA. EL EXPEDIENTE ES ENVIADO POR LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA A LA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA SU RESOLUCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE JUNIO DE 1776, 6 DE AGOSTO DE 1776. Vol. 26, exp. 2, fs. 15-38. APOSTATA, JUICIO. DON MIGUEL CALIXTO DE AZEDO, CONSEJERO DE SU MAJESTAD, ALCALDE DEL CRIMEN Y JUEZ DE PROVINCIA, PIDE SE SIGAN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A AGUSTIN AVENDAÑO PARA CONOCER SU ESTADO, VIDA Y CONSTUMBRES, YA QUE EL ESCRIBANO REAL RAFAEL LUZERO Y EL AMANUENSE MIGUEL DE LEON LO CONOCIERON COMO PROFESO DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS Y QUE LO HABIAN ENCONTRADO EN LA CALLE REAL DEL SALTO DEL AGUA, RUMBO AL BARRIO DE GIHUYTONGO, CON VESTUARIO DE PAISANO, LO QUE SIGNIFICA ESTABA APOSTATADO. SE PRESENTO LA INFORMACION DE VARIOS TESTIGOS. AL TERMINAR LAS AVERIGUACIONES SE ENCONTRO AL ACUSADO CULPABLE DE GRANDES DELITOS, POR LO QUE SE LE CONDENO A DIEZ AÑOS DE PRESIDIO EN EL CASTILLO DE MORO DE LA HABANA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE AGOSTO DE 1776, 6 DE DIC DE 1776. Vol. 26, exp. 7, fs. 72-78. FUERO ECLESIASTICO. LOS SEÑORES IGNACIO MARTINEZ, AGUSTIN DE LAS HERAS Y FERNANDO CHAVARRANCA, VICARIOS DE LA CIUDAD DE OAXACA, HAN PROMOVIDO SU EXPEDIENTE PARA QUE DE LA CARCEL REAL DONDE ESTAN PRESOS SE LES RESTITUYA A ALGUNO DE LOS CEMENTERIOS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, PUES CONSIDERAN QUE SUS CASOS NO COMPETEN AL BRAZO SECULAR POR CONTAR CON FUERO ECLESIASTICO. DESPUES DE SEGUIR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, EL FISCAL PIDE AL VIRREY MANDE AL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD RESTITUIR INMEDIATAMENTE A LOS PRESOS A LOS CEMENTERIOS DE DONDE FUERON EXTRAIDOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 27 DE 1776, JULIO 19 DE 1776. Vol. 2, exp. 3, fs. 190-209v.. JUEGOS Y APUESTAS. JUICIO PENAL. DILIGENCIAS PROMOVIDAS POR JOSE RAMIREZ CONTRA DON FRANCISCO PEVEDILLA POR ESTAR INCONFORME CON QUE SU CABALLO JOVERO, ALIAS NAHUAS BLANCAS, HAYA GANADO LA CARRERA EFECTUADA DEL PARAJE LA VERONICA A LA TLAXPANA POR EL QUE HABIA APOSTADO 500 PESOS. VISTAS LAS DECLARACIONES DE LOS JUECES DE VEEDORES, ASI COMO LAS DE LOS TESTIGOS, SE DECLARO GANADOR A PEVEDILLA. PERMANECIENDO LA INCONFORMIDAD DE RAMIREZ POR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL INFERIOR, PIDE SE LLEVE EL CASO AL TRIBUNAL DE LA ACORDADA (AHORA CN EL NOMBRE DE SALA DE LOS TRIBUNALES CIVILES). COMENTARIO: EN ESTE ASUNTO ES DIFICIL DAR UN VEREDICTO FINAL, YA SEA POR EL TRIBUNAL AD-QUO O POR EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, YA QUE VARIAN MUCHO LAS TESTIMONIALES DE QUIENES SE LES LLAMO A TESTIFICAR Y ES DIFICIL LLEGAR A UNA CONCLUSION PORQUE EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO, PUES NO SE SABE SI SE TURNO O NO AL TRIBUNAL DE LA ACORDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 29 DE 1776, SEPT 4 DE 1778. Vol. 4, exp. 3, fs. 217-378. CONTINUACION. Y HECHO PRESO SIN SABER CUAL ERA EL DELITO QUE SE LE IMPUTABA; MANIFIESTA QUE DENTRO DE LA CARCEL DE CERRO GORDO ERA TRATADO COMO EL PEOR DE LOS FACINEROSOS, HOMICIDAS, ETC. Y TENIA MALOS TRATOS POR PARTE DEL COMISARIO. SE CAMBIIO AL PROCURADOR DE POBRES, YA QUE ESTE NO TENIA CAPACIDAD PARA SU DEFENZA. AL PRESENTAR AGRAVIOS Y SER COMPETENTE LA CIUDAD DE MEXICO, SE TRAE EL EXPEDIENTE PARA SU PROCESO. HAY DESAHOGO DE CONFESIONALES, TESTIMONIALES Y DOCUMENTALES. SE ENVIARON NUEVAMENTE LAS DILIGENCIAS A DURANGO, QUEDANDO INCOMPLETO EL EXPEDIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 29 DE 1776, SEPT 4 DE 1778. Vol. 4, exp. 3, fs. 217-378. GANADO. JUICIO PENAL. ABUSO DE CONFIANZA, MALVERSACION DE FONDOS. DILIGENCIAS LLEVADAS A CABO DEBIDO A LA DENUNCIA TESTAMENTARIA DE BALTAZAR DE ARECHAVALA, HEREDERO DE DOÑA MARIA JOSEFA VELAZCO, DUEÑA DE LA HACIENDA DE SAN ISIDRO EN TORREON. PARA SABER A CUENTO ASCENDIA LA MASA HEREDITARIA FUE NECESARIO LLEVAR A CABO EL INVENTARIO DE LA HACIENDA Y REVISAR LAS CUENTAS RENDIDAS POR LOS ADMINISTRADORES IGNACIO DIEZ DE BONILLA Y JUAN PEREZ GOMEZ. SE MANIFIESTA QUE AL ESTAR RODEADA POR INDIOS BARBAROS, ELLOS PODIAN HABER ROBADO O MATADO PARTE DEL GANADO. SE HALLA CULPABLE AL ADMINISTRADOR JUAN PEREZ GOMEZ DE ABUSO DE CONFIANZA Y MALVERSACION DE FONDOS DURANTE LOS 20 MESES DE MANEJO ADMINISTRATIVO. SE DESIGNA AL TERCER ADMINISTRADOR DON VENTURA MARTINEZ, PARA QUE CONTINUE LA INVESTIGACION. ESTANDO PRESO JUAN PEREZ GOMEZ, APELA, PERO NO SE LE HIZO CASO YA QUE PARA TODOS ERAN FEHACIENTES LAS PRUEBAS PARA CONDENARLE; SOLICITA ASIMISMO UN PERITO PARA QUE HAGA UN AVALUO DE LO QUE HAY Y FALTA DE GANADO NOMBRANDOSE A PEDRO PARGA DE ULLOA Y A JUAN ANTONIO OTERO, LOS CUALES RETARDAN EL RESULTADO DEL PERITAJE. SE ARGUMENTA QUE EL FALTANTE PUDE SER A CAUSA DE QUE MURIERAN, POR ROBO, ENFERMEDAD O FALTA DE PASTOS Y AGUA. DON BALTAZAR ARECHAVALA SOLICITA SE EMBARGUEN LOS BIENES DEL SEÑOR PEREZ GOMEZ PARA QUE RESPONDA POR LA CANTIDAD DE 42,281 PESOS A QUE ASCIENDE EL FALTANTE DE GANADO. EL ADMINISTRADOR PRESENTA AGRAVIOS, YA QUE FUE DETENIDO

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5-17 DE JUNIO DE 1776. Vol. 32, exp. 3, fs. 25-52. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DEMANDA PUESTA POR EL ESPAÑOL, MANUEL ANTONIO PAREJA Y JUAN IGNACIO CARDENAS, MINISTRO DE BARA DEL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DON PABLO JIMENEZ DE LA PLAZA, CONTRA DON JUAN DE PASTORIZA, DUEÑO DE TOCINERIA, POR HABERLO INJURIADO Y NEGARSE A ENTREGARLE A SU SIRVIENTE MARCELO ANTONIO DE ESPINOZA, ACUSADO A LA VEZ DE SER DEUDOR DE 17 PESOS. HABIENDOSE COMPROBADO LA ACUSACION, EL SEÑOR PASTORIZA MANIFIESTA SER TENIENTE DE CABALLERIA DE LA COMPAÑIA DE MILICIAS URBANAS Y DEDICARSE AL TRATO DE GANADO DE CERDA. Y QUE SE PRESENTA ARRESTADO A LA CARCEL DE LA DIPUTACION A PESAR DE FUERO MILITAR, PERO QUE POR ESTA MISMA CIRCUNSTANCIA PIDE SE LE DE SU CASA POR CARCEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE OCT DE 1777, 15 DE NOV DE 1777. Vol. 26, exp. 9, fs. 99-105. CONDENAS, CUMPLIMIENTO EN INDIAS. EL 25 DE ENERO DE 1754 EL MARQUES DE LA ENSENADA COMUNICA AL VIRREY, CONDE DE REVILLAGIGEDO, LA REAL ORDEN EN QUE LOS REOS, A QUIENES NO CORRESPONDE PENA CAPITAL, CONDENADOS A GALERAS, PRESIDIOS Y OTROS DESTINOS Y QUE SE LES PROLONGA SU PENA, AUMENTANDOSE EL GRAVAMEN A LA REAL HACIENDA AL TENERLO QUE MANTENER MIENTRAS ESPERAN SU TURNO DE TRASLADO A ESPAÑA, DEBERAN SER JUZGADOS POR LOS TRIBUNALES DE INDIAS A QUIENES CORRESPONDA CONOCER SUS CAUSAS Y EN ESTE MISMO LUGAR CUMPLIR SU CONDENA. DON MELCHOR DE PERAMAS, SECRETARIO DE CAMARA DEL VIRREINATO, A PETICION DEL VIRREY BUCARELI, CERTIFICA LAS COPIAS DE LAS REALES ORDENES EMITIDAS AL RESPECTO QUE QUEDAN EN LA SECRETARIA DE CAMARA. EL FISCAL PIDE SE COMUNIQUEN TALES ORDENES A LA REAL SALA, AL TRIBUNAL DE CUENTAS, AL INSPECTOR, AL MINISTERIO DE VERACRUZ Y AL JUEZ DE LA ACORDADA, PARA QUE NO PERMITA TRANSPORTE DE NINGUN REO A LOS PRESIDIOS DE ESPAÑA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE ENERO DE 1777, 24 DE FEB DE 1777. Vol. 37, exp. 1, fs. 1-8v. QUEJA POR AGRAVIOS. JUAN PEREZ GOMEZ MANIFIESTA AL VIRREY BUCARELI QUE HACE VEINTE MESES APROXIMADAMENTE ESTUBO TRABAJANDO COMO ADMINISTRADOR EN LA HACIENDA LLAMADA SAN ISIDRO DEL TORREON, PROPIEDAD DE DON BALTAZAR DE ARECHAVALA, PERO QUE POR CAUSA DE FATIGA TUVO QUE ABANDONARLA, QUEDANDOSE COMO SUCESOR DE LA HACIENDA DON VENTURA MARTINEZ PACHECO, EL CUAL LO ACUSA DE NO APARECER UN CABALLO EN EL INVENTARIO. POR ESTA RAZON JUAN PEREZ GOMEZ A SUFRIDO AGRAVIOS, LA PERDIDA DEL HONOR. Y ATROPELLAMIENTO, POR LO CUAL SOLICITA SE LE OIGA SIN PASION IMPONIENDOLE SI MERECE PRISION CON MAS DISTINCION. LOS ANTECEDENTES Y LAS CUENTAS DE ESTE ASUNTO SE ENCUENTRAN EN EL OFICIO DEL SUPERIOR GOBIERNO QUE DESPACHA DON JUAN JOSE MARTINEZ DE SORIA, PERO PARA QUE NO SE DIVIDA EL JUICIO DEBERAN UNIRSE TODOS LOS AUTOS PARA QUE SIGAN SUS TRAMITES REGULARES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE FEB DE 1777, 25 DE MARZO DE 1777. Vol. 26, exp. 13, fs. 151-159. REO, SOLICITA JUSTICIA. JACOBO ANTONIO MORGADO, PATRIMONIAL DE LOS REINOS DE CASTILLA Y VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PIDE SE SIGAN LOS AUTOS NECESARIOS PARA QUE SEA OTRA PERSONA LA QUE LE PROCURE JUSTICIA, YA QUE EL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD NO LO HA HECHO. EL SEÑOR MORGADO SE ENCONTRABA PRESO EN LA CARCEL REAL ACUSADO DE QUE PRETENDIA QUE TORIBIO CAMPOS, ALBACEA DEL SEÑOR FRANCISCO FERNANDEZ TRUJILLO, VECINO DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS IXTLAN, LE DIERA 200 PESOS POR COMUNICARLE QUE EXISTIAN ALGUNAS PROPIEDADES QUE NO HABIAN SIDO DECLARADAS EN EL TESTAMENTO Y QUE EL SABIA DONDE LAS TENIA JUAN DE DIOS, SU SOBRINO, QUIEN PRETENDIA QUEDARSELAS. EL SEÑOR MORGADO AGREGA QUE NO SE LE QUERIA RECONOCER EL HABER PAGADO 225 PESOS POR LA COMPRA DE CUATRO ARROBAS DE GRANA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE AGOSTO DE 1777, 27 DE JUNIO DE 1782. Vol. 42, exp. 2, fs. 16-44v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DEMANDA PROMOVIDA CONTRA DON BALTASAR CENISELLI, TENIENTE CORONEL DEL REGIMIENTO DE DRAGONES DE PUEBLA, POR LA COMPAÑIA DE MARTELLI Y LARRAVICINI DE MADRID, A CAUSA DE CIERTA CANTIDAD DE DINERO QUE DEBIA EL TAL CENISELLI Y QUE DECIA NO HABER ENVIADO A LA PENINSULA POR MOTIVO DE LA GUERRA, YA QUE TEMIA QUE SE PERDIERA. LA COMPAÑIA DE MARTELLI Y LARRAVICINI DE MADRID EXIGIA UNA CIERTA CANTIDAD EXTRA POR RECARGOS Y OTROS GASTOS, A QUE SE EMITE UNA REAL ORDENANZA PARA QUE DICHA DEUDA SEA PAGADA EN SU TOTALIDAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1-18 DE SEPT DE 1777. Vol. 26, exp. 10, fs. 106-108. EXCARCELACION, SOLICITUD. LA ESPAÑOLA MARIA ANTONIA SANCHEZ, VECINA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE PIDE AL VIRREY DON ANTONIO MARIA BUCARELI Y URSUA ORDENE SE PONGA EN LIBERTAD A SU HERMANO JAVIER BAUTISTA, PRESO POR EL CORREGIDOR DE ESA VILLA, POR MOTIVO DE HABER PUESTO EN MANOS DE DON JUAN ANTONIO VELASCO, ESCRIBANO RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, LOS AUTOS QUE SIGUEN SOBRE TIERRAS HEREDADAS DE SUS PADRES, PARA QUE ESTE INTERPUSIESE APELACION. EL LICENCIADO MARTIN DE AMBURU DETERMINA QUE LA SEÑORA SANCHEZ INVESTIGUE EL PARADERO DE LOS AUTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4-7 DE JUNIO DE 1777. Vol. 26, exp. 11, fs. 109-113. EXCARCELACION, SOLICITUD CERTIFICACION. FELIPE SANTIAGO DE MEDINA PIDE AL VIRREY ANTONIO MARIA BUCARALI Y URSUA UNA CERTIFICACION DE LA LIBERTAD QUE SE LE DIO EL JUEZ INTERINO DE LA ACORDADA PARA EVITAR QUE PROCEDA EN SU CONTRA EL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO QUIEN PROCESO A SU PADRE JOSE MANUEL MEDINA Y A SUS SOCIOS POR EL HOMICIDIO DE FRANCISCO JAVIER DE MENDOZA Y A EL LO APREHENDIO PARA TOMARLE DECLARACION. COMO A PESAR DE QUE NO LO ENCONTRO COMPLICE, NO SE LE HA PUESTO EN LIBERTAD, EL FISCAL PIDE AL VIRREY ORDENE AL JUEZ DE LA ACORDADA REMITA EL EXPEDIENTE A LA REAL SALA DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE NOV DE 1778, 19 DE FEB DE 1800. Vol. 25, exp. 3, fs. 80-193 Y 243-355. CONCURSO DE ACREDORES. PRORROGAS SOLICITADAS EN EL SUPERIOR GOBIERNO POR DON ANDRES DE YURRE, VECINO DEL PUEBLO DE AYOZINGO, JURISDICCION DE CHALCO, DUEÑO DE LA HACIENDA DE AZUCARERA DE SAN FRANCISCO MAPASTLAN, EN TERMINOS DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, PARA CUBRIR VARIOS CREDITOS EN PARTICULAR A DON JOSE ISIDRO DE RIVERA Y MENDOZA, DON PEDRO FLORES, DON MANUEL GARCIA HERREROS, DON ANDRES GARANDILLA Y OTROS, ARGUMENTANDO NO ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACER LOS PAGOS PORQUE LAS ABUNDANTES LLUVIAS HAN IMPEDIDO EL FRUTO DE SU HACIENDA. EL ACREEDOR CITADO EN PRIMER TERMINO SE NIEGA A ACEPTAR, POR LO QUE SE ABRE UN CONCURSO DE ACREDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE AGOSTO DE 1778, 20 FEB DE 1779. Vol. 27, exp. 2, fs. 28-76. REEDIFICACION, PERMISO. DON JOSE ANTONIO TERESA DE YNOJOR, TENIENTE DE LA SEGUNDA DIVISION DE MILICIAS DE LA COSTA DEL NORTE, HACE SABER AL COMANDANTE DON MANUEL ANTONIO DE MORA, QUE DON JUAN FIGUERAS, SUBDELEGADO DE LA MISANTLA, NO LE DEJA REEDIFICAR UNA CASA QUE ESTA CONTIGUA AL CUARTEL Y QUE DICE COMPRO AL CABO ANTONIO CELIS. EL VIRREY AZANZA DETERMINA SE LE AUTORICE LA REEDIFICACION Y LO RELEVA DE LAS COSTAS, EN CONSIDERACION A LOS 70 AÑOS QUE DICE TENER DE SERVICIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE MAYO DE 1778, 30 DE SEPT DE 1795. Vol. 46, exp. UNICO, fs. 349. CONCURSO ACREEDORES. CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO AL LICENCIADO DE SAN JOSE COCOYOC, UBICADO EN EL PUEBLO DE YAUTEPEC, JURISDICCION DE CUAUTLA, PROPIEDAD DE DON JOSE MARIANO ARESTI, POR LAS SIGUIENTES PERSONAS DON JOSE PEREZ DE LA GUERRA, A NOMBRE DE SU ESPOSA ESTEFANIA JUANA CHAMORRO, MULATA BLANCA, PARA QUE SE LE DE LO QUE LE CORRESPONDE POR HERENCIA Y SU LIBERACION COMO ESCLAVA ASI COMO A SUS TRES HIJOS; LAS RELIGIOSAS DEL CONVENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PIDE SE LES PAGUEN 5,000 PESOS DE PRINCIPAL Y LOS REDITOS CORRIDOS; DON JUAN IÑIGO DE ROJAS, YERNO DEL SEÑOR ARESTI, 8,000 PESOS DE PRINCIPAL Y REDITOS VENCIDOS; DON JOSE SARAVIA, AGENTE DE NEGOCIOS, A NOMBRE DE DON ANTONIO VELASCO DE LA TORRES, COMERCIANTE, SOLICITA EL PAGO DE 38,898; DON ANSELMO RODRIGUEZ BALDA, PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, A NOMBRE DE DON JOSE CUETO, PIDE SE LE PAGUEN 500 PESOS POR SU TRABAJO COMO PURGADOR, TENDERO Y SUPLENTE DE ADMINISTRADOR; EL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, 500 PESOS Y REDITOS. FINALMENTE, LA VIUDA DE ARESTI, DOÑA JOSEFA SANTOS DE AVILA, ALBACEA TESTAMENTARIA PRESENTA LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA HACIENDA PEDIDOS POR DON FRANCISCO DENA Y DON JUAN CRISOSTOMO DE LA CUEVA, MARIDOS LEGITIMOS DE DOÑA FRANCISCA Y DOÑA TEODORA DE ARESTI (VEASE VOL. 49, EXP. 1.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 1º DE 1778, AGOSTO 27 DE 1779. Vol. 17, exp. 10, fs. 95-148v.. ALQUILER. JUICIO ORDINARIO CIVIL: DESAHUCIO. EL SEÑOR PEDRO LOSTAL HABIA ALQUILADO HACE MAS DE 16 AÑOS A DON ANTONIO PEREZ HERNANDEZ UNA ACCESORIA EN LAS CALLES DE LOS MEDINAS, FRENTE AL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, CON UNA MENSUALIDAD DE 21 PESOS. AHI TENIA ESTABLECIDO UN COMERCIO DE CHILE DONDE RECIBIA CORRESPONDENCIA DE VARIOS SUJETOS PROVENIENTES DE SINALOA, SILAO, CELAYA, SALVATIERRA, IRAPUATO, ETC. AL FALLECER EL SEÑOR PEREZ HERNANDEZ, QUEDASE A VIVIR SU ESPOSA MARIA ANTONIETA BALCAZAR Y SUS MENORES HIJOS, QUIENES SIGUIERON PAGANDO LA RENTA, PERO EL DUEÑO DE LA CASA LES OFRECE 1,000 PESOS, PARA QUE LA DESOCUPEN. NO LO ACEPTAN, EL DUEÑO, POR MEDIO DE AMENAZAS, TRATA DE HECHARLES. LA VIUDA SE AUXILIA DEL PROCURADOR JERONIMO DE MENDOZA PARA EL PROCEDIMIENTO PROCESAL LLEVANDO ASI LOS PASOS SIGUIENTES: DEMANDA, CONTESTACION, OFRECIMIENTO DE PRUEBAS DENTRO DE LOS TERMINOS, DESAHOGO Y SENTENCIA. LO QUE SE ALEGA Y DEBATE TODO EL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL ACTOR ES QUE SE ALQUILO LA ACCESORIA QUE CONSTA DE TRES CUARTOS COMO HABITACION Y SE UTILIZA PARA INFINIDAD DE MERCANCIAS, VIOLANDOSE ASI UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, MOTIVO SUFICIENTE PARA DAR POR TERMINADO DICHO CONTRATO. HAY SENTENCIA DE OCHO DIAS PARA ABANDONAR EL INMUEBLE, PRORROGANDOSE 15 DIAS DESPUES DE LA APELACION HECHA POR LA DEMANDA, LO CUAL NO SE NOTIFICA AL APODERADO. SE DA FIN AL JUICIO CON LA ENTREGA DE LA ACCESORIA AL PROPIETARIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 4 DE 1778, OCT 30 DE 1781. Vol. 2, exp. 4, fs. 210-274. FRAUDE Y MALVERSACION DE FONDOS. JUICIO PENAL. JOSE MARIANO DEL ROSAL, PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, A NOMBRE DE DON FRANCISCO ANTONIO SOLIS Y DON JOSE IGNACIO GARAY, VECINOS DEL PARTIDO DE CHARCAS, DENUNCIA POR FRAUDE Y MALVERSACION DE FONDOS A DON ANTONIO GARCIA ANDRADE, ADMINISTRADOR DE ALCABALAS. COMO GARCIA ANDRADE HUYE, SE DICTA ORDEN DE APREHENSION Y EMBARGO DE SUS BIENES. FUE APREHENDIDO EL AÑO DE 1780 Y TRAILO A LA CIUDAD DE MEXICO, SOLICITANDOSE TRAER EL EXPEDIENTE PARA VENTILAR ASI EL JUICIO. EN EL PROCEDIMIENTO PENAL -POR LAS CONFESIONALES, TESTIMONIALES DE SU DESAHOGO-, QUEDO QUE AL PAGAR A TODOS LOS ACREEDORES ASI COMO AL QUEDAR LIBRE DE CARGOS (POR QUE SE RETIRARON TODOS Y CADA UNO DE ESTOS) EL FISCAL LO DEJO EN LIBERTAD EL DIA 22 DE JUNIO DE 1781. COMENTARIOS: AUNQUE SE LLEGO A PAGAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES, AL RESPONDER DE LA ADMINISTRACION POR MALVERSACION DE FONDOS Y FRAUDE, HUBO RETIRO DE LOS CARGOS, QUEDANDO EN COMPLETA LIBERTAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23-27 DE MARZO DE 1778. Vol. 26, exp. 15, fs. 168-170. QUEJAS, GOLPES. PASCUAL DE LOS REYES Y MENDOZA, CACIQUE, VECINO DE LA JURISDICCION DE JUXTLAHUACA, AVECINDADO HACE POCO TIEMPO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO ATZALA, SUJETO AL DE HUAJUAPAN, PRESO EN LA CARCEL DE PUEBLA POR CUENTA DEL TRIBUANL DE LA ACORDADA, MANIFIESTA NO SABER LA CAUSA DE SU APREHENSION Y QUE EL ALCALDE MAYOR LE HABIA MALTRATADO DEJANDOLE CICATRICES EN EL CUERPO. EL JUEZ PROVISIONAL DE LA ACORDADA JUAN JOSE DE BARBERI INFORMA AL VIRREY QUE SE HARA CARGO DEL CASO, DEL QUE SOLAMENTE SABE ESTAR ACUSADO EL REO POR VARIOS HURTOS DE MULAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE FEB DE 1779, 22 DE NOV DE 1786. Vol. 38, exp. UNICO, fs. 368. REBELION POR MALOS TRATOS. DON CRISTOBAL DE SOTO, ADMINISTRADOR DEL PARTIDO DE METZTITLAN DE LA SIERRA Y MOLANGO, DENUNCIA AL LICENCIADO DON JOSE DE ARTEAGA Y ACHUTEGUI, ALCALDE MAYOR DE ESE PARTIDO, POR LOS ABUSOS Y FRAUDES COMETIDOS AL NEGARSE A SATISFACER EL REAL DERECHO QUE ADEUDA POR LOS COMERCIOS QUE TIENEN; ADEMÁS DE FRAUDES Y POR HABER INJURIADO AL PERSONERO QUE LE COBRABA. POR OTRA PARTE EL SEÑOR SOTO SE QUEJA QUE DON PEDRO ANTONIL DE ARTAZA, TENIENTE GENERAL, A PEDIMENTO DE DON JOSE PINETE, MANDO DERRIBARLE LAS PAREDES DE SU CASA, MAL INFORMADO DE QUE ESTAS LESIONARIAN LA TIENDA QUE COLINDA CON LA CASA DE SOTO. SE INCLUYE LA QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA XIHUICO CONTRA EL ALCALDE ARTEAGA POR COBRARLES DEMASIADOS DERECHOS POR LA COMPOSICION DE SU PUEBLO, PARA ELLO EL ALCALDE PRESENTA INFORMACION TESTIMONIAL PRETENDIENDO INFORMAR QUE INDEBIDAMENTE POSEIAN DEMASIADAS TIERRAS. EL VIRREY DON MATIAS DE GALVES COMISIONA A DON LIVINO BRAQUELMAN, ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA Y SU AGREGADO DE XOCHICOATLAN PARA QUE HAGA UNA PROLIJA AVERIGUACION DEL ASUNTO. EL SEÑOR BRAQUELMAN INFORMA AL VIRREY HABIENDO ASISTIDO AL PUEBLO DE SACUALTIPAN ENCONTRO VERDADERA SUBLEVACION ENTRE LA POBLACION Y EN COMPLETO ABANDONO LA ADMINISTRACION, POR LO QUE SE TURNA EL EXPEDIENTE AL SEÑOR FISCAL. (LA DOCUMENTACION PRESENTA DESORDEN CRONOLOGICO.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE JUNIO DE 1779, 24 DE ENERO DE 1782. Vol. 42, exp. 1, fs. 1-14v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. PASCUAL FLORES, MAESTRO DE SASTRE, PONE DEMANDA CONTRA DON JOSE DE TORREMOCHA, AYUDANTE MAYOR DE LA LEGION DE SAN CARLOS, PARA QUE LE PAGUE 84 PESOS QUE LE DEBE POR LA ROPA QUE LE HIZO. AUDITOR DON DOMINGO VALCARCEL MANIFIESTA QUE SEGUN EL INFORME DE LOS OFICIALES REALES DE LAS CAJAS DE SAN LUIS POTOSI NO SE PUEDE HACER POR EL MOMENTO NINGUN DESCUENTO DEL SUELDO DEL SEÑOR TORREMOCHA POR ESTAR SUMAMENTE ADEUDADO CON EL MONTEPIO MILITAR, LOS MINISTROS DE REALES CAJAS Y LA ASISTENCIA MENSUAL QUE DEBE DAR A SU MUJER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE JULIO DE 1779, 30 DE ENERO DE 1781. Vol. 39, exp. 2, fs. 6-159. DEMANDA POR AGRESIONES. DON NICOLAS CALBO DE LA PUERTA, CONTADOR DE LA REAL ADUANA DE LA CIUDAD DE TEPEACA, PONE DEMANDA CONTRA ANTONIO BRITO, GUARDA DE LA MISMA ADUANA, POR HABERLO HERIDO EL DIA 28 DE JULIO DE 1780. DON GASPAR DE PORTOLA, GOBERNADOR POLITICO Y MILITAR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, COMISIONA A PEDRO YURAMI, LUGARTENIENTE DEL PUEBLO DE AMOZOC PARA PASAR A LA CIUDAD DE TEPEACA A CONTINUAR LAS DILIGENCIAS DEL CASO, QUE YA HABIA COMENZADO EL ABMINISTRADOR DE LA AUDIENCIA FRANCISCO DE WERCHIN. DOÑA MARIA FERNANDEZ DE VELASCO, VIUDA DE VICENTE RUIZ BRITO Y MADRE DE ANTONIO, RINDE SU DECLARACION Y PIDE SE TOMA TESTIMONIO A SEBASTIAN MORA E IGNACIO FRANCISCO. POSTERIORMENTE SE PRESENTARON A DECLARAR ANTE EL SEÑOR YURAMI LOS TESTIGOS PEDIDOS POR EL CONTADOR; DESPUES DE ESCUCHAR LOS PIDIO AL CURA ECLESIASTICO DE LA PARROQUIA DE TEPEACA, MANUEL DE EGUREN, DEJARA SALIR AL REO BRITO. CON LAS DECLARACIONES DE BRITO Y CALBO, PEDRO YURAMI ENVIO UN INFORME AL GOBERNADOR PORTOLA Y POR RESOLUCION DEL ASESOR GENERAL EL 29 DE AGOSTO DE 1780 SE CONDENA A BRITO AL DESTIERRO DURANTE CUATRO AÑOS; A NICOLAS CALBO SE LE PIDIO MODERACION EN SUS RELACIONES CON LOS DEMAS MIEMBROS DE LA ADUANA, Y A FRANCISCO DE WERCHIN SE LE RECOMENDO QUE NO UTILIZARA A LOS GUARDAS PARA OTRO TIPO DE LABORES QUE NO ESTEN DENTRO DE SUS FUNCIONES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE AGOSTO DE 1779, 5 DE MAYO DE 1780. Vol. 39, exp. 1, fs. 1-5. ALCABALAS, PULQUES, ADMINISTRACION. REALES ORDENES PARA QUE EL SUPERINTENDENTE DON MIGUEL PAEZ PROCEDA EN LO DIRECTIVO, ECONOMICO Y CONTENCIOSO EN EL RAMO DE ALCABALAS, DE LA MISMA FORMA QUE LO HACE EN EL RAMO DE PULQUES. EL FISCAL PIDE PASEN LAS COPIAS DE LAS REALES ORDENES A LA REAL SALA DEL CRIMEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE JULIO DE 1779. Vol. 32, exp. 4, fs. 53-53v. MATRIMONIO, IMPEDIMENTO. MARIA JULIANA DE TORRES, VECINA DE BARRIO DE SANTO TOMAS, JURISDICCION DE LA PARROQUIA DE LA PALMA SOLICITA AL VIRREY SE IMPIDA A SU HIJA JOSEFA GERTRUDIS ORDOÑA, DEPOSITADA EN LA MENCIONADA PARROQUIA, SE CASE CON UN INDIVIDUO LLAMADO PEDRO, POR LOS ANTECEDENTES DE DELICTUOSOS QUE SE LE IMPUTAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE DIC DE 1780, 12 DE SEPT DE 1781. Vol. 25, exp. 8, fs. 235-242. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON FRANCISCO FERNANDEZ DE LA GUARDIA, NATURAL DE LOS REINOS DE CASTILLA, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA VILLA DE CORDOBA, DEMANDA A DON TOMAS ROLDAN, GUARDA DE LA REAL RENTA DEL TABACO EN EL RESGUARDO DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, POR EL PAGO DE 104 PESOS, 1 1/2 REALES QUE LE PRESTO PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. EL DEMANDADO MANIFIESTA HABER ENTREGADO 12 PESOS A CUENTA A DON BERNARDO SUAGE Y QUE SE COMPROMETE A CUBRIR EL RESTO, DANDO 8 PESOS MENSUALES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 10 DE DIC DE 1780, 13 DE MAYO DE 1819. Vol. 59, exp. 7, fs. 268-472v. ALCABALAS, DEFICIT. COPIA DE LOS AUTOS DEL CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO A LOS BIENES DE DON JERONIMO DE MENDOZA EN EL TRIBUNAL DEL CONSULADO Y PASADO AL REAL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA VER SI DEL PRODUCTO DE TALES BIENES PODIA CUBRIRSE EL ALCALDE DESCUBIERTO A DON JOSE MANUEL DE ARRIETA, ADMINISTRADOR QUE FUE DE ALCABALAS DE FRESNILLO Y DE QUIEN ERA DEUDOR EL SEÑOR MENDOZA. EN EL SUGUNDO CUADERNO APARECEN LAS DILIGENCIAS PROMOVIDAS POR EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA CONTRA LA DIRECCION DE CONTADURIA DE ALCABALAS POR LOS DESCUBRIMIENTOS DE LOS ADMINISTRADORES ACREEDORES DE MENDOZA; ESTE CONFIESA HABER TENIDO EN SU PODER 23,508 PESOS QUE LE HABIA REMITIDO PARA ENTREGARLOS EN LAS CAJAS REALES LOS ADMINISTRADORES DE FRESNILLO, ATLIXCO Y HUEJOTZINGO, DON LEONARDO TEMBLADOR, DON MIGUEL VAZQUEZ Y DON JOSE MIGUEL DE ARRIETA RESPECTIVAMENTE. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA HACE RESPONSABLE DE LOS FALTANTES CITADOS A LA NEGLIGENCIA DE LA DIRECCION Y CONTADURIA DE ALCABALAS, LOS QUE DEBEN COBRARSE, ADEMAS DE GASTOS OCASIONADOS EN EL SEGUIMIENTO DE ESTA CAUSA. (SE ENCUENTRA INVERTIDO EL NUMERO DE LOS CUADERNOS).

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE AGOSTO DE 1780, 29 DE AGOSTO DE 1781. Vol. 25, exp. 4, fs. 194-207. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DEMANDA PUESTA POR DON FRANCISCO JOSE DE LA OLIVA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A DON ANTONIO TABERLE, GUARDA RONDA DE LA RENTA DEL TABACO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, POR 609 PESOS DE ORO Y UN REAL, MISMOS QUE SE COMPROMETIO A PAGARLE EN UN AÑO, Y HABIENDO TRANSCURRIDO NUEVE SIN QUE SE HAYA LIQUIDADO LA DEUDA, SE DICTAMINA QUE SE LE EMBARGUEN LOS BIENES EQUIVALENTES AL MONTO DE LA DEUDA O EN CASO DE NO TENERLOS, QUE SE RETENGA LA TERCERA PARTE DE SU SUELDO HASTA LIQUIDARLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE OCT DE 1780, 29 DE MARZO DE 1781. Vol. 39, exp. 3, fs. 160-184v. ABUSO DE AUTORIDAD Y COMPETENCIA DE FUNCIONES. DON DOMINGO ANTONIO DE URRUTIA, REGIDOR CAPITULAR DEL CABILDO Y ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, EXPLICA COMO HA PROCEDIDO EN LA SITUACION EXPUESTA POR MARIANA DE LARA EN RELACION A QUE SE INVESTIGUE SI SU MARIDO JOSE MATIAS DE LOS REYES VIVE O ESTA MUERTO PARA QUE SE HAGA RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA QUE DEBE A DON MANUEL LOPEZ, RECEPTOR DE ALCABALAS DEL PUEBLO DE ERONGARICUARO, A QUIEN SERVIA COMO PASTOR. LA SEÑORA LARA ACUSA A LOPEZ DE HABERLE QUITADO DE SU PROPIA AUTORIDAD UN CHINCHORRO DE OVEJAS PARA QUE CON ELLO SE SALDASE LA CUENTA. EL SEÑOR LOPEZ ES LLAMADO A COMPARECER A LO CUAL SE NIEGA ARGUMENTANDO ESTAR INHIBIDO DE LA JURISDICCION ORDINARIA Y QUE SOLO SU JEFE, EL ADMINISTRADOR DON PEDRO ALVAREZ LOPEZ, PODIA INTERVENIR EN ESTA CAUSA. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA MANIFIESTA QUE EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS SE HA EXCEDIDO EN SUS FUNCIONES Y EN PRETENDER QUEDAR EXCLUIDO DE LA JURISDICCION EXTRAORDINARIA, LO CUAL SE HACE SABER A LOPEZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 17 DE 1780, MARZO 9 DE 1781. Vol. 20, exp. 3, fs. 182-199. EMBARGO. EMBARGO PRECAUTORIO. DON JOSE DE GALVEZ VISITADOR GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE NUEVA ESPAÑA, MANIFIESTA A DON PEDRO MUÑOZ DE LA TORRE, MINISTRO TOGADO DEL CONSEJO DE INDIAS, QUE EL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DON DOMINGO ARANGOITI, HA PEDIDO TESTIMONIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS ALCABALAS DE QUERETARO PARA QUE, INQUIRIENDOSE LA RESIDENCIA DE DON DIEGO COSIO RUBIN, SE LE EMBARGUEN LOS BIENES EQUIVALENTES A 8,000 PESOS QUE DEBEN PERTENECER A LA REAL HACIENDA, POR ESTAR PLENAMENTE JUSTIFICADO QUE LOS VECINOS DEL CITADO QUERETARO SE LOS DIERON PARA QUE SE RETIRASE DE LA POSTURA QUE TENIA HECHA AL ARRENDAMIENTO DE LAS ALCABALAS, Y QUE EL REY HA DETERMINADO SE AVERIGÜE EL DOMICILIO DEL SEÑOR COSIO PARA QUE SE LE COMUNIQUE DEBE PRESENTARSE AL TRIBUNAL DEL VIRREY A DEFENDERSE. SE AVERIGUO QUE VIVE EN LA CALLE DEL LOBO, ENTRANDO POR LA CARRERA DE SAN JERONIMO EN MADRID. SE HICIERON LAS DILIGENCIAS DE EMBARGO CON EL CORRESPONDIENTE INVENTARIO, DEPOSITANDOSE LOS BIENES EN DON JOSE GUTIERREZ, VECINO Y COMERCIANTE DE LIENZOS EN LA CALLE DE LAS POSTAS. EL IMPORTE DE LOS BIENES SE REGULO EN 7,500 REALES DE VELLON. PARA QUE SE LEVANTE EL EMBARGO QUEDA COMO FIADOR EL DEPOSITARIO GUTIERREZ. EL VISITADOR DE GALVEZ ENVIA LAS DILIGENCIAS AL VIRREY MAYORGA PARA SU DETERMINACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE AGOSTO DE 1780. Vol. 32, exp. 33, fs. 113-114v. CURATOS, COMPETENCIA DE JURISDICCION. IGNACIO DE BARCENA Y CASTRO, A NOMBRE DEL BACHILLER DON NICOLAS DE HERRERA BELTRAN, JUEZ ECLESIASTICO DEL PARTIDO DE ACAMBAY, JURISDICCION DE GUICHAPAN, MANIFIESTA QUE ESTANDO PENDIENTES AUTOS SOBRE PERTENENCIAS, LIMITES Y TERMINOS ENTRE EL RANCHO DEL AGOSTADERO, EL JUZGADO DECLARO QUE LOS HABITANTES DE ESTE RANCHO RECONOCIESEN COMO SU DOCTRINA EL CURATO DE ACAMBAY; SIN EMBARGO, EL PARROCO DE TEMASCALCINGO CASO A LA HIJA DE ANTONIO RUIZ CON DON FRANCISCO PERDIZ. MIENTRAS SE RESUELVE LA JURISDICCION QUE CORRESPONDE A CADA CURATO, SE ORDENO LA SEPARACION DE LOS ESPOSOS, DEPOSITANDOLA A ELLA EN CASA DE SUS PADRES. COMO LA PAREJA HA VIOLADO TAL DISPOSICION AL CONTINUAR SUS RELACIONES, EL SEÑOR BARCENA Y CASTRO PIDE SE LLEVE A DEPOSITO MAS SEGURO A LA HIJA DE ANTONIO RUIZ PARA QUE PERMANEZCA SEPARADA DE SU MARIDO HASTA LA RESOLUCION DEL ASUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE NOV DE 1781, 15 DE FEB DE 1782. Vol. 40, exp. 2, fs. 11-18v. BIENES, DEVOLUCION. DON FRANCISCO ANTONIO CRESPO, CORONEL DE LOS REALES EJERCITOS Y CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, HACE SABER POR ORDEN DEL VIRREY AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA QUE SE DEVUELVAN LOS BIENES QUE SE LE HABIAN EMBARGADO AL SEÑOR PEDRO GONZALEZ Y QUE SE RESTITUYA A LA HACIENDA DE SAN GASPARD DE DONDE ERA ADMINISTRADOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE AGOSTO DE 1781, 16 DE NOV DE 1781. Vol. 25, exp. 5, fs. 208-225. DEMANDA, PAGO TABACO. DON ANTONIO HERNADEZ NAVARRO, ADMINISTRADOR DE LAS SIEMBRAS DEL TABACO, EN EL DEPARTAMENTO DE PALOTAR, DE LA VILLA DE ORIZABA, PIDE A DON FRANCISCO GONZALEZ DEL REAL LE SATISFAGA LA LA CANTIDAD DE 669 PESOS DE ORO, QUE RESULTARON A SU FAVOR DE LA COSECHA ALZADA EN EL AÑO DE 1779, POR CUYO MOTIVO LA DIRECCION GENERAL DE LA CITADA RENTA, COTEJA LAS CUENTAS PRESENTADAS POR HERNANDEZ NAVARRO EN 1780, CON LAS DE 1779 Y COMO SE ENCUENTRA DISCREPANCIA, EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA MANIFIESTA QUE EN LUGAR DE LOS 669 PESOS, SON 464 Y QUE AUNQUE ESTAN ABONADOS AL SEÑOR GONZALEZ, SALE ALCANZANDO POR LO QUE NO PUEDE CORRER LA SOLICITUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE NOV DE 1781, 17 DE DIC DE 1784. Vol. 28, exp. 2, fs. 100-354v. FRAUDE, AUTOS. AUTOS SEGUIDOS DE OFICIO CONTRA DON JOSE ZAVALA, FACTOR DE LA REAL RENTA DEL TABACO DE VERACRUZ, PEDRO RUBIO VERRIS CONTADOR, Y FRANCISCO DE PAZ LINARES, FIEL DE ALMACENES, POR EL DESCUBIERTO REALIZADO A LA CAJA DE CAUDALES DE ESA FACTORIA Y POR LO QUE ESTABA PRESO EL SEÑOR DE PAZ LINARES. PARA PAGAR EL FRAUDE COMETIDO, SE ENBARGAN LOS BIENES DE LOS ACUSADOS PERO UNA EPIDEMIA DE LEPROA IMPIDE QUE LOS DE ZAVALA SE REMATEN POR HABERSE CONTAGIADO DOÑA JOSEFA RUIZ, ESPOSA DE ESTE Y DETERMINANDOSE POR EL FISCAL QUE BIENES FUERAN QUEMADOS, SE REMATAN UNICAMENTE LOS RESTANTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE MAYO DE 1781, 17 DE NOV DE 1886. Vol. 45, exp. 3, fs. 192-206. CARCEL, VISITA. CONSULTA PROMOVIDA POR EL ALCALDE MAYOR Y CABILDO DE LA VILLA DE COLIMA ANTE EL VIRREY DON MARTIN DE MAYORGA, PARA QUE MANDEN AREGLAR LA CARCEL DE LA CIUDAD Y LA ESTANCIA DE LA MUJERES, PUES POR ESTAR EN MAL ESTADO SE HAN ESCAPADO VARIOS PRESOS SIN QUE SE LES HAGA JUICIO ALGUNO, POR LO CUAL ORDENA EL VIRREY SE HAGA UNA INSPECCION DE LAS MINAS Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESA VILLA FORMA UNA LISTA DE LOS HACENDEROS, COMERCIANTES Y DEMAS VECINOS QUE PUEDAN CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA CARCEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE JULIO DE 1781, 18 DE FEB DE 1786. Vol. 39, exp. 5, fs. 196-314. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DOÑA BARBARA DE ABREGO, MUJER LEGITIMA DE DON IGNACIO LOPEZ, VECINOS DEL REAL DE GUANAJUATO, MANIFIESTAN QUE DON FRANCISCO VALDES, SIENDO ADMINISTRADOR COMISARIO EN EL MISMO REAL, ACORDO CON SU ESPOSO QUE LE LEVANTASE CON MADERA UNA PLAZA EN LA MINA DE VALENCIA PARA LIDIAR GALLOS OFRECIENDOLE LA MITAD DE LAS GANANCIAS, CON LO CUAL NO HA CUMPLIDO. SEGUN LAS PRUEBAS PRESENTADAS, SE ENCUENTRA INJUSTIFICADA LA ACUSACION; SIN EMBARGO, EL SEÑOR VALDES DECLARA QUE PAGARA 430 PESOS QUE CORRESPONDEN A DON IGNACIO, POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL PALENQUE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE DIC DE 1781, 7 DE DIC DE 1787. Vol. 41, exp. 1, fs. 1-212v..
DEMANDA POR MALOS TRATOS. JOSE MARIA DE ESTRADA, PROCURADOR DE NUMERO DE LA REAL HACIENDA, A NOMBRE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO HUATUSCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, PIDE SE INVESTIGUE A PEDRO GOMEZ CALOCA, TENIENTE DEL CITADO PUEBLO, Y A SU MEJER POR LAS VEJACIONES, ROBOS Y DEMAS ABUSOS COMETIDOS CONTRA SUS REPRESENTADOS. SE EXPONEN TAMBIEN QUEJAS CONTRA DON JOSE CONTRERAS, ADMINISTRADOR DE JUSTICIA, POR OBLIGARLOS A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES E INFERIRLES MALOS TRATOS, Y CONTRA DON MANUEL PALAFOX MUÑOZ POR LAS MISMAS CAUSAS. DURANTE LOS TRAMITES SE PRESENTAN PROBLEMAS POR COMPETENCIA DE FUNCIONES. SE AGREGA INFORMACION TESTIMONIAL Y FINALMENTE EL JUEZ ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE NATURALES MANDO QUE EL SEÑOR CALOCA SE RESTITUYERE A SU CASA FUERA DE HUATUSCO SIN ADMINISTRAR JUSTICIA EN NINGUN LADO. EN CUANTO A LOS SEÑORES CONTRERAS Y PALAFOX, SE INFORMA SU FALLECIMIENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE SEPT DE 1781, 8 DE NOV DE 1781. Vol. 25, exp. 6, fs. 226-229.
DEMANDA, PAGO DE PESOS. DEMANDA PUESTA POR EL CAPITAN DON JOSE DE ORIA, VECINO Y COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN REPRESENTACION DE DON JUAN FRANCISCO DE LECETA, CONTRA DON JUAN BAUTISTA UGARTE, ADMINISTRADOR GENERAL DE LAS RENTAS DE TABACO, POLVORA Y NAIPES DE LA NUEVA VIZCAYA, ALCALDE MAYOR ELECTO DE TEHUANTEPEC Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE DURANGO, POR LA CANTIDAD DE 1,680 PESOS DE ORO QUE LE PRESTO PARA SU TRANSPORTE, COMPROMETIENDOSE A PAGARLOS A LOS CINCUENTA PRIMEROS DIAS DE HABER LLEGADO, A DON MARTIN DE AGUIRRE Y A DON JOSE MIGUEL DE IRIARTE, EN GARANTIA DE LO CUAL HIPOTECO SUS BIENES. ASIMISMO, SE COMPROMETIO A PAGAR A DON JUAN FRANCISCO DE LEDETA 560 PESOS A TRAVES DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS, DESPUES DE CUARENTA DIAS DE HABER LLEGADO AL PUERTO DE VERACRUZ. HABIENDOSE CUMPLIDO AMBOS PLAZOS, EL SEÑOR BATALLER DETERMINA QUE EL SEÑOR ORIA DEBE PRESENTARSE ANTE LA JUSTICIA DE DURANGO QUE ES DONDE SE HALLA EL SEÑOR BAUTISTA UGARTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 7 DE 1781, ABRIL 15 DE 1782. Vol. 20, exp. 5, fs. 222-225. DEUDA. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL: PAGO DE PESOS. DOÑA JOAQUINA ESPINOSA DEMANDA A DON JOSE MARIA MATEOS POR EL PAGO DE 131 PESOS, 6 TOMINES QUE LE DEBE A SU MARIDO DON IGNACIO ANCHARTE, MAESTRO SASTRE, POR SU TRABAJO Y GENEROS UTILIZADOS EN SU TRAJE QUE LE MANDO HACER A SU ESPOSA DOÑA MARIA GUADALUPE MATEOS. EL SEÑOR JOSE MARIA MANIFIESTA QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE SATISFACER LA DEUDA Y QUE COMO LA ROPA ERA PARA SU ESPOSA, ELLA DEBERA SALDARLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7-27 DE SEPT DE 1781. Vol. 25, exp. 7, fs. 230-234. HONORARIOS, PAGO ABOGADO. EL LICENCIADO DON BALTAZAR MANUEL GARCIA PUERTA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, CONCILIARIO DEL REAL COLEGIO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y AGENTE FISCAL, PIDE QUE LA CONCORDIA DE LOS OPERARIOS DE LA REAL FABRICA DE PUROS Y CIGARROS LE PAGUEN LOS HONORARIOS QUE, SEGUN EL ARANCEL DE ABOGADOS, LE CORRESPONDE POR LOS SERVICIOS QUE LE HA PRESENTADO EN VARIOS AUTOS. EL SEÑOR BATALLER DETERMINA SE LE SATISFAGA LA CANTIDAD DE 116 PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JULIO DE 1782, 14 DE JUNIO DE 1784. Vol. 43, exp. 1, fs. 1-81v.
(CONTINUACION). PRESENTA INFORMACION TESTIMONIAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JULIO DE 1782, 14 DE JUNIO DE 1784. Vol. 43, exp. 1, fs. 1-81v. DEMANDA POR AGRAVIOS. PEDRO MIGUEL, EN REPRESENTACION DE VARIOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, JUISDICCION DE VILLALTA, OAXACA, Y LOS REGIDORES Y DEMAS PRINCIPALES DEL MISMO LUGAR SE QUEJAN DEL TENIENTE COBRADOR DEL ALCALDE MAYOR, DON RAMON DE TEMBRA, POR LOS CASTIGOS, ESTAFAS Y EXTORSIONES DE QUE LOS HA HECHO OBJETO. EL OBISPO DE ANTEQUERA, DON JOSE GREGORIO ALONSO DE ORTIGOSA, INFORMA SOBRE EL CASO A LA REAL AUDIENCIA, LA CUAL DESIGNA JUEZ COMISIONADO A DON JUAN ANTONIO DE GOITIA, ALCALDE MAYOR DE TEOTITLAN DEL CAMINO, PARA QUE HAGA LAS AVERIGUACIONES RESPECTIVAS Y REMITA LAS DILIGENCIAS. LA REAL AUDIENCIA CALIFICA A TEMBRA COMO REO Y EL JUEZ COMISIONADO EXPIDE CARTA DE JUSTICIA Y REQUISITORIA A DON SELEDONIO MOGRO NORIEGA, JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA QUE PROVEA EL AUTO DE FORMAL PRISION Y SECUESTRO DE BIENES, LO CUAL NO ES POSIBLE REALIZAR POR LA HUIDA DEL REO. EL APODERADO DE TEMBARA, DON JOSE DORAYA, PROCURADOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, ALEGA QUE TIENE UN DESISTIMIENTO FIRMADO POR LOS QUEJOSOS Y SOLICITA TIEMPO PARA QUE SU REPRESENTADO CONOZCA LAS DILIGENCIAS REALIZADAS. SIN EMBARGO, EL FISCAL DE LO CIVIL SEÑALA QUE DEBE PROCEDERSE A LA APREHENSION Y EMBARGO, TOMANDO LA CONFESION Y HACIENDO LOS CARGOS PARA LA ACUSACION EN FORMA, ESTABLECIENDO QUE, SI EL VIRREY CONSIDERA QUE LO AMERITA, EL CASO PODIA VENTILARSE EN LA REAL SALA DEL CRIMEN. SE INCLUYE UNA REAL PROVISION Y SE

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 9 DE 1782, ABRIL 4 DE 1782. Vol. 20, exp. 4, fs. 200-221v.. ADULTERIO. JUICIO: CAUSA PENAL. JOSE HIDALGO, CABO DE MILICIAS PROVINCIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DENUNCIA A SU MUJER FRANCISCA DE VILLAVICENCIO POR FALTAR A LAS OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y RESPECTO A DIOS POR SOSTENER RELACIONES ILICITAS CON PEDRO DE RIVERA, SOLTERO. SOLICITA TOMEN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PIDIENDO A AMBOS EN LA CARCEL PUBLICA. DESPUES DE PRESENTADA LA INFORMACION TESTIMONIAL SE CONDENA AL SEÑOR RIVERA AL PAGO DE COSTAS Y A SALIR DE LA CIUDAD, NOTIFICANDOSELA PARA SU CUMPLIMIENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 12 DE 1782, JULIO 20 DE 1782. Vol. 20, exp. 7, fs. 241-278v.. CONCURSO DE ACREEDORES. JUICIO PRECAUTORIO CON ARRAIGO DOMICILIARIO. EL PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, DON JOSE TORAYA, MANIFIESTA AL AUDITOR DE GUERRA QUE EL LITIGIO QUE SIGUEN LOS ACREEDORES DE DON JOAQUIN CASADES, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE DIRIGE TAMBIEN CONTRA EL CAPITAN DON ANTONIO PIÑEYRO, A QUIEN CASADES LE DEBIA 20,000 PESOS, RESTO DE LOS 30,000 QUE LE PRESTO PARA PAGAR EL CAJON QUE LE REMATO EL TRIBUNAL DEL CONSULADO, EN CUYA GARANTIA HABIA HIPOTECADO EL MISMO CAJON, POR HABER OCULTADO QUE LE HABIA SIDO SATISFECHA LA DEUDA DESPUES DE QUE CASADES SE DECLARO EN QUIEBRA AL NOTIFICARSELE QUE DON ADRIAN PEREZ TRONCOSO, REGIDOR CONTADOR DE MENORES DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, HABIA PEDIDO EL EMBARGO DE SUS BIENES POR DEBERLE 46,669 PESOS Y DOS REALES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 15 DE 1782, MARZO 23 DE 1782. Vol. 20, exp. 6, fs. 226-240. REO. JUICIO PENAL: INJURIAS. DON BERNARDO DE RIBERA BUITRON, ESCRIBANO DE LA CONTADURIA DE TRIBUTOS, PIDE SE ARRESTE A SU SOBRINO DON MANUEL VICTORIA, CADETE DEL REGIMIENTO PROVINCIAL DE INFANTERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR INJURIAS. EL ESCRIBANO RIBERA CALIFICA A SU SOBRINO DE LADRON Y MALVIVIENTE Y PLANTEA LA POSIBILIDAD DE RETIRARLE LOS CORDONES DE SU GRADO MILITAR. DOÑA MARIA DE RIBERA BUITRON, MADRE DEL ACUSADO, PIDE LA LIBERTAD DE SU HIJO Y SEÑALA INFUNDADAS LAS ACUSACIONES DE SU HERMANO PERO POSTERIORMENTE RECONOCE SER VERDAD. EL EXPEDIENTE SE PASA AL SARGENTO MAYOR DE LA PLAZA PARA QUE PROCEDA AL ARRESTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE MARZO DE 1783, 15 DE DIC DE 1790. Vol. 40, exp. 1, fs. 1-10v Y 19-158. CUENTAS ADMINISTRATIVAS Y CONCURSO DE ACREEDORES. DON JOSE MARIANO GALLEGOS, HIJO Y ALBACEA DE DON JUAN ANTONIO GALLEGOS ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE SAN FRANCISCO MAPAXTLAN, ENVIA AL VIRREY LA CUENTA DE LA ADMINISTRACION DE DICHA HACIENDA QUE SU PADRE AL MORIR NO PUDO PRESENTAR. AL MISMO TIEMPO LE PIDE MANDE AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS REMITA LAS DILIGENCIAS DE LA ENTREGA DE LA HACIENDA. DON JOSE MARIA DE ESTRADA, PROCURADOR DEL SEÑOR GALLEGOS, PIDE SE DE TIEMPO A SU REPRESENTADO PARA ENTREGAR LAS CUENTAS. SE AGREGAN LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS DE LA HACIENDA. DURANTE LA INVESTIGACION SE DESCUBRE QUE EL PRIMER PROPIETARIO DON JERONIMO DE MENDOZA ESTABA ENDEUDADO CON LA REAL HACIENDA Y OTROS ACREEDORES, CON TAL MOTIVO SE ABRE CONCURSO DE ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE JULIO DE 1783, 17 DE JUNIO DE 1803. Vol. 59, exp. 3, fs. 171-195v. INDULTO NEGADO. EXPEDIENTE EN QUE EL REGENTE DEL VIRREY, DON BALTASAR LABRON DE GUEVARA, DETERMINA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SEAN TRATADOS Y CALIFICADOS LOS ASUNTOS POR LA RECIEN CREADA JUNTA DE REVISION DE LA ACORDADA Y QUE DADA LA INDOLE DE LOS DELITOS COMETIDOS POR JACINTO GUERRERO Y JOSE ANTONIO DE LA ROSA (O HERNANDEZ) ASALTOS Y HOMICIDIOS ALEVOSOS, NO SE LES PUEDE CONCEDER LA GRACIA DEL INDULTO QUE SU MAJESTAD HA OTORGADO EN OTROS CASOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE ENERO DE 1783, 24 DE MAYO DE 1783. Vol. 42, exp. 3, fs. 45-53v. FUERO MILITAR. DON LAZARO FIGUEROA YAÑEZ, CAPITAN DE GUERRA DE LAS FRONTERAS DE LA SIERRA GORDA Y ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CADEREYTA, PROPUESTO POR SU MAJESTAD PARA LA PROVINCIA DE IZUCAR, PIDE, A CAUSA DE LA DEMANDA PROCURADA POR DON TOMAS DE ZULUAGA, TENIENTE DE CAPITAN DE INFANTERIA DEL COMERCIO DE LA CORTE POR CIERTA CANTIDAD QUE LE ADEUDABA, QUE SE SIGA EL PROCESO EN SU CONTRA EN EL FUERO ACTIVO Y NO EN LA JUNTA ORDINARIA, YA QUE EL DEMANDADO GOZA DE DICHO FUERO POR SU TITULO MILITAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE ABRIL DE 1783, 25 DE ABRIL DE 1792. Vol. 44, exp. UNICO, fs. 312. (CONTINUA). QUE SE LE TASARON POR REALIZAR SU COMISION EN LA CAUSA SEGUIDA EN METZTITLAN. MUERTO EL SEÑOR ARTEAGA, SE INCLUYE LA CORRESPONDENCIA DE LA CONTADURIA GENERAL ESCRITA POR ADMINISTRADORES DE ALCABALAS Y FIADORES, RESPECTO A SUS DEUDAS. APARECE EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE ABRIL DE 1783, 25 DE ABRIL DE 1792. Vol. 44, exp. UNICO, fs. 312. ALCALDE MAYOR, ALCABALA DEUDAS. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE LA AVERIGUACION DE LOS COMERCIOS QUE HA TENIDO EL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, DON JOSE ARTEAGA Y ARCHISTEGUI, ASI COMO DE LA MEDIDAS QUE TOMO LA DIRECCION GENERAL EN SU CONTRA POR ADEUDO CON EL REAL DERECHO DE ALCABALA. SE PRESENTAN ADEMAS OTRAS QUEJAS: DON JOSE HUIDOBRO, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD Y TENIENTE DE CAPITAN DON JOAQUIN BENITO DE MEDINA Y TORRES, PROPIETARIO DE UNO DE LOS OFICIOS DE CAMARA DE LA REAL AUDIENCIA, CERTIFICA UNA QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE AQUEL PARTIDO EN SU CONTRA, QUIEN DICE LES EXIGIO 28 CARGAS DE PILONCILLO Y UNA CONSIDERABLE CANTIDAD DE PESOS CON TITULO DE DERECHOS POR LAS DILIGENCIAS QUE HABIA PRACTICADO EL AÑO DE 1779 Y QUE EN REALIDAD NO VERIFICO EN VIRTUD DE CIERTO DESPACHO. DON FRANCISCO DE ROJAS ESPAÑOL, RECEPTOR DE REALES ALCABALAS EN EL PUEBLO DE XOCHICOATLAN, JURISDICCION DE YAHUALICA Y COMISIONADO PARA PASAR AL PUEBLO DE MOLANGO JURISDICCION DEL CITADO METZTITLAN, A NOTIFICAR AL ALCALDE COMPAREZCA ANTE EL PRESIDENTE Y REGENTE DE LA REAL AUDIENCIA, SE QUEJA DE HABER SIDO APREHENDIDO EN ESE MOMENTO POR EL ALCALDE. DON DIVINO BRAQUELMAN, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE YAHUALICA Y XOCHICOATLAN, TAMBIEN PRESENTA ACUSACION Y PIDE AL VIRREY LE CONCEDA LA ALCALDIA DE METZTITLAN. FINALMENTE, DON FRANCISCO ANTONIO DE LLANO Y SIERRA, ALCALDE MAYOR DE TULANSINGO PIDE QUE ARTEAGA LE PAGUE LOS DERECHOS

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE AGOSTO DE 1783, 30 DE OCT DE 1786. Vol. 45, exp. 22, fs. 395-445. DEMANDA, PAGO DE PESOS. PETICION DE JOSE MARIA DE ESTRADA, POR FRANCISCO ANTONIO LINARES, TENIENTE GENERAL DE LA CIUDAD DE LA PURISIMA CONCEPCION DE CELAYA PARA QUE DOMINGO GONZALEZ DE COSIO LE DE LOS 225 PESOS DE LA VENTA DE DOS ESCLAVAS, MADRE E HIJA, O EN SU DEFECTO SE LAS DEVUELVA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE FEB DE 1784, 15 DE MARZO DE 1786. Vol. 45, exp. 1, fs. 1-174. ARRENDAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. AUTOS PROMOVIDOS ANTE AL ASESOR GENERAL POR FRANCISCO DE ROJAS, COMISARIO DE GUERRA DE LOS REALES EJERCITOS Y ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, EN CONTRA DE DON JUAN VICTOR Y DON FERNANDO MARTINEZ DEL CASTILLO, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE TEPETITLAN, NESTLALPA Y SANTA CLARA, EN LA JURISDICCION DE TEZCOCO. POR OTRA PARTE, PEDRO MARTINEZ DEL CASTILLO, ADMINISTRADOR DE LA REAL ALCABALA Y RENTA DEL TEBACO DE MALINALCO, PROMUEVA AUTOS CONTRA SUS HERMANOS JUAN VICTOR Y FERNANDO, PARA QUE RECONOZCAN LA DEUDA QUE CON EL CONTRAJERON, EN CUYA GARANTIA DE PAGO HABIAN CONVENIDO SE LES PAGASE DE LOS BIENES QUE TENIAN EN LA HACIENDA DE NESTLALPA. LOS TRAMITES QUEDARON SUSPENDIDOS.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 2 DE MARZO DE 1784, 20 DE ABRIL DE 1785. Vol. 45, exp. 8, fs. 275-282. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DEMANDA PUESTA POR DOÑA MARIANA ARLANZON, VIUDA DE FERNANDO DE CONCHILLOS, VECINA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA QUE SE LE PAGA EL DINERO QUE SU ESPOSO PRESTO DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO TRABAJANDO EN LA ADMINISTRACION REAL DE LA RENTA DEL TABACO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: DON BENITO OCHOA, TENIENTE DE VISITADOR; DON DOMINGO ESCUDERO, FIEL DEL PUEBLO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN Y A DON JOAQUIN DE SAN JUAN, QUE LO FUE DE APIZACO. SE PROCEDE A HACER LAS AVERIGUACIONES CORRESPONDIENTES PARA SATISFACER A LA SEÑORA ARLANZON.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 1 DE MAYO DE 1784. Vol. 28, exp. 3, fs. 555-560v. FRAUDE, AUTOS. COPIA DE LA REAL ORDEN QUE SE MANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PASEN A LA REAL AUDIENCIA LOS AUTOS FORMADOS POR JOSE DIAZ QUIJANO, REGIDOR DE LA CIUDAD DE CELAYA CONTRA NARCIZO FERNANDEZ DE HEREDIA, ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA PROPIA CIUDAD, SOBRE DINERO QUE RESULTO DEL FRUDE COMETIDO AL ESTABLECER LA REAL RENTA DEL TABACO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 7 DE FEB DE 1784. Vol. 28, exp. 4, fs. 361-365. TABACO, ENVIO A PERU. ENVIO DE 150,000 MANOJOS DE TABACO DE LA HABANA PARA LA CIUDAD DE LIMA, PERU, POR LA URGENTE NECESIDAD QUE DE EL SE TIENE EN ESTE LUGAR Y POR QUE EL QUE SE LE HABIA ENVIADO LO UTILIZO DON FELIX DE SOTO, ADMINISTRADOR DE LA RENTA DE TABACO DE LA CIUDAD DE PANAMA. LOS GASTOS OCASIONADOS EN EL TRASLADO DE VERCRUZ A ACAPULCO CORREN POR CUENTA POR LA FACTORIA DE LIMA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 17 DE NOBIEMBRE DE 1785, 1 DE AGOSTO DE 1786. Vol. 45, exp. 7, fs. 268-274. DEMANDA, PAGO DE PESOS. AUTOS PROMOVIDOS ANTE AL ASESOR GENERAL POR EL BACHILLER MIGUEL DE VILLAVICENCIO, CLERIGO PRESBITERO DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN PEDRO ZILACAYOAPAN DE LA MIXTECA BAJA, ENCONTRA DEL ESCRIBANO PUBLICO FRANCISCO JAVIER BERNAL, POR NO HABER PAGADO LOS 1,200 PESOS QUE DEBIO HABER ENTREGADO A LOS ACREEDORES DE DOÑA FELIPA DE IGLESIAS, VIUDA DE DON ANGEL MOLINA, QUIEN POR REMATE VENDIO AL BACHILLER MOLINA UN LOTE DE CASAS EN LA CALLE DE LA PILA DE CARRASCO EN ESA CIUDAD. EL COMPRADOR DIO A LA VENDEDORA UNA PARTE EN EFECTIVO Y LA OTRA LA DEPOSITO EN MANOS DEL ESCRIBANO PARA SATISFACER A LOS ACREEDORES, COMPROMISO ESTE ULTIMO QUE NO SE CUMPLIO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 3 DE FEB DE 1785, 11 DE DIC DE 1786. Vol. 45, exp. 10, fs. 289-301v. MAIZ INTRODUCCION, SOLICITUD. EL CAPITAN DON JOSE BRINGAS DE MANZANEDA VECINO DE LA CIUDA DE PUEBLA DE LOS ANGELES, TRATANTE EN GANADO DE CERDA, PROPIETARIO DE LAS HACIENDAS DE SANTA INES Y SAN DIEGO EN LA PROVINCIA DE TEPEACA, PIDE ANTE EL ALCALDE ORDINARIO QUE EL CABILDO NO RECOJA EL MAIZ QUE VA A INTRODUCIR A ESA CIUDAD PARA LA ALIMENTACION DE SU GANADO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 10 DE OCT DE 1785, 12 DE ENERO DE 1786. Vol. 45, exp. 6, fs. 261-267. DEMANDA, PAGO DE PESOS. AUTO PROMOVIDO POR MANUEL RIOS, PATRON DE PLATERIA, CONTRA JUAN ANTONIO DE SANTA ANA POR NO PAGAR EN EL PLAZO FIJADO LOS 500 PESOS QUE DIO EN ALHAJAS DE ORO Y PLATA A DON IGNACIO GOMEZ DE LA PUENTE, VECINO DE LA CONGREGACION DE IRAPUATO, A QUIEN HABIA AFIANZADO EL SEÑOR SANTA ANA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 20 DE JULIO DE 1785, 15 DE ENERO DE 1786. Vol. 45, exp. 4, fs. 207-222. DENUNCIA, ABUSO FUNCIONES. AUTOS PROMOVIDOS POR LUIS RAFAEL HERNANDEZ, NATURAL DE LA HABANA, CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN, Y DEL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, POR NO HABERLE PAGADO EL PRIMERO LO QUE LE DEBIA E INJURIARLO, Y CONTRA EL SEGUNDO, POR HABERLO ENCERRADO SIN CAUSA CRIMINAL. SE INCLUYE UN AUTO PROMOVIDO EN CONTRA DE LUIS FAFAEL POR HABER ABANDONADO A SU MUJER DESDE HACIA DOCE AÑOS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 23 DE JULIO DE 1785, 20 DE OCT DE 1785. Vol. 32, exp. 4, fs. 53-64v. MATRIMONIO, IMPEDIMENTO. MARIA ALFONSA DE VERA, ESPAÑOLA VECINA DE LA HACIENDA DE MAPATLAN, DOCTRINA DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, PROMUEVE AUTOS PARA QUE SE IMPIDA A SU HIJA MARIA GERTRUDIS REBOLLEDO CASARSE CON CRISTOBAL OCHOA, POR SER MULATO, BORRACHO, JUGADOR, SIN OFICIO Y ESTA COMPROMETIDO ANTERIORMENTE CON ISABEL BUENO.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 14 DE AGOSTO DE 1785, 24 DE ABRIL DE 1786. Vol. 47, exp. 1, fs. 1-90. DEMANDA, ABUSO DE FUNCIONES. AUTOS DE LOS INDIOS DE LA PARROQUIA DE TULPETLAC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, CONTRA EL TENIENTE DE LA ZONA, DON JOAQUIN GOMEZ DE SANTA COLOMA, GUARDA RECAUDADOR DE LA RENTA DEL PULQUE, POR MALOS TRATOS Y APREHANSION DE SU ALCALDE JOSE REYES CALDERON. EL DEMANDADO ALEGO QUE EL ALCALDE SE NEGABA A RECONTRAR LOS MAGUEYES E INTENTO DE MOTIN, PIDIENDO EN CONSECUENCIA ENCARCELAR NO SOLO AL ALCALDE SI NO A LOS FISCALES DEL LUGAR. LA SENTENCIA FUE LIBERAR AL ACUSADO Y SE LE PIDIO COOPERARSE PARA EL RECUESTO DE LOS MAGUEYES Y RECAUDACION DE IMPUESTOS
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 22 DE JULIO DE 1785, 24 DE DIC DE 1785. Vol. 45, exp. 9, fs. 263-288. PRORROGA PAGO, SOLICITUD. DON ANTONIO MAQUEDA, VECINO DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO, PIDE ESPERA POR CINCO AÑOS PARA PAGAR 110 PESOS A DON FRANCISCO BARRERA Y A DON ANTONIO CHAVEZ, VECINO DE IXMIQUILPAN, RESPECTIVAMENTE. SE CONCEDE LA MORATORIA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 21 DE JULIO DE 1785, 26 DE ABRIL DE 1786. Vol. 45, exp. 5, fs. 223-260. PRORROGA, NEGACION. ANGEL ESTEVES Y SU HIJO RAMON, PIDEN PRORROGA POR TRES AÑOS PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS CON DON TOMAS CARMONA, DON NICOLAS DE VILCHIS Y DON VICENTE DE OLASCOAGA, VECINOS DE METEPEC. LOS ACREEDORES NO ACEPTAN POR CONSIDERAR MUY LARGO EL PLAZO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 1785, 3 DE MARZO DE 1786. Vol. 45, exp. 2, fs. 175-191. EMBARGO, PROTESTA. AUTOS PROMOVIDOS POR DOÑA FRANCISCA RITA FIGUEROA, VECINA DEL VALLE DE TEMASCALTEPEC, VIUDA DE DON JOSE MONDRAGON, POR EL EMBARGO DE SETENTA Y SIETE CARGAS DE TRIGO QUE DON JUAN ANTONIO FLORES, ALCALDE MAYOR DE METEPEC HIZO A UN INDIO SIRVIENTE SUYO CON EL PRETEXTO DE QUE LO CONDUCA A DIFERENTES SUJETOS DEL VALLE DE TOLUCA Y TEMASCALTEPEC Y COMO REGATONA QUE ERA NO PAGABA EL PRECIO JUSTO POR EL.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 29 DE JUNIO DE 1786, 11 DE NOVIEMBRE DE 1786. Vol. 45, exp. 13, fs. 320-325. DEMANDA, PAGO DE PESOS. FERMIN DE CARDENAS, VECINO DE LAS LADRILLERAS DE TETEPILCO, DEMANDA A DAMIAN DE ALTETA PARA QUE NO LO OBLIGE A PAGAR UNA CARGA DE TRIGO QUE CONDUCA PARA ACAPULCO Y QUE PERDIO EN UNA VENIDA DEL RIO PAPAGAYO. COMO EL SEÑOR CARDENAS DEMOSTRO QUE NO ES CULPABLE DEL ACCIDENTE, LE DIO 100 PESOS COMO INDEMNIZACION, PERO AUN ASI ALTETA LE QUIERE COBRAR TODA LA CARGA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 15 DE MARZO DE 1786, 13 DE MAYO DE 1786. Vol. 45, exp. 12, fs. 315-319. FIANZA, CAMBIO. ANTONIO VEZIÑO, SOLICITA PASAR SUS DERECHOS DE FIADOR A OTRA PERSONA, YA QUE LA ALQUILADURIA DE COCHES VA QUEBRANDO Y SUS INGRESOS NO GARANTIZAN OBTENER LA CANTIDAD QUE FALTA PAGAR A SU PROPIETARIO PEDRO SIGORI A QUIEN HA DADO LA FIANZA PARA LA COMPRA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 4 DE MARZO DE 1786, 18 DE MAYO DE 1786. Vol. 45, exp. 14, fs. 326-342. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON JOAQUIN DONGO, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALBACEA Y HEREDERO DE SU MUJER DOÑA FRANCISCA MARIA TAGLE Y RIOS, PIDE QUE EL REGIDOR MIGUEL FRANCISCO DE LUGO Y TERREROS PAGA LOS 4,000 PESOS Y SUS REDITOS QUE EL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION LE PRESTO, O EN SU DEFECTO NOMBRA OTRO FIADOR PARA QUE SE LIBERE DEL COMPROMISO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 6 DE SEPT DE 1786, 19 DE SEPT DE 1789. Vol. 48, exp. 1, fs. 1-71v.. ACUSACION, RECESION FUNCIONES. DON FRANCISCO PRESENDA, DIPUTADO DEL COMUN DEL PARTIDO DE CUNDUACAN EN LA PROVINCIA DE TABASCO, ACUSA AL ALCALDE MAYOR POR HABER PROHIBIDO A LOS TENIENTES ENCARGARSE DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS COMO ESCRITURAS, FUNDACIONES, PODERES, TESTIMONIOS, ETC., Y QUE PARA TRAMITARLOS LOS INTERESADOS DEBEN ACUDIR A LA CAPITAL, LO CUAL POR LA DISTANCIA QUE HAY ENTRE ESTA Y AQUEL PARTIDO SE PERJUDICA ENORMEMENTE A LA COMUNIDAD. AL FINAL SE ORDENA A LOS OCHO TENIENTES NOMBRADOS POR DON FRANCISCO AMUSQUIBAR, GOBERNADOR DE TABASCO, PAGUEN CADA UNO LOS 13 PESOS, 6 1/2 REALES QUE LES CORRESPONDE POR EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 28 DE MARZO DE 1786, 2 MAYO DE 1786. Vol. 30, exp. 5, fs. 30-33v. SUBDELEGADO, SOLICITUD DESTITUCION. ESTEBAN BERNIA Y LAGUNEZ, JUSTICIA DE PAPANTLA, PIDE AL CONDE DE GALVEZ ORDENE SE DESTITUYA DE SU CARGO AL SUBDELEGADO DE MATRICULA DE MARINERIA, CAPITAN JOSE SUAREZ, POR FALTAR AL RESPETO A LA JUSTICIA Y PERMITIR A OTROS MATRICULADOS COMETAN DESORDENES. EL AUDITOR DE GUERRA DICE NO PODERSE FORMAR EXPEDIENTE DECISIVO SOBRE LA DEMANDA, SI NO QUE SE FORME LA SUMARIA CON TESTIGOS IMPARCIALES Y SE REMITA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE MARZO DE 1786, 24 DE JULIO DE 1787. Vol. 47, exp. 2, fs. 91-107. AUTORIDADES CIVILES, COMPETENCIA JURISDICCION. INSTANCIA DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE ORIZABA PARA QUE SE DIERA CUMPLIMIENTO A LA REAL CEDULA DEL 7 DE JULIO DE 1781, EN LA CUAL SE MANDABA QUE LOS ALCALDES ORDINARIOS Y CAPITULARES DEL CALBILDO ESPAÑOL NO TUVIERA CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS INDIGENAS, SINO ESTUVIERA EN CONDICIONES, NOMBRARIAN UN SUSTITUTO. ASI SE HABIA HECHO HASTA ESE AÑO EN QUE POR ENFERMEDAD DEL ALCALDE JOSE ANTONIO DE ARSU Y ARCAJA, EL CABILDO ESPAÑOL TOMO CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DE LOS INDIGENAS. EL ALCALDE MAYOR RETORNO A SU CARGO Y OFRECIO ATENDER EL CASO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE ENERO DE 1786, 25 DE SEPT DE 1786. Vol. 45, exp. 16, fs. 349-354. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON JOSE DEL CASTILLO, PIDE ANTE EL ASESOR GENERAL QUE JOSE GONZALEZ PANIAGUA LE PAGA LOS 450 PESOS QUE LE PRESTO PARA LA HABILITACION DE SUS MINAS, PARTICULARMENTE PARA LA COMPRA DE UNA HACIENDA DE BENEFICIAR METALES UBICADA EN EL REAL DE ATOTONILCO EL CHICO, JURISDICCION DE TETEPANGO; MANIFIESTA ESTAR ENTERADO QUE EL REAL TRIBUNAL DE MINAS CONFISCO A GONZALEZ PANIAGUA TALES BIENES POR HABERSE HECHO UN PRESTAMO ANTERIOR, POR LO QUE PIDE SE LE PAGA LO SUYO RESTANDO DEL EMBARGO. DOÑA JOAQUINA FRANCISCA ILLARREGUI, VIUDA DE DON JOSE PIDE SE REMITA EL EXPEDIENTE A LA DIPUTACION CORRESPONDIENTE POR HABER FALLECIDO SU MARIDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE ENERO DE 1786, 29 DE ABRIL DE 1786. Vol. 45, exp. 20, fs. 378-387. TESTAMENTO, CUMPLIMIENTO SOLICITUD. ANSELMO RODRIGUEZ DE BALDA, PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, POR BERNARDO MATIAS DE MENDIETA Y CASTILLO, A NOMBRE DE SU MADRE DOÑA JOSEFA GREGORIA DEL CASTILLO, VECINOS DE JILOTEPEC, JURISDICCION DE HUICHAPA, SOLICITA QUE JUAN LAZARO, ALBACEA DE LOS BIENES DE SU PADRE ANTONIO MIGUEL DEL CASTILLO, LES MUESTRE LOS AUTOS DE INVENTARIOS DE LOS BIENES PARA SABER A QUE TIENEN DERECHO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE AGOSTO DE 1786, 3 DE OCT DE 1786. Vol. 45, exp. 21, fs. 388-394v. DESPACHO PAGO, SOLICITUD. MANUEL DOMINGO CHAVERO, POR FERNANDO DE MONTEAGUDO, VECINO Y COMERCIANTE DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, PIDE AL VIRREY SE LE OTORGUE DESPACHO DIRIGIDO A LOS ALCALDES MAYORES, SUS TENIENTES U OTRO JUEZ ORDINARIO PARA QUE LE PAGEN LAS PERSONAS QUE LE ESTUVIERON DEBIENDO POR EL ASIENTO DE GALLOS Y DEL ARRENDAMIENTO DEL DIEZMO DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA QUE A SU VEZ EL PUEDA PAGAR A SUS ACREDITADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE FEB DE 1786, 3 DE OCT DE 1801. Vol. 26, exp. 16, fs. 171-212. REMATE, CERTIFICACION. DON PEDRO DE CAMPUSANO, NOTARIO OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO DE TESTAMENTARIAS, CAPELLANIAS Y OBRAS PIAS DEL OBISPADO DE MICHOACAN, CERTIFICA Y DA FE EN LOS AUTOS DE LA TESTAMENTARIA DE DON JOSE VICENTE VILLASEÑOR, QUE FUE VECINO DE LA CONGREGACION DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, A CARGO DE SUS ALBACEAS DON MANUEL VILLASEÑOR Y DON VICENTE MIÑON, QUE TRATARON DE VENDER TODOS LOS BIENES Y EXISTENCIAS DE DICHA TESTAMENTARIA, PARA QUE CON SU PRODUCTO QUE ASCIENDE A 12,000 PESOS, SE PUEDA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES PIADOSAS Y EL RESTO DEBERA INVERTIRSE EN BENEFICIO Y ALIVIO DE LOS PODRES. LA VENTA SE HIZO EN FAVOR DE DON JUAN JOSE VARGAS MACHUCA. LA JUNTA MAYOR DE REAL HACIENDA DECLARA NO DEBE EXIGIRSE ALCABALA DE LA VENTA O REMATE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE JULIO DE 1786, 6 DE OCT DE 1786. Vol. 24, exp. 3, fs. 176-178v. DEMANDA, GOLPES. QUEJA QUE PRESENTA VICENTE MARQUEZ, OPERARIO BARRENERO DE LA FABRICA DEL PALACIO DE CHAPULTEPEC, CONTRA EL SOBREESTANTE SEGUNDO, DON ANDRES MARTINEZ, POR UNOS PALOS QUE LE DIO, LO QUE LE IMPOSIBILITO DE LOS BRAZOS PARA SEGUIR TRABAJANDO. CON TAL MOTIVO EL SEÑOR MARQUEZ PIDE QUE EL SOBREESTANTE SATISFAGA LOS COSTOS DE LAS CURACIONES ASI COMO LA MANUTENCION DE SU FAMILIA. POR ACUERDO SUPERIOR SE DETERMINA QUE DON MANUEL MASCARO, INGENIERO DE LA OBRA DEL REAL ALCAZAR DE CHAPULTEPEC, LE ENTREGUE A VICENTE MARQUEZ LA CANTIDAD QUE CONSIDERE PROPORCIONADA A LA RETENIDA AL SOBREESTANTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE ENERO DE 1786, 7 DE JULIO DE 1786. Vol. 45, exp. 11, fs. 302-314. TESTAMENTO, CUMPLIMIENTO CLAUSULA. PETICION QUE HACE JOSE GUTIERREZ MORANTES, ADMINISTRADOR DE LOS BIENES DE PEDRO LORENZO RODRIGUEZ, TENIENTE DE CORREGIDOR, DIFUNTO PARA QUE SE PAGUE A DOÑA SEBASTIANA REYES Y A SU ESPOSA JUANA MARIA REYES, ESPAÑOLA EL DINERO ASIGNADO EN LA CLAUSULA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR RODRIGUEZ, COMO REMUNERACION A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ELLAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE MAYO DE 1786, 8 DE JULIO DE 1786. Vol. 45, exp. 17, fs. 355-362. DEMANDA, PAGO DE PESOS. JOSE MARIA DE ESTRADA, POR PEDRO PEDRASA, VECINO DE LA VILLA DE SAN SEBASTIAN DE LEON, PIDE QUE EL REGIDOR JOSE IGNACIO CRESPO LE PAGA LAS 370 FANEGAS DE MAIZ QUE LE DEBE DESDE HACE 6 AÑOS PARA QUE EL A SU VEZ PAGUE A DON VICENTE MIÑON, RECAUDADOR DE DIEZMOS, EL MAIZ QUE LE COMPRO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE OCT DE 1786, 8 DE NOV DE 1786. Vol. 45, exp. 18, fs. 363-367v. PRORROGA PAGO, SOLICITUD. FRANCISCO MARTIN CHAVEZ, VECINO DE TEMASCALCINGO, EN LA JURISDICCION DE IXTLAHUACA, PIDE QUE SE LE CONCEDA ESPERA POR SEIS MESES PARA PAGAR A SUS AGREEDORES. EL FISCAL CONSIDERA DEBE CONCEDERSELE LA PRORROGA CON LA FIANZA A SATISFACCION DE LOS ACREDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3-21 DE JULIO DE 1786. Vol. 37, exp. 2, fs. 9-49v. INVENTARIO Y AVALUO. DON PEDRO MARIANO OSORES SOTO MAYOR, NOMBRADO PARA EL RECAUDO DE LAS DEPENDENCIAS Y CREDITOS ACTIVOS DE DON JOSE OSORES, DIFUNTO, SU HERMANO, PROMUEVE DILIGENCIAS PARA QUE DON JUAN GARCIA, DEPOSITARIO DE LA TIENDA DE DON JOSE, RINDA CUENTAS DE ELLA. APARECEN LAS CUENTAS Y LA ESCRITURA DE LA RIENDA HUBICADA EN LA ESQUINA DE LA PARROQUIA DE SANTA CATARINA MARTIR, CON SU AVALUO E INVENTARIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19-24 DE MAYO DE 1786. Vol. 45, exp. 15, fs. 343-348v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON MARIANO PEREZ DE TAGLE, POR JOSE JOAQUIN SERRANO, VECINO DE LA CIUDA DE PUEBLA Y LABRADOR DE LA DE TLAXCALA, PIDE QUE MANUEL VILLAUURRUTIA ACEPTE LA CANTIDA DE 450 PESOS QUE LE PRESTO O SE ESPERE A QUE LE ENTREGEN LAS CIEN CARGAS DE TRIGO A CUENTA DE LAS CUALES LE HABIA HECHO EL PRESTAMO. COMO SERRANO NO LOGRO COMPLETAR EL TRIGO, AHORA VILLAUURRUTIA LE QUIERE COBRAR 1,000 PESOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR TAL MOTIVO PIDE EL ASESOR QUE ESTA ACEPTE EL DINERO QUE LE OFRECE O ESPERA HASTA DIC LA ENTREGA DE TRIGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8-17 DE ENERO DE 1786. Vol. 45, exp. 19, fs. 368-370v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. SOLICITUD QUE HACE JUAN SANCHEZ DE CASAHONDA, AGENTE DE NEGOCIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE JUAN ANTONIO FLORES, ALCALDE MAYOR DE METEPEC, LE PAGA LOS 555 PESOS, 3 Y MEDIO REALES QUE LE PRESTO PARA LA HABILITACION DE LOS DESPACHOS, EN CUYA VIRTUD TOMO POSESION DE ESE EMPLEO. EL ASESOR GENERAL INDICA SE HAGAN LAS AVERIGUACIONES Y SI RESULTARE DEUDOR EL ALCALDE, SE TRABE EJECUCION EN SUS BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE FEBREERO DE 1787, 26 DE AGOSTO DE 1803. Vol. 36, exp. 2, fs. 230-271. INCONTINENCIA, ACUSACION CURA. CAUSA DE OFICIO SEGUIDA POR EL BACHILLER MANUEL JOSE DE RUEDA, VICARIO INCAPITE DE LA PROVINCIA DE TEHUANTEPEC, CONTRA EL CURA DE LA VILLA DE GUADALCAZAR, DON NICOLAS FRANCISCO DE LA BARRERA, AYUDANTE MAYOR DE LAS MILICIAS PROVINCIALES, POR INCONTINIENCIA CON ISABEL TOLEDO. ACTUA COMO JUEZ EL CORONEL DE LAS MILICIAS, DON JOSE MIGUEL BEJARANO. EL SEÑOR DE LA BARRERA PRESENTO INFORMACION TESTIMONIAL Y CERTIFICACIONES DE BARIOS FUNSIONARIOS ACERCA DE SU CONDUCTA INTACHABLE. EL FISCAL DE LO CIVIL DETERMINA QUE NO HABIENDO MAS RECLAMOS POR NINGUNA DE LAS PARTES, SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE MARZO DE 1787, 26 DE SEPT DE 1786. Vol. 24, exp. 6, fs. 184-187v. SENTENCIAS, CONSULTA. EL INGENIERO MANUEL AGUSTIN MASCARO CONSULTA AL CONDE DE GALVEZ DESDE QUE TIEMPO EMPIEZA A CONTARLES LA SENTENCIA A LOS PRESOS QUE HA ENVIADO EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA A LA OBRA DEL PALACIO DE CHAPULTEPEC. EL JUEZ TRIBUNAL DE LA ACORDADA LE CONTESTA QUE DESDE EL DIA DE LA SENTENCIA Y, A LOS QUE NO LA TENGAN, DESDE EL DIA QUE SE LES RECIBE EN LA CITADA OBRA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE JUNIO DE 1787, 4 DE JULIO DE 1787. Vol. 24, exp. 9, fs. 192-195. DIMISION DE REOS. EL JUEZ DE LA ACORDADA PIDE AL INGENIERO MANUEL AGUSTIN MASCARO QUE SE ADMITAN EN LA OBRA DE CHAPULTEPEC A LOS REOS JOSE MARIANO IGNACIO FRANCO Y LORENZO ZERON. EL INGENIERO CONTESTA QUE NO PUEDE RECIBIR MAS DE LOS CINCUENTA QUE YA TIENE POR LO QUE PIDE SE LE EXIMA DE DICHO COMPROMISO. ES ACEPTADA LA PROPOSICION DEL INGENIERO POR EL ARZOBISPO DOCTOR ALONSO NUÑEZ DE BARO Y PERALTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE JULIO DE 1787, ENERO 12 DE 1788. Vol. 30, exp. 6, fs. 35-75. ABUSO DE AUTORIDAD. DON BERNARDO TRONCOSO, GOBERNADOR DE VERACRUZ, SE QUEJA CONTRA EL MINISTRO DE MATRICULA DON JUAN JOSE DE GOMEZ POR PRETENDER OBLIGAR A LOS PRACTICOS DE SAN JUAN DE ULUA, ANTONIO PEREZ Y BERNARDO DE SILVA, A PRESENTARSE CON EL A LAS OCHO DE LA MAÑANA Y TRES DE LA TARDE Y RECORTARLES DE CADA EMBARCACION QUE LES TOCA ATENDER, LA MITAD DEL ESTIPENDIO QUE LES ESTA ASIGNADO Y DESPUES POR HABERLOS APREHENDIDO. SE TRATA EL ASUNTO DE LOS DERECHOS DE ANCLAJE Y LINTERNA QUE DEBEN PAGAR LOS NAVIOS, FRAGATAS, PAQUEBOTES, BERGANTINES O EMBARCACIONES DE CRUZ QUE VIENEN DE ESPAÑA. JUAN JOSE GAMEZ CONSULTA AL SUPER INTENDENTE SUBDELEGADO DE REAL HACIENDA DON MANUEL ANTONIO FLORES, SI EL COSTO DEL PASAJE PARA REGRESAR A ESPAÑA A OCUPARSE DEL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA AGREGADO A LA PLAZA DE TARRAGONA SERA CUBIERTO POR LA REAL HACIENDA. PARA SOLUCIONAR LOS PUNTOS SEÑALADOS, EL FISCAL DE ESA INSTITUCION FIGURA LA CARTA DE MIGUEL DEL CORRAL, FRANCISCO ANTONIO DE AGUDO, JUAN MATIAS DE LAMUSA Y JOSE MARIA LAGO, GOBERNADOR Y OFICIALES REALES DE VERACRUZ, EN QUE INFORMAN AL CONDE DE GALVEZ, HABER CAIDO EN LA PENA DE COMISO LAS DOS BATAS DE MANUEL ANTONIO DE AGUIRRE, REMATANDOSE Y REPARTIENDOSE EL PRODUCTO POR LA REAL CONTADURIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 22 DE 1787, NOV 26 DE 1787. Vol. 14, exp. 4, fs. 114-151. MATRIMONIO. JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA. RAMON PEREZ PALACIOS, VECINO DE LA VILLA DE CUERNAVACA, PIDE COMPAREZCA ANTE EL ALCALDE MAYOR DE CUATLA DE LA AMILPAS DON JOSE BALDOVINOS, POR NEGARLE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE CASE CON LA HIJA DE ESTE, DOÑA MARIA BALDOVINOS. SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR BALDOVINOS, PERO ESTE NO SE PRESENTA A LA PRIMERA DILIGENCIA; POSTERIORMENTE LO HACE Y EXPLICA QUE LA CAUSA DE SU NEGATIVA ES QUE SE HAYA REALIZADO EL COMPROMISO SIN SU CONSENTIMIENTO. POR MEDIO DEL PROCURADOR JOSE POLICARPO ORTIZ, INTERPONE APELACION Y PRESENTA LOS AGRAVIOS CORRESPONDIENTES A LA DEMANDA HECHA POR RAMON PEREZ PALACIOS. SE CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, QUE EN ESE MOMENTO CAMBIA SU SITUACION JURIDICA A LA DE DEMANDADO PARA LUEGO VOLVER A SER ACTOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 18 DE 1787. OCT 29 DE 1788. Vol. 8, exp. 8, fs. 120-149. ARRENDAMIENTO, DEUDA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. MANUEL JOSE DE VERGARA SE DIRIGE AL GOBERNADOR INTENDENTE PARA DEMANDAR A DON RAMON DE URBINA POR DEBERLE 221 PESOS Y 5 REALES CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE LIDIAR GALLOS EN DURANGO. EL SEÑOR URBINA ARGUMENTA QUE NO HA PAGADO PORQUE LOS MINISTROS DE REAL HACIENDA LE HAN ENCARGADO EL ASIEN TO Y PLAZA; PRESENTA TAMBIEN ESTADOS DE CUENTA. EL GOBERNADOR INTENDENTE, AL CONTAR CON LAS SUFICIENTES PRUEBAS, LLEGA A LA CONCLUSION DE QUE NO HAY TAL DEUDA, PUES EL PRODUCTO DE LA PLAZA SE PAGA A VERGARA LA CANTIDAD QUE RECLAMA Y URBINA LOS 75 PESOS 5 TOMINES POR SUS SERVICIOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 14 DE 1787. OCT 3 DE 1788. Vol. 8, exp. 9, fs. 150-190. CRISTIANIZACION. DON NICOLAS MARIANO LADRON DE GUEVARA, JUEZ ECLESIASTICO DE CHICONTEPEC, RACABA INFORMACION SOBRE LOS DESORDENES COMETIDOS EN LAS RANCHERIAS DE CAMOTIPAN, FRANCIA, ARAGON Y XICALANGO. SE RESPONSABILIZA A JUAN DOMINGO NICOLAS, JUAN GUTIERREZ Y TOMAS SANTIAGO FUGITIVOS DELINCUENTES, QUIENES ERAN PROTEGIDOS POR EL CAPITAN DON MANUEL VALDES, DUEÑO DE LA HACIENDA DE CAMCUTLAN. EL DEAN DE LA CATEDRAL DE PUEBLA DETERMINA SE ENVIE EL CASO A LA REAL AUDIENCIA. EL LICENCIADO FRANCISCO MIGUEL IRIGOYEN TOMA CARTAS EN EL ASUNTO ENVIANDO LAS PETICIONES A LA CIUDAD DEL OBISPADO DE PUEBLA PARA TRATAR DE EVITAR LOS DAÑOS ENVIANDO ORDENES RELIGIOSAS QUE CRISTIANICEN A LOS INDIOS, CON LO QUE SE SUPONE CAMBIARA LA SITUACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15-19 DE JUNIO DE 1787. Vol. 24, exp. 10, fs. 196-198. EXCARCELACION. MONICA MARTINEZ, ESPAÑOLA, SOLICITA AL ARZOBISPADO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE PERDONE A SU MARIDO, FRANCISCO XAVIER DE SILVA, LA CONDENA DE 8 MESES QUE LE FALTA CUBRIR. DE ACUERDO CON LOS BUENOS ANTECEDENTES DEL PRESO, QUE INFORMO EL INGENIERO MANUEL MASCARO, EL VIRREY LE PERDONA LA CONDENA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21-25 DE SEPT DE 1787. Vol. 24, exp. 4, fs. 179-181. EXCARCELACION. LISTA DE 16 REOS, QUE ESTUVIERON EN LA OBRA DEL PALACIO DE CHAPULTEPEC, DIRIGIDA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, POR CONDUCTO DEL INGENIERO MANUEL AGUSTIN MASCARO, DONDE LE PIDEN LES PERDONE SU CONDENA. EN ELLA SE MENCIONA EL TIEMPO QUE LES FALTA PARA CUBRIRLA. SE ORDENA PASAR EL OFICIO A LA SALA DEL CRIMEN ANEXANDO NOTA DONDE SE NOTIFICAN LOS DIAS EN QUE SE CUMPLEN LAS CONDENAS PARA QUE SE CONCEDA LA LIBERTAD A LOS PRESOS QUE LE CUMPLEN EN EL MES Y LOS DEMAS SE MANTENGAN ARRESTADOS HASTA NUEVA ORDEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5-6 DE JUNIO DE 1787. Vol. 24, exp. 5, fs. 182-183. REOS, DE DIMISION. EL INGENIERO MANUEL AGUSTIN MASCARO INFORMA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE NO PUDE ADMITIR CATORCE REOS DE LA CARCEL DE CORTE, COMISIONADOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO DE CHAPULTEPEC QUE DIRIGE, POR FALTA DE FONDOS. POR ACUERDO SUPERIOR ES ACEPTADA LA JUSTIFICACION Y PIDE EL VIRREY SE AVISE A LA REAL SALA DEL CRIMEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13-16 DE JULIO DE 1787. Vol. 24, exp. 7, fs. 188-190. CONDENA, CONDENACION NEGADA. BERBARA FRAGOSO, MESTIZA, ESPOSA DE JOSE ANTONIO PEREZ, COMISIONADO EN LA OBRA DE CHAPULTEPEC, ACUSADO DE ABIGEATO Y SENTENCIADO A 6 AÑOS DE PRISION POR EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, PIDE AL SEÑOR VIRREY LE ABSUELVA O, SI MERECE CASTIGO, PROCEDA CON BENEVOLENCIA. LA SEÑORA FRAGOSO ARGUMENTA QUE SU ESPOSO IBA EN BUSCA DE ACOMODO A LA HACIENDA DE SAN ANTONIO, INMEDIATA A SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS CUANDO ENCONTRO UN PAR DE MACHOS APAREJADOS Y QUE POR MAS BUSQUEDA QUE HIZO NO ENCONTRO A LOS DUEÑOS. EL VIRREY NO AUTORIZA EL PERDON.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1-17 DE JULIO DE 1787. Vol. 24, exp. 8, fs. 191-191v. CONDENA, CONDENACION NEGADA. LOS REOS DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC SOLICITAN SE LES CONDONEN LOS MESES QUE FALTAN PARA CUBRIR SU CONDENA. AUNQUE EL INGENIERO MASCARO INFORMA QUE ESTANDO LA MAYORIA DE ELLOS POR DELITOS MENORES, SE LES PUEDE CONCEDER ESA GRACIA, EL VIRREY NO ACEPTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE JUNIO DE 1788, 2 DE MAYO DE 1790. Vol. 48, exp. 2, fs. 72-213. AUTORIDADES CIVILES, ACUSACIONES MUTUAS. ACUSACIONES RECIPROCAS ENTRE EL GOBERNADOR DE LA ISLA DEL CARMEN, DON JOSE DE CASASOLA Y EL TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA, DON MANUEL FRANCO. ESTE ULTIMO ACUSA AL GOBERNADOR DE HABER EMBARGADO SUS BIENES, ENCARCELADO A SU HIJO Y A EL MISMO SIN SABER LAS CAUSAS DE SU PROCEDER. EL GOBERNADOR NIEGA LAS ACUSACIONES DICIENDO QUE TODO LO QUE EN SU CONTRA SE DICE ES PRODUCTO DE LA RIGIDEZ CON QUE DIRIGE A LOS DEPENDIENTES DE LA ACORDADA, NO PERMITIENDO QUE ESTOS COMETAN INJUSTICIAS. EL EXPEDIENTE SE ENVIA AL VIRREY REVILLAGIGEDO PARA QUE RESUELVA EL CASO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE MARZO DE 1788, 4 DE AGOSTO DE 1794. Vol. 57, exp. 4, fs. 156-162. DEMANDA, PAGO PESOS. DON JOSE ANTONIO MORA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO PIDE QUE LUCAS PEREZ HERNANDEZ LE PAGUE LA CANTIDAD DE 85 PESOS QUE IMPORTARON 80 ARROBAS DE ALMIDON AL PRECIO DE 8 Y MEDIO REALES SEGUN VALE, Y QUE SE PRESENTA ANTE EL TRIBUNAL DEL CONSULADO PARA QUE RECONOZCA TAL DUDA. SE INCLUYE LA INFORMACION TESTIMONIAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 10 DE 1788. OCT 22 DE 1788. Vol. 8, exp. 11, fs. 197-200. TESTAMENTO. JUICIO TESTAMENTARIO. IGNACIA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACUSA A FRANCISCO GARCIA ALBACEA TESTAMENTARIO DE SU ESPOSO, JOAQUIN GARCIA, POR HABERLE DESPOJADO DE SUS BIENES DEL DE-CUJUS, QUE COMO VIUDA LE CORRESPONDEN. EXPLICA QUE LA PROTEGE A ELLA YA SU HIJO DE CINCO AÑOS, DOÑA MARIA CECILIA VAZQUEZ CASTELU, POR LO QUE HA LOGRADO SUBSISTIR. EL LICENCIADO FRANCISCO GARCIA NO ACEPTA LA SOLICITUD POR MAL FUNDAMENTADA CONFORME A DERECHO. POR LO TANTO, LA REAL AUDIENCIA PIDE A LA PROMOVENTE ACUDA A LOS RECURSOS CONFORME A DERECHO QUE LA LEY PERMITE EN ESTOS CASOS EN SU CALIDAD DE HEREDERA UNIVERSAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE SEPT DE 1788. Vol. 32, exp. 34, fs. 115. DEMANDA POR MALOS TRATOS. MARIA BRIGIDA DENUNCIA A JOSE MADERO, SU HERMANO, POR EL MAL TRATO QUE DA A SU MUJER Y EL ALEJAMIENTO QUE TIENE CON LA IGLESIA. EL LICENCIADO DON JUAN CIENFUEGOS, JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DECRETA SE RECABE INFORMACION SOBRE LA ACUSACION; MIENTRAS TANTO, SE PONGA EN LA CARCEL A MADERO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE NOV DE 1788. Vol. 32, exp. 35, fs. 116-117. DEMANDA POR MALOS TRATOS Y AMENAZA DE MUERTE. MARIA TRINIDAD GALLARDO, ESPAÑOLA, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACUSA A SU ESPOSO JOSE TIBURCIO VERTIZ, MORISCO, POR MALOS TRATOS Y AMENAZAS DE MUERTE, MOTIVO POR EL CUAL PIDE SE LE PROTEJA. EL JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL ORDENA RECABAR INFORMACION SOBRE EL ASUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 2-23 DE 1788. Vol. 8, exp. 10, fs. 191-195v.. ALHAJAS. JUICIO PENAL. ABUSO DE CONFIANZA. JUANA MARIA JUAREZ, VECINA DEL PUEBLO DE SAN LUIS HUAMANTLA, JURISDICCION DE TLAXCALA, ACUSA A SIMON DE LOS SANTOS, ALCALDE MAYOR DEL MISMO LUGAR, POR NO HABERLE HECHO CASO CUANDO LE PUSO EN CONOCIMIENTO QUE MARIA RUFINA NO LE QUIERE ENTREGAR LOS CUADROS Y ALHAJAS O SU EQUIVALENTE EN DINERO QUE ES DE 28 PESOS, QUE ESTABAN EN LA CASA QUE LE DEJO A GUARDAR. SE DETERMINA LA DEVOLUCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE JUNIO DE 1789, 14 DE ENERO DE 1790. Vol. 40, exp. 3, fs. 159-195v. DESTITUCION Y SUSTITUCION DE FACTOR. DON JACOBO DE CESPEDES, FACTOR ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE LA REAL RENTA DEL TABACO Y SUS ANEXOS POLVORA Y NAIPES, DENUNCIA A DON ANTONIO LLORENTE IÑIGO, ACTUAL ADMINISTRADOR DE LAS MISMAS RENTAS EN EL PARTIDO DE JUQUILA, POR NEGARSE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ORDENES QUE SE EXPIDEN, POR LO CUAL PIDE SE LE HAGA UNA VISITA Y DE SER NECESARIO SE LE SUSPENDA EN EL MANEJO DE ESA ADMINISTRACION. AL ENCONTRARSE CULPABLE AL SEÑOR LLORENTE SE LE DESTITUYE DE SU CARGO Y PARA SUSTITUIRLO SE NOMBRA A DON JOSE MARIANO POMBO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE NOV DE 1789, 31 DE DIC DE 1789. Vol. 50, exp. 2, fs. 143-153. ACUSACION, FUNCIONARIO. DILIGENCIAS HECHAS A PEDIMENTO DEL FACTOR DE OAXACA, DON JACOBO DE CESPEDES, SOBRE LA CONDUCTA VICIOSA Y DESARREGlada DEL GUARDA DE LA RENTA DEL TABACO, POLVORA Y NAIPES, DON FRANCISCO SANTOS, Y PREGUNTA SI ESTE ESTABA HABILITADO PARA PORTAR ARMAS Y USAR CABALLO. SE PRESENTA INFORMACION TESTIMONIAL. EL FISCAL DE REAL HACIENDA PIDE AL VIRREY APRUEBE LA PROVIDENCIA TOMADA POR LA DIRECCION GENERAL DE TABACO EN QUE SE SUSPENDA POR DOS MESES AL ACUSADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 30 DE 1789, DIC DE 1789. Vol. 9, exp. 4, fs. 105-115v.. DIEZMOS. JUICIO ORDINARIO CIVIL. DON JUAN MANUEL DEL CAMPILLO COMUNICA AL VIRREY, CONDE DE REVILLAGIGEDO, QUE EN EL PREGON DE LOS BIENES EMBARGADOS A DON ANTONIO BUSTAMANTE, QUIEN FUE ADMINISTRADOR DE LOS DIEZMOS DEL OBISPADO DE SALTILLO, NO COMPARECIO POSTOR POR LA TOTALIDAD DE ELLOS, SINO POR PARTES, A SABER, POR LA MULADA, GANADO MENOR, ETC., POR LO QUE NO SE LLEVO A CABO EL REMATE. EL MOTVO DEL EMBARGO SE DEBIA AL DESCUBIERTO ENCONTRADO AL SEÑOR BUSTAMANTE EN LA ADMINISTRACION QUE HABIA TENIDO A SU CARGO. SE HACE INVENTARIO PASANDO COPIA AL GOBERNADOR DE LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER Y AL JUSTICIA DE SALTILLO PARA QUE NUEVAMENTE PROMUEVA EL REMATE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 2 DE 1789, JULIO 30 DE 1798. Vol. 14, exp. 5, fs. 152-214v.. INTESTADO. JUICIO: INTESTADO. EN LA VILLA DE SANTO DOMINGO DE HOYOS, EN LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER, ANTE DON JOSE GREGORIO DE IBARRA, JUSTICIA MAYOR DE ESTE PARTIDO, SE PRESENTO UN SIRVIENTE DEL RANCHO IBARREÑO PARA DENUNCIAR LA MUERTE DE DON PEDRO MARQUEZ, COMO CONSECUENCIA DE LOS GOLPES Y FLECHAZOS QUE LE HABIAN PROPINADO UNOS INDIOS BARBAROS. AL HABER RECONOCIDO EL CADAVER LOS SIRVIENTES DE ESTE -JOSE FELICIANO DE ARAUJO Y JOSE MARIA CAMARILLO-, MANIFESTARON NO ESTAR ENTERADOS TUVIESE ESPOSA, HIJOS O ALGUN PARIENTE, YA QUE EL DIFUNTO ERA NATURAL DE LOS REINOS DE CASTILLA. PARA HACER EL AVALUO DE LA BIENES, SE NOMBRA A DON GABRIEL DE ECHAVARRIA Y DON GORDIANO DE LA BARREDA. DON EUSEBIO VENTURA BELEÑA, OIDOR Y JUEZ GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS DE LA REAL AUDIENCIA, HABIENDO ATENDIDO ESTOS AUTOS DE INTESTADOS, POR LOS QUE SE ORDENO EL APRECIO Y REMATE DE LOS BIENES, DISPUSO CON EL PRODUCTO EL PAGO DE LOS ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 27 DE 1789, SEPT 23 DE 1793. Vol. 9, exp. 5, fs. 116-198. TABACO. EJECUCION DE EMBARGO. DILIGENCIAS REALIZADAS POR EL ATRASO SUFRIDO EN EL PROCESO DE EMBARGO DE LOS BIENES DE DON ROMUALDO GONZALEZ VILLA, POR EL DESCUBIERTO QUE TUVO EN LA ADMINISTRACION DEL TABACO EN LA VILLA DE LAGO. DEL ATRASO Y OTRAS ANOMALIAS EN EL CASO SE CULPA A DON ANTONIO DE AGUILAR, RECEPTOR DEL RAMO DE ALCABALAS EN EL REAL DEL FAVOR Y ADMINISTRADOR DE JUSTICIA, QUIEN SE ENCUENTRA REZAGADO EN EL COBRO DE ESAS RENTAS COMO DE TRIBUTOS Y A QUIEN SE LE ATRIBUYE HABER DADO AVISO ANTICIPADO A DON ROMUALDO, DE LA ORDEN DE EMBARGO, DICTADA EN SU CONTRA. SE CULPA TAMBIEN AL AMANUENSE DON CALLETANO DOMINGUEZ COMPARAN, ESPAÑOL VECINO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA GUADALUPE TECALITAN, PROVINCIAS DE COLIMA Y AL TENIENTE DEL REAL DEL FAVOR, DON GREGORIO NAVAS, POR HABER RETARDADO EL EMBARGO Y A DON RAMON DE LEVANTE, ADMINISTRADOR DE LAS MINAS DE DON ROMUALDO, POR HABER ORDENADO, DESPUES DE DECLARADO EL EMBARGO, AL MINERO ANTONIO SEPULVEDA, ESCOGIESE DOS CARGAS DE METAL, UNA PARA COMPARAN Y OTRA PARA NAVAS. FINALMENTE SE PROCEDIO AL AVALUO Y PREGONES DE LOS BIENES DE DON ROMUALDO, SIN QUE SE HAYA PRESENTADO POSTOR. EL PROCESO DE ESTE ASUNTO FUE PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, DON JACOBO UGARTE Y LOYOLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE OCT DE 1790, 1 DE FEB DE 1792. Vol. 37, exp. 3, fs. 50-68.

DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON CAYETANO PEIMBERT, A NOMBRE DE DON TOMAS DE LUNA, VECINO DE LA VILLA DE CHILAPA, DEMANDA A DON JUAN DUFRESNE, SUBDELEGADO DEL REAL DE PACHUCA, PARA QUE LE PAGUEN 1,000 PESOS QUE LE HABIA DADO PARA COMPRAR PLATA. EL SEÑOR DUFRESNE REMITA ESTA CANTIDAD EN UNA LIBRANZA CONTRA EL CONDUCTOR DE PLATA DON FRANCISCO DE PAULA VILLA ALDEA, GIRADA A FAVOR DE DON JUAN GUILLES, APODERADO DEL SEÑOR LUNA .

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE FEB DE 1790, 10 DE JULIO DE 1790. Vol. 43, exp. 2, fs. 82-96v.

DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DON RAFAEL JIMENEZ, MAESTRO MAYOR DE LAS NOBILISIMAS ARTES DE PRIMERAS LETRAS, SOLICITA AL VIRREY DE REVILLAGIGEDO QUE SE LIBRE SUPERIOR DESPACHO PARA QUE DON PEDRO NICOLAS CADRECHA, SUDELEGADO DE LA JURISDCCION DE CHOLULA, LE PAGUE 178 PESOS QUE LE ADEUDA POR LA EDUCACION Y ALIMENTACION PROPORCIONADA A SU HIJO. EL GOBERNADOR POLITICO, MILITAR E INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y SU PROVINCIA, MANUEL DE FLON, NOMBRA JUEZ COMISIONADO A DON FRANCISCO JIMENEZ DE LA FUENTE, ADMINISTRADOR DE REALES RENTAS DE TABACO, POLVORA, NAIPES, SALITRES Y AZUFRE DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PARA HACER QUE CADRECHA EXHIBA EL ADEUDO QUE RECONOZCA, RESERVANDO A JIMENO EL DERECHO DE EXIGIR EL RESTO DE LO QUE PEDIA. CADRECHA SOLO RECONOCE DEBER 24 PESOS, QUE EXHIBE DE INMEDIATO Y QUE SON ENVIADOS CON LOS AUTOS DE LA DILIGENCIA PRACTICADA A MANUEL DE FLON, QUIEN REMITE EL CASO AL VIRREY PARA QUE DETERMINE LO CONVENIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE MARZO DE 1790, 14 DE DIC DE 1790. Vol. 24, exp. 13, fs. 231-239v.

DEMANDA, ABANDONO. DOÑA MARIA ALVAREZ, ESPAÑOLA, RESIDENTE EN EL PUEBLO DE JALAPA DEMANDA A SU MARIDO DON IGNACIO DE HERRERA, TAMBIEN ESPAÑOL, HABITANTE EN EL HOSPITAL REAL DE INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA POR HABER ABANDONADO EN SU PATRIA CON SUS TRES HIJOS MENORES. EL FISCAL DE LO CIVIL DETERMINA QUE EL SEÑOR HERRERA SALGA A LA MAYOR BREVEDAD A REUNIRSE CON SU MUJER, BAJO ADVERTENCIA DE PRISION Y QUE SI TIENE ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA, SE PRESENTE A MANIFESTARLA. .

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE ABRIL DE 1790, 15 DE JULIO DE 1790. Vol. 24, exp. 11, fs. 199-211v.

BIENES, DEVOLUCION. DIEGO MORENO Y CHACON, VECINO DE LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, MANIFIESTA QUE HA ADMINISTRADO JUNTO CON DON LAUREANO SENANDE LA HACIENDA DE ANGANGEU UBICADA EN LA VILLA DE SAN JUAN ZITACUARO, PERO CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR SENANDE, SUS ALBACEAS QUE FUERON SU VIUDA DOÑA FRANCISCA CARDEÑO Y SU HERMANO DON FELIX SENANDE, PRETENDEN VENDER LA HACIENDA A DON JOSE MATAMOROS. POR TAL MOTIVO PIDE SE LE ENTREGUE EL TERCIO DE LAS UTILIDADES QUE LE CORRESPONDE ASI COMO LO QUE INVIRTIO EN GASTOS Y RAYAS DE LA FINCA, SEGUN EL CONVENIO QUE TENIAN CON EL DIFUNTO. EL FISCAL DE LO CIVIL DECLARA SER COMPETENCIA DEL SUBDELEGADO DE ZITACUARO TOMAR PROVIDENCIAS ACERCA DE LA DEVOLUCION DE BIENES QUE PRETENDE EL INTERESADO, TAMBIEN CALIFICAR LA VIA POR DONDE DEBE SEGUIRSE EL JUICIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE ABRIL DE 1790, 19 DE SEPT DE 1798. Vol. 50, exp. 1, fs. 1-142v.

DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON ANDRES JOSE FERNANDEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE POR RECOMENDACION SUYA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD DON ADRIAN FELIX TRONCOSO, TAMBIEN COMERCIANTE DE LA MISMA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, HA FACILITADO A DON JOSE DEL CAMPILLO 751 PESOS Y MEDIO REAL, UNA PARTE PARA PAGAR UN RESTO DE FLETES AL ARRIERO RAFAEL VILLEDA QUE CONDUJO UNA PORCION DE GARBANZA Y LA OTRA PARTE PARA AYUDA DE LA COMPRA DEL AGUARDIENTE QUE EL MISMO CAMPILLO HIZO A UN CATALAN; FACILITO, ADEMÁS, DON ANDRES, OTRAS CANTIDADES A CAMPILLO CUYO TOTAL ASCIENDE A 1,346 PESOS Y 5 REALES. SE AGREGAN LOS AUTOS SEGUIDOS POR DON JOSE DE HUERTA Y APARICIO EN CONTRA DEL MISMO CAMPILLO POR PAGO DE PESOS Y LA PRISION DE ESTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE SEPT DE 1790, 27 DE ENERO DE 1795. Vol. 50, exp. 3, fs. 154-193.

TABACO, CONTRABANDO. DILIGENCIAS HECHAS POR EL TENIENTE PROVINCIAL DE PUEBLA, LICENCIADO DON JOSE ANTONIO GARCIA QUIÑONES, Y QUE EL JUEZ DE LA ACORDADA, DON MANUEL DE SANTA MARIA, REMITE AL VIRREY SOBRE REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS AL REO DON JOAQUIN BERMOLLEN, ACUSADO DEL CONTRABANDO DE CINCO CARGAS DE TABACO, APREHENDIDO EN LAS COSTUMBRES DE ACULCINGO POR EL RESGUARDO DE ORIZABA. EL FISCAL DE LO CIVIL MANIFIESTA QUE VISTA LA CAUSA POR LA INTENDENCIA DE VERACRUZ, LA DIRECCION GENERAL DE LA RENTA DEL TABACO Y FACTOR DE ORIZABA, EL SEÑOR BERMOLLEN QUEDA LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD; POR LO TANTO NO SE PUEDE DISPONER DEL PRODUCTO DE LOS BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE MAYO DE 1790, 6 DE AGOSTO DE 1790. Vol. 24, exp. 12, fs. 212-230v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. EL BACHILLER DON ANTONIO GONZALEZ COSIO, CURA Y JUEZ ECLESIASTICO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, JURISDICCION DE IXTLAHUACA, DEMANDA AL PADRE PRIOR DEL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS DE CELAYA, FRAY CRISTOBAL DE ESPINO, POR EL CARGO DE 150 PESOS QUE LE PRESTO PARA LA MANUTENCION DE ENFERMOS RELIGIOSOS Y SIRVIENTES DEL CITADO CONVENTO. EL FISCAL DE LO CIVIL DETERMINA QUE LA DEUDA DEBE SALDARSE DE LOS EFECTOS, RENTAS O BIENES DEL CONVENTO Y QUE A ESTE FIN EL PADRE COMISARIO DEBE DAR AL PRIOR ACTUAL DEL HOSPITAL DE CELAYA LA ORDEN CORRESPONDIENTE, LO CUAL DEBERA NOTIFICARSE AL BACHILLER COSIO .

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE FEB DE 1790, 6 DE JULIO DE 1790. Vol. 51, exp. 1, fs. 1-22v. DEMANDA, EMBARGO GANADO. JUAN MARIA DE CERVANTES, A NOMBRE DEL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO MEXICALCINGO, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, DEMANDA AL ALCALDE MAYOR DON FERNANDO DE LA SOTA RIVA, POR HABERLES EMBARGADO TRES YUNTAS DE BUEYES, SU PRETEXTO DE DEBERLE 44 PESOS, 4 REALES DESTINADOS A LA CAJA DE COMUNIDAD. EL FISCAL PROTECTOR GENERAL DE INDIOS MANDA AL RECEPTOR DE ALCABALAS DE TENANGO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEVUELVAN LAS YUNTAS, ASIMISMO QUE PROPONGA CUATRO FIADORES PARA LA SEGURIDAD DE LOS 12,000 PESOS, A CINCO POR CIENTO, CON SOLA LA FIANZA DE DON ESTEBAN GONZALEZ DE COSIO, RECONOCE EL ALCALDE PERTENECIENTES A LAS ARCAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE OCT DE 1790, 7 DE MAYO DE 1793. Vol. 47, exp. 3, fs. 108-179. DEMANDA, MALOS TRATOS. EL BACHILLER DON JOSE MIGUEL FAJARDO ACUSA A DON JOSE TRINIDAD REMIREZ, JUSTICIA DE YURIRAPUNDARO DE LA INTENDENCIA DE GUANAJUATO, POR LOS MALOS TRATOS Y APREHENCION INJUSTIFICADA, ASI COMO CONTRA SU DIRECTOR. DURANTE EL PROCESO RESULTO QUE EL TENIENTE ESTABA AMANCEBADO CON MARIA MARTA VALCARCEL, CASADA CON MANUEL ANTONIO CARREÑO Y EN UNA PRIMERA INSTANCIA SE LE ABSOLVIO, PERO LUEGO SE LE RETIRO DEL CARGO POR SER INDECOROSA SU ACTITUD COMO JUSTICIA

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16-22 DE DIC DE 1790. Vol. 37, exp. 4, fs. 69-73v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. ANDRES AIZQUIERDO, VECINO Y SALITRERO DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA, OTORGA PODER HA DON ANSELMO RODRIGUEZ BALDA PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE DEMANDE A JOSE RODRIGUEZ DE CASTRO. SUBDELEGADO DE YAHUALICA, PARA QUE LE PAGUEN 514 PESOS SEGUN CONSTA EN VALE. EL LICENCIADO PRIMO VERDAD RAMOS PIDE QUE RECONOCIENDO EL VALE JOSE RODRIGUEZ, ESTE DEBE PAGAR Y NO HACIENDOLO SE PROCEDA A LA EJECUCION DE SU PERSONA Y BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE FEB DE 1791, 12 DE ABRIL DE 1791. Vol. 35, exp. 10, fs. 87-128v. ACORDADA, ABUSO DE FUNCIONES, COMISARIO. EL SARGENTO DE INFANTERIA DE LA LEGION PROVINCIAL MIXTA DE SAN CARLOS, DON FRANCISCO HURTADO DE AMEZAGA, SIGUE AUTOS EN SAN LUIS POTOSI, EN QUE ACUSA AL COMISARIO DE LA ACORDADA, DON JOSE ESPINOZA, POR INTRIGAS, ABUSO DE FUNCIONES, EMBRIAGUEZ, ALLANAMIENTO DE MORADA. EL ASESOR, DOCTOR GUILLEN, DETERMINA SE CITE A LAS PARTES PARA CAREARLAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE SEPT DE 1791, 13 DE OCT DE 1796. Vol. 43, exp. 3, fs. 98-120. SOLICITUD DE INDULTO. DON MANUEL MARIA DE MENDIGUREN, SENTENCIADO EN AUSENCIA A LA PENA DE MUERTE Y EMBARGO DE BIENES POR SU COMPLICIDAD CON EL CONTRABANDISTA IGNACIO JOSE DE AHEDO GRILLANT, PIDE SE LE INCLUYA EN EL REAL INDULTO OTORGANDO A LOS CULPABLES DE CONTRABANDO. LA REAL AUDIENCIA SEÑALE QUE MENDIGUREN ERA GOBERNADOR INTERINO AL EFECTUARSE EL CONTRABANDO, LO QUE LO HACE CULPABLE DE COHECHO, BARATERIA E INFIDENCIA Y POR LO CUAL NO ES POSIBLE INCLUIRLO EN EL INDULTO; PERO SE AGREGA QUE, DEBIDO A QUE LA SENTENCIA NO TIENE APROBACION REAL, PUEDE GESTIONARSE SU SOLICITUD. EL VIRREY REVILLAGIGEDO COMUNICA QUE EL REY LE OTORGA EL INDULTO CON LA CONDICION DE QUE NO DESEMPEÑE EMPLEO PUBLICO, NO RESIDA A MENOS DE 30 LEGUAS DE LA COSTA Y SE PRESENTE A LA REAL CARCEL A DAR SU FIANZA. SE INTENTA LOCALIZAR A MENDIGUREN PARA CUMPLIR CON LAS DILIGENCIAS PERO NO SE LE ENCUENTRA NI HAY QUIEN LE INFORME DE SU PARADERO. SE INCLUYE BANDO IMPRESO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE NOV DE 1791, 16 DE DIC DE 1803. Vol. 36, exp. 3, fs. 272-379. ALHONDIGAJE, ACUSACION, COBRO. LOS DIPUTADOS DEL LA REAL DE SANTA MARIA DE LAS CHARCAS COMUNICA AL INTENDENTE DE SAN LUIS POTOSI QUE HAN PEDIDO AL ALCALDE ORDINARIO, DON VICENTE SOBERON, EXHIBA LOS 7 PESOS QUE HABIA IMPEDIDO SE COBRASEN A LOS PUESTEROS QUE SE PUSIERON EN LOS PORTALES DE LAS CASAS REALES EN LOS DIAS DE NOCHEBUENA, COMO PERTENECIENTES A PROPIOS. ASIMISMO LE PREGUNTA SI DEBE EXIGIRSE AL ALCALDE DE SOBERON EL PISAJE PERTENECIENTES A 25 CARGAS DE HARINA QUE INTRODUJO DON DOMINGO ANTONIO DE ALDAY Y QUE RECIBIO EN ENCOMIENDA EL CITADO SOBERON QUIEN DESPUES DE VARIOS DIAS LO MANDO SACAR. ANTE TAL SITUACION, EL SUBDELEGADO ENCARGADO DE CHARCAS CONTINUA LAS DILIGENCIAS POR HABER UTILIZADO EL SEÑOR SOBERON LA HARINA PARA REVENDERLA A LAS PANADERIAS DEL MISMO REAL. EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE SON INFUNDADAS LAS ACUSACIONES Y ORDENA SE ARCHIVEN LOS AUTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE AGOSTO DE 1791, 19 DE NOV DE 1793. Vol. 35, exp. 13, fs. 202-215. COMPETENCIA DE JURISDICCION. ACORDADA-PROVISORATO. DILIGENCIAS SEGUIDAS POR MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, PARA TRATAR LA INMUNIDAD DEL SAGRADO ASILO DE LOS REOS SALVADOR MARTIN, ALIAS ZAPOTE Y SU HIJO DE IGUAL NOMBRE, ACUSADOS POR HOMICIDIO, ROBO, RESISTENCIA A LA JUSTICIA Y OTROS CARGOS. EL TRIBUNAL REMITE EL EXPEDIENTE AL CONDE DE REVILLAGIGEDO, ARGUMENTANDO QUE EL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DE PUEBLA SE NIEGA A ENTREGARLE LOS REOS E INSISTE EN SER EL ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE OCT DE 1791, 19 DE SEPT DE 1795. Vol. 35, exp. 12, fs. 186-201v. COMPETENCIA DE JURISDICCION, ACORDADA-SALA DEL CRIMEN. DON MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO CONSULTA AL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO SI TOCA A LA REAL SALA DEL CRIMEN O AL JUZGADO DE LA ACORDADA EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA SEGUIDA A JOSE ANTONIO VITAL RODRIGUEZ, POR COMPLICE DE HOMICIDIO EJECUTADO POR BERNARDO ACOSTA. SE DECLARA CORRESPONDER AL JUEZ DE LA ACORDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE SEPT DE 1791, 2 DE MARZO DE 1793. Vol. 43, exp. 4, fs. 128-168. (CONTINUACION). LIBERETAD LUEGO DE ESCRITURAR FIANZA DE 200 PESOS. (VEASE EXP. 8.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE SEPT DE 1791, 2 DE MARZO DE 1793. Vol. 43, exp. 4, fs. 128-168. CONTRABANDO, DENUNCIA. DON AGUSTIN PEREZ, VECINO Y CABO PREVENCIONAL DE JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHINAMECA, DENUNCIA A DON JUAN DE TORRES, DON AGUSTIN DE TORRES, DON JUAN INOCENTE CASANOVA, DON MANUEL DE AGUILERA Y DON JOSE DE MIERA, POR FRAUDE A LA REAL HACIENDA, EN VIRTUD DE SU COMPLICIDAD CON EL CONTRABANDISTA JOSE IGNACIO AHEDO GRILLANT. DON AGUSTIN DEL AGUA, JUEZ SUBDELEGADO DE LA PROVINCIA DE ACAYUCAN, SOLICITA LA JUSTIFICACION DE LA DENUNCIA Y AGUSTIN PEREZ CONTESTA QUE YA NO ES NECESARIA POR QUE LOS DEFRAUDADORES SE DENUNCIARON PARA ACOGERSE AL REAL INDULTO CONCEDIDO A LOS CONTRABANDISTAS. EL JUEZ SUBDELEGADO LE INFORMA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE VERACRUZ PARA QUE DECIDA AL RESPECTO Y MIENTRAS TANTO MANTIENE ABIERTO EL EXPEDIENTE. UNA VEZ QUE EL SUBDELEGADO DON AGUSTIN DEL AGUA CERTIFICA QUE LOS SEÑORES TORRES SE PRESENTARON EN EL TERMINO PRESCRITO Y NO COMETIERON DELITOS DE INFIDENCIA O DE ABUSO DEL OFICIO, EL VIRREY REVILLAGIGEDO LOS DECLARA COMPRENDIDOS EN EL INDULTO DEBIENDO DEDICARSE A UN TRABAJO HONESTO ALEJADOS DEL COMERCIO PROHIBIDO Y OBSERVANDO LAS OTRAS PREVENCONES EN EL SEÑALADAS, ADEMAS DE QUEDAR BAJO VIGILANCIA. EL VIRREY AGREGA QUE A VIDAL Y A CASANOVA NO SE LES INDULTA DEBIENDOSELES MANTENER EN PRISION A ESPERAR LA DETERMINACION DEL REY, PUES AL REALIZAR EL CONTRABANDO, ERAN DEPENDIENTES DE JUSTICIA DE MOLOCAN. LOS SEÑORES TORRES ACEPTAN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y SON PUESTOS EN

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE JULIO DE 1791, 2 DE MAYO DE 1794. Vol. 53, exp. 2, fs. 36-287. HERENCIA, REPARTO. AUTOS SEGUIDOS EN JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS POR HABER MUERTO INTESTADO DON CRISTOBAL JAIMES, VECINO QUE FUE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TEXUPILCO, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC. HABIENDOSE HECHO LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE, EL JUZGADO DECLARO POR HEREDEROS A SUS HERMANOS DON MATEO, DOÑA EPIGMENIA, DOÑA TERESA, DOÑA JUANA Y DON BERNARDO JAIMES Y EN REPRESENTACION DE DON MARCOS, DON ANTONIO Y DOÑA MARIA QUITERIA, A LOS HIJOS DE ESTOS. EL REPARTO SE HIZO CON LA ADVERTENCIA DE QUE NO SE ENAGENARA LA HACIENDA DE LA TENERIA Y DEMAS BIENES RAICES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE SEPT DE 1791, 21 DE FEB DE 1793. Vol. 52, exp. 1, fs. 1-25v. PESOS, RECLAMACION. FRANCISCO DE LA ROSA RECLAMA A VICENTE LATINI, CRIADO JOSE DE LA RIVA, 51 PESOS DE DESCUBIERTO EN QUE QUEDO CON SU ANTERIOR AMO DON LUIS DE CHAVEZ Y DEL QUE SE CONSTITUYO RESPONSABLE EL SEÑOR DE LA ROSA; Y SUPLICA AL TENIENTE DE CASTELLANO DE ACAPULCO SALGA LATINI DE ESTE LUGAR PARA IR AL PERU. EL FISCAL DE LO CIVIL DICTAMINA QUE DEBE PRESENTARSE A COMPARECER EL SEÑOR DE LA ROSA. EN LA DILIGENCIA DE BUSQUEDA, EL ESCRIBANO ASIENTA NO HABERSELE ENCONTRADO POR NINGUN LADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE FEB DE 1791, 28 DE DIC DE 1793. Vol. 35, exp. 11, fs. 129-185. ACORDADA, DISPUTA DE SUELDOS. DON MANUEL DE LA TORRE PIRO, ADMINISTRADOR TESORERO DE LAS RENTAS DE LOS JUZGADOS DE LA ACORDADA Y BEBIDAS PROHIBIDAS, PIDE QUE DON JUAN ANTONIO GOMEZ, A QUIEN SE LE HA NOMBRADO PARA QUE LE SUSTITUYA, NO TOME POSESION DEL CARGO MIENTRAS NO SE LE DE OTRO EQUIVALENTE Y MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO EN DEVOLVER LOS SUELDOS DEVENGADOS. POR SU PARTE, EL SEÑOR GOMEZ PIDE SE LE DEVUELVA SU EMPLEO Y SUELDOS. FINALMENTE, AMBOS ACUERDAN QUE LOS SUELDOS YA HAN SIDO GASTADOS EN LA SUBSISTENCIA DEL SEÑOR DE LA TORRE PIRO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE NOVIEMBRE 1791, 28 DE FEB DE 1794. Vol. 24, exp. 14, fs. 240-286. ARRESTO, COBRO INDEBIDO. DON BERNARDO TRONCOSO MARTINEZ DEL RINCON, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL REINO DE GUATEMALA, MANDA LIBRAR DESPACHO PARA QUE EL INTENDENTE DE CIUDAD REAL, EN CASO DE HALLARSE EN SU TERRITORIO DON FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DE PEREDO, LE ARRESTE POR HABER COBRADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL TABACO, LIBRANZAS FALSAS POR DIVERSAS CANTIDADES EN COMPLICIDAD DE DON MIGUEL FRANCISCO DE ACOSTA Y DON ANTONIO AMAYA. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA MANIFIESTA QUE, AUNQUE LA PROVIDENCIA TOMADA POR EL VIRREY PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO DE LA CIUDAD DE MEXICO AVERIGUASE LOS BIENES QUE PUDIERA TENER DON FRANCISCO GONZALEZ Y ESTUVIERAN EN PODER DE SU PADRE O DE OTRAS PERSONAS PARA PROCEDER A SU EMBARGO, LO MANDO SUSPENDER HASTA SABER EL RESULTADO DEL EXHORTO QUE HABIA LIBRADO AL SUBDELEGADO DE TEMASCALTEPEC PARA LA APREHENSION DEL CITADO GONZALEZ DE PEREDO, PERO COMO DESPUES DE MUCHO TIEMPO NO SE HA PODIDO DESCUBRIR EL PARADERO DEL REO, EL FISCAL DETERMINA SE EJECUTE EL EMBARGO. ESTA NOTICIA LA HARA LLEGAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CIUDAD REAL Y REGENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GUATEMALA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE JUNIO DE 1791, 3 DE FEB DE 1795. Vol. 54, exp. 1, fs. 1-105. MATRIMONIO. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL CURA PARROCO Y POR EL INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE SIERRA DE PINOS, PARA QUE DON ANDRES ALVAREZ, ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE ESE LUGAR, SE UNA CON SU MUJER, DOÑA MARIA ANTONIA ALEJOS, VECINA DE LA VILLA DE ORIZABA, ADVIRTIENDOLE AL ADMINISTRADOR QUE DE NO HACERLO PERDERA SU EMPLEO. EL VIRREY MARQUES DE BRANCFORTE ORDENA A LA JUNTA DE UNION DE RENTAS SE INSTALE A DON ANDRES CON SU CARGO EN LA VILLA DONDE RESIDE SU ESPOSA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE ABRIL DE 1791, 9 DE ABRIL DE 1808. Vol. 26, exp. 17, fs. 213-344. SUBSIDIOS ECLESIASTICOS. EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA DECLARACION HECHA POR LOS SUBDELEGADOS DE LOS SUBSIDIOS ECLESIASTICOS A QUE DEBE CONTRIBUIR EL RAMO DE VACANTES MENORES Y APELACION INTERPUESTA POR EL SEÑOR FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA. SE INCLUYE EL LISTADO DE CUENTA DE LOS QUE HA PRODUCIDO LA GLOSA Y LIQUIDACION DE LA TESORERIA PRINCIPAL DE GUADALAJARA. (DOCUMENTOS ILEGIBLES). FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA. SE INCLUYE EL LISTADO DE CUENTA DE LOS QUE HA PRODUCIDO LA GLOSA Y LIQUIDACION DE LA TESORERIA PRINCIPAL DE GUADALAJARA. (DOCUMENTOS ILEGIBLES.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: MARZO 31 DE 1791, AGOSTO 16 DE 1791. Vol. 14, exp. 6, fs. 215-265. TESTAMENTO. JUICIO TESTAMENTARIO. EL ALBACEA DON DIEGO PAEZ DE MENDOZA, CACIQUE DEL PUEBLO DE AMECAMECA, PIDE ANTE DON IGNACIO DE HERRERA, JUSTICIA MAYOR DEL MISMO PUEBLO Y EL DE OZUMBA, SE LLEVE A CABO EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE DON JUAN PASCUAL SACATENCO. EL TESTAMENTO QUE APARECE TANTO EN NAHUATL COMO EN ESPAÑOL, SE SEÑALAN COMO HEREDEROS A SU HIJO MATEO FRANCISCO Y ESPOSA LUGARDA MANUELA, OTRAS DOS HIJAS HABIDAS FUERA DEL MATRIMONIO (MARIA SOLOME DE JESUS Y SEBASTIANA FRANCISCA) Y SU CUÑADA. UNA VEZ HECHO EL INVENTARIO PASA ALGO MUY EXTRAÑO, PUES APARECE UNA NOTIFICACION EN LA CUAL SE ACUSA DE REBELDIA AL ALBACEA POR NO CONTESTAR QUIZA UNA DEMANDA Y SE SOLICITA DE INMEDIATO UNA MEDIDA DE APREMIO PARA LA REALIZACION DEL COBRO. INCOMPLETO EL EXPEDIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1791, NOV 2 DE 1791. Vol. 17, exp. 11, fs. 150-157. RELIGIOSOS. JUICIO: USURPACION DE PERSONA. CERTIFICACION DEL GOBERNADOR, JUSTICIAS Y CABILDO DEL PUEBLO DE NOHACACAB, JURISDICCION DE MERIDA, YUCATAN, EN QUE CONSTA QUE LOS CURAS FRAY JOSE ANTONIO ACEVEDO Y FRAY BERNANBE BASELIS LOS OBLIGABAN BAJO AMENAZA A QUE CERTIFICASEN FALSAMENTE QUE EL SUBDELEGADO DE LA SIERRA GORDA, DON GREGORIO QUINTANA, REPARTIA CERA Y PATIES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE NOV DE 1792, 1 DE ENERO DE 1793. Vol. 52, exp. 6, fs. 138-150. SERVICIOS PERSONALES. AGUSTIN DE LA CRUZ Y JOSE GEORGE, INDIOS TRIBUTARIOS Y SIRVIENTES DE DON CRISTOBAL ALVAREZ, ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DEL MUERTO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, LO DEMANDAN POR NO PAGARLES SUS SALARIOS Y OBLIGAR A SUS MUJERES A PRESTARLE SERVICIOS SIN RENUMERARSELOS. EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE SEGUN RESULTA DE LAS AVERIGUACIONES, LOS QUEJOSOS ESTAN DEBIENDO 27 PESOS 4 REALES, EL PRIMERO, Y 7 PESOS Y 6 Y MEDIO REALES, EL SEGUNDO, POR LO QUE SUPLICA AL VIRREY REVILLAGIGEDO ORDENE QUE EL SUBDELEGADO DE QUERETARO LE ACUSE RECIBO DEL EXPEDIENTE Y QUE EL ALCALDE DE SAN JUAN DEL RIO CUIDE NO SE VEJE A LOS OPERARIOS Y SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL BANDO DE GAÑANES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE ENERO DE 1792, 11 DE JULIO DE 1793. Vol. 64, exp. 2, fs. 211-212. HERENCIA, AUTOS ENTREGA. AUTOS QUE CONTRA DON JUAN JOSE DE AYALA A SEGUIDO DOÑA MARIA ANA DE GUIDO, VIUDA DE DON ASENSIO DE AYALA, QUIEN PIDIO QUE SU CUÑADO RECONOCIERA EL CAPITAL Y REDITOS QUE SE TIENEN DE LA HACIENDA DE CUPUAN A FAVOR DE SUS MENORES HIJOS. AL MORIR ELLA SU ALBACEA PIDE QUE JUAN JOSE DE AYALA ENTREGUE LA HACIENDA CON TODOS LOS MUEBLES A SUS HEREDEROS, ADEMAS DE LOS REDITOS CORRESPONDIENTES. EL 11 DE JULIO DE 1793 SE HIZO LA DEVOLUCION CON TESTIMONIO DE ESTE AUTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE JULIO DE 1792, 13 DE MARZO DE 1796. Vol. 47, exp. 4, fs. 180-209v. DEMANDA, COBRO INDEBIDO. AUTOS QUE PRESENTAN LOS INDIOS DE LA JURISDICCION DE TALA Y LOS DE SAN GASPAR XOCOTAN, CONTRA LOS RELIGIOSOS BETLEMITAS DEL HOSPITAL DE SAN MIGUEL, PORQUE ADEMAS DE CARENCIA DE AGUA Y MALA CALIDAD DE SUS TIERRAS, ESTOS LES PEDIAN COMO PAGO DEL DIEZMO, LA LEÑA CON QUE ABASTECEN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ADEMAS SE LES OBLIGA A IR A TRABAJAR A SU HACIENDA DE LA CELERILLA. POR LA REAL CEDULA, SE ORDENA A LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA PROTEJA EN TODO LO NECESARIO A LOS INDIOS QUEJOSOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE NOV DE 1792, 14 DE ENERO DE 1793. Vol. 52, exp. 7, fs. 151-166v. JUEGOS PROHIBIDOS. VICENTE DE AGUIRRE, ESPAÑOL VECINO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, ACUSA A JOSE FELIX DE OJEDA Y A SU HIJO EL ESCRIBANO OJEDA, POR COMETER ABUSOS Y DESORDENES Y LOS CULPA DE SU INJUSTICIA PRISION EL ALCALDE ORDINARIO DE QUERETARO DON FRANCISCO INFORMA QUE LA VERDADERA CAUSA DE LA PRISION DE AGUIRRE ES HABERSELE DESCUBIERTO DOS BARAJAS Y QUE EL ESCRIBANO OJEDA ESTA AUTORIZADO A PASAR DE NOCHE A LAS CASAS REALES A CARGO DE DON JOSE ARECHE, PARA QUE LO CUREN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE NOV DE 1792, 17 DE JULIO DE 1793. Vol. 28, exp. 6, fs. 379-398. CAPELLANIA, PAGO DE REDITOS. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL PRESBITERO JUAN FRANCISCO AGUADO, VECINO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, PARA COBRAR LOS REDITOS DE UNA CAPELLANIA DE 3,000 PESOS QUE TIENE EN LA LABOR LLAMADA DE JUAN GONZALEZ, LA QUE JUNTO CON LA LLAMADA CINCO SEÑORES, SE ENCUENTRAN EMBARGADAS. POR DETERMINACIONES DEL JUZGADO ECLESIASTICOS, ESTOS REDITOS LOS RECIBIRA LA CASA MORTUORIA DE FRANCISCO LANZAGORTA HASTA CUBRIR EL CREDITO DE 851 PESOS 4 REALES QUE POR UNA ESCRITURA DE MAYOR CANTIDAD LE OTORGO DICHO FRANCISCO AGUADO, EN EL AÑO DE 1786

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE NOV DE 1792, 2 DE FEB DE 1793. Vol. 52, exp. 3, fs. 51-54v. PRESIDIO, SOLICITUD ENVIO. DON RAFAEL DE RIVERA, VECINO Y HACENDERO DE LA PROVINCIA DE CHALCO, SOLICITA SE ENVIE AL PRESIDIO DEL AFRICA O DE LAS ISLAS MARIANAS A SU HIJO JOSE RIVERA, ACUSADO DE HURTO POR EL SUPERINTENDENTE DE LA CASA DE MONEDA. EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE EL PADRE DEBE ESPERAR EL RESULTADO DE LA PENA QUE LE IMPONGA EL SUPERINTENDENTE PARA PRODUCIR SU INSTANCIA. EN LA CERTIFICACION DE BUSQUEDA DON JOSE CARBALLO, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD Y DE GUERRA DICE NO HABER LOCALIZADO A DON RAFAEL PARA COMUNICARCELE LO DISPUESTO POR LO FISCAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE JULIO DE 1792, 2 DE OCT DE 1792. Vol. 24, exp. 16, fs. 293-322. ADULTERIO, ACUSACION. SEBASTIAN HERNANDEZ, NATURAL Y VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE EJERCICIO BOTONERO, CASADO CON MARGARITA ROMERO, PIDE AL VIRREY QUE MUDE DE LA CIUDAD A DON ALBERTO RODRIGUEZ, OFICIAL DE PLUMA DE LA REAL CONTADURIA, ACUSANDOLO DE INCONTINENCIA CON SU MUJER. EL SEÑOR HERNANDEZ, A PETICION DEL ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO DE VERACRUZ, PRESENTA VARIOS TESTIGOS LOS CUALES CONFIRMAN LO DICHO POR EL DECLARANTE. TENIENDO EL INFORME TESTIMONIAL DEL VIRREY, RESUELVE TRASLADAR A DON ALBERTO RODRIGUEZ AL DEPARTAMENTO DE SAN BLAS COMO OFICIAL SEGUNDO DE LA CONTADURIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE DIC DE 1792, 21 DE FEB DE 1793. Vol. 52, exp. 17, fs. 282-287. DEMANDA, PAGO PESOS. DON JOSE FELIPE BEJAR Y MACIEL DEMANDA AL REGIDOR DON FRANCISCO VILLASEÑOR, AMBOS VECINOS DE LA VILLA DE ZAMORA, POR NO PAGARLE LOS 1000 PESOS QUE LE DEBE COMO SALDO DE LOS 1100 EN QUE LE VENDIO UNA CASA QUE ESTA EN LA ESQUINA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ESA VILLA. EL SUBDELEGADO JOSE MARIA DE SALCEDO INFORMA AL CONDE DE REVILLAGIGEDO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUPERIOR ORDEN, HA HECHO SABER AL SEÑOR BEJAR QUE DEBE PRESENTARSE ANTE EL JUEZ QUE CORRESPONDE AL DEMANDADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE MAYO DE 1792, 21 DE FEB DE 1793. Vol. 52, exp. 2, fs. 26-50. GANADO, RECLAMACION DAÑOS. DOÑA MARIA MICAELA VITERI, VIUDA DE DON NICOLAS DE CASTAÑEDA, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE QUEJA DE QUE EL MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE ESTRADA, COLINDANTE A ESTA CIUDAD, DE DONDE ES ARRENDATARIO, HA LANZADO SU GANADO AL CAMINO REAL, POR LO QUE PIDE SE LO DEVUELVA Y PAGUE LOS DAÑOS QUE ESTE HUBIERA CAUSADO EN LA SEMENTERAS DE LOS VECINOS. COMO EL EXPEDIENTE SE HABIA TURNADO EL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO DE LA CIUDAD DE CELAYA, FRANCISCO GUERRA CONSULTA AL VIRREY REVILLAGIGEDO SI DEBE CONTINUARLO POR HABER CAMBIADO SU CARGO A PRIMERO O MAS ANTIGUO. EL VIRREY LO AUTORIZA COMO PARECER DEL ASESOR GENERAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE SEPT DE 1792, 23 DE SEPT DE 1793. Vol. 52, exp. 4, fs. 55-119v. MEDIA ANATA, DESCUENTOS PAGO. DOÑA JAVIERA ESPINOZA, VECINA DEL PUEBLO DE TOMATLAN, MUJER LEGITIMA DE DON JOSE MARIA GOMEZ, PIDE AL VIRREY REVILLAGIGEDO ORDENE SE HAGAN LOS TRMITES NECESARIOS PARA QUE SU MARIDO LE AYUDE A SOSTENERSE JUNTO CON SUS HIJOS, YA QUE DESDE ONCE AÑOS QUE SALIO PARA GUADALAJARA LA TIENE ABANDONADA. DESPUES DE PROLIJAS AVERIGUACIONES, JACOBO UGARTE Y LOYOLA, COMANDANTE GENERAL, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA Y GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA, COMUNICA AL VIRREY QUE HA DADO ORDEN A LOS MINISTROS PRINCIPALES DE LAS CAJAS DE ESE LUGAR PARA QUE LOS 10 PESOS ASIGNADOS DEL SUELDO DEL SEÑOR GOMEZ PARA SU MUJER, SE APLIQUEN 5 HASTA CUBRIR LOS 82 QUE ESTE DEBE AL RAMO DE MEDIA ANATA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 1792, 28 DE DIC DE 1793. Vol. 47, exp. 5, fs. 210-231. ACUSACION FALSA. DEMANDA PRESENTADA POR EL TENIENTE DE LA ACORDADA DEL PUEBLO DE COTIJA, JURISDICCION DE VALLADOLID, DON ISIDRO LOPEZ DE MIRANDA, CONTRA DON MARTIN VELASQUES DE ESTRELLA, TENIENTE DEL PARTIDO DEL VALLE DE COTIJA, POR EXCESOS EN LA ADMINISTRACION. RESULTANDO FALSO LOS CARGOS, SE PIDE SE REPRENDA A DON ISIDRO. EL INTENDENTE CORREGIDOR DE VALLADOLID, DON FELIPE DIAZ DE ORTEGA, NO CUMPLE TAL DISPOSICION POR HABER SIDO INFORMADO DE LA MUERTE DEL SEÑOR LOPEZ DE MIRANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE NOV DE 1792, 29 DE DIC DE 1792. Vol. 24, exp. 17, fs. 323-331. APREHENSION, SOLICITUD. MARIA JOSEFA ROSALES, VECINA DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, OCURRE AL VIRREY PARA QUE SE SIRVA APREHENDER A SU MARIDO DOMINGO VELASCO, DE OFICIO PELUQUERO, QUIEN SE FUE A LA CAPITAL GUADALUPE SALAS Y PIDE QUE SEA REMITIDO A SU HOGAR PARA QUE PAGUE A SUS ACREEDORES Y ATIENDA Y CUIDE DE SUS OBLIGACIONES. EL ALCALDE ORDINARIO DE VERACRUZ, ALBERTO HERRERO, INFORMA QUE LA QUEJA DE LA SEÑORA ROSALES ES INFUNDADA, POR LO QUE EL FISCAL DEL CRIMEN DICTAMINA SE TENGA EN RESERVA EL CASO SI SE VUELVE A PROMOVER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE FEB DE 1792, 30 DE ABRIL DE 1793. Vol. 52, exp. 8, fs. 167-184v. TRATOS ILICITOS, AVERIGUACION. EL CONDE DE REVILLAGIGEDO PIDE AL INTENDENTE DE GUANAJUATO AVERIGÜE LA CONDUCTA DE MARIANA Y GERTRUDIS MENDEZ QUE VIVEN EN LA ESQUINA DE SAN AGUSTIN, EN LA CASA NUM. 5 QUE MIRA A LA CALLE DE LAS CARRERAS DE LA CIUDAD DE CELAYA. PEDRO ANTONIO DE SEPTIEN MONTERO Y AUSTRI, ALCALDE ORDINARIO DE QUERETARO, INFORMA AL INTENDENTE QUE HABIENDOSELE INFORMADO QUE LAS HERMANAS TENIAN TRATOS ILICITOS CON EL RELIGIOSO AGUSTINO FRAY MIGUEL FRIAS, EN ESTA CIUDAD DE QUERETARO, LAS HA BUSCADO SIN ENCONTRARLAS Y QUE TAN LUEGO COMO TENGA NOTICIAS DE ELLAS LE AVISARAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE NOV DE 1792, 4 DE ENERO DE 1793. Vol. 43, exp. 5, fs. 169-185. JUEGOS PROHIBIDOS, DENUNCIA. LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS DENUNCIAN QUE DON FRANCISCO CASTAÑEDA Y EL LIC. DON MANUEL IGNACIO ELIAS BELTRAN, ALCALDES ORDINARIOS DE ESA CIUDAD, PRACTICAN JUEGOS PROHIBIDOS EN SUS CASAS. EL VIRREY RECONVIENE A LOS ALCALDES E INFORMA DEL CASO AL TENIENTE LETRADO DEL LUGAR, DON JOSE DE PEON VALDES. CASTAÑEDA ALEGA QUE SOLO PRACTICAN JUEGOS LICITOS CON APUESTAS MENORES A 30 PESOS, QUE NO JUEGAN TODAS LAS NOCHES, QUE LOS PARTICIPANTES SON PERSONAS INTACHABLES Y QUE LO HACEN PARA DIVERTIR A SU ENFERMA ESPOSA. ELIAS BELTRAN ADUCE QUE, A FALTA DE DIVERSIONES SANAS, ORGANIZA LOS JUEGOS PARA DISTRAER A SU NUMEROSA FAMILIA DE COSAS MAS PERJUDICIALES Y AGREGA QUE TAL VEZ LOS ACUSAN POR SER ESPAÑOLES AMERICANOS. EL VIRREY ORDENA QUE, POR EL MAL EJEMPLO QUE CAUSAN, NO PERMITAN ESOS JUEGOS CASAS Y PIDE AL TENIENTE LETRADO QUE CUIDE QUE ESTO SE CUMPLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE JUNIO DE 1792, 7 DE MARZO DE 1794. Vol. 35, exp. 14, fs. 216-295. REOS, EXENCION DE DERECHOS. CARLOS DIAZ DE LA SERNA Y HERRERO, TENIENTE DE JALAPA, CONSULTA AL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO ACERCA DE LA PRETENCION DEL CAPITAN DE LA ACORDADA PARA QUE LOS REOS DE SU JURISDICCION QUE ENTRAN A LA CARCEL DE LA CIUDAD DE VERACRUZ NO PAGUEN DERECHOS. EL FISCAL DE LO CIVIL DICE SER JUSTO QUE LOS REOS DE ESE TRIBUNAL NO PAGUEN COSTAS NI DERECHOS DE CARCELAJE A LOS ALGUACILES MAYORES O JUECES TERRITORIALES, POR CONSIDERARSELES COMO DE TRANSITO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE FEBREEO DE 1792, 9 DE ABRIL DE 1793. Vol. 52, exp. 5, fs. 120-137v. GANADO, PAGO. DOÑA JOSEFA CASTAÑEDA VECINA DE LA JURISDICCION DE TOLUCA, PIDE SE NULIFIQUE LA COMPRA DE UNAS YEGUAS QUE HIZO SU HIJO JOSE MARIA IROLO A LAS HACIENDAS DE DON JOSE MARIA DE CASTRO EN JURISDICCION DE IXTLAHUACA, ARGUMENTANDO QUE SU HIJO ES MENOR DE EDAD Y QUE ES EXCESIVO EN PRECIO DE 180 PESOS EN QUE SE VENDIERON LAS YAGUAS. EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA A SUSPENDIDO LA PROSECUCION DEL EXPEDIENTE POR HABER ACORDADO AMBAS PARTES EL PAGO DE SOLO 80 PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15-28 DE SEPT DE 1792. Vol. 24, exp. 15, fs. 287-292. REOS, ADMISION. DON MIGUEL DEL CORRAL, GOBERNADOR INTERINO DE VERACRUZ, MANIFIESTA AL CONDE DE REVILLAGIGEDO QUE HA RECIBIDO A BARTOLOME PEREZ, VENIDO DE LA GUAYRA, CARACAS, Y CONDENADO AL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA PARA QUE SE SIRVA DECRETAR SU ADMINISTRACION EN VIRTUD DE HABER TRAIIDO A SU ESPOSA, ESPAÑOLA, EN CINTA Y SIN ARBITRIO PARA MANTENERSE. EL VIRREY LE DEJA A SU CRITERIO EL DESTINO DEL REO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 10 DE SEPT DE 1792. Vol. 32, exp. 5, fs. 65-65v. PRORROGA PARA COMULGAR. JUAN JOSE ALFARO, A NOMBRE DE DON MARIANO GARCIA DE ARELLANO, EN LOS AUTOS DE DIVORCIO PROMOVIDOS POR DOÑA MARIA GERTRUDIS FERNANDEZ PRIETO, PIDE PRORROGA DE QUINCE DIAS PARA CONFESARSE COMULGAR COMO SE LO TIENE ORDENADO EL SEÑOR JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE SEPT DE 1792. Vol. 32, exp. 6, fs. 66-66v. EXCARCELACION, SOLICITUD. JUAN JOSE ALFARO, A NOMBRE DEL BACHILLER DON JOSE SUAREZ, CLERIGO PRESBITERO Y RECLUSO EN EL COLEGIO SEMINARIO DE TEPOTZOTLAN SOLICITA SE LE PONGA EN LIBERTAD PARA PODER AYUDAR A SU FAMILIA. SE ACEPTA LA LIBERTAD Y SE LE ADVIERTE QUE NO REINCIDA EN LA FALTA QUE FUE CAUSA DE SU RECLUSION PUES DARIA MOTIVO A QUE SE LE TRATARA CON MAYOR RIGOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20-28 DE JULIO DE 1792. Vol. 35, exp. 14, fs. 226-227. REO, PIDE SENTENCIA. JOSE VICENTE LORENZO HURTADO, ALIAS EL CHORREADO, REO POR HOMICIDIO, INFORMA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE HACE DEMASIADO TIEMPO QUE ESTA APREHENDIDO POR EL TENIENTE PROVINCIAL DE SAN JUAN DEL RIO, DON JOSE LUIS CABALLERO, SIN QUE SE LE SENTENCIE PARA DARLE DESTINO, POR LO CUAL LE SUPLICA SE DEFINA SU SITUACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE ABRIL DE 1793, 1 DE JUNIO DE 1793. Vol. 52, exp. 23, fs. 331-381. CONDENA, TRABAJO OBRAS PUBLICAS DON ANTONIO RAMON SANCHEZ, ESPAÑOL, VECINO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, DE OFICIO ALBAÑIL, SE QUEJA DE QUE EL INTENDENTE CORREGIDOR DON PEDRO CORBALAN LE DEBE 116 PESOS. ABIENDOSELE COMPROBADO SER FALSA LA ACUSACION SE LE CONDENA TRABAJAR DURANTE DOS AÑOS EN LAS OBRAS PUBLICAS DE ESA CIUDAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE FEB DE 1793, 1 DE MAYO DE 1793. Vol. 54, exp. 4, fs. 136-158. ALCABALA, COBRO. DON MANUEL ANTONIO FALLA Y ORUÑA, SUBDELEGADO DEL PUEBLO DE SULTEPEC, ORDENA A DON RAFAEL ANTONIO ALMAZAN, RECAUDADOR DE ALCABALAS DEL MISMO LUGAR, SE PRESENTE A COMPARECER ANTE EL SU PENA DE PRISION, PARA QUE EXPLIQUE LA CAUSA POR LA CUAL LOS OFICIALES DE REPUBLICA NO HAN COBRADO DESDE HACE OCHO MESES LA RENTA DEL PULQUE Y ALCABALA DEL VIENTO EN EL PUEBLO DE TESCATITLAN. DON JUAN NAVARRO, JUEZ PRIVATIVO Y DIRECTOR GENERAL, HACE NOTAR QUE INDEVIDAMENTE EL SUBDELEGADO SE TOMO TAL ATRIBUCION SIN CONSULTARLE Y QUE ADEMÁS PEDRO DEL POZO LE HA INFORMADO QUE LA ACUSACION FUE DIMANADA DE UNA QUEJA QUE DIO EL YERNO DE DON RAFAEL POR EL DAÑO QUE CAUSARON EN SUS SIEMBRAS LA YEGUAS DE ESTE ULTIMO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE OCT DE 1793, 10 DE DIC DE 1793. Vol. 52, exp. 13, fs. 221-230v. ILUMINACION, COLECTA. DON MAXIMO RIVERA Y ALVA DEMANDA A DON JUAN PORTUSACH PARA QUE LE DEVUELVA LOS 21 PESOS QUE LE DEJO EN DEPOSITO POR ORDEN DE DON JUAN FRANCISCO DE ANDA, MISMOS QUE SE EMPLEARIAN EN LA ILUMINACION DE LA CALLE DEL RELOJ DONDE TIENE UNA TIENDA DE VINATERIA. EL ASESOR GENERAL CONSIDERA NO PROCEDE LA DEMANDA POR CORRESPONDER LA CANTIDAD PEDIDA A LA COLECTA QUE SE HIZO ENTRE EL VECINDARIO PARA LA CITADA OBRA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE JUNIO DE 1793, 10 DE JULIO DE 1793. Vol. 35, exp. 17, fs. 239-248. REOS, PIDEN SENTENCIA. OCURSO DEL SUBDELEGADO DE CHILAPA EN FAVOR DE SEIS REOS, CINCO MUJERES Y UN INDIO ACUSADOS DE ROBARLE A DON JOSE DE LEYBA, TENIENTE DE LA ACORDADA DEL MISMO PUEBLO, POR HABER ESTADO DEMASIADO TIEMPO EN LA CARCEL DE ESE LUGAR SIN SEÑALARLES DESTINO. EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE ESTA ATENDIDA LA PETICION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE MARZO DE 1793, 12 DE ABRIL DE 1793. Vol. 52, exp. 21, fs. 310-316v. EXCARCELACION, SOLICITUD NEGADA. MARIA AGUSTINA DORANTES, ESPAÑOLA, VECINA DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DEL RIO DE LA HACIENDA DE TEQUESQUIAPAN, MUJER LEGITIMA DE BARTOLO HIPOLITO GUTIERREZ, PIDE SE PONGA EN LIBERTAD A SU MARIDO, PRESO POR HABER INCENDIADO UNA CERCA DE ESPINOS DE DICHA HACIENDA, LA CUAL AFECTO AL CORRAL DE LA HACIENDA DE LA LLAVE QUE COLINDA CON LA DE TEQUISQUIAPAN. LA SEÑORA DORANTES ARGUMENTA QUE SU MARIDO Y DEMAS CAPORALES NO SON RESPONSABLES, PUES SOLO CUMPLIERON ORDENES DEL ADMINISTRADOR DON ANTONIO ISLAS DURAN. EL FISCAL DEL CRIMEN DICE QUE HA RESULTADO SUBREPTICIO TODO CUANDO DECLARA MARIA AGUSTINA POR LO QUE EL REO DEBE PERMANECER EN LA CARCEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE MARZO DE 1793, 12 DE JUNIO DE 1793. Vol. 43, exp. 6, fs. 186-195v. DENUNCIA, INJUSTICIAS. VICENTE HERNANDEZ, ESPAÑOL NATURAL DE LA VILLA DE ORIZABA, DENUNCIA LAS INJUSTICIAS QUE LE HIZO DON ANDRES CHANTEYRO, ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE CORDOBA, ACAUSA DE UN ADEUDO DE 65 PESOS Y PICO DE REALES QUE LE DEMANDABA DON BERNARDINO TRUJEDA, DEL CUAL ERA SIRVIENTE. HERNANDEZ SOLO RECONOCE Y ACREDITA CON SU LIBERTAD DE CUENTAS LA CANTIDAD DE 49 PESOS Y 6 REALES, POR LO QUE ES APRESADO EN LA CARCEL DE LA VILLA DE CORDOBA DURANTE 2 MESES Y 18 DIAS, A PESAR DE HABER PROPORCIONADO FIADOR ABONADO. EN UNA MULA APAREJADA Y CON UN PAR DE GRILLOS, ES TRASLADADO DE LA CARCEL AL TRAPICHE DE TRUJEDA DONDE SE LES OBLIGA A TRABAJAR SIN SALARIO. AL REQUERIRSE AL ALCALDE DE LAS DILIGENCIAS SOBRE EL CASO, CONTESTA QUE NINGUNA SE PRACTICO PORQUE HERNANDEZ YA ESTABA EN LA CARCEL, APRESADO POR EL ANTERIOR ALCALDE A CAUSA DE UNA DEUDA POR ALIMENTOS, CUANDO SURGIO LA DEMANDA DE TRUJEDA. EL ALCALDE AÑADE QUE TAMBIEN HABIA TENIDO PROBLEMAS POR DEUDAS CON EL SIRVIENTE, CUANDO ESTUVO COMO MOZO OPERARIO EN UNO DE SUS RANCHOS DE TABACO Y QUE EL FIADOR NO SE HABIA PRESENTADO. EL VIRREY REVILLAGIGEDO ORDENA AL ALCALDE EN BASE AL ARTICULO 12 DEL BANDO DE GAÑANES, PUBLICADO EL 22 DE MARZO DE 1785, QUE NO PERMITA QUE EL ACREEDOR PRETENDA ESCLAVIZAR A HERNANDEZ A SU SERVICIO Y PIDE QUE SE LE INFORME AL SIRVIENTE SU DECISION.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 26 DE NOV DE 1793, 12 DE MARZO DE 1803. Vol. 24, exp. 18, fs. 332-354v. REMATE, PAGO DE REDITOS A HOSPITAL. EXPEDIENTE FORMADO A PEDIMENTO DE DOÑA MARIA GERTRUDIS VERA VILLAVICENCIO, QUIEN PRESENTO SUPERIOR ORDEN DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE SE PROCEDA AL REMATE DE UNA CASA EMBARGADA A DON JOSE BISAES, VECINO DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA, PREVIO EL CORRESPONDIENTE AVALUO, Y SE NOTIFIQUE A RAFAEL ARMENTA, DEPOSITARIO DE ELLA, PRESENTE CUENTA FORMAL DE SUS PRODUCTOS, LA SEÑORA VERA ESTABA RECLAMANDO VARIAS CANTIDADES QUE HABIA ENTREGADO A DON JOSE, LAS QUE SERVIRIAN PARA CUBRIR AL HOSPITAL GENERAL DE SAN ANDRES, EL PRINCIPAL Y REDITOS QUE SE LE ESTAN DEBIENDO. COMO NINGUNA DE LAS PARTES SE COMPROMETEN A SOLVENTAR LOS GASTOS DE LOS VALUADORES, EL EXPEDIENTE SE REMITE AL VIRREY.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 30 DE ENERO DE 1793, 12 DE NOV DE 1793. Vol. 52, exp. 20, fs. 304-309. DEMANDA, POSESION INDEBIDA. DOÑA JUANA CASILDA LAZARO GONZALEZ, VECINA DE LA CIUDAD DE QUERETARO, DEMANDA A DON JUAN ANTONIO DE LA CAMPA POR POSEER LAS HACIENDAS DE SANTA ROSA Y SAN ISIDRO QUE SON DE SU PROPIEDAD, ASI MISMO PIDE AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE ESA CIUDAD, NOMBRE ABOGADO Y PROCURADOR QUE CONTINUE SU DEFENSA Y JESTIONE LA DEVOLUCION DE CIERTAS ALHAJAS QUE TIENE DEPOSITADAS EN PODER DE DON JUAN ANTONIO. EL EXPEDIENTE SE REMITE A LA REAL AUDIENCIA (EXPEDIENTE INCOMPLETO).
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 19 DE JUNIO DE 1793, 13 DE DIC DE 1794. Vol. 42, exp. 5, fs. 59-71v. BIENES MOSTRENCOS, INCORPORACION CAJA GENERAL. CON MOTIVO DE LA DENUNCIA HECHA POR EL CORONEL DON FRANCISCO ANTONIO CRESPO, CORREGIDOR QUE FUE DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACERCA DE ENCONTRARSE EN MANOS DEL ESCRIBANO PUBLICO DON FELIPE OTON PASALLE CIERTOS BIENES SIN DUEÑO, EL FISCAL DE LO CIVIL Y DE LA REAL HACIENDA DICE QUE EN LA REAL ORDEN DEL 15 DE MAYO DE 1794 SU MAJESTAD APROBO EL DECRETO DEL VIRREY CONDE DE FUENCLARA PARA QUE SE ENTERASEN EN LA REAL CAJA GENERAL COMO PERTENECIENTES AL REAL FISCO DE 131 PESOS A QUE ASCENDIO LA ROPA VENDIDA Y DINERO SIN DUEÑO CONOCIDO QUE SE HALLABA EN EL OFICIO DEL ESCRIBANO PASALLE.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 23 DE ENERO DE 1793, 15 DE FEB DE 1793. Vol. 54, exp. 3, fs. 127-136. DEMANDA, PAGO PESOS. EL PRESBITERO DON FRANCISCO MONDRAGON, VECINO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, DEMANDA A DON FRANCISCO MINGUEZ DEPENDIENTE DE LA ADUANA DE ESE LUGAR, POR EL PAGO DE 70 PESOS QUE LE PRESTO EN REALES EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA DICE AL VIRREY REVILLAGIGEDO QUE CONSIDERA PRUDENTE LA SUGERENCIA DEL ADMINSTRADOR DE ALCABALAS DE LA MENCIONADA CIUDAD PARA QUE SE DESCUENTE AL DEPENDIENTE LA TERCERA PARTE DE SU SUELDO Y CON ELLA PUEDA CUBRIR LA DEUDA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 6 DE FEB DE 1793, 15 DE MARZO DE 1793. Vol. 52, exp. 14, fs. 231-237. MANTENIMIENTO, SOLICITUD. IGNACIA PATRICIA VIGIL, ESPAÑOLA, VECINA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA, PIDE SE LE PERMITA TENER A SU LADO TRES HIJOS NATURALES Y QUE EL PADRE DE ESTE LE AYUDE A SU SOSTENIMIENTO. DON ANDRES CHANTEIRO, ALCALDE DE LA VILLA DE CORDOBA, INFORMA AL FISCAL DEL CRIMEN QUE SIENDO LA QUEJOSA MUJER DE VIDA ESCANDALOSA, TIENE DEPOSITADAS A LAS CRIATURAS EN UNA CASA DECENTE PARA SU PROTECCION.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 28 DE AGOSTO DE 1793, 18 DE DIC DE 1793. Vol. 52, exp. 16, fs. 244-281. HOMICIDIO. DILIGENCIAS SEGUIDAS EN LA REAL AUDIENCIA CONTRA DON PEDRO PITA, ACUSADO DE HABER ENVUELTO EN PETATES EMBREADOS Y PRENDIDOLE FUEGO A UN DEMENTE LLAMADO JUAN PANZA, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, AGRESION QUE LE CAUSO LA MUERTE. SE AGREGAN LOS AUTOS REALIZADOS POR LA MULTA IMPUESTA A CADA UNO DE LOS ALCALDES DE PRIMER VOTO QUE HA HABIDO EN LA VILLA DE SALAMANCA DESDE EL AÑO DE 1788 HASTA EL DE 1793 POR NO HABER SUSTANCIADO LA CAUSA DEL HOMICIDIO DE JUAN PANZA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 26 DE FEB DE 1793, 18 DE MARZO DE 1793. Vol. 52, exp. 9, fs. 185-191. DEMANDA, DEVOLUCION ALHAJAS. JOSE ANTONIO DE COLOMBRES Y ESCANDON, TENIENTE DE JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, DEMANDA AL SASTRE JUAN VERGARA PARA QUE LE RESTITUYA LA ROPA Y ALHAJAS QUE LE CONFIO EL ALCALDE ORDINARIO ANTONIO MENDEZ PRIETO Y FERNANDEZ INFORMA QUE LOS OBJETOS MOTIVO DE LA DEMANDA SON UNOS CALZONES VIEJOS Y EL VERDADERO NOMBRE DEL ACUSADO ES JUAN JOSE FERNANDEZ, POR LO QUE EL FISCAL DEL CRIMEN CONSIDERA NO VALE LA PENA CONTINUAR LA CAUSA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE FEB DE 1793, 18 DE OCT DE 1793. Vol. 56, exp. 2, fs. 13-25v. DEUDOR, SOLICITUD REVISION CUENTA. HILARIO DE LA CRUZ, INDIOS TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD DE QUERETARO, SE QUEJA DE QUE HACE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES SE HALLA ENCERRADO EN EL OBRAJE DEL BATAN DE ESA CIUDAD, CUYO NOMBRE ES HACIENDA DE SAN FRANCISCO DE PAULA, POR DEBER AL ADMINISTRADOR, DON FERNANDO MARTINEZ, 86 PESOS. PIDE AL VIRREY SE SIRVA MANDAR AL SUBDELEGADO, DON JUAN IGNACION BRIONES, QUE AJUSTE SU CUENTA Y LE DE LIBERTAD PARA TRABAJAR DONDE MAS LE CONVENGA. EL SEÑOR BRIONES INFORMA QUE EL SEÑOR QUEJOSO ESTABA SENTENCIADO POR UN TENIENTE DE LA ACORDADA A PAGAR ADEMÁS DE LOS 86 PESOS UNOS ROBOS QUE HABIA COMETIDO, PERO COMO AQUEL PIDE UNA REVISION DE SU CUENTA, EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE SE HAGA Y SE LE OIGA EN JUSTICIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE JUNIO DE 1793, 19 DE JULIO DE 1793. Vol. 52, exp. 27, fs. 418-423. DESPOJO, ACUSACION FALSA. JOSE FRANCISCO PRIETO, VECINO DE LA VILLA DE SALAMANCA, SE QUEJA QUE DON JUAN SANTANA LE HA DESPOSEIDO DE SUS FINCAS QUE SE COMPONEN DE UN RANCHO DE TEMPORAL Y UNA CASA DE ESA VILLA CON VALOR DE 5,000 PESOS, SU PRETEXTO DE 1,000 QUE LE DEBIA LA SUEGRA DE PRIETO. EN BASE AL INFORME DE JUAN ANTONIO DE RIAÑO, INTENDENTE DE GUANAJUATO EN QUE EXPLICA SER FALSA LA ACUSACION Y HABERSE POR ESTA CAUSA CASTIGADO CON PRISION AL QUEJOSO, EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE SE LE PONGA EN LIBERTAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE SEPT DE 1793, 19 DE SEPT DE 1793. Vol. 52, exp. 11, fs. 213-216v. DEMANDA, PAGO HONORARIOS. EL LICENCIADO DON ANDRES JAVIER QUIJANO VELAZQUEZ ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, SE QUEJA DE QUE NO SE LE HA PAGADO SUS HONORARIOS POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR DON JUAN ANTONIO QUINTERO, ARRENDATARIO DEL RANCHO DE TEXOPAN, PROVINCIA DE TLAXCALA, CONTRA DON CARLOS FERNANDEZ DE LARA, POR INJURIAS PUBLICAS VERBALES; TAMPOCO SE LE HA PAGADO EL ESCRITO QUE HIZO POR DON ANTONIO GEORGE, INDIOS TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE ACAPETLAHUAYAN, JURISDICCION DE TELOLOAPAN, ACUSADO DE HOMICIDIO. EL FISCAL DE LO CIVIL SUGIERE A DON ANDRES OCURRA AL JUEZ ANTE QUIEN PENDEN AMBOS AUTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE FEB DE 1793, 20 DE FEB DE 1793. Vol. 52, exp. 15, fs. 238-243. DEMANDA, ADULTERIO. DOÑA LUISA JOSEFA MEDINA, MUJER LEGITIMA DE DON JOSE LORENZO CARDENAS, VECINA DE LA CIUDAD DE TOLUCA, DEMANDA A SU MARIDO POR SOSTENER RELACIONES CON JOSEFA PEÑA, POR LO QUE PIDE SE CASTIGUE A LA CONCUBINA Y NO A JOSE LORENZO. EL FISCAL DEL CRIMEN MANIFIESTA AL SUBDELEGADO DE TOLUCA INFORME A LA SEÑORA MEDINA SE PRESENTE EN ESE JUZGADO SI ESQUE QUIERE CONTINUAR FORMALMENTE LA DEMANDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE JUNIO DE 1793, 20 DE JULIO DE 1793. Vol. 56, exp. 1, fs. 1-12. INVALIDO, QUEJA. ANTONIO DE LA CRUZ, INDIOS TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO COATEPEC, SE QUEJA DE QUE DON FRANCISCO REBOLLEDO LO OBLIGA A TRABAJAR EN UN TRAPICHE A PESAR DE ESTAR INVALIDO. EXPLICA QUE HACE VEINTE AÑOS ESTA SIRVIENDO AL SEÑOR REBOLLEDO Y SE ENCUENTRA MUY NECESITADO POR TENER TRES HIJOS PEQUEÑOS QUE MANTENER. EL FISCAL PROTECTOR COMUNICA AL VIRREY REVILLAGIGEDO QUE AUNQUE JOSE IGNACIO RODRIGUEZ DE ROCA, PARROCO Y SUBDELEGADO DEL MISMO LUGAR, DESVIRTUA UN POCO AL QUEJOSO, CONSIDERA SE DEBE ORDENAR A LA JUSTICIA DE COATEPEC ATIENDA EL CASO INVESTIGANDO LA VERDAD PARA TOMAR LA RESOLUCION CONVENIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE ENERO DE 1793, 22 DE FEB DE 1793. Vol. 47, exp. 6, fs. 232-238v. DEMANDA, INJURIAS AUTORIDAD. DENUNCIA QUE PRESENTO DOMINGO ECHEVERRIA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE PACHUCA, EN REPRESENTACION DE MARIANO ORTUÑO, SU SUBDELEGADO, CONTRA JOSE ONTIVEROS Y DON NICOLAS CORDOVA, CAPITAN DE BARRAS Y ADMINISTRADOR DE LA MINA DE SAN REGIS, POR INJURIAS A LA AUTORIDAD. A PETICION DEL FISCAL DE LA REAL HACIENDA, SE TURNO EL CASO A LA SALA DEL CRIMEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE JULIO DE 1793, 22 DE MAYO DE 1794. Vol. 37, exp. 6, fs. 93-168. JUZGADO BIENES MOSTRENCOS, ESTABLECIMIENTO. DON JOSE VILLAFANE, CABALLERO DE LA ORDEN DE CARLOS III, PROMUEVE DILIGENCIAS DE LAS QUE RESULTA LA REAL ORDEN DEL 30 DE AGOSTO DE 1793 PARA QUE SE ESTABLEZCA UN NUEVO JUZGADO DE BIENES MOSTRENCOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIMILAR A QUE EXISTA EN ESPAÑA, POR EL BENEFICIO QUE APORTARIA AL REAL ERARIO. SE ENVIARON CIRCULARES A LAS INTENDENCIAS PIDIENDO INFORMES AL RESPECTO. NO SE AUTORIZA Y SE ACLARA QUE EL GUIA EXISTENTE ESTA A CARGO DE LOS INTENDENTES DEL REINO Y NO DE LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE ABRIL DE 1793, 24 DE ABRIL DE 1793. Vol. 52, exp. 18, fs. 288-296. DEMANDA, VENTA INDEVIDA. JOSE MARIANO SILVA, MESTIZO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, DEMANDA A SU HERMANA JUANA SILVA POR HABER VENDIDO CONTRA SU VOLUNTAD LA MITAD DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE SAN AGUSTIN Y QUE HEREDARON ELLOS Y SUS DEMAS HERMANOS. JOSE ANTONIO DE IBARROLA, ALCALDE MAS ANTIGUO DE ESA CIUDAD, INFORMA AL INTENDENTE QUE LOS FUNERALES DE LA MADRE DE LOS IMPLICADOS EN EL ASUNTO Y QUE DOÑA JUANA COMPROBO QUE LA MITAD RESTANTE DE LA CASA LA REHAVILITO CON SU ESFUERZO PARA PROVECHO DE SUS HERMANOS, POR LO QUE NO HAY DELITO QUE PERSEGUIR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE NOV DE 1793, 24 DE FEB DE 1795. Vol. 42, exp. 6, fs. 72-134v. MERCADERES, DISPUTA. FELIX ALONSO GARCIA MANIFIESTA AL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE QUE, SIENDO UNO DE LOS COMERCIANTES QUE COMPONEN LA FERIA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, HA TRASPASADO A DON BERNARDO DE VILLAS LA TENDA QUE A SU COSTO TIENE ESTABLECIDA EN LA ESQUINA PRINCIPAL DE LA PLAZA Y QUE, DESPUES DE CUATRO AÑOS, DON FRANCISCO ESCOBEDO Y SU SOBRINO DON MATIAS DE VERGARA LE DISPUTAN LA POSESION DE LA TIENDA, APOYADOS POR EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO. HABIENDO ACUDIDO A PRESIDENTE DE GUADALAJARA PARA PEDIRLE SE LE PROTEGIERA, SE LE HA AMPARADO COMO CONSECUENCIA DEL INFORME RENDIDO POR EL COMISIONADO DON DOMINGO MIER Y MIOÑO, POR LO CUAL SE HA ABIERTO ESTE EXPEDIENTE EN SU CONTRA. AL PEDIRSE CUENTA AL SEÑOR MIER ESTE CONTESTA SER CABALLERO MAESTRANTE DE LA REAL MAESTRANZA DE VALENCIA, SITUACION QUE LO DEJA EXCENTO DELA OBLIGACION DE RESPONDER DE BUEN O MAL DESEMPEÑO DE UNA COMISION. REUNIDA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE, EL FISCAL DE LO CIVIL DICE NO HABER LUGAR LA DECLINATORIA OPUESTA POR EL REFERIDO DON DOMINGO MIER AL PRESIDENTE DE GUADALAJARA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE ABRIL DE 1793, 24 DE MAYO DE 1793. Vol. 52, exp. 28, fs. 424-440v. AUTORIDADES, ADVERTENCIA RESPETO. DILIGENCIAS INSTRUCTIVAS QUE ACREDITAN EL SUBREPTICIO INFORME DE LA INSTANCIA HECHA POR DON FRANCISCO MORENO DEL CASTILLO, ESPAÑOL, VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EN QUE ACUSA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DON LUIS RAMIREZ DE AGUILAR, POR HABERLE APREHENDIDO Y MANDANDOLE PONER GRILLOS, SIN JUSTA RAZON. EL ASESOR GENERAL INDICA SE AMONESTE AL SEÑOR MORENO PARA QUE NO VUELVA A MENTIR CONTRA LAS AUTORIDADES Y EVITE ANDAR A HORAS DE MAITINES PARA NO VOLVER A DAR MOTIVO A QUE INTERVENGA LA JUSTICIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE FEB DE 1793, 25 DE ABRIL DE 1793. Vol. 52, exp. 25, fs. 402-406. AUTOS, SOLICITUD REVISION. DON JOSE SAGASTI PIDE QUE LOS MINISTROS DE LAS DOS SALAS DE LA REAL AUDIENCIA VEAN LOS AUTOS QUE SIGUE CONTRA DON LUIS COSIO, VECINO DE TASCO, POR PAGO DE PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE JUNIO DE 1793, 25 DE JUNIO DE 1793. Vol. 52, exp. 26, fs. 407-417. COMPETENCIA, JURISDICCION. COMPETENCIAS DE JURISDICCION ENTRE EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA EN QUE SE DISPUTAN LA FACULTAD DE RETENER PARTE DEL SUELDO A EMPLEADOS QUE FUEREN REQUERIDOS DE PAGO POR SUS ACREEDORES. EL CASO ES PROMOVIDO POR LA CESION QUE HACE DON JUAN BAUTISTA PEREZ, OFICIAL 3o. AGREGADO A LA CONTADURIA DE TRIBUTOS, DE LA TERCERA PARTE DE SU SUELDO A BENEFICIO DE SUS ACREEDORES. SE OTORGA A LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA EL DERECHO DEL DESCUENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE AGOSTO DE 1793, 25 DE NOV DE 1794. Vol. 42, exp. 8, fs. 141-149. SOLDADO, TRASLADO. PEDIMENTO DE JUICIO DE GUERRA EN CONTRA DE PABLO PICADO, SOLDADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE PUEBLA, POR INICIOS DEL ROBO DENTRO DEL CUARTEL. NO HABIENDO PRUEBAS SUFICIENTES Y A PETICION DEL ACUSADO SE LE CAMBIA A LA SEGUNDA COMPAÑIA DE VOLUNTARIOS EN PEROTE, VERACRUZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE SEPT DE 1793, 26 DE NOV DE 1793. Vol. 28, exp. 5, fs. 366-378. DEMANDA, RETIRO. DILIGENCIAS PROMOVIDAS POR EL BACHILLER FRANCISCO JAVIER MANRIQUE DE LARA PARA QUE SE LE PAGUEN REDITOS DE UNA CAPELLANIA. EL FISCAL DE LO CIVIL DETERMINA SE ENVIE EL ASUNTO AL INTENDENTE DE GUANAJUATO PARA SU AVERIGUACION, FINALMENTE EL SEÑOR MANRIQUE CONFIEZA EL ERROR DE SU DEMANDA Y LA RETIRA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE FEB DE 1793, 3 DE DIC DE 1806. Vol. 41, exp. 2, fs. 214-257v. Y 278-375v.. DEMANDA POR RESTITUCION DE DINERO. JUANA MARIA DE CERVANTES, EN REPRESENTACION DE GABRIEL GUTIERREZ DE TERAN Y JUAN IGNACIO GONZALEZ GUERRA, LEVANTA AUTOS CONTRA DON LUIS GUTIERREZ, TESORERO OFICIAL DE LA REAL HACIENDA, PIDIENDO SE LES DEVUELVAN 3,000 PESOS QUE DIERON PARA QUE LOS REPRESENTARA EL PADRE DE ESTE, PERO COMO EL PADRE FALLECIO Y NO CUMPLIO NI ELLOS RATIFICARON SU CONVENIO CON EL SUSTITUTO LUIS GUTIERREZ, PIDEN SE LES REINTEGRE EL DINERO. SE ORDENA LA RESTITUCION, PRESENTANDOSE APELACIONES DE AMBAS PARTES. FINALMENTE ACEPTAN PAGAR LOS SOBREVIVIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE JULIO DE 1793, 31 DE AGOSTO DE 1793. Vol. 52, exp. 12, fs. 217-220v. AGENTE NOGOCIOS, SOLICITUD NEGADA. DON JOSE ANDRES DE ALCANTARA, AGENTE DE NEGOCIOS DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PROMETE AL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO SERVIR EL CARGO DE AGENTE DE NEGOCIOS DE LA REAL HACIENDA CON LA EFICACIA Y EMPEÑO QUE PERMITA AGILIZAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA INFORMA AL VIRREY QUE DE ACUERDO A LA RAL ORDEN DEL 8 DE JUNIO DE 1780 TAL SOLICITUD QUEDA FUERA DE LA LEY, POR LO QUE NO SE PUEDE AUTORIZAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE AGOSTO DE 1793, 4 DE SEPT DE 1793. Vol. 54, exp. 2, fs. 106-126. DEMANDA, PAGO PESOS. DOÑA MARIA GUDIÑO, VECINA DEL PUEBLO DE SAYULA, DEMANDA A DON PEDRO RUOANO CALVO, CONTADOR DE LA ADUANA DE TOLUCA, POR 380 PESOS QUE LE HABIA PRESTADO SU DIFUNTO ESPOSO DON ANTONIO CARRION. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA DICE AL VIRREY REVILLAGIGEDO QUE PREVENGA AL SUBDELEGADO DE SAYULA, HAGA SABER A LA DEMANDANTE QUE TIENE DERECHO A USAR DE CASO DE CORTE EN VIRTUD DE QUE EL DEUDOR NO ESTA EN POSIBILIDAD DE PAGARLE POR HABER PASADO A OCUPAR LA RECEPTORIA DE LAGOS, SUJETA A LA ADMINISTRACION GENERAL DE GUADALAJARA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE JULIO DE 1793, 5 DE NOV DE 1793. Vol. 52, exp. 10, fs. 192-212v. MAIZ, RESTITUCION. DON MARIANO FRANCISCO ZAMBRANO, ESCRIBANO MAYOR DEL CABILDO DE PUEBLA, SE NIEGA A RESPONDER AL AXHORTO QUE LE HACE DON MANUEL DE FLON, TENIENTE CORONEL DE LOS REALES EJERCITOS, A FIN DE QUE DECLARE ACERCA DEL DESCUBRIMIENTO DE LAS CARGAS DE MAIZ QUE SE ATRIBUYE. COMO RESULTADO DE LAS DILIGENCIAS, EL FICAL DE LO CIVIL DICE QUE EL ESCRIBANO ZAMBRANO ESTA DISPUESTO A CUBRIR EL FALTANTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE MARZO DE 1793, 7 DE AGOSTO DE 1793. Vol. 52, exp. 19, fs. 297-303. DEMANDA, LIBERTAD NEGADA. JOSE ONOFRE SAMANO, ESCLAVO, ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, DEMANDA A SU AMA DOÑA MARIA HIDALGO POR NO DARLE LA LIBERTAD EN QUE EL PADRE DE ESTA, DON LORENZO HIDALGO LE HABIA DEJADO COMO CONSTA DE UN DOCUMENTO QUE ESTA EN PODER DE ELLA; LA ACUSA ADEMÁS DE NO PAGARLE EL JORNAL QUE LE CORRESPONDE COMO MAESTRO TEJEDOR, HABERLE MANDADO APREHENDER INJUSTIFICADAMENTE Y PRETENDER VENDERLO NUEVAMENTE. JUAN IGNACIO BRIONES SUBDELEGADO INTERINO DE ESA CIUDAD, INFORMA QUE EL QUEJOSO HA SIDO COMPRADO POR DON JOSE GOMEZ, DUEÑO DE ORAJE CON QUIEN SE ENCUENTRA CONTENTO; SIN EMBARGO, EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE NO DEBE AVERIGUARSE SI EXISTE EL DOCUMENTO EN QUE SU DUEÑO ANTERIOR LO LIBERTO, PARA QUE SE HAGA EFECTIVO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE JULIO DE 1793, 7 DE OCT DE 1793. Vol. 52, exp. 24, fs. 382-401v. DEMANDA ABUSO ALBACEA. DOÑA MARIA IGNACIA TREJO, VECINO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, VIUDA DE DON VICENTE NAVA, DEMANDA A DON JOSE ABOITES, ALBACEA DE SU MARIDO, POR TOMAR DECISIONES SIN CONSULTARLA Y APODERARSE DE LOS BIENES QUE EN TAL NOMBRAMIENTO SE LE HAN ENCOMENDADO PARA REPARTIRLOS ENTRE LOS SEIS HIJOS DEL MATRIMONIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE NOV DE 1793, 8 DE FEB DE 1794. Vol. 35, exp. 16, fs. 230-238. AUTOS POR AMANCEBAMIENTO. DILIGENCIAS SEGUIDAS CONTRA JOSE BAEZA, COMISARIO DE LA ACORDADA EN COCOYOC Y SU HIJO JUAN DEL MISMO APELLIDO, POR VIVIR AMANCEBADO ESTE CON ROSA DE SAN MARTIN Y AL COMISARIO POR CONSENTIR TAL DELITO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE JUNIO DE 1793, 8 DE JULIO DE 1793. Vol. 52, exp. 22, fs. 317-330. ACUSACION, INCUMPLIMIENTO PENCION ALIMENTICIA. DONA ANA MARIA DIAS FARINAS, VECINO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID ACUSA A DON PEDRO NOLASCO FERNANDEZ, OFICIAL SEGUNDO DE LA FACTORIA DE ESA CIUDAD, POR NO CUMPLIR SU PROMESA DE MATRIMONIO Y NEGARSE A CUBRIR LOS GASTOS DE ALIMENTACION DE SU HIJO. DON FELIPE DIAS DE ORTEGA INTENDENTE CORREGIDOR DECRETA SE RETENGA AL ACUSADO LA TERCERA PARTE DE SU SUELDO PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE DOÑA ANA COMO ES APELADA TAL DETERMINACION EL FISCAL DE LO CIVIL DICE EL VIRREY ORDENE AL INTENDENTE PIDA A LA SEÑORA USE SU DERECHO EN EL TRIBUNAL PARA DONDE ESTA OTORGADA LA APELACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 27 DE 1793, DIC 31 1794. Vol. 9, exp. 6, fs. 198-217. COMERCIO. CONTRATO MARITIMO. RELACIONES DE PLATA, GRANA Y DEMAS FRUTOS EMBARGADOS POR DON JOSE DE LAVAYEN EN EL NAVIO DE GUERRA SAN PEDRO DE ALCANTARA QUE SALDRAN RUMBO A CASTILLA, A CARGO DEL MAESTRE DON JOAQUIN DE ISTURIZ, CON SEÑALAMIENTO DEL VALOR Y GASTOS DEL TRASLADO, ASI COMO LAS RELACIONES DE DIVERSOS GENEROS PROVENIENTES DE CADIZ, EN LA FRAGATA LA CONDESA DE BENAVENTE, SU MAESTRE ES DON JOSE TOURRAT, DESTINADOS A DON JOSE DE LAVAYEN Y DON MATHEO GARIBI, VECINO DE ZAPOTLAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 14-18 DE 1793. Vol. 10, exp. 4, fs. 492-493. MINAS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PEDRO CORTADA DEMANDA A RAMON PEREYRA, DIFUNTO, POR 4,000 PESOS QUE LE PRESTO PARA EL TRABAJO DE UNA MINA DENOMINADA REAL DE ZIMAPAN DE SAN ANTONIO CAÑAS. DEBIDO A LA QUIEBRA DE LA MINA, SE EMBARGARON Y PREGONARON LOS BIENES DEL DEMANDADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE SEPT DE 1793. Vol. 32, exp. 8, fs. 68-69. DIVORCIO, AUTOS. ANSELMO RODRIGUEZ BALDA A NOMBRE DE DON FRANCISCO PRADO, MANIFIESTA QUE DOÑA JOSEFA TEJEDA CON LA QUE SU PARTE SIGUE AUTOS DE DIVORCIO, LOS SACO CON PRETEXTO DE CONTESTAR A UN TRASLADO, LO QUE NO HA HECHO DENTRO DEL TERMINO QUE DEBIO, POR LO QUE SE LE ACUSA DE REBELDIA Y PIDE SE LE IMPONGA UNA MULTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18-19 DE ENERO DE 1793. Vol. 35, exp. 15, fs. 228-229v. EXCARCELACION, SOLICITUD. FELIPE DURAN MANIFIESTA QUE HACE SIETE MESES SE ENCUENTRA PRESO EN LA CARCEL DE AGUASCALIENTES POR HABERSELE ACUSADO FALSAMENTE DE SOBORNAR AL PROVINCIAL DE LA ACORDADA PARA QUE SE LE DEVOLVIERA UN CABALLO QUE LE HABIAN ROBADO. MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO INFORMA AL VIRREY QUE YA DEBE ESTAR EN AGUASCALIENTES LA ORDENE DE LIBERTAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7-11 DE OCT DE 1793. Vol. 42, exp. 4, fs. 56-58v. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DON PEDRO CARRIGUIRI, ARRENDATARIO DE LA VENTA DE SOTO, PRESENTA QUEJA EN CONTRA DE DON PEDRO MAYOLI, SUBTENIENTE DEL REGIMIENTO DE PUEBLA, POR NO HABER PAGADO LOS GASTOS DE COMIDA Y ESTANCIA EN LA CITADA HACIENDA DE SOTO QUE LO HABIA AMENAZADO SI PRESENTABA QUEJA ALGUNA. PEDRO MAYOLI RESPONDE A CUANTO SE LE ACUSA, NEGANDO LO ANTES DICHO Y ASEGURANDO QUE PAGO CUANTO DEBIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 13 DE 1794 - DIC 13 DE 1795. Vol. 8, exp. 12, fs. 201-247. IDOLATRIA, HEREJIA, BLASFEMIA. JUICIO INQUISITORIAL. EL COMUN Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA COZOCON, DOCTRINA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION PUXMETACAN, JURISDICCION DE OAXACA, PIDEN SE RESTITUYA A SU PUEBLO SU APODERADO RAYMUNDO DE LOS SANTOS, A QUIEN EL CURA BACHILLER DON AGUSTIN PIO TINOCO FORMO PLEITO IMPUTANDOLE VARIOS DELITOS CONTRA LA FE, ENTRE ELLOS EL DE IDOLATRIA, HEREJIA Y BLASFEMIA, POR LO SE LE HABIA DESTERRADO DE NUEVA ESPAÑA. LA SENTENCIA ES APELADA, QUEDANDO DESTERRADO DE OAXACA SOLAMENTE 50 LEGUAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE SEPT 1794 26 DE SEPT DE 1798. Vol. 57, exp. 1, fs. 1-42 Y 333-412v. DEMANDA, VENTA INDEVIDA. AUTOS SEGUIDOS POR DON MATEO DE GARIBI, VECINO Y COMERCIANTE DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CONTRA DON JOSE DE LABAYEN DEL COMERCIO DE VERACRUZ, PARA QUE LE PAGUEN LOS GASTOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSO POR HABERSE PRECIPITADO A VENDER UNAS MERCANCIAS QUE CON ESTE FIN LE HABIA ENVIADO DE CADIZ SU HERMANO DON PEDRO. EL REPRESENTANTE DE JOSE DE BENITEZ, SOLICITA UNA PRORROGA DE NUEVE DIAZ PARA CONTESTAR A LA DEMANDA DE DON MATEO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE MAYO DE 1794, 1 DE SEPT DE 1794. Vol. 35, exp. 19, fs. 258-271v. REOS, ENVIO ACORDADA. MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO PIDE AL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO ORDENE SE ENVIEN A LA CARCEL DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA A LOS REOS JOSE FELIX MALDONADO Y JOSE TEJADA, PRESOS EN LA CARCEL DE CORTE POR EL ALCALDE DE BARRIO DON GREGORIO GOMEZ, ACUSADO DE ROBO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE DIC DE 1794, 11 DE ABRIL DE 1795. Vol. 54, exp. 6, fs. 181-213 Y 280-288v. ADMINISTRADOR PULQUES, SUSTITUCION. RAMON BARREIRO Y SOTOMAYOR, ADMINISTRADOR DE PULQUES DE CUAUTITLA, PIDE AL JUEZ SUBDELEGADO DON ANTONIO SANDOVAL ENCARCELE AL INDIO ANTONIO RAMOS QUIEN ESTA EJERCIENDO EL OFICIO DE ESCRIBANO DE REPUBLICA A QUIEN ACUSA DE HABER HERIDO A DON JOSE ROSENDO CANDIA, GUARDA RECAUDADOR. EL FISCAL DE LO CIVIL Y DE LA REAL HACIENDA DICE QUE EL SEÑOR BARREIRO SE HA EXCEDIDO EN SU ACUSACION QUE POR SU MAL CARACTER SE LE HA SEPARADO DE SU CARGO SUSTITUYENDO DON JOSE DE CUBAN, CON LO QUE CESARAN LOS CONFLICTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE DIC 1794, 12 DE ENERO DE 1795. Vol. 58, exp. 4, fs. 83-89v. REO, TRANSFERENCIA. JOAQUIN SANCHEZ DE LA ROCHA SOLICITA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA ORDENE SE TRAIGA A SU HERMANO JOSE CIRILO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ A LA NUEVA ESPAÑA, A CUMPLIR LA CONDENA QUE SE HIZO ACREEDOR POR HABER TOMADO UNA CRUZ DE PLATA DE LA PARROQUIA DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, JURISDICCION DE PUEBLA. EL SOLICITANTE SE FUNDAMENTA EN LAS SIGUIENTES CAUSAS: SU HERMANO ES MENOR DE EDAD, Y SOLO SE PRESENTO ANTE EL JUEZ, LA CRUZ SE DEVOLVIO, ADEMAS PADESE DE POLIPOS. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE FEB DE 1794, 12 DE JULIO DE 1794. Vol. 42, exp. 7, fs. 135-140. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. EL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE LEON DEMANDA AL CABO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE PUEBLA, JOSE MARTINEZ, POR EL PAGO DE 20 PESOS QUE LE PIDIO PRESTADOS PARA LA PARTIDA DE LOS DESERTORES Y RECLUTAS QUE TRAIA A SU CARGO. COMO EL SEÑOR MARTINEZ HABIA IDO PARA LA HABANA SIN DEVOLVER EL DINERO, EL SARGENTO MAYOR DON JOSE DE GOMEZ MANIFIESTA AL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO QUE, ENTERADO DE SU ORDEN, TAN LUEGO COMO EL SUBDELEGADO PRESENTE EL RECIBO DE MARTINEZ PAGARA A LA PERSONA QUE ASIGNE EL MISMO DELEGADO, QUEDANDO CON EL CUIDADO DE HACER EL CARGO CORRESPONDIENTE AL DEUDOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE OCT DE 1794, 13 DE ENERO DE 1795. Vol. 58, exp. 3, fs. 74-82. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. EL JUEZ DE LA ACORDADA, MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, SOLICITA AL MARQUES DE BRANCIFORTE DECIDA LA COMPETENCIA SUSCITADA POR EL SR. INTENDENTE DE OAXACA SOBRE LA CAUSA DEL SR. LUCAS FABIAN, ALIAS CERO, APRENDIDO POR EL PUEBLO DE SAN MIGUEL POR EL TENIENTE DE LA ACORDADA, POR HOMICIDIO DE JULIAN MENDEZ, EL EXPEDIENTE SE DEVUELVE AL JUEZ DE LA ACORDADA POR HABERSE COMETIDO EL DELITO DENTRO DEL AREA DE SU JURISDICCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE OCT DE 1794, 13 DE JULIO DE 1786. Vol. 43, exp. 7, fs. 196-200. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. COMISO. DON JOSE ANTONIO MORALES, ANTIGUO DEPENDIENTE DE DON IGNACIO JOSE AHEDO, SOLICITA EL PAGO DE 580 PESOS DEL COMISO APREHENDIDO EN ACAYUCAN AL QUE FUE SU PATRON; 410 PESOS EN REALES QUE SIENDO SUYOS SE INCLUYERON ENTRE LOS BIENES EMBARGADOS A AHEDO Y 170 PESOS QUE ESTE LE ADEUDABA POR SERVICIOS PRESENTADOS. EL VIRREY BRANCIFORTE SEÑALA QUE NO TIENE LUGAR SU DEMANDA POR QUE EL DE COMISO YA SE HABIA DISTRIBUIDO, SIENDO INCREIBLE SU IGNORANCIA DEL CONTRABANDO Y RESULTANDO SOSPECHOSO QUE EN 9 AÑOS NO HUBIERA EXIGIDO SU DERECHO; ADEMAS QUE, POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO Y LA OCULTACION DEL REO, ERA IMPOSIBLE CERTIFICAR EL ADEUDO DE 170 PESOS Y, FINALMENTE, PORQUE ENTRE LOS BIENES EMBARGADOS NO APARECIAN LOS 410 PESOS EN REALES. EL ESCRIBANO CARBALLO INFORMA QUE MORALES NO HA COMPARECIDO NI HA SIDO LOCALIZADO PARA COMUNICARLE LA DETERMINACION DEL VIRREY. (VEASE EXP. 5.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE DIC DE 1794, 14 DE JULIO DE 1796. Vol. 56, exp. 4, fs. 31-37. DEMANDA, MALOS TRATOS. MARIA PAULINA MARTINEZ, DE LA JURISDICCION DE PACHUCA, VIUDA DE PABLO ANAYA, DEMANDA A SU SEGUNDO ESPOSO JOSE FLORES POR INSULTOS Y MALOS TRATOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE MARZO DE 1794, 16 DE JULIO DE 1794. Vol. 37, exp. 5, fs. 74-92. JUSTICIA, ABUSO DE FUNCIONES. ACUSACION ANONIMA HECHA A DON LUIS MONTECINOS DE LARA, TENIENTE ENCARGADO DE JUSTICIA DEL REAL DE ATOTONILCO EL CHICO POR HABER INCURRIDO EN CRIMENES Y PROMOVER JUEGOS PROHIBIDOS QUE SOLO PERJUDICAN LOS JORNALES DE LOS OPERARIOS Y EN CONSECUENCIA A SUS FAMILIAS; A SI COMO EL DE ADMINISTRAR JUSTICIA BAJO LA TIRANIA DEL SOBORNO DE PACHUCA, HABIENDO COMPROBADO LOS CARGOS, QUE PIDE EL VIRREY QUE EL ACUSADO SEA RELEVADO DE SU CARGO. EL FISCAL DE LO CIVIL DETERMINA SE DEVUELVA AL EXPEDIENTE AL INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE MEXICO PARA QUE SE TOMA DECLARACION AL ACUSADO, PERO EL SUBDELEGADO DE PACHUCA LE INFORMA NO ENCONTRARSE EN ESE LUGAR EL SEÑOR MONTESINOS.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 31 DE DIC DE 1794, 16 DE JUNIO DE 1795. Vol. 54, exp. 5, fs. 159-180. MATRIMONIO, COMPROMISO DISUELTO. DON PEDRO BERDUGA BLANCO, COMANDANTE DEL ESCUADRON DE CABALLERIA URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SIGUE PLEITO PARA QUE SE NULIFIQUE EL COMPROMISO DE ESPONSALES QUE HABIA FIRMADO SU HIJA CON DON FRANCISCO SAVARIEGO, COMANDANTE DE RESGUARDO DE LA MISMA CIUDAD, EN VIRTUD DE QUE SU HIJA SE RETRACTA DEL COMPROMISO. SE QUEJA DE QUE EL SEÑOR SAVARIEGO LOS VIGILA, INSULTA Y PROVOCA. (VEASE EXP. 8).
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 29 DE NOV DE 1794, 17 DE ABRIL DE 1795. Vol. 35, exp. 22, fs. 294-318. COMPETENCIA DE JURISDICCION. ACORDADA-MILICIAS. COMPETENCIA DE JURISDICCION ENTRE EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA Y DON FRANCISCO ANTONIO DE RABAGO, CORONEL DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA URBANA DEL COMERCIO DE MEXICO, PARA TRATAR LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO DON PEDRO MARTINEZ POR DON FRANCISCO JAVIER DEL CAMPO, DUEÑO DEL MOLINO PRIETO, HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y RANCHOS LA PAÑUELA Y SAN PEDRO MARTIR DEL OLIVAR. EL SEÑOR MARTINEZ ES ACUSADO DE HABER ABANDONADO LA MILICIA PARA ADMINISTRAR LOS RANCHOS MENCIONADOS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 29 DE NOV DE 1794, 19 DE NOV DE 1795. Vol. 58, exp. 9, fs. 117-139. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA DE JURISDICCION Y FALSEDAD DE INFORMACION ENTRE EL TENIENTE DE LA ACORDADA, ANTONIO GUTIERREZ DE HERMOSILLO Y EL JUSTICIA DE NOCHISTLAN. SE CONCEDE LA COMPETENCIA A ESTE ULTIMO Y SE LE RECOGE EL TITULO DE OFICIO AL CITADO TENIENTE DON ANTONIO GUTIERREZ (HERMOSILLO).
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 31 DE JULIO DE 1794, 2 DE AGOSTO DE 1794. Vol. 58, exp. 6, fs. 100-101. ACORDADA, NOMBRAMIENTO. MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DE LA ACORDADA, INFORMA AL VIRREY BRANCIFORTE QUE HA NOMBRADO DR. DON FELIPE DE CASTRO PALOMINO PARA QUE SIRVA LA ASESORIA DE LOS JUZGADOS DE LA ACORDADA Y BEBIDAS PROHIBIDAS QUE OCUPABA EL DR. DON JOSE VICENTE SANCHEZ, LA DESEMPEÑA TAMBIEN DURANTE LA AUSENCIA DEL PROPIETARIO, DR. DON FRANCISCO GUILLEN, QUIEN ESTA COMISIONADO EN EL HOMICIDIO DE DON LUCAS GALVEZ, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE YUCATAN.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 12 DE FEB DE 1794, 20 DE MARZO DE 1794. Vol. 58, exp. 8, fs. 106-116. DEMANDA, ROBO. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. JOSE HURTADO DE MENDOZA, VECINO DE SULTEPEC, DEMANDA AL SR. REMIGIO SALGADO POR EL ROBO DE TRECE PUERCOS EN LA HACIENDA DE CRISTO, Y SOLICITA QUE SE LOS PAGUE AL PRECIO QUE CORRESPONDA, SEGUN JUICIO DE PERITOS Y DE ACUERDO AL ESTADO DE ENGORDA EN QUE SE ENCONTRABAN, ASI COMO LOS TRATOS Y PREJUICIOS A RAZON DE 2 1/2 REALES POR DIAS. SE PRESTA COMPETENCIA DE JURISDICCION ENTRE EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA Y LA SECRETARIA DE CAMARA. FINALMENTE EL EXPEDIENTE SE DEVUELVE AL JUEZ DE LA ACORDADA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 19 DE NOV DE 1794, 23 DE ABRIL DE 1795. Vol. 35, exp. 21, fs. 284-293. DESERTOR REINCIDENTE. CARTAS EN QUE SE REMITE AL CORONEL DEL REGIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA EL PROCESO FORMADO POR EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA CONTRA JOSE TEODORO CUEVAS. POR TRATARSE DE UN DESERTOR REINCIDENTE POR CUARTA VEZ, SE LE CONDENA A SER TRASLADADO A LA ISLA DE SANTO DOMINGO POR OCHO AÑOS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 6 DE DIC DE 1794, 23 DE JULIO DE 1795. Vol. 56, exp. 3, fs. 24-30v. SERVICIOS PERSONALES, ACUSACION SUBDELEGADO. NICOLAS HILARIO, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AXUCHITLAN, DE LA SUBDELEGACION DE TETELA DEL RIO, INFORMA AL VIRREY MIGUEL DE LA GRUA TALAMANCA Y BRANCIFORTE LOS MALOS TRATOS QUE JOSE ANTONIO DE VELASCO, SUBDELEGADO DE TEPATITLAN, INFIERE A LOS INDIOS, OBLIGANDOLOS A TRABAJAR EN SU SERVICIO PERSONAL SIN PAGARLES NI DARLES DE COMER, LOS UTILIZA COMO CORREOS SIN HABILITARLOS PARA EL CAMINO NI EXENTARLOS DEL PAGO DE TRIBUTOS. EL SUBDELEGADO NIEGA TALES HECHOS Y RINDE DETALLADA DECLARACION AL RESPECTO; DE LO CUAL, DICE EL FISCAL PROTECTOR, DEBE COMUNICARSE A NICOLAS HILARIO Y QUE CON LA RESPUESTA QUE ESTE DE, SE LE DEVUELVA EL EXPEDIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE MAYO DE 1794, 25 DE JUNIO DE 1794. Vol. 31, exp. 2, fs. 109-113. DEMANDA POR PESOS. DOÑA IGNACIA JAVIERA CARLIN, VECINA DEL PUEBLO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ, VIUDA DEL CAPITAN DON MIGUEL PEREZ BONOLA, PRESENTO DEMANDA POR LA CANTIDAD DE 355 PESOS Y UN REAL QUE EL DIFUNTO DON FRANCISCO ANTONIO DEL MAZO, ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE COSAMALOAPA LE DEBIA A SU ESPOSO, MOTIVO POR EL CUAL OTORGO PODER A DON JUAN ATANACIO DE CERVANTES PARA QUE COBRARA DICHA SUMA AL TRIBUNAL DE ULTRAMARINO QUIEN TOMO CONOCIMIENTO DE LAS PERTENENCIAS DEL DICHO DEL MAZO; SIN EMBARGO, ESTE MURIO POCO DESPUES Y SE ENCOMENDO A SU SOBRINO DON JUAN MARIA DE CERVANTES, EL COBRO DE DICHA DEUDA. HABIENDO PASADO MAS DE DOS AÑOS SIN QUE SE TUVIESE NOTICIA ALGUNA SOBRE EL, EL HIJO DE DOÑA IGNACIA DIO PODER AL LICENCIADO DON JOSE CARO DEL CASTILLO PARA COBRAR LA DEUDA Y ADEMAS 135 PESOS Y 6 REALES QUE EL DICHO CERVANTES SE GUARDO TAMBIEN, PERO EL LICENCIADO CARO TAMPOCO ENVIO INFORMES SOBRE LA LIQUIDACION DE LA DEUDA, AUNQUE EL YA LA HABIA COBRADO. POR LA RAZON , DOÑA IGNACIA PIDE A LA JUSTICIA DE TLACOTALPAN QUE SE EXIJA A LO CITADOS DON JOSE DE CERVANTES Y AL LICENCIADO CARO LA PRESENTACION DE LA CUENTA DE LOS GASTOS DEVENGADOS Y QUE EL SALDO QUE RESULTE A SU FAVOR SEA ENTREGADO A DON JOSE GOMEZ CAMPO QUIEN HABRA DE ENTREGARSELO. SE LLEVAN A CABO LAS DILIGENCIAS Y SE NOTIFICA A LA VIRTUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE AGOSTO DE 1794, 26 DE MARZO DE 1795. Vol. 58, exp. 1, fs. 1-38. ACORDADA, ENVIO AUTOS. DON JOSE DE ANATA, TENIENTE DEL REAL TRIBUNAL DE LA REAL ACORDADA, SE QUEJA QUE DON JOSE RIBEYRO DE AGUILAR, ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA, SE HA NEGADO A ENVIARLE LOS AUTOS DE LA CAUSA SEGUIDA A JOSE SIGÜANZA, ACUSADO DE HABER ROBADO AZUCAR EN LA CASA DE JUAN ANTONIO CALVO. COMO EL TENIENTE ANTA JUSTIFICA LA FALTA DE ARMONIA Y TROPELIAS COMETIDAS POR RIBEYRO, EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE SE IMPONGA A RIBEYRO UNA MULTA DE 100 PESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE ENERO DE 1794, 28 DE FEB DE 1794. Vol. 35, exp. 20, fs. 272-283. DENUNCIA POR GOLPES. JUANA SALVADORA RAMIREZ, VECINA DEL PUEBLO DE TINGAMBATO, DENUNCIA ANTE EL INTENDENTE DE LA PROVINIA DE VALLADOLID A SU MARIDO PABLO SANCHEZ POR HABERLA GOLPEADO Y HERIDO POR HABERSE NEGADO A CONVIVIR CON SU MARIDO JOSE JULIAN, A QUIEN EL MARIDO LE ENTREGO. EL FISCAL DE LO CIVIL DICE QUE ESTA CAUSA DEBE REMITIRSE AL JUEZ ORDINARIO PARA QUE LA PROSIGA POR ESTAR ESTOS REOS ADEMAS ACUSADOS DE ROBO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE MAYO DE 1794, 29 DE ENERO DE 1795. Vol. 58, exp. 2, fs. 39-73. MILICIAS, SOLICITUD FILIACION. DON MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DE LA ACORDADA, REQUIERE COPIA DE LA FILIACION DE JOSE ALCANTARA, VECINO DE SAN MIGUEL ACAMBAY, QUIEN DECLARA SER MILICIANO DE TOLUCA, EN LA COMPAÑIA DE GRANADEROS DEL CAPITAN DON JOSE FLORES, Y QUE SE ENCUENTRA PRESO EN LA ACORDADA POR ROBO DE VARIAS PIEZAS DE ROPA POR 40 PESOS. ANA AGUSTINA COLIN MADRE LEGITIMA DEL ACUSADO NARRA COMO SUCEDIERON LOS HECHOS, POR LO QUE RUEGA AL MARQUEZ DE RIVASCACHO MANDAR OFICIO AL SR. JUEZ DE LA ACORDADA PARA QUE PONGA A LA CAPITANIA GENERAL LA CAUSA Y REMITE AL REO A LA PRISION EN QUE DEBE ESTAR POR EL FUERO QUE GOZA. EL AUDITOR DE GUERRA DECLARO QUE EN LA SARGENTIA MAYOR DE TOLUCA HABIA DESAREGLO EN LAS FILIACIONES POR LO QUE NO SE HABIA PODIDO ENCONTRAR LA DEL ACUSADO DESPUES DE RECABADAS LAS PRUEBAS EL AUDITOR DE GUERRA EN SUPERIOR DECRETO DEL MARQUES DE BRANCFORTE, FECHADO EN ENERO 9 DE 1795, DECLARA MILICIANO AL REO, Y SOLICITA AL JUEZ DE LA ACORDADA REMITA SU CAUSA AL COMANDANTE DE MILICIAS, MARQUES DE RIVASCACHO, ASI COMO LA LISTA Y 2 FILIACIONES QUE ACOMPAÑO EN SU INFORME.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE ENERO DE 1794, 3 DE ABRIL DE 1794. Vol. 58, exp. 10, fs. 140-148. ACORDADA, DEMANDA ENTREGA PRENDAS. DEMANDA EL JUEZ DE LA ACORDADA QUE EL CORONEL DEL REGIMIENTO DE COMERCIO ENTREGUE UNAS ENAGUAS AZULES DE INDIANILLA Y UNAS MEDIAS BLANCAS DE CEDA QUE FUERON ROBADAS Y ENPEÑADAS POR LA REO MARIA JOSEFA DE LA TRINIDAD JIMENEZ EN 6 REALES, EN LA TIENDA DE FRAYLE, ESQUINA DE LA CALLE DEL RASTRO YA QUE ES PRECISO RESTITUIRLOS A SU VERDADERO DUEÑO. SE RESUELVE QUE EL CORONEL ENTREGUE DICHAS PRENDAS Y QUE EN ADELANTE SE EXPRESE CORRECTAMENTE CUANDO SE DIRIJA A LOS JUECES DE IGUAL CARACTER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE JUNIO DE 1794, 30 DE DIC DE 1795. Vol. 57, exp. 5, fs. 163-304. ACREEDORES, CONCURSO. AUTOS DE DOS CUADERNOS SOBRE CESION Y CONCURSO DE ACREEDORES DE LOS BIENES DE DON LORENZO ALDECO, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES Y ADMINISTRADOR DE CORREOS DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO. SE INCLUYE LISTA DE ACREEDORES, BALANCE Y RECONOCIMIENTOS DE LAS EXISTENCIAS DE LA TIENDA Y CASA QUE HIPOTECO PARA CUBRIR LAS DEUDAS; AMBAS PROPIEDADES LA HABIAN SIDO TRASPASADAS POR LOS 3,500 PESOS QUE LE DEBIAN SU ANTERIOR PROPIETARIO DON JUAN FRANCISCO GARRIDO, DIFUNTO. APARECEN TAMBIEN LAS DILIGENCIAS DE INVENTARIO, PREGONES, AVALUO, REMATE Y LIQUIDACION A LOS ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE SEPT DE 1794, 30 DE OCT DE 1794. Vol. 47, exp. 7, fs. 239-256v. DEMANDA, EXPULSION INDIOS. LOS INDIOS DE QUERETARO, ACUSAN AL DUEÑO Y AL CORREGIDOR DON PEDRO SEPTIEN, POR HABERLOS EXPULSADO DE LA MISMA SIN LIQUIDARLES SU TRABAJO, CON EL PRETEXTO DE HABER ACUDIDO A LA CITA QUE LES HIZO EL GOBERNADOR. EL FISCAL PROTECTOR CONSIDERA DEBE ENVIARSE EL EXPEDIENTE AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE QUERETARO PARA QUE SE ADMINISTRE JUSTICIA A LOS QUEJOSOS, ACUDIENDO ANTE EL UN INDIIO REPRESENTANTE QUE DEFIENDA LA CAUSA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE SEPT DE 1794, 5 DE MAYO DE 1795. Vol. 57, exp. 3, fs. 108-155. DEMANDA, PAGO PESOS. AUTOS DE CESION DE BIENES DE TOMAS MARTINEZ HERRERA, CASTELLANO Y MERCADER VIANDANTE, A FAVOR DE SU ACREEDOR PEDRO CASTELLANO PITA, POR HABERLE FIADO ALGUNOS ARTICULOS QUE ASCIENDEN A 3,875 PESOS, PAGADEROS EN 9 MESES, CUYO PLAZO SE VENCIO. HALLANDOSE EL SEÑOR MARTINEZ EN LA CARCEL, SOLICITA A CASTAÑEDO LE PERMITA UN FIADOR; POSTERIORMENTE, QUE LE DEJE LIBRE PARA PAGARLE SU DEUDA. LOS SEÑORES PRIOR Y CONSULES DEL REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO DECLARAN QUE MARTINEZ HERRERA DEBE ARREGLAR SUS PEDIMIENTOS CONFORME A DERECHO, CONSULTANDO Y HACIENDO LOS OCURSOS QUE LE CORRESPONDAN PARA QUE SE LE HAGA JUSTICIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE SEPT DE 1794, 5 DE SEPT DE 1794. Vol. 58, exp. 7, fs. 102-105v. ACORDADA, NOMBRAMIENTO. MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DE LA ACORDADA, PROPONE AL VIRREY BRANCIFORTE SE NOMBRE PARA OCUPAR LA ASESORIA DEL JUZGADO DE LA ACORDADA DR. DON FELIPE DE CASTRO PALOMINO, VACANTE POR MUERTE DEL LIC. DON JOSE BALA. SE ACEPTA ESTA PROPUESTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE JULIO DE 1794, 6 DE AGOSTO DE 1794. Vol. 58, exp. 5, fs. 90-99. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. JOSE GASPAR DE QUIJANO, ALCALDE ORDINARIO DE SILAO, REMITE AL VIRREY BRANCIFORTE LAS DILIGENCIAS SEGUIDAS POR LOS MALOS TRATOS QUE EL INDIJO JOSE MIGUEL VELAZQUEZ A RECIBIDO DEL MAYORDOMO DE DON VICTOR DE YEBRA Y LOZANA. HABIENDOSE SUSCITADO COMPETENCIA DE JURISDICCION DEL ALCALDE ORDINARIO Y EL JUEZ DE LA ACORDADA, EL VIRREY DECLARA, CON DICTAMEN DEL FISCAL, QUE CORRESPONDE AL JUEZ DE LA ACORDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE FEB DE 1794, 6 DE MARZO DE 1794. Vol. 59, exp. 1, fs. 1-19v. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. SOLICITUD DEL TENIENTE PROVINCIAL DE ZACATECAS DON NICOLAS GARCIA PARA QUE SE LE DEN FACILIDADES PARA APREHENDER A UNOS LADRONES QUE HAY EN LAS JURISDICCIONES DE LA VILLA DE JEREZ Y MONTE DE ESCOBEDO, POR LOS PREJUICIOS QUE CAUSAN A LOS HABITANTES DE ESTOS LUGARES; ASIMISMO, QUE EL SUBDELEGADO DE TLALTENANGO, EL TENIENTE DE CAPITAN DON JOSE MARIA PASCUAL DE LODOZA Y EL SUBDELEGADO DE JEREZ, NO LE IMPIDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES. SE SUSCITA UN PROBLEMA DE COMPETENCIA CON EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA Y LA REAL ORDINARIA, TENIENDO QUE INTERVENIR EL FISCAL DE LO CIVIL Y EL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO DETERMINANDO QUE DON MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DE LA ACORDADA, SEA EL QUE LLEVE A CABO LA PERSECUCION Y APREHENSION DE ESTOS LADRONES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE SEPT DE 1794, 9 DE MAYO DE 1795. Vol. 35, exp. 23, fs. 319-340. COMPETENCIA DE JURISDICCION. COMPETENCIA DE JURISDICCION ENTRE EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA Y EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE RIO BLANCO, DON JOSE ANDRES GUAJARDO, PARA TRATAR LA CAUSA SEGUIDA A GREGORIO ABISPO ZAPATA, PRESO EN LA CARCEL DEL VALLE DE MATEHUALA, ACUSADO POR EL TENIENTE DON JOSE JOAQUIN DE OTERO DE HABER HERIDO A JUAN SANTOS. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA DICE QUE SEGUN LAS ACTUACIONES REMITIDAS POR EL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON CORRESPONDE A LA ACORDADA CONTINUAR Y DETERMINAR LA CAUSA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 20 DE 1794, MAYO 26 DE 1797. Vol. 9, exp. 7, fs. 218-430. AZUCAR. JUICIO PENAL. ABUSO DE CONFIANZA. DON JULIAN MARIA DE CERVANTES, PROCURADOR DE DON NICOLAS ICAZBALCETA, DUEÑO DE LA HACIENDA DE TENANGO, JURISDICCION DE XONACATEPEC, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA, ACUSA A DON BENITO BLASCO, VECINO DEL PUERTO DE VERACRUZ, POR HABER VENDIDO SIN SU CONSENTIMIENTO 168 TERCIOS DE AZUCAR A DON SEBASTIAN BATLLE, A LA CASA DE PUYOL HERMANOS, A DON ANDRES LUCAS DE PIERREDONDA Y A DON JUAN BAUTISTA IZAGUIRRE. COMO PRETENDE RECUPERAR EL AZUCAR O SU VALOR, A RAZON DE 18 REALES ARROBA Y NEGARSE EL SEÑOR BATLLE A PAGAR LOS 56 TERCIOS QUE RECIBIO, PRESENTA, ANTE EL TRIBUNAL DEL CONSULADO, DEMANDA EN SU CONTRA. ESTE TRIBUNAL ABSUELVE A BATLLE Y CONDENA DE ICAZBALCETA AL PAGO DE COSTAS POR LO QUE INTERPONE EL RECURSO DE APELACION AL TRIBUNAL DE ALZADAS. NO APARECE LA SENTENCIA FINAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17-22 DE DIC DE 1794. Vol. 24, exp. 19, fs. 355-400. APREHENSION, FUNCIONARIO. DILIGENCIAS REALIZADAS PARA LA APREHENSION Y EMBARGO DE LOS BIENES DE DON DIEGO GALLEGOS, ORIGINARIO DE LAS ISLAS CANARIAS. EL VIRREY BRANCIFORTE COMUNICA AL SUBDELEGADO DE QUERETARO QUE EL SEÑOR GALLEGOS FUE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN JACINTO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TRUJILLO DE DONDE ERA PROFUGO, Y QUE LE REMITE SU FILIACION PARA FACILITAR LA APREHENSION. ESTA SOLICITUD SE HACE SABER A LAS AUTORIDADES DE OAXACA, VERACRUZ, GUANAJUATO, YUCATAN, IXMIQUILPAN, TULA, PUEBLA, VALLADOLID, SAN LUIS POTOSI, TENANCINGO, TEHUACAN, IXTLAHUACA, TEMASCALTEPEC, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TECPAN, TEXCOCO, ATITALAQUIA, SIMAPAN, TEPANTITLAN, CHILAPA, PACHUCA, COYOACAN, HUEJUTLA, ZACATECAS, APAM, LERMA, XOCHIMILCO, METZTITLAN, ANGELES Y TIXTLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE NOV DE 1794. Vol. 32, exp. 9, fs. 70-70v. CARENCIA DE RECURSOS. DON JOSE LUCIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ DE CORDOVA MANIFIESTA QUE PARA CONTINUAR SU DEFENSA EN LOS AUTOS QUE SIGUE POR ESPONSALES CON MARIA GONZALEZ, REQUIERE DEL PODER QUE HA DE DAR AL PROCURADOR DON JOSE MARIANO LAGUNAS. EN VISTA DE QUE CARECE DE LOS RECURSOS PARA PAGAR LOS COSTOS, PIDE QUE EL PODER SE OTORQUE AL PROCURADOR A PUD-DATA. (DOCUMENTO INCOMPLETO.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15-25 DE JUNIO DE 1794. Vol. 35, exp. 18, fs. 249-257v. AUTOS POR AMANCEBAMIENTO. TOMAS ANTONIO DE LAS CAVADAS, ALCALDE MENOS ANTIGUO DE QUERETARO, INFORMA AL CONDE DE REVILLAGIGEDO QUE HA PUESTO PRESO A DON JOSE SANCHEZ, TENIENTE PARTICULAR DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, POR VIVIR AMANCEBADO CON ISABEL DE OLVERA, ALIAS LA VIBORA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE ABRIL DE 1794. Vol. 42, exp. 9, fs. 150-156v. DEMANDA POR PROPIEDAD DE TIERRAS. DOÑA NICOLASA GILE. VECINA DE COCULA DE LA JURISDICCION DE SAYULA DE LA PROVINCIA DE AVALOS Y VIUDA DE DON CRISTOBAL SEVILLA, OTORGA PODER A DON IGNACIO COBARRUVIAS, PROCURADOR DE NUMERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SIGA EL PLEITO CONTRA DON JOSE ANTONIO MEDEROS, VECINO DE LA MISMA JURISDICCION Y ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES, SOBRE CIERTAS TIERRAS QUE LE HABIA QUITADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JULIO DE 1795, 12 DE ABRIL DE 1798. Vol. 54, exp. 7, fs. 214-267 Y 296-382v. DEMANDA, PAGO PESOS. DON BASILIO DE MAZAS, ADMINISTRADOR JUBILADO DE LAS RENTAS REALES DE LA CIUDAD DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, DEMANDA A JOSE ANTONIO ROJAS, GUARDA DE LA ADUANA DE ESE LUGAR, POR EL PAGO DE 124 PESOS, 6 Y MEDIO REALES. LA PRIMERA CANTIDAD QUE ENTREGO A DON FERNANDO MONTEAGUDO Y LA SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS DEL OFICIO PUBLICO, SEGUN CONSTA EN LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA. RECLAMA ADEMÁS, LA MOROSIDAD CON QUE EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO ESTA HACIENDO LOS TRAMITES PARA QUE EL ADMINISTRADOR DON JOSE MARIA CABRERA Y FONDEVILA, SU SOCESOR, LE PAGUE LOS SUELDOS VENCIDOS DE SU JUBILACION. SE INCLUYE EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE JUBILACION Y FORMA EN QUE SE LE HA DE PAGAR EL SUELDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE FEB DE 1795, 13 DE ABRIL DE 1795. Vol. 56, exp. 6, fs. 54-60. BIENES DE COMUNIDAD, ACLARACION. LOS ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN PABLO OSTOTEPEC, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, SE QUEJAN DE QUE IGNACIO BEYE DE CISNEROS, JUSTICIA DEL PARTIDO, NO HA INFORMADO SOBRE EL COBRO EXCESIVO DE 40 PESOS PARA LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE LES HIZO EL TENIENTE DON ANTONIO OSCURAS. EL SEÑOR BEYE INFORMA QUE SI HA CUMPLIDO Y QUE EL ATRASO SE DEBE AL CORREO. EL FISCAL PROTECTOR PIDE SE RESERVE EL EXPEDIENTE HASTA QUE SE PRESENTEN A DECLARAR LOS ALCALDES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE DIC DE 1795, 13 DE FEB DE 1796. Vol. 42, exp. 10, fs. 157-166.

DEMANDA POR ADULTERIO. DOÑA JOSEFA TREJO, NATURAL DE ESPAÑA, PRESA EN EL CUARTEL DE LOS PROVINCIALES DE QUERETARO, ACUSADA DE ADULTERIO POR SU MARIDO DON MANUEL FIGUEROA, SOLDADO DE CABALLERIA, PRESENTA UNA CARTA EN DONDE MANIFIESTA QUE SU MARIDO NO CUMPLE CON SUS DEBERES MARITALES, LO CUAL TESTIFICA SU MADRE; ESTA ACUSA ADEMÁS AL SARGENTO COSME, PERSONA QUE VIGILABA A LA ACUSADA, POR HABERLA GOLPEADO AL NO DEJARLA VER A SU HIJA. POR NO HABER PRUEBAS SUFICIENTES SE PIDE A DON MANUEL FIGUEROA QUE NO MOLESTE LA ATENCION DEL SEÑOR VIRREY CON SUPOSICIONES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE AGOSTO DE 1795, 13 DE SEPT DE 1796. Vol. 58, exp. 13, fs. 176-203.

EXCARCELACION. CAYETANA PUEBLA, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SUPLICA SE PONGA EN LIBERTAD A SU HERMANO RAMON PUEBLA APREHENDIDO POR UNO DE LOS MINISTROS DEL REAL TRIBUNAL DE LA ACORDADA PARA ABANDERARLO EN LA CUERDA QUE VA A SALIR PARA MANILA, ACUSADO DE ESCANDALO PUBLICO POR EMBRIAGUECES Y JUEGO. LA HERMANA ARGUMENTA SER FALSAS LAS ACUSACIONES Y DEPENDER ELLA Y SU HERMANA DEL MANTENIMIENTO DE RAMON. EN VISTA DE LOS MERITOS QUE SE DESCUBRIERON A FAVOR DEL REO EN EL TRANSCURSO DE LA INVESTIGACION, SE ORDENA EL INVESTIGADOR MILITAR INTERIOR DEL PUERTO DE VERACRUZ, DIEGO GARCIA PANES, QUE LUEGO QUE TENGA NOTICIA DEL SR. PUEBLA PROVENIENTE DE LA HABANA, DONDE POR EQUIVOCACION SE LE ENVIO, LE DE LICENCIA PARA DIRIGIRSE DONDE LE CONVenga.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE MAYO DE 1795, 15 DE OCT DE 1799. Vol. 57, exp. 2, fs. 43-107 Y

305-332. DEMANDA, PAGO PESOS. DEMANDA DE DON NICOLAS ICAZBALCETA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO CONTRA SEBASTIAN BATLLE, DEL COMERCIO DE VERACRUZ POR EL PAGO DE 56 TERCIOS DE AZUCAR O SU IMPORTE A RAZON DE 21 REALES ARROBA. SE ENCUENTRA INVOLUCRADO DON BENITO BLASCO, EN CUYO PODER SE ENCUENTRA LA AZUCAR Y QUIEN ARGUMENTA DE HABER PAGADO A DON MANUEL ROMAY 1,500 PESOS A NOMBRE DE BATLLE. LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE JULIO DE 1796, DECLARA NO HABER PROBADO DON NICOLAS SU DEMANDA, EN CAMBIO EL SEÑOR BATLLE SI LA COMPROBO, POR LO QUE SE CONDENA A ICAZBALCETA, EL TRIBUNAL SU PERIOR DE ALZADAS CONFIRMA LA SENTENCIA DEL CONSULADO. EL ASUNTO PRESENTE LOS CUADERNOS 2o. Y 3o. SE INCLUYEN PRUEBAS TESTIMONIALES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JUNIO DE 1795, 16 DE AGOSTO DE 1800. Vol. 60, exp. 3, fs. 29-52v.

REO, CONSULTA CONSIGNACION. EL JUEZ DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA DE LA CIUDAD DE MEXICO SOLICITA AL FISCAL DEL CRIMEN, LICENCIADO RAFAEL PEREZ MALDONADO, QUE EN LA CAUSA DE JOSE ANDRES BANDA, ALIAS PILO BANDA, SE RESUELVA POR VOTO CONSULTIVO DE LA REAL SALA DEL CRIMEN Y SE DECIDA SI SE CONSIGNA O NO AL DICHO REO. PILO BANDA ACUSADO DE ROBO EN EL PUEBLO DE ATECUARO ENTRE OTROS, ES CONSIGNADO POR EL REAL TRIBUNAL DE LA ACORDADA. EL SEÑOR DON JUAN CIENFUEGOS, JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL ARZOBISPADO, DENIEGA LA CONSIGNACION DEL DICHO REO, LA CAUSA SE ENCUENTRA EN PODER DEL RELATOR DEL REAL TRIBUNAL DE LA ACORDADA Y NO SE RESOLVIO NADA POR LA AUSENCIA DEL SEÑOR DON MANUEL DE LA BODEGA Y POR EL IMPEDIMENTO DE JUAN FRANCISCO DE ANDA POR HABER EXPUESTO VOTO CONSULTIVO CUANDO FUE GOBERNADOR DE LA REAL SALA DEL CRIMEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE FEB DE 1795, 16 DE FEB DE 1797. Vol. 31, exp. 3, fs. 114-132v.

MATRIMONIO NEGADO. DOÑA MARIA JOSEFA DE VALLEJO LOPEZ Y MANZANALEZ, INDIA NOBLE, CASICA ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE LA PURISIMA CONCEPCION DE CELAYA Y VECINA DE LA SANTA FE, REAL Y MINAS DE GUANAJUATO, ENVIA OCURSO AL MARQUES DE BRANCFORTE, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA EN EL QUE PIDE SE LE PERMITA CONTRAER NUPCIAS CON DON NICOLAS JOSE BARA, DE OFICIO PELUQUERO, DE NACIONALIDAD FRANCESA, CUYOS MOTIVOS HAN SIDO EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD AL INTENDETE CORREGIDOR Y TENIENTE CON CORONEL DON JUAN ANTONIO RIAÑO Y BARCENA. NO OBSTANTE HABERSE CONSUMADO LA UNION, SOLICITAR EL MATRIMONIO EL MISMO SEÑOR BARA Y DESCONOCER LAS CUALES EL SUPERIOR GOBIERNO LO HA MANDADO ARESTAR JUNTO CON OTROS FRANCESES, SE NIEGA LA AUTORIZACION POR CONSIDERAR QUE EL PRIVILEGIO CONCEDIDO A LOS INDIOS SE CIRCUNSCRIBE SOLO A PERMITIRLES CASARSE CON ESPAÑOLES Y NO CON PERSONAS DE OTRA NACIONALIDAD SEGUN LA INTERPRETACION QUE SE HACE A LA LEY 2., TITULO 1o., LIBRO 6o., DE LA RECOPIACION DE INDIAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE MARZO DE 1795, 16 DE MAYO DE 1795. Vol. 58, exp. 22, fs. 342-353. ACORDADA, ACUSA SUBDELEGADO. DON JOSE MIGUEL DE OVIEDO, TENIENTE DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS POTOSI, A NOMBRE DE DON MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, SIGUE AUTOS CONTRA DON JUAN CANTON DOMINGUEZ, SUBDELEGADO INTERINO DEL PUEBLO EL VENADO, POR FALTAR AL RESPETO Y DESOBEDECER A LOS TRIBUNALES. EL FISCAL DE LO CIVIL DISPONE QUE PRESTE LOS AUXILIOS NECESARIOS; EN CASO CONTRARIO, SE TOMARAN CONTRA EL LAS SERIAS PROVIDENCIAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE DIC DE 1795, 18 DE SEPT DE 1796. Vol. 60, exp. 2, fs. 20-28. REO, SENTENCIA. LUIS DIAZ, PRESO Y REMITIDO POR EL REAL TRIBUNAL DE LA ACORDADA DE GUADALAJARA POR HABER PORTADO ARMA PROHIBIDA, SOLICITA AL FISCAL DEL CRIMEN, LICENCIADO RAFAEL PEREZ MALDONADO, SUSPENDA SU REMISION AL PRESIDIO DE MEXICO, PERO SU SOLICITUD FUE RECHAZADA Y FUE TRASLADADO A LA CIUDAD DE MEXICO Y SENTENCIADO POR EL SEÑOR JUEZ PRIVATIVO A 200 AZOTES Y A 6 AÑOS DE PRESIDIO EN LAS FORTIFICACIONES DE LA HABANA. ESTA DETERMINACION FUE APROBADA POR EL VIRREY MARQUES DE BRNCIFORTE Y CON DICTAMEN DE LA JUNTA DE PREVISIONES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE ENERO DE 1795, 19 DE FEB DE 1795. Vol. 54, exp. 8, fs. 267-279. DEMANDA, AGRECIONES. DOÑA MANUELA LOPEZ MIRANDA, VIUDA, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A DON PEDRO BLANCO, DUEÑO DE TOCINERIA, POR GOLPES E INJURIAS QUE LE DIJO DENTRO DE LA IGLESIA DE LA TRINIDAD. TRATANDO LA MISMA ACUSACION, DOÑA MANUELA SE REFIERE A DON PEDRO VERDUGA BLANCO, COMANDANTE DEL ESCUADRON DE TOCINEROS, QUIEN LE ACUSA DE FACILITAR LA COMUNICACION ENTRE LA HIJA DE ESTE Y DON FRANCISCO SAVARIEGO. (VEASE EXP. 5.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE ABRIL DE 1795, 19 DE NOV DE 1795. Vol. 55, exp. 1, fs. 1-103v. DEMANDA, PAGO PESOS. DON GABRIEL GUTIERREZ DE TERAN, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO Y REPRESENTANTE DE ACREEDORES EN MADRID, PRESENTA OCURSO CONTRA DON JUAN ANTONIO COSIO, SECRETARIO QUE FUE DEL GOBIERNO DE FILIPINAS POR EL PAGO DE PESOS. POR SUPERIOR DECRETO SE MANDA DESCONTAR PERIODICAMENTE DE SU SUELDO LAS CANTIDADES HASTA QUE CUBRA NO SOLO LA CANTIDAD QUE ADEUDA A ESTE, SI NO A LA MEDIA ANATA, MONTEPIO A LA REAL HERMANDAD DE REFUGIO DE MADRID Y A OTROS ACREEDORES. EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR COSIO FALLECE, SE TURNA EL EXPEDIENTE AL FISCAL DE LO CIVIL Y AL DE LA REAL HACIENDA, PERO COMO LO QUE QUEDO DE LOS DESCUENTOS EN LAS CAJAS NO ALCANZABA SE PASA AL JUZGADO GENERAL DE INTESTADOS. FINALMENTE SE PAGAN A TERAN 164 PESOS, 5 TOMINES, 9 GRANOS DE LOS SUELDOS QUE DEVENGO Y NO COBRO COSIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE MARZO DE 1795, 20 DE AGOSTO DE 1795. Vol. 58, exp. 21, fs. 333-341v. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA DE JURISDICCION SUSCITADA POR EL SUBDELEGADO DE PENJAMO DON MIGUEL JERONIMO DE TAPIA, TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA EN EL VALLE DE SANTIAGO, PARA TRATAR LA CAUSA DEL REO ANTONIO JAIMEZ, ACUSADO DE RECEPTOR DE LADRONES CUATREROS. SE DETERMINA CORRESPONDER EL ASUNTO A LA ACORDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE ENERO DE 1795, 21 DE FEB DE 1795. Vol. 58, exp. 19, fs. 299-316v. HIPOTECA, PROCEDIMIENTO. JUAN JOSE PIÑA, ACUSADO POR SU ESPOSA DOÑA MANUELA NUÑEZ POR ADULTERIO, FUE DESTINADO A MANILA POR 8 AÑOS POR LA ACORDADA. LAS RELIGIOSAS DE SANTA CLARA Y JESUS MARIA Y JOSE DE SOXO, FIADOR DE PIÑA Y COMERCIANTE PIDE SE RETORNE AL ACUSADO PARA QUE RESPONDA CON LA HIPOTECA DEL MONTE Y HACIENDA, NOMBRADOS PEDREGAL Y LEGARIA, DE LAS CUENTAS QUE TIENE PENDIENTES CON ELLOS. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD PERO SE LES DEJA EN PLENA LIBERTAD PARA QUE ACTUEN CONTRA LOS BIENES HIPOTECADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE AGOSTO DE 1795, 21 DE OCT DE 1795. Vol. 58, exp. 11, fs. 149-165. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA ENTRE EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE OTUMBA Y EL TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA, DON DOMINGO PRUDENCIO LOPEZ, DEL PARTIDO DE ZEMPOALA, SOBRE LA CAUSA FORMADA POR EL PRIMERO CONTRA EL CUADRILLERO MATIAS HERNANDEZ, VECINO DE LA JURISDICCION DE OTUMBA, POR EL ROBO DE UNA MANCUERNA DE TOROS. SE DELEGA EL CASO AL JUEZ DE LA ACORDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE DIC DE 1795, 22 DE MARZO DE 1796. Vol. 60, exp. 5, fs. 128-140v. EXCARCELACION. SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, EL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE PARA PONER EN LIBERTAD A MARIA MANUELA VARELA QUIEN SE ENCUENTRA PRESA EN LA CARCEL DE PUEBLA, EN COMPAÑIA DE BARTOLOME DE SAAVEDRA ACUSADOS DE HABER ASESINADO A FELIPE NERI, ALIAS CAJETA. EL JUEZ DE LA ACORDADA, SEÑOR MANUEL ANTONIO DE SANTAMARIA Y ESCOBEDO, PONE EN LIBERTAD A MARIA MANUELA POR ACUERDO DEL FISCAL DE LA RAL SALA DEL CRIMEN, LICENCIADO RAFAEL PEREZ MALDONADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE FEB DE 1795, 23 DE ABRIL DE 1795. Vol. 56, exp. 5, fs. 38-53v. EXCARCELACION. JUAN DE LA CRUZ Y LORENZO HIPOLITO, VECINOS DEL PUEBLO DE NOPALUCAN, CABECERA DE LA CIUDAD DE TEPEACA, PIDEN AL VIRREY ORDENE AL SUBDELEGADO LES PONGA EN LIBERTAD POR HABER CUMPLIDO LA CONDENA A QUE SE LES HIZO ACREEDORES, ATRIBUYENDOLES DON DIEGO GARCIA DEL BARRIO, LA EXTRACCION DE 53 CARGAS DEL MAIZ DE LA HACIENDA DE SAN PEDRO DE LA ROSA. EL FISCAL PROTECTOR INDICA SE PONGAN EN LIBERTAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE SEPT DE 1795, 26 DE NOV DE 1795. Vol. 47, exp. 9, fs. 341-364. ACUSACION, RELACIONES ILICITAS. DON JOSE MIGUEL VARGAS MACHUCA, SUBDELEGADO DEL REAL Y MINAS DE ZIMAPAN, ACUSA A VICENTE, EL GÜERO, POR TENER RELACIONES ILICITAS CON CATALINA AMAYA, INDIA CASADA CON ANTONIO PEREZ, AMBOS HABITANTES DE ESE REAL, SE LE ACUSA TAMBIEN DE INCUMPLIMIENTO CON LA INDIA FELIPA GOMEZ. AL PRESENTARSE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RESULTO QUE VICENTE RECONOCIA A CATALINA COMO MADRE ADOPTIVA Y QUE FELIPA NO ESTABA CASADA CON VICENTE Y EN CERRAR POR TRES DIAS AL GOBERNADOR DE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO POR GOLPEAR A CATALINA AMAYA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE JUNIO DE 1795, 27 DE NOV DE 1795. Vol. 58, exp. 12, fs. 166-175. REO, SOLICITUD SENTENCIA. LORENZO SANCHEZ, ESPAÑOL, JOSE DE LOS SANTOS SILVA, JOSE IGNACIO RUIZ, JOSE AMBROSIO RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO CASTILLO Y JOSE GABINO RUIZ, PRESO EN LA CARCET PUBLICA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO POR AVERIGUACION DE UN OMICIDIO, SE QUEJAN DE ESTAR ESPERANDO DESDE HACE 3 AÑOS SE LES DEMUESTRE LA JUSTIFICACION DE SU ENCARCELAMIENTO. EL FISCAL DE LO CRIMINAL DICE QUE, SEGUN EL INFORME DEL LICENCIADO DON JOSE MA. DE SEPTIEM, QUIEN QUEDO EN GUANAJUATO CON EL ENCARGADO PRIVADO DEL TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA, DON JOSE LOZADA, PARA QUE ATENDIESE LAS CAUSAS DE LOS REOS EN SU JUZGADO, LA DEMORA SE DEBE A QUE EL LICENCIADO SEPTIEM NO PUEDE SUPLIR SU AUSENCIA EN LAS ACTUACIONES POR CARECER DE LAS FACULTADES NECESARIAS, POR LO QUE SUGIERE AL VIRREY ORDENA A LOZADA VUELVA A GUANAJUATO INMEDIATAMENTE O DE LO CONTRARIO SE LE PRIVE DEL EMPLEO. SE TRASLADA EL TENIENTE LOZADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE ENERO DE 1795, 28 DE ENERO DE 1795. Vol. 54, exp. 9, fs. 289-295v. MATRIMONIO, PLEITO. DON JOSE ENRIQUE DE APARICIO, ADMINSTRADOR DE LA ADUANA DE CUERNAVACA, SE DIRIGE A DON JUAN NAVARRO, DIRECTOR DE ALCABALAS, PARA QUE LE PERMITA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO A SEGUIR PLEITO DE DISENSO DEL MATRIMONIO DE SU HIJA DE 14 AÑOS, DOÑA MARIA DE JESUS APARICIO, CON DON JOSE BALDOVINO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE ENERO DE 1795, 28 DE FEB DE 1795. Vol. 58, exp. 16, fs. 273-280. CONDENA, SOLICITUD REDUCCION. JOSEFA SANDOVAL, VECINA DE TLALMANALCO, JURISDICCION DE CHALCO, MUJER LEGITIMA DE JUAN JOSE RUIZ, PIDE SE CONMUTE O REDUZCA A SU MARIDO LA PENA DE 2 AÑOS DE SERVICIO EN LAS OBRAS LA REPUBLICA DE LA HABANA, A QUE SE HIZO ACREEDOR POR COMPRAR UNA BOTA DE VINO PROHIBIDO, SU PRETEXTO DE AYUDARSE EN MANTENIMIENTO DE SU FAMILIA. SE LE CONDENA A QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN EL REGIMINENTO DE INFANTERIA DE LA CORONA POR EL MISMO TIEMPO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE MARZO DE 1795, 29 DE OCT DE 1795. Vol. 43, exp. 8, fs. 201-208. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DOÑA ROSALIA Y DOÑA MANUELA BARCINA Y ZARATE, RESIDENTES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DEMANDAN A DON JUAN MANUEL VARELA, REGIDOR PERPETUO DE LA VILLA DE ATLIXCO, POR 1,600 PESOS MAS REDITOS, POR ESCRITURA OTORGADA. ESTA DEMANDA LA REALIZAN DIRECTAMENTE ANTE EL VIRREY PORQUE ASEGURAN SE LES INDICO QUE SOLO CON SU ORDEN PODIA RESOLVERSE EL CASO. EL GOBERNADOR INTENDENTE DE PUEBLA, MANUEL DE FLON, LES INQUIERE SOBRE LA PERSONA QUE LES DIO ESA INDICACION Y RESPONDEN QUE QUISIERON DECIR QUE, POR SER DE DISTINTA RADICACION, EL INTENDENTE REQUERIA DE SUPERIOR ORDEN. DON FLON ENVIA EL EXPEDIENTE AL VIRREY, QUIEN SE LO DEVUELVE PARA QUE ADMINISTRE JUSTICIA CONFORME A DERECHO, OTORGANDO LAS APELACIONES QUE INTERPONGAN CUALESQUIERA DE LAS PARTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE DIC DE 1795, 3 DE MARZO DE 1796. Vol. 60, exp. 1, fs. 1-19v. ACORDADA, FUNCIONES. DON DIEGO SAENZ DE TEJADA, TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA DE CORDOBA Y ORIZABA, SE QUEJA DE QUE SUS COMISARIOS FUERON IMPEDIDOS POR EL ALCALDE ORDINARIO DE CORDOBA, DON JOSE MANGADO Y CLAVIJO, PARA EJERCER LAS FUNCIONES PERTENENTES EN LA CLAUSURA DE UNA FABRICA DE CHINGUIRITO Y QUE TAMBIEN LES QUITO LAS MULAS CON LAS QUE TRANSPORTABAN LOS TRATOS DE LA FABRICA. EL LICENCIADO RAFAEL PEREZ MALDONADO, FISCAL DEL CRIMEN, PIDE AL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE DICTAMINE QUE EVITE INTROMISIONES DE LOS JUECES ORDINARIOS CON LOS DEPENDIENTES DE LA ACORDADA, SIEMPRE QUE ESTO SE LES CONSIDERE DELICUENTES EN SU OFICIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE FEB DE 1795, 30 DE ABRIL DE 1795. Vol. 58, exp. 20, fs. 317-332v. ACORDADA, ESTADO CUENTAS. JUAN ANTONIO GOMEZ Y FRANCISCO VARELA Y SEIXAS ENVIAN AL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE EL ESTADO DE CUENTA DE LOS CAUDALES Y EFECTOS QUE HUBO EN LA ACORDADA DURANTE SU ADMINISTRACION DESDE EL 1 DE ENERO DE 1794 HASTA EL 10 DE ENERO DE 1795, HECHO A SATISFACCION DE DON FERNANDO HERRERA, CONTADOR MAYOR DEL REAL TRIBUNAL Y AUDIENCIA DE CUENTAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 26 DE OCT DE 1795, 5 DE DIC DE 1795. Vol. 58, exp. 17, fs. 281-289. EXCARCELACION, SOLICITUD NEGADA. DOÑA JOSEFA MONTIEL, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, MUJER LEGITIMA DE DON VICENTE ARRIAGA, EN EL PUEBLO DE AMECAMECA. DE LA PROVINCIA DE CHALCO, PIDE SE PONJA EN LIBERTAD A SU HIJO JOSE ARRIAGA, SENTENCIADO A 5 AÑOS DE PRISION DE LA PLAZA DE VERACRUZ POR VAGO, JUGADOR Y OTROS VECINOS, ACUSACIONES FALSAS QUE SU PROPIO PADRE LE HIZO ANTE EL JUZGADO DE LA ACORDADA. EL ASESOR GENERAL CONVIENE CON EL FISCAL DEL CRIMEN EN QUE NO DE LUGAR A LA SOLICITUD DE LA MADRE DEL REO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE AGOSTO DE 1795, 8 DE OCT DE 1796. Vol. 32, exp. 14, fs. 76-88. APREHENSION POR RELACIONES ILICITAS. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA, VIUDA DE ANTONIO CIPRIANO, SE QUEJA QUE HABIENDO RECLAMADO UN HIJO SUYO QUE ESTA EN CASA DE DOÑA FRANCISCA Y DOÑA JOSEFA DE LOS RIOS, EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE TLAPA, ADEMAS DE NO HACERLE JUSTICIA, ORDENO AL TENEINTE DEL PUEBLO DE OLINALAN LE EMBARGASE SUS BIENES. EL FISCAL DE LO CRIMINAL DETERMINA QUE EN VISTA DE LAS AVERIGUACIONES LA SEÑORA CASTAÑEDA HABIA HUIDO DEL DEPOSITO EN QUE ESTABA POR LA RELACION ILISITA QUE MANTIENE CON EL NEGRO TOMAS GARCIA, POR LO QUE SE DEBE PROCEDER A SU APREHENSION Y A LA REMISION DEL NEGRO AL SUBDELEGADO PARA QUE SE LE SIGA LA CAUSA, ADMINISTRANDO JUSTICIA A AMBAS PARTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE ENERO DE 1795, 9 DE AGOSTO DE 1796. Vol. 47, exp. 8, fs. 258-340v. DEMANDA, SERVICIOS PERSONALES. LOS INDIOS DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION TLAPEHUALA, JURISDICCION HUIMEO Y TLAPEHUALA, SE QUEJAN QUE EL BACHILLER JOSE IGNACIO DE GUEDEA, CURA DE LA CABECERA DE PUNGARABATO, MICHOACAN, LOS OBLIGA A REALIZAR TRABAJOS PERSONALES Y LES IMPIDE LA ASISTENCIA SACRAMENTAL. EL OBISPO DE LA DIOCESIS ORDENO NO SE OBLIGE A LOS INDIOS TALES ACTIVIDADES, Y QUE EL CURA LOS ATIENDA DURANTE CUATRO MESES Y QUE PAGUEN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A LA ASISTENCIA QUE RECIBAN

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE MARZO DE 1795, 9 DE MAYO DE 1795. Vol. 58, exp. 18, fs. 290-298. HOSPICIO POBRES, ENVIO REOS. EL SEÑOR MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DE LA ACORDADA, SOLICITA AL MARQUES DE BRANCIFORTE LE EXTIENDA ORDEN AL RECTOR DEL HOSPICIO DE POBRES A FIN DE QUE NO S NIEGUE A RECIBIR A LOS REOS QUE SE LE PASEN, YA QUE NO PUEDEN ESTAR EN PRESIDIO POR ESTAR IMPOSIBILITADOS DE TRABAJAR POR VEJEZ. NO SE ACUDE PORQUE EL HOSPICIO DE POBRES ES DE CARIDAD Y NO DE CORRECCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE MARZO DE 1795, 9 DE NOVIEMBRE DE 1795. Vol. 58, exp. 14, fs. 204-264. MILICIAS, RELEVACION CARGO. DILIGENCIAS FORMADAS POR DON PEDRO DURAN DE MORO, TENIENTE DE LA ACORDADA POR LA APREHENSION DE UNA BOTA DE VINO MEZCAL Y BESTIAS PERTENECIENTES A JOSE PICHARDO, REO, A CUYAS BESTIAS ALEGA TENER DERECHO IGNACIO RICO, MILICIANO DE LA CIUDAD DE QUERETARO. EL SR. DURAN TAMBIEN SE QUEJA DEL DESORDEN CON QUE SE MANEJAN LOS MILITARES Y LOS OBSTACULOS QUE PONE A LA REALIZACION DE TRABAJO DEL JUZGADO DE BEBIDAS PROHIBIDAS, AL INVESTIGARSE EL CASO, SE DESCUBRE QUE EL INFORME DEL TENIENTE DURAN ES FALSO, ESO IMPLICA UNA MULTA DE 100 PESOS Y SEPARACION DE SU EMPLEO. FINALMENTE SE LE RELEVA DE AMBOS CARGOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE SEPT DE 1795, DE NOVIEMBRE DE 1795. Vol. 58, exp. 15, fs. 265-272. INDULTO NEGADO. DOÑA GERTRUDIS RUIZ DE ESPARZA, ESPAÑOLA ORIGINARIA DE LA VILLA DE AGUASCALIENTES, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, SOLICITA AL VIRREY MARQUES DE BRANCFORTE EL INDULTO DE SU HIJO DON IGNACIO CID DE ESCOBAR, DESERTOR DEL PRESIDIO DE VERACRUZ, ACUSADO DE HABER COMPROBADO UNA CANTIDAD DE CEBO A UNOS HOMBRES QUE PASABAN POR EL REAL DEL CATORCE, DONDE SE ENCONTRABA TRABAJADO EN UNA TIENDA DE PULPERIA PROPIEDAD DE DON EUSEBIO GARCIA, SIN ESTAR ENTERADO QUE EL CEBO ERA ROBADO. EL PARECER DEL ASESOR GENERAL ES QUE NO SE ACEPTE EL INDULTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 1 DE 1795. FEB 20 DE 1797. Vol. 8, exp. 14, fs. 255-314v.. INTESTADO. JUICIO DE INTESTADO. JOSE PAREJA MANTILLA, ALCALDE MAYOR DE ECIIJA, EN ANDALUCIA, ESPAÑA, SEGUNDO ESPOSO DE JOAQUINA CARPINTERO Y LACA, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ULTRAMARINA DEL LICENCIADO MARTIN ANDONAEGUI Y LACA, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE LA VILLA DE SAN SEBASTIAN DE LEON EN NUEVA ESPAÑA, PROMUEVE JUICIO TESTAMENTARIO PARA QUE SE ENTREGUE A SU ESPOSA LO QUE LE CORRESPONDE. PARA REALIZAR LAS DLIGENCIAS EN LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DA PODER A DON MANUEL ESCOBAR DE ARROYO, A QUIEN SE LE NOTIFICA QUE LA SEÑORA CARPINTERO SIENDO LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DETIENE EL RESTO DE LA MASA HEREDITARIA, PREVIA RESOLUCION QUE NO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE PUES ESTE COMPRENDE UNICAMENTE HASTA LA SEGUNDA SECCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE NOV DE 1795. Vol. 32, exp. 10, fs. 71-72. DEMANDA POR AMENAZAS. PAULA SABINA RENTERIA, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A UNA PERSONA, CUYO NOMBRE NO MENCIONA, PADRASTRO DE LA MUJER CON QUIEN SU HIJO PRETENDE CASARSE, POR AMENAZAS DE MUERTE. EL NOTARIO ALGUACIL MAYOR LUIS ANTONIO ALVAREZ, DECRETA UN CAREO ENTRE LOS PRETENDIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE NOV DE 1795. Vol. 32, exp. 11, fs. 73-73v. MATRIMONIO, SOLICITA APREMIO. ANASTASIO JOSE BENITEZ, A NOMBRE DE DON JUAN GOMEZ DOZAL, EN EL EXPEDIENTE DON PEDRO GONZALEZ DE PEREDO, PADRE DE DOÑA MARIA GUADALUPE, SOBRE ESPONSALES, MANIFIESTA QUE SU PARTE ESTA RESULTANDO PERJUDICADO AL PARARSE EL CURSO DE ESTE ASUNTO POR NO CUBRIR LA PARTE CONTRARIA LOS DERECHOS DEL PROMOTOR FISCAL, POR LO QUE SOLICITA SE APREMIE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE OCT DE 1795. Vol. 32, exp. 12, fs. 74-74v. DEMANDA POR AGRESIONES. JOSE MARIANO ALDANA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACUSA AL BACHILLER Y CAPELLAN DON MIGUEL MOLINA POR HABERLO ATACADO CON UN CUCHILLO, GOLPEARLO Y HABERLO PUESTO PRESO, CON EL PRETEXTO DE QUE LE DEVOLVIERA A MARIA GUADALUPE TELLEZ A QUIEN CREE TIENE ESCONDIDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE ENERO DE 1795. Vol. 32, exp. 13, fs. 75-75v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DOÑA BARBARA VALEROS DE REYNA, VECINA DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, DEMANDA AL BACHILLER DON MARIANO LINART POR EL PAGO DE 80 PESOS, LA MAYOR PARTE QUE LE PRESTO EN REALES Y EL RESTO POR EL ALQUILER DE DOS PIEZAS. EL SEÑOR PROVVISOR VICARIO GENERAL, LICENCIADO CIENFUEGOS DECRETA SE HAGA SABER AL BACHILLER LA DEMANDA PUESTA EN SU CONTRA PARA QUE PAGUE O SE LE EMBARGUE ALGUNA ALHAJA EQUIVALENTE A LA DEUDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE ENERO DE 1795. Vol. 32, exp. 7, fs. 67-67v. ENTIERRO DE ESPAÑOLES, CERTIFICACION. EL PRESBITERO DON MARIANO GUADALAJARA, NOTARIO DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION Y SACRISTAN MAYOR DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO 19 DE PARTIDAS DE ENTIERRO DE ESPAÑOLES SE ENCUENTRA LA DE DOÑA MARIA IGLESIAS, CASADA CON DON JOSE SANCHEZ, SEPULTADA EL 21 DE AGOSTO DE 1791

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE NOV DE 1796, 1 DE AGOSTO DE 1797. Vol. 61, exp. 10, fs. 107-125v. INDIOS, QUEJAS UTILIZACION TIERRAS. QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TEUL CONTRA DON FRANCISCO SERVIN DE MORA POR LOS PERJUICIOS QUE LES OCASIONA AL NO PERMITIRLES EL USO DE LAS TIERRAS DEL VALLE DE AMECA. EL VIRREY RESUELVE CON PARECER DEL SEÑOR ASESOR GENERAL QUE SE RESTITUYA EN SU EMPLEO AL ACUSADO TENIENTE DE LA NUEVA TLAXCALA, A QUIEN SE LE HABIA CESADO POR PARTE DEL FINADO GOBERNADOR DE ESA FRONTERA, DON JOSE ASENCIO DE URIARTE, AMONESTANDO ADEMÁS A LOS NATURALES DE SAN ANDRES TEUL. LES ADVIERTE QUE SI EN LO SUCESIVO VUELVEN A PROCEDER CON LA MISMA FALSEDAD COMO EN ESTE CASO LO HICIERON SE LES CASTIGARA CON TODO EL RIGOR DEL CASO, ORDENANDOLES TRATEN AL DICHO TENIENTE CON EL RESPETO QUE ESTAN OBLIGADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE JUNIO DE 1796, 10 DE JUNIO DE 1796. Vol. 56, exp. 9, fs. 11-16. DEUDOR, TRABAJO PANADERIA. MARIA GUADALUPE ALVAREZ, MUJER LEGITIMA DE JOSE MANUEL SALAZAR, INDIOS TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE QUEJA DE QUE EL ALCALDE DE CUARTEL, DON JOSE MOGUEL MIRANDA, ENVIO A SU MARIDO POR 26 DIAS A TRABAJAR A LA PANADERIA QUE ESTA EN LA CALLE DE LOS CIEGOS, SIN PERMITIRLE SALIR PARA NADA, CASTIGO QUE LE IMPULSO POR LA DENUNCIA DE UNA MUJER LLAMADA MARIA QUIEN ACUSA AL SEÑOR SALAZAR DE NO QUERERLE PAGAR 20 PESOS QUE LE MINISTRO EN CUEROS PARA VERIFICAR LOS PERGAMINOS EN QUE TRABAJA. EL JUEZ MAYOR, DON JOAQUIN MOSQUERA Y FIGUEROA, DETERMINA QUE EL ACUSADO PERMANEZCA EN LA PANADERIA HASTA QUE DEVENGUE SU DEUDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 10 DE DIC DE 1796, 10 DE OCT DE 1797. Vol. 61, exp. 13, fs. 277-282v. INDIOS, PERJUICIOS. LOS INDIOS DEL PUEBLO DE CUENEO, JURISDICCION DE COCUPAO, ACUSAN AL TENIENTE SUBDELEGADO JOSE FRANCISCO POR LOS PERJUICIOS QUE LES OCASIONA. PIDIENDO AL INTENDENTE DE VALLADOLID QUE LES RECIBA INFORMACION A LA MAYOR BRAVEDAD. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS DICE QUE EL SUBDELEGADO MAS INMEDIATO DEBE DE DAR LA INFORMACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE ENERO DE 1796, 11 DE FEB DE 1796. Vol. 60, exp. 6, fs. 141-150. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. EL JUEZ DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, DON FRANCISCO RAMIREZ TURNA AL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE EL CASO DE JOSE MARIA AMBRIZ ACUSADO DE VIOLAR A MARIA JOSEFA CAMARGO DE ONCE AÑOS DE EDAD, PRESO POR EL SUBDELEGADO DE TACUBA, PARA QUE DECIDA A QUIEN COMPETE DICHO CASO, SI AL JUZGADO DE LO CIVIL A CARGO DE DON ANTONIO ALFARO O AL JUEZ PROVISIONAL DE LA ACORDADA. EL VIRREY DECLARA QUE LA CAUSA DEL DICHO REO CORRESPONDE AL JUEZ PROVINCIAL DE LA ACORDADA, PARA QUE EJECUTE SUS FUNCIONES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE JUNIO DE 1796, 11 DE NOV DE 1796. Vol. 42, exp. 12, fs. 190-261. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DEMANDA PUESTA POR VARIOS MERCADERES DE GUADALAJARA CONTRA EL CAPITAN PEDRO MANUEL DE VIVANCO POR EL PAGO DE PESOS. VIVANCO ARGUMENTA QUE NO HA PAGADO LA DUEDA POR LA QUIEBRA QUE SUFRIO EL MINERAL DE GUADALAJARA DONDE TENIA HUBICADAS SUS TIENDAS. EN TAL SITUACION, LOS DEMANDANTES ANTE EL CONSULADO DE LA NUEVA GALICIA SE PREPARAN PARA EMBARGAR LOS BIENES DEL SEÑOR VIVANCO, MAS ESTE QUE GOZA DEL FUERO MILITAR, SE PRESENTA CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TRATAR SU ASUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE OCT DE 1796, 12 DE ENERO DE 1797. Vol. 60, exp. 11, fs. 200-207v. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA JURISDICCIONAL ENTRE EL TENIENTE DE LA ACORDADA DE TEPEJI DEL RIO, DON ANTONIO PEREZ Y EL TENIENTE SUBDELEGADO DON IGNACIO RANGEL, SOBRE EL CASO DE MANUEL ACEBO QUIEN TRASHERRO UNAS MULAS PERTENECIENTES A DON ACASIO ORTIZ HIDALGO. LA CAUSA ES TURNADA PRIMERO AL ALCALDE ORDINARIO DE LA REAL AUDIENCIA Y ALCALDE PROVINCIAL DE LA ACORDADA, SON MANUEL ANTONIO DE SANTAMARIA Y ESCOBEDO, DESPUES AL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE, Y SE DECLARA LA COMPETENCIA A FAVOR DEL SUBDELEGADO, DON IGNACIO RANGEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE JULIO DE 1796, 13 DE SEPT DE 1796. Vol. 61, exp. 5, fs. 49-55. INDIOS, QUEJAS. JUAN GOMEZ Y DEMAS SOCIOS, INDIOS REPUBLICANOS Y TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE IXTAPAN, JURISDICCION DEL REAL DE ZACUALPAN, SE QUEJAN DE QUE LOS BARRIOS DE SAN ANDRES Y SAN PEDRO PRETENDEN QUE LA LEÑA, PASTOS Y PALOS QUE QUIERAN TENER, LOS PAGUEN AL BARRIO DE SANTA MARIA, A PESAR DE SER ESTAS TIERRAS DE REPARTAMENTO. PERSONALMENTE, GOMEZ ARGUMENTA QUE LE ARRANCARON EL MAIZ Y FRIJOL QUE TENIA SEMBRADO EN SU PARCELA, ADEMÁS NO LO QUIEREN POR TENER ANIMALES PORQUE CAUSAN PERJUICIOS EN LOS TERRENOS VECINOS, MOTIVO POR EL CUAL LO CORREN DEL PUEBLO Y LE QUITAN SU PARAJE. MEDIANTE INFORME DEL SUBDELEGADO DE ZACUALPAN, GOMEZ PIDE AL GOBERNADOR SE LE RESTITUYA SU PARAJE SIN PERJUICIO ALGUNO, PUES LE HA COSTADO MUCHO, Y QUE EL BARRIO DE SANTA MARIA NO LE COBRE PASTOS, LEÑA Y PALOS. RESUELVE EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS QUE EL SUBDELEGADO DE ESTE PUEBLO NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS QUE CUIDEN QUE SUS GANADOS NO HAGAN DAÑO EN LAS SEMENTERAS AJENAS QUE ESTEN INMEDIATAS A SUS RANCHOS, O SE MUDEN A OTRO PARAJE DONDE NO SE INTRODUCAN, DE LO CONTRARIO SUFRIRAN LOS RESULTADOS DE PAGAR LOS DAÑOS QUE OCASIONEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JULIO DE 1796, 14 DE OCT DE 1796. Vol. 61, exp. 6, fs. 56-65v. TIERRAS, RESTITUCION. SOLICITUD DE VICENTA MARIA, ALIAS OBISPA, CASADA CON DON MARIANO JOSE, INDIOS TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DOCTRINA DE CALIMAYA, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, PARA QUE EL INDIO JOSE ANTONIO, ALIAS TOLA, LE DEVUELVA LA TIERRA PROPIEDAD DE VICENTA MARIA, DE LA CUAL ESTE ULTIMO SE HABIA APROPIADO. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS SOLICITA AL VIRREY QUE MANDE PONER EN LIBERTAD A JOSE ANTONIO Y RESTITUYA LA TIERRA A MARIA VICENTA CON 6 ALMUEDES DE MAIZ QUE HABIA SEMBRADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE AGOSTO DE 1796, 15 DE MAYO DE 1801. Vol. 56, exp. 10, fs. 117-142. DEUDOR, TRABAJO PANADERIA. MARIA LORETO, INDIA TRIBUTARIA DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y MUJER LEGITIMA DE MANUEL ROMUALDO, DE OFICIO CHIQUIHUITERO, SE QUEJA QUE EL ALCALDE DE CUARTEL DON BRUNO DEZA, HA DEPOSITADO A SU MARIDO EN LA PANADERIA DE DON FRANCISCO SOXO, UBICADA EN EL PUENTE DE MANZANARES, POR LO QUE PIDE SE PERMITA A MANUEL ROMUALDO PAGUE AL INTREPRETE DON VICENTE ROSAS DOS REALES SEMANARIOS HASTA CUBRIRLE LOS 9 PESOS, QUE LE DEBE. DON JOAQUIN MOSQUERA, ALCALDE DE LA CORTE DE LA REAL AUDIENCIA, DECRETA SE AGREGUE A ESTE EXPEDIENTE EL INTERIOR PERTENECIENTE A MARIA GUADALUPE ALVAREZ PARA QUE SE INFORME AL VIRREY SOBRE LA MODALIDAD DE ENVIAR A LOS DEUDORES A TRABAJAR A LAS PANADERIAS A PUERTA CERRADA, A FIN DE QUE SALDEN SUS CUENTAS. LA REAL AUDIENCIA RESPONDE QUE NO HAY LUGAR A NUEVAS PROVIDENCIAS YA QUE ESTAN TOMADAS TODAS LAS CONDUCTAS TANTO EN LA INSTRUCCION DE ALCALDES DE CUARTEL COMO EN LAS PROVIDENCIAS ACORDADAS POR ESTE TRIBUNAL, COMO ES LA REAL ORDEN DEL 12 DE JUNIO DE 1777 EN QUE SU MAJESTAD DECLARA SE PUEDEN APLICAR SOLAMENTE LOS REOS DE CORRECCION A LAS PANADERIAS Y TOCINERIAS ABIERTAS EN LOS TERMINOS PROPUESTOS POR EL VIRREY MARQUES DE CROIX.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE DIC DE 1796, 16 DE ENERO DE 1797. Vol. 60, exp. 10, fs. 191-199. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA JURISDICCIONAL ENTRE LA JUSTICIA Y SUBDELEGADO DE TEPOSCOLULA Y EL TENIENTE DE LA ACORDADA, DON ANTONIO MANUEL PEREZ, SOBRE EL CASO DE BERNARDO DE ABREGO QUIEN FUE ACUSADO DE OCULTAR UNA MULA Y UN MACHO, POR LO QUE SOLICITAN AL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A CARGO DE DON MANUEL ANTONIO DE SANTAMARIA Y ESCOBEDO, PARA QUE DECLARE SOBRE ESTE CASO; ESTE DECLARA LA COMPETENCIA EN FAVOR DEL SUBDELEGADO DE TEPOSCOLULA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE SEPT DE 1796, 16 DE ENERO DE 1797. Vol. 60, exp. 9, fs. 177-190. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA JURISDICCIONAL ENTRE EL TENIENTE DE LA ACORDADA DE IRAPUATO, DON JOSE MARIA BASAURI, Y EL TENIENTE DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SOBRE EL CASO DE JOSE MARIA BELTRAN Y SOCIOS, FUGITIVOS DE LA CARCEL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y SALTEADORES DE IRAPUATO. SOLICITAN AL FISCAL DE LO CIVIL DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE DECLARE SOBRE ESTE CASO. EL FISCAL DE LO CIVIL, DON MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, DECLARA LA COMPETENCIA EN FAVOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE OCT DE 1796, 16 DE NOV DE 1796. Vol. 61, exp. 3, fs. 31-39v. MATRIMONIO, RECONCILIACION. PETICION DE HILARIO ANTONIO, INDIO ORIGINARIO DEL PUEBLO DE TLAYACAPAN, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE CHALCO, PARA QUE SU ESPOSA SE REUNA CON EL. AL REALIZARSE LAS AVERIGUACIONES RESPECTIVAS PARA SABER LA CAUSA DE LA SEPARACION SE ENCONTRO CULPABLE A LA MADRE DE HILARIO. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS DETERMINA QUE EL SUBDELEGADO DE CHALCO VERIFIQUE QUE ESTE MATRIMONIO VIVA DE COMUN ACUERDO EN LA CIUDAD DE MEXICO TLAYACAPAN, NEGANDOSE A ELLO LA ESPOSA MARIA IGNACIA. EN VIRTUD DE ESTO, HILARIO ANTONIO SOLICITA QUE SU MUJER LE SEA ENVIADA EN LOS TERMINOS QUE EL FISCAL DETERMINE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE JUNIO DE 1796, 16 DE SEPT DE 1796. Vol. 61, exp. 1, fs. 3-18. INDIOS, QUEJA. MANUEL ANTONIO, INDIO DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA, PRESENTA UNA QUEJA EN CONTRA DE DON PEDRO JOSE DE VARTIZ POR IMPEDIRLES A EL Y A SU PUEBLO CORTAR LEÑAS EN LAS TIERRAS QUE SUPUESTAMENTE PERTENECEN A LA HACIENDA DE GUADALUPE, PROPIEDAD DEL DICHO VERTIZ. ADEMAS SE QUEJA DE LOS MALOS TRATOS DE QUE ES OBJETO POR PARTE DEL CORREGIDOR DE COYOACAN. SE DETERMINA QUE EL EXPEDIENTE SEA DEVUELTO AL CITADO CORREGIDOR NOTIFICANDO QUE SON INCIERTAS LAS QUEJAS DE MANUEL ANTONIO Y EL ALCALDE DE DICHO PUEBLO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE SEPT DE 1796, 2 DE DIC DE 1796. Vol. 56, exp. 7, fs. 61-95v. OCURSO INFUNDADO. JUANA FRANCISCA ESQUIVEL, VIUDA, VECINA DE LA CONGREGACION DE SILAO, SE QUEJA DE QUE DON RAMON ANTONIO DEL VALLE, ALCALDE ORDINARIO, UNICAMENTE PIDIO A JUAN SIMON Y JOSE MARIA, AGRESORES DE SUS HIJOS, PAGASEN LAS CURACIONES DE LAS HERIDAS QUE LES HABIAN INFERIDO, SACANDOLOS INMEDIATAMENTE DE LA CARCEL A DONDE EL MINISTRO DE VARA CARDIEL LOS HABIA LLEVADO. JUAN ANTONIO DE RIAÑO INTENDENTE DE GUANAJUATO, INFORMA SER INFUNDADO Y MALICIOSO EL OCURSO DE JUANA FRANCISCA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE ABRIL DE 1796, 2 DE DIC DE 1796. Vol. 60, exp. 4, fs. 30-127. MILICIAS, INDULTO NEGADO. EL BRIGADIER DON PEDRO RUIZ DAVALOS INTERPONE UNA CAUSA CONTRA DON MANUEL VICENTE DE SALAS, TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA DEL PUEBLO DE DOLORES, POR HABERSE NEGADO A ENTREGAR A UN SOLDADO QUE SE ENCONTRABA PRESO EN LA CARCEL DE SAN MIGUEL EL GRANDE Y QUE ERA OBLIGACION DEL DICHO BRIGADIER DE CONDUCIRLO A LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO. EL FISCAL DE CRIMEN, LICENCIADO RAFAEL PEREZ MALDONADO, DETERMINA QUE POR EXCESOS DE MANUEL VICENTE DE SALAS NO SE LE CONCEDE EL INDULTO QUE SOLICITA Y MANDA SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE POR SER DE JURISDICCION MILITAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE ABRIL DE 1796, 2 DE JUNIO DE 1796. Vol. 61, exp. 11, fs. 126-254. INDIOS, ACUSACIONES. QUEJA CONTRA ANTONIO ISIDRO, JOSE AGUSTIN, ROSA MARIA, ESPOSA DE ANTONIO RAMIREZ, PROFUGO, Y BARTOLA IGNACIA, INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC, JURISDICCION DE SAN JERONIMO ACULCO DEL PARTIDO DE XILOTEPEC, POR SUPUESTOS ASESINATOS DE AGENTES DEL MISMO PUEBLO. DESPUES DE REALIZARSE LAS RESPECTIVAS DILIGENCIAS, SOLAMENTE SE PRESENTA UNA REDOMA DE VIDRIO QUE EL COMUN DEL PUEBLO DICE QUE LES HA ENSEÑADO PASCUAL ANTONIO, HIJO DEL CITADO ANTONIO ISIDRO, COMO DEPOSITO DEL INGREDIENTE QUE SE CONSUMIA EN EL HORNO Y CON EL CUAL SE HACIAN LOS PRESUNTOS ASESINATOS. SE DETERMINA QUE EL EXPEDIENTE PASE AL SEÑOR JUEZ ACLESIASTICO DE SANTA MARIA DE AMEALCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE AGOSTO DE 1796, 20 DE OCT DE 1796. Vol. 56, exp. 8, fs. 96-110. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA DE JURISDICCION ENTRE DON JOSE MARIA BASAURI, TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA DE IRAPUATO, Y EL ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO DEL MISMO LUGAR, SURGIDA POR LA DEMANDA PUESTA POR DON MANUEL QUIROGA, VECINO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CONTRA DON JOSE ANTONIO BERISTAIN POR EL PAGO DE 452 PESOS, 3 REALES. MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, EL JUEZ DE LA ACORDADA, NO ACEPTA LA COMPETENCIA CEDIENDOLE EL CASO AL ALCALDE, PERO TENIENDO EN CUENTA LOS ABUSOS COMETIDOS POR EL TENIENTE SE PROCEDERA A SU CASTIGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE JUNIO DE 1796, 21 DE JULIO DE 1796. Vol. 58, exp. 23, fs. 354-361. ACORDADA, RELEVACION CARGO. LOS PRESOS DE LA REAL CARCEL EL PUEBLO DE SANTIAGO SILAO, BAJO LA ORDEN DEL TENIENTE PROVINCIAL DE LA REAL ACORDADA, DON JOSE BERNARDO DE CERVANTES Y MUÑOZ, SE QUEJA CONTRA EL TENIENTE POR LA DILATADA PRISION QUE SUFREN Y VIVEN DE LA CARIDAD DE LOS VECINOS, YA QUE NO SE DEDICA A CUMPLIR CON SUS FUNCIONES SI NO SOLAMENTE A CUIDAR SU RANCHO E INTERESES. SE DA PROVIDENCIA PARA RELEVAR AL TENIENTE PROVINCIAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE JULIO DE 1796, 21 DE OCT DE 1796. Vol. 42, exp. 11, fs. 167-189. TESTAMENTO, INCUMPLIMIENTO. JUAN DE TORRES TENIENTE DE LA 5a. COMPAÑIA DE MILICIAS DE MEXICO Y ALBACEA DE SU HERMANO EL TENIENTE AGUSTIN DE TORRES, EXPONE LAS DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL TESTAMENTO DE SU FINADO HERMANO, AL IMPEDIRSELO EL COMANDANTE DE LA MISMA COMPAÑIA, ARGUMENTANDO QUE EL ACTA TESTAMENTARIA NO SE HABIA SEGUIDO EN EL FUERO MILITAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE JUNIO DE 1796, 22 DE DIC DE 1796. Vol. 61, exp. 2, fs. 19-30. INDIOS, QUEJAS. EL GOBERNADOR Y NATURALES DE LA REPUBLICA DE INDIOS DE COYOACAN SE QUEJAN DE LOS AGRAVIOS Y MALOS TRATOS QUE LES HACE EL CORREGIDOR DE ESA VILLA, POR LO QUE SOLICITAN SE LE IMPONGA UNA MULTA; ESTE A SU VEZ ACUSA AL GOBERNADOR DE FALTARLE AL RESPETO Y DE ABANDONAR SU CASA Y FAMILIA. EL FISCAL PROTECTOR TERMINA EL CASO OBLIGADO AL GOBERNADOR INDIO A OTORGAR DISCULPAS PUBLICAMENTE AL CORREGIDOR, Y ORDENA QUE NO SE LE ENCARCELE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE DIC DE 1796, 23 DE FEB DE 1797. Vol. 61, exp. 8, fs. 92-101.
DEMANDA, PAGO PESOS. JOSE DE LA CRUZ, CASADO CON DOROTEA MARIA, INDIOS TRIBUTARIOS DE XOCHIMILCO, RESIDENTES EN MEXICO, SOLICITAN SE LE DEVUELVAN LOS 2 PESOS QUE SE LE EXIGIERON A DE LA CRUZ CUANDO FUE CONDUCTO PRESO, POR HABER GOLPEADO A SU MUJER. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS ORDENA AL SUBDELEGADO DE XOCHIMILCO DE DEVUELVAN 4 REALES QUE HABIAN SIDO PAGADOS A LOS ALGUACILES QUE HICIERON PRESO A DICHO JOSE DE LA CRUZ YA QUE 12 CORRESPONDEN AL MEDICO QUE CURA LA HERIDA DE DOROTEA MARIA, HACIENDO EL TOTAL DE LOS 2 PESOS RECLAMADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE JULIO DE 1796, 26 DE AGOSTO DE 1797. Vol. 60, exp. 12, fs. 208-231v. ACORDADA, SUBALTERNO ACUSADO. EL TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA DE CUAUTLA DE AMILPAS, DON FRANCISCO AYALA, SE QUJA ANTE EL JUEZ DE LA ACORDADA, DON MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, QUE RECIBIO INSULTOS DEL CURA DEL LUGAR, PEDRO DE ALBA Y EL SUBTENIENTE RETIRADO DEL REGIMIENTO PROVINCIAL DE TOLUCA DON FRANCISCO DIAS DE CELIS, QUIEN LO ACUSAN DE LADRON POR HABER CLAUSURADO UNA FABRICA DE CHINGUIRITO SOLICITAN LA INTERVENCION DEL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE QUIEN DECLARA INFUNDADA DICHA QUEJA Y SOLICITA AL OIDOR MANUEL DE SANTAMARIA Y ESCOBEDO QUE REPRENDA AL SUBALTERNO FRANCISCO AYALA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE DIC DE 1796, 28 DE FEB DE 1797. Vol. 61, exp. 14, fs. 283-295.
INDIOS, BEBIDAS PROHIBIDAS. EL TENIENTE DE JUSTICIA DE IHUALAPAN, PROVINCIA DE OAXACA, INFORMA AL VIRREY DE LOS INSULTOS, DESACATOS, Y SUBLEVACIONES QUE HAN COMETIDO LOS INDIOS DEL PUEBLO DE OMETEPEC Y QUE NO HA CONSIDERADO CONVENIENTE FORMAR SUMARIA POR NO AGRAVAR LA SITUACION, POR LO QUE LE PIDE LE INDIQUE LO QUE DEBE HACER. EL FISCAL PROTECTOR DICE QUE SE HAN CALMADO YA LOS ALBOROTOS, YA QUE PARECE SER LA CAUSA LA VENTA Y USO DE BEBIDAS PROHIBIDAS, POR LO QUE PIDE AL VIRREY ORDENE LA JUSTICIA DEL PARTIDO LLAME LA ATENCION A LOS CULPABLES DE LOS DESORDENES Y QUE EL JUZGADO GENERAL DE BEBIDAS PROHIBIDAS CUIDE SU EXTERMINIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE NOV DE 1796, 29 DE NOV DE 1796. Vol. 61, exp. 4, fs. 40-48.
INDIOS, QUEJAS. JOSE FRANCISCO ELIAS E HILARIO ANTONIO DE LEON, PRESOS EN APAZCO, SE QUEJAN DE QUE EL SECRETARIO DON RAFAEL LUCERO LES COBRA 7 PESOS 4 REALES POR HACERLES SABER LA PROVIDENCIA TOMADA EN SU CAUSA (CRIMEN COMETIDO POR PERSONAS QUE TOMARON PULQUE DEL QUE ELLOS VENDIAN). POR DICTAMEN DEL ASESOR GENERAL SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE POR HABER RESULTADO FALSA LA DECLARACION DE LOS QUEJOSOS, ADEMAS DE NO ESTAR PRESOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE MARZO DE 1796, 31 DE DIC DE 1796. Vol. 61, exp. 7, fs. 66-91.
DEMANDA, PAGO PESOS. SOLICITUD DE SANTOS ANTONIO SALAS, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE TEPETLAOSTOC, JURISDICCION DE TACUBA Y ARRIERO DEL SEÑOR DON TOMAS PAREDES, VECINO DE AZCAPOTZALCO, PARA QUE SU PATRON NO LE COBRE 146 PESOS QUE LE DEBE. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS ORDENA QUE SE PONGA EN LIBERTAD A SALAS Y QUE EL SUBDELEGADO DE TACUBA ENFRENTA A AMBAS PARTES PARA ACLARAR EL MONTO DE LA DEUDA, QUE ASCIENDE EN REALIDAD A 91 PESOS. ASI MISMO SALAS ALEGA QUE SE LE REBAJEN DE ESA CANTIDAD LOS DIAS QUE TRABAJO BUSCANDO UNA MULA; FINALMENTE SE REHUSA A COMPARECER ANTE EL SUBDELEGADO. EL FISCAL DICTAMINA QUE TOMAS PAREDES COBRE DICHO DINERO Y NO ACEPTA UN ESCRITO MAS DE SALAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 10 DE OCT DE 1796, 6 DE FEB DE 1797. Vol. 61, exp. 12, fs. 255-276v.
INDIOS, COBRO INDEBIDO. JOSE PASCUAL, ALCALDE ACTUAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO SICTEPEC, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, ACUSA AL TENIENTE DON JUAN DE LA ROSA VARGAS MACHUCA POR EXIGIR DINERO INDEBIDAMENTE A LOS NATURALES DEL CITADO PUEBLO CON EL PRETEXTO DE QUE VIVEN AMANCEBADOS. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS DICE AL VIRREY BRANCIFORTE QUE AUNQUE EL TENIENTE HA PUESTO EN LIBERTAD A LOS INDIOS QUE TENIA PRESOS, ORDENE AL SUBDELEGADO DE TENANGO Y ADVIERTA AL TENIENTE DE LA ROSA NO VUELVA A COMETER SEMEJANTES ATENTADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JULIO DE 1796, 7 DE SEPT DE 1796. Vol. 61, exp. 9, fs. 102-106v. CACIQUES, GENEALOGIA. EL SUBDELEGADO DE ZAPOTLAN EL GRANDE ENVIA AL VIRREY UN DOCUMENTO QUE A SU VEZ LE ENVIO A DON LORENZO JOSE CABRERA, AGENTE DE NUMERO DEL SUPERIOR GOBIERNO, A LOS NATURALES DE TUXPAN Y ZAPOTLAN EL GRANDE, DICIENDOLES QUE ESTAN EN SU PODER UNO PAPELES DE LA GENEALOGIA DE LOS PRINCIPALES CACIQUES DE ESE PUEBLO, PIDIENDOLES 51 PESOS, EN QUE DICEN ESTAN EMPEÑADOS ESOS PAPELES. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS DETERMINA QUE DON LORENZO JOSE CABRERA ENTREGUE INMEDIATAMENTE EN LA SECRETARIA DEL VIRREINATO DICHS PAPELES Y ASI MISMO EXHIBA LA JUSTIFICACION QUE TENGA DE HABERSE EMPEÑADO ESOS DOCUMENTOS PARA PASAR ESTE ASUNTO AL FISCAL Y SE DECIDA SI SE ENTREGAN LOS DOCUMENTOS A LOS INDIOS, Y SI PROCEDE EL PAGO QUE PRETENDE EL DICHO CABRERA PARA HACERLO CON DINERO DEL ARCA DE BIENES DE COMUNIDAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE OCT DE 1796, 8 DE JULIO DE 1800. Vol. 28, exp. 7, fs. 399-499v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. INSTANCIA DE GABRIEL CLARO Y JUAN JOSE ZAPATA, VECINOS DEL PRESIDIO DEL CARMEN, CONTRA EL MINISTRO PAGADOR FRANCISCO GRANADOS CABRERA, POR QUERERLES HACER PAGAR LAS RESULTAS O ALCANCES COMETIDOS POR EL OFICIAL MAYOR LUIS RODRIGUEZ DE LEON, DIFUNTO, COMO FIADORES QUE ERAN DE EL. SE DETERMINA QUE ELLOS DEBEN PAGAR LOS ALCANCES QUE ASCIENDEN A 460 PESOS 7 GRANOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE MARZO DE 1796, 9 DE ABRIL DE 1796. Vol. 58, exp. 24, fs. 362-380. LICENCIA, ATENDER ENFERMEDAD. EL LIC. DON FRANCISCO GUERRA DE MANZANARES, ASESOR DE LA REAL CASA DE MONEDA, DEFENSOR DE LOS REOS DE LA ACORDADA Y BEBIDAS PROHIBIDAS, SOLICITA SE LE CONCEDA LICENCIA POR 4 MESES CON GOCE DE SUELDO COMPLETO (200 PESOS) PARA CURARSE DE UNA PIERNA. SE LE CONCEDE LO QUE PIDE Y SE NOMBRA EN SU LUGAR EL LIC. DON JOSE ANTONIO ARAIZA, CON UN SUELDO DE 100 PESOS MENSUALES. (LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN EN DESORDEN).

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 3 DE 1796, ABRIL 29 DE 1803. Vol. 11, exp. 3, fs. 42-90v.. MAIZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL. EL CABALLERO ILDEFONSO PRIETO DE BONILLA, CABALLERO DE LOS OLIVOS, REGIDOR PERPETUO Y JUEZ DEL POSITO Y ALHONDIGA DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANIFIESTA QUE HABIENDO PASADO POR LA PLAZA MAYOR DEL BOLADOR, HABIA RECORRIDO LOS PUEBLOS DE MAIZ PARA VER LA CALIDAD Y MEDIDAS. AL LLEGAR A UNO QUE ESTA FRENTE A LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD VIO QUE LA MEDIDA ESTABA ALTERADA CON UN DEDO MENOS, MOTIVO POR EL QUE LLAMO AL ADMINISTRADOR Y AL GUARDIA PARA QUE INTERVINIERAN ARRESTANDO AL INDIGENA QUE TENIA A SU CARGO EL PUESTO. SE TOMO DECLARACION A DOS TESTIGOS. COMO EL INDIGENA HUYO, EL ADMINISTRADOR INTERVINO PARA HACER INVENTARIO DE LO QUE AQUEL HABIA ABANDONADO, DISPONIENDOSE A HACER LA DEVOLUCION AL REGRESO DEL DUEÑO. PARA IMPEDIR ESTE PROBLEMA, SE PROHIBE QUE LOS INDIOS VENDAN MAIZ EN LA PLAZA DEL BOLADOR, PERO INTERVIENE JOSE ANTONIO RAMIREZ EN FAVOR DE LOS INDIOS MAICEROS SOLICITANDO SE LES AUTORICE TAL VENTA POR SER EL MODUS VIVENDI DE ELLOS Y SUS FAMILIAS. SE PROPUSO ENTONCES EL COBRO DE MEDIO REAL POR CADA CARGA DE ARROZ Y MAIZ, PERO A ESTO TAMBIEN SE OPUSO JOSE MARIA CASTELLANOS, ALEGANDO EL PERJUICIO QUE SE OCASIONARIA A LA SUBSISTENCIA DE LOS INDIOS. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 27 DE 1796, MARZO 30 DE 1801. Vol. 11, exp. 2, fs. 9-41v.. INTESADO. JUICIO DE INTESADO. ANTONIO DE MORA Y PEYRAL, REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE MALAGA E INTENDENTE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, DENUNCIA EL FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DE DON JOSE GREGORIO ALONSO DE ORTIGOZA, OBISPO QUE HABIA SIDO DE LA DIOCESIS DE OAXACA. A PESAR DE SABER QUE CUANDO RENUNCIO A ESE CARGO EL OBISPO HABIA ENTREGADO A ESA IGLESIA TODOS LOS PONTIFICADOS Y HECHO DONACIONES A LOS POBRES POR 5,000 PESOS QUE ERA SU UNICO CAUDAL, PIDE QUE DON TOMAS DE ORTIGOZA Y EL DOCTOR DON JOSE MARIANO MANERO, ENCARGADOS DEL MANEJO DE LAS ULTIMAS DISPOSICIONES DEL ILUSTRISIMO, INFORMEN AL VIRREY Y A SU ALTEZA LO QUE HUBIERE AL RESPECTO. LOS ALBACEAS PROPONIAN SE VENDIERAN LOS BIENES PARA QUE NO SE DETERIORARAN EN PREJUICIO DE LOS POBRES, EL MONTO TOTAL ASCENDIO A 23,000 PESOS, REPARTIBLES ENTRE LOS POBRES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE MAYO DE 1796. 10 DE ENERO DE 1797. Vol. 60, exp. 8, fs. 164-176. REO, HERIDO. EL REO PABLO ESPINOZA, PRESO EN LA CARCEL DE MEXICO, PIDE AL ALCALDE ORDINARIO, DON JUAQUIN ALONSO DE ALLES, SE LE CONMUTE LA PENA DE TRABAJOS FORZOSOS POR ENCONTRARSE ENFERMO Y HERIDO, DEBIDO A UNA CAIDA SUFRIDA EN LA MISMA CARCEL. EL CASO ES TURNADO POR EL ALCALDE ORDINARIO AL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE, EL CUAL SOLICITA SE LE CONFIRME EL ESTADO DE SALUD DE DICHO REO; POR TANTO EL CIRUJANO DE LA CARCEL CONFIRMA SU GRAVEDAD; EL VIRREY NOMBRA A UN COMISIONADO QUE LE CONCEDE TRABAJAR SOLO EN EL ASEO Y LIMPIEZA DE LA CARCEL; PERO, POCO DESPUES EL REO ESCAPA Y POSTERIORMENTE ES PRESO POR ORDENES DEL ALCALDE ORDINARIO Y CONDENADOS POR NUEVOS DELITOS A TRABAJOS FORZOSOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE NOV DE 1796. 23 DE ENERO DE 1797. Vol. 60, exp. 7, fs. 151-163v. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. EL JUEZ DE LO CIVIL TURNA AL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE LA COMPETENCIA DE JURISDICCION ENTRE EL ALCALDE ORDINARIO DE VALLADOLID, SEÑOR DON ALONSO GAVIDIA, Y EL TENIENTE PARTICULAR DE LA ACORDADA, DON ANTONIO DE TAPIA, SOBRE EL CASO DE JUAN JOSE DE NORIEGA, PRESO EN LA CARCEL DE VALLADOLID, POR HABER CAUSADO HERIDAS A FRANCISCO GUDIÑO. EL FISCAL DE LO CIVIL ES COMISIONADO POR EL VIRREY PARA RESOLVER EL CASO, EL CUAL DECLARA LA COMPETENCIA A FAVOR DEL TENIENTE PARTICULAR DE LA ACORDADA DE VALLADOLID, DON ANTONIO DE TAPIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22-23 DE ABRIL DE 1796. Vol. 32, exp. 15, fs. 89-89v. DIVORCIO, AUTOS. DON JOAQUIN ALONSO DE ALLES MANIFIESTA AL PROVISO VICARIO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE MEXICO QUE DOÑA MARIA IGNACIA GONZALEZ, VECINA DE LA MISMA CIUDAD, SIGUE LITIS EN EL JUZGADO ECLESIASTICO PARA DIVORCIARSE DE SU MARIDO DON JOSE LOZANO Y PARA CONTINUAR PIDE QUE ESTE LE MINISTRE SUS ALIMENTOS Y SE LE DEVUELVA LA ROPA QUE TIENE EN EL BAUL QUE SU MARIDO DEPOSITO EN EL JUZGADO. SE HACE LA DEVOLUCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE ENERO DE 1796. Vol. 32, exp. 16, fs. 90-90v. DEMANDA DE DIVORCIO. DEMANDA DE DIVORCIO PUESTA POR DOÑA JUANA SANTILLAN, ESPAÑOLA, CONTRA SU MARIDO JOSE IGNACIO GALLO, POR MALOS TRATOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3-8 DE AGOSTO DE 1796. Vol. 32, exp. 17, fs. 91-92v. DEMANDA POR AGRESIONES. MANUEL DE SANSIPRIAN SE QUEJA DE QUE ESTANDO EN CASA DEL BACHILLER DON IGANCIO SANTILLAN, SE SUSCITO UNA RIÑA ENTRE EL Y OTRA PERSONA, POR LO CUAL EL BACHILLER DON JOSE MARTINEZ, PRESBITERO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, LO GOLPEO Y LASTIMO UNA PIERNA. EL JUEZ PROVISO Y VICARIO DECRETO COMPAREZCAN EN EL TRIBUNAL ECLESIASTICO LOS BACHILLERES SANTILLAN Y MARTINEZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE FEB DE 1796. Vol. 32, exp. 18, fs. 93-93v. MATRIMONIO, SOLICITA REDUCCION DE COSTOS. DON JOSE FRANCISCO HERNANDEZ, ESPAÑOL, ORIGINARIO DE VALLADOLID, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, PIDE AL SEÑOR PROVISO Y VICARIO GENERAL, SE LE DISPENSEN LAS DILIGENCIAS QUE NECESITA REALIZAR PARA CASARSE CON UNA SEÑORA VIUDA, POR RESULTARLE DEMASIADO COSTOSAS, MOTIVO POR EL CUAL NO SE HABIA PODIDO CASAR ANTES, VIVIENDO EN INCONTINENCIA CON DICHA SEÑORA DESDE HACIA OCHO MESES, HASTA QUE EL PADRE DON EUSEBIO VALA, VICARIO DE LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN LOS APREHENDIO Y PUSO A LA SEÑORA EN DEPOSITO. SE AUTORIZA LA PETICION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE OCT DE 1796. Vol. 32, exp. 19, fs. 94-95. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DON JUAN JOSE EGUIA DE LOS RIOS, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO PIDE QUE EL BACHILLER DON JOSE PAREDES LE PAGUE 32 PESOS POR HECHURA DE ROPA SEGUN RELACION QUE SE ANEXA Y REALES EN EFECTIVO QUE LE PRESTO. EL PROVISO Y VICARIO GENERAL DECRETA SE TOME JURAMENTO AL ACUSADO Y SI RESULTARE SER DEUDOR SE LE REQUIERA EL PAGO O SE LE EMBARGUE PRENDA EQUIVALENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE FEB DE 1796. Vol. 32, exp. 20, fs. 96-97. ACUSACIONES, RETIRO PROVISO RATO. EL BACHILLER JOSE ANICETO RAMOS RETIRA LAS ACUSACIONES QUE HABIA PUESTO EN EL TRIBUNAL DEL PROVISO RATO CONTRA LA CONDUCTA DEL BACHILLER DON JOSE DEL CASTILLO, SU TIO, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ENFERMO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9-10 DE MARZO DE 1796. Vol. 32, exp. 21, fs. 98-98v. MATRIMONIO, CERTIFICADO DE NULIDAD. JOSE DIONICIO LIMA, A NOMBRE DE DOÑA MARIA IGNACIA CABRERA Y EXTENSORO, PIDE SE LE DE TESTIMONIO DE LA NULIDAD DE SU MATRIMONIO CON DON FRANCISCO VAZQUEZ, DADA EN LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL SEÑOR DIOCESANO DE PUEBLA. EL PROVISO Y VICARIO GENERAL AUTORIZA EL TESTIMONIO CON CITACION DEL PROMOTOR FISCAL Y DEL DEFENSOR DE MATRIMONIOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE AGOSTO DE 1796. Vol. 32, exp. 22, fs. 99-99v. MATRIMONIO DESAUTORIZADO POR PARENTESCO. DON MIGUEL LOPEZ MIRANDA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, INFORMA A LA CURIA ECLESIASTICA QUE POR FALLECIMIENTO DE DON GREGORIO GONZALEZ QUEDARON BAJO SU CUIDADO SUS HIJAS MARIA ANTONIA, MARIA ALEJA, Y CATARINA GONZALEZ, Y QUE LA PRIMERA PRETENDE OBTENER PERMISO PARA CASARSE CON ANTONIO GONZALEZ, SU PRIMER HERMANO. EL JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL ORDENA QUE LOS PRETENDIENTES COMPAREZCAN ANTE NOTARIO PARA QUE SE LES HAGA SABER QUE NO ESTAN PERMITIDOS LOS ESPONSALES CUANDO EXISTEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD TAN ESTRECHOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE ENERO DE 1796. Vol. 32, exp. 23, fs. 100-100v. MATRIMONIO, SOLICITA DISPENSA DE PROCLAMAS CONCILIARES. JOSE DIONISIO DE LIMA, A NOMBRE DE DON JOSE JOAQUIN SANCHEZ MELLADO, ESPAÑOL, NATURAL DEL OBISPADO DE PUEBLA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FELIGRESIA PRIMERO DE LA PARROQUIA DEL SAGRARIO, POSTERIORMENTE EN LA DE SAN MIGUEL, VIUDO DE DOÑA MARIA DE LA LUZ LARIOS, MANIFIESTA QUE SU PARTE SE HA COMPROMETIDO A CONTRAER SEGUNDAS NUPCIAS CON DOÑA MARIA JOSEFA CID, TAMBIEN ESPAÑOLA, NATURAL DE JALAPA DEL OBISPADO DE PUEBLA, HIJA LEGITIMA DE DON FELIPE CID Y DOÑA MARIA RITA REYES Y QUE POR CARENCIA DE RECURSOS PIDE SE LE DISPENSEN LAS PROCLAMAS CONCILIARES. EL JUEZ PROVVISOR Y VICARIO AL SEÑOR SANCHEZ MELLADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 10 DE MARZO DE 1797, 1 DE OCT DE 1800. Vol. 33, exp. 2, fs. 159-309. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON MANUEL DEL HOYO, COMERCIANTE DE MEXICO, PONE DEMANDA ANTE EL REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO CONTRA DON PEDRO ANTONIO DE LA MAR, VECINO DEL REAL DEL CHICO, JURISDICCION DE PACHUCA, POR VARIOS EFECTOS QUE IMPORTAN 1,208 PESOS, PARA CUYO PAGO LE DIO UN PLAZO DE TRES MESES. LA MERCANCIA LE FUE FIADA PARA HABILITAR LA TIENDA QUE ADMINISTRABA EN EL MISMO REAL, PROPIA DE DON JOSE ROMUALDO GUTIERREZ, VECINO DE ATOTONILCO DEL CHICO, CON QUIEN PARTIRIA UTILIDADES. SE PRESENTA LISTA DEL MATERIAL QUE SE ENTREGO A DON PEDRO, QUIEN ARGUMENTA HABER DEJADO LA TIENDA Y MERCANCIA A DON JOSE ROMUALDO Y A DON JOSE IGNACIO GUERRERO, COMERCIANTES DEL PUEBLO DE TULANCINGO A QUIENES POR TAL MOTIVO SE LES SIGUEN AUTOS. SE INCLUYE LA SOLICITUD DE DON JUAN ESTEBAN DE ELIAS, DEL COMERCIO DE JALAPA, CONTRA GUERRERO. SE CONDENO A LOS SEÑORES GUTIERREZ Y GUERRERO A PAGAR 1,200 PESOS, 5 Y UN OCTAVO REALES, MAS LAS COSTAS TASADAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE FEB DE 1797, 12 DE MARZO DE 1797. Vol. 32, exp. 26, fs. 103-104. AMANCEBAMIENTO, DENUNCIA. DON ANDRES CABALLERO, CAPITAN DE CABALLERIA DE LOS REALES EJERCITOS VETERANOS, DENUNCIA EL BACHILLER DON JOSE DEL CASTILLO Y PACHECO POR VIVIR OCULTAMENTE CON ANASTASIA ROJAS HACE MAS DE 16 AÑOS, DURANTE LOS CUALES PROCREO VARIOS HIJOS QUE HAN FALLECIDO Y SOLO VIVEN TRES, ADEMAS PORQUE UNAS VECES DICE PERTENECER AL OBISPADO DE VALLADOLID Y OTRAS A LA MITRA DE MEXICO. MENCIONA QUE EN EL TRIBUNAL DEL PROVVISORATO FIGURAN QUEJAS PUESTAS POR LOS BACHILLERES DON JOSE RAMOS Y DON JOSE RODRIGUEZ CONTRA EL BACHILLER DEL CASTILLO. EL EXPEDIENTE ES TURNADO AL PROVVISORATO DE ESPAÑOLES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE MARZO DE 1797, 14 DE JUNIO DE 1797. Vol. 61, exp. 16, fs. 310-320. INDIOS, QUEJAS. DON PATRICIO RAMON, GOBERNADOR MARCELO JOSE, ALCALDE DE 2º VOTO, Y PASCUAL JULIAN, ESCRIBANO DE REPUBLICA, INDIOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA, DOCTRINA DE TLACOTEPEC DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SE QUEJAN DEL TENIENTE DE JUSTICIA DON MANUEL PEREZ, POR TENERLOS PRESOS INJUSTIFICADAMENTE. EL FISCAL PROTECTOR DICE QUE, SEGUN EL INFORME HECHO POR EL SUBDELEGADO DE TEPEACA AL INTENDENTE DE PUEBLA, SE LES PUEDE CONCEDER LA LIBERTAD BAJO CONDICION DE QUE ESTEN PENDIENTES Y A DISPOSICION DE LO QUE RESULTARE EN ESTA CAUSA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE JUNIO DE 1797, 20 DE ENERO DE 1801. Vol. 26, exp. 19, fs. 360-376v. ABOGADO, EJERCICIO SOLUCITUD. JOSE FERNANDEZ DE CORDOBA, A NOMBRE DEL DOCTOR FELIX FLORES ALATORRE, PRESBITERO, PIDE AL FISCAL DE LA REAL HACIENDA LE ENVIE UN ESCRITO AL VIRREY PARA QUE LE CONCEDE PERMISO PARA EJERCER LA ABOGACIA EN CASOS CIVILES, ASI COMO A LOS DEMAS PRESBITEROS, YA QUE NECESITA MANTENERSE Y A SU FAMILIA. FELIX FLORES PRESENTA DOS TESTIGOS PARA QUE CERTIFIQUEN SU DECLARACION. DESPUES DE SEGUIR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS, EL VIRREY CONCEDE EL PERMISO. (DILUIDA LA TINTA.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE JUNIO DE 1797, 20 DE JULIO DE 1797. Vol. 61, exp. 15, fs. 296-309. INDIOS, COBRO. JUAN FRANCISCO GUERRERO, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE SAN JUAN PARANGARICUTIRO, JURISDICCION DE VALLADOLID, PIDE QUE EL BACHILLER DON JUAN PASCUAL HERNANDEZ, CLERIGO PRESBITERO, LES PAGUE LOS PESOS QUE LE DEBE POR LA CONDUCCION DE SUS EFECTOS. EL FISCAL PROTECTOR DICE QUE SE DETERMINO POR TRANSACCION ANTE EL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE VALLADOLID, A QUIEN SE LE HA REMITIDO LA NUEVA INSTANCIA Y RECLAMO DE DICHO GUERRERO, MANDO SE ARCHIVE ESTE EXPEDIENTE, EN EL RAMO DE LO CIVIL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE ENERO DE 1797, 24 DE AGOSTO DE 1797. Vol. 60, exp. 13, fs. 232-241. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA JURISDICCIONAL ENTRE EL ALCALDE ORDINARIO DEL VALLE DE SANTIAGO Y EL TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA, DON MIGUEL GERONIMO DE TAPIA, EN EL CASO DEL REO FRANCISCO RIVERA, POR HABER HURTADO GANADO. SE TURNA EL CASO AL VIRREY MARQUES DE BRANCFORTE QUIEN DECLARA LA COMPETENCIA EN FAVOR DEL ALCALDE ORDINARIO DEL VALLE DE SANTIAGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE OCT DE 1797, 25 DE ENERO DE 1799. Vol. 43, exp. 9, fs. 209-216v. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DON JOSE LOPEZ DE OROPEZA, APODERADO DEL CAPITAN DON JOAQUIN DE CASTILLO Y BUSTAMANTE, DEMANDA A LA TESTAMENTARIA DEL TENIENTE CORONEL DON JOSE ASENSIO DE URIARTE, GOBERNADOR DEL PARTIDO DE SAN LUIS COLOTLAN EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, POR LA CANTIDAD DE 300 PESOS QUE SU REPRESENTADO PRESTO A DE URIARTE A SU LLEGADA DE ESPAÑA, PARA QUE COSTEARA SU VIAJE DE VERACRUZ A COLOTLAN. DE URIARTE HABIA OFRECIDO PAGAR DICHA SUMA A DON JUAN FRANCISCO CALERA EN LA VILLA DE AGUASCALIENTES, LO CUAL NO CUMPLE A PESAR DE COBRARSELE. POR LO TANTO, AL ENTERARSE QUE DE URIARTE FALLECE INTESTADO, DEL CATILLO SOLICITA A LA REAL AUDIENCIA SE LE CONSIDERE ENTRE LOS ACREEDORES DEL FINADO EN EL MOMENTO EN QUE SE DISTRIBUYAN SUS BIENES. POR SU PARTE, LA HIJA LEGITIMA Y UNICA DEL DIFUNTO, MARIA TRINIDAD DE URIARTE Y LA MELLA, NOMBRA COMO SU APODERADO A DON FRANCISCO RENDON, INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS, QUIEN PRESENTA SU PODER AL VIRREY SOLICITANDO EL EXPEDIENTE O LOS AUTOS RELATIVOS A LA TESTAMENTARIA. LA SOLICITUD DE RENDON Y LA DEMANDA DE LOPEZ DE OROPEZA SE TURNAN A LA CONTADURIA MAYOR PARA QUE SE AGREGUEN AL EXPEDIENTE DEL CASO Y SEAN TOMADOS EN CUENTA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE FEB DE 1797, 26 DE MAYO DE 1797. Vol. 60, exp. 16, fs. 257-269. ACORDADA, ESTADO DE CUENTA. EL ADMINISTRADOR Y TESORERO, DON JUAN ANTONIO GOMEZ, Y EL CONTADOR DON FRANCISCO VARELA Y SEIXAS, REMITEN AL VIRREY UN INFORME DE LA CUENTA DE LA ENTREGA DE LAS CUENTAS GENERALES DE INGRESO Y SALIDA DE LOS CARGOS Y EXISTENCIA DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTE A LA ACORADADA Y AL JUZGADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DURANTE EL AÑO DE 1796 CON EL FIN DE QUE SE REALIZA SU LIQUIDACION. TAMBIEN LE INFORMA QUE LA ENTREGA SE LLEVO A CABO EN PRESENCIA DEL SEÑOR DON FERNANDO HERRERA, CONTADOR MAYOR DECANO DEL REAL TRIBUNAL Y AUDIENCIA DE CUENTAS. LAS CUENTAS PRESENTADAS SON APROBADAS PARA SU FINIQUITO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE MAYO DE 1797, 27 DE JULIO DE 1797. Vol. 37, exp. 7, fs. 169-182v. DEMANDA, POR MALOS TRATOS. DOÑA FRANCISCA DE PAULA MARIN, EUROPA, SOBRINA QUE DICE SER DEL SEÑOR VILLALUENGA, MINISTRO DEL CONSEJO DE INDIAS, SE QUEJA DE QUE SU MARIDO DON NICOLAS AGUIRRE, CONTADOR DE REZAGOS DEL REAL TRIBUNAL DE CUENTAS, LA MALTRATA DE PALABRA Y OBRA DEBIDO A QUE SOSTIENE RELACIONES ILICITAS CON MARIANA ACEVEDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE NOV DE 1797, 31 DE DIC DE 1797. Vol. 61, exp. 18, fs. 327-337. INDIOS, QUEJAS. LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, SE QUEJAN DE SU GOBERNADOR JOSE ANTONIO NAVARRO, PORQUE NO LES PERMITE CORTAR MADERA HASTA QUE PAGUEN 24 PESOS, YA QUE SON CONTRIBUCIONES INDEBIDAS. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS RESUELVE Y ORDENA AL SUBDELEGADO DE DICHA VILLA CUIDE QUE LOS GOBERNADORES NO EXIJAN CONTRIBUCIONES INDEBIDAS COMO PENSIONES A SUS SUBDITOS O TRABAJOS INVOLUNTARIOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE MARZO DE 1797, 5 DE ABRIL DE 1797. Vol. 61, exp. 17, fs. 321-326. INDIOS, QUEJAS. EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN VICENTE COYOTEPEC DENUNCIAN ANTE EL SEÑOR JUEZ SUBDELEGADO A LOS GOBERNADORES PASADOS, PORQUE HACIAN CABILDO PARA EXIGIR A LOS QUE ESTAN CASADOS 3 PESOS, LOS POBRES, Y LOS QUE TIENEN SUS PRINCIPALES HAN DE DAR 5 Y 10 PESOS, ARGUMENTANDO QUE ERAN PARA LAS NEGOCIACIONES DE LAS TIERRAS. EL REGENTE DE LA REAL AUDIENCIA, CON PREVIO DICTAMEN DEL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS, DICE AL SUBDELEGADO DE TEPEJI QUE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE COYOTEPEC QUE ABSTENGAN DE HACER LAS EXIGENCIAS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES, A MENOS QUE PRESENTEN LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO O REAL AUDIENCIA, O DE LO CONTRARIO SE LE CONSIGNARA SEGUN LE CORRESPONDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE JULIO DE 1797, 8 DE SEPT DE 1797. Vol. 60, exp. 14, fs. 242-247v. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA JURISDICCIONAL ENTRE EL ALCALDE ORDIANRIO DE IRAPUATO, DON FRANCISCO ANTONIO DEL VALLE, QUIEN ATROPELLO AL CUADRILLERO DE LA ACORDADA, JUAN SANDALIO PRADO, Y EL TENITE DE LA ACORDADA, DON JOSE MARIA BASAURI, SOBRE EL CASO DEL REO JOSE ANTONIO BERISTAIN. EL CASO ES TURNADO AL VIRREY MARQUES DE BRANCFORTE QUIEN DECLARA LA COMPETENCIA A FAVOR DEL ALCALDE IRDINARIO DE IRAPUATO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE JULIO DE 1797, 8 DE SEPT DE 1797. Vol. 60, exp. 15, fs. 248-256v. ACORDADA, COMPETENCIA JURISDICCION. COMPETENCIA JURISDICCIONAL ENTRE EL ALCALDE ORDIANRIO DE IRAPUATO Y EL TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA, DON JOSE MARIA BASAURI, SOBRE EL CASO DE JOSE MANUEL BUSTOS, ACUSADO DEL HOMICIDIO PERPETRADO A JOSE IGNACIO AVILA; LA COMPETENCIA SE DECLARA A FAVOR DEL TRIBUNAL SE LA ACORDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 12 DE 1797, FEB 17 DE 1798. Vol. 12, exp. 14, fs. 193-285. CONTRABANDO. JUICIO: PENAL, CONTRABANDO, INJURIAS. EL DIRECTOR DE LAS RENTAS DEL TABACO ORDENA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS PARA AVERIGUAR LA PARTICIPACION QUE DON IGNACIO DE AVENDAÑO, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, TUVO EN EL CONTRABANDO QUE SE HALLO A DON JOSE ALGARIN. POR OTRA PARTE, EL TENIENTE VISITADOR JOSE GREGORIO Y LEONARDO DE URRACO, ENCARGADOS DEL COBRO DE LAS RENTAS, DESCUBREN EL CONTRABANDO QUE DENUNCIARON DE INMEDIATO, POR LO QUE SE LES CONSIDERA COMPLICES; ESTOS SEÑORES A LA VEZ ACUSAN A AVENDAÑO POR INJURIAS. EL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SE HACE CARGO DEL ASUNTO Y TOMA DECLARACIONES A VARIOS TESTIGOS, LAS CUALES RESULTARON UN TANTO INCONGRUENTES. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 8 DE 1797. Vol. 17, exp. 13, fs. 172-192v. FRANCESES. JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA. COPIA DEL PROCESO INFORMATIVO CONTRA DON JUAN DOMINGO DURROY, FRANCES DE ORIGEN POR HABERSE EXCEDIDO EN LA FORMA DE EXPRESARSE DE LOS REYES DE FRANCIA. ENTRE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTARON A DECLARAR ESTA EL ITALINO ANTONIO COLOMAS, PELUQUERO, EL FRANCES JUAN DE LAROCHE, TENDERO, EL SASTRE JOSE GALIANI, ESPAÑOL DE CERDEÑA, ETC. EL ABOGADO DE DURRY PIDE SE LE PONGA EN LIBERTAD YA QUE EL HABLAR DE LOS REYES DE FRANCIA AQUI EN AMERICA NO ES DELITO Y ADEMAS PIDE QUE SE LE DEVUELVAN SUS BIENES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE MARZO DE 1797. Vol. 32, exp. 25, fs. 102-102v. DEMANDA DE DIVORCIO. JUAN JOSE ALFARO, A NOMBRE DE DOÑA MARIA ANTONIA PINTO, MANIFIESTA QUE LA DEMANDA DE DIVORCIO CUESTA POR SU PARTE CONTRA SU MARIDO MIGUEL DE ARELLANO SE HA MANDADO RECIBIR A PRUEBA, POR LO QUE LOS TESTIGOS QUE PARA TAL EFECTO PRESENTARA, RESPONDERAN A LAS PREGUNTAS QUE SE CITAN EN EL DOCUMENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE DIC DE 1797. Vol. 32, exp. 27, fs. 105-105v. MATRIMONIO, INFORMACION, LIBERTAD. PEDRO VAZQUEZ, A NOMBRE DE DON ANGEL NAVAJAS, VECINO DE MIXCOAC, NATURAL DE LA VILLA DE VIGUERA, OBISPADO DE CALAHORRA, EN LOS REINOS DE CASTILLA, PIDE AL JUEZ PROVVISOR SE LE RECIBA INFORMACION DE NO HABER IMPEDIMENTO PARA QUE PUEDA CONTRAER NUPCIAS CON DOÑA MARIA DEL CARMEN DE SAN JUAN BARROETA, VECINO DE COYOACAN. DON JUAN CIENFURGOS, JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL, AUTORIZA LA INFORMACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE SEPT DE 1797. Vol. 32, exp. 28, fs. 106-106v. MATRIMONIO, SOLICITA REDUCCION DE COSTOS. JOSE MANUEL PEREZ, INDIO, Y MARIA JUANA SANCHEZ, CASTIZA, SOLICITAN AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL SE TENGA EN CUENTA LA PROBEZA DE SUS RECURSOS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE LAS DILIGENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO. EL NOTARIO FISCAL MAYOR MARIANO SALAS ALVAREZ ORDENA SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS EN FORMA REGULAR.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 12 DE MARZO DE 1797. Vol. 32, exp. 29, fs. 107-107v. DIVORCIO, AUTOS. JOSE DIONISIO LIMA, A NOMBRE DE DON JOSE MARIA TAMAYO, MARIDO DE DOÑA MARIA DEL ROSARIO MIRANDA, ACUSA REBELDIA A LA PARTE CONTRARIA POR NO HABER CONTESTADO EN EL TERMINO QUE DA LA LEY EN LOS AUTOS DE DIVORCIO QUE SIGUEN.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 6 DE JUNIO DE 1798, 11 DE AGOSTO DE 1798. Vol. 37, exp. 9, fs. 190-194. TIERRAS, ACUSACION, DESPOJO. FELIPE SANTIAGO CID Y SUS HERMANOS, VECINO DEL PUEBLO DE THEOSELO, JURISDICCION DE JALAPA, PROMUEVEN DILIGENCIAS CONTRA EL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE NATURALES DEL MISMO, POR DESPOJO DE TIERRAS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 3 DE FEB DE 1798, 14 DE MAYO DE 1798. Vol. 37, exp. 8, fs. 183-189v. AUTORIDADES CIVILES-ECLESIASTICAS, ACUSACION MALOS TRATOS. DON JOSE MARIANO PATIÑO, VECINO DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO HUATUSCO, EN LA JURISDICCION DE CORDOVA, ACUSA AL INTENDENTE DE JUSTICIA DON ALONSO ZAPATA Y A SU HIJO EL PRESBITERO DON VICENTE, MAESTRE DE ESCUELA Y NOTARIO ECLESIASTICO, POR INJURIAS Y MALOS TRATOS. EL FISCAL, PROTECTOR GENERAL DE NATURALES, PUDO PROBAR QUE LOS EXCESOS SUPERAN A LO REFERIDO POR EL QUEJOSO, POR EL QUE PIDE AL VIRREY ORDENE AL INTENDENTE DESTITUYA A LOS ACUSADOS.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 28 DE MARZO DE 1798, 15 DE MAYO DE 1798. Vol. 37, exp. 10, fs. 195-201. ACUSACION FALSA. JOSE SUEIRO DECLARA QUE EL GOBERNADOR DE VERACRUZ HA PRIVADO DE SU OFICIO AL ESCRIBANO JOSE MARIANO BELLO Y ACUSA A ESTE DE NEGARLE ROPA. EL FISCAL DEL CRIMEN DICE QUE, SEGUN EL INFORME DEL GOBERNADOR, LA DECLARACION ES FALSA Y QUE POR EL CONTRARIO SE ESTA SIGUIENDO CAUSA AL SEÑOR SUEIRO POR BLASFEMO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 7 DE AGOSTO DE 1798, 18 DE AGOSTO DE 1798. Vol. 61, exp. 19, fs. 338-341. INDIOS, QUEJAS. JOSE FAUSTINO PEREZ, ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO, JURISDICCION DE LA VILLA DE SALAMANCA, PRESO POR DEUDA EN LO QUE SEGUN PARECE ESTA INTERESADO EL ALCALDE ORDINARIO DE 2º VOTO DE DICHA VILLA DON FRANCISCO VILLA, QUIEN HA PROCEDIDO CON ARREGLO AL REGIDOR COMISIONADO DON JOSE TOMAS MACHUCA. EL FISCAL PROTECTOR DE INDIOS PIDE QUE, ESTANDO PRESO INJUSTIFICADAMENTE EL ACUSADO, SE LE PONGA EN LIBERTAD.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 5 DE ENERO DE 1798, 18 DE OCT DE 1800. Vol. 30, exp. 7, fs. 76-90. DEMANDA, FRAUDE. AUTOS SEGUIDOS EN EL TRIBUNAL DE LA REAL HACIENDA CONTRA DON DOMINGO DE BEREGAÑA, TESORERO JUBILADO CON LA CAJA DE CHIHUAHUA, POR PARTIDAS OMITIDAS EN SUS CUENTAS DE LOS AÑOS DE 1786 Y 1790, QUE AUNQUE YA SE HA CUBIERTO LA REAL HACIENDA DE LOS 13,000 PESOS QUE FALTABAN, SE HALLA PENDIENTE LA DEMANDA FISCAL POR 39,900 PESOS. EL FISCAL DE REAL HACIENDA DICE QUE SE SUSPENDA EL CURSO DE ESTE EXPEDIENTE Y LA AUTORIZACION AL SEÑOR BEREGAÑA PARA VOLVER A ESPAÑA HASTA QUE ESTE PRESENTE SUS COMPROBANTES.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 10 DE ENERO DE 1798, 19 DE MAYO 1798. Vol. 61, exp. 21, fs. 354-372v. INDIOS, QUEJA. LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE TEMAMATLAC, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE CHALCO, SE QUEJAN DE LOS MALOS TRATAMIENTOS DEL PARROCO MANUEL LOPEZ ESCUDERO Y DE QUE DON JUAN CERVANTES NO LES HA INFORMADO DEL CURSO DE ESTE ASUNTO A PESAR DE HABERLES SUMINISTRADO 197 PESOS PARA GASTOS. EL FISCAL PROTECTOR GENERAL DE NATURALES DICE QUE EL PROCURADOR FUE NOMBRADO POR TODO EL COMUN Y QUE LA TARDANZA DEL NEGOCIO NO SE DEBE A EL, SINO AL CURA QUE HA ESTADO GRAVEMENTE ENFERMO Y QUE TIENE PAGADOS 56 PESOS 3 REALES DE DERECHOS, POR LO QUE PIDE SE RESERVE EL EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA DEL VIRREINATO HASTA QUE OCURRA PARTE LEGITIMA QUE REPRESENTA A LOS INDIOS, CON PODER SUFICIENTE Y CERTIFICACION DE JUSTICIA DE HABERSELO OTORGADO LA MAYOR PARTE DE COMUN.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 13 DE ABRIL DE 1798, 23 DE MAYO DE 1798. Vol. 37, exp. 11, fs. 202-206. EXCARCELACION, SOLICITUD. MARIANA JOSEFA, ESPOSA DE JUAN ANTONIO, INDIOS TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC, SOLICITA LA LIBERTAD DE SU MARIDO. EL ASESOR GENERAL DICE QUE EL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE CORDOBA PUEDE INDICAR AL LICENCIADO DON JOSE ANTONIO SUAREZ MELO APRONTE EL DESPACHO DE LA CAUSA PARA QUE SE PUEDAN SEGUIR LOS TRAMITES DE RIGUROSA JUSTICIA.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 21 DE JULIO DE 1798, 4 DE OCT DE 1798. Vol. 61, exp. 20, fs. 342-353v. INDIOS, CULPABLES. TOMASA PETRA HERNANDEZ SE QUEJA POR LA PRISION DE SU MARIDO JOSE MARIA VARGAS, SU HIJO Y YERNO, INDIOS TRIBUTARIOS DEL REAL DE SANTIAGO MARFIL, JURISDICCION DE GUANAJUATO. LA CAPTURA FUE HECHA POR SEBASTIAN NUÑEZ, COMISARIO DE LA GRAN SALA. EL FISCAL DE LO CRIMINAL DICE QUE, CON FUNDAMENTO EN LA CAUSA QUE ACOMPAÑA EL INTENDENTE DE GUANAJUATO, LA QUEJA DE LA INDIA TOMASA ES FALSA YA QUE SE HA COMPROBADO SER JUSTA LA PRISION DE LOS INDIOS JOSE MARIA Y JOSE DIONISIO VARGAS POR HABER HERIDO A JOSE CASIMIRO DE LA LUZ; CON TAL MOTIVO SE DEVOLVERA EL EXPEDIENTE AL JUEZ QUE HA SEGUIDO EL CASO, ADVIRTIENDOLE EMITA SU SENTENCIA A LA MAYOR BREVEDAD.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 7 DE SEPT DE 1798, 6 DE NOV DE 1798. Vol. 60, exp. 17, fs. 270-274v. RELIGIOSA, SOLICITA HERENCIA. SOR NICOLASA JOSEFA DE SAN JOAQUIN TORRES, DEL CONVENTO DE CHIAPAS, HIJA DE EUSEBIO TORRES Y JOSEFA DE ARCE, VECINOS DE TABASCO, SOLICITA AL VIRREY MARQUES DON MIGUEL DE AZANZA SE LE ENTREGUEN LOS BIENES QUE POR HERENCIA LE CORRESPONDEN. EL VIRREY SOLICITA AL GOBERNADOR DE TABASCO REALZE UN INFORME EN EL CUAL CONFIRME QUE LA MONJA POSEE BIENES HEREDEROS; EL GOBERNADOR AFIRMA ESTO Y QUE SUS HERMANOS SE Oponen a que acepte dichos bienes por ser monja. NO HAY RESOLUCION PARA ESTE CASO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 11 DE AGOSTO DE 1798, 7 DE MAYO DE 1799. Vol. 60, exp. 18, fs. 275-281. MATRIMONIO, ACUSACION. MARIA MARCELA, INDIA CRISTIANA DE ZIMAPAN, ACUSA A SU MARIDO JOSE TREJO, INDIO OTOMI, DE HABERLE QUITADO LA VIRGINIDAD A SU HERMANA, DE DARLE MALOS TRATOS Y DE NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, POR LO QUE SOLICITA EL DIVORCIO; ADEMÁS, QUE SU SUEGRA LE ENTREGUE A SU HIJA DE CINCO AÑOS. DON PEDRO GONZALEZ, CURA, MANDO ENCARCELAR A JOSE TREJO Y CELEBRO UN COMPROMISO ENTRE LOS CONYUGES PARA EL DIVORCIO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 8 DE ABRIL DE 1798, 8 DE MAYO DE 1798. Vol. 37, exp. 12, fs. 207-221. ACUSACION POR INJURIAS. DON JOSE RODRIGUEZ CONDE, PROFESOR DE ARQUITECTURA, VECINO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, NATURAL DE LA DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA EN LOS REINOS DE CASTILLA, Y EL ALFEREZ REAL JUBILADO DON RAFAEL JOSE FACIO PROMUEVEN DILIGENCIAS EN QUE SE ACUSAN MUTUAMENTE POR INJURIAS. EL ASESOR GENERAL CONSIDERA NO SER DE TRASCENDENCIA EL ASUNTO POR LO QUE NO SE SIGUE CAUSA CRIMINAL.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: FEB 17 DE 1798, ENERO 21 DE 1799. Vol. 12, exp. 15, fs. 285-317. CONTINUACION. PROVISION DE TABACOS A LOS FIELATOS Y ESTANCOS DE SU COMPRESION Y OTROS PAPELES RELATIVOS A LAS DILIGENCIAS SEGUIDAS CONTRA DON IGNACIO AVENDAÑO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: FEB 17 DE 1798, ENERO 21 DE 1799. Vol. 12, exp. 15, fs. 285-317. DERECHOS, PAGO. EL ESCRIBANO DON MARIANO ESPINOZA DESEA SABER QUIEN DEBE PAGAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LAS DILIGENCIAS QUE PRACTICO CON EL SEÑOR DON JOAQUIN MOSQUERA, ALCALDE DE LA CORTE DE LA REAL AUDIENCIA Y COMISIONADO DEL VIRREY, EN LA AVERIGUACION DE VARIAS INJURIAS QUE EL DIRECTOR DE LA RENTA DEL TABACO, DON SILVESTRE DE LA VEGA, DICE LE PROFIRIO DON MIGUEL VALERO Y OLEA, CONTADOR DE LA FABRICA DE CIGARROS. EN BASE A LO DETERMINADO EN EL CASO DEL ESCRIBANO DON JOSE BENITEZ POR SEMEJANTE SOLICITUD PROMOVIDA EN EL EXPEDIENTE SOBRE EL ALBOROTO QUE EN LOS OPERARIOS DE LA CITADA FABRICA CAUSARON EL AÑO DE 1794, SE DETERMINO QUE LOS ESCRIBANOS DEBEN TRABAJAR DE OFICIO EN LOS NEGOCIOS QUE INTERESAN A LA REAL HACIENDA. SE AGREGAN OTROS DOCUMENTOS QUE EN ALGUNA FORMA SE RELACIONAN CON EL EXPEDIENTE ANTERIOR (14), A SABER, LA SOLICITUD DE JOSE CATANO Y HERRERA PARA QUE EL PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, DON MARIANO PEREZ DE TAGLE, LE DEVUELVA EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE SEPARACION DE DOÑA IGNACIA DE MADRID, DE UN ESTANQUILLO DE TEXCOCO Y EL RELATIVO A LA AVERIA DE 1,200 CAJILLAS DE CIGARROS DE LA ADMINISTRACION DE ESE MISMO LUGAR CUANDO LAS SERVIA DON JOSE MIGUEL DE ALGARIN; ACERCA DE ESTA MISMA PERSONA HAY OTROS DOCUMENTOS QUE TRATAN DE SU INTERVENCION EN EL CONTRABANDO. LA SOLICITUD DE DON PEDRO SAYES AL TENIENTE VISITADOR DON JOSE GREGORIO AROZAMENA, ADMINISTRADOR DE TEXCOCO, PARA QUE LE ENTREGUE EL LIBRO DE
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: SEPT 21 DE 1798, OCT 20 DE 1798. Vol. 17, exp. 14, fs. 193-205v.. POLICIA. DILIGENCIAS. PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PARA UNA MAYOR VIGILANCIA EN EL BARRIO DE PALMA CONTRA EL VICIO Y JUEGO. LA COMISION ESTA ENCABEZADA POR RAFAEL VAZQUEZ, JOSE SIXTO SOLIS Y JOSE DURAN. SE ENVIA UN ESCUADRON DE POLICIAS A VIGILAR Y PROTEGER A LOS COMERCIOS.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 27 DE ABRIL DE 1799, 13 DE SEPT 1799. Vol. 36, exp. 4, fs. 380-417v. COMPAÑIA, DISOLUCION. DON FRANCISCO VILLENA, VECINO DE LA VILLA DE CUERNAVACA, SE PRESENTO EN EL GUZGADO ORDINARIO DE ESTA JURISDICCION PARA QUE SE SIGAN LOS AUTOS NECESARIOS PARA LA DISOLUCION DEL ACTA DE COMPAÑIA DEL RANCHO DE HUESCA Y DE DOS TIENDAS QUE TENIA CONCERTADA DON VICENTE ALVAREZ ROA, ADMINISTRADOR DE LA REAL RENTA DE CORREOS DE YECAPIXTLA. EL PROCURADOR ANSELMO RODRIGUEZ BALDA INFORMA AL FISCAL DE LA REAL HACIENDA QUE CUANDO ALVAREZ ENVIO UN INTERVENTOR AL RANCHO DE HUESCA, ESTE Y VILLENA EXTRAJERON GRANDES CANTIDADES DE CABALLOS Y GANADOS PARA VENDERLOS QUEDANDOSE VILLENA CON EL IMPORTE, POR LO QUE SOLICITA A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA SUGIERA NUEVO INTERVENTOR. ALVAREZ PIDE SE VENDA LA NUEVA TIENDA DE YECAPIXTLA PARA QUE SE REPONGA PARTE DE LO PERDIDO EN EL RANCHO. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA NO ACEPTA LA VENTA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE HAN ACUSADO A VILLENA, PERO ESTA DE ACUERDO CON QUE SE PROCEDA A LA PARTICION DE UTILIDADES.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 21 DE MAYO DE 1799, 14 DE JULIO DE 1800. Vol. 33, exp. 10, fs. 354-368v. EMBARGO DE RECUAS. DON JOSE MANUEL RUIZ, VECINO DE CHINANTLA, JURISDICCION DE TEUSITLAN, ACUSA AL SUBDELEGADO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN POR EL EMBARGO DE SUS RECUAS, POR LO CUAL PIDE QUE LAS JUSTICIAS POR DONDE PASAN SUS RECUAS NO SE LAS EMBARGUEN, PUES ESTO IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS DE TRASLADO DE SEMILLAS U OTROS EFECTOS. EL ASESOR GENERAL DETERMINA SE DE UN EXTRAÑAMIENTO AL SUBDELEGADO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 28 DE NOV 1799, 14 DE JULIO DE 1803. Vol. 36, exp. 5, fs. 418-546. IGLESIA, ABASTO Y CONSTRUCCION, LITIGIO. DON NICOLAS CALERA, AGENTE DEL NUMERO DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON PODER DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULANCINGO, SIGUE DILIGENCIAS SOBRE LOS ASUNTOS; UNO CONTRA EL CAPITAN DON MANUEL VALDEZ Y CIENFUEGOS PARA QUE NO CONTINUE POR EL ABASTO DE CARNES QUE SE LE REMATO POR SU MALVERSACION, Y OTROS POR LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TULANCINGO A QUE SE Oponia EL CITADO CAPITAN, ATRIBUYENDOLE DEFECTOS A LA OBRA CON EL PRETEXTO DE QUE EL ARQUITECTO DON PEDRO DE ORTIZ NO ESTABA CAPACITADO PARA CALIFICARLA. SE INSTITUYERON A CONCECUENCIA CUATRO CUADERNOS: 1o. SOBRE LA VACANTE DE DICHO ABASTO POR PRETENDENDER SEGUIR EN EL CAPITAN VALDEZ ENTRE TANTO TERMINABA EL LITIGIO; EL 2o. POR ARGUMENTARSE NO SER BASTANTE PARA ESTE ASUNTO EL PODER DE LOS VECINOS CONFIRIERON ; EL 3o. PARA QUE NO SE APROBASE EL REMATE DEL PROPIO ABASTO CELEBRADA A FAVOR DE DON JUAN OROPEZA, Y EL 4o. SOBRE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUE HABIA DE ACTUAR EL JUSTICIA DE TULANCINGO EN LA RESEPCION DE LAS PRUEBAS QUE ESTABAN DANDO AMBAS PARTES. TODOS LOS LITIGIOS LOS GANO EL VECINDARIO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 24 DE ABRIL DE 1799, 14 DE OCT DE 1803. Vol. 31, exp. 8, fs. 220-242v. DEVOLUCION, REMATE BIENES, SOLICITUD. EL CAPITAN DON FRANCISCO ALONSO DE TERAN TRANSPASA EL PODER ULTRAMARINO QUE EL FRANCES DON JUAN ABADIA, RESIDENTE EN LA CORTE DE MADRID, LA HABIA DADO A FAVOR DE DON GEORGE CAP, PARA QUE GESTION SE LE DEVUELVA EL PRODUCTO DEL REMATE DE LOS BIENES QUE SE LE CONFISCARON JUNTO CON LOS DE OTROS FRANCESE A QUIENES ENVIO A CADIZ ACUSADOS DE DENIGRAR AL GOBIERNO ESPAÑOL.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 7 DE JULIO DE 1799, 16 DE OCT DE 1799. Vol. 60, exp. 19, fs. 282-289. ACUSACION, MALOS TRATOS. DON JOSE ESPINOZA, VECINO DE TEPETLAOSTOC, JURISDICCION DE TEXCOCO, ESTAFETA DE CORREOS DEL MISMO PUEBLO, ACUSA A PEDRO BALCASAR, VECINO DE PAPALOTLA, POR VAGABUNDO Y POR PRETENDER RELACIONES ILICITAS CON SU ESPOSA DOÑA MARIA BELTRAN, POR LO QUE SOLICITA SE DESTINE AL ACUSADO AL SERVICIO DE LAS ARMAS. EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO MANDO APRESAR AL DICHO BALCASAR Y EL EXPEDIENTE SE REMITE A LA REAL SALA DEL CRIMEN.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 1 DE MARZO DE 1799, 26 DE NOV DE 1799. Vol. 50, exp. 4, fs. 194-232v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. LA REAL ORDEN EXPEDIDA A SOLICITUD DE DON ANTONIO BEAU, VECINO Y COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE CADIZ, POR PARTE DE SU SOBRINO DON JOSE CANIBELL, ADMINISTRADOR DE LA REAL ADUANA DE CUERNAVACA PARA QUE SE TOMEN PROVIDENCIAS PARA EL PRONTO DESPACHO DE LOS AUTOS DE LA QUIEBRA DE DON JERONIMO MENDOZA, A FIN DE QUE RECUPERE LOS 11,000 PESOS QUE LE HABIA ENVIADO PARA ENTREGARLOS A SU NOMBRE A LA DIRECCION GENERAL DE ALCABALAS. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA DICE QUE HABIENDO UN CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO A LA HACIENDA DE SAN GASPAS PROPIEDAD DEL SEÑOR MENDOZA, SE DEBERA PASAR AL TRIBUNAL DEL CONSULADO PARA SU ESTUDIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE DIC DE 1799, 5 DE AGOSTO DE 1800. Vol. 33, exp. 5, fs. 324-331. DEMANDA POR ADULTERIO. DON JOSE IGNACIO CONTRERAS, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ACUSA A SU MUJER DOÑA MARIA JOAQUINA ESPEJO POR ADULTERIO CON EL SOLDADO JOSE CARRASCO, A QUIEN PIDE SE LE APRENDA. POSTERIORMENTE EL SEÑOR CONTRERAS DECIDE NO SEGUIR LOS AUTOS Y PIDE SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE SEPT DE 1799, 7 DE NOV DE 1800. Vol. 33, exp. 11, fs. 369-402. COMPETENCIA DE JURISDICCION. DON JOSE IGNACIO RUIZ CALADO, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA Y CORREGIDOR DE LETRAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, SIGUE AUTOS CONTRA DON MIGUEL GREGORIO RONQUILLO, TENIENTE PROPIETARIO DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ACULCO, POR COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE DON JOSE MANUEL QUINTANAR, EN PARTICULAR DE LA HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE TEXIE, UBICADA EN LA JURISDICCION DE ACULCO, LA CUAL HABIA SIDO VENDIDA A DON JOSE DE GARFIAS, VECINO DEL PARTIDO DE JILOTEPEC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 7 DE 1799. MARZO 25 DE 1800. Vol. 8, exp. 15, fs. 315-327v.. ADEUDO. JUICIO ORDINARIO CIVIL. DON PEDRO ANTONIO DE PASCUA, REGIDOR FIEL EJECUTOR DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, DAMANDA A JUAN ANTONIO CARRARA, ADMINISTRADOR DE TABACOS DE LA MISMA CIUDAD, POR 150 PESOS EN QUE LE VENDIO UN TRONCO PARA COCHE DE MULAS, CUANDO PASABA POR SU HACIENDA RUMBO AL ACANTAMIENTO DE TROPAS DE ORIZABA. SE NOTIFICA AL REGIDOR QUE NO LE ASISTE DERECHO PARA RECLAMAR EL TRONCO YA QUE SE HABIA EMBARGADO AL ADMINISTRADOR, POR QUE EN EL HECHO DE VENDEDOR TRANSFIRIO EL DOMINIO AL COMPRADOR Y QUE SI QUISIERA PROMOVER SU DERECHO COMO ACREEDOR LO HAGA POR MEDIO DE APODERADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 20 DE 1799. MARZO 29 DE 1799. Vol. 8, exp. 13, fs. 248-254. CAPELLANIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. EL BACHILLER DON MANUEL DE TORRES, CLERIGO DE MENORES ORDENES, DICE QUE NO SE LE HAN PAGADO LOS CREDITOS DE LA CAPELLANIA DE 2,000 PESOS QUE RECONOCE DON LUIS GUTIERREZ, TESORERO REAL, CON MOTIVO QUE SE LE EMBARGARON SUS BIENES, ENTRE ELLOS LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE LOS CIEGOS, CON LA CUAL RESPONDE DEL PRINCIPAL. POR LA FALTA DE PERCEPCION DE LOS REDITOS, EL BACHILLER TUVO QUE SUSPENDER SUS ESTUDIOS, POR LO QUE PARA REANUDARLOS PIDE SE LE REINTEGREN. CUANDO SE NOTIFICA A TORRES SE PRESENTE A DECLARAR DE QUE PROPIEDAD DE GUTIERREZ SE PUEDE DISPONER PARA CUBRIRLE EL PRINCIPAL Y LOS REDITOS, TORRES NO SE PRESENTA. ASIMISMO, DON LUIS GUTIERREZ ACUDE A LOS PRIMEROS LLAMADOS DE JUSTICIA, PERO SUBSECUENTEMENTE NO VA A NINGUNA DE LAS DILIGENCIAS. SE EMBARGAN LOS BIENES Y SE HACE EJECUCION DE ELLOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE SEPT DE 1799. Vol. 32, exp. 30, fs. 108-108v. DEMANDA, PAGO DE PESOS, RETIRO. DON FRANCISCO RAMIREZ DE ARELLANO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, COMO APODERADO DEL BACHILLER DON MANUEL JOSE OBREGON, CLERIGO PRESBITERO, E IGNACIO COBARRUVIAS QUE LO ES DEL BACHILLER DON LUCAS ROSADO, CURA Y JUEZ ECLESIASTICO DE TEMAZUNCHALE, RETIRAN LA DEMANDA POR EL PAGO DE 200 PESOS QUE DEBIA EL BACHILLER ROSADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE MAYO DE 1799. Vol. 32, exp. 31, fs. 109-110. DEMANDA DE DIVORCIO. DOÑA ANA MARIA SANTILLAN PRESENTA DEMANDA DE DIVORCIO CONTRA SU MARIDO LEGITIMO PEDRO JIMENEZ POR MALOS TRATOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1-19 DE OCT DE 1799. Vol. 32, exp. 32, fs. 111-112. TESTAMENTOS, SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO. DON ANTONIO GARCIA, MARIDO LEGITIMO DE DOÑA MARIA URBISA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PIDE QUE EL BACHILLER DON MANUEL GARDUÑO, PRESBITERO DEL COLEGIO DE SAN PEDRO, ENTREGUE EL TESTAMENTO DE DON PEDRO NAVARRETE Y EL DE DOÑA MANUELA REMIREZ DE URBIZA, DE QUIEN ES DEUDA INMEDIATA SU MUJER, A FIN DE QUE SE LES DE CUMPLIMIENTO. EL BACHILLER CONTESTA QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN EL JUZGADO DE PROVINCIA DE DON IGNACIO JOSE MONTES DE OCA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 26 DE 1800 - JUNIO 30 DE 1800. Vol. 8, exp. 16, fs. 328-346v.. ADEUDO. JUICIO ORDINARIO CIVIL. DESVANECIMIENTO DE DATOS. MARIA LUCRECIA PESCADORA, INDIA CACIQUE DECLARA HABER PROPORCIONADO AL HOY DIFUNTO PEDRO LARRACOCHEA, PROVISIONES Y UN REAL DE PLATA DIARIAMENTE DURANTE TRES AÑOS CUATRO MESES, TODO A LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 250 PESOS QUE NO SE LE HABIAN PAGADO Y AHORA PRETENDIA LOS CUBRIERA EL PRIMO HERMANO DEL DEUDOR, EL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, DON JOSE LANDETA, PERO COMO ESTE SE NIEGA, SE LLEVAN A CABO LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION CORRESPONDIENTES. DE LA DECLARACION DE MARIA LUCRECIA QUE PUDO PERCIBIRSE ESTABA INFLUIDA POR EL LICENCIADO DON FAUSTINO DE UMARAN Y OTROS ANTECEDENTES; SE DECLARAN SIN LUGAR NI EFECTO LAS QUEJAS CONTRA EL ALCALDE LANDETA. CON TAL MOTIVO, EL SOBRINO DE LA DEMANDANTE, FRANCISCO FAUSTINO HERNANDEZ, INDIO CACIQUE ESCRIBE AL VIRREY SEÑALANDO QUE EL LICENCIADO IGNACIO DE ALDAMA, EL REGIDOR DON MANUEL MARCELINO DE LAS FUENTES Y DON DOMINGO DE BERRIO, NO LE HAN QUERIDO HACER JUSTICIA A SU TIA. FINALMENTE SE DESCUBRE QUE LA SEÑORA LUCRECIA SE ENCUENTRA PRESA POR UNA RIÑA SOSTENIDA CON SU TIA Y NO SER CIERTAS LAS ACUSACIONES QUE HABIA PRESENTADO, POR LO QUE SE CONSIDERA HAY UN DESVANECIMIENTO DE DATOS, QUEDANDO LIBRE EL ALCALDE DE TAL ACUSACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE DIC DE 1800, 1 DE AGOSTO DE 1801. Vol. 36, exp. 6, fs. 547-553. JUEZ, ABUSO DE FUNCIONES. DON JUAN IGNACIO DE BEJARANO Y FRIAS, SUBDELEGADO DE LA PROVINCIA DE CHALCO, Y SU AGREGADO DE TLAYACAPA, DENUNCIAN A FRANCISCO ALARCON VILLEGAS POR CONTINUAR ADMITIENDO QUERELLAS Y EJERCER FUNCIONES DE JUEZ DESPUES DE ESTAR SEPARADO DEL ENCARGO DE ADMINISTRADOR DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE MIXQUIC Y SUS ANEXOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE FEB DE 1800, 16 DE MARZO DE 1810. Vol. 37, exp. 13, fs. 222-258v. TRIBUNAL DE LA ACORDADA, CARGO. DON IGNACIO IRIARTE, VECINO Y COMERCIANTE EN LA RIVERA DE SAN COSME EN LA CIUDAD DE MEXICO, PRESENTA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR HALLARSE CON POSESION LEGITIMA DEL CARGO DE TENIENTE PARTICULAR DEL REAL TRIBUNAL DE LA ACORDADA. SE INCLUYEN LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JULIO DE 1800, 18 DE DIC DE 1800. Vol. 33, exp. 6, fs. 332-337v. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DON VICENTE JIMENEZ, VECINO DE LA JURISDICCION DE TULA Y DUEÑO DE RECUA CON QUE TRAGINA EN EL CAMINO REAL A VERACRUZ, PIDE SE TOMEN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA QUE SE COBRE A SUS ARRIEROS Y SIRVIENTES LA CANTIDAD QUE LE ADEUDAN, PUES ES COMUN ENTRE ELLOS SE LES PAGUEN LOS VIAJES POR ANTICIPACION Y DESPUES NO CUMPLEN. EL FISCAL DE LO CIVIL NO ACEPTA LA SOLICITUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE AGOSTO DE 1800, 30 DE SEPT DE 1800. Vol. 56, exp. 11, fs. 143-150. EXCARCELACION. EL INDIO JOSE FRANCISCO DE AVALOS, PRESO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, DEMANDA A ROQUE DE LA PEÑA, ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO DE ESE LUGAR, POR LA PRISION INJUSTIFICADA EN QUE LE TIENE DON MANUEL DE FLON, GOBERNADOR INTENDENTE, ENVIA AL VIRREY FELIX BERENGUER DE MARQUINA, EL OFICIO EN QUE EL ALCALDE MANIFIESTA LO INFUNDADO DE LA QUEJA, PERO POR TRATARSE DE UN INDIO SE PASA EL CASO AL FISCAL PROTECTOR QUIEN ARGUMENTA QUE JOSE FRANCISCO ESTA DISPUESTO A PAGAR LA MULA PROPIEDAD DE SU AMO JOSE DE LEON, QUE SE LE PERDIO, POR LO QUE SE LE DEBE DAR LA OPORTUNIDAD PONIENDOLO EN LIBERTAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE MAYO DE 1800, 8 DE JULIO DE 1800. Vol. 33, exp. 8, fs. 346-348. PROTESTA POR FALSA ACUSACION. DON SALVADOR SANCHEZ, VECINO DEL PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLALPA, DUEÑO DE RECUAS CON QUE TRAJINA EN EL CAMINO A VERACRUZ, JURISDICCION DE TEXCOCO, PROTESTA POR LA ACUSACION QUE SE LE HACE POR DEUDAS PERSONALES DE SU MAYORDOMO PEDRO RAFAEL SANCHEZ Y PIDE NO SER EMBARGADO. EL ASESOR GENERAL DICE NO HABER LUGAR A LA SOLICITUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE JULIO DE 1800, 9 DE OCT DE 1800. Vol. 33, exp. 3, fs. 310-320. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON VICENTE MARTINEZ HERRERA ACUSA A JOSE ANTONIO OJEDA POR HABERLO ENGAÑADO HACIENDOLE CREER QUE FORMARIAN UN NEGOCIO DE ALMIDON, PARA LO QUE LE PIDIO 189 PESOS. SE PRESENTA RELACION DE LOS EFECTOS ENTREGADOS A DON VICENTE MARTINEZ ANTE EL ALCALDE DEL BARRIO DON FRANCISCO ACEVEDO; OJEDA A SU VEZ ACUSA A ESTE DE DESPOJO. EL EXPEDIENTE ES TRASLADADO AL ALCALDE DE CORTE DON JOSE MESIA PARA QUE ADMINISTRE JUSTICIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21-28 DE MAYO DE 1800. Vol. 33, exp. 4, fs. 321-323v. AUTOS, ESPERA, PAGO ACREEDORES. DON JOAQUIN DE IZUNSA, PATRON DE PLATERIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RESIDENTE EN LA DE MEXICO, SOLICITA PRORROGA DE SEIS MESES PARA LA PAGA DE SUS ACREEDORES. ES AUTORIZADA LA PRORROGA PERO SE LE AVIERTA QUE DEBE PRESENTAR FIANZA A SATISFACCION DE LOS ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7-13 DE MAYO DE 1800. Vol. 33, exp. 7, fs. 338-345v. RECONCILIACION DE MATRIMONIO. DON JOSE MARTINEZ DE ANDRADE MOCTEZUMA ACUSA A SU ESPOSA JUANA DE URIBE, DE HABERSE SEPARADO DE EL ONCE AÑOS CON EL PRETEXTO DE ESTAR ENFERMA E IRSE A RECUPERAR AL PUEBLO DE HUCHIAPAN, POR LO QUE SOLICITA QUE EL JUSTICIA DE ESTE PARTIDO LA TRAIGA A LA CIUDAD DE MEXICO DONDE RESIDE POR ESTAR LLEVANDO PLEITO EN LA REAL AUDIENCIA, CON SU PARIENTE EL CONDE DE MIRAVALLE, SOBRE PERTENECERLE LA SUCESION A UNO DE LOS MAYORAZGOS QUE EL REY MANDO FUNDAR A BENEFICIO DE LOS DESCENDIENTES DEL EMPERADOR MOCTEZUMA DE QUIEN ES OCTAVO NIETO. EL VIRREY DON FELIX BERENGUER DE MARQUINA ORDENA AL SEÑOR MARTINEZ VALLA A HUCHIAPAN A TRAER A SU ESPOSA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1800. Vol. 33, exp. 9, fs. 349-353v. AUTOS ESPERA, PAGO ACREEDORES. DON RAMON DE ALARCON, LABRADOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PROVINCIA DE PUEBLA, DUEÑO DE LA HACIENDA DE SAN TIAGO CALCINGO, PIDE ESPERA PARA PAGAR A SUS ACREEDORES, LA CUAL ES CONCEDIDA POR SEIS MESES, PREVIA FIANZA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE MAYO DE 1801, 1 DE NOV DE 1802. Vol. 31, exp. 5, fs. 140-155. DEPOSITO, VALOR DE CASA. DILIGENCIAS HECHAS POR DON TOMAS GOMEZ PARA QUE SE MANDE DEPOSITAR EL PRECIO DE LA CASILLA DEL FRANCIS EXPATRIADO, NICOLAS JOSE BARA. EL SEÑOR MENDIGUEREN, DE LA MESA PRIMERA DE MARINA DE LA CONTADURIA MAYOR, MANIFIESTA QUE CUMPLIENDO EL SEÑOR INTENDENTE DE GUANAJUATO CON LA ORDEN DEL VIRREY DE 9 DE SEPT DE 1801, AVISA EN CARTA DE 30 DEL SIGUIENTE OCT QUE LOS 16 PESOS, VALOR DE LA CASILLA, SE HABIAN ENTERADO EN CAJAS REALES POR EL DEPOSITARIO DON AGUSTIN PEREZ MARAÑON, POR OTRA CANTIDAD MAYOR QUE PRODUJO EL EMBARGO DE LOS BIENES DE LOS FRANCESES EXPULSADOS, POR LO QUE SE DEBE CONCLUIR EL EXPEDIENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE MARZO DE 1801, 11 DE MARZO DE 1802. Vol. 62, exp. UNICO, fs. 567 Y VOL 63, FS. 1-478. LICENCIA, TRANSITO. DILEGENCIAS HECHAS POR EL INTENDENTE DE GUANAJUATO, MINISTROS DE LA REAL HACIENDA DE SAN LUIS POTOSI Y SUBDELEGADOS DE RIO VERDE Y VILLA DE VALLES, A PETICION DEL VIRREY FELIX MARIA CALLEJA, PARA AVERIGUAR QUE LICENCIA TENIA DON FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ O BENITEZ GALVEZ, CAPITAN DE FRAGATA DE LA REAL ARMADA, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE CADIZ, PARA TRANSITAR POR LAS REGIONES INTERNAS DE HUASTECA Y TAMPICO. SE ACUSA A DON FRANCISCO DE REBELDIA, SUBLEVACION Y FRAUDE. EL ACUSADO ARGUMENTA QUE CUMPLIA CON UNA MISION AL SERVICIO DEL REY. SE ENCUENTRA LA RELACION DE OBJETOS ENCONTRADOS AL REO Y SE INCLUYEN LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCONTRARON AL MOMENTO DE SU APREHENSION, ASI COMO EL PAGO DE DILIGENCIAS AL ESCRIBANO DON JOSE BURILLO POR LA CANTIDAD DE 200 PESOS Y UNOS TESTIMONIOS QUE MANDO SACAR EL VIRREY PARA DAR CUENTA A SU MAJESTAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE MARZO DE 1801, 16 DE MARZO DE 1801. Vol. 60, exp. 22, fs. 359-366. EXCARCELACION, SOLICITUD. JOSE FRANCISCO DE LOS SANTOS, ORIGINARIOS DEL PUEBLO DE JUNGAPERO, JURISDICCION DE ZITACUARO, PRESO EN LA CARCEL DE VALLADOLID, JUNTO CON OTROS DOS, POR HABER CAUSADO HERIDAS A CRISOSTOMO MARTINEZ QUE FALLECIO A LOS QUINCE DIAS; LOS OTROS DOS REOS FUERON LIBERADOS POR NO CONSIDERARLOS CULPABLES, EL REO SOLICITA SU LIBERTAD POR ALEGAR SER INOCENTE PERO NO HAY RESPUESTA POR PARTE DEL VIRREY PARA ESTE CASO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE MARZO DE 1801, 24 DE JUNIO DE 1801. Vol. 26, exp. 18, fs. 345-359v. ALCABALAS, DEUDA. NARCISO GRAJALES DE ANDRADE, ADMINISTRADOR JUBILADO DE RENTAS UNIDAS DEL PARTIDO DE CHILPANCINGO, INFORMA POR ESCRITO AL VIRREY QUE MANUEL COBARRUBIAS Y CASTREJON LE DEBE 515 PESOS POR CONCEPTO DE ALCABALA Y QUE LE HABIA PROMETIDO QUE EN DIC DEL AÑO ANTERIOR LE PAGARIA, COSA QUE NO HIZO; PERO AL MOMENTO DE JUBILARCE EL SEÑOR GRAJALES SE LE HIZO CORTE DE CAJA POR EL SUBDELEGADO, DON PEDRO CADRECHA, RESULTANDO UN DEFICIT POR ALCABALAS DE 1,041 PESOS, 3 REALES Y 8 GRANOS; POR AGUARDIENTE DE CAÑA 304 PESOS Y POR DONATIVOS 971 PESOS, 2 REALES; EN EL RAMO DE POLVORA DEBE 469 PESOS, 2 REALES Y 6 GRANOS. SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL REINTEGRO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE SEPT DE 1801, 24 DE OCT DE 1801. Vol. 31, exp. 4, fs. 133-139v. REAL CEDULA, FUNCIONES ASESORES. EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA REAL CEDULA DEL 2 DE JULIO DE 1800 QUE DISPONE QUE LOS GOBERNADORES, INTENDENTES, CORREGIDORES, Y DEMAS JUECES LEJOS A QUIENES LES ESTA NOMBRADO ASESOR, NO SEAN RESPONSABLES DE LAS RESULTAS DE LAS PROVIDENCIAS Y SENTENCIAS QUE DIEREN CON ACUERDO DEL SITADO ASESOR. ASIMISMO QUE NO SE LES PERMITA VALERSE DE ASESOR DIFERENTE AL NOMBRADO POR EL REY, SALVO CASOS EXCEPCIONALES EN QUE DEBERA DIRIGIRSE A LA SUPERIORIDAD. EL VIRREY DON FELIX BERENGUER DE MARQUINA PUBLICA EN BANDO LA CELULA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE NOV DE 1801, 4 DE MARZO DE 1802. Vol. 43, exp. 10, fs. 217-226v. (CONTINUACION). GENERALES PARA VERIFICAR EL PAGO. CON EL FIN DE QUE CESEN LOS REDITOS DE LA PARTE REDIMIDA, ESTOS MINISTROS INFORMAN QUE LOS DOS LIBRAMIENTOS SE CUBRIERON CON CARGO A LAS CANTIDADES IMPUESTAS EN DEPOSITO DEL CAUDAL DEL CONCURSO DE BALBUENA. POR SU PARTE, LA DIRECCION GENERAL DE TABACO COMUNICA QUE ENVIA A LA CONTADURIA GENERAL EL TESTIMONIO DEL PAGO Y, FINALMENTE, EL TRIBUNAL DEL CONSULADO INFORMA QUE DICHO PAGO SE ANOTO EN ESCRITURA DE RECONOCIMIENTO QUE HABIA OTORGADO CON HIPOTECA DE LA REAL RENTA DEL TABACO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE NOV DE 1801, 4 DE MARZO DE 1802. Vol. 43, exp. 10, fs. 217-226v. CONSULADO, PAGO LIBRAMIENTOS SOLICITUD. EL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE LA CIUDAD DE MEXICO SOLICITA AL VIRREY SU AUTORIZACION PARA QUE DOS LIBRAMIENTOS, DESPACHADOS POR LA REAL AUDIENCIA CONTRA UN CAUDAL FRANQUEADO PARA IMPONERLO SOBRE LA REAL HACIENDA CON HIPOTECA DE LA RENTA DEL TABACO, SEAN ENVIADOS DIRECTAMENTE A LA TESORERIA DE DICHA RENTA EN LUGAR DE DIRIGIRLOS A LA TESORERIA DEL PROPIO TRIBUNAL, EVITANDO DE ESTE MODO DEMORAS A LOS INTERESADOS. ESTOS LIBRAMIENTOS GIRADOS CONTRA EL CAUDAL DEL CONCURSO DE ACREEDORES A BIENES DE DON JOSE MARIANO BALBUENA, ESTABAN A NOMBRE DEL AGENTE DE NEGOCIOS DON JOSE MARIANO DE ORO Y DEL LIC. DON JUAN NAZARIO PEIMBERT, RESPECTIVOS APODERADOS DE LOS BACHILLERES DON JOSE FRANCISCO ITURBIDE Y DON JOAQUIN DE ARROYO, EN VIRTUD DE LAS LIQUIDACIONES FORMADAS EN LOS AUTOS DEL CITADO CONCURSO ACAUSA DE REDITOS DE CAPELLANIAS: 714 PESOS, 5 REALES Y 6 GRANOS PARA EL SEGUNDO. AUNQUE NO SE DA RESPUESTA A SU SOLICITUD, TRIBUNAL DEL CONSULADO SE ENTERA DE QUE ALGUNOS LIBRAMIENTOS DESPACHADOS CONTRA SU TESORERIA POR LA REAL AUDIENCIA HAN SIDO PAGADOS POR OTRAS OFICINAS POR LO QUE, PRESUMIENDO QUE EL VIRREY APROBO SU PETICION, DEVUELVE LOS LIBRAMIENTOS MENCIONADOS. LA REAL AUDIENCIA ORDENA AL FISCAL DE LA REAL HACIENDA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA QUE SE SATISFAGAN LOS DICHS LIBRAMIENTOS A LOS INTERESADOS, POR LO QUE SE TURNA EL EXPEDIENTE DEL CASO A LOS MINISTROS DE LAS CAJAS

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE FEB DE 1801, 6 DE ABRIL DE 1801. Vol. 60, exp. 21, fs. 349-358. EXCARCELACION, SOLICITUD. DON PEDRO DE FALLO, ORIGINARIO DE LOS REINOS DE CASTILLA, PRESO EN LA REAL CARCEL DE VALLADOLID, A DISPOSICION DEL ALCALDE ORDINARIO, DON ALONSO GAVIDIA, QUIEN SEGUN EL REO, NO LE HAN COMUNICADO LA CAUSA POR LA QUE ESTA PRESO, POR LO QUE SOLICITA AL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE SU LIBERTAD. EL VIRREY PIDE INFORMES DE ESTE REO Y LE COMUNICAN QUE ANTERIORMENTE FUE PRESO DOS VECES, POR LO QUE NO EXISTE RESPUESTA SOBRE ESTE CASO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE AGOSTO DE 1801, 7 DE SEPT DE 1803. Vol. 27, exp. 3, fs. 77-291. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DILIGENCIAS PRACTICADAS DE OFICIO DE LA REAL JUSTICIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO EN EL PUEBLO DE TOTOLAPA, DE DON RAFAEL ORTIZ DE BALLADARES, EN VIRTUD DE QUE INDEBIDAMENTE Y PARA EVADIR SE DE LA JUSTICIA DE ESE PUEBLO SE HA ALISTADO EN LA MILICIA URBANA DE LA CORTE DE MEXICO. LA DECLARACION DE TESTIGOS FUE PRESENTADA A PETICION DE DON JUAN IGNACIO BEJARANO Y FRIAS, SUBDELEGADO Y JUSTICIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO Y SU AGREGADOS DE TLAYACAPA, POR HABERCELE ENCONTRADO AL SEÑOR ORTIZ UN DESCUBIERTO DE 1,000 PESOS DE CUANDO FUE MAYORDOMO DE LA COFRADIA DEL DIVINO SEÑOR SACRAMENTADO Y LA PURISIMA CONCEPCION, A PESAR DE QUE PRESENTO COMO FIADOR PARA PERCIBIR LOS FONDOS A DON JOSE SALDAÑA, EL SEÑOR ORTIZ ES ARRESTADO, ACUSADO ADEMAS DE HABER EXTRAVIADO EL ESCRITO QUE SE LE CONFIO PARA LLEVAR AL ENCARGADO DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE TOTOLAPA. SE AGREGAN LAS DILIGENCIAS PROMOVIDAS POR DON ANTONIO COBIAN, VECINO Y DEL COMERCIO DE YAUTEPEC, JURISDICCION DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA, SOBRE EL TRASPASO QUE SIN AUTORIZACION HIZO DON RAFAEL ORTIZ A DON JOSE DE VILLALPANDO, DE UNA FABRICA DE HACER AGUARDIENTE DE CAÑA QUE SE HABIA PUESTO CON SU DINERO Y ADMINISTRABA ORTIZ. EL EXPEDIENTE DE DEMANDA SE ENVIA AL ADMINISTRADOR DE CORREOS DE CHALCO, DON FRANCISCO MATEOS, PARA QUE RECIBA DECLARACION A DON JUAN ANTONIO COBIAN, ACERCA DE LA DEMANDA QUE PUSO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE FEB DE 1801, 9 DE FEB DE 1803. Vol. 60, exp. 20, fs. 290-348. ACUSACION, FRAUDE Y BLASFEMIAS. JUAN DE LARA ALVAREZ DE TOLEDO, NATURAL DE LOS REINOS DE CASTILLA, PRESO EN VALLADOLID POR EL ALCALDE ORDINARIO, DON ALONSO GAVIDIA, PORQUE FALSIFICO UNA CARTA DE LIBRANZA POR CIEN PESOS A NOMBRE DEL SUBDELEGADO DE APATZINGAN, SOLICITA AL VIRREY MARQUES DE FRANCIFORTE SU LIBERTAD EN UNA SERIE DE CARTAS. EL VIRREY, A SU VEZ, SOLICITA INFORMES ACERCA DE ESTE REO AL JUEZ DE LO CRIMINAL, LICENCIADO RAFAEL PEREZ MALDONADO, PERO SU SOLICITUD ES RECHAZADA YA QUE DESPUES ES ACUSADO DE DECIR BLASFEMIAS Y SUS CARTAS E INFORMES SON TURNADOS AL SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION Y A LA REAL SALA DEL CRIMEN. DE LA CARCEL DE VALLADOLID ES TRASLADADO A LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE TOME RESOLUCION CORRESPONDIENTE EL JUZGADO DE LO CRIMINAL. NO HAY RESOLUCION PARA ESTE CASO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 29 DE 1801, MARZO 18 DE 1802. Vol. 17, exp. 15, fs. 206-227v.. POLICIA. CAUSA PENAL: ROBO. HABIENDOSE NOTADO LA FALTA DE ALUMBRADO EN LA CALLE DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL RIESGO QUE POR ESO CORRIAN LOS COMERCIOS PARECIO CORRECTO EL CABO TERCERO DE POLICIA ATIZAR LA LUMBRE DEL FAROL PARA MAYOR SEGURIDAD DE ELLOS. AL SUBIR A LA ESCALERA PASO UN CARRO Y LE ARROJO CON TODO HACIA LOS CRISTALES DE UN COMERCIO, POR LO QUE SE LE ACUSO DE QUERERLO ROBAR. ANTE ESTA SITUACION COMPARECIO EL SEÑOR MARIANO NAVA, QUIEN OYO Y VIO LO SUCEDIDO. COMO NO HAY CAUSA QUE PERSEGUIR, SE PIDE LA LIBERTAD DEL CABO, CONCEDIENDOSE LA DE INMEDIATO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOV 6 DE 1801, MARZO 23 DE 1802. Vol. 17, exp. 16, fs. 228-236. REO. JUICIO PENAL: DESPOJO. DON JOSE ALONSO TERAN CONSULTA A DON FELIX BERENGER DE MARQUINA QUE DEBE HACER AL NO HABERSE PRESENTADO DON JOSE MARIA LEDOS, SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE APATZINGAN, A RESPONDER DEL DESPOJO QUE INFIRIO AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS, DON JUAN JOSE IRIARTE. EL PROCURADOR DEL PRESUNTO RESPONSABLE, DON ANSELMO RODRIGUEZ MADERO, HABIA PEDIDO QUE SE LE DIESE LA SENTENCIA EN CONTRA DE SU DEFENSO PARA ASI PODER APELAR O QUE SE ENVIASEN LOS AUTOS DE ESTA CAUSA PARA SU SUSTANCIACION ENCOMENDADA AL TENIENTE LETRADO DE LA INTENDENCIA DE VALLADOLID Y SE PUEDAN RECIBIR PRUEBAS Y DESAHOGOS DE LAS MISMAS. PIDIO EQUIDAD Y JUSTICIA PARA SU DEFENSO YA QUE DEJARIA SOLOS Y DESAMPARADOS A SUS PEQUEÑOS HIJOS. SE DENIEGA SU SOLICITUD, YA QUE SE ARGUYE DESPOJO CON VIOLENCIA QUE ES MAS QUE SUFICIENTE PARA QUE EL DELITO SEA CALIFICADO. SEGUN OBRA EN LA SENTENCIA, SE LE REDUCE A PRISION, PARA LO CUAL SE REMITEN AUTOS Y REO A VALLADOLID.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16-31 DE JULIO DE 1801. Vol. 36, exp. 7, fs. 554-558. ABUSO DE FUNCIONES, DENUNCIA. DON JUAN IGNACIO DE BEJARANO Y FRIAS, SUBDELEGADO DE LA PROVINCIA DE CHALCO Y SUS GREGADO TLAYACAPA, MANIFISTA QUE DON JOSE DE ESPINOZA, TENIENTE DE CAMPO DE ESE MISMO LUGAR, HA DENUNCIADO QUE FRANCISCO LOPEZ DE LA TORRE, VECINO DEL PUEBLO DE TETELCO, HA FIJADO ARRIBA DE LA PUERTA DE SU TENDEJON, UN ROTULO CON LETRAS DE ALMAGRE QUE DICE REAL ADMINISTRACION, SIN SABERSE QUIEN LE HA FACULTADO PARA ELLO. SE ORDENA AL SEÑOR LOPEZ BORRE EL ROTULO Y NO LO VUELVA A USAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE ABRIL DE 1802, 11 DE ENERO DE 1805. Vol. 43, exp. 11, fs. 227-281. (CONTINUACION). LOS ANIMALES PROCREADOS, DE LAS PENDENCIAS ACTIVAS Y DE LOS BIENES NO INVENTARIADOS PARA FORMAR EL CUERPO DEL CAUDAL Y ASI PODER PROCEDER A LA DEDUCCION, PARTICION Y APLICACION DE BIENES, FORMULANDOSE UNA HIJUELA DE DIVISION Y PARTICION POR CADA HEREDERO. EL ALBACEA DE LA CRUZ ENTREGA LOS MUEBLES Y ENSERES QUE TUVO EN CUSTODIA Y PROMETE HACER LO MISMO CON LOS BIENES DE CAMPO; LA PARTE ENTREGADA SE DISTRIBUYE DE INMEDIATO CONFORME A LAS HIJUELAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE ABRIL DE 1802, 11 DE ENERO DE 1805. Vol. 43, exp. 11, fs. 227-281. TESTAMENTO, INVENTARIOS, PARTICION Y APLICACION DE BIENES. MANUEL DE LA CRUZ, INDIO CACIQUE ORIGINARIO DE LA REDUCCION DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, HEREDA A SUS HIJOS DEL PRIMER Y SEGUNDO MATRIMONIO Y NOMBRA ALBACEAS A MARTIN DE LA CRUZ Y A SU CUÑADO JUAN MARTIN. PARA PROCEDER A LOS INVENTARIOS, MARTIN DE LA CRUZ SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA PARA SU FACCION EXTRAJUDICIAL Y, DE ACUERDO CON LOS INTERESADOS, NOMBRA VALUADOR A DON SALVADOR RODRIGUEZ, AL QUE DESPUES SE AGREGAN DIONISIO VARGAS Y RAFAEL ANGULO. POR SU PARTE, FELIPE ZAMORA ES NOMBRADO CURADOR DEL MENOR FRANCISCO AGUILAR, SUBDELEGADO DE CUAHUAYANA, LA REAL AUDIENCIA DEL REINO DE LA NUEVA GALICIA DICTAMINA QUE LA REALIZACION DE LOS INVENTARIOS CORRESPONDE AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE COLIMA, DON JERONIMO DE LA MAZA, POR HALLARSE EN SU JURISDICCION LA MAYOR PARTE DE LOS BIENES HEREDEROS. BAJO LA DIRECCION DE RODRIGUEZ, Y CON LA PRESENCIA DE LOS INTERESADOS Y DEL TESTIGO JOSE VICENTE SANTOYO, SE LLEVAN A CABO LOS INVENTARIOS Y, DESPUES DE CONCLUIDOS, ZAMORA LOS PRESENTA PARA SU APROBACION Y PARA QUE SE APERCIBA AL ALBACEA DE LA CRUZ Y A LA VIUDA CATARINA JUANA QUE DEBEN PROPORCIONAR UNA RELACION JURADA DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL FINADO; AMBOS PRESENTAN LA CUENTA SOLICITADA Y PIDEN LA PURIFICACION DEL CAUDAL PARA QUE SE VERIFIQUE LA PARTICION. SE AGREGA AL INVENTARIO EL VALOR DE

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE ENERO DE 1802, 23 DE JULIO DE 1807. Vol. 59, exp. 2, fs. 21-170v. (CONTINUA). DEL TRIBUNAL; QUE EL DOCTOR PALOMINO SE LE CONCEDAN LOS HONORES DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA. ASIMISMO MANDA SE EFECTUE EN LA ACORDADA LO DISPUESTO EN LA REAL CEDULA DEL 7 DE JULIO DE 1800, SOLICITANDO AL TRIBUNAL IMPRIMA VARIOS EJEMPLARES PARA QUE LOS REMITA A SUS SUBALTERNOS, Y ENVIE AL VIRREY CADA SEIS MESES UN ESTADO GENERAL DE TODOS LOS ASUNTOS PARTICULARES Y CADA MES UNA LISTA DE LAS CAUSAS QUE VAYA DESPACHANDO EL ASESOR INTERINO O SUPERNUMERARIO; POR OTRA PARTE SE SOLICITA QUE EL EXPEDIENTE SOBRE AUMENTO DE SUELDOS DE ESCRIBANOS INDEPENDIENTES SE SEPAREN Y SIGAN CADA UNO SU CURSO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE ENERO DE 1802, 23 DE JULIO DE 1807. Vol. 59, exp. 2, fs. 21-170v. ACORDADA, SOLICITUD PLAZAS. EL JUEZ DE LA ACORDADA, DON MAUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, SOLICITA SE LE DE FACULTAD PARA NOMBRAR UN ASESOR SUPERNUMERARIO QUE AYUDE A DESALOJAR EL EXCEDENTE DE TRABAJO QUE HAY EN ESE JUZGADO; PROPONE UN SUELDO DE 100 PESOS MENSUALES DE LOS FONDOS DE ESA INSTITUCION. ARGUMENTA QUE AL PONER AL CORRIENTE LOS EXPEDIENTES, SE LOGRARIA DISMINUIR EL NUMERO DE REOS EXISTENTES EN LAS CARCELES QUE NO AMERITAN SU PERMANENCIA EN ELLAS, DEJANDOSE DE GASTAR EN SU MANUTENCION. SE PROPONE PARA OCUPAR ESTE PUESTO AL LICENCIADO DON CARLOS BARRON Y PALACIOS. EL FISCAL DEL CRIMEN, AMBROSIO DE ZAGARZURIETA, ACUSA EL DOCTOR FELIPE CASTRO PALOMINO, ASESOR Y JUEZ DE LA ACORDADA, AUNQUE EL DOCTOR PALOMINO HABIA SOLICITADO PREVIAMENTE EL AUMENTO DE PLAZAS, PARA EVITAR ESTA ANOMALIA Y CONCRETAMENTE EL JUEZ SANTA MARIA HABIA PEDIDO LA CREACION DE UN ASESOR PROPIETARIO CON SUELDO DE 4,500 Y UN ESCRIBANO CON 1,200. EL FISCAL DEL CRIMEN Y EL DE LA REAL HACIENDA SOLICITA AL VIRREY QUE NO AUTORIZE TAL PETICION. EL LICENCIADO DON JUAN JOSE, ASESOR AUXILIAR DE LA ACORDADA, TAMBIEN PRETENDE QUE SE DUPLIQUE SU SUELDO DE 100 PESOS COMO EL QUE GOZAN LOS ASESORES PROPIETARIOS, PERO EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA LE DICE QUE CONFORME. EL REAL ACUERDO DETERMINA QUE NO HAY LUGAR PARA LA CREACION DE PLAZAS Y AUMENTOS DE SUELDOS Y QUE SE PONGA EN ESTE EXPEDIENTE LA CONSTANCIA DEL ESTADO ATRASADO O CORRIENTE EN QUE SE HALLAN LAS CAUSAS

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE JUNIO DE 1802, 23 DE SEPT DE 1811. Vol. 65, exp. 3, fs. 411-415v. HIPOTECA, PAGO. EL DIPUTADO GENERAL DE LA COMISION GUBERNATIVA DE CONSOLIDACION DE VALES REALES DICE AL VIRREY QUE REQUIERA A DON MARIANO ORTIZ EL PAGO DE 2,000 PESOS QUE ESTE RECONOCE POR LA HIPOTECA DE LA HACIENDA DE SAN ANTONIO, JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC, SO PENA DE PROCEDER A LA EJECUCION DE LA FINCA. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA SEÑALA QUE HABIENDOSE HECHO DILIGENCIA ALGUNA EN ESTE ASUNTO, SU MAJESTAD MANDA CESE TODO PROCEDIMIENTO Y SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE PARA CONSTANCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 11 DE ENERO DE 1802, 27 DE MARZO DE 1802. Vol. 32, exp. 37, fs. 129-147. DESACATO A LA AUTORIDAD. CAUSA FORMADA EN EL JUZGADO DE ZACUALPAN A DON JOSE JULIAN VAZQUEZ, TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA Y MINERO MATRICULADO DE TASCO, POR DESACATO A LA JURISDICCION REAL. ENTRE LAS ACUSACIONES SE ENCUENTRA LA DEL COMERCIANTE JOSE BUSTAMANTE, VECINO DEL PUEBLO DE TEOLOAPAM, DE LA PROVINCIA DE IXCATEOPAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE ABRIL DE 1802, 31 DE JULIO DE 1802. Vol. 32, exp. 36, fs. 118-128. ALCALDE Y CORREGIDOR, COMPETENCIA DE JURISDICCION. AUTOS POR COMPETENCIA DE JURISDICCION ENTRE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL CORREGIDOR DE LETRAS DE LA DE QUERETARO, DON MIGUEL DOMINGUEZ, SUSCITADOS POR EL NOMBRAMIENTO DEL TUTOR LEGITIMO DE DOÑA MARIA DOLORES Y DOÑA MARIA MANUELA RUIZ CALADO Y GAMEZ, QUE INTENTA TENER EL LICENCIADO DON LUIS GONZAGA DE IBARROLA, COMO ALBACEA DE DOÑA MARIA FRANCISCA GAMEZ, MUJER QUE EN SEGUNDAS NUPCIAS DEL LICENCIADO DON JOSE IGNACIO RUIZ CALADO. EL ASESOR GENERAL DETERMINA QUE CORRESPONDE DESIGNAR TUTOR AL ALCALDE ORDINARIO DON PEDRO BASAVE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE OCT DE 1802, 6 DE FEB DE 1805. Vol. 51, exp. 2, fs. 23-105. DEMANDA, COBRO INDEBIDO. DON IGNACIO VELASQUEZ Y DOÑA ROSALIA FUENTES, ALBACEAS TESTAMENTARIOS DE DON TOMAS PAREDES, MARIDO DE DOÑA ROSALIA, VECINOS DE AZCAPOTZALCO, JURISDICCION DE TACUBA, DEMANDAN AL SUBDELEGADO DE TACUBA POR COBRARLES INMEDIATAMENTE 660 PESOS, ARGUMENTANDO LOS DEBIA EL DIFUNTO PAREDES POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DEL POTRERO LOS REYES, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE AZCAPOTZALCO, QUE INDEBIDAMENTE HABIA HECHO A LOS NATURALES DE TLALNEPANTLA. LOS QUEJOSOS AGREGAN QUE ADEMAS EL SUBDELEGADO LES TRABA EJECUCION EN LOS TRIGOS DE LA HACIENDA DE SAN PABLO. EL EXPEDIENTE SE REMITE A LA JUNTA SUPERIOR DE PROPIOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 12 DE 1802, JULIO 22 DE 1802. Vol. 17, exp. 18, fs. 272-361. REOS. JUICIO PENAL: ABUSO DE AUTORIDAD. DON MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA, PLANTEA VARIAS QUEJAS AL VIRREY DON FELIX BERENGUER DE MARQUINA, CONTRA EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN FELIPE, EN GUANAJUATO, POR EL ARRESTO, SUSPENSION DE OFICIO Y OTROS AGRAVIOS QUE LE INFIRIO EL TENIENTE DON MATEO SANCHEZ, ASI COMO LA APREHENSION Y MULTAS IMPUESTAS A JOSE DE LA ENCARNACION, AGUSTIN ROSALES, JOSE MA. DEL ESPIRITU SANTO ANDRADE Y JUAN ORDAZ, A QUIENES HA ACUSADO DE ROBO. ESTE EXPEDIENTE SE AGREGA OTRO SUPLEMENTARIO POR LA JURISDICCION Y COMPETENCIA ENTRE EL ALCALDE ANDRES GOMEZ Y JULIAN AGUSTIN DE ASPEITIA, ADMINISTRADOR DE HACIENDA DE SAN PEDRO DE IBARRA Y TENIENTE PROVINCIAL DE LA CITADA VILLA, POR LO QUE SE PIDE AL TRIBUNAL DE LA ACORDADA SU INTERVENCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 1º DE 1802, NOV 3 DE 1802. Vol. 17, exp. 17, fs. 237-271v.. REO. ENCUBRIMIENTO Y DENUNCIA. EL JUEZ SUPERINTENDENTE DE PROPIOS ACUSA AL SARGENTO JUAN CARRANCO Y AL PRACTICANTE MANUEL VASCONCELOS DE HABER FAVORECIDO LA FUGA Y BORRADO DE LA LISTA DE PRESOS DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN ANDRES AL REO DON IGNACIO DE LEGASPI, A QUIEN SE LE DESCUBRIO UN DEFICIT EN LOS FONDOS DEL POSITO, CUANDO DUE ALCALDE DE LA ALHONDIGA MAYOR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE SEPT DE 1803, 19 DE NOV DE 1803. Vol. 54, exp. 10, fs. 383-414. ADMINISTRACION RENTAS, FALTANTES. JUAN JOSE BALDERRAMA, TENIENTE VISITADOR DE ADMINISTRACIONES DE LA RENTA DEL TABACO DE LA FACTORIA DE VERACRUZ, HACE SUMARIA INFORMACION DE LOS DESCUBIERTOS QUE ENCONTRO EN LA ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS DE SAN ANDRES TUXTLA, A CARGO DE DON JOAQUIN DE BERNABE Y MADERO. SE INCLUYE LA LISTA DE LOS BIENES QUE SE ENCONTRARON EN LA CASA DON JOAQUIN. FINALMENTE APARECEN LAS CERTIFICACIONES EN QUE CONSTA ESTAR CUBIERTAS LAS CANTIDADES FALTANTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE ABRIL DE 1803, 19 DE NOV DE 1806. Vol. 59, exp. 4, fs. 196-238v. ACORDADA, REVISION ASUNTOS, NOMBRAMIENTO. ORDENES PASADAS A LA JUNTA DE REVISION SOBRE CAUSAS ATRASADAS EN ELLA Y CONTESTACIONES QUE DIERON SUS VOCALES. SE AGREGA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO DON MIGUEL MARIA BARBERI, COMO AUXILIAR DE SU PADRE, OTORGADO POR EL VIRREY ITURRIGARAY, Y LAS LISTAS DE LAS CAUSAS FORMADAS POR LA REAL ACORDADA QUE SE PASARON A LA SUPERIORIDAD PARA LA CALIFICACION DEL INDULTO PUBLICADO EL 4 DE JUNIO DE 1803

GD66 JUDICIAL. Fecha: 10 DE NOV DE 1803, 20 DE AGOSTO DE 1803. Vol. 30, exp. 8, fs. 91-479. EMBARGOS, CONJURACION. AUTOS DE EMBARGO CONTRA LOS BIENES DE DON JOSE OROSCO QUE VIVE EN LA PILA SECA, CASA DE SAN CAYETANO NUM. 7; DE DON JOSE URIOLES EN LA DE LA MERCED NUM. 8; DE DON FRANCISCO VELAZCO, EN LA DE SAN FRANCISCO, RELOJERIA, FRENTE DE LA CASA DE ALDAZ; DE DON PEDRO Y DON ANTONIO PORTILLA, EN LA RINCONADA DE LA PLAZUELA DE JESUS; DE DON JOAQUIN ALEGRE EN LA MISMA; DE DON JOSE MOREL, FRENTE DE LA FABRICA DE TABACO NUM. 8; DE DON GERARDO SORIANO, FRENTE DE LA PULQUERIA DE LA FLORIDA; DE DON JOSE AGUSTIN VARGAS, EN LA DE LOS TLAPALEROS, CASA DEL TRUCO; DE DON LUIS MEDINA, EN LA DE CAYETANO GOMEZ, FRENTE PUERTO NUEVO, EN UNA ACCESORIA DE ZULATA, CASA DEL CORAZON. APARECE INVENTARIOS DE LOS BIENES Y LAS DEMANDAS DE LOS ACREEDORES: DON FECUNDO FERNANDEZ SARAVIA, DON JOSE ALLOQUI Y DON JOSE MARIA RODALLEGA. LAS PERSONAS CITADAS, EN PARTICULAR DON PEDRO Y DON ANTONIO PORTILLA, ESTAN ACUSADAS DE CONJURAR LA SEPARACION DE ESTOS REINOS DEL DOMINIO DE ESPAÑA, POR LO QUE SE LE SIGUE CAUSA CRIMINAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE OCT DE 1803, 20 DE SEPT DE 1804. Vol. 32, exp. 40, fs. 155-212v Y 232-319. ACUSACION POR MALA CONDUCTA. AUTOS PROMOVIDOS POR DON RAMON PALAO CONTRA EL ABOGADO DON SEBASTIAN JARERO POR SU CONDUCTA DEPRAVADA. EL VIRREY DON JOSE DE ITURRIGARAY TURNA EL EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA DE VERACRUZ PARA SU AVERIGUACION. EN LA REAL ORDEN SE MANDA AL VIRREY CONMINE AL ACUSADO A CORREGIR SU COMPORTAMIENTO Y SE LE RESTITUYA EN EL CARGO DE ASESOR DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA, QUEDANDO SEPARADO DEL FUERO MILITAR. EL GOBERNADOR DE VERACRUZ AVISA AL VIRREY QUE LA ULTIMA NOTICIA QUE TIENE DESPUES DE HABER BUSCADO AL SEÑOR JARERO ES QUE ESTE SALIO DE INCOGNITO DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE AGOSTO DE 1803, 26 DE ENERO DE 1810. Vol. 65, exp. 1, fs. 1-202v Y 244-410. ACREEDORES, CONCURSO, SOLICITUD. DON JUAN BAUTISTA DE YTURRIAGA, POR MEDIO DEL BACHILLER DON MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, VICERRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN ANDRES, DA FE A LOS ACREEDORES DE DON JUAN MANUEL MILANOS DE CARASA, VECINO Y DEL COMERCIO DE ESTA CAPITAL Y DUEÑO DE DOS ALMACENES EN EL PORTAL QUE NOMBRAN DE LOS AGUSTINOS, PARA QUE PAGUE LOS CREDITOS A LOS DIVERSOS ACREEDORES QUE LE RECLAMAN SU LIQUIDACION, POR LA CANTIDAD DE VARIOS MILES DE PESOS CADA UNO. SE ENTREGARON LOS AUTOS PARA FORMALIZAR LAS DEMANDAS, PIDIENDO QUE SE HAGA UN CONCURSO A DON MANUEL MILANOS, Y QUE DECLARE. DEBIDO A QUE SE ENCONTRO FRAUDE, SE LE DICTO FORMALMENTE PRESO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE MAYO DE 1803, 27 DE MARZO DE 1806. Vol. 31, exp. 9, fs. 243-362. DEVOLUCION, DE BIENES, SOLUCION. DON PEDRO BORDALES, DE NACIONALIDAD FRANCESA DE REGRESO DE ESPAÑA, CON LICENCIA DE SU MAJESTAD HACE DILIGENCIAS PARA RECAUDAR SUS BIENES DE REGISTRO A CONSECUENCIA DEL TRATADO DE PAZ ENTRE EL REY DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA, UNO DE LOS ARTICULOS SEÑALA LA RESTITUCION DE EFECTOS, RENTAS O BIENES QUE SE HUBIERAN CONFISCADO A CAUSA DE LA GIUERRA. EL FISCAL DE LO CIVIL PIDE SE REMITAN TODOS LOS EXPEDIENTES DE LOS FRANCESE EXPULSADOS EL AÑO DE 1795 AL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA FORMAR UNA JUNTA GENERAL Y AVERIGUAR SI HAY LIQUIDO DE CADA UNA DE LOS INTERESADOS. SE INCLUYE LA LIQUIDACION CON LAS CUENTAS PARCIALES. QUEDO SUSPENDIDO EL TRAMITE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE JUNIO DE 1803, 3 DE SEPT DE 1803. Vol. 50, exp. 5, fs. 233-242. INDULTO, SOLICITUD. DON MANUEL ARNAEZ, DON ANTONIO BALLESTER Y DON MARIANO CALCAÑO, PRESOS EN LA CARCEL DE VERACRUZ, ACUSADOS POR EL PILOTO DON JOSE CARO DE COMPLICIDAD EN EL CONTRABANDO DE ZEMPOALA, PIDE SE LES CONCEDA EL REAL INDULTO QUE SE HA CONCEDIDO PARA CELEBRAR EL CASAMIENTO DEL PRINCIPE DE AUSTRIAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE OCT DE 1803, 30 DE SEPT DE 1808. Vol. 64, exp. 1, fs. 1-210. ACUSACION, INCUMPLIMIENTO PAGO. DON VICENTE FRANCISCO VIDAL ACUSA A DON ANTONIO VERDE Y A FELIX RODEX DE NO HABER PAGADO LA DEUDA DE 5,000 PESOS AL SEÑOR JUAN DE BASTIERRA. EL EXPEDIENTE MUESTRA LAS PRUEBAS QUE PRESENTARON CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CASO. ESTE DURA 5 AÑOS Y AL FINAL DON VICENTE VIDAL RECLAMA UN CUADERNO QUE DICE HABER ENTREGADO A FELIX RODEX, PERO COMO ESTE MUERE, SU HIJO JOSE RODEX, QUE RENUNCIO AL ALBACEAZGO, DECLARA NO HABER VISTO JAMAS ESTE CUADERNO, EN EL CUAL SE ESPECIFICAN LAS GANANCIAS QUE SE TUVIERON EN LAS SASTRERIAS QUE FORMARON EN SOCIEDAD ESTAS TRES PERSONAS; Y COMO NO APARECIO EL CUADERNO, EL ASUNTO QUEDA INCONCLUSO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE MARZO DE 1803, 6 DE MAYO DE 1805. Vol. 31, exp. 7, fs. 161-219v. DEVOLUCION DE ARRAS, SOLICITUD. DILIGENCIAS REALIZADAS POR DOÑA VICENTA PEREZ, VECINA DEL PUERTO DE SANTA MARIA, VIUDA DE DON VICENTE GONZALES DE SANTA MARIA, DE ORIGEN FRANCES, PARA QUE DE ACUERDO CON LA REAL CEDULA DE 17 DE DIC DE 1800, SE LE ENTREGUEN LOS 2,000 PESOS DE ARRAS QUE SU ESPOSO LE HABIA OFRECIDO, DEPOSITADOS A DON FRANCISCO VIDAL CUANDO POR ORDEN DEL SUPERIOR GOBIERNO FUERON CONFISCADOS TODOS LOS BIENES AL SEÑOR GONZALES Y OTROS FRANCESES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9-30 DE ABRIL DE 1803. Vol. 31, exp. 6, fs. 156-160v. DEVOLUCION DE BIENES, SOLICITUD. DOÑA MARIA MERCED PAEZ, VECINA DE LA HABANA, HACE DILIGENCIAS PARA QUE SE LE ENTREGUEN LOS BIENES QUE DEJO SU DIFUNTO ESPOSO DON JUAN FOURNIE, DE ORIGEN FRANCES, PARA QUE CON ELLOS PROTEGE A SUS CINCO HIJOS. EL FISCAL DE LO CIVIL ENCARGADO DE LO CRIMINAL DICE QUE TALES BIENES SE ENCUENTRAN EMBARGADOS JUNTO CON LOS DE OTROS FRANCESES A QUIENES SE LES SEGUIA CAUSA Y QUE, POR NO TENER AUN LA SOLUCION DE SU MAJESTAD, NO SE PUEDE PROVIDENCIAR SOBRE LA SOLICITUD DE LA SEÑORA PAEZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE AGOSTO DE 1803. Vol. 32, exp. 38, fs. 148-151v. DEMANDA POR INJURIAS. DON DOMINGO UGARTE Y ACHA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA POR INJURIAS AL BACHILLER DON JOSE VAZQUEZ, CAPELLAN DE CORO DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. EL JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL ORDENA QUE EL BACHILLER VAZQUEZ SE ABSTENGA DE VISITAR AL DEMANDANTE Y CONDUCIRSE CON LA MODERACION DEBIDA Y QUE EN CASO DE LA NUEVA QUEJA SE TOMARAN LAS PROVIDENCIAS OPORTUNAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE JUNIO DE 1803. Vol. 32, exp. 39, fs. 152-154. EXCARCELACION. ANTONIO PAULINO, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN AXUCHITLAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, CON CERTIFICACION DADA POR DON FRANCISCO JAVIER RAMIREZ, ALCALDE MAYOR, NOMBRADO POR SU MAJESTAD Y POR EL DUQUE DE TERRANOVA, EN QUE HACE CONSTAR LA HONORABILIDAD DEL APODERADO, DON VICENTE VALDES, DON MIGUEL GALICIA, GOBERNADOR ANTERIOR Y VICENTE NICOLAS, NATURAL DEL MISMO PUEBLO, PIDEN QUE EL SUBDELEGADO DE CHALCO LOS DEJE EN LIBERTAD YA QUE INDEBIDAMENTE FUERON APREHENDIDOS POR EL TENIENTE DE OZUMBA, DON FRANCISCO MUNIAIN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JULIO DE 1804, 4 DE ENERO DE 1805. Vol. 59, exp. 5, fs. 239-247v. HOMICIDIO, AVERIGUACION. AVERIGUACION DE LO OCURRIDO EN EL EXPEDIENTE QUE MOTIVO LA REAL CEDULA DEL 22 DE JULIO DE 1792, DESAPROBANDO QUE LA COMPETENCIA DE JURISDICCION SUSCITADA EN LA CAUSA A JOSE MADERA (ALIAS PILLO MADERA) Y CRISTOBAL SALAZAR, ENTRE LA REAL SALA DEL CRIMEN Y LA ACORDADA, SE HUBIESE DECLARADO A FAVOR DE ESTA. LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA PIDE TESTIMONIO DE LA CITADA REAL CEDULA PARA PODER DECIDIR SI ES O NO DIGNO DE INDULTO JOSE MARIA PONCE DE LEON, HOMICIDA DE DON PABLO ALCALA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 29 DE MAYO DE 1804, 4 DE ENERO DE 1805. Vol. 65, exp. 2, fs. 203-243v. VINATERIA, TRASPASO. DON ANTONIO CALLEJA, A NOMBRE DE DON JUAN RODRIGUEZ, VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SIGUE AUTOS CONTRA DON GREGORIO IBAÑEZ, NATURAL DE SANTANDER, ANTE EL ALCALDE ORDINARIO DE DICHA CIUDAD, CORONEL DON JOAQUIN COLTA, PARA QUE NULIFIQUE EL TRASPASO DE UNA VINATERIA, UBICADA EN LA ESQUINA DE LOS PAJARITOS, QUE IBAÑEZ HIZO A RODRIGUEZ, SUSCITANDOSE POR ESTA CAUSA COMPETENCIA ENTRE EL JUZGADO DE BEBIDAS PROHIBIDAS Y EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA. PIDE ADEMAS EL SEÑOR CALLEJA QUE IBAÑEZ LE PAGUE 728 PESOS, 5 REALES, IMPORTE DEL BALANCE DE LAS EXISTENCIAS Y APEROS DE LA VINATERIA. (VEASE VOL. 66 , EXP. 33.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 12 DE 1804, JULIO 2 DE 1805. Vol. 8, exp. 18, fs. 352-363v.. ROBO. JUICIO PENAL. LA CAUSA PENAL INVOCADA AL RUBRO ES PORQUE DON MANUEL DE LA HOZ, ALGUACIL MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, A SUGERENCIA DE JUAN JOSE JIMENEZ, QUIEN SE DECIA MAESTRO DE SASTRE, HABIA EMPLEADO COMO CAJERO EN SU TIENDA A DON JOSE DE ORTIGOZA, QUIEN EN POCO TIEMPO LE ROBO EFECTOS POR VALOR DE 900 PESOS. EL SEÑOR DE LA HOZ SUGIERE A ORTIGOZA DECLARE SU CULPABILIDAD ANTE EL TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DON BERNABE DIAZ Y EL ESCRIBANO JOSE CLEMENTE SANCHEZ, PERO COMO ORTIGOZA SE NIEGA, SE RESOLVIO A APREHENDER A ESTE Y A JIMENEZ, QUIEN HUYO CUANDO SE LE CONDUCA A LA CARCEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE OCT DE 1804. Vol. 32, exp. 41, fs. 213-231. INDIOS, MALOS TRATOS. AUTOS PROMOVIDOS POR DON MANUEL MONZON, A NOMBRE DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE SAN JOSE MALACATEPEC, CONTRA SU PARROCO EL BACHILLER DON JUAN NEPOMUCENO CISNEROS, POR MALTRATAR A LOS INDIOS, EXIGIR SERVICIOS PERSONALES, DEJAR INSEPULTOS LOS CADAVERES, NO DAR EL DEBIDO DESTINO A LAS LIMOSNAS, NO MINISTRAR OPORTUNAMENTE LOS SACRAMENTOS A LOS ENFERMOS ETC, EL JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL ORDENA SE CORRA TRASLADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE NOV DE 1805 29 DE ENERO DE 1806. Vol. 51, exp. 3, fs. 106-142. REMATE, SUSPENCION. EL PROCURADOR MARCELO ALVAREZ, A NOMBRE DE DON JOSE ANTONIO ARCE VECINO Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PIDE ANTE LA JUNTA DE ALMONEDAS QUE EL AYUNTAMIENTO DE ESA CIUDAD SUSPENDA EL REMATE DE UNAS ACCESORIAS QUE POR MUERTE DE DON ANTONIO CALBILLO QUEDARON A LOS PROPIOS Y HABIA TOMADO EL ARRENDAMIENTO EL ALBACEA DE ESTE. EL ASESOR GENERAL SEÑALA CORRESPONDE DICTAMINAR A LA JUNTA SUPERIOR DE PROPIOS Y APELAN ANTE LA AUDIENCIA. DE ACUERDO CON LO PEDIDO POR EL FISCAL DE LO CIVIL, EL ITENDENTE DE VALLADOLID ORDENA LA SUSPENCION DEL REMATE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE MAYO DE 1805, 11 DE NOV DE 1805. Vol. 53, exp. 1, fs. 1-35. HEREDEROS ULTRAMARINOS. AUTOS SOBRE LA TESTAMENTARIA DE DON MANUEL LOPEZ CUERVO, NATURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, EN LOS REINOS DE CASTILLA, Y VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO. APARECE COPIA DEL TESTAMENTO, CUENTAS DE GASTOS, INVENTARIO DE BIENES, RECIBOS, OBLIGACION DADA POR EL TESTADOR Y DON FRANCISCO PESQUERA COMO SU FIADOR AL DOCTOR ANDRES AMBROSIO DE LLANOS Y VALDES, ABOGADO DE LAS REALES AUDIENCIAS Y ALBACEA DE DOÑA FRANCISCA BERRIO, ETC. EL BAGAJE DOCUMENTAL ES PRESENTADO POR EL CITADO SEÑOR PESQUERA, ALBACEA DE LOPEZ CUERVO, CON MOTIVO DEL RECLAMO DE LAS HEREDERAS ULTRAMARINAS DOÑA TERESA MEREDIS Y DOÑA JOSEFA GASTON, MADRE Y VIUDA, RESPECTIVAMENTE DE DON MANUEL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE NOV DE 1805, 17 DE MAYO DE 1806. Vol. 43, exp. 13, fs. 293-308. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DON COSME SANCHEZ CALBO, TENIENTE CORONEL DEL EJERCITO Y CAPITAN DEL BATALLON DE INFANTERIA DE CAMPECHE, DEMANDA AL ALFEREZ DE ENVIO, DON VICENTE MARIA SAAVEDRA, POR LA CANTIDAD DE 750 PESOS QUE SUMABAN DOS LIBRANZAS QUE NO QUISO PAGAR. EL APODERADO DE SANCHEZ, DON ANTONIO SAN EMETERIO, REALIZA UN TRATO CON SAAVEDRA, QUIEN, PARA PAGAR, GIRA OTRA LIBRANZA EN CONTRA DE SU HERMADO EL BARON DE ALVALAT, GENTIL HOMBRE DE LA CAMARA DE SU MAJESTAD, DEPOSITANDO POR EL TERMINO DE UN AÑO UNA SUMA IGUAL CON DON IGNACIO ALVISU, DEL COMERCIO DE VERACRUZ, PARA QUE, EN CASO DE NO LIQUIDARSE LA LIBRANZA EN ESE PLAZO, SE LE ENTREGUE EL DINERO AL APODERADO. COSME SANCHEZ SEÑALA QUE ACEPTO EL ARREGLO FORZADO POR LA CIRCUNSTANCIAS PERO QUE NO PUEDE ESPERAR UN AÑO PARA COBRAR, POR LO CUAL SOLICITA UNA NUEVA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD. EL VIRREY ITURRIGARAY, CONFORMA CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR, CONSIDERA QUE, DESPUES DEL CONVENIO Y DE LA VERIFICACION DEL DEPOSITO, SANCHEZ NO TIENE DERECHO A RECLAMAR NUEVAMENTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE DIC DE 1805, 20 DE ENERO DE 1806. Vol. 48, exp. 10, fs. 260-265v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON TOMAS LOPEZ DE GARAYO, RESIDENTE EN LA VILLA DE VILLAFRANCA DEL REINO DE NAVARRA, OTORGA PODER ULTRAMARINO A DON EMETERIO PASTOR, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION PERCIBA Y COBRE TODAS LAS CANTIDADES QUE SE LE DEBAN EN ESTOS REINOS. DON FRANCISCO ESPINOSA OTORGA PODER PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS ACEPTE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE JUNIO DE 1805, 22 DE AGOSTO DE 1805. Vol. 41, exp. 3, fs. 258-277v. SOBRESTANTE, ABUSO DE AUTORIDAD. PROCESO CONTRA JOSE DE VILLASECA, SEGUNDO SOBRESTANTE, POR ABUSO DE AUTORIDAD, AL INFERIR GOLPES A JOSE BONIFACIO CALDERON CUANDO LO CONDUCA AL SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y ESTE ESCAPO. SE RESOLVIO EN LA SALA DEL CRIMEN QUE NO SE MALTRATE A LOS REOS O MUY LEVEMENTE SI FUERE ESTRICTAMENTE NECESARIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE JUNIO DE 1805, 22 DE ENERO DE 1806. Vol. 63, exp. 1, fs. 479-533. INTENDENTE, JURISDICCION. EL ALCALDE ORDINARIO DEL 2o. VOTO DE LA CIUDAD DE OAXACA SE QUEJA DE QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE AQUELLA PROVINCIA HA TENIDO PRESOS POR SU CUENTA A LOS ALGUACILES DE DICHO ALCALDE, A QUIENES MANDO ENCARCELAR POR HABERLOS VISTO AL SALIR DE LA CATEDRAL CON UN VASO DE AGUARDIENTE EN LA MANO. ESTE PROCEDIMIENTO EL ALCALDE LO CREE PERJUDICIAL A SU JURISPRUDENCIA Y EJECUTADO EN SU DESAIRE, POR LOS HECHOS Y RAZONES QUE EXPONE, CONCLUYENDO QUE HA DISPOSICION DEL MISMO JUEZ QUEDEN LA CAUSA Y PERSONAS DE DICHOS ALGUACILES, DANDO CON ESTO UNA SATISFACCION QUE PUEDA SERVIR EN LO SUCESIVO DE REGLA. PARA QUE ESTE PUNTO PUEDA PROCEDERSE CON EL CONOCIMIENTO QUE CORRESPONDE, SE EXPIDE ORDEN AL SEÑOR INTENDENTE DE OAXACA PARA QUE EL INTENDENTE SE PRESENTE A ACLARAR ESTE ASUNTO. PASA MAS DE UN MES Y NO SE TIENE NOTICIA DE LA VERIFICACION DEL SEÑOR INTENDENTE, SE SUPONE QUE EL INTENDENTE NO CONTESTA LAS CARTAS PORQUE ESPERA QUE TERMINE EL AÑO Y CON ESTE LA ALCALDIA DE ADRIAN DE CERAIN. POSTERIORMENTE SE PIDE AL INTENDENTE QUE ACLARE EL ASUNTO CON EL ALCALDE PARA QUE SE RESUELVA LO QUE SE ESTIME CONVENIENTE. NO HUBO RESOLUCION PARA ESTE ASUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE ABRIL DE 1805, 31 DE JULIO DE 1805. Vol. 43, exp. 12, fs. 282-292v. TIERRAS, DISPUTA LIMITES. DON JERONIMO DE LA MAZA, SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE COLIMA, MANIFIESTA AL VIRREY ITURRIGARAY EL DERECHO QUE COMO JUSTICIA LE ASISTE PARA CONOCER Y PROCEDER EN EL EXPEDIENTE SOBRE INVENTARIOS DEL INDIO MANUEL DE LA CRUZ, NATURAL DE IXTLAHUACA Y EL DE RESTITUCION DE LAS RENTAS DECIMALES DE GUADALAJARA Y LE SOLICITA QUE DECLARE A SU FAVOR LA COMPETENCIA QUE TIENE RESPECTO DE LOS PUESTOS DE MANZANILLA, CARRIZAL, CARRIZALILLO, CAIMAN, CERRITOS, CHIQUIGUIRLAN, PEDREGAL, CONCEPCION Y MAMEY, CONPRENDIDOS EN LOS PUEBLOS DE SINACAMISTLAN, CHAMILA Y JOLOSLAN, EN LOS QUE INDEVIDAMENTE SE HA INTRODUCIDO DON JUAN JOSE AGUILAR, SUBDELEGADO DE CUAHUAYANA, PARA COBRAR EL REAL TRIBUTO, A PESAR DE QUE LOS MENCIONADOS PUESTOS NO ESTAN INCLUIDOS EN LA MATRICULA DE SU PARTIDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE ENERO DE 1805, FEB 6 DE 1805. Vol. 32, exp. 42, fs. 320-321. ALCALDE, NEGLIGENCIA. DON ANTONIO GONZALEZ ALONSO, MARQUES DE SANTA CRUZ DE INGUANZO, ALCALDE ORDINARIO, REMITE AL OIDOR DECANO DELEGADO DEL VIRREY LA SUMARIA INFORMACION DADA POR LOS GUARDAS DEL ALUMBRADO PARA AVERIGUAR LO ACAECIDO EN LA PLAZUELA DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO Y DE LA NEGATIVA DE DON FRANCISCO YERMO, ALCALDE DE CUARTEL NUM. 12, PARA ACUDIR AL LLAMADO DE LOS GUARDAS DEL ALUMBRADO QUIENES LE INFORMARON HABIA UN HERIDO DE GRAVEDAD EN LA CALLE DEL ARCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: FEB 15 DE 1805, NOV 16 DE 1805. Vol. 8, exp. 19, fs. 364-392. TESTAMENTO. JUICIO TESTAMENTARIO. DON ANTONIO CUMULAT, MINISTRO PRINCIPAL DE LAS CAJAS DE BOLAÑOS, CON PODER DE DIEGO PATRON PARA TESTAR A SU NOMBRE, INVESTIGA LOS BIENES QUE ESTE TENIA EN ESPAÑA Y SUS DEUDAS; ASIMISMO, CONSULTA A LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA QUE PAGO LE CORRESPONDERIA DEL IMPUESTO DE LEGADOS Y HERENCIAS TRANSVERSALES, EN CASO DE QUE EXISTAN BIENES EN ESPAÑA, PARA ASI SABER CUAL ES EL REMANENTE QUE DEBERA REPARTIR ENTRE SUS TRES HERMANOS, JOSE, JUAN JOSE, MARIA ANA, LOS TRES DE APELLIDO PATRON. COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACION, QUEDAN A FAVOR DE LOS HEREDEROS ULTRAMARINOS 261 PESOS, 6 REALES JUNTO CON EL REMANENTE DE LAS DEUDAS ACTIVAS QUE AUN PARECE TIENEN DERECHO A REPETIR CONTRA ELLA LOS INTERESADOS EN LA TESTAMENTARIA DEL MARQUES DE AIZA, POR LA ADMINISTRACION DE UNA HACIENDA DE PLATA SITUADA EL EL MISMO REAL, QUE TUVO A SU CARGO EL SEÑOR PATRON.

GD66 JUDICIAL. Fecha: AGOSTO 2-24 DE 1805. Vol. 8, exp. 17, fs. 347-351v.. TESTAMENTO. JUICIO TESTAMENTARIO. JUAN ANTONIO DE RIAÑO, INTENDENTE DE GUANAJUATO, INFORMA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA ACERCA DE LA CONSULTA QUE LE HACE AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE LEON, SOBRE SI DEBE PAGAR CONTRIBUCION AL RAMO DE HERENCIAS TRANSVERSALES, EL LEGADO HEREDITARIO DEL CAPITAN MANUEL GUTIERREZ DE GÜEMEZ A FAVOR DE SU SOBRINO DIEGO GUTIERREZ GÜEMEZ, POR LA CANTIDAD DE 5,000 PESOS. EL FISCAL DE REAL HACIENDA RESUELVE QUE SE DEBEN SATISFACER ESTOS DERECHOS.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 2 DE NOV DE 1806, 1 DE MARZO DE 1807. Vol. 63, exp. 5, fs. 587-591. MANTENIMIENTO, SOLICITUD. ILDEFONSO PAULINO, MESTIZO TRIBUTARIO, EXPONE QUE JACOBO ALEJANDRO SEMOS ENTABLO ILICITA AMISTAD CON LA INDIA LUISA FRANCISCA DE LA CUAL RESULTO SU PROCREACION, POR LO CUAL ESTE LE DIO A LUISA UNOS CUANTOS REALES. ILDEFONSO SOLICITA QUE SU PADRE, EL ADMINISTRADOR DE CORREOS DE JALAPA DON JACOBO ALEJANDRO SEMOS, LO RECONOZCA COMO HIJO NATURAL Y COMO CONSECUENCIA LE SUMINISTRE LOS ALIMENTOS NECESARIOS PARA SU MANUTENCION. EN APOYO A LA SOLICITUD, ANEXA SU ACTA DE NACIMIENTO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 27 DE SEPT DE 1806, 1 DE OCT DE 1806. Vol. 48, exp. 14, fs. 284-291. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DOÑA PAULA MANUELA DE VIVANCO, VECINA DEL OBISPADO DE SANTANDER, EN LOS REINOS DE CASTILLA, OTORGA PODER ULTRAMARINO A DON CAYETANO LOPEZ DE LA PEÑA Y A SU HERMANO DON ALEJO LOPEZ DE LA PEÑA, PARA QUE PERCIBAN LAS CANTIDADES QUE LE PERTENECEN COMO A UNA DE LAS HEREDERAS DE DON AGUSTIN DE VIVANCO, SU HERMANO, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE MANILA. DON FRANCISCO TREVILLA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 17 DE MARZO DE 1806, 11 DE ABRIL DE 1806. Vol. 48, exp. 17, fs. 308-313v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON GREGORIO GUTIERREZ DE MIERA, VECINO DEL LUGAR DE ESLES, VALLE DE CAYON EN LAS MONTAÑAS DE SANTANDER, OTORGA PODER ULTRAMARINO AL CAPITAN DON FELIX GUTIERREZ DE LA CONCHA, VECINO DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE PERCIBA LAS CANTIDADES QUE EN ESTE REINO LE CORRESPONDEN COMO HEREDERO DE SUS DIFUNTOS PADRES, DON GREGORIO GUTIERREZ DE LA CONCHA Y DOÑA MARIA JOSEFA DE MIERA. DON DIEGO FERNANDEZ Y PEREZ OTORGA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 30 DE SEPT DE 1806, 11 DE OCT DE 1806. Vol. 48, exp. 15, fs. 292-298. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON JUAN AYLLON, AYUDANTE SEGUNDO DEL PUERTO DE CABITE, EN LAS ISLAS FILIPINAS, OTORGA PODER ULTRAMARINO A DON JOSE RAFAEL DE OCAÑA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EFECTUE LOS PLEITOS Y COBRANZAS QUE TIENE PENDIENTES EN ESTE REINO. DON FRANCISCO LEGUIZAMO, DUEÑO DE PANADERIA, OTORGA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 30 DE JULIO DE 1806, 12 DE AGOSTO DE 1806. Vol. 48, exp. 21, fs. 334-342. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON JOAQUIN, DOÑA MARIA ANTONIA Y DOÑA MARIA JOAQUINA DE ORONOS, NATURALES DEL LUGAR DE ARAYOS EN EL REINO DE NAVARRA, OTORGAN PODER ULTRAMARINO A DON JOSE VOLANTE Y OCADIZ, AGENTE DE NEGOCIOS, PARA QUE REMITA A LOS INTERESADOS EL CAUDAL QUE DEJA DOÑA MARIA TEODORA LINARES Y CALZADA. DON TOMAS PASARIN OTORGA FIANZA PARA QUE SE APRUEBE EL PODER.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 29 DE AGOSTO DE 1806, 12 DE MARZO DE 1807. Vol. 63, exp. 3, fs. 557-577. INDIOS, QUEJA. JUAN JOSE MONRROY A NOMBRE DE DON PEDRO GALLARDO, ESCRIBANO REAL MAYOR DEL CABILDO JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, SE QUEJA DE QUE HABIENDO SIDO CONVIDADADO SU REPRESENTADO PARA AUTORIZAR LAS ELECCIONES DE REPUBLICAS DE INDIOS, COMO LO HABIA HECHO DESDE HACIA MUCHOS AÑOS, VIOLENTAMENTE SE LE DESPOJO POR EL CORREGIDOR DON IGNACIO VILLASEÑOR DE SU CARGO, EN PRESENCIA DE VARIAS PERSONAS. EL CORREGIDOR ARGUMENTA QUE DESDE EL AÑO DE 1769 POR SUPERIOR PROVIDENCIA SE HABIA ACORDADO QUE SERIAN LOS INDIOS LOS QUE ELIGIERAN AL ESCRIBANO QUE ESTUVIERA PRESENTE EN LAS ELECCIONES. EL SEÑOR MONROY SOLICITA CERTIFICACION DEL DESPOJO, SOLICITUD QUE LE ES RECHAZADA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 29 DE MAYO DE 1806, 14 DE JUNIO DE 1806. Vol. 48, exp. 18, fs. 314-319v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON MIGUEL RODRIGUEZ DE COSGAYA Y CONSORTES, RESIDENTES EN LA VILLA DE POTES, OTORGA PODER ULTRAMARINO AL CONDE DE LA CORTINA PARA QUE HAGA LA REMISION DE REALES A LOS RESPECTIVOS INTERESADOS DE LO QUE QUE LES PUEDA PERTENECER DE LOS BIENES DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 29 DE NOV DE 1806, 20 DE ABRIL DE 1809. Vol. 48, exp. 16, fs. 299-307. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DOÑA MARIA SANTA CRUZ PICAZO VECINA DE SUVIAUR VALLE DE OROZCO EN EL SEÑORIO DE VIZCAYA, OTORGA PODER ULTRAMARINO A DON MATEO DE PICAZO QUIEN A SU VEZ LO CONFIRIO AL CAPITAN DON MARTIN ANGEL MICHAUS PARA QUE RECAUDE LOS BIENES QUE DON JUAN LUIS PALACIOS, VECINO DE PUEBLA, LE DEJO AL MORIR. DON JOSE ANTONIO BURGOA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGA FIANZA PARA LA APROBACION DEL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE FEB DE 1806, 21 DE AGOSTO DE 1812. Vol. 32, exp. 43, fs. 332-365v. CONCURSO DE ACREEDORES. CON MOTIVO DEL CONCURSO DE ACREEDORES PUESTO POR LA JUNTA ECONOMICA A LA CASA FALLIDA (EN QUIEBRA) DE DON JUAN JOSE DE OTEISA Y DON PEDRO VERTIZ, SE PREGUNTA AL REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO ACERCA DEL DEPOSITO DE LA PLATA REMITIDA POR EL DEUDOR DON JUAN JOSE ZAMBRANO, MINERO DE DURANGO, A QUIEN SE LE DOTO DE UNA ASIGNACION EXTRAORDINARIA DE AZOGUE -351 QUINTALES- PARA QUE CUBRIESE LA DEUDA. TAL DOTACION OCASIONO QUE EL RESTO DE MINEROS SUSPENDIESE SUS TAREAS POR FALTA DE AZOGUE; SIN EMBARGO, EL DEUDOR NO HA CUMPLIDO CON SU COMPROMISO. EL VIRREY ITURRIGARAY PIDE AL MISMO TRIBUNAL INFORME QUIENES SON LOS DEUDORES QUE AUN NO PAGAN A LA CASA VERTIZ-OTEISA Y QUE LOS HA DOTADO DE AZOGUE. EL MARQUES DE SAN RAMON AVISA AL VIRREY QUE DON ANTONIO ALONSO TERAN HA INTRODUCIDO EN LA CASA DE MONEDA VARIAS PIEZAS DE PLATA PROCEDIDAS DE LA CAJA DE DURANGO. SE AGREGA UN CUADERNO DONDE SE TRATA LA EXCARCELACION DE DON JUAN JOSE DE OTEISA DEL JUZGADO DE ALZADAS DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE FEB DE 1806, 23 DE ABRIL DE 1806. Vol. 48, exp. 7, fs. 240-247v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DOÑA MARIA GERTRUDIS YAUNGH, VECINA DE LA CIUDAD DE CADIZ, CONDESA Y VIUDA DE DON JOSE RETORDILLO, CONDE DE TORRE Y HEREDERA DE SU HIJO DON JOSE TOMAS RETORDILLO, FALLECIDO EN VERACRUZ, OTORGA PODER ULTRAMARINO A DON JUAN FELIPE LAURNAGA Y A DON PEDRO MIGUEL DE ECHEVERRIA PARA QUE SE HAGAN CARGO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES DE SU DIFUNTO HIJO DON SANTOS DE URIARTE, COMERCIANTE, PRESENTA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE DIC DE 1806, 23 DE DIC DE 1806. Vol. 48, exp. 11, fs. 266-271v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. LA MARQUESA DE MARINA Y ESTOPA, MADRE, TUTORA Y CURADORA DEL CONDE DE MODICA, DUQUE DE BERVICH ALVA Y LIRIA, DON FERNAN NUÑEZ CONDE DEL ARCO Y EL LICENCIADO DON JUAN BAUTISTA DE HOYOS, ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS, OTORGAN PODER ULTRAMARINO AL CORONEL DE LAS MILICIAS DE PUEBLA DON JOAQUIN GUTIERREZ DE LOS RIOS Y A DON CIRIACO GONZALEZ CARBAJAL, MINISTRO DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE UNIDOS ADMINISTREN Y GOBIERNEN EL RAMO DE MINAS Y MINEROS DE TINTES Y COLORES DE ESTE REINO QUE PERTENECEN A LOS DUQUES DE ALVA Y DEL ARCO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE JULIO DE 1806, 23 DE JULIO DE 1807. Vol. 63, exp. 2, fs. 534-556. DEMANDA, PAGO PESOS. DON JOSE DAMIAN DE OJEDA, EN REPRESENTACION DE SU SOBRINO DON JUAN JOSE MOLANO, DEMANDA A DON FRANCISCO ANTONIO DE SANDOYA Y AGUILAR POR LA CANTIDAD DE 400 PESOS QUE JOSE MOLANO LE ENTREGO A DON FRANCISCO PARA LA CONSECUION DE UN EMPLEO, MAS LAS COSTAS QUE LOS TRAMITES DE LA DEMANDA OCASIONA (44 PESOS 5 REALES). PERO ANTONIO SANDOYA ALEGA QUE DURANTE ESTE PERIODO ESTABA MUY ENFERMO, AL GRADO DE ESTAR SACRAMENTANDO, POR LO QUE ESTABA IMPOSIBILITADO PARA DEVOLVER EL DINERO EN ESE MOMENTO. POR ESTA RAZON SE DETERMINA QUE NO DEBE PAGAR LAS COSTAS DE 400 PESOS, TENIENDO QUE PAGAR SOLAMENTE LA CANTIDAD QUE LE HABIAN DADO PARA LA CONSECUION DEL MENCIONADO EMPLEO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE JUNIO DE 1806, 23 DE SEPT DE 1806. Vol. 48, exp. 3, fs. 214-221v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. JUAN MARIA CERVANTES, POR DON PABLO ORBAÑANOS, VECINO DE VERACRUZ, MANIFIESTA QUE LOS HERMANOS DON DOMINGO Y DON JUSTO DE TORRIJOS, VECINOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA Y APODERADOS DE DOÑA MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE CASTRO Y NAVARRETE Y DE DOÑA JOSEFA DE QUINTAS, VIUDA DE DON JOSE IGNACIO CASTRO Y BORJA, LE HAN OTORGADO PODER EN SUSTITUCION DEL QUE LE HABIAN DADO; LA PRIMERA, CON LICENCIA DE SU MARIDO DON FELIX TRISTAN Y LA SEGUNDA COMO MADRE, TUTORA Y CURADORA DE SUS MENORES HIJOS PARA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE LOS BIENES Y RENTAS DEL MAYORAZGO QUE FUNDO BALTAZAR RODRIGUEZ DE LOS RIOS Y POSEIA EL CITADO DON JOSE IGNACIO, Y POR CUYA MUERTE HAN RECAIDO ESTOS BIENES EN LA HIJA MAYOR DOÑA MARIA JOSEFA. COMO ESTE PODER ULTRAMARINO ES PARA PERCIBIR HERENCIA Y RENTAS DE MAYORAZGO, NECESITA QUE EL VIRREY LO CERTIFIQUE. SE SATISFACE LA SOLICITUD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE FEB DE 1806, 25 DE AGOSTO DE 1807. Vol. 64, exp. 3, fs. 213-305. FIANZA, AUDITORIA. DON MIGUEL JERONIMO DE OLIVERA Y DON JOSE FRANCISCO VALLEJO FUERON FIADORES DE DON JULIAN ALDAZ, AL TOMAR ESTE EL EMPLEO DE PAGADOR PROVISIONAL DE LA REAL HACIENDA DE LA PAGADURIA DE SAN FELIPE DE BACALAR, PREOVINCIA DE YUCATAN, PARA LA CUAL SE ELABORO ESCRITURA MANCOMUNADA, POR LA CANTIDAD DE 5,000 PESOS. AL MORIR JOSE FRANCISCO VALLEJO, DON JERONIMO SE UNE A JOSE NARCISO BAUTISTA PARA EL PAGO DE LA FIANZA. TIEMPO DESPUES MUERE VALLEJO Y NARCISO BAUTISTA SIGUE CON EL PEDIMENTO QUE HABIAN REALIZADO LOS DOS AL GOBERNADOR DE BACALAR, PARA QUE LES RETIRARA EL PAGO DE LA FIANZA Y LA RESPONSABILIDAD DE ESTA Y ASI MISMO SE OTORQUE SUELDO DE LA PAGADURIA A JULIAN ALDAZ. LA SERIE DE PETICIONES QUE HACE SON RECHAZADAS HASTA QUE SE DE NUEVA ORDEN. AL HACERLE AUDITORIA A JULIAN ALDAZ EN LA PAGADURIA, SE LE DESCUBRE UN DEFICIT DE 1,763 PESOS, 4 REALES Y 12 MARAVEDIS; SE HACEN INVESTIGACIONES Y FINALMENTE SE CUBRE EL DEFICIT AL REALIZAR BIEN LAS CUENTAS, POR LO TANTO EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA PIDE SE RESTITUYA A SU EMPLEO A JULIAN ALDAZ, PUES SE LE HABIA QUITADO. SE INCLUYEN LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA REAL HACIENDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE SEPT DE 1806, 27 DE NOV DE 1806. Vol. 48, exp. 19, fs. 320-327v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON JUAN LANDERO Y SUS HERMANOS, HEREDEROS ULTRAMARINOS DE DON FERNANDO LANDERO, OTORGAN PODER A DON PEDRO ANTONIO GRANDAL, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE LES REMITA EL IMPORTE DE SU HERENCIA. DON JOSE SANTOS ROMERO OTORGA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE FEB DE 1806, 4 DE MARZO DE 1806. Vol. 48, exp. 5, fs. 228-233v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. PODER ULTRAMARINO QUE EL LICENCIADO DON ANTONIO RODRIGUEZ SOLIS, ALBACEA DE SU DIFUNTA ESPOSA, DOÑA JOSEFA GONZALEZ VALDES, OTORGO EN LA VILLA DE CANGAS A DON JUAN ANTONIO DE AYERDI PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES QUE DOÑA JOSEFA DEJO A SUS HIJOS, DE QUIEN EL SEÑOR RODRIGUEZ ES TUTOR Y CURADOR. DON JOSE MARIANO DE FAGOAGA OTORGA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE FEB DE 1806, 6 DE MARZO DE 1806. Vol. 48, exp. 9, fs. 254-259v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DOÑA CATALINA HIPPE, VIUDA DE DON SANTIAGO FLECHER DE LA NUEVA ORLEANS, OTORGA PODER ULTRAMARINO A DON ANGEL BENITO DE ARIZA PARA QUE HAGA CONSTAR EN EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS LA REMISION DE REALES QUE LE PUEDAN PERTENECER DE LA TESTAMENTARIA DE DON JOSE MILLAN. EL CABALLERO DON GABRIEL DE ITURBE, TENIENTE CORONEL DEL REGIMIENTO URBANO, OTORGA FIANZA PARA QUE EL CITADO JUZGADO APRUEBE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE OCT DE 1806, 8 DE NOV DE 1806. Vol. 48, exp. 8, fs. 248-253v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON FERNANDO MENA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE CADIZ, OTORGA PODER ULTRAMARINO AL LICENCIADO DON JOSE ANTONIO NORIEGA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE PERCIBA Y COBRE COMO SU APODERADO LO QUE LE CORRESPONDIERE DE LA TESTAMENTARIA DE DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, VECINO DE PEROTE. DON ANTONIO DE LA ARADA Y RIO, COMERCIANTE DE MEXICO, OTORGA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ENERO 23 DE 1806, DIC 23 DE 1807. Vol. 8, exp. 20, fs. 393-444v.. AGRAVIOS. JUICIO PENAL, ABUSO DE AUTORIDAD. EL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE LA TORRE DEMANDA A DON GABRIEL DE SANFUENTES, TENIENTE DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE ALTOTONGA, POR HABER AGRAVIADO A DOÑA MARIA ANTONIA LEAL, VIUDA DEL SUBTENIENTE DON PABLO JOSE VELLO Y A SU HIJA. SE ACUSA AL SEÑOR SANFUENTES POR HABER COMETIDO DEMASIADAS TROPELIAS YA QUE SIENDO HERMANO DE DON JUAN, SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE XALAZINGO, SE SIENTE CON LA SUFICIENTE AUTORIDAD PARA IMPONER MULTAS, SANCIONES, ETC., OCASIONANDOSE UN ACTO DE ABUSO DE AUTORIDAD. EL INTENDENTE INTERINO DE VERACRUZ MANIFIESTA QUE JAMAS SE HA DADO A SANFUENTES ALGUN CARGO EN ALTOTONGA, EL FISCAL DE LO CIVIL PROPONE AL INTENDENTE QUE CONCLUIDA LA GUERRA REGRESE A ESPAÑA EL SEÑOR SANFUENTES A REUNIRSE CON SU ESPOSA. POR ULTIMO SE PIDE QUE SE ENROLE A LA MARINA, PARA QUE SALGA DE LA NUEVA ESPAÑA CON DESTINO A EUROPA, EVITANDO ASI CONTINUE COMETIENDO ABUSOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19-27 DE NOV DE 1806,. Vol. 48, exp. 4, fs. 222-227v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON JOSE MATEO PIÑEIRO TABOADA Y SU MUJER DOÑA GERTRUDIS RAJOY, VECINOS DE PONTEVEDRA EN EL REINO DE GALICIA, OTORGAN PODER ULTRAMARINO A DON PABLO FREIRE Y SANTA MARIA, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA QUE EN SU REPRESENTACION RECAUDE LA HERENCIA EN QUE LOS INSTITUYO SU HIJO DON JUAN ANTONIO PIÑEIRO, MUERTO EN EL PUEBLO DE MEDELLIN DE LA NUEVA ESPAÑA. PARA CONCEDER LA APROBACION, EL PROCURADOR JUAN MARIA DE CERVANTES PROPONE COMO FIADOR DEL APODERADO A DON SANTIAGO JOSE DE ECHEVERRIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27-18 NOV DE 1806. Vol. 48, exp. 12, fs. 272-277v. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DON MANUEL ANDRES Y DON JOSE GANDON, HERMANOS Y VECINOS DE LA FELIGRESIA DE SAN CIPRIAN DE ADAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CANGAS, OTORGAN PODER ULTRAMARINO A DON ALONSO RAMON BLANCO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE RECOJA LOS BIENES Y DEMAS INTERESES DEL FINADO PEDRO ANDRES GANDON, DE QUIEN SON HEREDEROS. DON MANUEL DE IGLESIAS, COMERCIANTE OTORGA PODER PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7-14 NOV DE 1806. Vol. 48, exp. 13, fs. 278-283v. PODER ULTRAMARINO, REVOCACION. EL PROCURADOR ANSELMO RODRIGUEZ BALDA PIDE EL JUZGADO GENERAL DE DIFUNTOS ACEPTE LA REVOCACION DEL PODER ULTRAMARINO QUE EL SEÑOR MARQUES DE ASTORGA, DUQUE DE ATLIXCO, HABIA CONCEDIDO A DON ANDRES CORTAZAR Y QUE DEBIDO A LA QUIEBRA DE ESTE ULTIMO CONVIENE SE LE RESTITUYA, POR LO QUE ES NECESARIO SE APRUEBE TAL PODER A DON ANTONIO DURAN, SUBDELEGADO ACTUAL DE LA JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25-27 DE NOV DE 1806. Vol. 48, exp. 20, fs. 328-333. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DOÑA TERESA BERDEJA, VIUDA DE DON ANTONIO FERNANDEZ LINARES, VECINA DEL LUGAR DE LINARES DEL REAL VALLE DE PEÑARRUBIA DE LAS MONTAÑAS DE SANTANDER, OTORGA PODER ULTRAMARINO A DON DOMINGO FERNANDEZ BERDEJA, SU HIJO, Y A DON DIEGO FERNANDEZ PEREDO PARA QUE RECOJAN LOS BIENES DE DON MANUEL FERNANDEZ DE BERDEJA, TAMBIEN SU HIJO, QUE FALLECIO EN VILLAHERMOSA, TABASCO. EL CAPITAN DON DIEGO FERNANDEZ PEREDO OTORGA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO GENERAL DE DIFUNTOS APRUEBE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18-25 DE ABRIL DE 1806. Vol. 48, exp. 6, fs. 234-239. PODER ULTRAMARINO, APROBACION. DOÑA JOSEFA DE ARTECONA, VIUDA DE DON JUAN ANTONIO DE OTAMENDI, VECINA DEL VALLE DE GORDEJUELA, SEÑORIO DE VIZCAYA, OTORGA PODER ULTRAMARINO A DON PEDRO DE LA PUENTE, COMERCIANTE DE LA CIUDAD MEXICO, PARA QUE RECAUDE LA HERENCIA DE DON CLAUDIO DE OTAMENDI, SU HIJO LEGITIMO, QUE PENDE EN EL JUZGADO DE INTESTADOS Y ULTRAMARINOS DE MEXICO. DON GABRIEL DEL YERMO OTORGA FIANZA PARA QUE EL JUZGADO CITADO APRUEBE EL PODER.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE FEB DE 1807, 19 DE MARZO DE 1807. Vol. 32, exp. 46, fs. 370-377. AUDIENCIA DE GUADALAJARA, COMPETENCIA DE JURISDICCION. FELIX DE NAVA, VECINO DEL REAL Y MINAS DE LA VILLA DE SACREMENTO DE OJO CALIENTE DE BASTIDAS, SUBDELEGACION DE CHARCAS ANEXO A LA INTENDENCIA DE SAN LUIS POTOSI, SOLICITA SE RETIREN DE PODER DEL SUBDELEGADO DE CHARCAS LOS AUTOS EN QUE SE COMPLICA A SU HIJO JOSE MARIA DE NAVA EN LA MUERTE INFERIDA A DON JOAQUIN ESPINO, ANDRES PEDRO MONTELLANO Y SU MUJER JUANA MARIA RINCON. EL FISCAL DEL CRIMEN MANIFIESTA QUE EL TERRITORIO DONDE SE HALLA RADICADA LA CAUSA PERTENECE A LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, POR LO QUE CONSIDERA NO HAYA PROVIDENCIA QUE DAR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE NOV DE 1807, 22 DE DIC DE 1807. Vol. 63, exp. 4, fs. 578-586. QUEJAS, APREHENSION INDEBIDA. DON CAYETANO DE GANDARA SE QUEJA DE QUE EL DIPUTADO DE LA VILLA DE JALAPA DON JUAN BADILLO LE EXIGIO UNA MULTA DE 10 PESOS POR DECIR QUE SE HABIA ENCONTRADO DE MENOS PESO EL PAN QUE VENDIA EN LAS TIENDAS DE DON PEDRO MARTINEZ Y DON CIPRIANO PENSADO. COMO NO LE DIO LOS 10 PESOS EXIGIDOS, LO ENVIARON A LA CARCEL MEZCLANDOLO Y CONFUNDIENDOLO ENTRE OTROS PRESOS CRIMINOSOS Y CON LA GENTE MAS ORDINARIA Y PLEBEYA. EN ESTOS PROCEDIMIENTOS GANDARA HACE NOTAR EL HECHO DE QUE EL DIPUTADO BADILLO NO LLEVO A CABO EL RECONOCIMIENTO DEL PAN EN PRESENCIA DE UN ESCRIBANO, POR LO QUE LA MULTA Y EL ENCARCELAMIENTO NO FUERON LEGALES. GANDARA EXIGE QUE BADILLO LE DE UNA SATISFACCION PUBLICA Y QUE ESTA SEA EN PRESENCIA DE LOS QUE VIERON EL ABUSO QUE EJECUTO, IMPONIENDOSELE ADEMAS LA MULTA QUE SE ESTIME CONVENIENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE CONTENGA Y MODERE SUS IRREGULARES PROCEDIMIENTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE ABRIL DE 1807, 25 DE ENERO DE 1808. Vol. 55, exp. 2, fs. 104-114. APREHENCION LADRONES, SOLICITUD AUXILIO. DON BALTASAR RAFO, REGIDOR Y ALCALDE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE LERMA, SEQUEJA DE QUE EL TENIENTE DE LA ACORDADA, DON FRANCISCO ZARAVIA, SE HA NEGADO A PROPORSIONARLE DOS HOMBRES QUE LE AUXILIEN EN LA APREHENCION DE CINCO LADRONES EN LA ASUNCION MALACATEPEC. EL SEÑOR ZARAVIA ARGUMENTA QUE SU NEGATIVA Y DESCONFIANZA SE DEBE A QUE, ESTANDO RAFO EN MALACATEPEC EN PLAN DE FIESTA SE LE HABIA HECHO LA PETICION PARA QUE ADMINISTRASE JUSTICIA SIN ESPECIFICAR LA CAUSA, DELITO NI LUGAR DONDE SE HABIA COMETIDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE SEPTIEMNRE DE 1807, 6 DE MAYO DE 1824. Vol. 31, exp. 10, fs. 363-426v. CONCURSO DE ACREEDORES. DILIGENCIAS PROMOVIDAS POR AL CONVENTO DE SANTA INES Y LA ARCHICOFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, COMO ACREEDORES AL CONCURSO PUESTO A LA HACIENDA DE SAN JERONIMO DE LOS RIOS, UBICADA EN LA JURISDICCION DE SAN JUAN ZITACUARO, PROPIEDAD DEL CAPITAN JOSE BECERRA. LA HACIENDA LA HABIA ADQUIRIDO DON MANUEL DE SORIA TAMARIZ, A PESAR DE QUE EL CONCURSO NO SE HABIA CONCLUIDO Y ESTABA PENDIENTE EN EL JUZGADO MILITAR DE TOLUCA. ANTE LA PETICION DEL CONVENTO Y LA ARCHICOFRADIA, SE ENBARGA LA HACIENDA CON LOS APEROS Y SEMILLAS DEL ARRENDATARIO DON RAMON LEBANTE, VECINO LABRADOR DEL PUEBLO DE ANGANGUEO. EL LICENCIADO DON MARIANO TAMARIZ, DEFENSOR GENERAL DE CONCURSO PIDE SE PASE LOS AUTOS AL RELATOR PARA QUE EN JUNTAS CON LOS INTERESADOS SE TRATE DE VENDER LA FINCA Y SU IMPORTE Y SE APLIQUE A QUIEN CORRESPONDE. SE INCLUYE UNA REAL PROVICION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 19 DE 1807, OCT 27 DE 1807. Vol. 17, exp. 19, fs. 362-379. REOS. CAUSA INCIDENTAL. INCIDENCIA DE LA CAUSA FORMADA CONTRA ALEJANDRO ROJAS, MANUEL DURAN Y SOCIOS. SE HACE CONSTAR QUE LOS DOS AÑOS DE SERVICIO EN PEROTE A QUE SE HABIA SENTENCIADO AL REO DE INMUNIDAD, MANUEL DURAN, HAN SIDO CONMUTADOS POR EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA A DIEZ Y MEDIO MESES DE OBRAS PUBLICAS DE LA CAPITAL DE MEXICO. EL FISCAL DE LA AUDIENCIA DETERMINA QUE EL TRIBUNAL DEBE DAR CUENTA AL VIRREY DE CUALQUIER VARIACION QUE POR ENFERMEDAD PRETENDA HACER EN LA CONDENA DE LOS REOS. EL EXPEDIENTE SE DEVOLVERA AL JUEZ DE LA ACORDADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19-22 DE SEPT DE 1807. Vol. 32, exp. 44, fs. 366-369. DEMANDA POR ADULTERIO. DON MANUEL ANTONIO SOSA MENDOZA Y MALDONADO, INDIOS PRINCIPAL Y CACIQUE, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DENUNCIA A SU MUJER POR MANTENER RELACIONES ILICITAS CON DON JOSE ARTEAGA Y DARLE MALOS TRATOS. EL FISCAL PROTECTOR DE LA ACUSACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE ENERO DE 1808, 19 DE FEB DE 1808. Vol. 53, exp. 3, fs. 287-309v. DEMANDA, PAGO PESOS. MARCELO ALVAREZ, A NOMBRE DE DON MARIANO ILDEFONSO Y DON PEDRO EMIGDIO DE OTERO, VECINOS, MINEROS, REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO Y TENIENTE DE REGIMIENTO DEL PRINCIPE, DEMANDAN A DON CARLOS DE BRUNT, DE NACION SARDO, POR EL PAGO DE 11,000 PESOS QUE LE PRESTARON CON HIPOTECA DE UNA HACIENDA DE PLATA LLAMADA DE DURAN. COMO EL SEÑOR BRUNT MUERE INTESADO Y CONSTA HABERSE PAGADO BAJO FIANZA A LOS QUEJOSOS, 11,672 PESOS, 4 REALES, 6 OCTAVOS, SE LES INTIMA A DEVOLVER TAL CANTIDAD, PERO CONSIDERANDO QUE ESTO ENTORPECERIA LOS TRAMITES, SE DEJA PENDIENTE PARA UNA POSTERIOR RESOLUCION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE ABRIL DE 1808, 28 DE MAYO DE 1808. Vol. 32, exp. 47, fs. 388-394v. DEMANDA POR MALOS TRATOS. NICOLASA JOSEFA DE LA CRUZ, ORIUNDA DEL PUEBLO DE MOLANGO, JURISDICCION DE MEXTITLAN ACUSA A SU MARIDO JOSE ZONI Y ARENAS POR MALOS TARTOS. EL SUBDELEGADO DE ZACUALTIPAN, REFIRIENDOSE A LA EXPOSICION DE SU ENCARGADO EN MOLANGO, INFORMA QUE ES INFUNDADA LA QUEJA DE LA SEÑORA DE LA CRUZ, SIENDO ELLA LA QUE EL ASESOR GENERAL DETERMINA ACUDA CON SU MARIDO ANTE EL JUEZ TERRITORIAL PARA HACER LOS OCURSOS QUE LE COMPETAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE MAYO DE 1808, 9 DE JULIO ED 1808. Vol. 32, exp. 46, fs. 378-387v. DEMANDA POR SEDUCCION. MARIA VAZQUEZ, EPAÑOLA, VECINA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO MANIFIESTA QUE POR ORDEN DEL ALCALDE ORDINARIO DON JOSE AGUILERA SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN CASA DE DON VICENTE LOPEZ VARELA DESDE HACE DOS MESES SIN QUE SE LE ESCUCHE. LA SEÑORA VAZQUEZ ESTA ACUASADA POR DOÑA IGNACIA ITURRIGARAY POR HABER SEDUCIDO A SU HIJO MANUEL IBAÑEZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 2 DE 1808, ABRIL 26 DE 1809. Vol. 17, exp. 21, fs. 420-437. VISITA. JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS. ESTADOS DE CUENTA DEL TABACO, CAUDALES, TARAS Y PERTRECHOS OBTENIDOS DE LA VISITA HECHA POR DON PEDRO ILZARBE A LA ADMINISTRACION DE IXMIQUILPAN, ENCARGADA A DON MIGUEL JOSE DE SOLORZANO, DURANTE EL 1º DE ENERO AL 6 DE MAYO DE 1808. SE MENCIONA LA PRESENCIA DEL VISITADOR MARIANO DE OLAZARAN, A QUIEN SE LE IMPIDIO LA REALIZACION DE SU TRABAJO. DON VICENTE PRIETO, SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE MICHOACAN, SE QUEJA DEL ESCRITO EN QUE LE INSULTA EL ADMINISTRADOR DE TABACOS. EXPEDIENTE INCOMPLETO. (VER EXP. 24).

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO 17 DE 1808, MARZO 22 DE 1809. Vol. 11, exp. 4, fs. 91-107. ESCRIBANOS. JUICIO ORDINARIO CIVIL. DON JOAQUIN DE COLLADO, ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, ORDENA AL SOLDADO DEL REGIMIENTO URBANO, DOMINGO GARCIA, CONDUZCA A VALLADOLID A MARIA ANTONIA GONZALEZ, POR TENER ESTOS AMISTAD ILICITA, DE CUYA RELACIONES TUVIERON UNA HIJA Y POR LAS QUE SE LES PROCESO EN LA REAL SALA DONDE SE OBLIGO A GARCIA A SATISFACER EL COSTO QUE OCASIONARA EL REGRESO DE MARIA ANTONIA. POR OTRA PARTE, JOSE DE ARANGO, CAPITAN DE LA REAL SALA DEL CRIMEN Y EL ESCRIBANO REAL RAFAEL HERNANDEZ CARTAMI, PIDEN SE LES GRATIFIQUE POR TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS EN ESTE ASUNTO EN QUE LOS HA OCUPADO EL SEÑOR COLLADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 22 DE 1808, SEPT 2 DE 1809. Vol. 17, exp. 20, fs. 380-419. DESTITUCION. JUICIO LABORAL: DESPIDO INJUSTIFICADO. DON PEDRO JOSE DURAN DEL MORO, TENIENTE PROVINCIAL DEL REAL TRIBUNAL DE LA ACORDADA EN QUERETARO, MANIFIESTA HABER DESEMPEÑADO ESTE CARGO DURANTE 25 AÑOS CON EL SUELDO DE 400 PESOS ANUALES Y QUE TAMBIEN ATENDIO EL PROVINCIALATO DE CELAYA DURANTE ONCE AÑOS SIN SUELDO ALGUNO Y QUE AHORA POR PAPELES ANONIMOS Y CALUMNIAS SE LE HA PRECESADO Y HECHO VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO A RESPONDER DE VARIOS CARGOS. PIDE SE LE REINTEGREN SUS GASTOS Y RESTITUYA SU PUESTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE SEPT DE 1809, 11 DE NOV DE 1809. Vol. 32, exp. 48, fs. 395-415v. DEMANDA POR PROSTITUCION. ROMAN PUNZALAN ZAPATA, NATURAL Y PRINCIPAL DE LAS ISLAS FILIPINAS Y VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE QUEJA DE LA PROSTITUCION EN QUE HA CAIDO SU ESPOSA ANA MARIA SENDEJAS. EL PROMOTOR FISCAL, EN BASE AL TESTIMONIO PRESENTADO POR LA SEÑORA SENDEJAS, AUTORIZA LA SEPARACION DE LOS ESPOSOS, RESULTANDO SER ELLA LA QUE RECIBIA LOS MALOS TRATOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE SEPT DE 1809, 23 DE NOV DE 1809. Vol. 32, exp. 50, fs. 422-453v. COMPETENCIA DE JURISDICCION. DON JUAN DE DIOS SONI, VECINO DEL PUEBLO DE XOCHICOATLAN, JURISDICCION DE YAHUALICA, REPRESENTADO POR JOSE ANDRES ALCANTARA, MANIFIESTA QUE EL CURA JUEZ ECLESIASTICO DE LA PARROQUIA DEL PUEBLO CITADO HA EXHORTADO AL TENIENTE DEL PARTIDO PARA QUE LE LLAME A EDICTOS Y PREGONES A FIN DE QUE OCURRA SU JUZGADO A DEFENDERSE Y CONTESTAR LA DEMANDA PUESTA POR SU MUJER DOÑA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ. ARGUMENTA QUE NO PROCEDE ACTITUD DEL CURA PUES CONSIDERA NO ES DE SU COMPETENCIA EL ASUNTO PARA EL QUE SE REQUIERE. FINALMENTE SE EXHORTA A LOS ESPOSOS A QUE SE REUNAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE AGOSTO DE 1809, 28 DE FEB DE 1811. Vol. 32, exp. 51, fs. 454-464v. DEMANDA DE DIVORCIO. DON JUAN JOSE DOMINGUEZ SOTOMAYOR Y ROCHA, PROFESOR DE CIRUJIA, PONE DEMANDA DE DIVORCIO A SU MUJER DOÑA JOSEFA TOBAR DE ZARATE POR MALOS TRATOS E INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y POR HABER LOGRADO QUE CIERTO ECLESIASTICO LO DESPRESTIGIASE HASTA QUE LE SUSPENDIO EN EL EMPLEO DE MEDICO CIRUJANO DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA, LO ULTRAJASE PUBLICAMENTE Y SE LE IMPIDIERA LA ENTRADA AL REAL PALACIO, ASIMISMO HA CONSEGUIDO QUE LAS PERSONAS A QUIENES ATENDIA MEDICAMENTE, LE HAYAN RETIRADO SUS SERVICIOS TODO LO CUAL LE HA COLOCADO EN EXTREMO GRADO DE POBREZA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE OCT DE 1809, 30 DE OCT DE 1811. Vol. 32, exp. 52, fs. 465-482v. DEMANDA DE DIVORCIO. IGNACIO ROCHA, PROCURADOR DE LA CURIA ECLESIASTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A NOMBRE DE DOÑA ROSALIA RAMIREZ, ESPAÑOLA, PONE DEMANDA DE DIVORCIO A SU MARIDO DON FRANCISCO HERNANDEZ POR VIVIR AMANCEBADO CON VARIAS MUJERES Y GOLPEARLA. EL PROVISOR Y VICARIO GENERAL PIDE A LOS MEDICOS DON JOSE JURADO Y DON FRANCISCO SELMA, DIAGNOSTIQUEN SI EL SEÑOR HERNANDEZ ESTA DEMENTE. LOS AUTOS QUEDAN INTERRUMPIDOS POR FALLECIMIENTO DEL ACUSADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE DIC DE 1809, 6 DE FEB DE 1810. Vol. 55, exp. 3, fs. 115-128. SUBDELEGADOS, FUNCIONES. DOCUMENTOS EN QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, CAPITAN RAFAEL SANCHEZ CARBAJAL, EXPONE LOS MOTIVOS QUE HA TENIDO PARA NO DAR CUMPLIMIENTO A LA REAL ORDEN QUE SE LE COMUNICO EL 6 DE DIC SOBRE EL ADEUDO Y EXACCION DE LOS DERECHOS DE MEDIA ANATA DE LOS ARTESANOS, TRAPICHEROS, MESONEROS Y OTROS OFICIALES. ENTRE LAS CAUSAS SEÑALA QUE ESTA VILLA PERTENECE AL MARQUESADO DEL VALLE. EL ACESOR GENERAL INDICA QUE EN EL ARTICULO 9o. DE LA ORDENANZA DEL 4 DE DIC DE 1786, SU MAJESTAD DISPONE QUE LA EXCLUSION EN QUE ESTABAN LAS ALCADIAS MAYORES DEL ESTADO DEL VALLE Y DE ATLIXCO SE DEJARA SUBSISTENTES PROVISIONALMENTE, PERO SUJETOS A LAS REGLAS DEL NUEVO ESTABLECIMIENTO; POR ESO EN LOS RAMOS DE LA REAL HACIENDA LES CONFIERE LOS INTENDENTES SU JURISDICCION, AGREGANDOLES EL TITULO DE SUBDELEGADOS POR LO QUE EN LO SUCESIVO EL CAPITAN SANCHEZ DEBERA ENCARGARSE DE ESAS TAREAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 31 DE 1809, JULIO 27 DE 1818. Vol. 17, exp. 24, fs. 475-503v.. TABACO, INCUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR. JUICIO LABORAL. DON VICENTE PRIETO, SUBDELEGADO DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN, Y DON MARIANO DE OLAZARAN, TENIENTE VISITADOR DE LA RENTA DEL TABACO, ACUSAN A DON MIGUEL JOSE DE SOLORZANO, OFICIAL MAYOR DE LA REAL ADUANA DE GUANAJUATO Y ADMINISTRADOR DEL TABACO QUE FUE DEL CITADO IXMIQUILPAN, POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE ESTE CARGO. EL ACUSADO AL SER ABSUELTO DEMANDA A PRIETO POR 2,062 PESOS COMO INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE LE OCASIONARON CON LA DEMANDA (VER EXP. 21).

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 18 DE 1809, OCT 16 DE 1809. Vol. 11, exp. 5, fs. 108-120v.. DEUDA, GANADO. JUICIO ORDINARIO CIVIL. DEMANDA PROMOVIDA POR DON JOSE MARIA PEREZ CONTRA JOSE LUIS DE OCARANZA POR EL PAGO DE 26 MULAS QUE LE VENDIO. SE APREHENDE EN QUERETARO A OCARANZA Y SE LE EMBARGAN SUS BIENES, PERO SE PRESENTA EL PROBLEMA DE LA COMPETENCIA DE JURISDICCIONES ENTRE EL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO Y EL REAL CONSULADO. SE DESCUBRE QUE EL SEÑOR PEREZ HIZO LA VENTA A OCARANZA CON LA CONDICION DE QUE LE CONDUJERA ALGUNA MERCANCIA Y DEL TOTAL DEL PAGO DESCONTARA EL COSTO DEL FLETE, SITUACION QUE QUEDA ACEPTADA. SE REMITEN LOS AUTOS AL ALCALDE ORDINARIO DE QUERETARO, QUEDANDO ESTABLECIDA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL NEGOCIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 24 DE 1809, OCT 2 DE 1810. Vol. 19, exp. 17, fs. 133-133v.. DEUDA, CASA DE MONEDA. NO HAY JUICIO. DON JOSE ANTONIO GOMEZ, OFICIAL MAYOR DE LA OFICINA DE GRABADO DE LA REAL CASA DE MONEDA, MANIFIESTA QUE HABIENDO PUESTO DE PORCIONISTA A SU HIJO DON JOSE MARIA GOMEZ EN EL REAL Y PONTIFICIO COLEGIO SEMINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PERMANECIENDO AHI HASTA QUE SE GRADUO DE BACHILLER EN FILOSOFIA, POR LO QUE QUEDO DEBIENDO A ESA INSTITUCION POR CONCEPTO DE COLEGIATURA 110 PESOS QUE NO LE HA SIDO POSIBLE CUBRIR. ESTANDO ENTERADO EL LICENCIADO DON NICOLAS LAVARTA, ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL MISMO COLEGIO, HAN CONVENIDO QUE DON JOSE ANTONIO PAGUE 10 PESOS MENSUALES QUE EL TESORERO LE DESCONTARA DE SU SUELDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5-28 DE JUNIO DE 1809. Vol. 31, exp. 11, fs. 427-437. DEMANDA POR CALUMNIAS. EL BACHILLER DON JUAN JOSE CONEJO, CLERIGO PRESBITERO DE EL OBISPADO DE MICHOACAN, DEMANDA A DON JOSE MARIA SEVERO IROLO POR CALUMNIAS. COMO EL SEÑOR IROLO ARGUMENTA GOZAR DE FUERO MILITAR O DE GUERRA, POR SER CIRUJANO DE EJERCITO, EL ALCALDE Y SUBDELEGADO DON MARIANO MARMOLEGO ORDENA SE INVESTIGUE LA EXSISTENCIA DEL CITADO FUERO Y TITULOS. SE INCLUYEN LAS ORDENANZAS DE LA REAL RENTA DE POLVORA RESPECTIVAS A LOS SALITREROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6-30 DE OCT DE 1809. Vol. 32, exp. 49, fs. 417-421. MATRIMONIO, ACUSACIONES MUTUAS. EL PROVISOR Y VICARIO GENERAL, DOCTOR DON PEDRO DE LA FONTE, DECRETA SE AVERIGUE LA VERDAD EXISTENTE EN EL MATRIMONIO CONTRAIDO POR MAXIMINO MAYA CON MARIA JOSEFA ESPINO, EN LA VICARIA EL REAL DEL ORO, PUES EL SEÑOR MAYA SE QUEJA DE QUE SU ESPOSA LE IMPIDE COSUMAR EL MATRIMONIO Y LA SEÑORA ACUSA A SU MARIDO DE IMPOTENCIA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE ENERO DE 1810, 22 DE AGOSTO DE 1810. Vol. 51, exp. 4, fs. 143-209. TESTAMENTO, SOLICITUD INFORMACION. CAYETANO MERIDA, VECINO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TETECALA, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE, PIDE QUE DON ANTONIO EL CHINO EXHIBA LA MEMORIA SIMPLE QUE COMO TESTAMENTO HIZO ANTONIO AMADO, PADRE DE SU ESPOSA MARIA JOSEFA AMADO, PUES DESDE HACE ONCE AÑOS QUE MURIO SU SUEGRO NO SE CUMPLE EL DOCUMENTO POR ESTAR EN MANOS DE TRINIDAD ORIHUELA, VIUDA DE DON ANTONIO. COMO EN EL TRANCURSO DE LA INVESTIGACION PARECE HABERSE ENTREGADO PARTE DE LOS VIENES DEL TESTADOR A SU VIUDA, SE PIDE ENTONCES QUE EL ACTUAL MARIDO DE ESTA FRANCISCO BRITO, INFORME AL RESPECTO. SE AGREGA UN CUADERNO CON ACUSACIONES DEL SEÑOR MERIDA CONTRA DON JOSE DE LA FRAGA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 12 DE FEB DE 1810, 22 DE AGOSTO DE 1811. Vol. 48, exp. 22, fs. 343-454. CASA, AVALUO. A PEDIMENTO DE DON MANUEL FRANCISCO DE NORIEGA, MAYORDOMO ADMINISTRADOR DEL REAL HOSPITAL DE NATURALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y POR ORDEN DE DON PEDRO CATANI, REGENTE DE LA REAL AUDIENCIA Y MINISTRO HONORARIO DEL CONSEJO DE INDIAS, LOS MAESTROS MAYORES DE ARQUITECTURA, DON JOSE DEL MAZO Y AVILES Y DON JOAQUIN HEREDIA, REALIZAN LA INSPECCION Y AVALUO DE LA CASA UBICADA EN LA ESQUINA DEL COLISEO, PROPIEDAD EL MISMO HOSPITAL. APARECE EL RECONOCIMIENTO REALIZADO CON TODO DETALLE Y SU RESPECTIVO AVALUO. SE PROPONE LA VENTANA DE LA CASA PERO FINALMENTE NO ES ACEPTADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 15 DE ENERO DE 1810, 24 DE FEB DE 1810. Vol. 59, exp. 6, fs. 248-267v. ACORDADA, SOLICITA AUXILIAR. EL JUEZ DE LA ACORDADA DON ANTONIO COLUMNA INFORMA QUE EL ASESOR SUPERNUMERARIO QUE PERMANECE EN ESE TRIBUNAL SE PUSO INICIALMENTE POR EL EXCESO DE ASUNTOS QUE ESTABAN A CARGO DEL DOCTOR DON FELIPE DE CASTRO PALOMINO Y QUE, COMO SUBSISTE EL PROBLEMA, HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTINUE EL AUXILIO DEL SUPERNUMERARIO, AUNQUE NO ESTE CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 ABRIL DE 1810, 4 DE JUNIO DE 1810. Vol. 32, exp. 53, fs. 483-491v. CESION DE PESOS, AUTOS. AUTOS DE CESION DE 1,500 PESOS HECHAS POR DON FRANCISCO NUÑEZ EN FAVOR DE SUS ACREEDORES REMITIDOS AL SUBDELEGADO DE PATZCUARO, DON JOSE MARIA ABARCA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: SEPT 7 DE 1810, 6 DE OCT DE 1810. Vol. 11, exp. 6, fs. 120-134v.. NOMBRAMIENTO. COPIA DE LA REAL ORDEN EN LA QUE SE HACE SABER QUE EL CONSEJO DE LA REGENCIA DE ESPAÑA E INDIAS, A NOMBRE DEL REY, HA CONFERIDO LA ASESORIA GENERAL DEL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA, MISMO QUE ANTES SE LE HABIA DADO PARA EL DE SANTA FE, AL DOCTOR DON JOSE GALILEA, EN SUSTITUCION DEL BACHILLER DON MIGUEL BACHILLER Y MENA, POR HABERSELE PROMOVIDO A PLAZA DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA. TAL DISPOSICION ES COMUNICADA AL REGENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA DE NUEVA ESPAÑA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: ABRIL 7 DE 1810, NOV 24 DE 1815. Vol. 17, exp. 22, fs. 438-451. CONFISCACION DE BIENES. JURISDICCION VOLUNTARIA. DON JOSE ALEJO ALEGRIA, SECRETARIO DEL VIRREINATO, A NOMBRE DE SU HERMANA DOÑA MARIA JOSEFA, ENVIA UN OFICIO A LA JUNTA DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE LE INFORMEN CUAL ES EL PROPIETARIO DEL RANCHO LOS DOLORES QUE SE HABIA CONFISCADO A SU ESPOSO, DON MIGUEL JOSE AZANZA. SE ENVIA A MADRID EL OFICIO Y DESPUES DE CIERTOS TRAMITES SE DICE QUE LA UNICA DUEÑA Y PROPIETARIA ES LA SEÑORA MARIA JOSEFA, DANDOSE ASI POR CONCLUIDA ESTA SOLICITUD Y ARCHIVADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 30 DE 1810, SEPT 7 DE 1810. Vol. 11, exp. 7, fs. 135-150v.. FUNCIONES, COMPETENCIA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. COMPETENCIA ENTRE EL CONSULADO DE MEXICO Y EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO, DON FRANCISCO ARZIPRESTE, SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL LITIGIO SEGUIDO POR DON SANTIAGO ALDASORO Y DON JOSE GOMEZ CONTRA JOSE MARIANO LOPEZ, SOBRE TRASPASO DEL CAJON 69 DEL PARIAN, POR LA CANTIDAD DE 4,300 PESOS. SE LLEGA A LA CONCLUSION DE QUE ES EL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE LA CIUDAD DE MEXICO QUIEN DEBE CONOCER ESTE ASUNTO PARA SU CONTINUACION PROCESAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE NOV DE 1811, 1 DE SEPT DE 1819. Vol. 49, exp. 3, fs. 300-383v. DIEZMOS, COBRO. LA JUNTA SUPERIOR DE LA REAL HACIENDA ORDENA SE CITE A LOS HACENDADOS Y LABRADORES DE LA COSTA PARA QUE COMPAREZCAN ESTAR A DERECHO EN EL TRIBUNAL DE LAS ALZADAS CON DON MIGUEL BOLIO Y PAZ, REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, ALCALDE ORDINARIO DE LA SANTA HERMANDAD, ETC., QUIEN DICE QUE HABIENDO PERDIDO MAS DE 10,000 PESOS POR EL BIENIO DE 811 Y 812 POR NO HABERSE CUMPLIDO LA CONDICION PROPUESTA POR LA JUNTA SOBRE QUE LOS HERRADEROS SE HICIERON EN MARZO PARA COBRAR EL DIEZMO QUE TIENE ARRENDADO DE ALGUNOS CURATOS O PARROQUIAS PERTENECIENTES A LA SANTA IGLESIA DE YUCATAN, PIDE SE LE RESARZA ESTE PERJUICIO, ASIMISMO QUE POR HABER DEJADO PENDIENTE AL ACABAR EL BIENIO DE 814 Y 815 EL COBRO DEL DIEZMO DE LA PANELA, ARROZ, ELOTE PEQUEÑO Y OTROS FRUTOS QUE RECAUDO AL AÑO SIGUIENTE SU SUCESOR DON VENANCIO MOLINA, PIDE SE LE DEVUELVA TODO LO QUE MOLINA PERCIBIO INDEBIDAMENTE DEL CURATO DE BOLOMEN Y TICUL, Y FINALMENTE PIDE QUE LOS JUECES HACEDORES DE DIEZMOS REMITAN A LA SUPERIORIDAD LOS AUTOS QUE SE REFIEREN AL PUNTO DE LOS HERRADEROS. DESPUES DE LAS AVERIGUACIONES, LA JUNTA EMITE LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A CADA PUNTO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE MAYO DE 1811, 31 DE AGOSTO DE 1811. Vol. 66, exp. 2, fs. 147-166. FIANZA, CANCELACION. DON JOSE GREGORIO SANCHEZ, VECINO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PIDE SE LE DECLARE LIBRE DE FIANZA, QUE OTORGO POR SU HERMANO DON IGNACIO MAGDALENO PARA QUE PUDIERA REALIZAR TODAS LAS OBRAS DE HERRERIA QUE LE HABIA ENCOMENDADO LA REAL HACIENDA. AL MORIR DON IGNACIO TERMINA EL COMPROMISO DEL TRABAJO, MOTIVO POR EL CUAL PIDE LA CANCELACION DE LA FIANZA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE SEPT DE 1811, 9 DE MAYO DE 1821. Vol. 66, exp. 1, fs. 1-146, 167-198 Y 230-433v. DEMANDA, PAGO PESOS. DON ANDRES PALACIO Y BRINGAS, COMERCIANTE DE SAN JUAN DEL RIO, DEMANDA A DON JOSE CASTAÑEDO Y PALACIO, Y A SU COMPAÑERO DON JORGE DE BOISELE Y GALLARDO, COLECTOR DE DIEZMOS Y CAPITAN DE MALICIAS PROVINCIALES, POR EL PAGO DE UNA LIBRANZA ACEPTADA POR EL SEGUNDO, POR LA COMPRA DE CINCUENTA PIEZAS Y RETAZOS DE TELAS DE INDIANAS INGLESAS. SE AGREGA LA DEMANDA DE DON RAFAEL CANALIAS, RECAUDADOR DE LOS BIENES QUE QUEDARON POR MUERTE DE DON ANTONIO CANTALLOPA QUIEN TAMBIEN HABIA VENDIDO A CASTAÑEDO Y PALACIO EFECTOS POR CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, CUATRO REALES, QUE TAMPOCO HA PAGADO. SE INCLUYEN LOS CUADERNOS DE PRUEBAS PRESENTADAS POR AMBAS PARTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE NOV DE 1812, 23 DE SEPT DE 1813. Vol. 43, exp. 14, fs. 309-317. (CONTINUACION). OCHOA DEBE ACUDIR ANTE EL COMANDANTE PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE NOV DE 1812, 23 DE SEPT DE 1813. Vol. 43, exp. 14, fs. 309-317. DEMANDA POR PAGO DE PESOS. DON JOSE DE OCHOA RUIZ DEMANDA A DON LUISCORONADO, VECINO DE ATOTONILCO EL GRANDE, POR LA SUMA DE 69 PESOS QUE LE PROPORCIONA EN ROPA PARA SU FAMILIA Y POR OTRA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL TRASPASO DE UNA VINATERIA, ASCENDIENDO A CIENTO Y PICO DE PESOS EL MONTO TOTAL DEL ADEUDOR RECLAMADO. OCHOA RUIZ SEÑALA QUE CORONADO NO QUIERE PAGARLE A PESAR DE QUE VA A RECIBIR ALGUN DINERO, POR LO CUAL SOLICITA QUE SE OBLIGE AL DEMANDADO A CUBRIR SU ADEUDO Y PIDE QUE, ADEMAS, SE LE CASTIGE Y SE LE COBREN LAS COSTAS DEL PROCESO. DON JOSE SANDOVAL, SUBDELEGADO DE LA INTENDENCIA DE TULANCINGO, HACE COMPARECER A CORONADO, QUIEN AFIRMA HABER REALIZADO ALGUNOS ABONOS Y QUE, EN CUANTO TENGA DINERO, PAGARA EL SALDO, ACLARANDO QUE, COMO CONSTA DE AUTOS, LA CANTIDAD QUE VA A RECIBIR PERTENECE POR COMPLETO A SU ESPOSA. EL SUBDELEGADO ORDENA A CORONADO QUE SE PRESENTE A AJUSTAR SUS CUENTAS CON OCHOA, PERO AL HACERLO, ESTE LE EXIGE, CON INSULTOS Y AMENAZAS, EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO. EL SUBDELEGADO ENVIA EL EXPEDIENTE AL VIRREY PARA QUE DECIDA Y LE INFORMA QUE NO SE HAN CONTINUADO LAS DILIGENCIAS DEL CASO PORQUE OCHOA SE HA RESISTIDO A PAGAR LOS DERECHOS DEL PROCESO Y QUE ESCUDADO EN SUS FUEROS DE PATRIOTA, TRATO IRRESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL. EL VIRREY, SEÑALA AL SUBDELEGADO QUE, COMO CORONADO NO PRESENTO RECLAMO ALGUNO, NO HAY PROVINCIA QUE TOMAR Y QUE, EN CUANTO A LOS DERECHOS PENDIENTES DE PAGO,

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE ABRIL DE 1812, 30 DE MARZO DE 1813. Vol. 66, exp. 3, fs. 199-229v. VINATERIA, TRASPASO. DON GREGORIO IBAÑEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, SIGUE AUTOS CONTRA DON JUAN RODRIGUEZ POR EL TRASPASO DE UNA ACCESORIA EN EL QUE ESTE TIENE ESTABLECIDA LA VINATERIA LLAMADA DE LOS PAJARITOS, Y DE LOS AUTOS RESULTA QUE EL DOCTOR DON JOSE MALDONADO, HIJO Y HEREDERO DE DON ANTONIO DIMAS MALDONADO, PROPIETARIO DEL LOCAL, DEMANDA A IBAÑEZ POR EL PAGO DEL ALQUILER QUE RODRIGUEZ NO HABIA CUBIERTO. AL HACER LA INVESTIGACION, RESULTA QUE DON ANTONIO HABIA RECIBIDO SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, CINCO REALES DE MAS POR DICHO ARRENDAMIENTO; FINALMENTE SE LE CONDENA AL PAGO DE DOSCIENTOS OCHENTA PESOS. SE INCLUYEN LOS ESTADOS DE CUENTA. VER VOL. 65, EXP. 2.

GD66 JUDICIAL. Fecha: DIC 15 DE 1812, ENERO 7 DE 1813. Vol. 17, exp. 23, fs. 452-474. POLICIA. CAUSA SEGUIDA CONTRA JOSE MARIA MARTINEZ, ENCARGADO DE TRAER UN CARGAMENTO DE PLATA Y PASAJEROS, RIÑENDO CON UNO DE ELLOS, EL CUAL LE ROMPE SU PASAPORTE, CON LO QUE LE IMPIDE VIAJAR. SE LE ACUSA DE NO CUMPLIR CON EL PAGO DE LA REPOSICION DE SU PASAPORTE Y LA EXHIBICION DE UN BANDO QUE TRAIA DE ESPAÑA. SE DETIENE A MARTINEZ HASTA QUE SE LLEGUE A UNA RESOLUCION CONCRETA. EXPEDIENTE INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE AGOSTO DE 1814, 23 DE FEB DE 1818. Vol. 55, exp. 4, fs. 129-200 Y 224-225v. DEMANDA, PAGO PESOS. DON JOSE TENORIO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEMANDA A DON JOSE MARIA VILLASIS, VECINO DEL PUEBLO DE IZTAPALAPA, JURISDICCION DE MEXICALCINGO, Y ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE SAN NICOLAS BUENAVISTA, PROPIEDAD DE DON FRNACISCO ARTEAGA POR EL PAGO DE 800 PESOS QUE LE PIDIO PRESTADOS PARA EL PAGO DE LAS RAYAS DE LOS OPERARIOS DE LA MISMA FINCA, LOS CUALES SE HABIAN COMPROMETIDO A PAGARLE EN MAIZ Y CEBADA AL TIEMPO DE LA COSECHA. EL SEÑOR VILLASIS DEPOSITA LA CANTIDAD ADEUDADA PERO TENORIO PIDE SE LE COBREN LAS COSTAS DEL PLEITO. SE INCLUYE EL CUADERNO DE SESION DE BIENES DEL SEÑOR VILLASIS A SUS ACREEDORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE JUNIO DE 1814, 25 DE ENERO DE 1821. Vol. 55, exp. 5, fs. 201-212 Y 226-425v. ADMINISTRACION TABACOS, DESCUBIERTO. REOS, INDULTO. DON RAMON GUTIERREZ DEL MAZO, INTENDENTE, JEFE POLITICO Y JUEZ CONSEVADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS, MANIFIESTA QUE EN ESA INTENDENCIA SE SIGUEN AUTOS POR EL DESCUBIERTO DEL ADMINISTRADOR DE TABACOS QUE FUE DE TEUSITLAN, DON LUIS CASTAÑARES, POR LA CANTIDAD DE 3,301 PESOS, UN REAL POR LOS CUALES REPENDEN SUS FIADORES O PRORRATA, UNO DE LOS CUALES ES DON VICENTE RUIZ, AL QUE LE CORRESPONDEN 1,000 PESOS 3 REALES, POR LO CUAL SE PREVIENE AL SUBDELEGADO DE COYOACAN PROCEDA A REQUERIR EL PAGO AL MENCIONADO RUIZ. APARECEN ADEMAS COMO FIADOR DON JOSE VILLASIS A QUIEN TAMBIEN SE LE PIDE EL PAGO DE 500 PESOS, 3 REALES. SE INCLUYE EL CUADERNO DE EMBARGO Y REMATE DE LOS BIENES DE DON VICENTE COMO FIADOR DE CASTAÑARES Y SE CITA LA CESION DE BIENES DE VILLASIS. SE AGREGA EL BANDO EN QUE LA SOBERANA JUNTA PROVISIONAL GOBERNATIVA, INDULTA A LOS REOS COMPRENDIDOS EN EL. APARECEN OTROS BANDOS ANTERIORES EN QUE SE INDULTA A LOS REOS QUE HAYAN JURADO LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE JUNIO DE 1814, 27 DE JUNIO DE 1814. Vol. 55, exp. 6, fs. 213-223. DENUNCIA, PERDIDA MULAS. JOSE MARIANO DE ISLAS, VECINO Y LABRADOR DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, REAL Y MINAS DE PACHUCA, DENUNCIA LA PERDIDA DE 20 MULAS CARGADAS CON CEBADA Y CUARTO DE SILLA QUE HABIA REMITIDO A LA CIUDAD DE MEXICO A CARGO DE IGNACIO ISLAS, CON SUS RESPECTIVOS ARRIEROS. POCO TIEMPO DESPUES TUVO NOTICIAS QUE HABIAN TOMADO CARGAS AL FLETE PARA VERACRUZ Y QUE SU HIJO MARIANO, UNO DE LOS ARRIEROS HABIA VENDIDO LAS MULAS EN JALAPA. ACUSA AL CARGADOR DE ESTA ANOMALIA Y PIDE QUE DEVUELVA O PAGUE EL VALOR DE LAS MULAS. DE LA INVESTIGACION RESULTA QUE, ADEMAS DEL ACUSADO, ES CULPABLE DON DOMINGO ESPEJEL, VECINO DE TEPETLAOSTOC, POR HABER SIDO EL COMPRADOR, A QUIEN SE LE CITA PARA QUE DECLARE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE ENERO DE 1814. Vol. 37, exp. 14, fs. 259-261v. NOMBRAMIENTO JUECES, SOLICITUD. EXPEDIENTE EN QUE APARECEN LOS DOCUMENTOS EN QUE EL BACHILLER DE JOSE MARTINEZ, VICARIO FIJO DE SANTA MARIA NATIVITAS, Y EL BACHILLER DON JUAN JOSE CADRECHA QUE LO ES DE SAN ANDRES TETEPILCO, AMBOS SUJETOS ECLESIASTICAMENTE A LA CABECERA DE MEXICALCILGO, PIDEN QUE, HABIENDO SIDO JURADA LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, SE LES NOMBREN SUS JUECES CORRESPONDIENTES, COSA QUE NO SE HABIA HECHO POR IMPEDIMENTO DEL GOBERNADOR DE TECPAN DE SAN JUAN, ELEUTERIO GUZMAN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 8 DE JULIO DE 1815, 22 DE ABRIL DE 1818. Vol. 67, exp. 4, fs. 132-135v. DEMANDA, PAGO PESOS. DEMANDA DE DON JOAQUIN HALLER Y PUCH COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO CONTRA DON JUAN PEDRO BURQUIZA DE GUANAJUATO POR LA CANTIDAD DE 469 PESOS, 4 REALES, QUE RESULTA EN SU CONTRA, HECHA LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE DEL CARGO Y DATA PROVENIENTES DE LAS PARTIDAS DE PUROS, ARMAS, AGUARDIENTE, CHOCOLATE, ETC. NO EXHIBIENDO EN EL ACTO LA CANTIDAD CITADA, SE EJECUTARON LOS BIENES EQUIVALENTES DEL SEÑOR BURQUIZA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 14 DE JUNIO DE 1815, 29 DE MARZO DE 1821. Vol. 67, exp. 6, fs. 181-254v. CONCURSO ACREEDORES. CONCURSO DE BIENES DE JOSE RIVERA Y MENDOZA, PROMOVIDO POR SU ACREEDOR ANDRES CERVANTES POR EL TRASLADO DE UNA CASA DE SEDERIA, SIENDO EL FIADOR SU PADRE JOSE RIVERA MENDOZA. LOS SEÑORES PRIOR Y CONSULES DEL CONSULADO DE MEXICO DETERMINAN QUE EL ASUNTO QUEDE SUSPENDIDO HASTA QUE SE VERIFIQUE LA REVISION DE LAS CUENTAS Y SE EVALUE DICHO CONCURSO POR PARTE DEL ASESOR. PERO DE LOS FONDOS QUE EXISTAN EN PODER DEL SINDICO BEZANILLA SE SATISFARA A CERVANTES EL IMPORTE DE LAS COSTAS QUE CAUSE ESTE OFICIO EN LO SUCESIVO; TODO ESTO CON ANUENCIA DE LOS INTERESADOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE SEPT DE 1815, 6 DE DIC DE 1817. Vol. 32, exp. 54, fs. 492-581. PARROCO, ACUSACION POR ABUSOS. AUTOS SEGUIDOS POR EL BACHILLER DON MARIANO SERVIN DE LA MORA, COADJUTOR DE CURA EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO GALILEO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE QUERETARO, ALIAS DEL PUEBLITO, EN QUE ACUSA AL BACHILLER DON PABLO DE LA VEGA ENCARGADO DE LA PARROQUIA AUXILIAR DE HUIMILPAN POR NO RECONOCERLO COMO AUXILIAR DE ESA PARROQUIA, TAMPOCO CUMPLE CON LA ADMINISTRACION ESPIRITUAL QUE LE CORRESPONDE Y COMETE OTRAS DEFICIENCIAS Y ABUSOS. FINALMENTE LA REPUBLICA Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLITO REMITEN AL PROVISORATO UNA CONSTANCIA EN QUE APOYAN LA BUENA CONDUCTA Y LABOR DEL PRESBITERO DE LA VEGA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE NOV DE 1816, 10 DE JUNIO DE 1818. Vol. 68, exp. 9, fs. 197-209. DEMANDA, PAGO PESOS. DON MIGUEL CANO, COMO APODERADO DE DOÑA MARIA JOSEFA MARTA CARBALLIDO, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ATIENDE EL ASUNTO DE LA MISMA REFERENTE A LA RENUNCIA QUE HACE DE LOS DERECHOS QUE TENIA SEGUN LA CARTA DOTAL A LOS BIENES DE SU MARIDO, DON ZEFERINO MARTINEZ DE AGUERA. ESTA RENUNCIA LA HACE A CONCECUENCIA DE LA QUIEBRA DE SU MARIDO Y CON LA CONDICION DE QUE SE LE DEN A ELLA 5,000 PESOS QUE DON JOSE MARIANO LAZO DE LA VEGA DEBE A DON ZEFERINO, Y 574 DEL IMPORTE DE LOS MUEBLES DE SU CASA. LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES LOS TIENE EL CORONEL MANUEL URQUIAGA, QUIEN NO ESTA DE ACUERDO EN ENTREGARLOS A DOÑA JOSEFA CARBALLIDO. SE PRESENTAN VARIAS PRUEBAS Y SE ACCEDE A LA PETICION DE DOÑA JOSEFA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 4 DE DIC DE 1816, 11 DE JULIO DE 1818. Vol. 68, exp. 11, fs. 214-224. TABACO, HIPOTECA. FRANCISCO BARRAGAN DEMANDA A DON ANTONIO RUBIO POR EL PAGO DE 9,341 PESOS, 5 REALES, 6 OCTAVOS QUE LE DEBE POR LA COMPRA DE 100 TERCIOS DE CACAO GUAYAQUIL, EN CUYA GARANTIA HABIA HIPOTECADO EL DEUDOR 200 PESOS DE TABACO QUE TENIA EN ORIZABA Y LOS ATAJOS DE MULAS QUE POSEE. EL SEÑOR RUBIO HABIA ADQUIRIDO CON DON TOMAS MURPHI LA CANTIDAD DE TABACO HIPOTECADA POR LO QUE AMBOS CONVIENEN QUE EL SEÑOR ANTONIO MANUEL DE COUTO, DIRECTOR DEL REAL MONTE DE PIEDAD, LO VENDA Y SE CUBRA LA DEUDA CON BARRAGAN. EL DIRECTOR COUTO ACEPTA SU RESPONZABILIDAD Y OFRECE NOMBRAR UN FIADOR PARA GARANTIZAR EL PAGO. SE CUBRE UNA PRATE DE LA DEUDA, QUEDANDO COMO SALDO 2,490 PESOS Y 2 Y MEDIO REALES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE FEB DE 1816, 30 DE SEPT DE 1819. Vol. 49, exp. 2, fs. 266-299v. DEMANDA, PAGOS DE PESOS. DON MANUEL GOMEZ, ESPAÑOL PROVENIENTE DE LA HABANA, MAESTRE DE VIVERES DE LA REAL ARMADA, DEMANDA A DOÑA MARIA BARBARA DE CASTAÑEDA, VIUDA DEL DOCTOR MARTIN JIMENEZ, CIRUJANO DEL REGIMIENTO DE LA CORONA, POR EL PAGO DE 2,000 PESOS QUE LE DEBE. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA DETERMINA QUE SE DEBEN PAGAR A GOMEZ LOS REDITOS DE LA CANTIDAD RESPECTIVA Y QUE LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DEVUELVAN EL EXPEDIENTE A LA SECRETARIA DE CAMARA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO 19 DE 1816, AGOSTO 6 DE 1817. Vol. 11, exp. 9, fs. 218-309 Y 424-470. DIVORCIO, JUICIO DIVORCIO NECESARIO. JOSE FRANCISCO PALACIOS, PROCURADOR DE MARIA ANTONIA REYNA Y VEGA PIDE SE LE RECIBA INFORMACION CON LA COMPARECENCIA DE CUATRO TESTIGOS, EN LOS AUTOS DE DIVORCIO QUE SIGUE CONTRA SU SEGUNDO MARIDO, DON RAMON MARTINEZ CALDERON. EL PARTE MEDICO EXPEDIDO POR EL DOCTOR JOSE IGNACIO LOAZES CERTIFICA QUE LA SEÑORA REYNA PRESENTA UNA SERIE DE LESIONES EN EL CUERPO QUE LA EXPUSIERON AL ABORTO. EL DEMANDADO, POR SU PARTE, PRESENTA TRES TESTIGOS QUE DECLARAN EN SU FAVOR Y DA 150 PESOS PARA GASTOS DEL JUICIO Y ALIMENTOS. ANTONIO MALDONADO, PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, A NOMBRE DEL DEMANDADO, ALEGA COSAS POSITIVAS DE ESTE EN SU VIDA CONYUGAL Y TAMBIEN QUE VUELVA SU MUJER AL HOGAR. EXPEDIENTE INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: MAYO 21 DE 1816, ENERO 7 DE 1817. Vol. 11, exp. 8, fs. 152-216v.. DIVORCIO. JUICIO DIVORCIO NECESARIO. DOÑA MARIA JOSEFA MIJARES INTERPONE DEMANDA DE DIVORCIO CONTRA MARIANO GARCIA, POR LA FALTA DE FIDELIDAD CONYUGAL Y MALOS TRATOS. PARA SEPARARSE DE SU MARIDO RECURRE AL DEPOSITO DE SU PERSONA EN EL CONVENTO DE SANTA ISABEL. EN LA DEMANDA PIDE EL DIVORCIO, ALIMENTOS Y PAGO DE GASTOS DEL JUICIO. EL DEMANDADO DA PODER A JOSE MARIA VILLANUEVA PARA QUE TENGA EN SUS MANOS SU DEFENSA. SE LLEVA A CABO UNA AUDIENCIA CON LA PRESENTACION DE TRES TESTIGOS. TAMBIEN SE PRESENTA DEAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL POR PARTE DE LA ACTORA. EL SEÑOR MARIANO GARCIA PRESENTA UN ESCRITO DANDO LA VERSION DE SU VIDA CONYUGAL Y DESMINTIENDO LO NARRADO POR SU MUJER. EL EXPEDIENTE ESTA INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: NOVIEMBRE 2 DE 1816, NOV 20 DE 1818. Vol. 11, exp. 10, fs. 310-423 Y 472-496. ESTUPRO. JUICIO PENAL POR ESTRUPO VIOLENTO. MARIA JIMENEZ Y GARRIDO ACUSA A DON PLACIDO ANTONIO DE GODOY, SUBTENIENTE DE REALISTAS FIELES, POR EL ABUSO COMETIDO CON SU HIJA DOÑA FRANCISCA POZE, DE 15 AÑOS, YA QUE ESTA TIENE SEIS MESES DE EMBARAZO. A PESAR DE QUE EL ACUSADO PROMETE CASARSE PARA REPARAR LA FALTA, NO LO PUEDE HACER POR ESTAR CASADO EN YUCATAN CON JUANA CHI GARAY. EL RESPONSABLE ALEGA QUE NO DEBE SUFRIR CARCEL POR LO CUAL OTORGA FIANZA. SE LLEVA EL PROCEDIMIENTO PENAL POR ESTRUPO ANTE EL JUZGADO DE LA PROVINCIA DE TABASCO, CON EL DESAHOGO DE TESTIMONIAL Y DONDE EL SEÑOR GODOY ALEGA QUE EL NO TIENE POR CUMPLIR UNA FALTA QUE EL NO COMETIO. HUBO VARIAS RECUSACIONES HACIENDO MAS RETARDADO TANTO SU PROCEDIMIENTO JURIDICO COMO LA SENTENCIA DEFINITIVA. EL VICARIO DE LA PROVINCIA, DON JOSE EUGENIO QUIROGA, ACTUO EN LA ACUSACION PUESTA POR DOÑA MARIA JIMENEZ. SE PRESENTARON OBJECIONES POR JURISDICCION DE FUNCIONES PARA TRATAR ESTE ASUNTO ENTRE DON PEDRO LOPEZ, ALCALDE ORDINARIO DE 2º VOTO DE VILLAHERMOSA, Y DON ANTONIO DE SERRA Y AULET, DEPOSITARIO DE LA VARA DE PRIMER VOTO. SE DA FIN AL EXPEDIENTE DECLARANDO REO A GODOY.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE JUNIO DE 1817, 18 DE JUNIO DE 1818. Vol. 67, exp. 13, fs. 349-351v. PAÑOS, REVALUACION. DON GENARO GARZA, DEL COMERCIO DE VERACRUZ, REMITIO A DON JUAN MONTOTO Y GARZA DE GUADALAJARA VARIOS EFECTOS; ENTRE ELLOS, 4 TERCIOS DE PAÑOS CON LA MARCA JM DE LA REALES FABRICAS DE SAN FERNANDO, ESPAÑA. EL SEÑOR MONTOTO Y GARZA MANIFIESTA QUE 3 DE ELLOS ESTAN MARCADOS CON LOS NUMEROS 28, 29 Y 30; TIENEN INDICIOS DE ADICION O MANCHA, POR LA QUE SOLICITA SE EFECTUEN PERITOS PARA RECONOCER Y CASTIGAR A LOS CULPABLES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO SE EFECTUO UN PERITAJE EN EL ALMACEN DE MONTOTO, HALLANDOSE QUE EL PRIMERO NO CONTENIA MANCHA NI ADICION ALGUNA, EL SEGUNDO TENIA 12 VARAS MANCHADAS, LAS QUE SE CASTIGARON A RAZON DE 4 PESOS VARA, EL TERCERO CONTENIA 31 VARAS MANCHADAS Y MEREZIA UN CASTIGO DE 3 PESOS VARA. LAS REFERIDAS MANCHAS FUERON ADQUIRIDAS EN EL TRASLADO DE LAS MERCANCIAS DE ESPAÑA A MEXICO, Y LOS CASTIGOS IMPUESTOS FUERON EN BASE AL ULTIMO PRECIO QUE TENIAN EN EL MES DE DIC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 25 DE ABRIL DE 1817, 18 DE SEPT DE 1818. Vol. 67, exp. 9, fs. 297-303v. DEMANDA, PAGO PESOS. DEMANDA DE DON JUAN DE LA PEDRAJA EN CONTRA DE FERNANDO DE SAN PEDRO PARA QUE LE PAGUE CIERTA CANTIDAD DE DINERO GASTADA FUERA DEL NEGOCIO DE AGUARDIENTE, ACORDADA ENTRE EL DEMANDANTE, EL DEMANDADO Y JOSE MARIA LANDA, TERCER SOCIO. LOS SEÑORES PRIOR Y CONSULES DEL CONSULADO DE MEXICO DETERMINAN QUE FERNANDO DE SAN PEDRO EXHIBA LA CANTIDAD DEMANDADA, CONPAREZCA EN EL TRIBUNAL Y CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO QUE SE ESPECIFIQUE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE NOV DE 1817, 20 DE ENERO DE 1820. Vol. 67, exp. 1, fs. 1-39v. DEMANDA, PAGO PESOS. DEMANDA DE DOMINGO UGARTE Y ACHA CONTRA SEBASTIAN UGARTE Y CESAREO MIRANDA POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL TRASPASO DE UNA TIENDA MEZTIZA Y VINATERIA, EN LA CANTIDAD DE 988 PESOS. EL TRIBUNAL DE ALZADAS DEL REAL CONSULADO DE MEXICO DETERMINA QUE LOS DEMANDADOS QUEDAN EXENTOS DE DICHO PAGO Y CONDENA A DOMINGO UGARTE AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS POR LA APELACION DE ESTE ULTIMO. (VER VOL. 68, EXP. 17, FS. 314-33.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 3 DE AGOSTO DE 1817, 22 DE OCT DE 1817. Vol. 54, exp. 10, fs. 415-440. MATRIMONIO, RECONCILIACION. DON ANTONIO TRIÑANES, NATURAL DE GALICIA, MINERO DE LA QUEBRADILLA EN ZACATECAS PIDE SE INVESTIGUE EL PARADERO DE SU HIJA PEQUEÑA DE 8 AÑOS RAPTADA POR EL SARGENTO JOSE FERNANDEZ, CON ACUERDO DE SU MUJER MARIANA PACHECO, CON QUIEN SOSTIENE RELACIONES ILICITAS. SOLICITA QUE SU HIJA LE SEA DEVUELTA PARA EDUCARLA EN UN CONVENTO Y NO TENGA EL MAL EJEMPLO DE SU MADRE. SE PRESENTA UNA INFORMACION TESTIMONIAL. EL SEÑOR AUDITOR DICE AL VIRREY DON JUAN RUIZ DE APODACA QUE AUNQUE DOÑA MARIANA Y SU HIJA DOÑA JOSEFA TRIÑANES HAYAN QUEDADO DEPOSITADAS CON DON FRANCISCO VARELA, ES MOTIVO DE GRAN ESCANDALO LA SEPARACION DE ESTE MATRIMONIO, POR LO QUE LE SUGIERE MANDE PASAR LA INFORMACION CON QUE CONSULTA EL ALCALDE DE CORTE DON JUAN RAMON OSES AL COMANDANTE DE LOS ESCUADRONES DE REALISTAS FIELES DE CABALLERIA PARA QUE TRATE DE RECONCILIAR A DON ANTONIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE MARZO DE 1817, 24 DE ABRIL DE 1817. Vol. 68, exp. 4, fs. 18-21. DEMANDA, PAGO PESOS. DON PEDRO CORTEZ, VECINO DE HUAMANTLA TLAXCALA, DEBE A DON RAMON LAZCANO 371 PESOS, QUEDANDO COMO FIADORES DEL PRIMERO DON JOAQUIN GAZCA Y DON FRANCISCO ESCOBEDO, DESDE MAYO DE 1816. DON RAMON LAZCANO RECIBIO EN ABONOS 137 PESOS PERO EN CASI UN AÑO NO HA RECIBIDO OTRO ABONO, POR LO QUE DEMANDA A PEDRO CORTEZ PARA EL PAGO DE LA DEUDA, REALIZANDOSE ESTE, EL DIA 24 DE ABRIL DE 1817

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE AGOSTO DE 1817, 25 DE ABRIL DE 1818. Vol. 68, exp. 14, fs. 273-291. ACREEDORES, CONCURSO. DON MARIANO BARAZABAL, AGENTE DE NEGOCIOS Y REPRESENTANTE DE DON ALONSO DE USEDA Y CASINO, DECLARA QUE DON GUADALUPE GUTIERREZ, DE PROFESION VIANDANTE, TIENE VARIAS DEUDAS CON DISTINTAS PERSONAS. EN PRIMER LUGAR DEBE A DON SIMEON GOMEZ 1,659 PESOS DESDE 1816, ESTE DINERO SE DIO PARA PAGAR UNA FIANZA A FAVOR DE DON ALONSO DE USEDA Y CASINO. EN SEGUNDO LUGAR DON GUADALUPE DEBE A DON MARIANO BARAZABAL 371 PESOS 3 Y MEDIO REALES, OTRA DEUDA LA TIENE CON DON ALONSO DE USEDA Y CASINO A QUIEN LE DEBE 313 PESOS 5 Y MEDIO REALES. POR ULTIMO LE DEBE A DON MARTIN CHAVARRIA QUIEN TIENE SOCIEDAD CON DON ALONSO DE USEDA LA CANTIDAD DE 91 PESOS. LA DEUDA TOTAL ES DE 248 PESOS UN REAL. EL ENCARGADO DE EXIGIR EL PAGO DE ESTA ES DON MARIANO BARAZABAL QUIEN DICE QUE DON GUADALUPE HA HUIDO A IRAPUATO Y QUE MANDO A UN MOZO LLAMADO ESTEBAN ESCOBAR A QUERETARO PARA QUE EMPEÑE 4 BARRAS DE PLATA. DON MARIANO PIDE QUE SE RECOJA EL IMPORTE DEL EMPEÑO Y CON ESTE SE CUBRAN LAS DEUDAS DE GUTIERREZ. COMO ESTE NO RESPONDE POR LAS DEUDAS SE LE EMBARGA Y CON SUS BINES SE CUBRE EL SALDO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 5 DE MAYO DE 1817, 7 DE MAYO DE 1819. Vol. 67, exp. 11, fs. 313-330v. DEMANDA, PAGO PESOS. DON ANTONIO GONZALEZ DE CEBALLOS DEMANDA A DON FRANCISCO ESPINOSA POR EL PAGO DE LOS RECARGOS DE PREMIOS Y REDITOS DE CIERTAS MEMORIAS. EL EXPEDIENTE CONTIENE LAS CANTIDADES ADECUADAS CON LAS FECHAS CORRESPONDIENTES. SE DETERMINA QUE DON FRANCISCO ESPINOSA PAGUE 700 PESOS A SU DEMANDANTE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE NOV 1817, 9 DE SEPT DE 1818. Vol. 67, exp. 12, fs. 331-348v. DEMANDA, PAGO PESOS. DON FRANCISCO GONZALEZ Y DON FERNANDO TABOADA DEMANDAN A DON JOSE DIAZ DEL RIO POR LA CANTIDAD DE 776 PESOS 3 REALES POR EL SUMINISTRO DE DIVERSOS EFECTOS PARA LA TIENDA QUE POSEE EN LA MITAD DE LA PRIMERA CALLE DEL RELOJ. JOSE DIAZ SE COMPROMETE A IRLE PAGANDO CON LA VENTAS DIARIAS O CON SUS HIPOTECAS A DICHO FRANCISCO GONZALEZ. ANTE LA NEGATIVA DE RECONOCER SU DEUDA Y COMPARECER ANTE EL REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE MEXICO, FUE HECHO PRESO DIAZ DEL RIO, QUEDANDO COMO ENCARGADO DE LA TIENDA MANUEL GALLARDO. EN VISTA DE LA RESISTENCIA DEL DEUDOR SE PIDE QUE SE REMATE LA TIENDA EN SUBASTA PUBLICA, SIN MAS TRAMITES Y DILIGENCIAS GRAVOSAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 27 DE JULIO DE 1817, ABRIL DE 1818. Vol. 68, exp. 3, fs. 10-17. DEMANDA, PAGO PESOS. DOÑA MARIA BELLE SUAREZ Y DON JOSE OVIEDO VENDIERON A LOS HERMANOS RAFAEL Y JOSE BALVERDE UNA TIENDA Y UNA VINATERIA UBICADA EN EL CALLEJON DE SANTA CLARA; SE ESTABLECIERON 5 CLAUSULAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. DESPUES DE UN PAGO PRINCIPAL, FALTABA LIQUIDAR 212 PESOS, 2 REALES; AL NO PAGAR LOS HERMANOS ESTA CANTIDAD SE LES DEMANDO Y ACORDARON EN LIQUIDAR EL PAGO CON VARIOS ABONOS MENSUALES DE 25 PESOS CADA UNO. SE HICIERON ALGUNOS ABONOS, PERO COMO LOS SUSPENDIERON SE VOLVIO A DEMANDAR A LOS HERMANOS, YA QUE RESTABAN 132 PESOS, 2 REALES, Y DON CARLOS MARIA DE ESCALERA Y PAZQUA A NOMBRE DE DOÑA MARIA ANA BELLE PIDE QUE SE LES HAGA UN EMBARGO. COMO LOS HERMANOS NO TIENEN MAS PROPIEDAD QUE LA TIENDA, QUEDARON DE ACUERDO CON DON CARLOS DE ESCALERA EN REALIZAR LA DEVOLUCION O TRASPASARLA A OTRA PERSONA, DE MANERA QUE SE HAGA UN BALANCE Y, RECUPERADO EL DINERO DE DOÑA MARIA, EL RESTO PASE A MANOS DE LOS HERMANOS BALVERDE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 17 DE MARZO DE 1818 29 DE FEB DE 1820. Vol. 50, exp. 7, fs. 297-344. ACUSACION, INCUMPLIMIENTO OBLIGACION. LA DIRECCION GENERAL DEL TABACO ACUSA A LOS DUEÑOS DE 18 ATAJOES DE MULAS QUE SE HALLABAN EN LA ANTIGUA, EN LA BAJADA DEL CONVOY DE VERACRUZ DEL MES DE MARZO Y QUE, INCORPORADOS EN EL, A SU REGRESO NO CONDUJERON EL PAPEL PARA LAS FABRICAS, SEGUN LA OBLIGACION IMPUESTA A TODOS DE PRESTAR PARA ESTE EFECTO TRES Y MEDIA MULAS POR CADA ATAJO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE JUNIO DE 1818, 1 DE DIC DE 1818. Vol. 67, exp. 3, fs. 116-131v. DEMANDA, PAGO PESOS. DON VICTOR MOSQUEDA DEMANDA A DON JOSE VALDES PINO POR LOS FLETES QUE SE LE DEBEN POR LA CONDUCCION DE 39 BARRAS DE PLATA DE GUANAJUATO A MEXICO. EL SEÑOR VALDES PINO HACE RESPONSABLE A MOSQUEDA POR LA PERDIDA DE UNA BARRA, POR LO QUE RECLAMA 500 PESOS. SIN EMBARGO MOSQUEDA ACLARA QUE LA CONDICION FUE QUE LO CONDUJERA SOLO HASTA IRAPUATO, A RAZON DE 2 PESOS DE CARGA, Y QUE LLEGANDO A LA CAPITAL SE LOS PAGARIA. EL TRIBUNAL DEL CONSULADO DETERMINA QUE EL DEMANDADO DEBE COMPARECER YA QUE NO TIENEN EFECTO LAS APELACIONES QUE HIZO ANTE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMERA ELECCION Y SUBDELEGADO DE LA CONGREGACION DE IRAPUATO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE OCT DE 1818, 12 DE MAYO DE 1819. Vol. 68, exp. 7, fs. 181-193. DEMANDA, PAGO PESOS. DON JOSE RUIZ DE CASTILLA Y DON JOSE MA. VAZQUEZ FORMARON UNA SOCIEDAD QUE CONSISTIA EN TRAER Y LLEVAR CARGAMENTOS DE UN LADO A OTRO, PARA LO CUAL COMPRARON UN CIERTO NUMERO DE MULAS. EN UNO DE LOS VIAJES QUE REALIZA DON JOSE MA. VAZQUEZ ES ASALTADO Y PIERDE EL CARGAMENTO, POR LO QUE SE LE DEMANDA. COMPARECEN EN EL TRIBUNAL EL ALFEREZ DON JOSE BERNAL EN REPRESENTACION DE JOSE RUIZ DE CASTILLA Y JOSE MARIA VAZQUEZ; EL PRIMERO DICE QUE CUANDO SUCEDIERON LOS HECHOS YA NO EXISTIA LA SOCIEDAD ENTRE SU APODERADO Y DON JOSE MARIA VAZQUEZ, QUIEN LO ACEPTA. EXISTEN ALGUNAS DEUDAS QUE SE ADQUIRIERON A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMO EL PAGO DE 200 PESOS A DON JOSE MARIA BARRIENTOS Y OTROS 200 PESOS A DON ROQUE FERMANDEZ. DESPUES DE REALIZARSE CIERTAS ACLARACIONES, QUEDAN DE ACUERDO EN PAGAR LA DEUDAS ENTRE JOSE BERNAL Y JOSE MARIA VAZQUEZ, YA QUE MUERE JOSE RUIZ DE CASTILLA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 6 DE JUNIO DE 1818, 14 DE AGOSTO DE 1820. Vol. 68, exp. 6, fs. 65-180. DEMANDA, PAGO PESOS. DON FERNANDO TORRES REALIZA UN CONVENIO CON SU SOBRINO RICARDO CAMACHO DAVILA, EN EL CUAL RICARDO TRABAJARA UNA TIENDA PROPIEDAD DE SU TIO, CON LA CONDICION DE QUE NO CONTRAIGA DEUDAS CON EL CAPITAL DE LA MISMA. DON RICARDO NO CUMPLE CON LO PACTADO Y ES ACUSADO POR SU TIO, POR LO QUE SE ABRE JUICIO EN CONTRA DE. DON FERNANDO TORRES NOMBRA A PEDRO YLZARBE COMO SU REPRESENTANTE EN EL JUICIO, ASI COMO DON RICARDO CAMACHO NOMBRA A DON VICENTE DE LA SANCHA MOCTEZUMA PARA EL MISMO FIN. DESPUES DE VARIAS AUDIENCIAS Y DE PRESENTAR INCLUSO CADA UNO LOS BALANCES QUE TIENEN, SE COMPRUEBA QUE ERA FALSA LA ACUSACION DE DON FERNANDO Y QUE ADEMÁS ESTE HABIA UTILIZADO 9,000 PESOS QUE ERAN PROPIEDAD DE LA TIENDA, Y CREIA QUE QUIEN LOS HABIA TOMADO ERA SU SOBRINO, POR TAL MOTIVO DON RICARDO ATRAVEZ DE SU APODERADO PIDE UNA INDEMNIZACION DE 2,500 PESOS, LA CUAL SE LE CONCEDE POR LA FALSA ACUSACION.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE JULIO DE 1818, 16 DE OCT DE 1818. Vol. 67, exp. 2, fs. 16-115v. DEMANDA, PAGO PESOS. DEMANDA DE DON JOSE MARIA GUERRERO Y DON ANTONIO ESPINOSA, DUEÑO DE RECUAS Y DIPUTADOS DEL ULTIMO CONVOY DE VERACRUZ, A NOMBRE DE TODOS LOS ARRIEROS QUE LO COMPONEN, POR EL PAGO DE 11,945 PESOS DEL FLETE DE 86 BALONES DE PAPEL QUE CONDUJERON PARA LA REAL RENTA DEL TABACO Y QUE NO LES TOCA LLEVAR. DURANTE LA AVERIGUACION SE DESCUBRE QUE NO LLEGARON TODOS LOS BALONES Y QUE ALGUNOS DE LOS RECIBIDOS VIENEN AVERIADOS, SE TRATA DE LOCALIZAR SIN EXITO A LOS RESPONSABLES. FINALMENTE EL PRIOR Y CONSULES DETERMINAN SE DEVUELVA EL EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD PARA SU DICTAMEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE JULIO DE 1818, 17 DE AGOSTO DE 1818. Vol. 68, exp. 8, fs. 194-196. DEMANDA, PAGO PESOS. EL TENIENTE CORONEL DON IGNACIO AMPARADA DEMANDA A DON JOSE ALVARADO PORQUE LE DEBE 1,621 PESOS, PRECIO DE UN CARGAMENTO DE CERA. DON JOSE ALVARADO NO NIEGA LA DEUDA, PERO DICE QUE PRESTO UNA CANTIDAD CASI IGUAL A LOS REVERENDOS PADRES DE SAN HIPOLITO Y QUE, EN EL MOMENTO QUE SEA LIQUIDADA LA DEUDA, PAGARA LO QUE DEBE A DON IGNACIO AMPANEDA, POR LO QUE PIDE UN PEQUEÑO PLAZO QUE SE LE CONCEDE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE ABRIL DE 1818, 18 DE OCT DE 1823. Vol. 67, exp. 5, fs. 136-180v. CONCURSO ACREEDORES. CONCURSO DE ACREEDORES HECHO A LOS BIENES DE DON JOSE AMAT Y TORTOSA, ADMINISTRADOR DE TIENDA DE LOS BAJOS DEL COLEGIO MAYOR DE SANTOS, DE QUE ES DUEÑO SU PADRE POLITICO DON JOSE MARIA ORTEGA, A PESAR DE LA SOLICITUD DE ESPERA HACHA POR EL DEUDOR. EL DINERO QUE SE ADEUDA PROCEDE DE LOS EFECTOS MERCANTILES QUE SE ENTREGARON A LA TIENDA. A LOS ACREEDORES SE AGREGA EL MISMO COLEGIO ARGUMENTANDO QUE HA SUFRIDO PERJUICIO CON EL CIERRE DE LA TIENDA AL DEJAR DE PERCIBIR EL ARRENDAMIENTO. FINALMENTE SE INCLUYE EL BALANCE DE LA TIENDA PARA SU ESTUDIO EN EL TRIBUNAL DEL CONSULADO, DONDE SE DICTAMINARA SI LOS VALORES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEUDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE JULIO DE 1818, 2 DE MARZO DE 1821. Vol. 68, exp. 16, fs. 301-313. GASTOS, VERIFICACIONES. DON JOSE BENTURA BUSTAMANTE DEJO A LA REAL HACIENDA 15,000 PESOS; DE ESTOS, SE TIENE NOTICIA QUE DON FRANCISCO QUEVEDO BUSTMANTE TOMO 4,000. EL INTENDENTE DEL REAL TRIBUNAL TOMA DECLARACION A DON FRANCISCO, QUIEN DICE QUE ESE DINERO SE HABIA DISTRIBUIDO SEGUN LAS ORDENES DE DON JOSE BENTURA, COMO LO HABIA HECHO CON OTRAS CANTIDADES. SE LE PIDE QUE JUSTIFIQUE ESOS GASTOS PARA LO CUAL DEBE MOSTRAR LOS LIBROS DE CAJA EN LOS QUE SE SUPONE LOS ANOTO. QUEVEDO DICE QUE ESTOS LIBROS ESTAN EN UNA TIENDA SITUADA EN PORTACELI QUE ESTA CERRADA POR ORDEN DEL TRIBUNAL, POR LO TANTO SE PIDE QUE SE ABRA NUEVAMENTE Y SE VERIFIQUEN LOS GASTOS. LA TIENDA ESTA CARGO DE TOMAS SALGADO QUIEN DEVOLVIO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE NECESITABAN, LOS CUALES JUSTIFICAN LOS 4,000 PESOS QUE FRANCISCO QUEVEDO HABIA GASTADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE FEB DE 1818, 2 DE OCT DE 1818. Vol. 68, exp. 1, fs. 1-5. CAPELLANIA. EXPEDIENTE QUE TRATA DE 2,000 PESOS QUE SE TOMARON DE LA CAPELLANIA DE DOÑA ANA LEONEL DE CERVANTES, POR LO QUE SE MANDO NOTIFICAR A LOS SEÑORES PRIOR Y CONSULES, PERO NO SE MENCIONA NINGUN CULPABLE. EXPEDIENTE INCOMPLETO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 23 DE NOV DE 1818, 20 DE FEB DE 1819. Vol. 68, exp. 12, fs. 225-250. ACREEDORES, CESION DE BIENES. DON JOSE GOMEZ, COMERCIANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, CEDE SUS BIENES Y PROPIEDADES A SUS ACREEDORES, DEBIDO A QUE NO PUEDE CUBRIR SUS DEUDAS. AL REALIZARSE LA JUNTA DE LOS ACREEDORES Y COMUNICARSELES LA DECISION DE DON JOSE GOMEZ, ESTOS NOMBRAN UN SINDICO QUE LOS REPRESENTA EN LAS AUDIENCIAS. SE NOMBRA A DON JUAN DE ARISMENDI Y A DON JOSE MATICORENA; ESTOS PIDEN QUE SE HAGA UN BALANCE DE LAS PROPIEDADES DEL SEÑOR GOMEZ PARA QUE SE HAGAN LOS PAGOS EQUITATIVAMENTE A CADA ACREEDOR (SE INCLUYE BALANCE). AL TERMINAR EL BALANCE NO QUEDAN DE ACUERDO EN LA REPARTICION DE BIENES Y TODOS LOS ACREEDORES RESUELVEN DEVOLVERLOS AL PROPIETARIO Y ESPERAR SUS PAGOS, PARA LO CUAL SE REALIZA UN DOCUMENTO ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DEL MISMO, DE MANERA QUE LEVANTAN LA DEMANDA HECHA CONTRA DE DON JOSE GOMEZ.

- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 10 DE OCT DE 1818, 20 DE OCT DE 1818. Vol. 68, exp. 2, fs. 6-10. DEMANDA, PAGO PESOS. EL CAPITAN DON JUAN ANTONIO ESTANILLO ACUSA AL CAPITAN DON DIEGO RAMON DE SOMERA POR EL PAGO DE 396 PESOS, PRECIO DE 4 BARRILES DE AGUARDIENTE QUE ESTANILLO VENDIO A LA CASA EN SOCIEDAD, PROPIEDAD DE DON DIEGO; ESTE NIEGA LA ACUSACION PUES DECLARA QUE LA DEUDA LA CONTRAJO LA CASA ANTES DE QUE SE LE TRASPASARA, PERO ESTA DE ACUERDO EN PAGAR LA CANTIDAD A ESTANILLO, LA QUE VA A DESCONTAR DE LA CUENTA QUE AUN TIENE CON LOS ANTERIORES DUEÑOS DE LA CASA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 14 DE FEB DE 1818, 21 DE FEB DE 1818. Vol. 68, exp. 15, fs. 292-300. DEMANDA, PAGO PESOS. DON MANUEL DE BEZANILLA Y RUIZ DECLARA QUE DON TOMAS MURPHI LE DEBE 1,100 PESOS DESDE HACE MAS DE UN AÑO; TOMAS MURPHI DICE QUE PAGARA ESA CANTIDAD CUANDO EL COMANDANTE DEL ESCUADRON PROVINCIAL DE CABALLERIA, TENIENTE CORONEL DON FRANCISCO DE VILLA Y TORRE, LE ENTREGUE UNA CANTIDAD QUE TIENE DE EL. EL SEÑOR BEZANILLA PIDE AL TRIBUNAL QUE SE LE NOTIFIQUE AL TENIENTE CORONEL DON FRANCISCO DE VILLA QUE DEL DINERO QUE TIENE DE TOMAS MURPHI RETENGA LOS 1,100 PESOS QUE LE DEBE. DON JOSE MARIANO SAABEDRA EN REPRESENTACION DE MURPHI DICE QUE NO ESTA DISPUESTO A ACEPTAR LO QUE BEZANILLA PIDE. ANTE LA NEGATIVA DE MURPHI, QUEDAN DE ACUERDO ESTE Y BEZANILLA EN QUE SE LE PAGARA EL DINERO EN DETERMINADO TIEMPO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 19 DE JUNIO DE 1818, 22 DE JULIO DE 1818. Vol. 67, exp. 7, fs. 255-259v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DEMANDA DE DON JUAN MONTOTO Y GARZA A DON JUAN BAUTISTA BRIZ POR LA CANTIDAD DE 4,090 PESOS. EN EL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE MEXICO, EL ASUNTO FUE CONCLUIDO CON EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA Y AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE HABIA SIDO DEMANDADA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 6 DE JULIO DE 1818, 22 DE JULIO DE 1818. Vol. 68, exp. 10, fs. 210-213. DEUDA, PAGO PESOS. DON JOSE MEJIA PRESTO A DON JOAQUIN VIGUERAS UNOS BARRILES DE AGUARDIENTE, QUE IMPORTABAN 209 PESOS UN REAL; DE ESTE DINERO DON JOSE MEJIA DICE QUE TODAVIA SE LE DEBEN 120 PESOS Y DON JOAQUIN ALEGA QUE SON 108. QUEDAN DE ACUERDO EN QUE DON JOAQUIN DE A DON JOSE UNOS SACOS DE AZUCAR, COMO PAGO DE LA DEUDA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 16 DE AGOSTO DE 1818, 22 DE OCT DE 1818. Vol. 68, exp. 13, fs. 251-272. DEUDA, JOYAS. DOÑA PAULA MONTES DE OCA DEMANDA AL CORREDOR JOSE MARIA CABRERA, PORQUE ESTE NO LE HA DEVUELTO UN CINTILLO DE BRILLANTES QUE DOÑA PAULA LE ENTREGO PARA QUE LE VENDIERA, Y QUE EL EMPEÑO EN EL MONTE DE PIEDAD POR LA CANTIDAD DE 100 PESOS. COMO NO HA PAGADO EL CINTILLO SE TIENE QUE ACUDIR A SUS FIADORES, EL TENIENTE CORONEL DON JOSE BERNARDO BAZ Y EL CAPITAN DON ANTONIO DE ALARTE, YA QUE CABRERA NO ENTREGA NI EL CINTILLO NI EL DINERO. LOS FIADORES SE NIEGAN A PAGAR E INCLUSO DESISTEN SEGUIR SIENDO FIADORES DE CABRERA, ADEMAS DE QUE EXIGEN SE LE quite el titulo de corredor; NO SE LES ACEPTA ELUDIR LA DEUDA SINO QUE TIENEN QUE PAGARLA Y SEGUIR SIENDO FIADORES DE CABRERA.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 23 DE JUNIO DE 1818, 24 DE DIC DE 1818. Vol. 50, exp. 6, fs. 233-296v. DEMANDA, PAGO DE PESOS. DON JOSE MARIANO ARAUJO, SARGENTO REALISTA DE LA SEGUNDA COMPAÑIA, DEMANDA A DON CIRILIO RESENDIZ POR EL PAGO DE 869 PESOS, PRECIO EN QUE LE VENDIO LA TIENDA DE PULPERIA Y VINATERIA NOMBRADA EL LEON, UBICADA EN LA SEGUNDA CALLE DEL PUENTE DE LA ADUANA VIEJA Y DA VUELTA A LA DEL CUADRANTE DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL. SE INCLUYE EL BALANCE DE TRASPASO.
- GD66 JUDICIAL.** Fecha: 9 DE OCT DE 1818, 25 DE DIC DE 1818. Vol. 27, exp. 4, fs. 292-331. PAPEL SELLADO, PAGO DE DERECHOS. MEDIANTE CARTA ACORDADA DEL SUPREMO CONSEJO DE INDIAS, FECHADA EL 16 DE MAYO DE 1818, SE HACE SABER A LOS VASALLOS DEL REINO QUE A LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN EN LOS TRIBUNALES OFRECIENDO INFORMACION DE POBREZA, SE LES ADMITA LA INSTANCIA EN EL PAPEL SELLADO DE POBRE Y SE LES RECIBA LA INFORMACION SIN CAUSARLES DERECHOS, PERO QUE EN EL CASO DE NO RESULTAR JUSTIFICADA LA POBREZA, SE LES OBLIGUE AL PAGO DEL COSTO Y A INDEMNIZAR A LA REAL HACIENDA, DE PAPEL SELLADO CORRESPONDIENTE. SE ENVIAN COPIAS DE LA CARTA A LOS OBISPOS DE MEXICO, PUEBLA, GUADALAJARA, DURANGO, YUCATAN, SONORA Y MONTERREY Y GOBERNADORES DE LA MITRA DE VALLADOLID Y DE OAXACA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE ENERO DE 1818, 26 DE MARZO DE 1818. Vol. 67, exp. 10, fs. 304-312. DEMANDA, PAGO PESOS. DON JOSE MARIA VALLE DEBE A DON JOSE GOMEZ 383 PESOS 2 REALES DE LA TIENDA QUE TENIA EN EL PUEBLO DE TEMASCALTEPEC, ANTES DE VENIRSE A LA CAPITAL. LA CUENTA ES PRESENTADA EN DOS FOJAS AL DICHO JOSE MARIA VALLE, QUIEN AL PRINCIPIO SE NIEGA A RECONOCER EL IMPORTE PRESENTADO ARGUMENTANDO SER INCORRECTO Y QUE LA CANTIDAD QUE EL DEBE ES MENOR, PERO AL FINAL ACEPTA Y FIRMA LA CUENTA; LA TIENDA QUEDA EN PODER DE DON JOSE DIMAS SALAZAR. SE LE HACEN 3 NOTIFICACIONES A JOSE MARIA VALLE, LAS CUALES FIRMA, PERO NO PAGA POR NO TENER DINERO; PRESENTA 6 CUBIERTOS DE PLATA COMO DEPOSITO Y POSTERIORMENTE SE LE DEVUELVEN AL HACERSE FIADOR EL SEÑOR DON NICOLAS FIGEROA Y EL EXPEDIENTE ES ENTREGADO A DON JOSE GOMEZ.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE NOV DE 1818, 3 DE NOV DE 1818. Vol. 56, exp. 12, fs. 151-159v. REALISTAS, SERVICIO. SUMARIA INFORMACION LLEVADA ACABO PARA DESCUBRIR AL AUTOR DEL AGUJERO QUE SE ENCONTRO EN LA PARED DERECHA DE LA PUERTA QUE COMUNICA AL OFICIO DE CAMARA MENOS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA. NO SE ENCUENTRA CARGO CONTRA LOS REALISTAS ENCARGADO DE LA GUARDIA, PERO SE HACE NOTAR LA POCA FORMABILIDAD CON QUE SE HACE LOS CAMBIOS DE SENTINELAS, LO CUAL PERMITE NO SEAN OBSERVADAS LAS ANOMALIAS QUE SE PRESENTAN, POR LO QUE EL FISCAL NEMESIO DE FERRIZ DICE SE PROCURE QUE LOS REALISTAS OCUPADOS CON LA GUARDIA DE HONOR DEL VIRREY REALICEN SU SERVICIO CON LA MAYOR PUNTUALIDAD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 28 DE MARZO DE 1818, 30 DE MAYO DE 1818. Vol. 68, exp. 5, fs. 22-64. DEMANDA, PAGO PESOS. DON JUAN BAUTISTA DE OTEIZA MANDO UNA CARGA DE MERCANCIA A MEXICO CON DON JOSE MA. VAZQUEZ, EN EL TRAYECTO ESTE Y SU GENTE FUERON ASALTADOS Y LES QUITARON EL CARGAMENTO. DON JUAN BAUTISTA, DON EUSEBIO GARCIA Y LA SOCIEDAD TOSO Y BUCH HERMANOS RECLAMAN EL PAGO DE SU MERCANCIA, SOBRE TODOS LOS ULTIMOS, YA QUE SEGUN DECLARAN, LO QUE ELLOS HABIAN ENVIADO ERAN COSAS MUY VALIOSAS. SE ABRE JUICIO Y SE PRESENTAN A DECLARAR CADA UNA DE LAS PARTES AFECTADAS. TERMINA EL CASO CON LA ACEPTACION DE DON JOSE MARIA VAZQUEZ DE PAGAR UNA PARTE DEL CARGAMENTO ROBADO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 18 DE MARZO DE 1818, 5 DE AGOSTO DE 1819. Vol. 67, exp. 8, fs. 260-296v. FLETE, PAGO. DON CAYETANO GUERRERO, ESPAÑOL, VECINO DE JALAPA, MAYORDOMO DE LA RECUA DE DON PEDRO GUERRERO, DECLARA QUE ESTA FUE ASALTADA EN EL PARAJE NOMBRADO CALLEJON DE JUANICOLUCO POR UNA GAVILLA DE INSURGENTES, PERDIENDOSE LA ROPA, VINO Y AGUARDIENTE PROPIEDAD DEL CAPITAN DON LUIS ESCOBAR, Y TRES TERCIOS DE PAPEL DE DON JUAN ANTONIO COVIAN Y QUE POR TAL MOTIVO EL SEÑOR ESCOBAR SE NIEGA A PAGAR EL FLETE. EL REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO DETERMINA QUE DON PEDRO GUERRERO NO TIENE LA CULPA DE LA PERDIDA DE LA CARGA Y QUE LOS PROPIETARIOS DEBERAN PAGAR EL IMPORTE DEL FLETE.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE AGOSTO DE 1819, 11 DE OCT DE 1820. Vol. 68, exp. 17, fs. 314-333. TIENDA, TRASPASO. DON IGNACIO RAMIREZ DE ARELLANO, AGENTE DE NEGOCIOS Y COMO APODERADO DE DON DOMINGO UGARTE Y HACHA, PIDE QUE EL SUBTENIENTE DON SEBASTIAN UGARTE Y DON CESAREO MIRANDA LIQUIDEN LA DEUDA DE 9,000 PESOS QUE TIENE CON DON DOMINGO, POR CONCEPTO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE REALIZARON POR EL TRASPASO DE UNA TIENDA PROPIEDAD DE ESTE. DON SEBASTIAN UGARTE Y DON CESAREO MIRANDA DECLARAN QUE ESTABAN DE ACUERDO CON DON DOMINGO EN PAGAR EL DINERO HASTA 1823. SE REALIZAN VARIAS AUDIENCIAS Y POR ULTIMO DON DOMINGO DECIDE RETIRAR LA DEMANDA, PERO PIDE QUE SE LE DEVUELVA LA ESCRITURA DEL TRASPASO DE LA TIENDA, QUEDANADO DE ACUERDO LOS DEUDORES. (VER VOL. 67, EXP. 1 FS. 1-39v.)

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE JUNIO DE 1820, 28 DE SEPT DE 1820. Vol. 56, exp. 12, fs. 160-188. CONSTITUCION ESPAÑOLA, JURAMENTO. SUMARIA INFORMACION LLEVADA ACABO PARA AVERIGUAR LA ACUSACION QUE HACE EL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE ZITACUARO A DON JOAQUIN CALVO, SUBTENIENTE DE GRANADEROS DE REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LINEA DE MEXICO, POR LOS DESACATOS QUE COMETIO EN PUBLICARSE LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA SANCIONADA EN CADIZ EN 1812, CON OBJETO DE QUE SE JURASE Y PUSIESE EN PRACTICA EN ESA VILLA. EL AUDITOR DE GUERRA COMISIONADO INFORMA AL VIRREY CONDE DE VENADITO QUE LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON CERCA DEL SEÑOR CALVO GUARDARON LA MISMA ACTITUD -LA CABEZA CUBIERTA CON EL SOMBRERO- POR LO CUAL NO SE DISTINGUIO ALGUNA FALTA DE RESPECTO Y CONSIDERA DEBE ARCHIVARSE EL ASUNTO QUE NO DEMANDA OTRA PROVIDENCIA. EL VIRREY ORDENA SE COMUNIQUE ESTA DECISION AL COMANDANTE DE VALLADOLID.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE JULIO DE 1820. Vol. 48, exp. 23, fs. 455-472v. JUEZ, TRAMITES RENUNCIA. CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE DON JOSE DOMINGO RUS, JUEZ GENERAL EN TURNO DE BIENES DE DIFUNTOS EN GUADALAJARA, SE HACE NECESARIA LA ELABORACION DE UN INVENTARIO DE LOS CAUDALES EXISTENTES PARA QUE NO SE ENTORPEZCA LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA NI SE PERJUDIQUE EN SU CURSO EL INTERES DE LOS HEREDEROS ULTRAMARINOS. SE INCLUYE LA LISTA DE LOS AUTOS QUE SE HALLAN PENDIENTES, DE LOS CONCLUIDOS QUE TIENEN CAUDAL EXISTENTE EN EL ARCA Y PRESTADO A LA HACIENDA PUBLICA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: OCT 24 DE 1823, MAYO 7 DE 1824. Vol. 17, exp. 25, fs. 504-521. DEUDA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. AUTOS SEGUIDOS POR DON NICOLAS RODRIGUEZ CALBO, A NOMBRE DE DON IGNACIO NAJERA Y SAMUDIO, VECINO DE MILPA ALTA, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, CONTRA EL RECTOR DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN Y SU AGREGADO SAN RAMON, POR NO HABER HECHO CASO DE LOS 5,000 PESOS QUE LE PRESTO PARA MANUTENCION DEL COLEGIO. EN GARANTIA DEL PAGO LE HIPOTECO UNAS CASAS PROPIEDAD DEL COLEGIO Y 10,000 PESOS QUE RECONOCIA A FAVOR DE ESTE LA PROVINCIA DE RELIGIOSOS AGUSTINOS DE MICHOACAN, ASI COMO 21,000 PESOS QUE LE RECONOCIA EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION. EN 1818 LOS DEMANDADOS APELARON UN AUTO DEL VIRREY PERO SE DECLARO DESIERTO; ES DESECHADA LA APELACION. SE OBLIGA A PAGAR LA DEUDA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 16 DE ENERO DE 1841, 1 DE FEB DE 1841. Vol. 51, exp. 9, fs. 238-241. ABOGADO DEFENSOR, SOLICITUD SUELDOS. EL LICENCIADO DON MARIANO GALLEGOS COMUNICA AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE MEXICO QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO ABOGADO DEFENSOR DE POBRES INTERINO, POR ENFERMEDAD DEL PROPIETARIO, A SIDO INFORMADO POR EL JEFE DE HACIENDA QUE NO TIENE DERECHO A PERCIBIR SUELDOS, POR LO QUE SUPLICA SE CONSIDERE ESTA INJUSTICIA Y SE LE RENUMERE SU TRABAJO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE JUNIO DE 1841, 1 DE JULIO DE 1841. Vol. 51, exp. 11, fs. 254-257. ARANCEL, DERECHOS JUDICIALES. EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE JALISCO REMITA AL SUPREMO DE LA NACION UN EJEMPLAR DEL ARANCEL DE LOS DERECHOS JUDICIALES QUE DEBEN COBRARSE EN TODO EL DEPARTAMENTO, EL CUAL HA SIDO MANDADO OBSERVAR POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SEÑOR JIMENEZ, HACE NOTAR EL SUPREMO GOBIERNO QUE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL DEPARTAMENTO ESTAN DEBIDAMENTE FUNDADAS Y SON SUFICIENTEMENTE PRUDENTES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE ABRIL DE 1841, 18 DE MAYO DE 1841. Vol. 51, exp. 6, fs. 213-219v. GOBERNADOR, FACULTADES. EXPEDIENTE FORMADO POR EL GOBERNADOR DE SAN LUIS POTOSI EN QUE SE QUEJA DE QUE EL LICENCIADO DON LUIS DIAZ DE LEON, SUPLENTE DEL JUZGADO DEL DISTRITO DE ESE LUGAR, SE HA NEGADO A RENDIRLE EL INFORME QUE LE PEDIA. EL SEÑOR ROMERO INFORMA A JIMENEZ, MIONISTRO DEL INTERIOR QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL HA DICTAMINADO QUE EL GOBERNADOR SE A EXCEDIDO EN SUS FUNCIONES Y QUE SE LE INDICARA LOS TIPOS DE INFORMES QUE LA LEY LE FACULTA PEDIR.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 20 DE ABRIL DE 1841, 2 DE JULIO DE 1841. Vol. 51, exp. 8, fs. 225-237v. INDULTOS, INCONVENIENTES. EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE MEXICO COMUNICA AL MINISTERIO DEL INTERIOR LOS INCONVENIENTES QUE REPRESENTA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR DEL 9 DE MARZO DE 1841 QUE PREVIENE LOS TERMINOS Y QUE DEBERAN INSTRUIRSE LOS EXPEDIENTES SOBRE INDULTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 21 DE AGOSTO DE 1841, 23 DE AGOSTO DE 1841. Vol. 51, exp. 5, fs. 210-212v. JUZADO CRIMINAL, SUPRESION. EL SEÑOR JIMENEZ, MINISTRO DEL INTERIOR, HACE SABER AL SEÑOR ROMERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESE MINISTERIO, LA QUEJA DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VERACRUZ SOBRE LA SUPRESION QUE SIN SU CONSENTIMIENTO HIZO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE UNA DE LOS JUZGADOS DE LO CRIMINAL DE JALAPA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 22 DE ENERO DE 1841, 7 DE JUNIO DE 1841. Vol. 51, exp. 11, fs. 248-253. JUEZ, SOLICITUD SUELDO. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO VERDE PIDE SE LE ABONE EL MEDIO SUELDO QUE LE CORRESPONDE COMO SUSTITUTO DEL TITULAR, DE ACUERDO CON LA REAL ORDEN DEL 7 DE FEB DE 1787 COMUNICADA EN CIRCULAR DEL 24 DE MARZO DE 1840. EL MINISTRO DEL INTERIOR SEÑOR JIMENEZ, DICE NO HABER RAZON PARA QUE SE ESTABLESCA LA DIFERENCIA QUE PRETENDE EL SUPREMO GOBIERNO REFERENTE A LA SUSTITUCION DE UN JUEZ ENFERMO O CON LICENCIA Y EL QUE SIRVE UN JUZGADO SIN HABERCELE NOMBRADO PROPIETARIO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE MAYO DE 1841, 9 DE AGOSTO DE 1841. Vol. 51, exp. 10, fs. 242-247v. LICENCIAS, FACULTAD EJECUTIVO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL SUPREMO GOBIERNO SE DISPUTAN LA FACULTAD DE CONCEDER LICENCIAS TEMPORALES A LOS JUECES DE DISTRITO Y DE CIRCUITO, POR LO QUE EL SEÑOR JIMENEZ, MINISTRO DEL INTERIOR, COMUNICA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, POR ORDENES DEL SEÑOR PRESIDENTE, QUE NO PUDIENDOSE DEROGAR LA LEY DEL 22 DE MAYO DE 1834 SIGUE SIENDO TERMINANTE LA FACULTAD CONTITUSIONAL QUE TIENE EL EJECUTIVO PARA CONCEDER LICENCIAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 9 DE JULIO DE 1841. Vol. 51, exp. 7, fs. 221-224v. DERECHOS ESCRIBANOS, CONSULTA. EL SEÑOR ROMERO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, COMUNICA AL MINISTRO JIMENEZ QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL HA CONSIDERADO SE DEBEN PONER EN CONOCIMIENTO DEL MINISTRO DE LA HACIENDA LAS CARENCIAS QUE HAY PARA QUE EL VERDUGO DE MEXICO CUMPLA CON LAS EJECUCIONES DE JUSTICIA QUE SE LE ENCOMIENDA Y QUE EL CONSEJO DEBE CONSULTAR AL SUPREMO GOBIERNO SOBRE LO DETERMINADO SUPREMA CORTE ACERCA DE LOS DERECHOS DE LOS ESCRIBANOS Y MINISTROS EJECUTORES.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE ENERO DE 1852, 30 DE DIC DE 1852. Vol. 69, exp. 1, fs. 1-31. LIBRAMIENTOS, COMPRA PAPEL. LIBRAMIENTO DE CARGO POR CONCEPTO DE PAPEL SELLADO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, MAYO, JULIO. AGOSTO, SEPT, DEL AÑO 1852, QUE RECIBIO EL GUARDASELLOS DE LA RENTA. SE AGREGAN LIBRAMIENTOS POR PAPEL BLANCO, COMPRADO A DON MANUEL GUTIERREZ DE ROSAS, M. GARDE, OLARTE Y MARTINEZ Y GUILLERMO BENFIELD.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 7 DE ENERO DE 1852, 30 DE DIC DE 1852. Vol. 69, exp. 2, fs. 32-262. LIBRAMIENTOS, COMPRA PAPEL. LIBRAMIENTOS DE DATA POR CONCEPTO DE PAPEL SELLADO QUE RECIBIRA DON JUAN MANUEL P. BICUÑA PARA SURTIR LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE MEXICO; DON MANUEL CASTILLO, PARA REMITIR A LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE GUANAJUATO, ZACATECAS, SONORA, CD. VICTORIA, TAMPICO, COLIMA, MORELIA, DURANGO, CHIAPAS, PUEBLA, OAXACA, JALISCO, QUERETARO, ORIZABA, MATAMOROS, CORDOBA, MICHOACAN, VERACRUZ, TABASCO, CORDOBA, MICHOACAN, VERACRUZ, TABASCO, MONTERREY, GUADALAJARA, SINALOA, COAHUILA, SAN LUIS POTOSI, CHIHUAHUA; A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MEXICO, SUPREMO TRIBUNAL DE GUERRA Y DIRECCION DE ARTILLERIA. ENVIO DE PAPEL BLANCO QUE SE ENTREGARA AL GUARDASELLOS DE LA RENTA PARA QUE SE IMPRIMA Y SELLE. PAPEL SELLADO QUE RECIBIRA DON FERNANDO CALVO PARA SU REMISION A LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ZACATECAS, GUANAJUATO, SINALOA. PAPEL SELLADO REMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS PARA CAMBIAR POR OTRO TANTO DEL BIENIO ANTERIOR, DE ENERO A DIC DE 1852

GD66 JUDICIAL. Fecha: 2 DE ENERO DE 1852, 31 DE DIC DE 1852. Vol. 69, exp. 3, fs. 263-947. CARGOS, FONDO JUDICIAL. CARGOS DIVERSOS QUE SE HACEN DE LOS MESE DE ERO A DIC DEL AÑO 1852 POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: QUE REMITE LA TESORERIA DEL FONDO JUDICIAL A UNA LIBRANZA, PARA COBRAR, GIRADA POR EL ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE LA RENTA DE DURANGO; CARGO QUE SE ENTERARA A DON JUAN P BICUÑA POR CUENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA ADMINSITRACION PRINCIPAL DE MEXICO; CARGO QUE SE DESCONTARA A LOS EMPLEADOS QUE CONSTAN EN LA NOMINA RESPECTIVA DE LOS SUELDOS QUE PERCIBEN POR CONTRIBUCIONES DIRECTAS, POR MONTEPIO, ETC.; CARGOS POR CUENTAS PARTICULARES; CARGO QUE REMITIO EL ADMINISTRADOR PRINCIPAL CONTRA LA TESORERIA DEL FONDO JUDICIAL POR PAGO QUE SE HIZO A LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL Y CIRCUITO Y JUZGADO DE DISTRITO EN VIRTUD DE LAS ORDENES QUE PARA ELLO SE LIBRARON, DE LOS ESTADOS Y CIUDADES DE GUADALAJARA, YUCATAN, PUEBLA, DURANGO, MONTERREY, CHIHUAHUA, SAN LUIS POTOSI, MORELIA, OAXACA, SINALOA, QUERETARO, JALAPA, ORIZABA, VERACRUZ, ZACATECAS, CORDOBA, TAMPICO, GUADALAJARA, COLIMA, MATAMOROS, TABASCO, NUEVO LEON , CHIAPAS, JALISCO, MICHOACAN; PAGOS POR SELLOS Y FOJAS DE LIBROS PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DEL SAGRARIO DE MEXICO, AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACION PRINCIPAL, MULTAS, TESTAMENTARIAS, HOSPICIO DE POBRES, TESORERIA DEL JUZGADO DE JUCHITEPEC; COFRADIA DE JESUS NAZARENO DE AMECAMECA, PARROQUIA DE COYOACAN, HOSPITAL DE SAN ANDRES, PREMIOS, ETC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE NOV DE 1854, 11 DE ENERO DE 1855. Vol. 73, exp. 1, fs. 1-109. CUENTAS, SONORA. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE SONORA, DE LOS MESES DE OCT A DIC, FIRMADAS POR EL SEÑOR PERFECTO DEL DISTRITO CORONEL DON FERNANDO CUESTA Y TAMBIEN DE DON MARIANO DE LA PEÑA, AGENTE DEL FONDO JUDICIAL Y ADMINISTRADOR DE LA RENTA DE PAPEL SELLADO. CONTIENE PRESUPUESTOS, RECIBOS, CERTIFICADOS DE LIQUIDACION, COMPROBANTES DE MULTAS, RELACIONES DE DESCUENTOS A EMPLEADOS, CERTIFICADO POR ENTREGA DE DINERO DEL PAPEL SELLADO, FACTURAS DE CORRESPONDENCIA, NOMINAL DE SUELDOS Y COPIA DE LAS OBSERVACIONES HECHAS A LAS CUENTAS DE JUNIO A OCT REALIZADAS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JULIO DE 1854, 12 DE JULIO DE 1854. Vol. 73, exp. 3, fs. 168-545v. CUENTAS, SAN LUIS POTOSI. CUENTAS, CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE SAN LUIS POTOSI, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO A DIC, FIRMADAS POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DON JOAQUIN DE LOS REYES, LICENCIADO JESUS HERNANDEZ SOTO, TIRSO VIEJO; DON ANTONIO AVILA, MINISTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA; DON GUADALUPE DE LOS REYES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. CONTIENE MINUTAS, PRESUPUESTOS, RECIBOS Y NOMINAS DE SUELDOS, RECIBOS DE LA RENTA DE PAPEL SELLADO, GASTOS DE MULTAS, AVISOS DE IMPUESTOS, RELACIONES DE LOS GASTOS DE ESCRITORIO Y COPIA DE LAS OBSERVACIONES HECHAS A LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACION, DE JUNIO A DIC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE AGOSTO DE 1854, 16 DE DIC DE 1854. Vol. 70, exp. 3, fs. 129-239. CUENTAS, PUEBLA. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, FIRMADO POR EL SEÑOR MINISTRO DON ALBERTO HERRERO. CONTIENE PRESUPUESTOS Y RECIBOS DE SUELDOS ADEMAS GASTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR, TRIBUNAL ESPECIAL DE HACIENDA, JUZGADOS 1º Y 3º DE LO CIVIL, JUZGADOS 1º, 2º Y 3º DE LO CRIMINAL, JUZGADOS DE LETRAS DE TEPEACA, TEHUACAN, HUEJOTZINGO, TECALI, CHIAHUTLA, TEPEJI, CHOLULA, JUZGADO CIVIL DE MATAMOROS, JUZGADOS DE LETRAS DE CHALCHICOMULA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, ATlixco, ZACATLAN, TEZUITLAN, ACATLAN, HUAUCHINANGO, Y JUZGADOS DE LETRAS DE LO CRIMINAL DE MATAMOROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JUNIO DE 1854, 16 DE JUNIO DE 1855. Vol. 73, exp. 2, fs. 110-167v. CUENTAS, QUERETARO. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE QUERETARO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO A DIC, FIRMADAS POR EL SEÑOR JUEZ DE LA 1a. INSTANCIA MAS ANTIGUO, DON ENRIQUE ARCE. CONTIENE PRESUPUESTOS Y RECIBOS DE SUELDOS, ADEMAS DE GASTOS DEL TRIBUNAL, NOMINA DE SUELDOS, LETRAS DE CAMBIO, NOTICIAS DE LOS RENDIMIENTOS QUE HAN TENIDO Y COPIA DE LA OBSERVACIONES HECHAS A LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACION, DE JUNIO A DIC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE AGOSTO DE 1854, 20 DE OCT DE 1854. Vol. 70, exp. 4, fs. 240-243. CUENTAS, PUEBLA. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPT, FIRMADO POR EL SEÑOR MINISTRO DON MANUEL IGNACIO LOAIZA. CONTIENE PRESUPUESTOS Y RECIBOS DE SUELDOS ADEMAS DE GASTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR, TRIBUNAL SUPERIOR DE HACIENDA, JUZGADOS ESPECIAL DE HACIENDA, JUZGADO 1º, 2º Y 3º DE LO CRIMINAL, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, JUZGADOS DE LETRAS, TEPEACA, ZACAPOAXTLA, TECALI, HUEJOTZINGO, CHIUATLA, TEHUACAN, TEPEJI, CHOLULA SAN JUAN DE LOS LLANOS, CHALCHICOMULA, ATlixco, ACATLAN, TEZIHUTLAN, HUAUCHINANGO, Y JUZGADO DE LO CRIMINAL DE MATAMOROS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 1 DE JUNIO DE 1854, 30 DE JUNIO DE 1854. Vol. 70, exp. 1, fs. 1-25. CUENTAS, PUEBLA. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PUEBLA, DEL MES DE JUNIO, FIRMADAS POR EL SEÑOR MINISTRO A. JOSE JUAN SANCHEZ. CONTIENE PRESUPUESTOS, RECIBOS Y NOMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTES AL TRIBUNAL SUPERIOR Y JUZGADOS 1º 2º Y 3º DE LO CRIMINAL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE NOV DE 1854, 30 DE NOV DE 1854. Vol. 70, exp. 7, fs. 536-653. CUENTAS, PUEBLA. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOV , FIRMADO POR EL SEÑOR MINISTRO, DON MANUEL DURAN, CONTIENE PRESUPUESTOS, SUELDOS Y GASTOS DE LOS JUZGADOS DE LAS LETRAS DE LO CRIMINAL DE MATAMOROS, JUZGADO DE HUEJOTZINGO, HUAUCHINANGO, TECALI, ZACATLAN, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE HACIENDA, JUZGADO ESPECIAL DE HACIENDA, JUZGADOS 1º, 2º Y 3º DE LO CIVIL, JUZGADOS 1º, 2º Y 3º DE LO CRIMINAL, JUZGADO DE LETRAS DE TEPEACA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, ATlixco, CHOLULA, JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DE CHOLULA Y TEZIUTLAN. ERROR EN EL ESTADO DE CUENTA, EN EL AÑO: DICE 1855, DEBE DECIR 1854. DOCUMENTACION MAL COMPAGINADA, MAL PEGADA Y DOBLADA.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE OCT DE 1854, 31 DE DIC DE 1854. Vol. 70, exp. 6, fs. 467-535. CUENTAS, PUEBLA. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL MES DE DIC, FIRMADO POR EL SEÑOR MINISTRO, DON JUAN JOSE SANCHEZ. CONTIENE PRESUPUESTOS, RECIBOS DE SUELDOS Y GASTOS DE LOS JUZGADOS DE LAS LETRAS DE ACATLAN, HUAUCHINANGO, ZACATLAN, CHOLULA, CHIAUTLA, TECALI, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADOS 1º, 2º Y 3º DE LO CRIMINAL. LOS DOCUMENTOS ESTAN MAL COMPAGINADOS HAY DE OCT Y NOV .

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE JULIO DE 1854, 31 DE DIC DE 1854. Vol. 72, exp. 1, fs. 1-82.
CUENTAS, SINALOA. CUENTAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE SINALOA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT Y NOV . EL EXPEDIENTE CONTIENE: ESTADO DE CORTES DE CAJA DE CADA MES, NOMINAS DE SUELDOS, PRESUPUESTOS DE SUELDOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JUNIO DE 1854, 31 DE DIC DE 1854. Vol. 72, exp. 3, fs. 198-453.
CUENTAS, TABASCO. CUENTAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TABASCO COMPRENDIDAS ENTRE EL MES DE JUNIO AL MES DE DIC. EL EXPEDIENTE CONTIENE: ESTADOS DE CORTES DE CAJA DE CADA MES, DOCUMENTOS DE CARGO REMITIDOS AL FONDO JUDICIAL, PRESUPUESTOS DE SUELDOS, DESCUENTOS A EMPLEADOS, PRESUPUESTO DE LOS JUZGADOS DEPENDIENTES AL FONDO JUDICIAL, MULTAS, HONORARIOS, NOMINAS, RECIBOS DE MULTAS, COMPROBACION DEL COSTO DE LA RENTA DEL PAPEL SELLADO, DESCUENTOS A EMPLEADOS HECHOS POR MONTEPIO, RECIBOS POR LA VENTA DE OFICIOS, RECIBOS DE SUELDOS DE EMPLEADOS, ACTA DE OBSERVACIONES HECHAS AL FONDO JUDICIAL COMPRENDIDAS ENTRE LOS MESES DE JUNIO A OCT.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JUNIO DE 1854, 31 DE DIC DE 1854. Vol. 72, exp. 4, fs. 453-554.
CUENTAS, SONORA. CUENTAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE SONORA COMPRENDIDAS ENTRE EL MES DE JUNIO AL MES DE SEPT. EL EXPEDIENTE CONTIENE: ESTADOS DE CORTES DE CAJA DE CADA MES, RENTA DEL PAPEL SELLADO, RECIBOS DE SUELDOS DE EMPLEADOS, RELACIONES DE DESCUENTOS A EMPLEADOS, PRESUPUESTO DE SUELDOS, NOMINAS Y RECIBOS DE GASTOS.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 30 DE JUNIO DE 1854, 31 DE JULIO DE 1854. Vol. 70, exp. 2, fs. 26-128.
CUENTAS, PUEBLA. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PUEBLA, DEL MES DE JULIO, FIRMADO POR EL SEÑOR MINISTRO DON MANUEL MUÑOZ TRUJILLO. CONTIENE PRESUPUESTOS Y RECIBOS DE SUELDOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL TRIBUNAL SUPERIOR Y JUZGADO SUPERIOR DE HACIENDA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR, JUZGADOS 1º, 2º Y 3º DE LO CRIMINAL, JUZGADOS DE ZACAPOAXTLA, JUZGADOS DE LETRAS DE TECALI, HUEJOTZINGO, CHIAHUTLA, TEPEACA, TEPEJI, CHALCHICOMULA, ZACATLAN, TEZIUTLAN, ACATLAN, HUAUCHINANGO, JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DEL PARTIDO DE ATLIXCO, JUZGADOS DE LETRAS DE LO CRIMINAL DE MATAMOROS, JUZGADOS DE LETRAS DE TEHUACAN, JUZGADO DE LO CIVIL DE PUEBLA, JUZGADO 1º Y 3º DE LO CIVIL.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 19 DE JULIO DE 1854, 31 DE MAYO DE 1855. Vol. 72, exp. 2, fs. 83-197.
CUENTAS, TAMPICO. CUENTAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TAMPICO COMPRENDIDAS ENTRE EL MES DE JUNIO AL MES DE DIC. EL EXPEDIENTE CONTIENE: ESTADO DE CORTES DE CAJA DE CADA MES, RELACIONES DE GASTOS MENORES REALIZADOS POR EL FONDO JUDICIAL, RECIBOS DE MULTAS HECHAS A CIUDADANOS POR INCURRIR EN FALTAS, DEMOSTRACION DE INGRESOS Y EGRESOS DE CADA MES, RELACIONES DE DESCUENTOS HECHOS A LOS EMPLEADOS DEL JUZGADO POR UN PORCENTAJE PARA LA CASA DE INVALIDOS, PRESUPUESTOS DE SUELDOS, RECIBOS DE PAGOS DE SUELDO, DEMOSTRACION DE IMPUESTOS RECAUDADOS POR EL FONDO, RELACION DE GASTOS DEL PAPEL SELLADO Y COPIA DEL ACTA DE OBSERVACIONES HECHAS AL FONDO JUDICIAL DE LOS MESES DE JUNIO A DIC.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 31 DE OCT DE 1854, 31 DE OCT DE 1854. Vol. 70, exp. 5, fs. 344-466.
CUENTAS, PUEBLA. CUENTAS-CARGOS Y DATAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCT, FIRMADO POR EL SEÑOR MINISTRO DON MANUEL MUÑOZ TRUJILLO. CONTIENE PRESUPUESTOS Y RECIBOS DE SUELDOS DE: TRIBUNAL SUPERIOR, TRIBUNAL SUPERIOR DE HACIENDA, JUZGADOS DE LETRAS DE TEPEJI, TEPEACA, CHOLULA, TEHUACAN, ATLIXCO, HUEJOTZINGO, SAN ANDRES CHALCHICOMULA, TECALI, SAN JUAN DE LOS LLANOS, ZACATLAN, JUZGADO DE LETRAS DE TEZIUTLAN, ACATLAN, HUACHINANGO, JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO DE MATAMOROS, JUZGADO 1º, 2º Y 3º DE LO CIVIL, JUZGADO 1º, 2º Y 3º DE LO CRIMINAL, JUZGADO ESPECIAL DE HACIENDA, JUZGADO DE LO CRIMINAL DE MATAMOROS. LOS DOCUMENTOS APARECEN EN DESORDEN.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 24 DE DIC DE 1854, 4 DE ENERO DE 1868. Vol. 71, exp. 2, fs. 403-409.
CUENTAS, CHIAPAS. OBSERVACIONES QUE SE HACEN A LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CHIAPAS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A DIC DE 1854; DICHAS OBSERVACIONES SON LAS FALTANTES DE COMPROBANTES O EL EXCESO DE GASTOS O FALTA DE PAGOS QUE SE REALIZARON DURANTE ESE PERIODO. ESTA CUENTA ES APROBADA EN 1868.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JULIO DE 1854, ENERO DE 1855. Vol. 71, exp. 1, fs. 1-402. CUENTAS, CHIAPAS. BALANCES Y COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS Y NOMINAS, QUE AMPARAN LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CHIAPAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE JULIO A DIC DE 1854. LOS RECIBOS QUE CONTIENE ESTE EXPEDIENTE CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES JUZGADOS: DEL SUPERIOR TRIBUNAL, JUZGADO ESPECIAL DE HACIENDA, JUZGADO DE LO CRIMINAL, JUZGADO DE LO CIVIL, JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DE COMITAN, JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DE COMITLAN, JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DE PICHICALCO, JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DE CHIAPA, JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DE PALENQUE Y JUZGADO DE LA 1a. INSTANCIA DE TAPACHULA. LAS CUENTAS SON PRESENTADAS EL PRIMER DIA DE CADA MES Y FIRMADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL Y POR EL ESCRIBANO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO DE 1854, ENERO DE 1855. Vol. 71, exp. 6, fs. 491-605. CUENTAS, DURANGO. BALANCES, RECIBOS, COMPROBANTES DE PAGO, NOMINAS DE SUELDOS, DOCUMENTOS DE DATA QUE AMPARAN EL ESTADO DE CUENTA DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE DURANGO Y QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE JUNIO A DIC DE 1854; ADEMAS CONTIENE LAS OBSERVACIONES QUE SE HACEN A DICHAS CUENTAS LAS CUALES SON PRESENTADAS EL PRIMER DIA DE CADA MES Y FIRMADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL DEPARTAMENTO Y POR EL ESCRIBANO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO DE 1854, ENERO DE 1868. Vol. 71, exp. 4, fs. 449-476. CUENTAS, DISTRITO. BALANCES, COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS Y NOMINAS QUE AMPARAN LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL DISTRITO Y QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE JUNIO A DIC DE 1854; TAMBIEN CONTIENE LAS OBSERVACIONES QUE SE HACEN A DICHAS CUENTAS, LAS CUALES SON PRESENTADAS EL PRIMER DIA DE CADA MES Y APROBADAS EN 1868. SON FIRMADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL DEPARTAMENTO Y POR EL ESCRIBANO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO DE 1854, ENERO DE 1868. Vol. 71, exp. 5, fs. 477-490. CUENTAS, BAJA CALIFORNIA. BALANCES, COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS Y NOMINAS QUE AMPARAN LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BAJA CALIFORNIA Y CORRESPONDEN A LOS MESES DE JULIO A DIC DE 1854; ADEMAS CONTIENE LAS OBSERVACIONES O ACLARACIONES QUE SE HACEN A DICHAS CUENTAS, LOS CUALES SON APROBADAS EN 1868. LAS CUENTAS SON PRESENTADAS EL PRIMER DIA DE CADA MES Y FIRMADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL DEPARTAMENTO Y POR EL ESCRIBANO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO DE 1854, ENERO DE 1868. Vol. 71, exp. 7, fs. 606-850. CUENTAS, GUANAJUATO. OBSERVACIONES O ACLARACIONES A LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO A DIC DE 1854. ESTAS CUENTAS SON APROBADAS EN 1868, LAS CUALES SON PRESENTADAS EL PRIMER DIA DE CADA MES; ADEMAS CONTIENE UN RESUMEN DE LAS CUENTAS MENSUALES DEL PAPEL SELLADO POR VENTAS Y EXISTENCIAS EN DICHA ADMINISTRACION, QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE JUNIO A DIC DE 1854. CONTIENE TAMBIEN UNA GRAN CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE HICIERON ANTE NOTARIO PUBLICO, DONDE SE FRANQUEABAN (PONIAN UN PRECIO) A CANTIDADES DE DINERO PUDIENDO SER DE DIFERENTE INDOLE COMO JOYAS, TIERRAS O DINERO EN EFECTIVO; ESTOS FRANQUEOS SE REALIZARON A LOS ADMINISTRADORES DE DIVERSOS LUGARES DE GUANAJUATO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO DE 1854, ENERO DE 1868. Vol. 74, exp. 1, fs. 1-606. CUENTAS, GUANAJUATO. ESTE EXPEDIENTE CONTIENE LOS ESTADOS DE CORTE DE CAJA DE LA 1a. Y 2a. OPERACION (BALANCES), RECIBOS, COMPROBANTES DE PAGO, NOMINAS DE SUELDOS, RELACIONES DE SUELDOS, CUENTAS DE GASTOS EROGADOS, PRESUPUESTOS DE SUELDOS Y DOCUMENTOS DE CARGO Y DE DATA, QUE AMPARAN EL ESTADO DE CUENTA DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE GUANAJUATO. TAMBIEN CONTIENE ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES HECHAS A DICHAS CUENTAS, LAS CUALES SON APROBADAS EN 1868 Y PRESENTADAS EL PRIMER DIA DE CADA MES. SON FIRMADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL DEPARTAMENTO Y POR EL ESCRIBANO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO DE 1854, ENERO DE 1868. Vol. 74, exp. 2, fs. 607-663. CUENTAS, CHIAPAS. ESTE EXPEDIENTE CONTIENE LAS OBSERVACIONES QUE SE HACEN A LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CHIAPAS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO A DIC DE 1854; ADEMAS CONTIENE EL ESTADO DE CORTE DE CAJA (BALANCE), COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS Y NOMINAS QUE CORRESPONDEN AL MES DE JUNIO DE 1854 Y UN PRORRATEO REALIZADO EL 2 DE JULIO DE 1854; LAS CUENTAS SON FIRMADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL DEPARTAMENTO Y POR EL ESCRIBANO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: JUNIO DE 1854, MAYO DE 1855. Vol. 71, exp. 3, fs. 410-448. CUENTAS, COLIMA. BALANCES, COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS, NOMINAS DE SUELDOS Y RELACIONES, QUE AMPARAN LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE COLIMA Y QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE JUNIO A DIC DE 1854; TAMBIEN SE HACEN LAS OBSERVACIONES A DICHAS CUENTAS LAS CUALES SON PRESENTADAS EL PRIMER DIA DE CADA MES Y APROBADAS EN 1855; ADEMAS CONTIENE MANUAL DE DOCUMENTOS DE CARGO Y DATA DE LA AGENCIA DEL FONDO JUDICIAL DE DICHO ESTADO, CORRESPONDIENDO A LOS MESES DE SEPT Y DIC DE 1854. FIRMADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL DEPARTAMENTO Y POR EL ESCRIBANO.

GD66 JUDICIAL. Fecha: 13 DE MAYO DE 1855, 1 DE JUNIO DE 1855. Vol. 70, exp. 8, fs. 654-662. CUENTAS, PUEBLA, OBSERVACIONES. COPIAS DE LAS OBSERVACIONES HECHAS A LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO A DIC DE 1854, REALIZADAS POR LA TESORERIA DEL FONDO JUDICIAL, SECCION 3a.

GD66 JUDICIAL. Fecha: S/F. Vol. 32, exp. 24, fs. 101-101v. DERECHOS, APREMIO AL PAGO. IGNACIO DE VILLEGAS SANDOVAL, SECRETARIO DE LA ORDEN TERCERA DE SAN AGUSTIN, EN LOS AUTOS PROMOIVIDOS POR LOS DEMAS HERMANOS DE LA MESA, PIDE SE APREMIE A LA PARTE CONTRARIA PARA QUE CUBRA LOS DERECHOS QUE LE TOCAN, YA QUE POR ESTA CAUSA SU ASUNTO ESTA DETENIDO EN MANOS DEL RELATOR DE CUYA DILACION RESULTAN MUCHOS PERJUICIOS. (EL DOCUMENTO NO ACLARA LA CAUSA DE LOS AUTOS.)